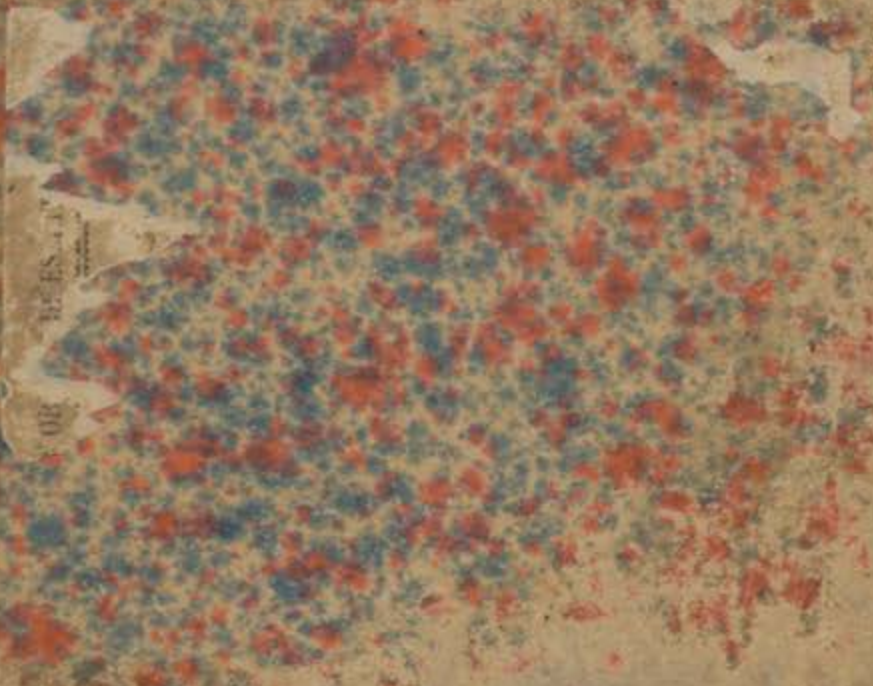


1897

1901



LIBRERIA
DE
BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

1º Julio 1897 Principia
8 abril 1901 Termina

Sesion Inaugural

30 de octubre de 1891

Presidente

- D. Rafael Zamora de la Cruz 220
- Juan Antonio Duran Barrio 213
- Antonio Benito Hurtado 226
- León Vallejo Pérez 223
- Antonio Sabato Salguero 213
- Juan Ferrera Duran 224
- José Benito interin 11
- por D. Francisco Ramirez 231
- Joaquín Gata de la Cruz 228
- José M. Escobedo 216
- Pedro Gonzalez Puga 137
- Antonio Gonzalez Flores 81

En la Villa de Hornachos a primero de Julio de mil ochocientos noventa y siete, se reunió en el salon de sesiones de su Casa Capitular los señores del actual Ayuntamiento y los que se posesionaron en este día, bajo la presidencia de D. Pedro Sabato Salguero primer teniente en ejercicio de Alcalde por enfermedad de este y asistencia de los señores de cargo, con el fin de dar posesion a los Concejales proclamados en trance de Mayo último uno a los cuales se le participo su cargo por certificacion como lo determina el art. 54 del Real Decreto de 5 de Mayo de 1890, las que han sido decretadas al citarlos para esta sesion y en prueba de su aceptacion segun tambien lo determina el 13 del de 24 de Marzo de 1891 entre los asistentes figura el interin Don José Benito Garcia, que sustituye al propietario D. Francisco Ramirez durante la ausencia de este señor por orden superior faltando de los que han de constituir Ayuntamiento el acuerdo de Don Gata que esta enfermo, el Sr. Ferrera ausente por el Sr. Ramirez Camacho que excusa su asistencia segun instancia de que se ha dado cuenta siendo las diez de la mañana hora señalada para dar principio a este solemne acto, el Sr. Presidente ordeno que por un el Sr. se diere lectura de las articulos de la Ley Municipal pertinente al mismo y de la Real Orden de 27 de Julio de 1872, lo que verificaron por un el infrascrito dispuso que se anotase al margen de este acta el nombre de los Concejales por orden de los votos que cada uno obtuviera en sus respectivos Elecciones para



que sepan el lugar que deben ocupar en las diferentes operacio-
nes de este acto segun el artº 51 de la Ley y en los demas de su tra-
mino, lo que tambien verificado segun la Presidencia en Dº Geronimo
Durau por resultar con mayor numero de votos y ocu-
pada por este se retiró a el que como Concejal le correspondia ha-
ciendolo tambien del comitativo Dº Francisco Navarro Delgado unico
de los cesantes que concurren al acto y la Presidencia indico que se
hiva a proceder ala eleccion de Alcalde para lo cual cada Can-
cipal deposito una papeleta doblada en la urna que estuvo
sobre la mesa y del escrutinio resultó Don Rafael Ramirez
de Partaneda con 3 votos y Dº Geronimo Sobato Salguero con uno.
El Sr. Presidente proclamó Alcalde al primero entregandole
las insignias de su cargo y ofreciendole el sellon Presidencial
el que ocupado por el Sr. Ramirez fue felicitado por sus Com-
pañeros y reconocido a otras distinciones expuso de manera convida
en esta acta su eterno agradecimiento a los electores que en
un considerable numero se habian elegido Concejal teniendo
en cuenta lo retraido que las cuestiones politicas tienen al en-
canto electoral y especialmente a sus Compañeros que le acaban
de elegir para que les Prenda; prometiendo a todos correspon-
der dentro de sus facultades fisicas e intelectuales a la confian-
za que les ha merecido, y para los servicios necesarios que el
complicado desenvolvimiento Administrativo requiere interes-
se eficazmente el concurso de sus Compañeros confiado en que
haya de coadyuvar a sus apetecidos fines. Que los acuerdos lega-
les seran ejecutados y los que no se conceptuen tales se remite-
ran al Sr. Gobernador para su resolucion. Los tres asiste-
tes demostraron su agradecimiento ala aperturosa explicacion de
su Presidente ofreciendole su concurso para la realizacion de
sus deseos por considerarla de equidad y justicia. El Sr. Presidente
anuncio que se hiva a proceder ala eleccion de primer teniente
lo que verificado por el mismo orden, del escrutinio resultó Don
Geronimo Durau con 7 votos, don Antº Benito con 2, el Sr. Pr-
sidente proclamó primer teniente a Dº Geronimo Durau entregan-
dale las insignias respectivas, alto seguido se procedió a la se-
gundo teniente y del escrutinio resultó Don Antonio Benito

con 9 votos y Don Pedro Antonio Reyes con uno, siendo proclamado el primero recibiendo tambien del Presidente las insignias respectivas, en seguida se voto al Sr. Regidor Juicio y Suplente y del escrutinio resulto para el primer cargo Don Luis Villena Perez con 9 votos y D. Jose Benitez con uno y Don Juan Terras con 9 para el segundo siendo proclamados el primero y ultimo, incontinentemente se procedio a la de Region Tercera y del escrutinio resulto con 9 votos Don Juan Sobato y con uno D. Jose Benitez, siendo proclamado el primero y en seguida la eleccion de cargos los asistentes felicitaron a los agraciados los que correspondieron cortosamente. El Ayuntamiento cumpliendo con lo que determina el art. 57 de la Ley organica acordo por unanimidad que las sesiones ordinarias se celebren todas las Domingos a las once de la mañana y que la primera para el nombramiento de Comisiones se verifique el Domingo proximo. El Sr. Presidente dio por terminada el acto de que certifico -

El Presidente
 Rafael Ramirez
 de Cortada

Gerisimo Duran

Antonio Benitez

José Sobato

José Benitez

Luis Villena

Señal de T de Fran. M. Corchado - Señal de + de aut. Don. J. J. J. J.

Salvador Gascón

Ordinaria en la villa de Badajoz a cuatro de Julio de mil ochocientos noventa y siete años en el Ayuntamiento constituido legal de la misma



ma en el salon de sesiones de su casa Capitulada para celebrarla ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. D. Mateo y asistencia de los señores D. Juan Benitez, Millena, Gata, Benitez, Juan Hernandez y Gaurales Flores. a la vista de las nuevas de la mañana y de la lectura de la anterior y fue aprobada.

El Sr. D. Quintanilla es de voto la lectura del articulo para la de la ley municipal, lo que se acuerda por el Sr. D. Benitez y aserete, propuesta de la ley municipal punto siguiente acuerdo que continuen las cinco comisiones que sirven actualmente para el desenvolvimiento administrativo y se proceda a la eleccion de tres concejales para la de Hacienda y del resto de las resultaran

1.ª Hacienda con ocho votos los señores Millena, Gata y Benitez por de la unificada para la de la vida y Quintanilla

2.ª Sanidad los señores Gata, Hernandez y Gaurales Flores de la de Policia Urbana resultaran, Duran

3.ª P. 1.ª Sabate y Ferreras

4.ª P. 2.ª De la de Policia Rural resultaran, Benitez y Benitez, Gaurales, Benitez y Hernandez

5.ª P. 3.ª De la de provento Duran, Millena y Gaurales Flores

6.ª P. 4.ª Se propone el nombramiento de D. Basil para la Junta de Abastos por votacion nominal fue por el Sr. D. Duran

7.ª P. 5.ª Se propone durante cuyos cargos aceptaron los señores que bien el Sr. Presidente propone si debian ser

8.ª P. 6.ª Se propone el desempeño de sus respectivos cargos los dependientes de la corporacion y acordado por el Sr. D. Duran

9.ª P. 7.ª Se propone la creacion de un cargo de Secretario para que no se demoren los trabajos y evitar las responsabilidades que por este procedimiento se han de tener

10.ª P. 8.ª Se propone la creacion de un cargo de Secretario para que no se demoren los trabajos y evitar las responsabilidades que por este procedimiento se han de tener

11.ª P. 9.ª Se propone la creacion de un cargo de Secretario para que no se demoren los trabajos y evitar las responsabilidades que por este procedimiento se han de tener

12.ª P. 10.ª Se propone la creacion de un cargo de Secretario para que no se demoren los trabajos y evitar las responsabilidades que por este procedimiento se han de tener





Botica
 últimas y la reclamaciones que durante su exposición al
 público han hecho personas que no están en ellas, habi-
 endo observado a dijedad incluir en dicha lista cinco
 esta familia para con un importe a entender a sensibla
 necesidad justificadas en personas no comprendidas
 en ella.

Se ha puntualmente acordado la aprobación de la
 lista destinando las mismas necesidades de las rela-
 ciones para comprar algunas partes de jenda
 a propósito y que los libramientos que se gden
 de las partes sueltas por la cantidad que
 importen las exposiciones familiares se apliquen
 al mismo artículo segundo por que se libran de
 del contrato con el farmacéutico.

Verbatim
 se vieron la batituras oficiales recibidas
 desde la última sesión
 no habiendo mas asuntos de que tra-
 tar de punto la sesión de que certifica
 certifica cada conforme

2

El Presidente
 Rafael Román
 de Castañeda
 José Benítez Herrera
 García
 Juan de Dios de Grau
 Borcabado
 Juan de Dios de Antonio
 Jurado

Juan de Dios de Antonio
 Jurado

Excmo. Sr. D. Juan de la Villa de Salamanca para su casa de estudio
de julio de mil ochocientos noventa y siete, se reunió el
tomo de constitución de la misma en el salón de juntas de la
casa capitular para celebrar la ordinaria de este día ba-
jo la presidencia de Sr. D. Mateo de Puga. Manifiesto
sin de los señores señores, D. Juan de la Villa de Salamanca
y don Juan de la Villa de Salamanca, y don Juan de la Villa de Salamanca
de la mañana de día. Se puso de la anterior y se procedió
a la lectura del Sr. Presidente se acordó que la comi-
sión de Hacienda proceda al examen de los docu-
mentos existentes en la secretaría de punto sin
para la comprobación de las operaciones de
liquidación practicada por el Sr. D. Juan de la Villa de Salamanca
del Sr. D. Juan de la Villa de Salamanca, y se acordó que se
pague con posterioridad a los señores de familia
y se publicando sucesivamente de las personas que
entienda sean convenientes para el Sr. D. Juan de la Villa de Salamanca
se vio un expediente por el Sr. D. Juan de la Villa de Salamanca
sobre el Sr. D. Juan de la Villa de Salamanca para su casa de estudio
sobre el Sr. D. Juan de la Villa de Salamanca, y se acordó que se
del Sr. D. Juan de la Villa de Salamanca, y se acordó que se
y se acordó que se
noventa y siete con nota de haber pagado los Sr. D. Juan de la Villa de Salamanca
hipotecarios en siete de los del Sr. D. Juan de la Villa de Salamanca.

Cuentas

Presidencia Juan de la Villa de Salamanca

Sr. D. Juan de la Villa de Salamanca

Se acuerda únicamente al Sr. D. Juan de la Villa de Salamanca
de transacción el Sr. D. Juan de la Villa de Salamanca, y se acordó que se
venda sin nombre de Fernando. Machis y se liquidó el Sr. D. Juan de la Villa de Salamanca.
Se acordó que se transmita a la Sr. D. Juan de la Villa de Salamanca
se acuerda aprobado por el Sr. D. Juan de la Villa de Salamanca
en el Sr. D. Juan de la Villa de Salamanca, y se acordó que se
en el Sr. D. Juan de la Villa de Salamanca, y se acordó que se
negar que trata de hipotecas solo Sr. D. Juan de la Villa de Salamanca
de Sr. D. Juan de la Villa de Salamanca, y se acordó que se





las dietas de cinco puestas por cada día que legalmente
incierta en su cometido.

contesta a lo
de 1895

Tambien acordó se contate ad fou Ramirez a su escrito
del oficio interno mandando al cargo de concijal
para que se le cite a la inauguración, por haberse alzado
del acuerdo que le proclama en Mayo de 1895, que es
la obligación a la institución, mas que se repuebla
su alzada por la supresión de, advirtiendole que
se le prohiba para las sesiones ordinarias que
se celebran todos los domingos a las nueve de la ma-
ñana; cuya contestación clara por oficio el tr
Meade de cien locuntas

se habiendo en sus asuntos de que tratarse
se labante la sesión que firmen los mis
contesta a lo que se pide.

El Sr. D.
Ramirez Duvaroff Benitez

Villenas Lobato Galos
Benitez

Jabucado

Ordinaria del (En la villa de Hornachos a primeros de
1º de Agosto) (abierta de mil ochocientos noventa y
siete, se reunió el Ayuntamiento en el salón de
cívico de la misma en el salón de sesiones
de su sala capitular para celebrar la
ordinaria de este día bajo la presidencia



del Sr. Mateo D. Manuel Ramirez y su teniente
los señores Duran, Benitez, Villena, Sabato, Gata
Benitez, Pae, Garcia Bado y Gaurabofloran.
A vista de las nueve de la mañana se dio lectura
de la anterior y fue aprobada.

Deputacion
y familia de
la herid.

Se dio una instancia de D. Estanislado de Aza
sical de la secretaria presentando la demision
de este cargo y solicitando el de Deputacion
del Ayuntamiento. Dete teniendo en con-
sideracion la repuesta en su escrito y que efectua-
mente se le ha tenido que obligar a aceptar
el ultimo para admitir la demision de
primero, al caso por una usura de 10 libras
del cargo de auxiliar quedando satisfecho
de la contad. la que lo ha de empesar al
no en este Deputacion con el premio de
un medio por ciento de la usura en la
forma del presupuesto municipal y el que le
conviene de la correspondencia por las reclamaciones
que haya procedentes de repastos sin hipote-
ca para mandarse con la garantia que
en su solicitud pague de haber la contad. de
su bienes.

Herencia

Se dio un expediente por escrito instruido a
instancia de Juan Gaurabofloran para
inscribir en el Registro de la propiedad
100 fincas que pertenecian a la familia de
don Estanislado con nota de haber pagado los de-
rechos hipotecarios con el de otras cuatro fincas con
cabo de don Estanislado.

El Ayuntamiento acordó para en el cuadro
de las transferencias las actas de las cinco fincas
causa utilidad liquidada fijadas al precio
por meses de 100 reales y la de la Ostra con sus
perpetuas rentas en sus actas.

Se dio una instancia de don Estanislado de Aza





para que se le amillase en la casa en calle de Naraya
la que ha comprado a los Hnos. D. Juan. P. Rodriguez de
don con nota de haber pagado en otros hipotecarios en
Nueve de Junio ultimo; El punto siguiente es acordar
que se transfiera la finca en el primer expediente con
las utilidades con que vienen figurando, expediendo
la certificación para su inscripción definitiva.



Las dos expedientes han sido aprobados por cuenta de los
señores D. Joaquin Mosca y D. Juan de los Rios y se ha
tambien se ha acordado el proyecto de presupuesto
para la colocacion de los numeracion y rotulos en
las casas y calles aprobando el importe de die
te mil quinientos reales cada una de las
dos de cada una de las matanzas de las
dos y que por el Sr. D. Mateo se entregue el
precepto p. la subasta

Proyecto por
el Sr. D. Mateo

de un los pagos del presente mes segun el
supuesto.

verbolet?

Seiran los botones oficiales recibidos de la
ultima sesion.

obra pila...

Ultimamente se acordó que caufandos de las
del pila de Brives y por haberse el mismo en
de sus aguas.

No habiendo mas asuntos de que tratar
se levanta la sesion de que es testigo
Dada en Badajoz a los...



El Presidente
D. Juan de los Rios

D. Juan de los Rios
D. Juan de los Rios

signen las firmas



lacion de tierra con la garantía del D.º de la Real
 Cédula hubiese obligado al proponente de presentarse
 con el fiador, este hubiese hecho lo que en los
 terrenos que no hubiese querido continuar la habi-
 ra advertido antes de que se retirara de la subasta y
 en virtud de lo expuesto el Sr. D.º proveyó
 que se depura y embargue el deudor principal y
 si este resultara insolvente de la entidad de
 proveyó al Sr. D.º de la Real Cédula.

Apud. coram
 Sr. D.º

1

El Sr. D.º Presidente expuso que el Sr. D.º
 de la Real Cédula había adjudicado el Sr. D.º de la Real Cédula
 varias fincas de tierra y vendidas sin
 haberse hecho adendas al Sr. D.º de la Real Cédula
 de las deudas de febr. de 1886 ordenó la apropiación
 de ellas y con sus cuentas pagos los debitos y después
 de haberlas amedidas cuyo acuerdo se pasó cum-
 plido en virtud de acuerdo unánime
 de D.º autorizando al Sr. D.º para que sin
 demora lleve a cabo la apropiación por
 el Sr. D.º de la Real Cédula la subasta
 la baja de la 8.ª parte de la en que la biera en
 la última subasta aplicando el Sr. D.º de
 los debitos, amedidos de los de la biera a la
 subasta y comprando luego para su
 inter.

Se vio una instancia que dirige Sr. D.º de la Real Cédula
 con pidiendo alguna cosa. El Sr. D.º de la Real Cédula
 la con respecto teniendo en consideración que el Sr. D.º
 de la Real Cédula se proba de solemnidad, se le pasó con
 un cyro también muy gracioso y sin li-
 pa el Sr. D.º en su instancia de poder
 tener de la Real Cédula que de beneficencia oim.



Antonio Benitez

Lobato

Corcobado

Benitez

Gomez

Señal de Felipe...

Señal de Antonio...

Acta de la Sesión Ordinaria

Ordinaria (Sec) En la Villa de Hornachos a quince de Agosto 97 to de mil ochocientos noventa y siete se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma en el salón de sesiones de su Casa Capitular para celebrar la ordinaria de este día bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Ramirez y asistencia de los Sres. Duran, Benitez, Loba, Benitez Sarcos, Soralen, Lobato y Corcobado.

Don Antonio de Hidalgo

Abierta a las once de la mañana se dio lectura de la anterior y fue aprobada. Se dio cuenta del expediente instruido por la Junta Juncial para la comprobación del terreno comprendido en las posesiones instruida a instancia de Pedro Hidalgo Fernandez por pedir la inscripción de 7 fanegas al sitio de Pachecas adquirida de Antonio Corcobado Martin y resultar de la certificación unida al mismo amillarada solo fanega y media, resultando de citada comprobación que pertenece a la misma suerte 4 f. que se amillaron al Corcobado al sitio de Erabiera en cuyo punto no poseyó ninguno y se atribuye a un horror de nombre quedando sin amillarar en citada pedana fanega y media reproducción que la Junta a clasificación de infima es de 15 celas como pedragera con la utilidad líquida de 15 cent. la f. y media prestando el Ayuntamiento su aprobación habiendo sido presentado el expediente posesorio aprobado por el Jefe de Propiedad en 17 de Dne ultimo en el Registro de Propiedad y pagado sus derechos el 10 de Marzo siguiente.



este, acordo que se anote en el cuaderno de traspa-
ria el alta de las siete fanegas con la utilidad líquida
de 28-p^o 63 cent. y que por el t^o se expida la certifica-
cion correspondiente para su inscripción definitiva.

Ponencias

Sero tambien otro expediente personal instruido a
instancia de Manuel Valverde Cisneros para inscri-
bir en el Registro de la Propiedad una casa en la calle de
Cada que adquiera de Bernardino Valle Hielalzo con
nota de haber pagado los derechos hipotecarios en 28 de
Julio anterior cuyo expediente fue aprobado por auto
de este Juzgado de 14 del mismo mes. El C^o se acordó
se anote en el cuaderno de traspa^{ria} el alta de cada
casa con las utilidades que vienen figurando a usubs del
reudedor y que por el t^o se expida la certificacion que
interese para su inscripción definitiva.

Recurso Contencioso

Tambien acordo a petición de los Rematado-
res de censos y peras y medidas por quinientos
y ochenta y cinco reales de renta su acuerdo de 11 de
Junio de julio anterior por el que se autoriza
al Regidor Sindico para que se presentara al abpa
tambien en el obispo de la diócesis de las certificaciones
de fianzas; en el fin de que solo se otorgue
la del primero por los de los sucesivos que se
presenten en virtud del importe del semestre destinado
al importe de un trimestre como garantía del con-
trato y el resto al azar que se otorgue que se pague
por la falta de pago y sus pender de del Regidor mien-
tra en que se le oferte el pagar la mitad de un con-
trato en estremo.

Recurso de Re-
curso

Se vio una instancia de Juan Gonzalez y Gonzalez pidiendo
que se le permita si poder continuar de D^o de la Pen^a as
era D^o de la Pen^a de la vida de garantos puesto que a
ello se opone Diego de Pedro y Aguilera por que dice que
una tierra que parece linda con dichos Cortes

que las demas fincas adjudicadas se anuncien su tiempo
en el termino proximo por el termino de la ultima que la libe
de gente admitida en presentacion por los de tres carpetas
de veras la batallas oficiales

El Sr. Presidente manifiesta que valido por todos
el trujico fin del Sr. Sr. D. Antonio Landas
del Partello, vi ty traído a mente accionado
en contrandose en el ejercicio de la primera
representacion e Nacional la mat. President.
de Consejo de Ministros, procedo que el supun
tamiento no solo por la representacion oficial
que venia ostentando sino por su considerable
lebidad como notada, y a talie al punto mi
ento espontaneo conyugando lo asi por el Sr. D.
Sr. D. Acordó por una minoridad de su voto de
gracias al Sr. Sr. D. por su iniciativa y que
de la misma cuenta a eta que se acria al punto
de termino de la familia del finado p. D. Sr.
tando de tan riuens heles fiduando para el
acuerdo de los tribunales la penalidad a los
pandiente y a dias por la salvacion de la atoma
de la impiente. Ductura.

Señalado
Panobas.

no habiendo mas asuntos de que tratar
se levantó la sesion de que certifico.

Atestado y firmado
El Sr. D.

Manuel Ramirez	Gerónimo
Antonio Benitez	Durana
Luis Villanar	Tomasa
Isidoro Solate	Benitez
Galaz	Pedro Gonzalez



Oficina del
22 Agosto

En la villa de su majestad en veinte y siete de agosto de mil ochocientos noventa y siete, a las once y diez minutos de la mañana, constitucionales de la misma en el saln de señoras de su casa capitular para celebrar la ordinaria de este día bajo la presidencia del Sr. D. Rafael Ramírez y asistencia de los señores D. Juan Benítez, Villena, Sobato, Ferreras, González, Rojas, Gaura, los Flores y Barcoada.

Abierto a las once de la mañana, se dio lectura de la anterior y fue aprobada el Sr. Presidente el conocimiento al Excmo. Sr. D. Blas Hidalgo de su expediente instruido a instancia de Blas Hidalgo de Hidalgo para exceptuar del servicio militar al Sr. D. Juan Hidalgo Delgado, del que venia justificada la excepción del caso primario del artículo 8.º de la ley, pero con posterioridad a la reunión de la Comisión mixta. En su vista el Ayuntamiento acordó que en contrario de lo que se comprende en el artículo ciento veintinueve de la misma, se le entorpeciera este expediente para que pudiese su jefe la remitir al Sr. Presidente de la Comisión mixta provincial y a tener presente la precedente

Justicia



se sirvan dar instancia de Oficio a la Srta. D.ª María Antonia Segura y a la Srta. D.ª María Antonia Segura para que se les conceda el beneficio de no ser de las señas embargadas y adjudicadas al punto de su propiedad.

Por el Sr. D.º



de encontrandolos con forma de depositos en por
 seccion en sus respectivos libros, y estando en
 los de la primera correspondencia a los señores
 D. Justo Sanchez Llano del Cerro
 " Melanio Magallon y
 " Manuel de Pedro Guando

Asociados: Juan Gonzalez Caballero
 " Juan Caballero y Herandez
 " Juan Garrido Serrano

" Melanio y Barolo Delgado
 " Suscibio y Muiño y Caballero
 " Fran^{co} y Sabana Delgado

" Juan Barro Sanchez
 " Jose Maria y Pedro Caballero
 " Pedro y Montero y Mto

Se acordó tambien que este nombre
 minutos se notifique en las intervenciones
 para su aceptación o calificación,
 esto habiendo mas asunto de que tratar
 se banto la sesión de que certifica.

Notificada y conformada,
 El Sr. Diputado
 Presidente

Gerónimo Duran Benítez

Antonio y Torres y Gato

Luis Villaverde y General de los

Señalado y Sr. Morcoba

Julio de Pascia



Ordinaria de la villa de Hornachos, a cuatro de
 de Septiembre (Septiembre de mil ochocientos noventa y
 siete, se reunió la Junta municipal constituido
 nal de la misma en el Salon de sesiones
 en casa capitular para celebrar la ordina
 ria de este día bajo la presidencia del Sr
 D. Mateo D. Rafael Navarro y presidente
 de las sesiones, Duran D. Rafael y Villanito
 Sr. D. Mariano, Amador y Gervasio Flores.
 a presta a las peticiones de la manana a medio
 lectura de la anterior y fue aprobado
 se visen los acuerdos tomados por la junta
 el papeles acorral en un tiempo de Agosto ultimo y primero
 de la junta del actual sobre reconocimiento de las mismas
 amilladas y su clarificación y sobre fallidos
 y procedimientos de 3.º grado a los deudos por
 de un mes del año ultimo acordando pres-
 tarles su aprobación.

También acordó a petición del Sr. Duran
 licencia al Sr. D. Mateo D. Rafael para el tiempo que se
 le quite para ir a tomar.

Y habiendo un asunto de que trata se
 le quite la sesión, de que estúpido
 ratificando y lo firmo

El Presidente

Duran y Antonio D. Ramirez
 Sr. D. Luis Villanito
 Sr. D. Mariano Flores Sr. D. Gervasio Flores
 Sr. D. Gervasio Flores Sr. D. Gervasio Flores

Ordinaria de la villa de Hornachos a diez de Sep-
 12 Septiembre, Diciembre de mil ochocientos noventa y
 siete, se reunió la Junta municipal



titucional de la misma en el título de sesiones de su Casa Capitular para celebrarla ordinaria de este día bajo la presidencia del primer teniente y para mismo duse un encargo de eludir por ausencia justificada de este y en tanto de los señores Periteo, Villana, Terrazas, Ramirez y Gonzalez y de la fiesta á la mesa de la mañana se dio lectura de los autos y se firmó y probada.

El Sr. Presidente manifiesto que con motivo de haber ofrecido una para la Alcañal y local de la primera escuela por vincenta y se abta, mas que la que ocupa en la actualidad, debiera utilizarse en este oficio que beneficia los fondos locales.

Se acuerda al efecto que por el traslado de la casa esta indicacion al dueño de la que se abta sea por culpa la Alcañal y si este no lo da por lo mismo se arrende otra que reúna las condiciones legales.

Seis. segunda instancia que diriji Julian Jimenez Rodriguez pidiendo gracia al Ayuntamiento de que le conceda el retiro de la casa de su madre patricia para que se le baltara adjudicada al preito por debitos que el solicitante tiene con dicho Ayuntamiento.

Se acordó que si el Ciudad presentara satisfaccion del Ayuntamiento que se le verpanda al Ayuntamiento al cinco por ciento hasta la amortizacion del debito y costar y sino lo presentara se le verpanda y se arrende de otro con el mismo fin. Se acordó tambien que el traslado de la casa...

Handwritten scribble or signature on the left margin.

Se abta una casa por culpa la Alcañal y si este no lo da por lo mismo se arrende otra que reúna las condiciones legales.

Casa Julian Jimenez R.

se de personas practicas, y uniformes a las
orden. de Antonio Gomez se les ha vendido toda
tierra de la tierra de los Carrantes, para en caso de
Antonio Gomez traxo proceder con cuenta puelta que tal cosa
cuenta queda en cargada por los de bita que
al municipio corresponden

Se dio cuenta
cion

El Sr. Presidente manifestó que ya se habia au-
benido por la Junta municipal la numerario y
convenientemente de personas el padrón de pres-
tacion personal para la Junta anterior de la
veinte y siete de la ley para fomentar
las obras publicas en proyecto como igual-
mente para la extincion de la guerra de las
Palanqueras, que se presenten

La Junta obrando en un todo conforme
con el acuerdo por el Presidente al efecto que por
la Junta provincial y en virtud de lo que de
termina la ley y reglamento supeditado de
diez y ocho de mayo de mil ochocientos qua-
ranta y ocho, formen el padrón lo mas pronto
posible,

esto habiéndose mas acuerdos de que votar se de-
bunto la union, de que certifique

Yo el Sr. Presidente

El Seco.

Rafael Manuel
de Castañeda

Antonio Benítez

Verdugo

Ramirez

Villanar

Señal de Sr. Juan Coronado
Señal de Sr. Antonio Garcia

Duran

Salvador Garcia



Ordinaria de la Villa de Hornachos a die y numero de Septe de
 Año de 1878 - (miti estocados noventa y siete. se reunió el
 Ayuntamiento Constitucional de la misma en el Salon de se-
 siones de su casa Capitular para celebrar la ordinaria
 de este dia bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
 Don Rafael Ramirez de Castañeda y asistencia de los
 Sres. Benito Terrasas, Ramon Lobato, Casater y Ca-
 cobado



Abierta a las nueve de la mañana se dio lectura
 de la anterior y fue aprobada. El Sr. Presidente ma-
 nifestó que habia pagado seis p^{ta} cincuenta cen^{ts} por el
 contrato de la coleccion tipo de Pesas y Medidas p^{no}
 habiendu consignacion para ello en el Presupuesto procedi-
 que se acuerde su pago de Imprevisto. El Ayuntamiento
 acordó se den por bien pagadas cuyo gasto se aplique
 al capitulo de Imprevisto.

Pago contra
 tiempos.

Tambien acordó se propugne a la Honra publica
 D^{ca} Paula Fernandez se baje el precio de la renta de la casa
 y local que habita a la misma cantidad que que se ha
 contratado la de la otra sueta.

Urra D^{ca}
 Paula

Fue una instancia que dirije Rosa Rodriguez
 Beralta pidiendo que con fondos de Beneficencia se ati-
 enda a mejorar en la parte posible su lamentable
 situacion. El Ayuntamiento teniendo en consideracion que la
 recurrente es abogancaria viuda y sola en la poblacion
 accedió que de Beneficencia se suministren cinco
 p^{ta} mensuales.

Linares

Fue otra instancia que dirije Juan Zapatero
 Delgado pidiendo se le amillore una tierra en el sitio
 de Rodeo del Pillo que segun expediente poseyó in-
 adquirido de sus herederos de Feliciano Acedo Delgado



El Ayuntamiento teniendo en cuenta que con anterioridad pretendió lo mismo el recurrente y en la sesión del día diez y ocho de Julio se acordó quedar sin efecto el de la sesión anterior por el que se acordó la anotación de alta, efecto de haberlo pedido así el recurrente Don Pedro Lobato que no asistió a la última y expuso que en el expediente poseerario hizo constar su conformidad por perjudicarse con ello los hijos de la familia entre los que se encuentra su esposa y menor hijo y no habiéndose recalcado por autoridad competente el derecho de cada cual, acordó por unanimidad restar el del día diez y ocho de Julio último suspendiendo la anotación de alta y baja hasta que por sentencia firme se justifique el derecho de los litigantes.

Poseerario
Juan Pablo
Delgado

Blanca
del Mar

vertebrado

Se dio cuenta de otro expediente poseerario instruido a instancia de Miguel Marques Narajo para inscribir en el Registro de la Propiedad una casa en la calle del Sol comprada a Josefa Cuevas Parra pidiendo se le anulara para su inscripción definitiva. El ayunt. visto que la Josefa Cuevas es deudora al Fisco y la casa vendida la fianza al mismo acuerdo se suspende la anotación de alta hasta que solvete con el Fisco.

Se vieron los boletines oficiales no habiendo mas asuntos de que tratar se le vido la sesión de que certifico =

El Presidente

Rafael Ramirez

Pedro Gonzalez

Joaquin Gata
y Castellanos

Ramirez

Luis Gilmer

Genovino

Antonio

Ant. Fontales
Brenier

Salvador Garcia

La baja de la renta de la casa que habita teniendo
en consideracion las razones que alega y lo abor-
rado de la estacion para su traslado al dia
de San Miguel, al ordo se le participe que si
quiere continuar viviendo en la que ocupa
Casa de la casa se le aumente a dicho sueldo en la cantidad
del 19 de octava 28 pto de can 212 pto. 9 cent por el año
proximo pero para lo sucesivo se remita a
la que le facilitare el Ayuntamiento siendo de entre
y pagar a la quita de agosto por via de los
rentos municipales 1880 que paga por la
comprata

El Sr. Presidente participo al Ayuntamiento
to que le habia pedido al representante por
rescisión del contrato para la colocacion
de los sáculos y numerar en las calles y casas por
haberse pactado punto que estaba obligado a
dar principio a la Obra en los primeros dias
de este mes y no la ha hecho ni pienza.

El Ayuntamiento teniendo en consideracion
el estado de insolubencia del Estado nos para
el aumento puesto a cargo la rescisión
indicada por el Sr. Alcalde y que se anuncie por
bata de la para el día de proximo que
dando el primer Ayuntamiento sea el Sr. el
Estado nos responsable de la defension
entre su defension y la que se haga
de ambas cosas que por el Sr. Alcalde
se instruya el expediente para el ardi-
endo de la casa de la calle del Pe-
tró por el Sr. Ayuntamiento y las
condiciones de los autos sentados
previas por batallas oficiales que
dando enterados de su contenido.



Se sabe una instancia que dirige D. Juan Luis
Viziente pidiendo se le liberen varias alheras
crasas de labida en las fincas de D. Maria del
Carmen Viziente.

Se le ha permitido acords que la fuente peridial
destruya el expediente que determina el corte
solo del testamento de D. de sept de 1788.
esta hacienda mas aumentada que tratar
de le brato la hion de que certifica.

Re. h. yendo y ha uniforme
El P. d. d.

Rafael Ramirez
de Castaneda

Gerónimo Duran
Luis Villena

Antonio Benitez
y Joaquin Galan
y Castaneda
de Castaneda

Ramirez
Pedro Gonzalez
Rey
Lobato
Gerónimo de Antonis
Gonzalez Flores

Señal de D. Juan. Castaneda

Salvador Garcia

Ordinaria del En la Villa de Hornachos a diez de Octubre de
se de Octubre y mil ochocientos noventa y siete, se reunió
el Ayuntamiento con el fin de acordar en esta mis-
ma en el Ayuntamiento de Hion de un cara
Capitular para celebrar la ordinaria de
este dia bajo la presidencia del Sr. Al-
calde D. Rafael Ramirez de Castaneda y

asistencia de los señores Duran, Benitez, Villena,
Ramirez, Gata, Gonzalez Reyes y Gonzalez Flores =

Abierta la sesion a las diez de la mañana se dio
lectura de la anterior y fue aprobada.

El señor Presidente manifestó que la Junta Per-
cial habia confeccionado el padrón de prestación
personal y lo somete a la aprobacion del Ayunta-
miento ordenando que yo el secretario lea lectu-
ra del mismo, lo que verificado acuerdo por una-
nidad prestarle su aprobacion y que se
exponga al publico por el termino de quince
dias dando de ello conocimiento al vecindario por
bando y edicto para que en dicho plazo ejerciten
el derecho de reclamacion que les corresponde las que

Prestacion
personal

seran remesas por las dos corporaciones y si no se
presentare ninguna justificado este extremo con
certificacion del secretario se notificará a cada vecino
por papuleta lo que tienen que pagar y para
lo que obtien por la conversion del trabajo perso-
nal a metálico, se establece por cada persona

personal, una peseta diaria, por la de caso con
dos caballerias, cinco, cada quinta de caballerias mayores
cuatro, por idem menores, tres, por una seta ma-
yor una cincuenta y por una menor, una y tres y un tercio

de vie una instancia que dirige D. Juan Luis
Vizquete pidiendo certificacion de las fincas que se le
amillaran a D. Maria del Carmen Vizquete hija que

Amillaram.
D. Luis

resulta de conformidad en las cabidas de algunas
fincas entre las figuradas en sus titulos y el Ami-
llamiento pidiendo la subsanacion de ellos.

Don Juan

tambien fue presentado un expediente posesorio
de Don Juan Telesforo Pardo a instancia de Juan Perez Gonzalez para
inscribir a su nombre en el Registro de la propie-
dad tres fanegadas de tierra al sitio de Torres en el

Expediente fue aprobado por ante del juez tenor
 moran en 28 de Enero ultimo y pagados los derechos hi-
 potecarios en 29 de Abril del mismo, pero esta certifica-
 cion catastro unida al mismo resultan amillaradas,
 solo dos fanegas y se tiene que comprobar la existen-
 cia de una. El Ayuntamiento acordó que respecto
 alas diferencias de cobido se instruyan los expedien-
 tes respectivos que determina el articulo 5º del
 Reglamento que en la instancia respectiva se cita
 para lo cual se pedira informe a la Junta
 Pericial y en su vista resolver.

Se vieron otras dos instancias de Joaquin Mar-
 Quez Delgado y Joaquina Wagner pidiendo que de los
 fondos municipales solo suministrase algunos fondos
 por encontrarse enfermo y en la ultima indigencia.
 El Ayuntamiento tomando en cuenta que el primero
 firmo se encuentra impedido hace muchos años y en un
 acuerdo que de Beneficencia o imprevisto se le su-
 ministran cinco pesetas mensuales y a la segunda
 solo las medicinas que necesite durante su en-
 fermedad, dejandole de pagar los socorros asignados
 a Diego Rodriguez Jascia y Juan Tenor Corvo el
 primero por habersele subido las tres niñas gemi-
 las y el segundo por haberse aumentado, con su esposa y
 niña, de la poblacion.

Tambien acuerdo que por la Comision de Espiritu
 se activen los trabajos para proponer las entidades
 Comision de des responsable, la falta de ferros que a su
 cuenta, fallecimiento dijo el Ex-Alcalde D. Antº Gomez

Se acordó de mismo modo que se quite, cual
 moderno de transferencia el acto de 6 fanegas
 de tierra mudubsa al sitio de la Sierra con

Reservada

Cuenta inmu
nicipi 24284
76296

cignales correspondientes a los ejercicios de 1894 a 95
 y de 1895 a 96, las que previa lectura de los artículos
 de la Ley pertinentes a este acto, fueron examinadas
 las cuentas tambien el informe del Sr. Regidor
 Sindico en el que pide que debe seranada con
 mas atencion los fundamentos de la autorizacion
 on concedida por acuerdo de 12 de mayo de
 1894 a los señores Regidor Interrom
 tor y depositaria para firmar los documen
 tos que a las cuentas se refieren. ^{del 1895 a 96}
 La Junta al tanto de lo que se ha acordado
 que los funcionarios de referenda no habian
 firmado en la fecha de los documentos
 por no estar conformes con la marcha ad
 ministrativa de el Sr. D. Fr. Gomez y ya lo
 han hecho con las en diferentes acuerdos
 acordando searian para su conveniente
 arreglo; pero toda inesperada muerte del
 Sr. Gomez se hizo a hacerse despus; de a
 qui el autorizar a los actuales para que
 regular la calidad de sin reprochabilidad
 los legados para rendir las cuentas, ve
 rificandose los que resulten subyacentes
 de la mala administracion ~~de~~
~~del~~ del expediente que a efecto se
 instruye y con esta explicacion se pres
 tando su aprobacion fija en el el car
 go de la primera su pagada 31. 299.18
 y su data en la de 28. 244.13
 siendo tambien el cargo de la
 segunda 25. 068.58
 y su data en la de 28. 698.90
 acordando tambien que pasen las mis
 mas cuentas sus deudores a la fun

Examinada
17 de





ta municipal para su revisión y censura alzada de
ello conocimiento al vecindario por medio de bando y
edictos, a fin de que puedan hacer por escrito sus reclama-
ciones legales, sin perjuicio de lo que en el artículo 43 de la
Constitución se viene en las boletines oficiales.

Ya habiendo mas asuntos de que tratar, se libera-
to la sesión, de que certifico. Hecho a los quince de
Septiembre de mil noventa y tres.
Yo el Presidente D. Juan de
S. P. de S.

Namirez Villenas Pedro González
Reyese Sobato

Antonio Benitez y Namirez
Teniente de D. de San. Corcobado Ferrera

Agustín de Guisera
Por

Diputación En la villa de Huelva a veintinueve de
Diciembre de mil noventa y tres.
Se reunió el Ayuntamiento con-
stitucional de la referida ciudad de
Huelva para celebrar la ordinaria de esta
fecha bajo la presidencia del Sr. D. Juan de
S. P. de S. y asistencia de los señores D. Ju-
san, Benitez, Villenas, Sobato, Ferrera, Namir-
ez, González, Reyese y Corcobado, a fin de
celebrar la sesión ordinaria de esta fecha
de la anterior y fue aprobada la Junta



1
mientras a petición del Sr. Sabado acordó que las
sesiones Ordinarias se celebran a las ocho de la
noche durante las ocupaciones agrícolas de
invierno - en su mayor parte,

se vio una instancia que dirige D. Juan San Vicente
pidiendo se le libere a un teniente persona a la
que que el Ayuntamiento le embargó por deudas
de los comunales de D. D.ª María de la Carmer y su
te. Se lamenta mucho al respecto que para el Ayuntamiento
para que continúe en el cargo que el Sr.
durante el mes y después se quedará!

Se vio otra instancia de D. Joaquina de la Cruz pi
diendo al Ayuntamiento que pague ciento noventa y
ocho pesetas por un contrato que ha
hecho como el existente. Es la secretaria en el
último trimestre de 1895 a 96 y que a aquel tr

Meade no le pago por no haber renunciado
para ello en el momento en que se le
deja de ser de cargo y se le ha quitado habiendo
faltado de ella sin haberlo Meade sin satisfacer los
que contra el Sr. Meade se han de pagar, se pide

El Ayuntamiento informado de lo que
por el Sr. Meade lo que se confiere
por el secretario y en atención de haber tenido
cuenta las consignaciones de ingresos por in
tereses de imprentas y asimismo sobre papeles
medidas que permite la renuncia al Sr.

tor en el mismo día acordó que de
capítulo de imprentas, ordena el pago de las
198 pesetas de Meade de las que se auer
taran en el mismo capítulo en el día
también acordó con vista de la instancia
que dirige Joaquina de la Cruz para



do con el pagu
Gonzalo Apole
giva
a Román Sney

y Rosalia Sanchez habdron pndiendo algunos fondos
para remediar en la parte pnbli su precaria situacion
que de beneficencia e impresos se les faculten al
primero de impresos y cuatro a la segunda cada
mes durante la enfermedad del General, y me es cosa
y mientras viva se le permiten los fondos a la se
Chy por su edad de algunas cosas e impedidas

Comuna Juan Manuel

Tambien acordó que se ayote en el cuaderno de
transparencia el libro a Juan Manuel Salguero
de la casa numero de la calle de Taboera fecha
de la compra de Monro Duran Reyes segun
expediente por escrito aprobado por auto del
Jueq de oficio en fecha de la actual y pagado los
de varios hipotecarios en el mismo con
la misma utilidad que viene en milla cada
pando al vendido



a la habiendo veer asuntos de que
tratar se le barto la veion, de que certifica
Notificandogla en forma

El Presidente Duran

Gato

Bernier
Keraz

Camino

Lobato

Leval de estatutos Generales

Pablo Gonzalez

Peyse

Salvador Garcia

Señor Ordinar. En la Villa de Mérida, a treinta y cinco
del 1.º Octubre - } Octubre de mil ochocientos noventa y siete
se reunió el Ayuntamiento Constitucional
de la misma en el salón de sesiones de su casa
Capitular para celebrar la ordenanza de este día
bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Ra-
fael Ramírez y asistencia de los señores Durán, Ben-
tez - Solate - Guayaz - Ramírez - González Puyos
Gata, y González Flores.
Abierta la sesión a las ocho de la noche, se dió lec-
tura de lo anterior y fue aprobado.

El Señor Presidente ordenó que por el infrascrito
se dió lectura del informe emitido por don Juan
Caballero en cumplimiento de lo acordado en la última
sesión ordinaria referente a la petición de baja
de los concejales don Niquete, lo que verificado y resultando
que dicho funcionario se constituyó en la casa de
D.ª María del Carmen Niquete y requirió de los perfi-
deros de esta el importe del Aftuencatro que por
consumos repartidos adeudaba la precitada D.ª Ma-
ria del Carmen y aunque esta había fallecido en
el primer semestre de este año, no habiéndose
declarado partición fallida a junta el Ayunta-
miento en las sesiones celebradas para este fin pri-
mero y cuatro de Septiembre último y citando el ar-
tículo trescientos nueve del Reglamento de
gente de consumos por el que determina por
este impuesto los mismos procedimientos citados
y para los deudores a la Hacienda en la
Instrucción de 12 de Mayo de 1888; y que no
encontrando legal la falta de pago por ha-
ber fallecido el deudor dentro del año tributario
habiéndose dejado bienes para pagar por
lo que no se encuentran en los casos deter-



minadas en los artículos 20 y 21 de citada Instrucción sobre partidas fallidas, de aqui el tener que embargar el trigo propuesto por las partes en la existencia de pertenecer a la deudora por las muchas ventas que de esta semilla se cogio en efano de su fallecimiento pero que si como dice el recurrente pertenecia a D.º Rafaela por haberse distribuido el de ca tra tra entre los herederos mediante lo que cada uno de estos les satisfago en parte alidnota; Resulta tambien que en los acuerdos mencionados por el agente se hizo referencia a las circunstancias que concurrían en el debito de la Sr. Viquez y accedió a su realizacion por que encontrandose otras personas en las mismas hechas satisfecho sus debitos a pesar de haber fallecido con anterioridad a su pago y acuerdo por unanimidad se le conteste a el Sr. Viquez la imposibilidad de devolverle el trigo embargado pues si se creia con derecho a no pagar el debito de un tra tra, pudo al recibir la papilita comisnatoria de apremio de 2.º grado haber ejercitado el de reclamacion en la forma que determine el articulo 2.º de la Instrucción de procedimientos vigente, como que se hubiera ejercitado el embargo, pero dado lugar a este y a la venta del trigo por el modo como se fue no puede devolverse al deudor aunque se presentara a pagar segun lo dice por el articulo 23 de la repetida Instrucción de procedimientos.



El Sr. Gata, vocal de la Comision de deslinde, expuso: Que en el expediente general instruido para la revision de las servidumbres pecuarias, en los ultimos meses de 1875 se ha hecho constar el informe emitido por la misma en 28 de Octubre ultimo del que resulta haber sido rectificado

y sucesivamente señalada la que desde el Cerro de
Puerto Llano se dirige hacia el Norte por los corti-
nales de Buzalmá a las veredas de la cañada dejando a la
izquierda dichos cortinales y a la derecha la Sierra de
Desbautizadero y Pina Anivera como la anchura de veinte
metros ochenta y tres centímetros o veinticinco varas
era la que distaba a los cortinales se aumenta el terreno
que viene labrando Diego Acedo Nogales y otros ge-
nerales la existencia de la servidumbre.

El Ayuntamiento visto el informe de la Comisión y otras
operaciones practicadas con la misma en la servidumbre
de referencia acordó por unanimidad que por el
Sr. Alcalde se participase al Sr. Diego Acedo Nogales
respecto los mojones establecidos por la Comisión de bien
que existiese un espacio de 23 varas desde el límite
de su terreno a la pared del cortinal que es como dista
quad a la anchura de la servidumbre.

También acordó que en virtud de venir tra-
bajando en la Cria d. Luis Jarcia por no haberse en-
cubierto la vacante que ha dejado el auxiliar de la Sub-
ma se le remunerase con treinta y cinco pesetas los
conceptos al mes de Octubre.

No habiendo mas asuntos de que tratar de
que certificar

El Presdte. ratificandose en firme

Nogales Manises Gerónimo Duran
de Castañeda

Villanueva Benitez de Terreros
Lobato

Sancti de San Juan Corral
Camirez

Sancti de San Juan Corral

Alcalde de San Juan
Corral



6
Provisoria del Sr. la villa de Remache, y siete de vacante de un Caballero de
18 de octubre (seventy seven) de junio. La quinta junta constituida

de la misma en el Salon de sesiones de su Sala Capitular
para celebrar la Sesion de este dia bajo la presidencia
del Sr. D. Rafael Brannigan y asistencia de los señores
D. Antonio Villanueva Terraza, D. Antonio Brannigan, D. Cecilio de
Garcia y de Abiorta a las ocho de la noche de dictar la
de la misma y fue aprobada

Se vio el expediente instruido en virtud de oficio del
Sr. D. Juan Pizarro de la Seccion de la Brigada de Hombres
armados de guarnicion en Villadada, D. a peticion del
Cebador de dicha seccion tutamen Regalado en el estado
en este pueblo en el de 1872 por haber fallecido su pre-
de en este ano, ejercitandose el deseo de que le an-
cede el art. 10 de la ley de reemplazo, del que
ocurreta segun queda expresado por el Sr. Teniente
de Mayor Brigada D. Indico, que debe ser de
y encuentra el estado de servicion activo
como lo preveido, en la Ley 9.ª de la Ley de 1878,
en la 1878, se acordó se remita al Sr. Fiscal de
tor para que la Comision mixta seuelva lo que
que preceda.

Tambien acuerdo se anote en el cuadro de trans-
Prencias, ^{al alto de} una fanega tierra de labor en el Delantal a Ma-
nuel Sanchez Calderon, adquirida de Josefa Gomez
Apolo esposa de Ramon Martinez Nogales segun Expediente
porciono aprobado por auto del Sr. Juan Supleste Sen-
Sabas Gonzalez en 29 de Mayo ultimo con nota de haber
pagado los derechos hipotecarios en toda Junio siguiente
de la utilidad liquida de siete pesetas setenta y cinco

Handwritten scribble or signature on the left margin.



times por que breves amuestrada a Corcepcion. Apelo
cuada de las fincas la que se bajara a aquella
Tambien acordó que el Sr. Alcalde ordena
los pagos correspondientes al presupuesto segun el
presupuesto

Se vieron las Boletines oficiales.
No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Pre-
sidente levanto la sesion a las diez certifica =

Ratificandoy la forma

Duran *[Signature]* Benitez *[Signature]*
Lobato *[Signature]* Ramirez *[Signature]* Gonzalez *[Signature]*

Villena *[Signature]* Gata *[Signature]*
Senal de *[Signature]* de Juan *[Signature]* Flores

[Signature]

Excoordinaria de) En la Villa de Hornachos a diez de Noviembre
de 1897) de mil ochocientos noventa y siete, se reunió el Ayunta-
miento Constitucional de la misma en el salon de sus
sesos en su Casa Capitular para celebrar sesion extraordi-
naria previa citacion al efecto como lo determina el art.
102 de la Ley bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asisten-
cia de los Sres. Duran, Benitez, Villena, Lobato, Corra-
za, Ramirez, Gata, Corcobado y Gonzalez Flores. Abierta
la sesion a las ocho de la noche (por estar en acordado en
la ordinaria del 24 de Octubre durante las ocupaciones
aquellas de la sembradura) se dio lectura de la anterior y
fue aprobada.

El Sr. Presidente manifesto que la reunion tiene por
objeto como se indicava en las papelitas de su citacion tratar
sobre la imposibilidad en que se encuentra el poder conti-
nuar en el desempeño de su cargo efecto de su dedicacion



estado de salud, por lo que se ve precisado a pedir la dimision del de Alcalde y Concejial para lo cual presenta facultado el Ayuntamiento segun la Real Orden de 27 de Julio de 1872 pues aunque el Real Decreto de 24 de Mayo de 1891 faculta para conocer en primera instancia de las escusas de las Comisiones Provinciales, la orden del Tribunal contencioso Administrativo de 27 Enero de 1893 establece el principio de la copotencia de los Ayunt.

Abierta discusion sobre la proposicion del Sr. Presidente se votaron tres veces con la palabra confirmandolos fundamentos de la peticion, y por la misma razon pidon tambien la suya los Sres Don Francisco Duran Barreras, Don Ant^o Benitez Murin, Don Guispe Sobrado Salguero, Sr. Fran^{co} N^o Percobado y Don Juan Bernasconi Duran, Tenientes dos de primeros y Regidor Interventor el tercero.

El Ayuntamiento visto lo que dispone la Ley Municipal en su Capitulo 2^o y Reales disposiciones posteriores acuerdo por unanimidad aceptar a los expresados Sres la dimision de sus cargos pero en atencion a lo que dice el numero de este de la mayoria, toda vez que el Concejial Don Jose Ramirez y Carrasco la expuso para que al ser proclamado Concejial en Mayo de 1895, se limita a los tres restantes en carácter interino hasta que por el Sr. Gobernador se substituyan para que el Ayuntamiento pueda continuar legalmente.

El artículo tambien en la forma que han de substituirse a los tres Alcaldes, visto lo que determina el art^o 52 de la Ley Municipal y faltado mas de seis meses para la renovacion ordinaria, obediendose tambien a lo que dispone la Real Orden de 13 Junio 1888 no pudiendo los que se elijan obtener la mayoria absoluta que determina el art^o 55 sus cargos seran interinos hasta que provistos los vacantes se proceda a la eleccion definitiva.

Acto seguido y en cumplimiento de lo que dispone la Real Orden de 27 Julio 1872 se anotaron al margen de esta acta el nombre de los Concejales por orden de los votos que obtuvieron en su elección para que sepa el lugar que deuen ocupar en las diferentes operaciones de este acto segun el artº 54 y correspondiendo la Presidencia interior al Concejal Dº Franº Ramiro de Castañeda ocupola acto y se retiraron los tres tras a quienes se les admite la dimision definitiva.

El Sr. Presidente indico que se hiva a proceder a la eleccion de Alcalde para lo cual cada Concejal deposito en la urna colocada al efecto sobre la mesa una papelita doblada y del escrutinio resulto Don Joaquin Gata y Castañeda con seis votos y Don Franº Ramiro con uno. El Sr. Presidente proclamo Alcalde al primero entregandosele las insignias de su cargo y ofreciendole el sillón presidencial el que ocupado por el Sr. Gata, fue felicitado por sus Compañeros a los que de mostro su agradecimiento y manifesto que se hiva a proceder a la de primer teniente lo que verificado por escrutinio resulto Don Franº Ramiro de Castañeda con seis votos y Dº Luis Villanueva Perera con uno. El Sr. Presidente proclamo primer teniente al Sr. Ramiro entregandole las insignias respectivas; acto seguido se procedio a la de segundo y tambien del escrutinio resulto Don Pedro Gonzalez Reyes con siete votos, siendo tambien proclamado segundo teniente no entregandosele las insignias por no haber concurrido a este acto en virtud de su ausencia ausente de la localidad. Constituido en el Ayuntamiento acuerdo en cumplimiento de lo que dispone el artº 47 de la Ley Municipal se da cuenta al Sr. Gobernador de las vacantes para su provision.

El Sr. Presidente dio por terminado el acto que firman los concurrentes que saben y signan los que no de que certifico Da



Reintegro a veinticuero pliego de papel de 1 peseta que
van escritos desde 1 Julio a esta fecha

Ordinaria En la Villa de Hornachos a catorce de Noviembre de mil ochocientos
del día 14 noventa y siete se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma
en el Salón de sesiones de su Casa Capitular para celebrar la ordina-
ria de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquín Gato
y Costañeda y asistencia de los Sres. Ramirez, Gonzalez Rey, Villena,
Lobato, Gonzalez Flores, Terrazas y Borcolado. Abierta a las ocho de la noche
se dio lectura de la anterior y fue aprobada.

Fueron presentadas las cuentas que rinde D. Ant^o Sierra, Procurador de
este Ayuntamiento en Badajoz correspondientes al 2^o semestre de 1896 a 97
en la que se carga y data de los intereses de inscripciones que el Tesoro Na-
cional ha compensado con debitos de este Ayuntamiento si dicho Tesoro
con los que no hay completa conformidad pero como dichos cuentas y sus ins-
tificantes se reunieron en el día de ayer y el Ayuntamiento se encuentra
en un estado excepcional acordó se apruebe lo referente a los pagos hechos
para Material de Oficina y su haberes y que el Ayuntamiento que habra de
sustituirse por mayoría tal vez antes de la ordinaria proxima se encargue
de su examen y reclamaciones que procedan.

El Sr. Presidente participo al Ayuntamiento que D. Cecilio Marques
Montano Depositario del mismo le habia autorizado para presentar la
dimision de su cargo por que sus ocupaciones no le permiten dedicarse a el
como debiera. El Ayuntamiento acordó se haga constar en esta

deposito en la urna colocada al efecto sobre la mesa una papelita doblada y del escrutinio resulto Don Joaquin Gata y Castañeda con seis votos y Don Fran^{co} Ramirez con uno. El Sr. Presidente proclamo Alcalde al primero entregandosele las insignias de su cargo y ofreciendole el sillón presidencial el que ocupado por el Sr. Gata, fue felicitado por sus compañeros a los que demostró su agradecimiento y manifestó que se le iba a proceder a la de primer teniente lo que verificado fue el escrutinio resulto Don Fran^{co} Ramirez de Castañeda con seis votos y D^o Luis Villena Perez con uno. El Sr. Presidente proclamo primer teniente al señor Ramirez entregandole las insignias respectivas; acto seguido se procedió a la de segundo y tambien del escrutinio resulto Don Pedro Gonzalez Reyes con siete votos, siendo tambien proclamado segundo teniente no entregandosele las insignias por no haber concurrido a este acto en virtud de encontrarse ausente de la localidad. Constituido en el Ayuntamiento acuerdo en cumplimiento de lo que dispone el art^o 47 de la Ley Municipal se da cuenta al Sr. Gobernador de las vacantes para su provision.

El Sr. Presidente dió por terminado el acto que firman los concurrentes que saben y signan los que no de que certifico Ba

Ord.
del dia

3.º de Policía Urbana: D. Juan Gonzalez Flores - D. José Galan y D. Pedro Gonzalez Jimeno

4.º de Policía Rural: D. Pedro Gonzalez Reyes, D. Juan Sanchez y D. Juan Benitez

5.º de Positos: D. Juan y D. Ant.º Gonzalez Flores y D. Luis Villena

Vocal de la Junta Escuelas D. José Galan

Y habiéndose mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion, de que certifico

Participada y conforme

[Signature]
Pedro Gonzalez

Juan Gonzalez Villena

Pedro Gonzalez Garcia

Juan Benitez Luis Villena

Joaquin Gata

Pedro Gonzalez

Juan.º Ramirez

José Galan

Royse

Junta de Int. de Estudios Generales

[Signature]

Salvador Purcia

Ordinario de la Villa de Hornachosa para el día de hoy de Noviembre de mil ochocientos noventa y siete, se reunieron en el salo de sesiones de la Casa Capitular los tres que constituyen el ayuntamiento constituido en la misma, bajo la presidencia del señor Alcalde don Pedro Perez Hernandez, y asistencia de los tres Concejales Sanchez, Villena, Galan, Benitez, Ramirez, Jimeno y Jimeno, Gonzalez Reyes y Gonzalez Flores.



Alcuerda la sesión a los ocho de la noche se dió lectura de la anterior y fue aprobada.

El señor Presidente manifestó que encuentra deficiente el alumbrado público de la localidad por el reducido número de faros y propone al Ayuntamiento que el dependiente encargado de su custodia se destine a la custodia de los campos que quedan en suspenso de alumbrado hasta que en el próximo presupuesto se aumente la consignación si se cree necesario. El señor Navarro contestó que considera conveniente el aumento de personal para la custodia de los campos pero también le cree alumbrado en su perjuicio de que si el Ayer Municipal le permite su mejora como propone el señor Presidente en cualquier que ocurra durante el invierno de encenderse los faros existentes. Varios señores usaron de las palabras y se acordó la proposición del señor Presidente si excepto del señor Navarro y Villena.

El mismo señor Presidente propuso a la Corporación elevar a destitución la suspensión que en la sesión del diez y ocho hizo del Portero Apolonio Ponce y Marín y la destitución de este por el vecino Antonio Marquina Aldana. El señor Ramirez contestó que le combien hacer constar parecerle infundada la proposición del señor Presidente por que conceptua más competente para el desempeño del cargo al Ponce.

No habiendo quien quisiera usar de la palabra en contra de lo propuesto, el Ayuntamiento acordó la destitución del señor Ponce y el nombramiento de Marquina Aldana.

Se vieron cuatro expedientes poseedores inscritos a instancia de Juan Rodríguez Rojas para inscribir a su nombre en el Registro de la Propiedad la casa número 50 de la Calle Herrería por haber

comprado a Blas Hidalgo, cuyo expediente fue aprobado por auto del juez señor Mercuri en 20 de Agosto y pagados los derechos en dicho septimo ultimo.

Mmanuel Sanchez Calderon una fanega tierra de labor en el Retamar comprada al Joseph Gonzalez y otros cuyo expediente fue aprobado por auto del juez de Plencia Sr. Sabas Gonzalez en 29 de Mayo y pagados los derechos hipotecarios en dicho mes de setimo. Juan Acedo Regales a nombre de su esposa Maria Fernandez y otros una casa en la calle de la Pena numero 58 y una tierra a labor de cabida de fanega y media al sitio de los Charnecas, la primera comprada a Ventura Sayabera y Parasio y la segunda a Juan Acedo Regales cuyo expediente fue aprobado por auto del juez señor Mercuri en fecha 20 de Agosto y pagados los derechos hipotecarios en 2 del mismo mes y año.

Pedro Gonzalez Gamito, dos tierras a labor al sitio de Egido. Pedazo de labate de cabida de diez una fanega respectivamente adquiridas a primer de fandido el Macho el Moralo y la segunda de Juan Delgado Carrasco cuyo expediente fue tambien aprobado por auto del juez señor Sanchez fecha 22 de Agosto de 1876 y pagados los derechos hipotecarios en 25 del mismo mes y año.

El Ayuntamiento acordó que se anote en el Cuaderno de transferencias las altas que se solicitan con las mismas utilidades con que las fincas, bienes anillados y se rebaja la primera a Herederos de Juan Delgado Muña la segunda a Concepcion y polo Margu. la tercera a Juan Acedo Regales, la segunda de esta a Juan

Acordo poner y la certificacion, a los señores; que por el secretario se expida certificacion que justifique estas alteraciones para los efectos correspondientes.

Se acuerda en instancia que dirige Agapito Garcia Romero pidiendo al Ayuntamiento que le suministre algunos sacos para guardar el lactancia de uno de sus hijos, por que su madre no se puede criar y su precaria situacion no le permite sufragar el gasto necesario. El Ayuntamiento de consuetudine la vejez de la expresada acordó que de Beneficencia o si previene se le facilite setenta y cinco centimos cada mes durante su precario estado.

El Sr. Presidente manifestó que Joaquín Acido le habia producido queja de que el agua del pilar de N. Sra. se ocupaba perjuicio a su cerca por donde pasa la cañeria sus dudas por algunos obstáculos que habria en ella. El Ayuntamiento acordó que la Comisión de policía fural proceda a reconocer el terreno para con su informe proponer.

Hubo leído, los Boletines Oficiales y demas ordenes de la superioridad recibidas en la ultima semana y se acordó dar cumplimiento a todo lo concerniente a este Ayuntamiento.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la Sesion que firmamos los tres concurrentes, de que certifico.

El Presidente, Juan Bonilla
Pedro Guerrero y Pedro Gonzalez
Luis Villanoy Benigno y José Galan
Juan Bonilla
Señal de + del Concejal
Ante-Gonzalez y Lopez Juan Bonilla



Pedro Gonzalez Ramirez
 Gorrido
 Segundo Perezque
 Barba

Ordinaria del Ayuntamiento de esta Villa de Hornos, a veintiocho de Septiembre
 dia 28 de Septiembre de mil ochocientos noventa y siete siendo las ocho
 de la noche se reunieron en estas Casas Consistoriales

los señores Concejales del Ayuntamiento de la misma que al man-
 Pedro Perez Hernandez. ger se expresan al objeto de celebrar la sesion ordinaria
 de este dia, bajo la presidencia del tenor Alcalde Don
 Concejales Pedro Perez Hernandez quien declara abierta la sesion.
 Juan Gonzalez Flores Acto seguido por mi el Sr. se dio lectura del
 Sr. J. Sanchez acta de la anterior y fue aprobada pasando la Cor-
 Luis Willena poracion a tratar de los asuntos contenidos en la orden
 Jose Galan del dia.

Por el señor Presidente se dispuso dar lectura a un es-
 raquin Gata crito presentado por D. Salvador Garcia y Garcia Sr. que
 Juan Benitez fue de este Ayuntamiento en el que manifiesta que por
 Sr. Gonzalez efecto de su avanzada edad y un padecimiento de tria-
 Garrido do recientemente, no le es posible sin grave riesgo para
 Pedro Gonzalez su salud continuar en el desempeño del cargo enuncie-
 Reyes do y en su virtud se ve en la necesidad de presentar co-
 Ant. Gonzalez mo lo hace la renuncia del mismo, solicitando al pro-
 Flores pio tiempo continuar en la Villa como Auxiliar y Exer-
 Secretario ciente temporero.

Manifiesto el señor Perezque por
 Manuel Lopez efecto del escrito de que queda hecho merito presen-
 Hernandez tado con fecha veintiocho del corriente ad nutum la re-
 nuncia o dimision de D. Salvador Garcia habiendose nom-
 brado Interino a D. Manuel Lopez Hernandez
 persona que reúne las condiciones de actividad honra-
 dez, celo y actividad suficientes a desempeñar igu-



cargo hecho todo a nueva dila que pueda resolverse el Ayuntamiento con mayor acierto en la seccion de estudio para lo cual y como asunto preferente se pone a discusion el primero. = Enterados los tres Concejales por las manifestaciones de la Prudencia y hechas algunas otras indicaciones a preguistas que se le hicieron sobre el particular declarase el asunto suficientemente discutido y por unanimidad se acordó admitir la renuncia que de su cargo de Ayuntamiento presentó D. Salvador Garcia y asimismo el nombramiento hecho de terno interino a favor de D. Manuel de Paz Fernandez, y que para la provision de las plazas en propiedad o a perpetuidad vacantes por treinta dias de Bolehin Oficial para la admision de solicitudes.

De igual manera se acordó que estando vacante la plaza de Depositario Municipal por renuncia del que venia desempeñandola y con el fin de proceder a su provision se anuncie en la localidad por termino de ocho dias para el concurso de aspirantes al desempeño del cargo expresado. = En este momento entro en el salon el Concej. Tenor D. Cata Castañeda.

Se nombra auxiliar temporero a D. Lorenzo Pando con un haber de 50 centimos de peseta diarias satisfechos con cargo al Capitulo 1.º Art.º 2.º del presupuesto Municipal vigente, lo poniendole a este nombramiento el Concej. Tenor Ramirez Castañeda fundado en que desempeñando a la vez el nombrado el cargo de terno del Juzgado Municipal disp. cionalmente cree podrá atender a la vez ambos destinos.

Por la Comision de policia rural que estubo a ver la caneria del pilar de Rivera segun acuerdo de la seccion ultima se emitió dictamen manifestando que no existian perjuicios en la finca de D. Joaquina Acedo Flores segun resulta de reconocimiento practicado. = Por ultimo, se acordó que se practique un arqueo extraordinario para conocer el repedero citado actual de los fondos Municipales citados.



docheun dado alos aydes por Florencio Reyes en enesi
fiosion usk Cate Segarturo informando de su resultado.
Que se comen para su provision la vacante de Audi
han permanente de la Aya d. Ayuntamiento con el sueldo
asual que figura en proueyeneta.

supon fido, los Releivos Oficiales y demas ordines
emanados de superioridad y recibidos durante la ult
tima semana habiendose hecho su cumplimiento
en la parte que respecta al Ayuntamiento.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se le
banta la sesion que firman los tres concurrentes
al acto de que certifico =

El Presidente,

Pedro Perez Juan Guayle Luis Villenas

Josi Galan Pedro Gamalio

Mano S. Guadalupe Reyes

Mano S. Ramirez Pedro Gonzalez
Gawida

Juan Ramirez M. Lopez

no. int.

cargo hecho etc

...medicativo y por unanimidad se acordó admitir la renuncia que de ...
de ... presento a Salvador Garcia y a su mismo
el nombramiento hecho de tío interino a favor de D. ...
muel López Fernandez, y que para la provision de ...
en propiedad a un sueldo vacante por treinta dias
al Bolson Oficial para la admision de solicitudes.

De igual manera se acordó que estando vacante
la plaza de Depositario Municipal por renuncia del que
venia desempeñandola y con el fin de proceder a su pro-
vision se anuncia en la localidad por terminos de ocho
dias para el concurso de aspirantes al desempeño del cargo
expresado. = En este momento entro en el salon el Concej-
al Senor Gata Castañeda.

Se nombro auxiliar temporero a D. Lorenzo Pando
con un haber de 5 centimos de peseta diarios satisfechos con
cargo al Capitulo 1.º Art.º 2.º del presupuesto Municipal
vigente, lo poniendole a este nombramiento al Concejal Senor
Ramirez Castañeda fundado en que desempeñando a la vez
el nombrado el cargo de tío del Juzgado Municipal dis-
ciblemente cree poder atender a la vez ambos destinos.

Por la Comision de policia rural que estubo a ver la
caneria del pilar de Rivera segun acuerdo de la sesion ultima
se emitió dictamen manifestando que no existia perjuicio
en la finca de D. Joaquina Arce y Flores segun resulta de
reconocimiento practicado. Por ultimo, tambien se acordó
que se practique un arqueo extraordinario para conocer el
reparto de todos aquellos fondos municipales citados

de defecto al Depositario y demas Clericos para el dia de
manana y hora de diez y diez de la misma.

Que para la Comision de pedia Urbana e reconuato
dichos dados a los autos por Florencio Reyes en sus
fijacion en la Causa de pedia informando de su resultado.

Que se comense para su provision la Vacante de Audi
cia permanente de la Villa de Ayuntamiento con el sueldo
anual que figura en presupuesto.

Suponiendo fided los Releivos Oficiales y demas ordenes
emanados de superioridad y recibidos durante la ult
tima semana habiendose hecho su cumplimiento
en la parte que respecta al Ayuntamiento.

No habiendo otros asuntos de que tratar se le
vanta la sesion que firman los tres concurrentes
al acto de que certifico =

El Presidente,

Pedro Perez Juan Gualdo Luis Villenas

José Galan Pedro Gamalac

Mano de P. Guadalupe Regal

Namirez

Pedro Gonzalez
Garcia

Juan Benitez

M. Lopez

no. 1118



Ordinaria de) En la Villa de Hornachos a cinco de Diciembre
de 1897) mil ochocientos noventa y siete se reunió el
Ayuntamiento Constitucional de la misma en el salón

Presidente de sesiones de un Cabildo Capitular bajo la presiden-
D. Pedro Peron dencia del Sr. Alcalde D. Pedro Pérez Hernández
Hernández y asistencia de los tres del margen.

Concejales siendo las nueve de la mañana el Sr. Pedro
D. Juan González de claró abierta la sesión ordenando que se
"Juan C. Sancha" el día siguiente de la anterior lo que se
"Juan Peron" rificados fue aprobada, pasando la Corporación
"Juan N. N. N." ocuparse de los asuntos siguientes.

"Juan Benito" de de cuenta de una solicitud presentada por D.
"Pedro González" Juan Pazo Rodríguez pretendiendo el nombramiento
"García" de de depositario municipal y habiéndose solicitado el

Secretario represente en efecto por D. Pedro delgado Valle quien
"Manuel Lopez" se comprometa a desempeñar el cargo por el término de un
"Fernández" por tanto se acordó que se fuese el plazo de admi-
sion de solicitudes por cinco días y que se llene a
efecto la provisión de la vacante en la sesión pro-
xima

Se acordó que para llevar a efecto las operaciones de deslinde y enajenamiento en el término municipal que deben tener efecto el día diez de corriente por la Brigada topográfica de Portugal se nombra una Comisión Compuesta de los Concejales Sr. González Flores y Galán Curato, asistiendo también como peritos prácticos al Sr. Pintado y Juan García Payares quienes irán provistos de la credencial de su nombramiento, y que así mismo se avise a los propietarios de las fincas lindantes para que puedan asistir a la operación en lo tiempo por conveniente, satisfaciéndose los gastos que con tal motivo se originen con cargo al Cabildo 3.º artículo 16.º

Acto continuo se acordó que en concepto de gratificación se satisfaga a Sr. Juan Barrio el tanto de cantidad que le corresponde por sus haberes a contar desde el día 15 de Setiembre último, toda vez que estando vacante la plaza de Cuestador de la Bna. ha venido desempeñándola capuado individualmente.

Que el Sr. D. Pedro Admon. de la reparación de los duplicados de la Bada de Publico de las Fuentes de los Muros costeando los gastos del capítulo correspondiente.

Se cuenta el Sr. Alcalde de haber nombrado Guardas Municipales a Juan Acuña, Rogar y Eduardo Gorra los Torres y al Ayuntamiento a nombre de dichos nombramientos.

Por último se acordó que se ingrese la parte correspondiente al Tesoro por su Cupo de Consumos y que se satisfagan las cantidades que se adeuden por Instrucción pública y Contingente provincial del presente ejercicio.

Se concedió socorro domiciliario por la cantidad de diez pesetas mensuales a Juan Jorge Carretero por encontrarse en estado muy precario y enfermo.

Seguidamente y en virtud de reclamaciones hechas por diferentes vecinos y estimando el Ayuntamiento que el lugar donde se ha colocado el Aqueducto de Jesus Caballero no es el mas apropiado, se acordó que sea trasladado a lugar mas conveniente pudiendo utilizar para ello la simonada de la Calle de S. Pedro Salamanca frente a la casa de Juan Cuervo

Granado, pues el punto que actualmente ocupa quita vista a la Calle de S. Pedro de frente a la casa.

Se dio cuenta de un expediente por sucesión intestada a instancia de Juan Sargatera delgado para inscribir a su nombre el Regio de la propiedad del partido de los campos y sus pertenencias al sitio Pinos del Brilló término

de esta Villa cuya inscripcion fue suspendida por
el Sr. Registrador por lo figurar anillada en
la linea a nombre del presbítero y tomada una copia
preventiva para que pueda subsanarse este defecto
en termino de veinte dias; en su virtud se acordó
que tenga efecto dicha traslacion y se anillare a
nombre de Juan Cayabera delgado referida fin en
estado baja a Felispana Arce delgado

Que se publique bando para que presenten
los contribuyentes relaciones de atenciones de riego
ya que se llenó a efecto el recuento de la caudal
para poder dar principio a la formacion de un
apendice para 1898.

Se dio cuenta de una instancia de don Salvador
de la Cruz y se acordó que para esta Comision
de Hacienda para su estudio.

Por ultimo se acordó conceder al Sr. interin
rino D. Ilasme Lopez fernandez ocho dias de li
cencia para que pueda ausentarse de la
localidad a asuntos de familia.

Se leyeron los Boletines, Oficios, demas son
dones de la superioridad y se acordó dar cum
plimiento a lo que aya yunto respecta.

ero habiendo mas asuntos de que tra
ta se levantó la sesion y firmaron los concu
rentes de que certifica

El Presid^{te} Juan Gomez
pedro peres
Zacar Paron
Jedaly
Hernandez
Juan Benitez
Pedro Gonzalez
Garcias
M. Lopez



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



Sesión de 12 de Abril 1897 } mil ochocientos noventa y siete, reunidos en
 el Salón de sesiones de la Casa Capitular los señores
Presidente del marqués que constituyen el Ayuntamiento y
 D. Pedro Pérez y lo Constitucional de la misma bajo la Presidencia
 D. Bernandez era del señor Alcalde D. Pedro Pérez Hernández
Concejales Abierta la sesión a las nueve de la mañana se
 D. Juan González dio lectura de la anterior y fue aprobada.
 D. Juan Sánchez se leyeron los Reletores, Oficiales y demás ordenes
 D. Juan Pérez de las superioridad recibidas desde la última se-
 ña D. Pedro González manifiesta se acordó su cumplimiento.
 D. Juan Galán Cueste seguido de orden de el Sr. Presidente
 D. Juan Ramírez por mi Sr. Secretario dió cuenta de una instancia
 D. Pedro González en suscrita por Juan Caballero Hernández
 D. Carrero solicitando se revogue el acuerdo tomado por
 D. Juan Montero este Ayuntamiento en sesión del día cinco del
Septiembre actual referente a la variación del puente
 D. Manuel Siquel airc sobre que tiene colocado en la plaza
 D. Bernandez de la Constitución e en otro caso que se le irán
 pice de los perjuicios que dicha varia-
 cion le ocasiona los cuabs, estimos en mas
 de cien pesetas. - El Ayuntamiento acordó ratificar
 el acuerdo del día cinco concediéndole un nuevo
 plazo de ocho dias para que tenga lugar
 la traslación del puente referido debiendo
 el señor Caballero Hernández arreglar el pa-
 ramento del punto que hoy ocupa el puen-
 te o aguaducto, que motiva este acuerdo
 dejando la Calzada en el mismo estado
 que antes tenía; El Concejal señor Ramírez
 manifiesta que es de opinion se le in-

en términos de veinte días en su virtud se acordó
que tenga efecto dicha tractacion y se amillare a
nombre de Juan Cayabera delgado referida fin en
el tomo de la Felicitana Arce delgado

Que se publique bando para que presenten
los contribuyentes relaciones de abstracciones de riego
para que se lleve a efecto el recuento de la Causa
para poder dar principio a la formacion de
apendice para 1898.

Se dio cuenta de una instancia de don Salva
dor Garcia y se acordó que para el Comisario
de Hacienda para su estudio.

Por ultimo se acordó conceder al Sr. inter-
vino D. Ilasme Lopez fernandez ocho dias de li-
cencia para que pueda ausentarse de la
localidad a asuntos de familia.

Se leyeron los Boletines Oficiales y demas con-
dones de la superioridad y se acordó dar cum-
plimiento en lo que aleyunt. respecta.

ero habiendo mas asuntos de que tra-
tar se levantó la sesion y firmaron los concen-
nentes de que certifico

El Presidte

Juan Perez

Juan Perez

Juan Perez

Juan Perez

Juan Perez

Juan Gomez

Juan Gomez

Juan Gomez

Juan Gomez

Juan Gomez

Pedro Gonzalez

Pedro Gonzalez

El Excmo

El Excmo

El Excmo

continuada de } En la Villa de Meruachuro doce de Diciembre de
 del 2.º de Dbre 1877 } mil ochocientos noventa y siete, reunidos en
 una Sala de sesiones de la Casa Capitular de
Presidente del marqués que constituyen el Ayuntamiento
 Pedro Pérez y de la Corporación local de la misma bajo la Presidencia
 Hernandez era del tenor Alcalde D. Pedro Pérez Hernandez
Concejales Abierta la sesión a las nueve de la mañana se
 D. Juan Gonzalez dio lectura de la anterior y fue aprobada.
 Juan Pizarro leyeron los Relejos oficiales y demas ordenes
 Pedro Gonzalez de la superioridad recibidos desde la ultima se-
 sion. Juan Pizarro manifestó que se cumplieron.
 Juan Pizarro. Cuestión seguida de orden de el Sr. Presidente
 Juan Pizarro por un Sr. Secretario dio cuenta de una instan-
 Pedro Gonzalez cia inscrita por Juan Caballero Hernandez
 Pizarro solicitando se revocase el acuerdo tomado por
 Juan Hernandez este Ayuntamiento en sesión del día cinco del
Actuario actual referente a la variación del puente
 Juan Hernandez de hierro que tiene colocado en la plaza
 Juan Hernandez de la Constitución o en otro caso que se le indique
 para evitar los perjuicios que dicha varia-
 ción le ocasiona los cuales estiman en mas
 de cien pesetas. - El Ayuntamiento acordó ratificar
 el acuerdo del día cinco con el fin de que en un
 plazo de ocho dias para que tenga lugar
 la traslación del puente referido debiendo
 el tenor Caballero Hernandez arreglar el pa-
 nimento del punto que hoy ocupa el puen-
 te o aquaducto que motiva este acuerdo
 dejando la Calzada en el mismo estado
 que antes tenia. El Concejal Sr. Ramirez
 manifestó que es de opinion se le in-

denuncie al Jefe Caballero de los perjuicios que
se le originan.

Secundamente se acordó facilitar medicinas
liberamente a fran^{co} Garcia Rodriguez, p
bte, durante su enfermedad por carecer de re
cursos y no figurar incluido en la lista del Tra
maestros de Sanidad.

Tambien se acordó en vista de no haberse pre
sentaado nuevas solicitudes obstando al cargo de Depu
tado Municipal y haber retirado la proposición
que verosiblemente hizo el vecino D. Pedro Delgado con
nombre de diputado a D. Juan N. Bazo Rodriguez con
el premio del 1^o pte de los ingresos que se realicen
cuando nombramiento se lleve al efecto con el
voto particular en contra del Concej. D. Fran^{co}
Ramirez; por ultimo se acordó que pase la
Comision de Policia Rural a examinar si
en la pared de las Cercas de San Fran^{co} ha ha
bido intrusion de terreno de la Via publica por
el vecino D. Pedro Chamorro Garcia e informe
de su resultado.

Con lo que y no habiendo otros asuntos
que tratar se dio por terminado el acto que
firmar los concurrentes de que certifico.

Medio pte de Juan Gonzalez y José Gafar

Pedro Gonzalez y Juan Perez
Reyoffe Gonzalez

Ramirez y Juan Bentez

Duque y Pedro Gonzalez
Garrida

M. Lopez

210.



Ordinario de } En la Villa de Hornoschoy á diez y nueve de Diciembre
19 de Dec. 1891, Se abrió de mil ochocientos noventa y siete se

remiraron á las nueve de la mañana en el salón
de sesiones de su casa capitular los tres que
Presidente constituyen el Ayuntamiento Constitucional

D. Pedro Perez Hernandez
Bernaldoz
Bernaldoz
Alcalde y Pedro Perez Hernandez quienes
abierta la sesión.

seguidamente fue leído el acta de anterior
sesión por unanimidad fue aprobada pasando la
ordenación á tratar los asuntos del día.

Se dio cuenta del resultado que ofrece la liquida-
ción practicada con motivo de la entrega de
la Depositaria que vino desempeñando Don

Francisco de Juan R. Ray Rodriguez de la cual re-
sulta un saldo en contra del fisco y Marqués por
el valor de pesetas 3105'89 importe de diferentes re-

gistros que en concepto de metálicos ó documen-
tos legales á data obraban en poder de expresado
depositario y de los cuales no se ha hecho car-
go el mero deposit.º por la circunstancia de

que expresados documentos, ni son de legal data
ni pueden considerarse como metálicos existen-
te toda vez que representan cantidades in-

terfichas que no tienen consignación en
presupuesto, pagos ilegales á todos luces y
que por definitiva deben ser abonados á la
Caja por los diferentes perceptores de las au-

tas que representen ó por los Ayun-
tamientos, Alcaldes y Depositarios que auto-
rizaron, ordenando á dichos señores



Abierta discusion sobre el particular y despues de
hacer uso de la palabra varios de los señores Concejales
en vista de lo que dispone el artículo
158 y 197 de la Ley Municipal vigente y teniendo en
cuenta que al hacerse el nombramiento de depositario
de los d. Acevedo, Marqués y Montano el Ayuntamiento
se releva de toda figura si bien aceptando la
garantia de todos sus bienes, acuerdan declarar
responsable al pago de los 3105 pt. 89 centimos,
que es en contra resultan a D. Acevedo Marq.
Montano a reserva de los derechos que a este
puedan corresponder para repetir contra los
individuos de Ayuntamiento que le nombraaron
y así mismo de cualquier otra persona que
pudiera ser responsable al pago de los dichos
recibos que conponen esta citada cantidad
concediendole al efecto un plazo de veinte dias
para hacer efectiva la dicha suma.

El Concejal D. Juan Ramirez manifiesta
que no está conforme con la liquidacion; que
no considera en toda responsabilidad al depositario
por carecer de autoridad para cobrar dichas can-
tidades, y que el depositario entrante ha debido
hacerse cargo de los recibos.

Se acordó verificar una visita a las Escuelas
públicas de ambos sexos de esta villa según viene
siendo de costumbre y determinar de veinte y
de Instrucción pública.

El Sr. Presidente puso en conocimiento de la
Corporacion que según lo acordado en sesion
del día cinco de los corrientes, se habían satisfe-
cho en las oficinas provinciales los descubierto
que por contingente provincial y Maestros,
resultaban en contra de este Ayuntamiento.

del mismo se habia ingresado en la Hacienda de
 parte correspondiente de Tesoro por un cupo de consu-
 mo actual trimestre. Del mismo modo se
 dispuesta de haberse recibido aviso del Representante
 Sr. D. Juan Uña manifestando que el
 cobro de los intereses que devengan las obligaciones
 que tiene este Municipio en la Compañia de
 los Ferros Carileria de Madrid a Zaragoza y Alcantara
 tendra lugar en los primeros dias del proximo
 mes de Mayo.

Se acordó satisfacer con cargo al Capitulo
 de imprentas dos pesetas a Alonso Mendez en por-
 te de un jornal para la escalera de la casa de ayuntamiento.

En vista de las tan satisfactorias noticias co-
 municadas por la prensa en que se confirma
 de una manera oficial por un hecho la
 paz en Filipinas con la rendicion de los prin-
 cipales cabezas de los rebeldes Tagalos se acordó
 elevar al Gobierno de S. M. la sincera felicita-
 cion de este Ayuntamiento por el feliz éxito ob-
 tenido por nuestro brillante Ejercito, haciendo
 a la vez fervientes votos por que se consiga en
 época no lejana la pacificacion de esta gran
 Antilla.

El Concejál Sr. Ramirez de Castañeda pide que se
 exija fianza al nuevo deposit. Sr. D. Juan P. Pazo y
 que se le libre certification del acta de entrega de
 la deposit. al hacerse cargo Sr. Acisclo Margi-
 arí como de la levantada al cesar este poder
 en entrega al nuevamente nombrado Sr. Pazo

Por último se acordó que a tenor
 delo dispuesto en el artículo 115 de la Ley
 Municipal los Ferreiros de Alcaldes se

encargos de sus respectivos Distritos bajo la
dirección del Alcalde Presidente como jefe
superior de la Admon. Municipal.

Se leyeron los Decretos, Oficiales y demas
ordenes de la Superioridad y de acuerdo con
cumplimiento en la parte concerniente al
Ayuntamiento y en unos asuntos de que
tratar el Sr. Alcalde dio por terminado
la sesion disponiendo que por medio de
estudiera se prescrite a la que firman
los tres concurrentes de que certifico =
pedro perez Juan Manuel Quintero

Pedro Gonzalez

Perez

Namirez

Juan Benito

Señal de + del concejal
Anto Gonzalez Flores, mayor

Pedro Gonzalez
Gonzalez

El. Lopez

no.

Ordinaria del Ayuntamiento de Horruachosa a veinte y seis de
26 de Abril 1894
En la Villa de Horruachosa a veinte y seis de
Abril de dicho año se reunió el Ayuntamiento Constitucional
en el mismo en el salo de sesiones de
Presidente en casa Capitular, para celebrar la
Ordinaria de costumbre, bajo la presidencia
del señor Alcalde D. Pedro Perez Herran
y asistencia de los tres del margen.

Siendo las nueve de la mañana el Sr. Presidente dicto abierta la sesion, dando lectura de lo anterior y fue aprobado.

Se dio tambien de los Boletines Oficiales y de otras ordenes de la autoridad recibidas desde la ultima sesion y se acordo quedar enterados de su contenido y cumplimientos en lo que respecta al Ayuntamiento.

Se acordo destituir del cargo de Depositario delposito a el que actualmente lo desempeña D. Juan Carreras Duran y que se cumpla por termino de ocho dias la vacante para su provision.

Acto continuo el Concejil Sr. Gonzalez Lamién pide que se vea si existiendo el arca municipal un deposito constituido por Diego Orozco un portante 1005 pesetas.

Seguidamente el Sr. Alcalde Presidente dispuso que por un el otro se diera lectura de los Arts. 105, 106 de la Ley Municipal anunciando que se viva a tratar de asunto reservado por referirse a los tres Concejales que han presentado la dimision de sus cargos tres Sata, Villena, Gonzalez Lopez, Gonzalez Flores Mayor y Ramirez de la Hoz. Abandonado el Salvo por los expresados tres interin se diere cuenta de la orden del Sr. Gobernador fecha 20 dias anteriores y los mismos del escrito de renuncia que han presentado chlos cargos de Concejales los que expresados Sr. = Abierta

discusion sobre el particular y despus de haber
uso de la palabra al Sr. Presidente, los tres Diputados
Chaquepudta Cipadaya otros por unanimidad se
acordó admitir la renuncia que de sus
cargos de Concejales han presentado los tres
D. Joaquin Sata & Luis Villena, D. Pedro Gonzalez
Mendez, Don Antonio Gonzalez Flor (mayor), Don
Francisco Ramirez de Castañeda haciendo constar
que el escrito o solicitud elevada al Sr. Jefe
Procurador Civil por estos tres es un libelo sin fun-
damento pues carece en absoluto de verdad en la
expresion de motivos; que por esta causa
protestan energicamente de la conducta se-
guida por los repetidos Concejales dimisiones
por quanto es altamente ofensiva para la
Corporacion la afirmacion hecha de que
siendo imposible armonizar con los tres Con-
cejales interinos por los impetus de la Preside-
ncia, que no encuentra en la Ley que la Ley
de las mayorias, se ven precisados a distribuir
de sus cargos. = No es ciertamente ni puede
serlo este el motivo de tal determinacion por
esta mayoría que procura atemperar todos
sus actos al mas estricto espíritu de justi-
cia y equidad jamas ha hecho por valer
sus opiniones por capricho sino por acidos en
los preceptos legales de donde resultan que
aquellos Concejales han dimisionado en esta
causa que el Comandante interino ad-
quirido de que en el suceso no habria de
ser factible el logro de las miras particu-
lares que les han trasido al Municipio
a unos y el no poder servir de instrumen-
tos los otros; por lo demás saban perfectamente a

quello, que la falta de armonia, solo existe en que
 el presidente y la mayoria de este Ayuntamiento,
 esta dispuesta a llevar a cabo una campaña de
 moralidad administrativa, descubriendo y hacien-
 do saber a la superficie de los a aquellos actos que
 habfan sido realizados, con perjuicio de los intereses
 municipales, y claro esta que esto, en momento algu-
 no puede satisfacer a los tan respetos tenores con-
 cipales, sin duda por prever que su gestion
 en el Municipio no va a resultar tan plausi-
 ble como debiera, siendo por esta y no otra la
 causa que le ha inducido a presentar la
 dimision de sus cargos. = Declarado suficiente-
 mente discutido este asunto, el tenor Presidente
 dispuso que segun el orden por el tenor Gober-
 nador, se libre certificasion de este acuerdo que se
 junta juntamente con la instancia en su refe-
 rencia a expresada autoridad, a los efectos
 del art. 47 de la ley Municipal. =

Con lo cual y no habiendo otros asun-
 tos de que tratar se levantó la sesion que firman todos
 los concurrentes a dicho acto de que yo el secretario certifico,
 cumbersado = referncia = sobre rasgado = quello = todo vale =

Pedro Perez Juan Gual Josi Gualan
 Juan Buitrago Juan Perez Gonzalez
 Pedro Gonzalez Manuel Sanchez
 Ill. Lopez
 " "
 no. Se



Señon ordinaria del dia 2 de Enero de 1878.

Señores Concejales

D. Juan Gonzalez Flores
" Juan ^{de} S. Sanchez
" Juan Benitez Garcia
" Pedro Gonzalez Gamido
" Juan Perez Gonzalez
" Jose Galvan Carrator

En la villa de Monasterio a dos de Enero de mil ochocientos noventa y ocho reunidos en estas Casas Consistoriales los señores Concejales que suscriben y al margen u expresan bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Pedro Vera y Hernandez al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia por dicho señon se declaro abierta la misma siendo las once en punto de la mañana.

Acto seguido por mi el Secretario se dio lectura del acta de la ultima sesion y fue aprobada pasando la suplicacion a tratar de los asuntos del dia.

Se acordó que se le informe a los señores Diputados y se acuerde en cumplimiento de la parte concerniente al Ayuntamiento.

Se acordó que el alistamiento de los mozos del actual recuento tenga lugar en el proximo Domingo dia cinco de los corrientes publicandose al efecto bandos y edictos para la inscripcion de los mozos que hayan cumplido la edad.

Dada cuenta de la unica instancia presentada por Don Antonio Manzanao Garcia natural de La Haba solicitando se le nombre auxiliar de la secretaria de este Ayuntamiento y resultando que ha desempeñado igual cargo con anterioridad y que por efecto de venir trabajando en esta secretaria desde el dia veintisecho de Diciembre ultimo ha probado suficientemente en aptitud al Ayuntamiento por unanimidad a dar nombre al referido Don Antonio Manzanao Garcia auxiliar de secretaria de este Ayuntamiento con el haber anual que figura en el presupuesto.

Acto continuo se dio lectura de un escrito presentado por Don Anselmo Marquez Montano, Secretario que fue de fondos municipales pudiendo la suspension de acuerdo de este Ayuntamiento tomada en sesion de diez y nueve de Diciembre ultimo por el que se le declaro responsable al pago de tres mil ciento cinco pesetas ochocientos y nueve centimos y resultando ^{del} mencionado escrito que el referido Don Anselmo Marquez Montano no procede que se obligue al pago de las cantidades que representan los diferentes recibos que no le han sido admitidos como data de su cuenta al hacer entrega de

la Diputación: considerando que al su nombrado depositario Don
 Anselmo Marquez recibió aquella documentación con el caracte-
 ter de "sin responsabilidad" y que si bien su importe no tiene
 legal data toda vez que representan cantidades gastadas,
 sin que para ello haya consignación en los presupuestos
 de su tiempo se hayan incluido en los adicionales
 de como resultas, y que por consecuencia procede sean
 declarados responsables el alcalde y concejales del ayuntamiento
 anterior por negligencia y abandono probado en el desempeño
 de sus cargos; puesto que al tomar posesión en primero de
 Julio último han debido de instruir el oportuno expedien-
 te de responsabilidades contra los ayuntamientos anteriores
 a fin de hacer efectivas las cantidades que aquellos recibos re-
 presentan haciendo en figuras por esta causa ficticiamente
 cantidades en metálico que no existen. = En su virtud el
 ayuntamiento teniendo en cuenta las consideraciones expuestas
 y visto lo dispuesto en los arts. 169 y 170 de la Ley municipal
 acuerda suspender el acuerdo apelado de diez y nueve de Di-
 ciembre último en cuanto por el mismo se declara responsable
 a Don Anselmo Marquez Montano de la cantidad de tres
 mil ciento cinco pesetas y ochenta y nueve céntimos remi-
 tiéndose el expediente al señor Gobernador Civil según pre-
 ceptua el art. 173 de la misma Ley sin perjuicio de in-
 coorar expediente contra los que sean responsables de dicha
 suma y de cuantas otras pudieran resultar de la liquida-
 ción general que al efecto habrá de practicarse. =

Se vieron los expedientes por los señores instrui-
 dos a instancia de Don José Apelo, Manuel Acero Gomez y Don Juan
 Reyes Maxo Rodriguez y se acordó; respecto del primero en que
 se solicita sean sembrados a su nombre una fanega y
 seis celemines y medio de tierra de labor al sitio de barro de
 Cabrera, en cuanto al segundo una casa señalada con el
 n.º 25 en la calle de Espartero y respecto del último, un
 terreno de labor de fanega y media equivalentes se

noventa y seis áreas sesenta y una centiáreas af sitio de Ja
ramilla en este termino y resultando de expensas espe
dientes que u han satisfechos los derechos a la Hacienda
habiéndose tomado anotacion precatoria en el Registro
de la Propiedad respecto del primero y ultimo se acordó
que con el fin de que pueda llevarse a efecto la inscripción
de repetidas tres fincas, u amittaren éstas a nombre de
solicitantes nuevo bajo la segunda y tercera a Alonso San
Rojas y José Vinagras para remittiendo relacion bastante
a la Junta Pericial para que al formar el apendice de
proximo año de 1898 a 99 puedan tenerse en cuenta dichas
teraciones haciéndose constar que la finca del José Torres
Apolo no contribuye en la actualidad, expediendo certifica
cion de este acuerdo a los interesados a los fines de inscripción
en el Registro de la Propiedad.

Seguidamente se acordó nombrar depositario
del Pósito a Don Luis Benítez Calero con las retribu
ciones legales; y así mismo nombrar encargado de Regir el
Pósito de la villa a Don José Hidalgo Pérez en sustitución
del Don José María Valdiz, a quienes se le hará saber re
spectivamente el nombramiento y cese.

A propuesta del Tenor Presidente se acordó
que como prueba de gratitud y apeto debidos al digno Excmo.
Cortes por este distrito Don Fernando Ceballos y Solís por el
ser demostrado repetidamente en beneficio de esta localidad la
necesaria de protección y apoyo se le dedique una calle
de este modo perpetuar la memoria del ilustre patricio y
este efecto dispues de animado dicuimin por unanimidad
quedi acordado que la calle que hoy se denomina de San
Fernando reciba en lo sucesivo la denominacion de "Calle
de Fernando Ceballos" debiendo para este objeto colocarse lo
posible a la entrada y salida de dicha calle las lápidas
a lo expues, quedando facultado el Sr. Excmo. Presidente para
encargar dichas lápidas cuyo costo será satisfecho con cargo

al capítulo 6.º art.º 9.º del presupuesto vigente. —

Acto continuo y en vista de la conducta observada por el agente ejecutivo Juan Caballero Hernandez se acordó destituirle de su cargo sin perjuicio de exigirse las responsabilidades en que haya podido incurrir con motivo del desempeño de aquel; nombrando para sustituirle á Don Cesario Caba quien en lo sucesivo encargará del procedimiento de apremio y de instruir cuantos expedientes fueren menester para realizar cualquier débito que resultare á favor de los fondos municipales, para lo cual habrá de sujetarse estrictamente á la Instrucción de 13 de Mayo de 1888. —

También se acordó que la comisión de Hacienda se encargue de examinar la cuenta de consumos de 1896 á 97 y liquidada que sea emitida dictamen acerca de su resultado. —

Se acordó pagar doce pesetas quince centimos en cargo al capítulo de imprentas importe del alquiler de ocho caballerías para poder llevar á efecto las operaciones en el estrarradio con motivo del censo de población, en la noche del día treinta y uno de diciembre. —

Se dio cuenta de la dimisión presentada por el verificador Miguel Carriá y se acordó admitirla disponiéndose que interinamente desempeñe esta plaza Narciso Salguero Gonzalez sin perjuicio de anunciar la vacante para su provisión. —

Seguidamente el Sr. Alcalde Presidente manifestó á la Corporación que uno de los asuntos de importancia para este Ayuntamiento, lo es sin duda alguna, el gestionar el abono de las cantidades que retiene la Compañía de Sros Camilos de Madrid á Zaragoza y Alicante por el importe de las obligaciones que han sido amortizadas por virtud de los sorteos verificados en diciembre de 1887

1.º de diciembre de 1894 y 28 de noviembre de 1896 que representan un capital efectivo de treinta y siete mil quinientos

perpetua que obra en la caja de la Compañía sin pro-
ducir renta de ninguna especie y por consecuencia con
perjuicio de los intereses municipales. Tomada en consi-
deracion la proposicion del Sr. Presidente por unanimidad
se acordó que siendo de urgente necesidad practicar obras de
formas en las Casas Consistoriales para dotar a estas de amplios
locales tanto para oficinas municipales y archivo, deposita-
ria, alcaldia y sala de sesiones como de las dependencias necesa-
rias para el Burgo municipal y al propio tiempo y teniendo en
consideracion que el ayuntamiento tiene necesidad de pagar encidos,
alquileres por locales para escuelas de niñas por no tenerlos propios,
se acordó tambien construir en el ya referido edificio consistorial dos gra-
des salones que dedicarse a este objeto ademas de llevar una recon-
dicion de las dependencias para reportar una economia nada despreciable
para el presupuesto municipal toda vez que satisfacen anualmente
por dicho concepto unas cuatrocientas pesetas; se incho el que
tiene expediente para gestionar el cobro de los intereses que repre-
sentan las setenta y cinco obligaciones amortizadas por la Compañía
de los Ferros Cariles de Madrid a Tarazona y Alicante,
cuyo efecto deberá convocarse la Junta Municipal de asocia-
cion designacion de objeto y dias a fin de adoptar en definitiva
la resolucion que se estime mas conveniente. =

Se acordó que con cargo al capitulo de beneficencia se
satisfagan cuatro pesetas importe de dos ricas suministrados a
pobre Joaquin Gonzalez Apolo y así mismo el importe de dos ricas
facilitadas tambien al pobre Juan Diaz. Cuellos los cuales
no figuraron en la lista de beneficencia. =

Tambien se acordó que se encarguen dos sillas para
sillas y seis sillas para la secretaria de ayuntamiento
y así mismo cuatro sillas para la sala de sesiones, satisfaciéndose
su importe con cargo al capitulo primero
ro artículo quinto del presupuesto de gastos y si
hubiere suficiente consignacion se aumente esta
en el presupuesto adicional. =

del expediente instruido para la provencion de la Secretaria de Ayuntamiento vacante por renuncia del que venia desempeñando y en virtud de la unica solicitud presentada por Don Manuel Lopez Fernandez que actualmente desempeña el cargo de Secretario interino, y resultando que ha transcurrido el plazo de treinta dias fijado para la admision de solicitudes, el Ayuntamiento por unanimidad acordó conferir el nombramiento en propiedad de Secretario de este Ayuntamiento a favor de Don Manuel Lopez Fernandez por reunir las condiciones necesarias y estar satisfecha la Corporacion de su actividad, celo e inteligencia con que ha venido desempeñando el cargo interinamente.

Seguidamente y siendo esta la época en que los labradores tienen necesidad de dar principio a las operaciones de su cultivo se acordó que al fin de facilitar medios a los labradores falta de recursos, se haga un repartimiento del trigo existente en la granera delósito, a cuyo efecto, habra de practicarse un arqueo para conocer la verdadera existencia y cantidad disponible, procediendo a la vez publicarse bandos para que durante un plazo prudencial, puedan hacerse las peticiones, debiendo ser preferidos los peticioneros que se encuentren sin ser deudores al Establecimiento, procediéndose en todo con arreglo a las disposiciones vigentes.

A propuesta del Sr. Alcalde Presidente por unanimidad se acordó que se hagan por Administracion las obras necesarias para reparar la cobertura de la Casa Consistorial y se construya un retrete contiguo a dicha dependencia, citando los datos que con tal motivo se originan, del cap. 6.º art. 9.º del presupuesto corriente.

Por último se dió cuenta de un escrito voluntario de un vecino vecino, escrito por el vecino Severiano Duran Fernandez y en su vista se acordó, que no habiendo esmeracion suficiente en presupuesto hasta tanto que no se forme el adicional, y sea si hay medios se poder facilitar un socorro domiciliario por una sola vez.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos

que tratar se levante la union por el Sr. Presidente que firma
todos los señores concejales presentes de que certifico sobre ras
pado = en = un = vale

Pedro Gonzalez

Juan Garcia

José Galán

Don D. Sanchez

Pedro Gonzalez

Juan Perez

Juan Bente

Gonzalez

El. Lopez

Acta del alistamiento

Señores Concejales

- Juan Gonzalez
- Francisco J. Sanchez
- Pedro Gonzalez
- Juan Bente
- Juan Galan Errate
- Juan Perez Gonzalez

En la villa de Hornachos hoy noche de buen de mil ochocientos ve-
 nta y ocho, reunido en Ayuntamiento Constitucional en la Sala ca-
 pitular con asistencia del Regidor Sindico D. Pedro Pedro Gonzalez Pa-
 rido de Don Aquilino Diaz Gallardo cura parroco y Don Antonio
 Sanchez Agudo, juez Municipal y encargado del Registro Civil de
 esta villa privadamente convocados, y bajo la Presidencia del Sr.
 Alcalde Don Pedro Perez Hernandez siendo las diez en punto de

la mañana, se declaró constituida la Corporacion en sesion publica y se mandó cum-
 plir a voz del pregonero, llamando a los interesados que quisieran prenu-
 nciar la forma-
 cion del alistamiento de los mozos a quienes corresponde malis en el mismo para el
 servicio militar en el reemplazo proximo. Presentes a este acto el Sr. Cura pa-
 rroco y el encargado del Registro Civil, asi como varios interesados, despues el
 Sr. Presidente que se dio principio a tan importante operacion por la lectu-
 ra de la ley y disposiciones vigentes, lo cual se verificó por mi el infrascrito Secre-
 tario en alta voz. Y estando sobre la mesa los libros parroquiales competentes y ne-
 cesarios para costearse de las edades, los padrones de vecindad de años anteriores,
 las listas de inscripcion y los demas datos que se han creido convenientes, se dió
 principio a la formacion del indice de alistamiento, deduciendo de los ex-
 usados antecedentes y demas que se tiene a la vista, clasificando los mozos al tenor de lo
 dispuesto por el art. 43 de la ley dando todo el siguiente resultado.



Núm. de orden	Nombre y apellidos de los mozos	Nombres del		Fecha del nacimiento			Edad años	Domicilio		Observaciones
		Padre	Madre	Día	Mes	Año		Calle	Núm.	
1	José Gomez Sanchez	Daniel	Maria	1	Junio	1877	17	H. Cortes		
2	Juan Gonzalez Garcia	Ricardo	Maria	11	"	"	18	Castellanos		
3	Benigno Tena Casanova	Antonio	Antonia	14	"	"	"	H. Cortes		
4	Antonio Muñoz Gallego	Manuel	Andrea	17	"	"	"	Independencia		
5	Juan ^o Sanchez y Sanchez	Antonio	Petra	22	"	"	"	Pina		
6	Nicolas Cisneros Rangel	Juan ^o	Ana	22	"	"	"	Chamorro		
7	Juan Pablo Medina Gonzalez	Tomás	Maria	25	"	"	"	Colón		
8	Juancho abasolo Valverde	Rafael	Isabel	"	"	"	"	Albuera		
9	Rafael Hidalgo Pina	Juan ^o	Josfa	27	"	"	"	H. Cortes		
10	José Leopoldo Pintado Hidalgo	Ignacio	Encarnación	6	Febrero	"	"	Remedios		
11	Justino Reyes Hernandez	Rafael	Rosenda	15	"	"	"	H. Cortes		
12	Ant. Valverde Iberos	José	Isabel	16	"	"	"	Salamanca		
13	José Cecilio Ponce	Manuel	Maria	17	"	"	"	Pina		
14	Pedro Muñoz Ferreras	Pedro	Barbara	20	"	"	"	Sancti Spiritus		
15	Desiderio Ayelo Sanchez	Buenaventura	Benetria	21	Marzo	"	"	Fuente		
16	José Maria Machic Espada	Manuel	Cecilia	25	"	"	"	Castellanos		
17	Juan ^o Garcia Sanchez	Antonio	Olalla	26	"	"	"	"		
18	Juan Muñoz Orozco	Benito	Juana	"	"	"	"	Salamanca		
19	José Delgado Marin	Marcelino	Josfa	"	"	"	"	Margara		
20	Manuel Machuca y Orozco	Antonio	Juana	2	Abril	"	"	"		Reside en Villaf. de los Barros Idem en La Haba
21	Juan ^o Viza Gomez	Stefano	Juan ^o	10	"	"	"	"		
22	José Rodriguez Chamorro	Juan	Esmeralda	11	"	"	"	Felician		
23	Juan ^o Perez Ortiz	Ant ^o	Isabel	14	"	"	"	Galicia		
24	Rafael Galan Arguilla	José	Jacoba	16	"	"	"	Fuente		
25	Ant. Cuervo Delgado	Juan	Juan ^o	18	"	"	"	Remedios		
26	José abasolo Oliva	Manuel	Antonia	23	"	"	"	Catalica		
27	José Melandier Marquies	Juan	Encarnación	4	Mayo	"	"	Remedios		
28	Miguel Marques Oliva	José	Aurora	9	"	"	"	Pina		
29	Ant. Navarro Murillo	Manuel	Ignacia	10	"	"	"	Sancho		
30	Juan Caballero Cereces	Rogelio	M. Vicenta	"	"	"	"	H. Cortes		
31	Pedro Cano Fuentes	Antonio	Maria	26	"	"	"	"		



Núm. de Orden	Nombres y apellidos de los mozos	Nombres del		Fecha del nacimiento			Años de edad	Domicilio		Observaciones
		Padre	Madre	mes	año	Calle		Núm.		
32	Juan Castano Cuello	José	Carmen	26	Mayo	1877	19	H. Cortés		
33	Juan ^{to} Sanchez Cortés	Agustín	M ^{ra} Josefa	28	"	"	"	Pina		
34	Pedro Goumalen Bolas	Joaquín	M ^{ra} Josefa	15	Junio	"	"	Karagora		
35	José Valle Gif	José	Soreta	15	"	"	"	Higiencia		
36	Manuel Delgado Sanchez	Ant ^o	Maria	20	"	"	"	"		
37	Juan Rodriguez Rodrig ^z	Pedro	Isabel	19	"	"	"	Felician		
38	Fernando Delgado Cuello	Suis	Maria	1 ^o	Julio	"	"	albuera		
39	Fernando Villena Florz	Victoriano	Eustaquia	2	"	"	"	Felician		
40	Miguel Garcia Montero	Salvador	Isabel	5	"	"	"	H. Cortés		
41	Pedro Romas Gomez	Fernan	Josefa	18	"	"	"	"		
42	José Cabras Sanchez	Silvestre	Eusemacion	28	"	"	"	S. Juan ^{to}		
43	Ciriaco Melandier Delgado	José	Maria	8	agosto	"	"	Villada		
44	Juan Garcia Castuera	Agustín	Catalina	15	"	"	"	"		
45	Pablo Rodriguez Romero	Diego	Juan ^{to}	17	"	"	"	"		
46	Suis Castano Morcero	Juan ^{to}	Eusemacion	25	"	"	"	"		
47	Pedro Garcia Salguero	Tomás	Carmen	1 ^o	Septie	"	"	Juente		
48	Gregorio Acedo Machis	José	Maria	7	"	"	"	Boquete de Baya		
49	Sino Delgado Leon	José	Maria	"	"	"	"	"		
50	Jacinto Alvarez Garcia	José	Julia	11	"	"	"	"		
51	Juan Hidalgo Guerrero	Diego	Maria	29	"	"	"	M ^{ra} de Llerca		
52	Juan Suarez Reyes	Alonso	Juan ^{to}	10	Octubre	"	"	S. Roque		
53	Manuel Garcia Marguer	Domingo	Josefa	11	"	"	"	Pionero		
54	Gerardo Barta Ortiz	Celestino	Jovita	11	"	"	"	"		
55	Joaquín Prieto Gonzalez	Joaquín	Maria Catal ^{ta}	20	"	"	"	Remedio		
56	Blasio Heras Calvario	Ant ^o	Sucia	21	"	"	"	id		
57	José Cabasillas Navarro	Juan ^{to}	Manuela	11	Nov ^{ra}	"	"	Chamorro		
58	Santos Calero Villano	Vidoro	Josefa	26	"	"	"	H. Cortés		
59	Manuel Orroco Delgado	Miguel	Suisa	29	"	"	"	Palavra		
60	José Nicolás Ponce Gutierrez	Segundo	Manuel	6	Diciembre	"	"	"		
61	José Manuel Damas Moya Manias	Eustaquio	Filomena	11	"	"	"	"		
62	Ricardo Damas Calero Salguero	Joaquín	Isabel	11	"	"	"	Pina		

Reside en Halerica del Ventoso

3d. Rivera del Fresno

3ds. en Llerca
3d. Villaf. de los Barros



Número orden	Nombres y apellidos de los moros	Nombres del		Fecha del nacimiento			Años de edad	Bales	Observaciones
		Padre	Madre	dia	mes	año			
63	Pedro Abdou Flores Samaniego	Jou Maria	Isabel	16	Diciembre	1877	18	Independencia	
64	Claudio Cáceres Ferraz	Blas	Juana	25	"	"	"	Iglesia	
65	Juan Marques Florido	Antonio	Maria	27	"	"	"	S. Católica	
66	Gregorio Villena Garrido	Pedro	Justina	28	"	"	"	P. Petron	
67	Santiago Sorano Moro	Miguel	Pacinda	30	"	"	"	Plaza	

Y no resultando otros moros que poder incluir en el alistamiento, se dio por terminado en la forma ordinaria, acordando que, sin levantar mano, se proceda a sacar las copias necesarias para fijarlas al público por diez días, según está prevenido. Y últimamente que se convoque por edictos a todos los moros interesados, sus padres, amos o parientes, para que concurren al acto de su rectificación el día treinta de los corrientes, sin perjuicio de la cita personal a los primeros, que se hará por papelitas duplicadas, según está mandado. Firman los señores Concejal y cura parroco y encargado del Registro Civil hoy día de su conclusión un veintidós de Enero, de que yo el Secretario certifico.



El Alcalde Provis.
Pedro Perez

El Jefe Municipal
Antonio Lomas

El Sr. cura Parroco
Agustino Diaz

Juan Gomez
Jose Galdan

Pedro Gonzalez
Juan Ballester

Juan P. Ballester

Juan Perez
Gonzalez

M. Lopez

Se

Siou extraordinaria del dia 11 de Enero de 1878 =

Señores Concejales

- D. Juan Gonzalez Flores
- " Fran^{co} J. Sanchez de B.
- " Juan Perez Gonzalez
- " Nicolas Redondo C.
- " Pedro Gonzalez Garcia
- " Juan Rodriguez Macias
- " Jose Saenz Gonzalez
- " Juan Benitez Garcia
- " Luis Delgado Heredia

En la villa de Hornachos a once de Enero de mil ochocientos noventa y ocho, reunidos en estas Casas Consistoriales los señores que de margen se expresan, concejales en ejercicio los primeros, e interinos nombrados por el Sr. Gobernador Civil de esta provincia los segundos, al objeto que se expresa en la convocatoria, siendo las ocho en punto de la noche, se declaró abierta la sesion por el Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Perez Hernandez.

Seguidamente se dio cuenta de la orden del Sr. Gobernador fecha siete de los corrientes mandando concejales interinos a los Srs. D. Nicolas Redondo Cabal, Don Pedro Parra Valle, D. Jose Saenz Gonzalez

Juan Rodriguez Macias y D. Luis Delgado Heredia, para cubrir las vacantes producidas por renuncia de los Concejales propietarios Sr. Gata, Villana, Gonzalez Flores, Gonzalez Reyes y Ramirez de Castañeda. El Sr. Alcalde-Presidente dio provision de sus cargos a los expresados señores y existiendo otros asuntos de que tratar que se expresan en la convocatoria dio por terminarse el acto levantando la sesion que firman todos los señores que saben true de que yo el secretario certifico =

Pedro Perez *Juan Gonzalez*
Fran^{co} J. Sanchez *Juan Perez*
Nicolas Redondo

Juan Rodriguez *Juan Benitez*
Alcalde y del concejal *Alcalde y del concejal*
Jos Saenz Gonzalez *Luis Delgado Heredia*

M. Lopez



S

Siou ordinaria del dia 16 de buero de 1898

Presidente

Pedro Perez Hernandez

Concejales

Juan Gonzalez
Juan F. Sanchez
Juan Navarro
Juan Perez
Juan Ramirez
Juan Rodriguez
Pedro Gonzalez
Juan Lopez
Luis Delgado

En Honrados a diez y seis de buero de mil ochocientos noventa y ocho reunidos en estas Casas Consistoriales los señores Concejales que suscriben y a margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde D. Pedro Perez Hernandez al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, siendo las seis de la tarde por no haberse podido celebrar a la hora acostumbrada por ser dia de asuntos electorales por dicho honor se declaró abierta la sesion.

Dada lectura por mi secretario del acta de la sesion anterior fue aprobada pasando la Corporacion a ocuparse de los asuntos del dia.

Leidos los Notitines Oficiales y demas ordenes de la superioridad, se acordó su cumplimiento en la parte conveniente al Ayuntamiento.

A propuesta del señor Presidente se acordó que con cargo al capi. 1.º se adquiriera dos boubos para efectuar el sorteo de quintos toda vez que no existen en este Ayuntamiento estos artefactos con lo que se da cumplimiento a lo preceptuado por la veiginta y siete de reclutamiento y reemplazos del ejercito.

Seguidamente se acordó que a tenor de lo dispuesto por los art. 15 y 26 del R. D. de adaptacion de la Ley electoral de 5 de Noviembre de 1890 que las mesas electorales de los dos distritos de que consta este termino, sean presididas respectivamente la de Casas Consistoriales por el primer Termino Alcalde D. Juan Gonzalez Flores, la seccion de Ponte por el segundo Termino D. Juan F. Sanchez de la Espada y de la seccion segunda Escuela de niñas el Concejal Don Juan Perez Gonzalez. Asi mismo se acordó hacer la designacion de locales en donde habran de constituirse las mesas electorales siendo estos segun costumbre los siguientes = Distrito de Casas Consistoriales = Salon de sesiones = Distrito de Ponte, seccion 1.ª = Tercia, y seccion 2.ª = Escuela de niñas, Calle de Castillijos mandando que se haga



posibles la designacion de locales.

Por el Agente ejecutivo de la Hona se presenta la relacion de deudores por Territorios - Justicia - Pecunaria y Urbana despues de haber seguido los procedimientos de primera y segundo grado para que por el Ayuntamiento se haya la liquidacion de creditos cobrables e incobrables a fin de poner principio al expediente de Tercer grado y en su vista se acordó declarar partidas incobrables las cuotas señaladas a contribuyentes que a continuacion se expresan por career de sus en absoluto de toda especie.

Núm. de orden	Contribuyentes	Cuotas. 1. ^o 2. ^o 3. ^o 4. ^o 5. ^o 6. ^o 7. ^o 8. ^o 9. ^o 10. ^o 11. ^o 12. ^o 13. ^o 14. ^o 15. ^o 16. ^o 17. ^o 18. ^o 19. ^o 20. ^o 21. ^o 22. ^o 23. ^o 24. ^o 25. ^o 26. ^o 27. ^o 28. ^o 29. ^o 30. ^o 31. ^o 32. ^o 33. ^o 34. ^o 35. ^o 36. ^o 37. ^o 38. ^o 39. ^o 40. ^o 41. ^o 42. ^o 43. ^o 44. ^o 45. ^o 46. ^o 47. ^o 48. ^o 49. ^o 50. ^o 51. ^o 52. ^o 53. ^o 54. ^o 55. ^o 56. ^o 57. ^o 58. ^o 59. ^o 60. ^o 61. ^o 62. ^o 63. ^o 64. ^o 65. ^o 66. ^o 67. ^o 68. ^o 69. ^o 70. ^o 71. ^o 72. ^o 73. ^o 74. ^o 75. ^o 76. ^o 77. ^o 78. ^o 79. ^o 80. ^o 81. ^o 82. ^o 83. ^o 84. ^o 85. ^o 86. ^o 87. ^o 88. ^o 89. ^o 90. ^o 91. ^o 92. ^o 93. ^o 94. ^o 95. ^o 96. ^o 97. ^o 98. ^o 99. ^o 100. ^o 101. ^o 102. ^o 103. ^o 104. ^o 105. ^o 106. ^o 107. ^o 108. ^o 109. ^o 110. ^o 111. ^o 112. ^o 113. ^o 114. ^o 115. ^o 116. ^o 117. ^o 118. ^o 119. ^o 120. ^o 121. ^o 122. ^o 123. ^o 124. ^o 125. ^o 126. ^o 127. ^o 128. ^o 129. ^o 130. ^o 131. ^o 132. ^o 133. ^o 134. ^o 135. ^o 136. ^o 137. ^o 138. ^o 139. ^o 140. ^o 141. ^o 142. ^o 143. ^o 144. ^o 145. ^o 146. ^o 147. ^o 148. ^o 149. ^o 150. ^o 151. ^o 152. ^o 153. ^o 154. ^o 155. ^o 156. ^o 157. ^o 158. ^o 159. ^o 160. ^o	Contribuyentes	Cuotas. 1. ^o 2. ^o 3. ^o 4. ^o 5. ^o 6. ^o 7. ^o 8. ^o 9. ^o 10. ^o 11. ^o 12. ^o 13. ^o 14. ^o 15. ^o 16. ^o 17. ^o 18. ^o 19. ^o 20. ^o 21. ^o 22. ^o 23. ^o 24. ^o 25. ^o 26. ^o 27. ^o 28. ^o 29. ^o 30. ^o 31. ^o 32. ^o 33. ^o 34. ^o 35. ^o 36. ^o 37. ^o 38. ^o 39. ^o 40. ^o 41. ^o 42. ^o 43. ^o 44. ^o 45. ^o 46. ^o 47. ^o 48. ^o 49. ^o 50. ^o 51. ^o 52. ^o 53. ^o 54. ^o 55. ^o 56. ^o 57. ^o 58. ^o 59. ^o 60. ^o 61. ^o 62. ^o 63. ^o 64. ^o 65. ^o 66. ^o 67. ^o 68. ^o 69. ^o 70. ^o 71. ^o 72. ^o 73. ^o 74. ^o 75. ^o 76. ^o 77. ^o 78. ^o 79. ^o 80. ^o 81. ^o 82. ^o 83. ^o 84. ^o 85. ^o 86. ^o 87. ^o 88. ^o 89. ^o 90. ^o 91. ^o 92. ^o 93. ^o 94. ^o 95. ^o 96. ^o 97. ^o 98. ^o 99. ^o 100. ^o 101. ^o 102. ^o 103. ^o 104. ^o 105. ^o 106. ^o 107. ^o 108. ^o 109. ^o 110. ^o 111. ^o 112. ^o 113. ^o 114. ^o 115. ^o 116. ^o 117. ^o 118. ^o 119. ^o 120. ^o 121. ^o 122. ^o 123. ^o 124. ^o 125. ^o 126. ^o 127. ^o 128. ^o 129. ^o 130. ^o 131. ^o 132. ^o 133. ^o 134. ^o 135. ^o 136. ^o 137. ^o 138. ^o 139. ^o 140. ^o 141. ^o 142. ^o 143. ^o 144. ^o 145. ^o 146. ^o 147. ^o 148. ^o 149. ^o 150. ^o 151. ^o 152. ^o 153. ^o 154. ^o 155. ^o 156. ^o 157. ^o 158. ^o 159. ^o 160. ^o	Contribuyentes	Cuotas. 1. ^o 2. ^o 3. ^o 4. ^o 5. ^o 6. ^o 7. ^o 8. ^o 9. ^o 10. ^o 11. ^o 12. ^o 13. ^o 14. ^o 15. ^o 16. ^o 17. ^o 18. ^o 19. ^o 20. ^o 21. ^o 22. ^o 23. ^o 24. ^o 25. ^o 26. ^o 27. ^o 28. ^o 29. ^o 30. ^o 31. ^o 32. ^o 33. ^o 34. ^o 35. ^o 36. ^o 37. ^o 38. ^o 39. ^o 40. ^o 41. ^o 42. ^o 43. ^o 44. ^o 45. ^o 46. ^o 47. ^o 48. ^o 49. ^o 50. ^o 51. ^o 52. ^o 53. ^o 54. ^o 55. ^o 56. ^o 57. ^o 58. ^o 59. ^o 60. ^o 61. ^o 62. ^o 63. ^o 64. ^o 65. ^o 66. ^o 67. ^o 68. ^o 69. ^o 70. ^o 71. ^o 72. ^o 73. ^o 74. ^o 75. ^o 76. ^o 77. ^o 78. ^o 79. ^o 80. ^o 81. ^o 82. ^o 83. ^o 84. ^o 85. ^o 86. ^o 87. ^o 88. ^o 89. ^o 90. ^o 91. ^o 92. ^o 93. ^o 94. ^o 95. ^o 96. ^o 97. ^o 98. ^o 99. ^o 100. ^o 101. ^o 102. ^o 103. ^o 104. ^o 105. ^o 106. ^o 107. ^o 108. ^o 109. ^o 110. ^o 111. ^o 112. ^o 113. ^o 114. ^o 115. ^o 116. ^o 117. ^o 118. ^o 119. ^o 120. ^o 121. ^o 122. ^o 123. ^o 124. ^o 125. ^o 126. ^o 127. ^o 128. ^o 129. ^o 130. ^o 131. ^o 132. ^o 133. ^o 134. ^o 135. ^o 136. ^o 137. ^o 138. ^o 139. ^o 140. ^o 141. ^o 142. ^o 143. ^o 144. ^o 145. ^o 146. ^o 147. ^o 148. ^o 149. ^o 150. ^o 151. ^o 152. ^o 153. ^o 154. ^o 155. ^o 156. ^o 157. ^o 158. ^o 159. ^o 160. ^o
96	D. Cipriano Hidalgo Delgado	1 78	"	Suma ant. ^o ---		
9	" Juan ^o Acosta Delgado mayor	2 88	156	D. Juan ^o Solis Marin	2 88	
10	" Miguel Acosta Sayalva	1 61	162	" Jon Valverde Godoy	2 88	
21	" Juan ^o Blasque Jimenez	1 44	180	" Manuel Antuñer Foribis	3 44	
25	" Roque Caballero Tomaras	1 61	218	" Juan Diaz Espada	3 05	
71	" Juan ^o Garcia Munoz	2 88	253	" Agustin Gutierrez Sayalva	3 00	
76	" Sino Gallego Gomez	1 44	281	" Jon Merino Moreillo	3 71	
78	" Claudio Gif Sevraso	1 44	305	" Juan Reyes Calero	3 61	
83	" Jon Gonzalez Pintado	2 69	356	" Juan ^o Hernandez Jerson	4 50	
93	" Dionisio Hernandez Marq ^o	39	394	" Jetrudis Floru Ponce	3 60	
94	" Lorenzo Heras Guerrero	1 25	599	" Jon Mancha Delgado	4 40	
98	" Esteban Gonzalez Gome	2 88	608	" Claudio Martin Ramirez	16 20	
99	" Manuel Hidalgo Marq ^o	1 44	643	" Ernesto Orozco Rodriguez	3 40	
108	" Juan Mancha Blang ^o	1 44	667	" Jesus Perez Garcia	6 20	
125	" Juan Oliva Reyes	1 44	791	" Pedro Oliva Villena	6 50	
128	" Juan Casanova Guerrero	1 44	40	" Compania Minera	2 30	
155	" Juan de Tena Moreno	1 25	"			
160	" Juan ^o Maria Valverde	2 88	"			
	Suma y sigue			Total ---		

Que para los efectos de la instruccion se exponga publico por un tiempo de cinco dias copia certificada de la precedente relacion para la presentacion de reclamaciones dando

cuenta en un caso a la Junta Provincial para su resolucion.

Se dio cuenta por el Sr. Alcalde Presidente de la renuncia presentada por los vocales de la Junta Provincial Señores D. Pedro Corro Delgado y Manuel Acero Gomez y con el fin de cubrir dichos vacantes para que quede completo el numero de los vocales que componen dicho Cabildo, se procedio en un acto a verificar el sorteo que previene las disposiciones vigentes toda vez que en un extramunio corresponde al Ayuntamiento y verificadas dichos sorteos resultaron designados D. Ant.º Gonzales Ferreras y D. Pedro Duran Caballero acordandose que se haga saber al publico esta designacion por medio de edictos.

Tambien se acordó y con el fin de auxiliar los trabajos de la secretaria de Ayuntamiento para poder ultimar las operaciones del Censo y demás servicios periodicos a nombre oficial temporero con el haber diario de una peseta veinte y cinco centimos a Don Ant.º Alonso Martinez.

Al mismo se acordó que se hagan por ad-ministracion, los obras necesarias para la reparacion de la fuente denominada de los Illosos, y Marrales del cura, destinandose los gastos que esto origine, con cargo al capi.º 6.º art.º 9.º de presupuesto de gastos.

Por ultimo se acordó que no pudiendo tener lugar el proximo Domingo la sesion ordinaria por estar destinado para la votacion de concejales a verificarse aquella el Sabado a la ocho en punto de la noche.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman todos los tres que se ven de que yo el Secretario certifico =

pedro perez non fernandez

Nicolas Redondo
Juan Rodriguez
Secretario del Ayuntamiento
Señal de + del concejal
Jose Sacun Gonzalez

Juan P. Puchas
Juan Perez
Juan Buitrago

Señal de + de
Sr. Lopez del Delgado Heredia



Sesion extraordinaria del dia 22 Enero de 1898

Presidente

D. Pedro Pérez Hernandez

Concejales

" Juan Gonzalez Flores (mayor)

" Pedro Gonzalez Garrido

" Juan Benito Garcia

" Mercedes Medondo Carbajal

" Juan Perez Gonzalez

" Luis Delgado Herrera

" Jon Saver Gonzalez

En la villa de Hornachos a veintidos de Enero de mil ochocientos noventa y ocho reunidos en estas Casas Consistoriales los señores concejales de este ayuntamiento que suscritos y los margos se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Pérez Hernandez al objeto de celebrar sesion extraordinaria de caracter de ordinaria segun está acordado, por dicho tenor se dictó abierta la sesion siendo las ocho en punto de la noche.

Se dio lectura por mi secretario defacto de la ultima sesion que fue aprobada, pasando la corporacion a tratar de los asuntos del dia.

Leidos los Boletines oficiales y demas ordenes de la Superioridad, se acordó el cumplimiento en la parte concerniente al ayuntamiento.

Se examinó la relacion de los saldos que han solicitado y se les conceda trigo de la granja del Pozo y en su vista se nombró una comision conjunta de los Concejales tres Gonzalez Flores, Mercedes Carbajal para que examinen las solicitudes y propongan las cantidades que deban concederse a los peticionarios.

Seguidamente se acordó que la Comision de Hacienda se encargue de formular el proyecto del presupuesto adicional para el 1897 a 98.

Quedó ratificado en vista de no haberse producido reclamacion alguna durante su exposicion pública el acuerdo de aclaracion de creditos incoables tomado en la sesion anterior.

Se acordó satisfacer con cargo al capitulo de Suplementos la suma de veinticinco pesetas

af mautro sastre Juan ^{no} Cano Gabelle imparte de
la confeccion de los trajes para los guardas municipales
se examinó la cuenta rendida por don

Antonio Sierra representante de este Ayuntamiento, en la capi-
tal y encontrandola conforme se acordo prestante su apro-
bacion y que se le devuelva el duplicado de la mis-
ma con nota que así lo acredita para su satisfaccion.

Con lo cual y no habiendo otros asun-
tos de que tratar que se celebraron en la convocato-
ria se levanto la sesión por el Sr. Presidente que fir-
man todos los Concejales de que certifico-

pedro perez y Juan Gomez

Juan Bentez

Pedro Gonzalez

Nicolas Pedondo

Juan Perez

Señal de T del Concejál
Dn. Juan Bentez

Señal de T del Concejál
Dn. Delgado Horciva

M. Lopez

hio.

Se

Sesion ordinaria del dia 30 de Enero de 1898.

Sr. Alcalde Presidente
D. Pedro Perez Hernandez
Sres Concejales
" Juan Gonzalez Floumayor
" Juan F. Sanchez de la Espada
" Juan Perez Gonzalez
" Juan Mentu Garcia
" Jon Saeur Gonzalez
" Pedro Gonzalez Ferrero

En la villa de Hornachos a treinta de Enero
año de mil ochocientos noventa y ocho reunidos en
Casas Consistoriales los señores Concejales que suscriben
y al margen se expresan bajo la presidencia del
Alcalde Don Pedro Perez Hernandez a objeto de
librar la sesion ordinaria de este dia, por dicho
señor se declaro abierta la sesion siendo las nueve
punto de la mañana.

Dada cuenta por mi el secretario de
ta de la sesion anterior y fue aprobada pasando la
sesion a tratar de los asuntos del dia.

Leidos los Boletines Oficiales y demas ordenes
de la superioridad se acordo en cumplimiento de
parte concerniente al Ayuntamiento.

Mediatamente se procedio a la rectificacion
del alistamiento segun esta anunciado por medio de edictos y
dando lectura primeramente por mi el secretario de las disposi-
ciones referentes al acto contenidas en la siguiente Ley de reclutamiento
y remplazo del ejercito verificando lo cual y leído el alistamiento
verificándose a todos los asistentes a que expusieron re-
tos a inclusion y exclusion de mozos así como a la edad de
mismos cuantas alegaciones consideraran oportunas dando
el siguiente resultado. - Se acordo la inclusion en el
alistamiento del mozo don Antonio Mota, hijo de Pedro y Maria de
naturas de Villagarcia que nacio el 11 de Enero de 1879, cuya inclusion
se acordó de haber sido indicada por aquella alcaldia fundada
en este acto por el padre del mozo interesado, acordándose
a la vez la exclusion de los mozos numeros uno, tres, siete,
once, doce, diez y ocho, veinte, veintidos, veintiocho, treinta y uno, treinta
y tres, treinta y seis, cuarenta y siete, cincuenta y seis y sesenta
del alistamiento por resultar que han fallecido sus
padres mozos y en mismo quedo tambien asociada la

exclusion de los suenos numeros veintinueve, cuarenta y uno y cuarenta y dos, cuarenta y nueve y cincuenta y cuatro y sesenta y uno por haber sido incluidos respectivamente en los alistamientos de Cativera, Valencia del Ventoso, Villafra de los Navos, Rivera de Sueso, Madrojos y Puebla del Pinar por ser donde tienen su residencia actual; hecho lo cual sin haber producido protesta ni reclamacion alguna por parte de los suenos interesados, quedo ratificado el alistamiento comprensivo de los individuos que a continuacion se expresan =

1	Ant ^o Oliva Mata	Pedro	M ^a Antonia	19	11	Enero	1879	
2	Juan Gonzalez Garcia	Nicardo	Marina	"	"	"	"	Castillejos
3	Ant ^o Munoz Gallego	Manuel	Audrea	"	17	"	"	Independencia
4	Juan ^o Sanchez Sanchez	ant ^o	Petra	"	22	"	"	Pena
5	Nicolas Cisneros Rangel	Juan ^o	ana	"	"	"	"	Olivero
6	Juan Antonio Abasolo Salazar	Nicolas	Isabel	"	25	"	"	Olivero
7	Juan Pintado Hidalgo	Ignacio	Eucaristia	18	6	Jun	"	Remedios
8	Justino Reyes Hernandez	Nicolas	Roseana	"	15	"	"	H. Cortes
9	José Corcobado Rouse	Manuel	Merced	"	17	"	"	Pena
10	Ant ^o Munoz Ferreras	Pedro	Barbara	"	22	"	"	Fuente Santa
11	Severino Apolo Sanchez	Guillermo	Remedios	"	21	Mar	"	Fuente
12	Juan ^o Macias Espada	Manuel	Cecilia	"	25	"	"	Castillejos
13	Juan ^o Garcia Sanchez	Ant ^o	Marta	"	26	"	"	"
14	José Delgado Martin	Marcelino	Josefa	"	"	"	"	Marayo
15	Juan ^o Perez Ortiz	Ant ^o	Isabel	"	11	abril	"	Yglisia
16	Nicolas Galan Anguillo	José	Isabel	"	16	"	"	Fuente
17	Ant ^o Cuervo Delgado	Juan	Juan ^o	"	18	"	"	Remedios
18	José Abasolo Oliva	Manuel	Ant ^o	"	23	"	"	Catolisa
19	José Melendez Marquand	Juan	Guerrita	"	4	Mayo	"	Remedios
20	Ant ^o Navarro Alvarillo	Manuel	Ignacia	"	10	"	"	Marayo
21	Juan Caballero Cisneros	Roque	M ^a Mercedes	"	"	"	"	H. Cortes
22	José Castano Cuervo	José	Carmin	"	26	"	"	"
23	José Sanchez Cortes	Agustín	M ^a Josefa	"	28	"	"	Pena

24	Pedro Gonzalez Dalas	Joaquin M. ^a Josefa	18	1 ^o Junio 1857	Larayera
25	Juan Rodriguez Rodrig.	Pedro Grabel	"	12 Junio "	Tetuan
26	Juanando Belgardo Cullto	Enif Maria	"	1 ^o Julio "	Albuera
27	Fernando Villena Flores	Nictoriano Bustayria	"	2 "	Tetuan
28	Miguel Garcia Montero	Salvador Grabel	"	5 "	H. Cortes
29	Onias Melandaz Delgado	José Maria	"	8 agosto "	Tellada
30	Juan Garcia Castuera	Epifanio Catalina	"	15 "	"
31	Pablo Rodriguez Romero	Diego Juan ^{ca}	"	17 "	"
32	Eni Castano Moscaro	Juan ^{ca} Encarnacion	"	23 "	Orwa
33	Gregorio de los Machis	José Maria	"	9 Seti "	B. & August
34	Jacinto Alvarez Garcia	José Juana	"	11 "	"
35	Juan Hidalgo Guerrero	Diego Maria	"	29 "	S. Maria
36	Juan Nunez Reyes	Alonso Juan ^{ca}	"	10 Seti "	S. Roque
37	Aurelio Garcia Marquer	Domingo Josefa	"	11 "	Pio 7 ^o
38	Joaquin Nieto Gorrabr	Gerónimo M. ^a Catalina	"	20 "	Remedio
39	José Cabanillo Navano	Juan ^{ca} Manuela	"	11 Seti "	Chamorro
40	Santos Calero Villena	Enrico Josefa	"	26 "	H. Cortes
41	Ramon Orozco Belgard	Miguel Luisa	"	27 "	Tabavera
42	Ricardo Calero Belgard	Joaquin Grabel	"	11 Seti "	Pion
43	Pedro Flores Saramingo	José M. ^a inf	"	16 "	Independi ^{ca}
44	Claudio Caery Ferrary	Blas Juana	"	25 "	Yoliso
45	Juan Marquer Flores	Ant ^o Maria	"	27 "	S. Catalina
46	Nictoriano Villena Canido	Pedro Justina	"	28 "	N. Tetuan
47	Santiago Sozans Moro	Angel Placida	"	30 "	Plano

Y no resultando otros moros que incluir ni recluir
 u acerto que la rectificacion definitiva y cume de existant.
 tenga lugar el proximo dia doce de febrero siguiente del sual.
 do para el corteo.

Entrando en el despacho de los asuntos al
 dia u acerto que u reclame de los herederos y albaceas
 testamentario de Don Gaspar Gomez Kolpin copia de la
 cula de su testamento en que u oja un legado de quin
 pentas para la construccion de un Cementerio municip

en esta villa a fin de proceder a lo que haya lugar.

Dió cuenta de una instancia que presenta Margarita Rodríguez Reyes, viuda de Diego Ordo en pretension a que se le instruya expediente de patronato al objeto de que pueda ser admitido como anexo en el Hospicio Provincial en cuyo lugar para de ese modo seguir la carrera eclesiástica a la que tiene decidida vocacion y en su vista se acordó acceder a lo solicitado instruyéndose al efecto el expediente referido solicitando en su día del Sr. Presidente de la Diputacion Provincial la concesion de la plaza de anexo en el Hospicio.

Vista una instancia suelta por Jose Perez Apolo para que se amillare a su nombre tres fanegas y dos celemines de tierra de labor al sitio de Barro de Cabrera en lugar de una fanega y seis y medio celemines a que se contrae se acuerdo tomado por este Ayuntamiento en sesion del día dos de los corrientes por resultar mayor cabida en la finca cuya inscripcion se pretende en el Registro de la Propiedad se acordó rectificar el acuerdo de referencia por lo que respecta a la cabida de expresada finca por su virtud que se amillaran tres fanegas y dos celemines a nombre del citado Jose Perez Apolo con la utilidad líquida imponible de veintidos pesetas cuatro céntimos que con arreglo a su clase le corresponden mandando expedir certificacion de este acuerdo al interesado.

Seguidamente se dió cuenta de otro expediente por posesion de Jose Perez Apolo a fin de que sean amilloradas a su nombre una fanega de tierra al sitio Ladero del Castillo equivalente a treinta y cuatro areas enarenta cuartas y otra media fanega al el mismo sitio que la anterior equivalente a treinta y dos areas veinte céntimos cuyas fincas adquirió por compra a Pedro Sobato Salguero la primera y a Miguel Ferreras y Navarro la segunda y resultando de dicho expediente haberse satisfecho los derechos a la Hacienda y que fue suspendida la inscripcion en el Registro de la Propiedad por la circunstancia de no figurar las

expresadas fincas amillaradas a nombre del poseedor se
decede anotar en el Cuaderno de trasparencias a nombre de
Don Perez Apolo las repetidas fincas con las utilidades ligadas
imponibles de tres pesetas cuarenta y cuatro centimos la primera
y una peseta setenta y dos centimos la segunda, expedien-
do certificación de este acuerdo al interesado a los fines
de inscripción en el Registro de la Propiedad.

Acto continuo se acordó instruir expediente de excepción
para eximir del servicio militar activo a los mozos del recenseño de 1871
Juan Gonzalez Navarro y Pedro Gomez Gallego como comprendidos en los Ca-
p. 1.º y 2.º respectivamente del art.º 37 de la vigente ley de reclutamiento y recluta-
ción del ejército, cuya causa han sobrevenido con posterioridad al ingreso
en la caja de dichos mozos.

Se dió lectura de un escrito presentado por D. Juan
Gonzalez y Gonzalez esponentario de fondos municipales por el cual pedia
de justificar la improcedencia de que a le obligue al reintegro de cuen-
ta cincuenta y cuatro pesetas quince centimos que como saldo se
contra resultó del acta de entrega verificada en ocurrencias de Agosto
último, de cuyo escrito resulta por un procedimiento original y habi-
simo hecho a gusto del reclamante que este no solo no es deudor a los
fondos municipales del saldo que en su contra resultó, sino que ha sa-
lido de mas durante su gestión la cantidad de 1.335 pesetas 14 centimos
lo cual es un absurdo toda vez que de palabra manifiesta que de su
cuenta particular no ha satisfecho cantidad alguna. El Ayuntamiento
después de consultar el resultado que ofrece el acta de entrega, de
libros de contabilidad, la cuenta recibida por D. Ant.º Sierra y
cuantos otros documentos fueron precisos, por unanimidad ven-
ta, desestimó por improcedente la pretension deducida por
el esponentario Don Juan Gonzalez y declararle responsable
del pago de cuenta cincuenta y cuatro pesetas quince centimos re-
cordados comunicándole esta resolución.

Tambien se dió lectura de otro escrito o solici-
tud de Juan Caballero Hernandez, agente que fue de este Ayun-
tamiento previouso a le satisfacer los expensas o de

devengados como tal agente ejecutivo en los expedientes de apru-
mis que tenia en tramitacion a ser destituido de cargo y resul-
tando que en dichos expedientes no se han cumplido las formalidades
que exige la ley de procedimientos, siendo por esta causa nulo todo lo
actuado por unanimidad y acuerdo no haber lugar a la peticion
formulada por el Caballero Hernandez, desestimandola por infundada.

Al propuesta del Señor Alcalde Presidente se acordó
nombrar Sangrador Municipal a Pedro Santamaría de Molino en sus-
titucion de Diego Montero a lo toda vez que este peticion traslado en
virtud de la inmediata villa de Valde Torres.

Al mismo se acordó desestimar la peticion a-
scomo hecha por Manuel Gallardo Coma por no haber esuigna-
cion suficiente en el presupuesto.

Por ultimo se acordó aprobar la lista de
electores para compromisarios excluyendo de la misma
por no ser vecinos a Don German Mateo de Perras y Campos e
incluyendo a su vez a Juan Gonzalez Caballero quedando
ratificada dicha lista en definitiva comprensiva de los se-
ñores del Ayuntamiento y contribuyentes que a continuacion se expresan.

Señores del Ayuntamiento

- | | |
|--------------------------------|----------------------------|
| D. Pedro Perez Hernandez | D. Juan Perez Gonzalez |
| " Juan Gonzalez Flor (mayor) | " Nicolas Redondo Carbajal |
| " Juan J. Sanchez de la Espada | " Luis Delgado Heredia |
| " Pedro Gonzalez Garrido | " Juan Rodriguez Macias |
| " Jose Galan Cerrato | " Jose Saenz Gonzalez |
| " Juan Benitez Garcia | " Pedro Perras Valle |

Señores Contribuyentes

- | | |
|--|--------------------------------|
| " Antonio Gonzalez Ferreras | D. Jose Rodriguez Hernandez |
| " Juan Luis Vazquez y Marquez de Casas | " Jose Sanchez Gonzalez |
| " Juan Blas de la Herra | " Juan Ant. Espinola Marina |
| " Juan Diaz Sanchez | " Pedro Acero Floris |
| " Rafael Ramirez de Castañeda | " Jose Ramirez Carrasco |
| " Pedro Delgado Valle | " Juan J. Ramirez de Castañeda |



D. Leopoldo Dario Rodriguez
 " Fran^{co} Oronco Fernandez
 " Aurelio Sanchez S. y M. del Cerro
 " Pedro Hidalgo Hernandez
 " Juan Cuello Grauado
 " Nicolas Marques Montano
 " Jose Maria Aldruido Coroa
 " Eborio Blanco de Gregorio
 " Jose Joaze Padin Nisco
 " Fran^{co} Perez Hernandez
 " Ramon Sayalera Calero
 " Alonso Munoz Pintado
 " Jose Muñoz Mal
 " Jose Galan Corrado
 " Manuel Muñoz Pintado
 " Manuel Alonso Gil
 " Luis Perez Garcia
 " Jose Benito Garcia

" Manuel Gata Castañeda
 " Fran^{co} Abasco Nivera
 " Ant^o Guerrero Sanchez
 " Juan Reyes Dario Rodriguez
 " Juan Manchou Lopez
 " Ant^o Sanchez Agudo
 " Fran^{co} Oronco Flores
 " Pedro Duran Caballero
 " Julian Gimenez Sanchez
 " Jose Hidalgo Hernandez
 " Fran^{co} Vazquez Flores
 " Aurelio Marques Montano
 " Manuel Guido Castano Ferreras
 " Angel Gonzalez Vazquez
 " Ant^o Benito Munir
 " Fran^{co} Maria Corcobado Heredia
 " Fran^{co} Gonzalez Machis
 " Juan Gonzalez Caballero

Con lo cual se acuerda de acordar que de la presente lista se saque copia para su publicacion en el Boletín Municipal de la provincia u levantada la misma que firmen todos los honrosos Concejales presentes de que certifico.

Pedro Perez y Juan Gonzalez
 Juan Perez y Juan Benito
 Gonzalez

Señal de X del Concejales Pedro Gonzalez
 Jose Luis Gonzalez

M. Lopez y Nicolas Redondo
 " " " " " "

sesion extraordinaria del dia 11 de febrero de 1898

Alcalde Presidente

Pedro Perez Hernandez

Concejales

Juan J. Sanchez

Pedro Gonzalez

Juan Galan

Juan Rodriguez

Juan Perez

Ricolas Redondo

En la villa de Hornachos a cuatro de febrero del año mil ochocientos noventa y ocho. reunidos previa especial convocatoria a efecto los señores que suscriben y a margen se expresan, al objeto de celebrar la sesion extraordinaria de este dia, para que han sido citados, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Pedro Perez Hernandez, quien declaró abierta la sesion, siendo las siete en punto de la noche.

Acto continuo se dió cuenta de una comunicacion del señor Cura Párroco de esta villa invitando a la Corporacion para que asista a la funcion religiosa y Te Deum que se cantará el domingo proximo en accion de gracias al Altisimo por la pacificacion del Archipiélago filipino, y en un vista se acordó que el Ayuntamiento en pleno con el personal de Secretaria y dependientes municipales concierna al acto participandose a este acuerdo al Sr. Párroco como contestacion a la invitacion que se ha servido hacer al Ayuntamiento.

Seguidamente fue examinada la relacion de peticionarios que han solicitado trigo del Resito y la distribucion acordada por la Comision del Ayuntamiento nombrada al efecto y se acordó aprobarla, debiendo procederse desde luego a formalizar las obligaciones de reintegro y libramiento de valida.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar que se expresaran en la convocatoria se levantó la sesion por el Sr. Presidente que firmara todas los señores Concejales existentes, de que yo el Secretario certifico =

Pedro Perez

Guecho

Juan Perez

Pedro Gonzalez

Si



en Badajoz para a la capital el secretario de la Corporacion Don Manuel Lopez, satisfaciendole los gastos que con tal motivo se originen por un viaje y estancia en cargo al capitulo primero art.º 8.º

Se vio un expediente poroso en el expediente a instancia de Nlar Corvo Abaolo para inscribir a su nombre en el Registro de la Propiedad un Cortinaf ferragera se cabida cuatro celemines equivalentes a veintim arca en una renta y siete centineros al sitio de las almohatas, cuya inscripcion fue suspendida por el Sr. Registrador de partido por no figurar dicha finca amillarada a nombre del poseedor y si aparece estarlo a nombre de Francisco Gallego Caballero, resultando que tiene satisfechos los derechos a la Hacienda por traslacion de dominio, u aser do que dicha finca sea amillarada a nombre del actual poseedor Nlar Corvo Abaolo con la utilidad liquida de cuatro penta treinta centinos que es arreglo a un clau le corresponde, librando en certificacion de este acuerdo al interesado a los efectos de inscripcion en el Registro de la Propiedad =

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion que firman todos los Sres. Concejales presentes de que certifico =

Se ha pasado = primero art.º 8.º vale =

Pedro Perez

Juan Perez

José Gallego

Buenos

[Signature]

Juan Rodriguez
Nicolas Redondo

Pedro Gonzalez

M. Lopez

[Signature]

sesion extraordinaria del dia 12 de febrero de 1878

Señores Concejales

- Juan^{co} T. Sanchez de la E.
- Pedro Gonzalez Garrido
- Jon Galan Carrato
- Juan Rodriguez Macias
- Juan Pedro Gonzalez
- Nicolas Redondo Carbajal

En la villa de Hornachos a doce de febrero de mil ochocientos setenta y ocho, reunidos bajo la presidencia del honor Alcalde Don Pedro Perez Hernandez, Señores Concejales que al amargon se expresan, previo anuncio al publico por medio de edictos expresivos del objeto de la sesion, de orden del Sr. Presidente leyó el infrascripto Sr. Canario el art.º 54 por. 1.º de la Ley de reemplazos, y acto seguido el alistamiento rectificado, en el que con clara y alta voz, por ningunos de los presentes se produjo reclamacion de inclusion o exclusion.

Seguiramente se dio lectura del publicado en el Boletín Oficial de la Provincia

de 26 correspondiente al dia cinco de los comentes, en cumplimiento del paradero de los moros Manuel Belgasso Soutar, Jacinto Alvarez Garcia, Juan Garcia Castuera, Pablo Rodriguez Romero, Luis Castano Morcane y resultando de los datos y noticias que se han podido adquirir que el primero de referidos moros fallecido y que los tres siguientes hace mas de diez años que desaparecidos de esta localidad, ignoraron el paradero de ellos y el de sus padres, u acauso la exclusion de los mismos, por considerados como si hubieran muerto o tenor de lo prescrito por la regla 4.ª del art.º 88 de la vigente ley de reclutamiento. En su consecuencia quedo ratificado definitivamente y acauso el alistamiento comprensivo de los moros siguientes.

Num. o orden	Nombre y apellido	Fecha de nacimiento			Observaciones
		dia	mes	año	
1	Ant.º Oliva Mata	11	enero	1879	
2	Juan Gonzalez Garcia	.	.	"	
3	Ant.º Munoz Gallego	17	.	"	
4	Juan ^{co} Sanchez Sanchez	22	.	"	
5	Nicute Cisneros Alcazar	.	.	"	

Núm. Orden	Nombres y apellidos	Fecha de su nacimiento	Observaciones
6	Joaquín abuelo Navarro	28 Enero 1877	
7	José Quintanilla Hidalgo	6 Febrero "	
8	Justino Reyes Fernandez	15 " "	
9	José Corcobado Rouse	17 " "	
10	Ant ^o Muñoz Terrazas	22 " "	
11	Severino Apolo Sanchez	24 Marzo "	
12	José María Machis Espada	25 " "	
13	Juan ^o García Sanchez	26 " "	
14	José Delgado Ibarra	" " "	
15	Juan ^o Pérez Ortega	10 Abril "	
16	Rafael Galan Arguilla	16 " "	
17	Ant ^o Cuella Delgado	18 " "	
18	José abuelo Oliva	23 " "	
19	José Meléndez Marquero	4 Mayo "	
20	Ant ^o Navarro Morillo	10 " "	
21	Juan Caballero Casero	10 " "	
22	Juan Castano Cuella	26 " "	
23	Juan ^o Sanchez Cortes	28 " "	
24	Pedro Gonzalez Balas	1 ^o Junio "	
25	Juan Rodriguez Rodriguez	19 " "	
26	Fernando Delgado Cuella	1 ^o Julio "	
27	Fernando Villena Flores	2 " "	
28	Miguel Garcia Montero	5 " "	
29	Ciriaco Meléndez Delgado	8 agosto "	
30	Luis Castano Morcane	25 " "	
31	Gregorio ande Machis	9 Septie "	
32	Juan Hidalgo Ferrero	29 " "	
33	Juan Nieto Reyes	10 Octubre "	
34	Aurelio Garcia Marquer	11 " "	
35	Joaquín Nieto Gonzalez	20 " "	
36	José Cabanillo Navarro	11 Noviembre "	
	Luis Calero Villero	26 " "	

Num. de orden	Nombres y Apellidos	Fecha del nacimiento			Observaciones
38	Pascual Orozco Velazquez	27	Noviembre	1877	
39	Ricardo Calero Salguero	11	Diciembre	"	
40	Pedro Flores Sanchiz	16	"	"	
41	Claudio Casas Tobarra	28	"	"	
42	Juan Marquez Florido	27	"	"	
43	Victoriano Villena Canido	28	"	"	
44	Santiago Soano Moro	30	"	"	

Con lo cual se dio el dito por terminado el presente
 lo que segun esta acordado tenga lugar en el dia de mañana
 partes de los mozos, levantandose la sesion que firman todos
 señores concurrentes de que yo el secretario certifico -

Pedro Perez

Pedro Gonzalez

Francisco Jose Gatan

Juan Perez

Juan Rodriguez
 Ramos

Nicolas Redondo

M. Lopez

rio.

So

Siow ordinaria del dia 13 de febrero del año 1998

Alcalde Presidente

Pedro Perez Hernandez

Concejales

Juan J. Sanchez de la C.

Pedro Gonzalez Garrido

Juan Galan Carrato

Juan Rodriguez Macias

Juan Perez Gonzalez

Nicolas Redondo C.

Acta del sorteo

En la villa de Hornachos a trece de febrero de mil ochocientos noventa y ocho. Reunido el ayuntamiento de la misma en la sala capitular y sesion pública, para celebrar el sorteo correspondiente al cumplimiento del ejercicio del presente año, el Sr. Presidente mandó leer al infrascripto secretario todo el cap. 7.º de la vigente ley, que trata de dicho acto. En su virtud, y en seguida dispuso tambien que se leyera el alistamiento de todos los mozos que deben ser comprendidos en el referido sorteo, lo que se verificó.

Seguientemente, estando preparadas ochenta y ocho papeletas en blancas, todas iguales, se escribieron en la mitad de ellas los nombres y dos apellidos de los sorteados con el número con que cada cual figura en el alistamiento, y en la otra mitad se escribieron tantos números como son aquellos, desde el uno al cuarenta y cuatro ambos inclusive, para sortearlos. Se contaron dichas papeletas e introdujeron separadamente en bolas iguales y estas en dos globos destinados al efecto, en uno las de los nombres, que se fueron leyendo al tiempo de la introduccion, y en otro las de los números, que se leyeron tambien en el mismo acto, las primeras por el Sr. Presidente y las segundas por el Concejale Sr. Francisco J. Sanchez de la Cerrada.

Acto continuo removieron con fuerza los globos para que se sacaran suficientemente las bolas, y por último me nombré diez años para sacándolas de una en una y entregándolas, las de los nombres al Regidor, y las de los números al Sr. Presidente. En seguida se lea y publicaba el contenido de dichas papeletas por los mencionados señores, manifestándose a los demás individuos de la Corporacion y a cuantos intervinieron solicitando verlas, custodiarse los nombres de los mozos, y con letras y número correspondiente a cada uno a medida



que iban saliendo.

Terminado el sorteo, dispuso el Sr. Presidente la lectura en alta voz de todo el resultado. Se hizo así el informe secretario, leyendo tambien la lista de extraccion por orden de numeros que resulto conforme con dicho resultado, que fue el siguiente.

Numero de abismos	Nombres y apellidos de los mozos	Numero obtenido en el sorteo (en letras)	Sucesion
34	Aurelio Garcia Marquez	diecy siete	17
18	José Urbano Oliva	veintinueve	28
14	José Delgado Marin	diecy ocho	18
26	Fernando Delgado Cuella	cuarenta y dos	42
39	Ricardo Calero Salguero	cuatorce	14
41	Claudio Cañal Ferraz	cuarenta y tres	43
40	Pedro Flores Samanigo	veintinueve	29
25	Juan Rodriguez Rodriguez	treinta y siete	37
20	Ant.° Sabam Murillo	cuatro	4
21	Gregorio Oleido Machio	seis	6
19	José Melendez Marquez	diecy nueve	19
27	Fernando Villena Flores	veinticuatro	24
29	Ciriaco Melendez Delgado	veinte	20
42	Juan Marquez Florido	veintidos	22
8	Jaustino Rojas Hernandez	diecy seis	16
44	Santiago Toranzo Moro	treinta y cinco	35
12	Don Maria Machio Espasa	nove	9
32	Juan Cristobal Guerrero	treinta y seis	36
22	Juan Constantino Cuella	veintitres	23
35	Yoaquin Prieto Guardia	treinta y dos	32
2	Juan Gonzalez Garcia	dos	2
16	Mafay Galan Arguilla	doce	12
24	Miguel Garcia Montero	cuarenta y uno	41
10	Ant.° Munoz Ferraz	once	11
7	José Corcobarr, Ponce	veintisiete	27
43	Victoriano Villena Ferrero	Diez	10

Numero del alistamiento	Nombres y apellidos de los señores	Numero obtenido en el sorteo (en letras)	(Numeros)
7	Juan Bautista Thiraly	veinte y seis	26
15	Franzisco Perez Ortiz	treinta y uno	31
6	Fruetuoso Abasolo Valverde	treinta y tres	33
24	Pedro Gonzalez Palaf	tres	3
23	Juan Nuñez Reyes	veintinueve	29
36	José Caballero Navaro	veintiocho	28
17	Ant ^o Cuellar Delgado	siete	7
30	Enf ^{te} Castaño Mosca	quince	15
25	Juan ^o Sanchez Cortes	uno	1
38	Ramon Proco Delgado	treinta y nueve	39
21	Juan Caballero Cuevas	cuarenta	40
3	Ant ^o Abasolo Calleja	treinta y cuatro	34
11	Severino Apolo Sanchez	treinta	30
5	Vicente Cisneros Mangel	ocho	8
13	Juan ^o Garcia Sanchez	cuarenta y cuatro	44
27	Santos Cuervo Villero	treinta y ocho	38
1	Ant ^o Oliva Mata	cinco	5
4	Juan ^o Sanchez Sanchez	tres	13

Con lo que quedo terminado el sorteo sin reclamacion ni protesta alguna y de todo se levanto la presente acta que fue leida y aprobada en el momento de ultimarse la operacion firmandola todos los señores asistentes.

Seguidamente y entrando en lo sucesivo correspondiente, se dio orden del dia y se aprobó el acta de la Sesión anterior y se leyeron los Boletines oficiales y demás ordenes de la Jefatura de Agronomía, en cumplimiento.

Acto continuo se dio un expediente por el cual se ha enviado a instancia de Victoriano Cuevas, Corechavo y Federico Duran Sanchez para inscribir en el Registro de la Propiedad a nombre de sus respectivos esposas doña Soledad Flores Ponce y Carmen Ponce Flores por terceras partes y prohibido un terreno de labor y cultivo.

de dos fanegas, o sea una hectarea ochocientos areas
 ochenta centenarios al sitio del Retamal o Estanguillo
 este terreno que habian por D. Julian Jimenez, Sr. Ma
 Delgado, Sr. D. Joaquina Hervero de Castañeda y Sr. Al
 mo del Retamal, manifestando que han satisfecho los derechos
 la Hacienda por traslation de dominio y que dicha finca
 se apone sueltada a nombre de Juan Flores Romo
 el Ayuntamiento por unanimidad de acuerdo que se
 re/a nombre de los solicitantes con la utilidad líquida
 de quince puros cuarenta y ocho centenos que con arreglo
 a un plan y cabida se corresponde, libraronse certifica
 cion e interior a los fines de inscripcion.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de
 que tratar se levantó la sesion que firman todos los señ
 Concejales presentes, de que yo el secretario certifico

Pedro Perez

Orches

Pedro Gonzalez

José Gabán

Juan Perez

Juan Rodriguez

Nicolas Redondo
 Ill. Lopez
 mo.

Se

sesion extraordinaria del dia 14 de febrero 1898

Presidente

Pedro Perez Hernandez

Concejales

Siborio Blasco de Gregorio

Sabias Gonzalez Benito

Don J. Sarmiento de la E.

Juan Gonzalez Flores

Agustino Navio Rodriguez

Agustin Galan Corrales

Manuel Acaso Benito

Don Pradas Sierra

Juan Malinagro J.

Pedro Hogalero Acaso

En la villa de Hornachos a catorce de febrero de mil ochocientos noventa y ocho, reunidos el Ayuntamiento Constitucional de esta villa con asistencia de los señores Concejales, Don Sabias Flores, Sarmiento de la Espada, Sabias Gonzalez Benito, Gonzalez Garrido, Perez, Benito, Gonzalez Saenz, y Pedro Sarmiento de la E. dondo, bajo la presidencia del señor alcalde Don Pedro Perez Hernandez, se declaró abierta la sesion y estando presentes los señores Concejales electos que al margen se expresan previamente citados al efecto en día lectural por mi of. de una orden del señor Gobernador Civil de esta provincia fecha nueve de los corrientes mandando darles posesion.

Continuando el señor alcalde en cumplimiento de citada orden dio posesion en el acto a los señores Concejales electos en virtudes de suer ultimo, invitandole a que tomaran asiento en sus respectivos puestos segun el orden que les corresponde por el numero de votos obtenidos por cada uno, y resultando ser el que mas votos obtuvo Don Sabias Gonzalez Benito para ocupar la presidencia declarandose constituido el nuevo Ayuntamiento, retirandose los señores Concejales salientes.

Seguidamente fueron leidos por mi of. de la ley Municipal procediendo en el acto a la eleccion de alcalde Presidente en la forma que determinan mencionados art.º; y estando preparada sobre la mesa una urna fueron votando todos los señores Concejales por su orden y ultimamente el Presidente interino: Practicado el escrutinio resulto elegido para alcalde Presidente, Don Pedro Perez Hernandez por once votos, resultando ademas una papeleta en blanco, quien para ocupar la presidencia recibiendo las insignias de su cargo.

Acto continuo se procedio a la eleccion de Teniente de alcalde en igual forma e independientemente habiendo resultado elegido para primer Teniente Don Siborio Blasco



Señal ordinaria del día 20 de febrero de 1898

Alcalde Presidente

Pedro Perez Hernandez

Concejales

Siborio Blanco de Grego

Sabas Gonzalez Benito

Juan J. Sanchez de la B.

Seapoldo Baro Rodriguez

Joaquin Galan Corator

Manuel Acedo Benitez

Juan Gonzalez Flores

Candido Navarro

Juan Malmagro J.

Pedro Nogales Acedo

Enis Cuevas Sierra

En la villa de Hornachos a veinte de febrero de mil ochocientos noventa y ocho, reunióse en estas casas comunales los señores que suscriben y al margen se expresan, concejales de este ayuntamiento, al objeto de celebrar la señal ordinaria de este día, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Pedro Perez Hernandez, siendo las once en punto de la mañana se declaró abierta la sesión por el señor presidente.

Se dio cuenta por mi el secretario de la cuenta de la sesión anterior, y fue aprobada, pasando de la Corporación a tratar de los asuntos del día. Fueron leídos los Boletines oficiales y demás ordenes de la Superioridad, y se acordó su cumplimiento en la parte concerniente al Ayuntamiento.

Seguidamente y en cumplimiento de lo que dispone el art.º 60 de la Regente Ley municipal se acordó, que el número de comisiones permanentes en que habrá de dividirse el Ayuntamiento sean cinco compuesta cada una, de tres Concejales, habiendo sido elegidos en la forma que determina mencionado artículo los señores que respectivamente a continuación se expresan:

Comision de Hacienda

- D. Siborio Blanco de Gregorio
- Juan J. Sanchez de la Espada
- Seapoldo Baro Rodriguez

Idem Policia Urbana y Rural

- D. Juan Gonzalez Flores (Mayor)
- Pedro Nogales Acedo
- Juan Malmagro Flores

Idem Instruccion Publica

- Sabas Gonzalez Benitez

- D. Manuel Acedo Benitez
- Joaquin Galan Corator

Comision de Beneficencia

- D. Juan Gonzalez Flores (Mayor)
- Candido Navarro Navarro
- Enis Cuevas Sierra

Idem de Posito

- D. Sabas Gonzalez Benitez
- Manuel Acedo Benitez
- Pedro Nogales Acedo



X

Tambien se acordó dividir el término en dos Distritos, cargo de los dos Venientes de Alcalde, correspondiendo al primero distrito del Norte, y al segundo el del Sur, ejerciendo cada uno funciones que competen al Alcalde Presidente y bajo la dirección de este, como Jefe de la Administración municipal, según prescribe el art.º 116 de la Ley municipal.

Esto continuó y con el fin de que pueda sustituir al Jefe Judicial en los casos de ausencia, enfermedad o incompatibilidad de mismo, se acordó que actúe como suplente de aquél Concejal Don Manuel Cecilio Revinter.

Seguidamente se expuso por el Sr. Presidente la situación financiera del Municipio, dando a conocer el resultado obtenido de arrendamientos practicados a este objeto, de los fondos de que dispone el Ayuntamiento, y cantidades pendientes de cobro y pago, y juicio de lo que pueda resultar de la liquidación que a esta hora se ha de practicar en sesión extraordinaria que tendrá lugar el próximo día veintidos de los corrientes, se acordó declarar la responsabilidad que pudiera resultar de cualquier suceso, en los ayuntamientos anteriores para lo cual se tramitarán los expedientes de ejecución contra los que resulten responsables.

Por último el Sr. Presidente manifestó a la Corporación que era pública y notoria la necesidad de hacer obras de reforma en la Casa Consistorial, con objeto de poder hacer locales propios para las Escuelas y así mismo Oficinas y demás dependencias municipales necesarias y que reunan las debidas condiciones, con lo que a la vez que conseguiría dotar a la población de un edificio que lleve las necesidades de la enseñanza, se evitarían algunos gastos que hoy gravan en el presupuesto municipal; lo que así mismo el Sr. Presidente, que al proponer esta medida lo había penetrado no solo de la necesidad de dichas obras sino tambien de la conveniencia que reportarían a los intereses generales de la población, que en su virtud y tras de un detenido estudio del estado económico de

Corporacion municipal y penetrado del espíritu de las le-
 yes siguientes muy especialmente de la N. O. e Instrucción de
 28 de Julio de 1852. entendiéndose que a fin de acudir a necesidad
 tan apremiante que además vendría en auxilio de la cla-
 se obrera de la poblacion por la falta de trabajo que se
 nota en la misma, debido a la completa paralización
 de las minas, debia este Ayuntamiento hacer uso de la
 facultad que le concede el art.º 19 de la ley de 1.º de Mayo
 de 1855 en la forma que preceptua la citada N. O. e Ins-
 trucción de Julio de 1852. Que a este efecto el Ayuntamiento
 podia utilizar como recursos el importe de las obligaciones amo-
 tizadas por virtud de los sortos verificados en Diciembre de 1834,
 números 1.252.365 a 389, 1.º de Diciembre de 1874 números 1.252.481 a 475 y
 28 de Noviembre de 1876 números 1.252.528 a 549 por la Compañia de
 Ferros Camiles de Madrid a Zaragoza y Alicante, que representan
 un capital efectivo de 37.500 pesetas o sean 75 obligaciones de a 500,
 y cuya suma, obra en la caja de dicha Compañia sin producir
 rentas de ninguna especie al municipio y por consecuencia, con
 perjuicio de los intereses del común de vecinos. Que reconocida por
 el vecindario la necesidad de realizar unas obras de tanta utili-
 dad y conveniencia publicas, onia haber cumplido el primero
 de sus deberes al presentar al Ayuntamiento esta mocion, y que un
 oista se habria diuersione sobre los extremos que la misma ocupa
 de. Hicieron uso de la palabra varios de los Señores Concejales
 abundando todos en el mismo parecer que el Sr. Presidente robustian-
 do sus razonamientos y encomiando su iniciativa y se puso a vo-
 tacion el punto siguiente: que con arreglo a las disposiciones vigen-
 tes y de conformidad con las razones expuestas se solicite autoriza-
 cion para invertir en obras de reforma de la Casa Consistorial
 y construccion de locales de escuelas el importe de las setenta y cinco
 obligaciones amortizadas por la Compañia de los Ferros Camiles de
 Madrid a Zaragoza y Alicante al objeto de proporcionar tra-
 bajo a la clase obrera y satisfacer una apremiante necesidad
 de. Verificada votacion se aprobó por unanimidad la

proposicion que queda traxente, procediendose desde luego a remembras con arreglo a lo prescrito por la repetida instrucion de 28 de Julio de 1882, una Comision especial encargada de estudiar y formar el programa de las obras y calcular su produccion de su costo, proponiendo al mismo tiempo, los recursos que han de destinarse a cubrir el importe de aquellas, habiendo de resultar elegidos por unanimidad los Señores Don Eusebio Plasencia de Gregorio, D. Juan^{co} J. Sanchez de la Espada y D. Alfonso de los Rios Benitez, quienes desempeñarian su cometido en unipersonal y bajo la presidencia del Sr. Alcalde.

Con lo cual y despues de acordar, que se proceda a la obra de certificacion del acuerdo anterior para que una de las copias del expediente de su referencia al Sr. Alcalde despues de levantada la union que firman todos los Señores concurrentes de que precede y el secretario certifico = sobre raspado = veinte =

Pedro Perez

Leonor Plasencia
de Gregorio

Salas Zambrano

Sanchez

Guillermo Duran
Rodriguez

Guillermo Galan

Manuel Nieto

Juan Gonzalez Senal de + del Concejo
Juan Malmagro Flores

Luis Cueva Linares

Pedro Bogado
Rufo

Candido Murillo

M. Lopez

Se

sesion extraordinaria del dia 22 de febrero 1898

Alcalde Presidente

Don Pedro Hernandez

Concejal

Don Antonio Blasco de Goy

Don Juan Gonzalez

Don J. Sanchez

Don Pedro Navarro

Don Juan Galan

Don Manuel Acebo

Don Juan Gonzalez

Don Pedro Logal

Don Juan Malmagro

Don Juan Ochoa

Don Juan Sierra

Don Juan Prada

Don Juan Sierra

Don Juan Sierra

Don Juan Sierra

Don Juan Sierra

Don Juan Sierra

Don Juan Sierra

Don Juan Sierra

Don Juan Sierra

Don Juan Sierra

Don Juan Sierra

Don Juan Sierra

Don Juan Sierra

En Hornachos a veintidos de febrero del año mil ochocientos noventa y ocho, reunidos en estas Casas Consistoriales los señores Concejales que suscriben y a las margenes expresan, previamente citados al objeto de celebrar sesion extraordinaria segun se expresaba en la convocatoria, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Pedro Hernandez, siendo las once en punto de la mañana, por dicho Señor, se declaro abierta la sesion.

Seguidamente por un ef secretario de orden del Señor Presidente se dio conocimiento a la Corporacion de la liquidacion general formada para conocer el estado de fondos y recursos de que hoy dispone el Ayuntamiento, haciendo un informe detallado de los cobros y pagos hechos por la Deposition municipal, hasta el dia catorce del corriente, fecha en que se dio posesion este Ayuntamiento, resultando de todo, que obra en caja, la suma de diez mil cuatrocientas dos pesetas noventa y siete centimos, existiendo ademas en poder del representante de este Ayuntamiento en la capital, Don Antonio Sierra, la cantidad de seis mil novecientas tres pesetas setenta y un centimo, que hacen un total de diez y siete mil trescientas tres pesetas setenta y ocho centimos. El Sr. Presidente manifiesto que por cuenta de dichas sumas, y hacen necesario, satisfacer en el presente mes el importe del 5º trimestre de Contingente Provincial y Carcelario, 10% de Propios, descuentos sobre multas y asignaciones, 10% de pesas y medidas y en su defecto lo que haga falta para el completo pago del trimestre de su propio, qual en conjunto asciende con los haberes de los empleados municipales, a cinco mil y pico de pesetas. Expuso ademas el Sr. Presidente, que al liquidar la cuenta de Consumos de 1896 a 97, ha resultado pendiente de ingreso, la cantidad de tres mil ciento setenta y nueve pesetas diez y ocho centimos, de cuya suma, obran en poder del candidato de dicho impuesto Don Antonio Prada, dos mil y ochocientos



por valor de tres mil seiscientos y una pesetas cincuenta céntimos autorizados por el Alcalde, Depositario y Secretario, sin que en parte haya ingresado en Cajas Municipales, ni aparezcan inscripciones en los libros de contabilidad, cuyo hecho, por el consentimiento del Ayuntamiento, una que pueda resolver lo que crea conveniente; en su vista el Ayuntamiento acuerda, que se cite para la próxima sesión, a las personas que componen el Ayuntamiento de aquella época, con objeto de que den explicaciones y antecedentes sobre la inversión y falta de ingreso de expresadas sumas, así como de tres mil ciento cinco pesetas ochenta y nueve céntimos que faltan en la caja municipal por pagos ilegales, de cuyos resultados de cuentas otras pudieran resultar, no se hace responsable a una alguna este Ayuntamiento.

Acto continuo y según está anunciado, se procedió según previene el art.º 7º de la Ley municipal a cubrir por sorteo de sorteo y con las formalidades establecidas por el 68, las vacantes que existen en la Junta de asociados, toda vez que concurren circunstancias de incapacidad en los vocales D. Claudio Nogales, do. Juan Garrido Sierra y Francisco Navarro Delgado y así mismo han renunciado el cargo, Manuel Acido Gomez, Juan Calderon, don. Ant.º Abasolo Delgado y Pedro Montero Alto, unos por razones de edad, y otros por imposibilidad, y resultando que son siete las vacantes ocurridas según queda expresado, y que por concurrencia se ha sido necesario completar el número de vocales de dicha Junta, citando sobre una una y practico dicho sorteo designando la suerte a señores D. Aniceto Marquez Montano, Nicolás Redondo Casado, Julian Jimenez Sauleux, Pilar Corvo Abasolo, Marceliano Cabero Gutierrez, Lorenzo Talaverde Oliva y Alejandro Pablos Lameo Fuentes, quienes sustituiran a los anteriores por el sorteo que quedan expresados, cuyo resultado se hizo publico inmediatamente en cumplimiento del repetido artículo de la Ley, disponiendo a los haga saber a los interesados expedidos en las ordenanzas de su nombramiento.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de

que tratar, que se expresaron en la convocatoria, se levantó la union que firman todos los concurrentes de que certifico:
 sobre raspado = una union = u = vale

[Signature]

Liborio Plasencia
de Gregorio

[Signature]

Guillermo Pardo
Rodriguez

Joaquin Galan

Luis Cuervo Licena

Manuel Alcedo

Suarez

Ulpiano Munoz

Pedro Regalado
Alcedo

Alcalde + del concejal
Juan Maluago Flores

M. Lopez

Tric.

Session ordinaria del dia 27 de febrero de 1898

Presidente

Pedro Perez Hernandez

Concejales

Liborio Plasencia de Gregorio

Joaquin Galan

Pedro Regalado Alcedo

Guillermo Pardo Rodriguez

Juan Maluago Flores

Luis Cuervo Licena

Juan Maluago Flores

Luis Cuervo Licena

En la villa de Hornachos a veintisiete de febrero de mil ochocientos noventa y ocho. Reunidos en estas Casas Consistoriales los señores Concejales que suscriben y al efecto se expresan al objeto de celebrar la union ordinaria de este dia bajo la Presidencia del señor alcalde Don Pedro Perez Hernandez, por dicho b. u. dada se abrió la sesion siendo las once en punto de la mañana.

Dada lectura por mi el secretario del acta de la sesion anterior y fué aprobada.

Fueron leídos los Boletines Oficiales y



DIPUTACION DE BADAJOZ

de otros ordenes de la Superioridad y se acordó su cumplimiento en la parte concerniente al Ayuntamiento.

Seguidamente se dio cuenta de la resolución dada por la Comisión Provincial confirmando la suspensión de todo de este Ayuntamiento de fecha 19 de Diciembre último, en virtud de lo que el mismo se declaró responsable de la suma de tres mil ciento veinte y cinco reales ochenta y nueve centimos al exdiputado don deiselo de Montañón y en su consecuencia se acordó que en consonancia con lo acordado por el Ayuntamiento en sesión de el día dos de Enero se proceda a hacer efectiva la reprise cautividad del Alcalde y Concejales del Ayuntamiento anterior, siendo responsables solidaria y mancomunadamente a cuyo efecto deberá hacerse cargo de los recibos y documentos representados aquellos valores, el Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento don Juan Cava Borrals para su exacción por la vía ejecutiva. Dicho se certificó de este acuerdo.

Se presentó una instancia del vecino Pedro Huidobro solicitando sea reconocido el Suro de Buzalén y se proceda a su saneamiento de mejoras en el mismo y en su vista el Ayuntamiento acordó desestimar por improcedente las pretensiones toda vez que dicha operación ha sido llevada a cabo recientemente.

Se dio cuenta de estar ultimados los trabajos del Censo General de población y se acordó que después de autorizados por la Junta del Censo se eleven a la Superioridad para su aprobación y conceder por vía de gratificación a los Oficiales Manzanao y Salgado cargados de su confección la suma de setenta y cinco reales con cargo al capítulo de Impresos como remuneración al servicio por los trabajos extraordinarios.

También se dio cuenta de un expediente personal seguido en el Juzgado Municipal de esta villa a instancia del vecino don Juan de la misma Ant.ª don Juan Quirós para que se amillare a su nombre la casa número cuarenta y siete de la calle de Hernán Cortés resultando de referido expediente haber satisfecho los derechos de la Hacienda por traslación de dominio en diez y seis de Octubre de mil ochocientos noventa y siete, estando suspendida la inscripción.

curacion en el Registro de la Propiedad por figurar dicha finca am-
parada a nombre de Manuel Orozco Rodriguez, en consecuencia
el Ayunt^o acuerda amillarar mencionada finca a nombre del actual
propietario Ant^o Floris Cuevas en quantola un producto neto de trini-
ta y dos puntas y en liquido imposible de veinticuatro, para uso u
nacion bastante a la Junta Provincial para la atteracion correspon-
diente y libranse la certificacion de este acuerdo al interesado a lo
efecto de inscripcion en el Registro de la Propiedad

Seguidamente se acordó satisfacer con cargo a capi. 6.^o
art. 7.^o la suma de diez y seis puntas importe de lo gastado en la repara-
cion del empredado y portif del patio llamado de la Iglesia.

Del mismo modo se acordó satisfacer con cargo a capi.
de empruvistos la suma de cuatro puntas cincuenta ecutimos por
alquileres de caballerias.

Por ultimo se acordó que pase la Comision de Policia
Municipal en union de dos peritos practicos a reconocer el terreno de Ciribauca
de Banera e informe respecto a la fuente que denuncia Casimiro
Cabo en finca de don Leopoldo Baro. Con lo cual y despues
de conceder un nuevo plazo de diez dias a los individuos del Ayun-
tamiento anterior para que puedan dar antecedentes sobre la
superficie de las tres mil ciento setenta y nueve puntas y 18 cent.
de Comuneros de 1896 a 97 el Sr. Presidente dio por terminada la
sesion que firmaron todos los señores Concejales de que certifico =

Libro de Plazo
de Gregorio
Duchas

Leopoldo Baro
Rodriguez
Joaquin Salas
Juan Jimenez
Señal de + del Concejal
Juan Malvarago Flores
Luis Cueva Licena
Pedro Lopez
Duchas
Se



SESION ORDINARIA DEL DIA 6 MARZO DEL AÑO 1898 =

- Concejal D. Siborio Blanco de Grego
- " Sabas Gonzalez Benitez
- " Fran^{co} J. Sanchez de la S
- " Leopoldo Diaz Rodrig
- " Joaquin Salas Carrator
- " Manuel Acebo Benitez
- " Juan Gonzalez Flor
- " Candido Abunior Navar
- " Pedro Nogales Acebo
- " Juan Malmagro J
- " Luis Ovejas Siquin

Acta de declaracion y clarificacion de Soldados

En la villa de Hornos de Badajoz, reunido y ayuntamiento en la Capitular hoy seis de Marzo de mil ochocientos noventa y ocho, al objeto de celebrar sesion publica y abierta, asistieron en el salon los señores Concejales que en el margen se expresan, con el señor Alcalde por intermedio de Don Siborio Blanco de Gregorio por su representacion y con la asistencia de Don Pedro Hernandez, Regidor Sindico Don Francisco

Sanchez de la Espada, Medico, D. Manuel Acebo Barreto y D. Joaquin Moreno, Presidente hallados Don Juan Sayabera Maestre y Don Juan Fran^{co} Salguero, y el Sr. Presidente declaro abierta la sesion y el infrascripto Secretario de lectura integra de la lista general de mozos alistados definitivamente para depurar las incompatibilidades legales por parentesco, a tenor del art^o 72 de la Ley citada, resolviendo que los Concejales D. Sabas Gonzalez Benitez, D. Juan Gonzalez Flor (mayor) y D. Candido Abunior Navarro son incompatibles por razon de parentesco, los cuales abandonaron sus puestos, e hicieron principio por reconocer la falta a presencia de los Concejales, encubriéndola conforme para los fines a que esta destinada, dando el Sr. Presidente que por mi el Secretario se dió lectura de las disposiciones del capitulo 7^o de la vigente Ley de reclutamiento y otras disposiciones relativas a la declaracion de servicios militares y al acto de llamamiento y clasificacion de soldados, encareciendo a los concejales el acto como interesando en el, exponiendo en la misma sesion al tiempo en que los señores llamados todos cuantos motivos crean oportunos para eximirse del servicio puesto que no será valida ninguna excepcion que entonces no aleguen advirtiéndoles que tanto los que propongan excepciones como así mismo a los

formulen reclamaciones u les expedirá certificación haciendo constar dichos extremos con arreglo a lo dispuesto por los artículos 9.º y 10.º de la citada ley procediéndose al llamamiento y clasificación en la forma siguiente, siguiendo el orden numerico del sorteo-

Número 1.º = Juan Sánchez Cortés, hijo de Agustín y M.ª Jofa, tallado tuvo un metro quinientos sesenta y cinco milímetros, reconocido fue declarado útil, alegó la excepción de ser hijo único de padre pobre yagenario a quien mantiene; el Ayuntamiento oído el parecer del Sindico le declara Soldado Condicional previa justificación de pobreza; los internados conformes.

Número 2.º = Juan Gonzalez Garcia hijo de Ricardo y Maria, medido resultó con la talla de un metro quinientos sesenta y dos milímetros, reconocido fue declarado útil por los facultativos, preguntado si tiene alguna excepción que alegar dijo que no y en su consecuencia el Ayuntamiento y Sindico lo declaran Soldado.

Número 3.º = Pedro Gonzalez Balas hijo de Joaquin y Maria Jofa tuvo la talla de un metro seiscientos cincuenta milímetros, reconocido fue declarado útil, no alegó excepción y en su virtud el Ayuntamiento y Sindico le declaran Soldado.

Número 4.º = Antonio Navarro Abrevilla, hijo de Manuel e Ignacia, tallado resultó con la estatura de un metro seiscientos treinta y siete milímetros; reconocido fue declarado útil, alegó la excepción de haber fallecido un hermano suyo siendo soldado del Regimiento Infanteria de Soria de operaciones en Cuba a consecuencia de fiebre amarilla, cuyo hecho ocurría en este acto con la fe de óbito por la que se acredita que aques falleció el día veintinueve de Julio de 1897 en la Ciudad de Santa Clara de expresada enfermedad por cuya razón el Ayuntamiento oído el dictamen del Sindico declara a este mozo Soldado Condicional como comprendido en el caso 1.º del art.º 87 regla 9.ª del 88, sin que contra este fallo se produjera reclamación.

Número 5.º = Ant.º Oliva Abata, hijo de Pedro y Urb.º ant.º, medido tuvo un metro quinientos noventa y cinco milímetros, reconocido facultativamente resultó útil, no alegó ninguna excepción y en su consecuencia

seuena el Ayuntamiento y Sindico le declaran Soldado
Número 6 = Gregorio Acido Maclito hijo de Juan y Maria, tuvo un
quinientos diez milímetros, reconocido fue declarado útil, a fe
excepcion de un hijo unico de padre pobre impedido a quien
tiene y reconocido en el acto el padre del moro, manifiestan las facu-
tativos que padece una hernia del estomago por cuya causa le
claran inútil para el trabajo; el Ayuntamiento y Sindico visto el dicta-
men de los Medicos declaran al moro Soldado Condicional previa ju-
stificacion de pobreza en cuanto al extremo alegado, y Excluido
normalmente como comprendido en el caso 2º del art. 83. = No hubo recla-

Número 7 = Antonio Cuello Delgado hijo de Juan y Francisca fue tallado y
to con un metro seiscientos treinta milímetros, reconocido u le de
útil, alega la excepcion de un hijo unico de padre pobre impedido,
reconocido este por los Medicos manifiestan que padece cataratas
ambos ojos teniendo disminuida notablemente la funcion
por cuya causa le declaran inútil para el trabajo; el Ayunt.
Sindico declaran al moro Soldado Condicional previa justifi-
cacion de pobreza. = Los sentenciados conformes.

Número 8 = Vicente Gimenez Mangel, hijo de Juan y Ana, enun-
do tuvo la talla de un metro quinientos sesenta y cinco milímetros
reconocido facultativamente fue declarado útil, alega la excepcion
de tener un hermano en activo servicio en el Regimiento de In-
madura de operaciones en Cuba, por cuya razon el Ayunt. y Sin-
dico le declaran Soldado Condicional previa justificacion de
extremo alegado como comprendido en el art. 87; contra
este fallo no se produjo reclamacion.

Número 9 = Juan Maria Maclito Espada hijo de Manuel y Maria, tallado
un metro quinientos sesenta milímetros, fue declarado útil, alega tener
hermano sirviendo en el Regimiento de batunadura y un hijo unico
de padre pobre impedido, reconocido este por los facultativos, informan que
dice un catarro pulmonar cronico con hipertrofia del corazon e insufi-
cia mitral, considerandole inútil para el trabajo; el Ayuntamiento y Sindico
visto el dictamen de los Medicos declaran al moro Soldado Condicional
previa justificacion de pobreza, sin que contra este fallo haya habido reclama-

Número 10 - Victoriano Villena Gamido hijo de Pedro y Faustina tuvo un metro quinientos cuarenta y seis milímetros, reconocido y le declaro util, no alego excepcion y en un virtud of ayunt^o y Sindico declaran al mozo Soldado, sin reclamacion.

Número 11 - Ant^o Muñoz Gorrana hijo de Pedro y Barbara, fue tallado y obtuvo un metro quinientos ochenta y nueve milímetros, reconocido resulto util, alego tener un hermano activo unico en el Batallon Cazadores de Ciudad Rodrigo; of Ayunt^o y Sindico le declaran Soldado Condicional sin justificacion de extremo alegado.

Número 12 - Rafael Galan Argiuello hijo de Juan y Jacoba, tuvo un metro seis centos treinta y cinco milímetros, reconocido resulto util y no habiendo tenido excepcion que alegar, of ayuntam^o y Sindico lo declaran Soldado, no hubo reclamacion.

Número 13 - Fran^{co} Sanchez y Sanchez, hijo de Ant^o y Rita, tallado tuvo un metro quinientos sesenta y siete milímetros, alega la excepcion de ser hijo unico de padre pobre impedido, reconocidos padre e hijo por los facultativos resulta que el primero padece una hernia inguinal izquierda estando inutil para el trabajo y es segurado util; of ayuntam^o y Sindico visto of dictamen facultativo declaran al mozo Soldado Condicional por via justificacion de pobreza; sin reclamacion.

Número 14 - Ricardo Galen Salguero, hijo de Joaquin e Isabel, medido resulto con un metro quinientos ochenta milímetros, fue declarado util, alega la excepcion de ser hijo unico de viuda pobre; of ayuntam^o y Sindico le declaran Soldado Condicional, los interuados conformes.

Número 15 - Luis Castano Mascano hijo de Fran^{co} y Encarnacion, tallado resulto con un metro seiscentos diez milímetros, alega la excepcion de padecer de los pies reconocido por los facultativos le declaran util, y en un consecuencia of ayunt^o y Sindico le declaran Soldado, manifestando la nada del mozo que se abra de este fallo y pida un reconocido nueva mente ante la Comision Mixta.

Número 16 - Faustino Reyes Hernandez hijo de Rafael y Rosenda, medido resulto con un metro quinientos ochenta y nueve milímetros, fue declarado util y no teniendo excepcion que alegar, of ayunt^o y Sindico lo declaran Soldado, sin reclamacion.

Número 17 - Marcelino Garcia Marquez, hijo de Domingo y Josefa, fue tallado, obtuvo la estatura de un metro setecientos cuarenta milímetros, reconocido resulto util, alega un hijo de viuda pobre y en su vista el Ayuntamiento y Sindico le declaran Soldado Condicional previa justificacion de pobreza; contra este fallo no hubo reclamacion.

Número 18 - José Delgado Marin, hijo de Marcelino y Josefa, tuvo un metro quinientos cuarenta y seis milímetros, los medicos le declaran util, teniendo que alegar ninguna excepcion, el Ayuntamiento conforme con parecer del Sindico le declara Soldado, sin reclamacion.

Número 19 - José Melardier Marquez hijo de Juan y Eusebia, cuando tuvo un metro quinientos ochenta milímetros, reconocido resulto no alego excepcion por cuya causa el Ayuntamiento y Sindico le declaran dato. - Los interesados conformes.

Número 20 - Ciriaco Melardier Delgado, hijo de José y Maria, medico, tuvo la talla de un metro seiscientos cuarenta y dos milímetros, que es mino, reconocido por los facultativos le declaran util y en su vista el Ayuntamiento y Sindico declaran a favor Soldado; el padre del mozo reclama una excepcion, en su hijo ante la Comision Mixta por conformarse con el dictamen facultativo.

Número 21 - Pedro Flor Samaniego hijo de José Maria e Isabel, fue tallado y resulto con un metro seiscientos milímetros declarado util, alega la excepcion de estar manteniendo a su abuela maguaria y en su vista el Ayuntamiento y Sindico ante el art. 87. caso 1.º y en cumplimiento de las circunstancias legales, si es huorano, le declaran Soldado contra este fallo no se produjo reclamacion alguna.

Número 22 - Juan Marquez Florido hijo de Antonio y Maria, tuvo un metro seiscientos noventa y dos milímetros, resulto util y no habiendo alegado excepcion el Ayuntamiento y Sindico, lo declaran Soldado.

Número 23 - Juan Castano Cuello, hijo de José y Carmen, tuvo la talla de un metro seiscientos sesenta y cinco milímetros, reconocido resulto util, alega la excepcion de un hijo unico de padre pobre impedido, conocido este por los medicos digieron que efectivamente esta impedido por padecer anquilosis y falta articulacion del codo derecho, en su vista el Ayuntamiento y Sindico declaran a este mozo Soldado Condicional previa just

caerion de pobreza. = No hubo reclamacion

Número 24 = Fernando Villena Flores, hijo de Victoriano y Bustaquia, tuvo un metro noventa y cinco milímetros, alego que padece deficiencia y reconocido por los facultativos estos enmanifiestan que no han podido comprobar el padecimiento por cuya razon lo declararon inutil y el ayuntamiento y el juez de lo civil lo declararon al moro Soldado. Tampoco se produjo reclamacion.

Número 25 = Don Abasolo Oliva hijo de Manuel y Ant^a, medido resulto un metro noventa y cinco milímetros, reconocido fue dado como inutil, no alego excepcion alguna y en su consecuencia el ayuntamiento y el juez lo declararon Soldado.

Número 26 = Don Pintado Hidalgo, hijo de Ignacio y Encarnacion, tallado tubo un metro noventa y cinco milímetros, reconocido resulto util a la excepcion de ser hijo unico de su padre pobre a quien mantiene el ayuntamiento y el juez lo declararon Soldado Condicional previa justificacion del utero alegado. = Publicado este fallo no hubo reclamacion.

Número 27 = Don Corcobado Bona hijo de Manuel y Maria tuvo un metro noventa y cinco milímetros, reconocido resulto util y no teniendo excepcion que alegar, el ayuntamiento y el juez lo declararon Soldado sin reclamacion.

Número 28 = Don Cabanillas Navarro, hijo de Juan^{es} y Manuela, medido tubo la talla de un metro noventa y cinco milímetros, reconocido resulto util a la excepcion de ser hijo unico de padre pobre impedido, y reconocido este enmanifiestan los medicos que padece una herida inguinal izquierda, considerandole inutil para el trabajo por cuya causa el ayuntamiento y el juez lo declararon al moro Soldado Condicional previa justificacion de pobreza. Contra este fallo no se produjo reclamacion.

Número 29 = Juan Ramirez Reyes, hijo de Alonso y Francisca, tallado tubo un metro noventa y cinco milímetros, reconocido resulto util, dijo no tener excepcion que alegar y en su virtud el ayuntamiento y el juez lo declararon Soldado sin reclamacion.

Número 30 = Desiderio Apolo Sanchez, hijo de Buenaventura y Demetria fue tallado y tubo un metro cuatrocientos ochenta milímetros, reconocido por los facultativos como inutil por padecer hidroce

falto cronico y estar comprensivo en la clau 2.^a orden 1.^a del cuadro
multiplicidad de finas; el Ayuntamiento y Sindico le declaran excludo
ante como comprendido en el caso 3.^o del art.^o 80. sin reclamacion

Número 31 = Juan^o Perez Ortiz, hijo de Ant^o y Angela, tuvo un
quinientos treinta milímetros, reconocido resulto utif, alega la excepcion
de ser hijo unico de padre pobre sexagenario; el Ayuntamiento y
dico le declaran excludo temporalmente, sin perjuicio de que p
que el extremo que alega. Los interuados conformes.

Número 32 = Joaquin Prieto Gonzalez, hijo de Jeronimo y M.^a Catalina
llado tuvo un metro quinientos noventa y nueve milímetros, reconoci
ulto un utif, manifesto no tener excepcion que alegar, por cuyo
so el Ayunt^o y Sindico le declaran Soldado.

Número 33 = Fructuoso Abasolo Valverde hijo de Pascual e Isabel, tuvo un
metro quinientos cuarenta y seis milímetros, reconocido fue declarado utif
ga ser hijo unico de viuda pobre a quien mantiene y no habiendose
dubido reclamacion el Ayuntamiento y Sindico le declaran Sold
Condicional previa justificacion del extremo alegado.

Número 34 = Ant^o Estunoz Gallego, hijo de Manuel y Andrea, me
tuvo la talla de un metro seiscientos treinta milímetros, reconocido
to un utif, preguntado si le asiste alguna excepcion dijo que no
el Ayunt^o y Sindico le declaran Soldado.

Número 35 = Santiago Soriano Moro, hijo de Angel y Placida, tuvo un
metro seiscientos cincuenta y cinco milímetros, reconocido es declarado utif
la excepcion de ser hijo unico de padre pobre e impedido, reconocido
los facultados dicen que le consideran un utif por padecer artitis man
cas cronicas en ambas rodillas el Ayuntamiento y Sindico visto el dictamen
de los Sr^{es} Medicos, declaran al mozo Soldado Condicional previa
justificacion de pobreza.

Número 36 = Juan Hidalgo Guerrero, hijo de Diego y Mariana, talla
tuvo un metro seiscientos setenta y cinco milímetros, resulto un utif
alega la excepcion de ser hijo unico de viuda pobre, el Ayuntamiento
y Sindico le declaran Soldado Condicional previa justificacion
del extremo alegado. = Los interuados conformes.

Número 37 = Juan Rodriguez Rodriguez, hijo de Pedro e Isabel,

un metro quinientos cuarenta y ocho milímetros, reconocido resultó útil, dijo no austerle excepción alguna y en su vista el ayuntamiento y síndico le declaran Soldado, sin reclamación.

Número 38 = Soantos Calero Villena, hijo de Teodoro y Sofoa, tuvo un metro cincuenta milímetros, fue reconocido y resultó útil, alega la excepción de ser hijo único de padre pobre sexagenario impedido, reconocido es te por los facultativos dijeron que le consideraran inútil por padecer una hernia crural derecha, y en su virtud el ayuntamiento declaró al mismo Soldado Condicional previa justificación de los extremos expresados. = No hubo reclamación.

Núm. = 39 = Ramon Orozco Delgado, hijo de Miguel y Luisa, tuvo un metro quinientos treinta milímetros, se le declaró útil y en habiendo alegado excepción el ayuntamiento y síndico clasifican a este mismo como comprendido en el caso 2º del artº 8º, declarándolo Excluido Temporalmente, sin reclamación. =

Número 40 = Juan Caballero Cañero, hijo de Roque y M^{ca} Vicenta, tallado tuvo un metro cincuenta y dos milímetros, reconocido resultó útil alega la excepción de ser hijo único de padre pobre impedido y reconocido este resultó inútil por padecer cataratas en la vista derecha y la visión izquierda bastante disminuida, y en su consecuencia el ayuntamiento y síndico declaran al mismo Soldado Condicional previa justificación de pobreza. = Los interuatores conformes.

Número 41 = Miguel Garcia Montoro hijo de Salvador e Isabel, tallado tuvo un metro quinientos sesenta y ocho milímetros, reconocido facultativamente fue dado como útil, alega la excepción legal de tener un hermano sirviendo en el Regimiento infantería de Balcan, de guarnición en Badajoz, cuya certificación promista en este acto, el ayuntamiento y síndico le declaran Soldado Condicional, no hubo reclamación.

Número 42 = Fernando Delgado Buello, hijo de Luis y Maria, tuvo un metro cincuenta y cinco milímetros reconocido resultó útil preguntado si tiene alguna excepción dijo que no, y en su vista el ayuntamiento y síndico le declaran Soldado. = sin reclamación. =

Número 43 = Claudio Cañero Ferreras hijo de Blas y Juana

medido tuvo un metro quinientos cincuenta y cinco milímetros reconocido resultó útil, alega la exención de Ferrn un hermano activo servicio en el Batallón expedicionario de Marilla, el ayuntamiento y síndico declaran al moro Soldado Condicional previa justificación del extremo alegado, como comprendido en el caso 10.º del artículo 87.º - Sin reclamación.

Número 161 = Fran^{co} García Sanchez, hijo de Ant^o y Plalla tallado tuvo un metro setecientos milímetros, reconocido resultó ser útil, que no tiene exención que alegar y el Ayuntamiento y síndico declaran Soldado, contra este fallo no se produjo reclamación alguna. No existiendo más moros del actual remplazo se practica la revisión de los correspondientes a remplazos anteriores.

Remplazo de 1897

Número 71 = Sesmes Rosal Castano, hijo de Tonbio y Maria, reproduce la exención de un hijo único de madre pobre; el Ayuntamiento y síndico le declaran Soldado Condicional previa justificación del extremo alegado.

Núm.º 19 = Joaquin Cienfuegos Marquez, hijo de Rafael y Luisa, reproduce la exención de un hijo único de padre impedido; el Ayuntamiento y síndico le declaran Soldado Condicional previa justificación de pobreza; contra este y el anterior no hubo reclamación.

Número 21 = Eugenio Pavez Benitez, hijo de Fran^{co} y Simbra, alega un hijo único pobre, el Ayuntamiento y síndico le declaran Soldado Condicional previa justificación de pobreza; sin reclamación.

Núm.º 39 = Cesario Villena Coirey, hijo de Juan y Sorruza reproduce la exención de hijo único de madre pobre impedido; el Ayuntamiento y síndico le declaran Soldado Condicional previa justificación del extremo alegado. - No hubo reclamación.

Núm.º 82 = José Hidalgo Gomez hijo de Manuel y Juana, tallado un metro quinientos cuarenta y seis milímetros, manifiesta que no tiene exención que alegar, pero que no estando conforme con la talla obtenida reclama ser sometido a una revisión ante la Comisión Mixta; reconocido por los

actiua y resulto inutil y en su virtud el Ayuntamiento y Sindico lo declararon Soldado sin reclamacion.

Num. 18 = Alfonso Castano y Castano, hijo de Pedro y Josefa reprodujo la excepcion de ser hijo de padre pobre impedido a quien mantiene, el Ayuntamiento y Sindico le declararon Soldado Condicional previa justificacion de extremo alegado; no tubo reclamacion.

Num. 51 = Juan Reyes Gomez, hijo de Placido y Catalina, alega la excepcion de tener un hermano en activo servicio el Ayuntamiento y Sindico le declararon Soldado Condicional previa justificacion de la alegacion opuesta, sin que contra este fallo haya habido reclamacion.

Num. 53 = Juan Ant. Benitez Abasolo, hijo de Antonio y Laura tallado tuvo un metro quinientos sesentisiete milimetros el Ayuntamiento y Sindico le declararon excluido temporalmente comprendido en el caso 2.º del art. 83, no tubo reclamacion.

Num. 54 = Abanuel Nou Gonzalez hijo de Fran.º y Josefa, reproduce la excepcion de tener un hermano en activo servicio en el Batallon expedicionario de Castilla de operaciones en Cuba; el Ayuntamiento oido el parecer del Sindico le declara Soldado Condicional previa justificacion del extremo alegado; sin reclamacion.

Num. 67 = Fran.º Neco Oliva hijo de Gregorio y Maria, reproduce la excepcion de tener un hermano en activo servicio en 13.ª Com. de Artilleria de plaza de guarnicion en ella; el Ayuntamiento y Sindico le declararon Soldado Condicional sin reclamacion.

Num. 81 = Ant. Noue Floru hijo de Miguel y Soledad, reproduce la excepcion de ser hijo unico de padre pobre segun manifiesto y el Ayuntamiento y Sindico le declararon Soldado Condicional previa justificacion de extremo alegado. No tubo reclamacion.

Num. 85 = Segundo Delgado Rodriguez, hijo de Ant.º y Dionisia alega la excepcion de ser hijo unico de padre pobre impedido, y reconocido este por los facultativos, le declararon inutil para el trabajo por padecer reblandecimiento cerebral, con parálisis

es generalizada, en su vista el ayuntamiento y Sindico le
declaran Soldado Condiciona previa justificacion de pobreza.
Los interesados conformes.

Num.º 58 = Esteban Quintado Rebollo, hijo de Ant.º y Damiana, reproduce
la excepcion de ser hijo de padre pobre suagenero, el ayuntamiento y
le declaran Soldado Condiciona previa justificacion de pobreza.
No hubo reclamacion.

Num.º 20 = Juan.º Cuello Castaño hijo de Marcelino y Petra, alga. reproduce
excepcion que es su hijo unico de padre pobre, el ayuntamiento y
le declara Soldado Condiciona previa justificacion de pobreza.

Reemplazo de 1896

Num.º 24 = Juan.º Abriles Delgado hijo de Candido y Maria, no alega
ninguna excepcion y habiendo desaparecido la gran renta disputando en ante
riormente el ayuntamiento y Sindico le declaran Soldado sin reclamacion.

Num.º 50 = Don Juan Martinez hijo de Jesus y Maria reproduce la excep
cion de tener un hermano en activo servicio y en su vista el ayunta
y Sindico le declaran Soldado Condiciona previa justificacion de
pobreza.

Num.º 63 = Alguacil Rodriguez Camero, hijo de Ant.º y Maria alga.
hijo unico de su madre pobre, el ayuntamiento y Sindico le declaran
Soldado Condiciona previa justificacion de la excepcion expuesta.

Num.º 76 = Pedro Nogales Ochoa, hijo de Bernardino y Ana, reproduce
excepcion de ser hijo unico de padre pobre impedido, el ayunta
y Sindico le declaran Soldado Condiciona previa justificacion de
pobreza, no hubo reclamacion.

Num.º 46 = Leilo Oliva Navarro hijo de Diego y Maria, reproduce la excepcion
de ser hijo unico de su madre pobre a quien sustituye, el ayuntamiento y Sindico le
declaran Soldado Condiciona previa justificacion de pobreza.

Num.º 1 = Jacinto Cuevas Garcia hijo de Juan y Estana, alga. reproduce
excepcion de ser hijo unico de padre pobre suagenero, el ayuntamiento y Sindico le declaran
Soldado Condiciona previa justificacion de pobreza.

Reemplazo de 1895

Num.º 35 = Ant.º Machis Ochoa, hijo de Fernando y Felisiana, reproduce

u la ocupacion de ser huérfano y estar mantenido a los hermanos, en un
lista of ayuntamiento y Sindicio le declaran Soldado Condiciona
previa justificacion de la alegacion expuesta y probada. - sin reclamacion

Num: 80 = Maximino Kuchi Gata hijo de Pedro y Estaria, alega como un
años anteriores un hijo unico de viuda pobre; of ayuntamiento y Sindicio
le declaran Soldado Condiciona previa justificacion de pobreza;
no hubo reclamacion.

Num: 86 Jose Mancha Delgado, hijo de Juan y Emilia, reproduce la
ocupacion de ser hijo unico de padre viajero, of ayuntamiento of padre
of Sindicio le declaran Soldado Condiciona previa justifica
cion del extremo alegado.

Num: 86 = Juan Jose Carrera Guello, hijo de Ant: y Jacoba, alega un hijo
unico de viuda pobre a quien mantiene; of ayuntamiento y Sindicio
le declaran Soldado Condiciona previa justificacion de po
breza.

Num: 8 = Santiago Roca Reyes, hijo de Juan y Baquino, tallado tuvo
un metro quinientos cuarenta y cinco milímetros, contra esta talla recla
ma of moreo internado y a la vez un padre perdido un cometido en
nuevo juicio ante la Comision Mixta de reclutamiento; of ayun
tamiento y Sindicio declaran al moreo Soldado por resultar con talla.

Num: 5 = Bernardo Caseres Hedalyo, hijo de Don y Estaria, alega un hijo
unico de viuda pobre, of ayuntamiento y Sindicio le declaran Soldado Con
dicional previa justificacion del extremo alegado; contra esta ale
gacion reclama Jose Marquez Dominguez, ofreciendo probar brevemente
basamente que este moreo tiene otro hermano mayor de diez y siete años.

Num: 49 Rafael Marquez Rodriguez hijo de Miguel y Ant: reproduce la
ocupacion de ser hijo unico de padre pobre viajero a quien man
tiene; of ayuntamiento y Sindicio le declaran Soldado Con
diciona previa justificacion del extremo expuesto. - no hubo reclamacion

Num: 60 Jose Espada Venica, hijo de Fran: y Estaria, repro la ocupacion
de ser hijo unico de viuda pobre a quien mantiene, of ayuntamiento
y Sindicio le declaran Soldado Condiciona previa justificacion de la
ocupacion expuesta; sin reclamacion

Num: Fran: Garcia Salguero hijo de Tomas y Carmen, alega

la expresion de ser hijo unico de su madre pobre a quien mantiene
Ayuntamiento y el pueblo del Regidor Sindico, le declara Soldado Condicional previa justificacion de pobreza. - No tubo reclamacion.

Numº 74 = Nicolas Restado Exposito reproduce la expresion de estar mantenido
a la persona que lo cria y educa, y no habiendole producido reclamacion
ayuntamiento y Sindico le declaran Soldado Condicional previa justificacion
del estremo alegado.

Numº 39 = Jose Millera Reina, hijo de Franº y cuenta, tambien
reproduce la expresion legal de ser hijo unico de su madre pobre
quien mantiene, el Ayuntamiento y Sindico, le declaran Soldado
Condicional previa justificacion del estremo alegado, contra
allegacion de este mismo reclama Juan Flores Cuevas (menor) y
sucedo probar documentalmete que tiene otro hermano menor
de diez y siete años.

Numº 67 = Julian Collazo Flores, hijo de Alvaro e Isabel, expone
expresion de tener un hermano en activo servicio en el Regimiento
de Extremadura de guarnicion en Malaga, el Ayuntamiento y Sindico
le declaran Soldado Condicional previa justificacion del
estremo alegado. - Contra este fallo no tubo reclamacion.

Ultimamente se presento el mozo Antonio Romero
del cupulario de 1877 por el cuerpo del pueblo de La Haba y manifiesta que
contra su voluntad en esta poblacion solicita un reconocimiento
de las facultades, pues reproduce la expresion de padecer de la
ta que alego en el año anterior, reconocido en el acto por los médicos
de este manifiestan, que efectivamente padece una conjuntiva
granulosa crónica por cuya razon le declaran inutil. - El ayuntamiento
acuerda que según preceptos del artº 75 de la vigente ley de reclutamiento
se remita certificacion de reconocimiento practicado al
cabildo del pueblo de La Haba, a sus efectos.

Tambien se acuerda y se hizo saber a todos los interesados que
con arreglo a lo dispuesto por el artº 78 de la Ley se trabajara de
el ayuntamiento y proximo dia veinte de los corrientes para
cobrar en la union de dicho dia acerca de las expresiones
que sean que ocaos pendiente de justificacion.

no habiendo otros moros á quienes llamar, el H. Príncipe, des-
 pués de advertir nuevamente á los internados de los derechos que
 les conceden los artículos 96. par. 3.º y 101 de la ley, manifestó que se
 daba por terminado el acto, sin perjuicio de haver saber por edictos,
 en tiempo oportuno, la fecha en que haya de reunirse nuevamente
 el Ayuntamiento para fallar sobre las exclusiones y excepciones propu-
 tas y que han quedado sin resolver, así como á los moros que
 tienen algunos sigüentes, por medio de papetes repartidos
 á domicilio. En prueba de verdad, lo firmaron todos los tres
 Concejales, y yo lo certifico.

Pedro Perez y

Liborio Blasco
de Gregorio

Salas Gonzalez

Duchas

Propósito Mora
Rodriguez

Juan Spina y Joaquín Galan

Manuel Acedo

Palacio Sagala El Príncipe de Vala
Joaquín Loyatua

Manuel Acedo

El Bullador
Joaquín

Luis Cuervo Luena

José Justicero

M. Lopez

Señal de + del concejal
Juan Maldonado floror

rio.

Se

SESION ORDINARIA DEL DIA 6 MARZO DE 1898

Señores Concejales

D. Liborio Blasco de Gregorio
" Sabas Gonzalez Remiter
" Fran^{co} J. Sanchez de la E.
" Leopoldo Dario Rodriguez
" Joaquin Galan Carrator
" Manuel Prado Remiter
Gonzalez, Nogales, Munoz
Cuevas y Malvarado

En la villa de Hornachos a las diez de la noche de mil ochocientos noventa y ocho. Reunidos en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales que suscriben y a las once se expresan al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Remiter Hernandez, por dicho Sr. se declaró abierta la sesion siendo las ocho en punto de la mañana hora en que el Ayuntamiento estaba ocupado en asuntos de quintos.

Se dio cuenta por mi el Secretario de esta de la sesion anterior y fue aprobada pasando la Corporacion a tratar de los asuntos del dia.

Leidos los Boletines oficiales y demas ordenes de la Superioridad, se acordó su cumplimiento en la parte concerniente al Ayuntamiento.

Entrando en el despacho de los asuntos del dia se acordó se oficie al Sr. Don Rufino Nello para que presente la forma de los planos de las obras que habran de llevarse a efecto en la Casa Consistorial y de cuyos trabajos esta encargada.

Tambien se acordó que se practique liquidacion y pago de los fondos existentes en la Causa del Puito.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los Concejales presentes de que yo el Secretario certifico.

pedro presen
Sabas Gonzalez

Liborio Blasco
de Gregorio

Cuevas

98
Don Fulgencio
Rodríguez

Joaquín Galán

Juan García

Manuel Acedo

Pablo Nogales

Luis Casca Linares

Señal de + del Concejal
Juan Malmagro Flores

Acedo

Acedo

M. Lopez

Resolución extraordinaria del día 9 de Marzo de 1898

Señores Concejales

- Antonio Masco de Gregorio
- José González Benítez
- Juan^o F. Sanchez de la C.
- Fulgencio Barró Rodríguez
- Joaquín Galán Conator
- Manuel Acedo Benítez
- Juan González Flores (maestro)
- Rodrigo Muñoz Navarro
- Pablo Nogales Acedo y los
- Malmagro y Cuevas

En la villa de Hornachos a nueve de Marzo de mil ochocientos noventa y ocho. Remitiendo el Ayuntamiento Constitucional de la misma previa especial convocatoria al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que han sido citados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Pérez Hornachos, por dicho señor se declaró abierta la sesión, siendo las ocho en punto de la noche.

Por el Sr. Alcalde Presidente se manifestó a los Corporacion que habiendo transcurrido los diez días que como tal transcurso se le habían concedido a los señores Concejales propietarios del Ayuntamiento anterior, sin que ninguno se

hubiese presentado ni facilitado los datos y antecedentes que repetidamente se les han pedido, en consecuencia solicitando nuevo plazo, con lo cual aparte de descubrir malicia se en el asunto que se litiga, simplifica desde luego una discusión para este ayuntamiento que tantas consideraciones y deferencias se le ha guardado, entendiéndose que debe dar solución a este crucial asunto y a este efecto dispuso convocar a sesión extraordinaria. — Lo acordado en consideración las manifestaciones del Sr. Presidente y después de hacer uso de la palabra varios de los Sres. Concejales; teniendo en cuenta que las diferentes liquidaciones que se han practicado de los ingresos realizados por cuenta del Ayuntamiento de Comunas del ejercicio de 1896 a 97, resulta que han sido recaudadas y no ingresadas en Oros municipales, la suma de tres mil ciento setenta y nueve pesetas diez y ocho centinos, por una



similitud u acuerdo declarar solidaria y mancomunadamente responsables
por el pago de expresada cantidad, a los Señores Concejales del Ayuntamiento por
pictorio anterior a quienes se les notificara este acuerdo para su conocimiento
y efectos, librándose certificación del mismo para unir al expediente de su re-
rencia.

En mismo u acuerdo declarar responsable al pago de ciento cincuenta y
cuatro pesetas quince centimos, al ex Depositario Don Juan Gonzalez
Gonzales que resultaron en un contra al hacer entrega de la Depositaria a un sucesor
D. Ceiselo Marques Montano, haciendole al efecto la oportuna notificacion.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar que se expresaron
en la convocatoria, se levanto la sesion que firman todos los concurrentes de que certifica

Pedro Perez y

Liborio Maso
de Trujillo

José Gonzalez

Quintero

José Pololo Don
Rodriguez

Juan Gomez

Traguin Galan

Manuel Ikedo

Pablo Aguado

Luis Cueva Linares

Alonso

Mirón

Señal del + Concejo
Juan Malmagro Flores

M. Lopez

no.

Se

dos hectáreas y noventa áreas en el sitio denominado de "La Ma-
que lindan por E. y N. con D.^o Maria Remedio Gonzalez Vazquez, S.
dios de Indoro Cerbo y D. An. Matachuf y resultando de expresado acuer-
to que se han pagado los derechos a la Hacienda en 20 de Enero ultima
pendiéndose la inscripción del mismo en el Registro de las Propiedades
este Partido por figurar la finca amillanada a nombre de distinta
una que el que actualmente la posee, a efecto por unanimidad de
Matas la citada finca a nombre de Angel Sobato Salvo en su
y representación de su mujer Matilda Abasco Valverde arrojándose
liquido imponible de veinticinco pentas quince centimos, a cuyo efecto
hara relación bastante a la Junta Provincial para sea incluida en el
ximo apéndice al amillaramiento de 1898 a 99; librándose certificación
este acuerdo al internarlo a los fines de inscripción en el Registro de la Prop.

Cambien se dio cuenta de otro expediente instruido en in-
gado Municipal a instancia de Don Abasco Valverde para inscribir en
Registro de la propiedad a su nombre una finca rustica de cabida
de siete fanegas o cuatro hectáreas cincuenta áreas y ochenta centes
en este terreno y sitio denominado Nidos del Grillo que linderan por
hante Rio Matachuf, Mediodia fran^{co} de la Cueva, hoy Hernandez de S.
Moran Gomez, Poniente Don Carlos Eche, hoy un Honorable y Norte Ma-
Molano, hoy Don Martin Belgado y resultando de referido expediente
aviso que se han pagado los derechos a la Hacienda por traslación
doblado estando suspendida la inscripción en el Registro de la Prop.
dad de este Partido por figurar dicha finca inscrita a nombre de di-
ta persona que es que actualmente la posee, por unanimidad
acuerdo amillarar la repetida finca a nombre del citado Don
solo Valverde arrojándose un liquido imponible de treinta y
se pentas noventa y tres centimos que con arreglo a su clase y calidad
corresponden a este fin a parara relación bastante a la Junta Pro-
para que la citada finca sea incluida en el
ximo apéndice de 1898 a 99; librándose certificación de este
do al internarlo a los fines de inscripción en el Registro de la
propiedades de este Partido.

Seguidamente se vio una instancia presen-



da por el vecino de esta villa Manuel Reyes Duran para que se
 amillare a un nombre como aumento de finca de mayor cabida
 doce cuartillos o sean diez y seis areas de un sitio de un
 nombre "Retamar" y asi mismo otros doce cuartillos que resultan
 de menos en la cabida de otra finca que posee en el sitio de un
 nombre "El Hacha" y en un vista u acuerdo que se amillare dichos au-
 mentos en las fincas de referencia nombre del recurrente Manuel Re-
 yes Duran y que un perjurio de autories es oportuno expediente se en-
 tienda desde luego restituir la cabida y utilidades que a las mis-
 mas corresponde en la siguiente forma: Una fanega y tres cele-
 minas o sean ochenta areas cincuenta y dos areas al sitio conocido
 con el nombre de "El Hacha" con la utilidad de quinientos
 treinta centimos; y dos fanegas al sitio llamado del "Retamar"
 equivalente a una hectarea, restituidas areas y setenta y nueve
 celeminas con la utilidad de diez y siete pesetas ochenta y
 cuatro centimos; habiendo correspondido como utilidades a los denu-
 tos declarados en cada una de expresados fincas, tres pesetas
y cuatro centimos.

Acto continuo se dio lectura de una solici-
 tud presentada por el vecino Luis Benito Calero renun-
 ciando al cargo de depositario de los fondos del Pozo de
 esta villa, del cual se ha tomado posesion por encontrarse
 enfermo y en cuyo motivo funda su dimision el Ayunta-
 miento teniendo en cuenta lo manifestado y estatando-
 le la verdad de todo lo expuesto, se acuerda admitirle dicha
 renuncia; acordandose ademas que se anuncie inme-
 diatamente la vacante para su provision.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de
 que tratar se levanto la sesion por el Sr. Presidente
 de que firman todos los Concejales de que certifico

Juan Gonzalez

Leobardo Blasco
de Gregorio

Joaquin Lopez

Gregorio Barro
Rodriguez

Manuel Acedo Juan González

Pedro Rogales Luis Lavega

Canciller
Miguel

Antonio
Muelas

Secretario de Concejal

Juan Malvar Flores

M. Lopez

Sesion ordinaria del dia 20 de Marzo del año 1898

A. Alcalde Presidente

Dñes Concejales

- Dñe Placido Gregorio
- Sabas Gonzalez Benitez
- Juan y Sanchez de la C.
- Leopoldo Baro Rodriguez
- Joaquin Galan Cerratos
- Manuel Acedo Benitez
- Comisario Munoz
- Juan Gonzalez Flores
- Pedro Rogales
- Ben. Malvar y Cudras

En Horruacho a veinte de Marzo del año mil ochocientos noventa y ocho. Reunidos en las Casas Consistoriales los tres Concejales que se han y al margen se expresan bajo la Presidencia del A. Alcalde Don Pedro Perez Hernandez con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, por dicho Señor se declaró abierta la sesion siendo las once en punto de la tarde.

Dada lectura por mi secretario de la acta de la sesion anterior y fue aprobada pasando la Corporacion a tratar de los asuntos del dia.

Leidas los Boletines oficiales y demas ordenes de Superioridad y se acordó su cumplimiento en la parte correspondiente al Ayuntamiento.

Seguidamente se acordó conceder beorro de cinco puntas a los ancianos pobres Eugenio Soto Parra y Comodoro Duran Corro y au mismo suspender los que se concedieron a Joaquin Marquer delgado Rosales Sanchez y Mercedes de Ant. Meruvia por fallecimiento. Au mismo se acordó rebajar a cinco pu

— También se acordó que se encarguen de la vigilancia de los lavaderos públicos de esta villa, el 1.º Teniente Don Saborio Blanco y el Concejales Don Joaquin Galan Cornatos.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comisión de un Seno nombrada al efecto para el ejercicio económico de 1898 á 1899, y estimándose en forma y anulado á las necesidades de esta población, las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda que se fije al público por quince días seguidos la Ley municipal, y trascurridos con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten se someta á la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Acto continuo se anunció á voz de pregón que iba á dar principio al acto de revisión de expedientes de los mozos correspondientes al actual renglón y á los tres anteriores que en el acto de clasificación y declaración de soldados, han alegado alguno de las excepciones de las contenidas en el artículo 8.º de la vigente Ley de reclutamiento, y estando presentes los intervinientes después de leídas las disposiciones referentes al acto se dio principio al examen de expedientes, siguiendo el orden de renglones en la forma siguiente =

Reemplazo de 1898

Numero 1.º Fran^{co} Sanchez Cortes, hijo de padre pobre setagenario presenta expediente justificativo de pobreza, y reuniendo del mismo cumplidos todos los requisitos que exige la Ley, conforme con el dictamen del Sr. Regidor Sindico se le declara Soldado Condicional =

Gregorio Ouedo Machis, hijo unico de padre pobre

impedido, fue examinado en expediente en el cual se encuentran cumplido todos los requisitos legales y en vista se le declara Soldado Condicionaal

Num. 7- Ant. Cuello Delgado, hijo unico de padre pobre impedito, presento expediente justificativo de pobreza y resultando cumplidos todos los requisitos que exige la ley se le declara Soldado Condicionaal-

Num. 9- Jose Maria Machio Espada, no instruyo expediente y resultando probado que este moro tiene un hermano mayor de diez y siete años se acuerda reformar su clasificacion declarandole Soldado-

Num. 13- Juan Sanchez y Sanchez, alego ser hijo unico de padre pobre impedido, presento expediente justificativo de pobreza, y resultando que en el se han guardado todos los requisitos legales, se le declara Soldado Condicionaal-

Num. 14- Ricardo Calero Salguero, alego ser hijo unico de viuda pobre, presento expediente de pobreza, y resultando que en el mismo se han cumplido todos los requisitos legales conforme con el dictamen del Regidor Sindico, se le declara Soldado Condicionaal-

Num. 17- Aurelio Garcia Marquez, alego ser hijo unico de viuda pobre, tambien presento expediente justificativo de pobreza el cual se han guardado todos los requisitos legales, conforme con el dictamen del Sindico, se le declara Soldado Condicionaal

Num. 23- Juan Costanzo Cuello, alego ser hijo unico de padre pobre impedido; fue examinado en expediente en el cual se encuentran cumplido todos los requisitos legales, y en vista se le declara Soldado Condicionaal-

Num. 26- Jose Pintado Herdadero, alego ser hijo unico de viuda pobre, presento expediente de pobrarama que se han cumplido los requisitos legales por lo que se le de

clara Soldado Condicional

- Num.^o 28 - Jon Gabanillas Navarro, alegó su hijo unico de padre pobre im-
pedido, presento expediente en el que se han cumplido los requisi-
tos legales, u le declara Soldado Condicional
- Num.^o 31 - Fran.^{co} Mico Vitor, hijo de padre pobre maguerrario, presento exp-
diente de pobreza, en el cual se encuentran cumplidos todos los requisi-
tos legales por lo que u le declara Soldado Condicional
- Num.^o 33 - Priletuoro Abasolo Valverde, hijo unico de viuda pobre, fue
examinado su expediente en el que se han cumplido todos los re-
quisitos legales por lo que u le declara Soldado Condicional
- Num.^o 35 - Santiago Sorzano Moro, hijo de padre pobre impedido,
fue examinado su expediente y en vista del resultado
que oprime u le declara Soldado Condicional
- Num.^o 36 - Juan Hidalgo Guerrero, hijo de viuda pobre, fue exa-
minado su expediente justificativo de pobreza el cual se
cumple con lo que se le declara Soldado Condicional
- Num.^o 38 - Santos Galen Villena, hijo de padre maguerrario e
impedido, fue examinado su expediente y en vista del
resultado que oprime u le declara Soldado Condicional
- Num.^o 40 - Juan Caballero Caeros, hijo unico de padre po-
bre impedido, fue examinado el expediente que
presenta y en su vista u le declara Soldado Condicional

Resemplazo de 1894

- Num.^o 18 - Mefonso Castano Castano, hijo unico de padre
pobre impedido, u examinado su expediente y en
vista de lo que oprime u le declara Soldado Condicional
- Num.^o 19 - Joaquin Cicujano Marguer, hijo unico de padre
pobre e impedido, fue examinado su expediente y en vista
del resultado que oprime u le declara Soldado Condicional
- Num.^o 20 - Fran.^{co} Cebell Castano, hijo de padre pobre impedido,
fue examinado su expediente y en vista del resultado que
oprime u le declara Soldado Condicional
- Num.^o 21 - Eugenio Paez Benitez, hijo unico de viuda pobre, fue

examinado su expediente y en su vista se le declara Soldado Condicional.

Núm. 39 - Cecilio Villanueva Caceres, hijo unico de padre pobre impedido, presento expediente y en su vista del resultado que ofrece se le declara Soldado Condicional.

Núm. 51 - Ant.º Bonifloru, hijo de padre secagenario, presento expediente y en su vista del resultado que el mismo ofrece se le declara Soldado Condicional.

Núm. 58 - Ant.º Pintado Rebollo, hijo padre pobre secagenario, presento expediente justificativo de pobreza, el cual fue examinado y en su vista se le declara Soldado Condicional.

Núm. 71 - Sesmes Rosas Castano, hijo de viuda pobre, fue examinado su expediente y en su vista se le declara Soldado Condicional.

Núm. 88 - Segundo Delgado Rodriguez, hijo de padre pobre impedido, fue examinado su expediente y en su vista se le declara Soldado Condicional.

Reemplazo de 1896

Núm. 1 - Jacinto Cuevas Garcia, hijo de padre secagenario, fue examinado su expediente y en su vista se le declara Soldado Condicional.

Núm. 46 - Loilo Oliva Navarro, hijo unico de viuda pobre, presento expediente de pobreza y en su vista se le declara Soldado Condicional.

Núm. 63 - Miquel Rodriguez Cameras, hijo unico de viuda pobre presento expediente de pobreza y despues de examinado este se le declara Soldado Condicional.

Núm. 76 - Pedro Nogales Acero, hijo unico de padre pobre impedido, presento expediente de pobreza y examinado que fue se le declara Soldado Condicional.

Reemplazo de 1895.

Núm. 33 - Fran.º Garcia Salguero, hijo de viuda pobre, presento expediente de pobreza, fue examinado y en su vista del resultado que ofrece se le declara Soldado Condicional.



- Num.^o 5 = Bernardo Cáceres Hernández, no instruyó expediente y resultando por la certificación presentada en esta ayuntamiento que su otro hermano de más de diez y siete años se le declara Soldado.
- Num.^o 35 = Ant.^o Mártir Ochoa, huérfano y está manteniéndose a dos hermanas menores de diez y siete años, presentó expediente justificativo de pobreza y en vista del resultado que ofrece se le declara Soldado Condicionado.
- Num.^o 36 = Jon Manuel Delgado, hijo de padre marginario, presentó expediente, el que examinado resultó conforme a ley y en su vista se le declara Soldado Condicionado.
- Num.^o 37 = Juan Jon Millena Pérez, hijo de viuda pobre, fue examinado en expediente y en su vista se le declara Soldado Condicionado.
- Num.^o 49 = Rafael Marquer Rodríguez, hijo de padre pobre marginario, examinado en expediente y en su vista se le declara Soldado Condicionado.
- Num.^o 604 = Jon Espada Pereira, alegó ser hijo único de viuda pobre presentó el expediente correspondiente y en su vista se le declara Soldado Condicionado.
- Num.^o 74 = Nicolás Pintado "Exposito" alegó estar manteniéndose a la persona que lo cria y educa, la cual es viuda pobre, presentó expediente y en su vista se le declara Soldado Condicionado.
- Num.^o 80 = Maximino Tache Gata, hijo de viuda pobre, presentó su expediente y el ayuntamiento lo declara conforme con el dicho Soldado Condicionado.
- Num.^o 86 = Juan Jon Carreras Quello, hijo de viuda pobre, preguntado por un expediente, le presentó en el acto, examinado resultó conforme a ley y en su vista se le declara Soldado Condicionado.

Seguidamente es mero del recuento de 1889 por el cura de Monasterio, Manuel Soriano Pardo Lopez reproduce la excepción que tiene alegada en el año anterior, presentando

certificacion facultativa suscrita por el Medico Titular de esta villa Don Jose Gutierrez Moreno, por medio de la cual se comprueba que dicho moro padece hipertrofia del corazon con taquicardia y en su consecuencia el Ayuntamiento se declara exclusivo territorialmente como comprendido en el caso 1.º del art.º 83 de la Ley; no hubo reclamacion.

De lo seguido y con asistencia previa citacion al efecto de los vecinos Juan Garrido Sienra y Antonio Peter Garcia padres de los moros del recuadrero de 1893. Manuel Garrido Navarro y Santiago Perez Ortiz respectivamente y de los moros del actual recuadrero Santiago Lorenzo Moro y Miguel Garcia Montero, por no asistir otros moros del recuadrero inmediato siguiente al de el que pretende la exencion se dio lectura a una comunicacion del Sr. Jefe Instructor del Regimiento Suficiente de Baleares dando cuenta de citarse instruyendo expediente de exencion del servicio activo, inmediatamente la intencion del Soldado de aquel Regimiento Don Pedro Selgado y enterados manifestaron que con junta la alegacion expuesta, constando la certeza de los hechos en que funda la exencion en que nada tengan que oponer en contra del repetido expediente; y en virtud del Sr. Regidor Jefe de Justicia conforme con el parecer del Sr. Alcalde presidente opina que procede sea exceptuado del servicio permanente el Soldado Don Pedro Selgado.

Incontinenti presentes los vecinos Don Antonio Pintado Hidalgo y Juan Gonzalez Flores - menores padres de los moros del recuadrero de 1891. Don Antonio Pintado Rebollo y Juan Gonzalez Flores, dando cuenta de estar instruyendo expediente de exencion del servicio activo a favor del



soldado del Regimiento Infanteria de Badajoz
 Juan Hidalgo Vera, e interrogados convenientemente
 asi como los moros Santiago Estano Moro y Miguel Can
 Montero, manifiestan unos y otros que nada tienen que
 oponer en contra del expediente que motiva esta su declaracion,
 que en su justa la excepcion propuesta, con
 dole su verdad. El Sr. Regidor Sindico conforme con la
 opinion del Sr. Presidente opina que procede su
 exapturto del servicio activo el soldado Juan Hidalgo

Con lo cual y no habiendo mas asuntos
 que tratar se dio el acto por terminado por el Sr. Presidente
 que firmaron todos los tres Concejales que certifico

Pedro Perez y
 Sabas Gonzalez
 Liborio Mauro
 de Saez

Manuel
 Mendiz
 Pedro Nagala
 Juan Gualan
 Manuel Alcedo
 Juan Gualan
 Luis Curva Licuna
 Juan de +
 Juan Malinago

M. Lopez
 "

Rio

J. L.

Sierra del dia 29 de Marzo de 1898 supletoria de la ordinaria correspondiente al dia 27.

Don Leopoldo Duro Pedrig
 Don Juan Sanchez
 Manuel Acedo Peñuiter
 Juan Gonzalez Flores
 Don Rogales Acedo
 Don Aquilino Galan Corrao
 Don Alvaro Navarri
 Don Luis Cuevas Lucina
 Juan Maluagros Flores

En Hornachos a veintinueve de Marzo de mil ochocientos noventa y ocho reunidos en estas Casas Constitucionales los señores Concejales del Ayuntamiento de esta Villa y suscriben y al margen se expresan al objeto de celebrar sesion supletoria a la ordinaria del dia veintisiete que no pudo verificarse por ser el señalado para la eleccion de Diputados a Cortes, siendo las ocho en punto de la noche se declaro abierta la sesion por el Sr. Don Liborio Blanco de Gregorio primer Teniente Alcalde en funciones de Alcalde Presidente por indisposicion del Proprietario.

Dada lectura por mi el Secret. del acta de la ultima sesion fue aprobada pasando la corporacion a tratar de los asuntos del dia.

Se dio cuenta de un expediente posesorio instruido en este Juzgado Municipal a instancia del vecino Sr. Acedo Cuevas para inscribir a su nombre en el Registro de la Propiedad de este Partido, una casa en la Calle de Fuente Santa num. 27 que adquirio por herencia de su madre Juana Cuevas Franco, y resultando de referido expediente que se han pagado los dros. a la Hacienda por traslacion de dominio en 29 de Julio de 1897 habiendose suspendido la inscripcion por figurar esta amillarada a nombre de distinto dueño del que actualmente la posee, se acordo por unanimidad se amillare repetida finca a favor del Francisco Acedo Cuevas asignandole una utilidad liquida de veintinueve pesetas conque viene figurando, a cuyo efecto enviase relacion bastante a la Junta Provincial para la alteracion correspondiente en el Registro fiscal de fincas Urbanas de este termino, librandose certificacion de este acuerdo al interinuendo a los fines de inscripcion en el Registro de la Propiedad.

Seguidamente se acordo que se satisfagan las obligaciones del personal, y el importe de las Palmas y el Cuadrantal con cargo al Capitulo correspondiente.

Tambien se acordo que se pague a Sr. Juan Franco Salguero en concepto de gratificacion diez pesetas por la medicion de los moros del



recumplars del año corriente con cargo al Capit^o 1^o art^o 6^o y de igual modo que se satisfagan ciento quince pesetas a los iludidos por los reconocimientos de quintos, cuya cantidad habra abonarse del Capitulo de Suprovistos por no haber consignacion para este objeto en el Presupuesto vigente.

Acto continuo se dio cuenta de una comunicacion del cuerpo donde sirve el soldado del Recumplars de 1897 Juan Fran^{co} Navarro natural de esta Villa y estando presente previa citacion en forma, los vecinos Juan Flores Cuevas y Santos Valverde Godoy padres de los mozos del mismo recumplars Antonio Flores Navarro y Julian Valverde de tena respectivamente, se les hizo saber que se instruye expediente de exencion del servicio activo a instancia del Juan Fran^{co} Navarro, y enterados manifestaron que nada tienen que oponer en tra del citado expediente y que estarian justos la proteccion del intere de, y en su virtud el Ayunt^o conforme con el parecer del Sr. Regidor dco, opina que proceda sea declarado exceptuado del servicio por mente el soldado Juan Fran^{co} Navarro.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto, firmando todos los concurrentes de que consta

Liborio Blanco
de Gregorio

Juan P. Sanchez

de Gregorio

Juan Gonzalez

Pedro de Gozales
de Gozales

Luis Cueva Liguero

Geopoldo Barro
Rodriguez

Joaquin Galan

Manuel Pardo

Alfonso

Señal de... concejal Juan Martinez

M. Lopez

rio.

Sesion del dia 5 de Abril del año 1898

Señores Concejales

Don Pedro Navarro Rodriguez
Don Juan Calzon Camacho
Don Juan de Dios Navarrete
Don Juan Gonzalez Flores
Don Antonio Almona
Don Juan J. Sanchez
Don Pedro Rogales
Don Juan Malvar
Don Luis Cuevas Sierra

En la villa de Hornachos a cinco de abril de mil ochocientos noventa y ocho, reunidos en estas Cajas Consistoriales los Sr. Concejales que suscriben y al efecto de acuerdo con el acuerdo tomado bajo la presidencia del Sr. Teniente Alcalde en funciones por indisposicion del Sr. alcalde Presidente, al objeto de celebrar sesion supletoria de la ordinaria del dia tres la cual no tuvo efecto por no haber sido suficiente numero de señores Concejales, por dicho Sr. Don Liborio Blanco de Gregorio se declaró abierta la sesion siendo las once en punto de la mañana.

Dada cuenta por mi el Secretario del acta de la sesion anterior, fue aprobada pasando la Corporacion a tratar de los asuntos del dia.

Leidos los Boletines oficiales y demas ordenes de la superioridad, se acordó en cumplimiento.

Seguidamente se dio cuenta de un expediente por unorio instruido en el juzgado municipal de esta villa a instancia del vecino Miguel Ferreras Juente para inscribir en el Registro de la Propiedad de este partido la casa sita en la Calle Remedios y resultando de referido expediente que se han pagado los derechos a la Hacienda por translacion de dominio en 28 de Octubre de 1897 y suspendida su inscripcion por no figurar dicha finca amillanada a nombre del poseedor, por unanimidad se acordó amillarar repetida finca a nombre del Miguel Ferreras Juente, asignandole un producto integro de treinta y dos pentas y un liquido imponible de veinticuatro, librandonse certificacion de este acuerdo al interesado a los fines de inscripcion en el Registro de la Propiedad de este partido.

Acto seguido se dio tambien cuenta de otro expediente por unorio instruido tambien en este juzgado



a instancia de Pedro Hidalgo Hernandez para inscribir a su nombre en el Registro de la Propiedad de este partido un terreno de labor de cabida de una fanega y seis celeminios o sean noventa y seis anas y sesenta cuartanas en este termino y sitio de las Fuentes, junto al Barrillo que linda por saliente con Don Guzman Sanchez, Mediodia con Nicolas de los Abunor, Poniente con don Miguel Ferreras Colla y Norte con el Pedro Hidalgo Hernandez y resultando de expreso documento que se han pagado los derechos a la Hacienda por traslacion de dominio en 1.º de Enero de 1893, habiendose suspendido su inscripcion por resultar referida finca amillanada a nombre de distinta persona que el que actualmente la posee, se acordó por unanimidad amillarar dicho terreno a nombre del solicitante Pedro Hidalgo Hernandez, asignandole un liquido imposible de once pesetas con que bien figurando librandose certificacion de este acuerdo al interesado a los efectos de inscripcion en el Registro de la Propiedad.

Se dio tambien cuenta de otro expediente de persona instruido a instancia de don Julian Flores y Flores para inscribir en el Registro de la Propiedad de este partido una finca rustica de cabida de una fanega cuatro celeminios y dos cuartillas o sean ochenta y ocho anas y cincuenta y dos cuartanas en este termino y sitio de los Negales que linda por saliente con Don Santiago Ramirez hoy sus herederos, Poniente con don Juan Pedro Gonzalez Fernandez, Mediodia con don Juan Diaz Illasias y Norte con don Juan Diaz y resultando de expreso expediente que se han pagado los derechos a la Hacienda por traslacion de dominio en 21 de Octubre de 1894 y suspendida su inscripcion por resultar dicho terreno amillanado a nombre de distinta persona que el que actualmente la posee y en su vista se acordó amillarar referida finca a nombre del solicitante Julian Flores y Flores, asignandole un liquido imposible de diez y siete pesetas treinta y dos centimos que con arreglo a su cabida le corresponde, librandose certificacion de este acuerdo al interesado a los efectos de inscripcion en el Registro de la

la propiedad de este partido.

Del mismo modo u dio cuenta de otro expediente posesorio instruido tambien en este Juzgado Municipal a instancia del vecino Ant^o Ponce Marin para inscribir a su nombre en el Registro de la Propiedad de este partido las dos fincas rusticas siguientes:

Dos faneg.² de tierra de labor o una hectarea veintiocho areas y ochenta centareas al sitio del "Retamal" que linda por Valiente con el Egidio Patino, Meridion Don y Maria de la O. Ponce Marin, Poniente Manuel Munoz Pintado y Norte con Juan Quello Grande.

Dos faneg.² ocho celemines y un cuartillo o una hectarea veintita y tres areas y sesenta centareas al sitio de la Ollera de Pinos en este termino y punto de Vallesiegos que linda por Valiente con el patron del toro de la Sora, Poniente con el Patron del toro del Aceituno, Meridion Don Salvador Garcia y Norte Pedro Suran Miraly y resultando de un privado documento que se ha cumplido los derechos a la Hacienda por transacion de dominio en 25 de Enero del corriente año, habiendose suspendido la inscripcion por resultar referida finca amillarada a nombre de distinta persona del actual poseedor, se acordo por unanimidad amillarar dicha finca a nombre del Ant^o Ponce Marin, asignandole un liquido imponible de doce pentas ochenta y cinco centimos respecto de la primera finca y de doce pentas respecto de la segunda, librando certificacion de este acuerdo al interesado a los efectos de inscripcion en el Registro de la Propiedad de este Partido.

Tambien se acordo utilizar para para el proximo presupuesto de 1878 a 79 los recargos municipales del diez y seis por ciento en la contribucion territorial, Urbana e Industrial y el setenta y seis sobre el cupo de Consumos quedando recargos de diez y seis por ciento en los demas conceptos.

Seguidamente fue examinado un escrito que presentaba Don Rafael Ramirez y demas conccejales declarados responsables al pago de las 3.179 puntas de real. recaudadas y no ingresadas de Areas Municipales por consumos de 1876 a 77 pudiendo ya revocarse el acuerdo que les declaro responsables al pago de aquella suma y se practique liquidacion; el Ayuntamiento acuerda destinar por impuesto de esta peticion toda vez que para si reconocida la cantidad reclamada hubo necesidad de practicar una liquidacion que hoy se pide y ya autorces a los dichos conccejales a los interesados, por cuya razon no es preciso volver sobre lo hecho.

Tambien se acordó asistir en Corporacion a las funciones religiosas de Semana Santa.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion que firman todos los señores conccejales presentes de que certifico =

Leonorio Marco

de Gregorio

Leopoldo Marco

Rodriguez

Manuel Meda

Sean firmados Juan Garcia Zald

Luis Lucena Laguna

Pedro e Yegales

Munoz

Puchero

Amable y del Concejales
Juan Matralgo

M. Lopez

sesion ordinaria del dia 10 de abril de 1898

Notas Concejales

Don Manuel Gregorio
 Don J. Sanchez de la E.
 Don Carlos Barro Rodrig.
 Don Agustin Galan Costas
 Don Manuel Acero Merino
 Don Comaral Flores
 Don Antonio Martin N.
 Don Rogelio Acero
 Don Manuel Malmagro J.
 Don Luis Cuervo L. Chua

En Hornachos a diez de abril de mil ochocientos
 los noventa y ocho, reunidos en estas Casas Consistoriales
 los señores Concejales que suscriben y al mar-
 que se expresan bajo la Presidencia del Sr. alcalde
 D. Pedro Perez Hernandez al objeto de celebrar la se-
 sion ordinaria de este dia, por dicho señores se de-
 claró abierta la sesion siendo las nueve en punto
 de la mañana.

Dada lectura por mi el Secretario del
 acta de la sesion anterior, fué aprobada pa-
 sando la Corporacion a tratar de los asuntos

del dia

Fueron leidos los Boletines oficiales y demas ordenes
 de la Superioridad y se acordó su cumplimiento.

Leída la circular inserta en el Boletin oficial corre-
 pondiente al dia cinco del actual alterando los dias que
 habian sido señalados para asistir al juicio de elecciones ante
 la Comision Mixta de Reclutamiento, de los sueros de ac-
 tuas, reemplazo y de los tres anteriores, fijando a este pueblo
 el dia diez de dicho mes, y teniendo que expresado Boletin
 fue recibido en el dia de ayer, no quedando por consiguiente
 tiempo habil suficiente para hacer las oportunas citaciones
 a los interesados que deben concurrir a dicho acto por
 unanimidad u acuerdo telegrafiar al Sr. Gobernador Civil
 para que quede en suspenso aquel señalamiento por lo que
 respecta a esta villa por las razones expresadas y se fige de
 nuevo el dia que haya de señalarse comunicandolo con la
 oportuna anticipacion a los efectos de ley.

Segundamente u acuerdo satisfactor quince pue-
 tas importe de una letra por suscripcion del presente
 mes, a la Historia de España y que se comuniquen al
 director que en los sucesos suspenso el envio de di-

15. 2
Su obra, desde primero de Mayo proximo.

Tambien se acordo satisfacer con cargo a cargo de imprenta el importe de la salida del tintero como por valor de pesetas cuarenta =

Se acordo publicar bandos haciendo saber a los vecinos que en lo sucesivo no se permitira aprobar las herencias del Erido con otra clase de ganancias que las Caballerias y la finca de cerdos del concejo.

Se dio cuenta de un expediente posesorio iniciado en este Juzgado Municipal a instancia de Josefa Barba Valle para inscribir a nombre de su marido esposo Don Joaquin Gonzalez Pease entre otras fincas las siguientes:

Dos fanegas y media equivalentes a una hectarea, setenta ana y uve y media y una cantana al sitio de Buzaba en este termino municipal y

Una fanega tambien de labor al sitio de Cabrera equivalente a setenta y cuatro ana y cuarenta cantanas ya inscrita en el registro de la Propiedad y fue suspendida por no figurar admitidas en las fincas a nombre del Don Joaquin Gonzalez, y resultando de dicho expediente haberse satisfecho los derechos a la Hacienda en el de mayo ultimo, se acordo que con el fin de que pueda llevarse a efecto la inscripcion solicitada, sean admitidas repetidas de fincas con las utilidades de once pesetas treinta y dos centimos las dos y media fanegas de Buzaba y con nueve pesetas veintinueve centimos la fanega de Cabrera que con arreglo a su clasificacion le corresponden, librando a certificacion de este acuerdo al interesado a los fines que le convenga.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto laesion que firman todos los señores Concejales y el secretario =

Yo el secretario

Liborio Blanco
de Gregorio

acta de la última sesión y fue aprobada.

Fueron leídos los Boletines oficiales y los
ordenes de la Superioridad, y se acordó su cumplimiento.

Se acordó por unanimidad, en vista del
estado en que se encuentra el Cementerio Católico, que la
Comisión de Policía Urbana en unión del Señor Cura Parroquial
vaya a ver dicho cementerio, con el fin de procurar mayor
amplitud, sacando los escombros que existen en la parte
alta del mismo e informar respecto a su estado.

También se acordó por la Corporación,
para el 3.^{er} trimestre del Contingente Carcelario
comienzo año.

Seguidamente se acordó satisfacer con cargo
capítulo de Imprevidos la suma de setenta y cinco
reales a favor de Juan Ceballos Rivera por cuatro
años de reparación de los viejos pertenecientes a un
ayuntamiento, y colocar los marcos de las lapidas de la calle
Fernando Ceballos.

Acto seguido se acordó por unanimidad con-
ceder un sueldo de cinco pesetas mensuales al vecino
pobre de solemnidad Juan Manuel Balas, con cargo
capítulo de Beneficencia.

Al mismo tiempo se acordó comunicar a la
Comisión de Cuentas de los ejercicios de 1894 a 95 y 95 a 96
delegación nombrada por el Señor Gobernador Civil
de esta provincia por no haber remitido a su debido
tiempo reintegrado las Cuentas Municipales y de Pósito
pertenecientes a dichos ejercicios.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos
que tratar se levantó la sesión que firman todos los señores
regidores de que certifico =

Leonor Plasco
de Gregorio

Guillermo Bano
Mostriguer

Manuel Afedo

Pedro Rogales

Luis Cuervo Licena

Juan

Señal de + del Concejal

Joaquin Galan

Juan Malinagro Flores

Juan Gomez

M. Lopez

rio

sesion ordinaria del dia 21 de abril de 1898

Señores Concejales

Leopoldo Marx Rodrig
Joaquin Galan C.
Manuel Acevo
Pedro Rogales
Juan Malinagro
Luis Cuervo Licena

En la villa de Hornos de Hornos a veinticuatro de abril de mil ochocientos noventa y ocho, reunidos en estas Casas Consistoriales los señores Concejales que suscriben y a margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Juan de Alcalde en funciones del Sr. Alcalde Presidente por indisposicion del propietario, D. Evaristo Blasco de Gregorio al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, por dicho Sr. Presidente se declaro abierta la sesion siendo las once en punto de la mañana. =

Dada cuenta por mi el secretario del acta de la sesion anterior y fue aprobada pasado la corporacion a tratar de los asuntos del dia =

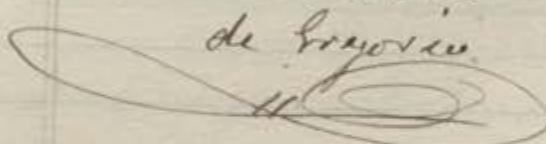
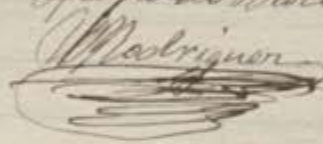
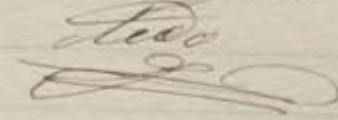


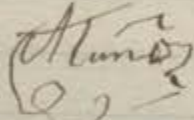
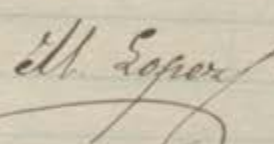

Fueron leidos los Decretos oficiales y demas ordenes de la superioridad y se acordó su cumplimiento en la parte concerniente al ayuntamiento =

A instancia del Sr. Alcalde Presidente se acordó adquirir dos banderos de a dos libras cada uno para el Sr. Cura Parroco de esta villa en substitution de otros que facilitó a esta Corporacion municipal para asistir



de las procuraciones de jurce y vicario santo y cuyo importe
 va satisfecho del cap.º 11 art.º unico del presupuesto vigente.
 Tambien se acordó satisfacer a Eduardo Genua
 con cargo al capitulo de imprenta el importe de un tomo
 ma dirigido al Sr. Gobernador con motivo de la atencion
 de felia para el juicio de execucion de los meros del año
 remplazado por los tres anteriores y los gastos causados con
 motivo de remitir a Parajón el curso de poblacion
 por tanto todo a catorce pesetas cincuenta centimos =

Con lo cual y no habiendo otros asuntos
 que tratar se levantó la sesion que firmaron todos los
 concejales presentes de que certifico =

Leobicio Blanco de Groyo	Ernesto Moreno Madriguer
	
Pedro Sagales	Joaquin Galan
Teodoro	Luis Juan Luna
	
Emanuel Acedo	Señal de J del Concejal Juan Malmañá Flores
	
Alonso	M. Lopez
	
	

Se

sesion ordinaria del dia 1.º de Mayo de 1898

Pres Concejales

Juan Comalán Benítez
 Gregorio Barrero Rodríguez
 Juan J. Sánchez de la E.
 Juan Comalán Flores
 Gregorio Martín Navar
 Juan Malinagro Flores
 Juan Cuevas Vidua
 Manuel Acebo Benítez

En la Villa de Hornachos a primero de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho, reunidos en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales que suscriben y al margen a expresas al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, bajo la presidencia del 1.º Teniente de Alcalde Don Eusebio Blanco de Gregorio, por dicho h. se declaró abierta la sesión con las señas en punto de la mañana. Dada cuenta por mi el Secretario de la acta de la sesión anterior y fue aprobada pasando la Corporación a tratar de los asuntos del día =

Se dio cuenta también de los Boletines Oficiales y de otras ordenes de la superioridad y se acordó un acuerdo pluriartículo en la parte concerniente al Ayuntamiento =

Seguidamente se vio un expediente posesorio instruido en el Juzgado Municipal de esta villa a instancia del vecino Casiano Rodríguez Sayabera para inscribir a su nombre en el Registro de la Propiedad la casa número 2 de la calle del General Prim la cual linda por la derecha anterior con Don Manuel Menabre, izquierda herederos de Diego Sancho Sayago y espalda José Becerra, y resultando de estado expediente que se han pagado los derechos a la Hacienda por traslado de dominio, estando suspendida su inscripción por resultar dicha finca amillanada a nombre de distinta persona que el actual poseedor se acordó por unanimidad amillarar dicha finca a nombre del citado Casiano Rodríguez Sayabera asignándole un producto integro de treinta y dos pesetas y un líquido imponible de veinticuatro pesetas con que bien figurando, librándose certificación de este asunto al interesado a los efectos de inscripción en el Registro de la Propiedad =

También se dio cuenta de otro expediente



provisorio instruido tambien en este Juzgado Municipal
á instancia de Eduardo Florido Cuello para inscribir en el
registro de la Propiedad de este partido las siguientes fincas
Una casa sita en la calle de Isabel la Católica de esta villa
núm.º 31 que linda por la derecha con otra de Andres Sa-
ra Romales, izquierda Juan Luis Reyes Manguf y espaldas
calleja de la Rincónara -

Una tierra de labor de cabida de una fanega ó unta y
treinta areas cuarenta cuthanas en este termino municipal y de
des Cueco que linda por la derecha con el Egido patinero, Poniente
Camino de Palomas, Meridiana Julian Garcia Tero y Norte
con Florido Castro, y resultando de expresado documento que
se han satisfecho los derechos á la Hacienda por traslacion
dominio en 21 de octubre de 1897 estando inscrita en el
registro de la Propiedad la segunda de estas dos fincas, no
obstante la primera por figurar amillarada á nombre de
tanta persona que el actual poseedor, á acuerdo por una
comunidad amillarada á nombre de Eduardo Florido Cuello
primera de las dos fincas descritas con una utilidad de
treinta y seis puntos, con cuya utilidad
seis figurando, libramos certificación de este caso
de oficio recabado á los fines de inscripción.

Tambien á acuerdo nombramos representantes
de este Ayuntamiento en las operaciones de declinar
amojonamiento de los terminos de Retamal La Obra
y Hornachos á los Concejales Don Pedro Magales y
Don Joaquin Galan Cenator, los cuales van en unision
del personal subalterno necesario.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos
que tratar se levanta lo mismo que firman todos los señores
Concejales de que yo el secretario certifico -

Liborio Plasencia
de Secretario

Leopoldo Domínguez
Madrugada

Manuel Acedo

Juan Pineda Juan P. Pineda

Juan Gonzalez

Luis Cueva Sierra

M. Diaz

Senal de + del Concejal
Juan Malmagro Flores

M. Lopez

Mio

Resion extraordinaria del dia 3 de Mayo de 1898

Sres Concejales
Don Blas de Gregorio
Don Juan Gonzalez Mendez
Don J. Sanchez de la E.
Don Pedro Barro Rodrig.
Don Manuel Cecero Mendez
Don Juan Gonzalez Flores
Don Antonio Munoz y X.
Don Luis Cuevas Sierra
Don Juan Malmagro F.
Don Juan Luis Mendez
Don Antonio Sanchez
Don Juan Marco de la H.

En Honrados a tres de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho. Reunidos en estas Casas Consistoriales los señores que suscriben y esparguen se expresan previa especial convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Perez Hernandez al objeto de celebrar la sesion extraordinaria para que han sido citados; el Sr. alcalde Sr. presidente declaro abierta la sesion, siendo los cuere en punto de la mañana.

Seguidamente por mi el secretario de orden del Sr. alcalde, se dio lectura de la Circular del Sr. Gobernador Civil de esta provincia publicada en el Boletin Oficial del dia veintinis de abril ultimo excitando a los Ayuntamientos para que contribuyan con la mayor cantidad posible de los fondos municipales a la suscripcion nacional, abierta con el fin de allegar recursos con que poder atender a las necesidades de la guerra que en estos enommentos sostiene la nacion. Expre

so el Sr. Presidente que a este efecto y con el fin de obtener mejores resultados así como para que pueda constituirse la Junta Social había dispuesto convocar para que también asistieran a esta sesión a los tres mayores contribuyentes y personas de posición en la localidad, requiriendo el concurrencia de todos para que no solo prestasen su cooperación sino también influyeran en el ánimo de todos sus conocidos y amigos a conseguir que todos y cada uno de los vecinos de esta localidad fuesen en las listas de subscripción demostrando así que el pueblo entero que nada es español y como tal, amante de su patria.

Acto seguido se pasó a hacer el nombramiento de los individuos que han de componer la Junta Social, a cual tuvo efecto en el acto habiendo sido designados a efecto los Sr. Cura Parroco, Alcalde Presidente, Juan Abreu juez, y Comandante del punto de la Guardia Civil, el Profesor Manuel Alonso Gif, el Contribuyente Don Aurelio Sanchez industrial Don Juan Abasolo y el bracero Julian Urbina.

También se acordó nombrar como auxiliares de la junta a los señores D. Juan Moran, D. Emilio Pino, Don Angel Gonzalez, D. Juan Rodriguez Macias, Don Juan Sayabera y los Concejales D. Juan Sanchez de Bipata, Don Sabas Gonzalez y Don Manuel Ceceo aceptando gustoso todos los espñados señores el cargo que se les confiere.

Seguidamente se acordó que de los fondos municipales se contribuya con la suma de quinientas pesetas sin perjuicio de lo que particularmente cada cada uno de los Señores Concejales. = El Secretario que suscribe hizo presente a la Corporación que todos los empleados del Ayuntamiento incluso los Porteros y Guardas de campo le habían significado su deseo de contribuir a tan patriótico fin con un día de trabajo, pero que aunque insignificante a simple vista

representa un gran sacrificio y desprendimiento para muchos de ellos, teniendo en cuenta los modestos sueldos que disfrutaban. = La Corporacion y Junta Local vio con gran satisfaccion el pensamiento expresado y acordó que se haga constar en este acta.

Hicieron uso de la palabra varios de los señores de la Junta Local y del ayunt^o enalteciendo el amor patrio que en todos tiempos ha distinguido a los españoles y en particular a los hidalgos hijos de Extremadura cuya memoria imperecedera patentizaban la historia mil y mil hechos gloriosos, encarnacion unos de batallas que llenan los ambitos del mundo y de desprendimientos y arriesgacion otros, teniendo todos la mas hermosa manifestacion en los momentos mas dificiles. Estos porque atravesada la patria reclamando el holocausto, y a el caminan sonrientes, unos a derramar su sangre, y otros a prodigar sus obolos; y puesto que la patria exige las manifestaciones de estos sentimientos, esta region abre las valvulas del patriotismo que no se venan cerradas mientras el honor nacional peligre y la integridad vacile.

Recordados los puntos origen de esta sesion en la que todos revaloraron en patrioticos ofrecimientos, se dió por terminado el acto, con una exclamacion unanime y espontanea de "viva España con honra", firman a continuacion los escocamentos o que certifica =

<i>[Signature]</i> Gabas Gomez	<i>[Signature]</i> Rodrigo
<i>[Signature]</i> Manuel Lado	<i>[Signature]</i> Juan Juarez
<i>[Signature]</i> Luis Lavea Lavea	<i>[Signature]</i> Alfonso
<i>[Signature]</i> Juan P. Sanchez	<i>[Signature]</i> Juan de del Corral
<i>[Signature]</i> de la Esparca	<i>[Signature]</i> Juan Valmayor

Antonio Sanchez

Liborio Blasco

Juan Blasco

Juan L. Vinate

de Gregorio

Francisco Vaqueiro

y Flores

Julian Sabinaza

M. Lopez

Decision ordinaria del dia 8 de Mayo del año de 1898.

Acta Concejales

- D. Liborio Blasco de Hoga
- " Sabas Gomara Benito
- " Leopoldo Baro Romo
- " Manuél Baro Benito
- " Juan Gomara Flores
- " Juan J. Sabinaza
- " Canuto Munoz
- " Pedro Rogal Acebo
- " Luis Cuevas Sierra

En la villa de Hornachos a ocho de mayo de mil ochocientos noventa y ocho, reunidas las Casas Consistoriales, los señores Concejales que escriben y afianzan su expresion bajo la jurisdiccion del señor Alcalde Presidente D. Pedro Hernandez al objeto de celebrar sesion ordinaria, por dicho se declaró abierta siendo las once en punto de la mañana.

Dada cuenta por mi el secretario de acta de la ultima sesion y fue aprobada, por de la Corporacion a tratar de los asuntos del

Señalados los Boletines Oficiales y ordenes de la Superioridad y se acordó su cumplimiento en la forma convenientemente al Ayuntamiento.

Se acordó por unanimidad nombrar al Reg

Judicio Don Francisco Luis Sanchez de la Espada representante de este Ayuntamiento en la Capital de Badajoz para asistir al juicio de sucesiones ante la comision. Junta de los mozas del actual Ayuntamiento y de los tres anteriores, que tendra lugar el dia tres de los corrientes a quien se le abonara por socorros, gastos de viaje y estadia en la Capital la suma de cien puntas con cargo al exp.º: art.º 6.º del presupuesto siguiente =

Tambien se acordó ratificar el acuerdo tomado por este Ayuntamiento en sesion del dia tres de febrero ultimo en el que se acordó amillarar por terceras partes y proindiviso a nombre de Ant.ª Flores Ponce y Caroncu Ponce Flores un terreno de labor de cabida de dos fanegas de tierra o una hectarea veinti ocho areas ochenta centiareas en el sitio del Metarnal o Estanquillo, y en su lugar amillarar a nombre de la Antonia Flores Ponce una fanega y cuatro celemines u ochenta y cinco areas ochenta y seis centiareas de la finca antes referida y a nombre de Carmen Ponce Flores los ocho celemines u cuarenta y dos areas noventa y cuatro centiareas restantes, librandonse certificacion de este acuerdo a los efectos de inscripcion =

Asimismo se acordó satisfacer en cargo al capitulo de Imprentas la suma de 100 puntas importe de los viages y estancia en la Capital de la provincia del Secretario de este ayunt. Don Manuel Lopez, a asuntos de este Municipio.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos que tratar se levanto la sesion que firman todos los señores Concejales de que certifico. = Sobre raspado = Presidente D. Pedro Perez = Municipio vale = al Regidor = tambien vale =

Manuel Perez

Yeborio Plasco de Goyas

Subas Zamora Leopoldo Dorro

Manuel Acedo

Manrique

Manuel Gomez

Felipe Zamora



Luis Cuervo Licera

México
D. Méndez

H. Lopez

rio.

Resion extraordinaria del dia 11 de Mayo de 1898
Concejal

D. Gabar Gonzalez Mendez	En la villa de Hornachos a once de
Seofolob Barr Rodriguez	yo de mil ochocientos noventa y ocho, reunidos
Mauricio de los Rios	estas Casas Concejales, previa expresion de
Juan Gonzalez Flores	autoridad al efecto, los señores Concejales que
Conrado Munoz N.	intervinieron al margen se expresaron, bajo la
Gran J. Sanchez	presidencia del Sr. Alcalde Sr. Comandante don
Pedro Nogales Acevedo	Diego Blasco de Inguero por indisposicion
Luis Cuervo Licera y	Sr. Alcalde Sr. Comandante, por dicho Sr.
D. Mariano Granulla	declaró abierta la sesion siendo la
que como Comandante	es en punto de la noche =
militar	

Por el Sr. Presidente se manifestó a la Corporacion que en atencion a las dificiles circunstancias porque atravesaba la localidad que han dado motivo a la alteracion de orden publico con sus fatales consecuencias, ha dispuesto convocar a sesion extraordinaria al ayuntamiento y a la autoridad militar que honraba el acto con su presencia para adoptar en definitiva los medios que pudiesen configurar el conflicto que tiene alarmado a este vecindario desde hace sus dias. = Se dio uso de la palabra al Sr. Comandante Militar y varios de los señores concejales declararon el punto suficientemente discutido, por unanimidad acordó como unico medio factible utilizar el trigo existente en la Panera del Pósito para fabricar pan, por uso

del Ayuntamiento, dando cuenta de este acuerdo al Sr. Gobernador civil para que en consideracion al fin que se destina, confirme esta resolucion y se conceda autorizacion al efecto, a calidad de reintegro en la proxima cosecha, en la inteligencia que si por la diferencia de precio en mas resultare algun beneficio habra de quedar en favor del ditallecimiento.

Seguidamente se acordo nombrar una comision compuesta de los Concejales señores Acedo y Galan, encargada de formar una lista de las personas mas necesitadas y que habran de tener derecho a ser socorridas con pan al precio de veinticinco centimos de peseta los 920 granos. Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar que se explicaran en la convocatoria el Sr. Presidente dispuso dar por terminada la sesion, cuya acta firman todos los d' ella concurrentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Librosio Marco

de Excmo. Mariano Guzmán y Aguirre

Guillermo Dorro
Rodríguez

Subar General

Juan Jmaly

Manuel Acedo

Muñoz

Luis Cuera Lionera

Arce

Pedro Lopez

M. Lopez

no.

Se

Señon ordinaria del día 15 de Mayo de 18...

Concejales

D. Leopoldo Barro Rodriguez	de Mayo de mil ochocientos noventa...
Joaquín Galán Cernatos	reunidos en estas Casas Concejales, las...
Manuel Acero Benítez	Concejales que subscriben y al margen...
Cándido Muñoz Navarro	porian bajo la presidencia del Sr. Alca...
Pedro Nogales Acero	te de Alcalde Don Etorio Blanco de...
Juan Malmagro Flores	quien declaró abierta la sesión su...
Luis Cuervo Eleme...	niere en punto de la mañana.

Se dio cuenta por mi ofi-
tario de acta de la última sesión
aprobada.

Fueron leídos los Boletines de
y demás ordenes de la Superintendencia y a acuerdo de un
minuto en la parte concerniente al Ayuntamiento.

Se acordó conceder un socorro de cinco
setas mensuales, al pobre de solemnidad don Calisto
dalgo, con cargo al capit^o de Beneficencia.

Seguidamente la Comisión que por
reconocer el Cementerio, emitió informe y propuso que
de desplantar la parte superior, desmontando el terreno
corriendo la tierra a la parte inferior, construyendo una
red que contenga el terraplén a habra de formarse, con lo
que se dará mayor amplitud a aguas y en su vista se acordó
que se realicen las obras mencionadas suspendiendo por un
momento, hasta tanto que los jornales haya ab-
tado con el fin de que resulte más económica.

A propuesta del Sr. Presidente
se acordó que en lo sucesivo y mientras dure
las fiestas de recolección se celebren las sesiones
ordinarias a las nueve de la noche.

Acto seguido y debiendo terminar el
treinta de junio los contratos de merced...

farmacia se acordó que para proveer nuevamente las vacan-
tes por termino de uno a cuatro años se anuncien en el
Boletín Oficial unaláureo de cincuenta cincuenta familias de
cada uno de los Medios y 300 al farmacéuticos.

Se acordó satisfacer con cargo al cap 2º
la suma de setenta y cinco mil quinientos por los jornales de
los puntos y arrendamientos que han asistido a la última que
reunion de Medios.

Con lo cual y sin otras asuntos de que
hatar se levantó la sesión que firmaron todos los Se-
ñores Concejales presentes, que saben, se que certifico

Leonor Marro
de Grezoso

Agustín de Otero
Madrigueras

Manuel Itedo

Joaquín Galán

Pedro Rodríguez

Luis Lucas

Alfonso

Juan González

Señal de + del Concejal

Juan Maluagros

José González

Isidoro

El. Lopez

trio.

[Large decorative flourish]

Milroy

Luis Cuerva

Señal de + del Concejal
Juan Malmagro Flores

Sabas González

ill. Lopez

Bisuma

rio

Juan González

Señon ordinaria del dia 22 de Mayo de 1878

Concejales

Joaquin Galan Cerrada
Manuel Acevo Quintanilla
Antonio Muñoz Navarro
Pablo Regales Acevo
Juan Malmagro Flores
Luis Cuerva Bisuma

En la villa de Hornoschovi a veintiocho de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho, reunido en estas Casas Concejales los señores Concejales que suscriben y al margen se expresan, al objeto de celebrar la señon ordinaria de este dia bajo la presidencia de 2º Teniente de Alcalde don Sabas Gonzalez Peruter en presencia por interposicion del alcalde presidente y ausencia del 1º Teniente por dicho motivo se declaró abierta la señon siendo las nueve de la noche.

Dada cuenta por mi el secretario del acta de la ultima señon, fue aprobada y ratificada por los señores de la extraordinaria del dia diez y ocho.

Fueron leidos los Notitios oficiales y demas ordenes de la superioridad y a las once se cumplió en la parte concerniente al ayuntamiento.

Acto continuo el Sr. Presidente expuso a la corporacion que el vecino don Juan Cruz Jimenez le habia manifestado que si el ayuntamiento queria adquirir el trigo que tenia en graneros podia desde luego contar con...

El ayunt^o en su vista acuerda no aceptar
afreimiento por entender que los fondos muniti-
les carecen de medios para ello.

Se acordó conceder un socorro de
cinco pesetas mensuales a Antonia Rodriguez
—muger de Eusebio Jullara con cargo al capi^o 5^o—

Por ultimo, a instancia del Con-
sejo Regalado acordó que se requiera a Don
pedro Naro para que quese en igual situacion
que antes tenian, los Charros de Cibanco de Trancos

Con lo cual y no habiendo mas
asuntos de que tratar se levanto la sesion con
mas los tres Concejales presentes de que certifi-

José González

Liborio Masís Manuel
de Gregorio

Joaquín Galán

Salvador Regalado

Alfonso

Luis Cuervo

Juan

Señal de + del Concej.
Juan Matunagro

Ant^o Marmora
En acct.

S

sesion ordinaria del dia 29 de Mayo de 1898

Presidente

Siborio Blasco de Gregorio

Concejales

Apoldo Baro Rodriguez

Aguin Galan Oratos

Manuel Acebo Benites

Fran Gonzalez Flores

Benotido Munoz Navar

Pedro Nogales Acebo

Fran Malmagro flory

El oratorio se reunió en el ayuntamiento de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho reunido en sus salas consistoriales los tres Concejales que suscriben y al margen se expone el objeto de celebrarse la sesion de este dia, bajo la presidencia del Sr. Presidente de cabildo Don Siborio Blasco de Gregorio, en funciones de alcalde de presidente por indisposicion de este, por dicho tenor se declaró abierta la sesion siendo las once en punto de la noche.

Dada cuenta por mi el secretario de acta de la sesion anterior fue aprobada.

Señalados los Boletines Oficiales y demas ordenes de la superioridad, se acordó su cumplimiento en la parte concerniente al Ayuntamiento.

Por el concejal Sr. Baro Rodriguez se manifestó a la Corporacion, que no puede estar conforme con el acuerdo tomado en la sesion anterior referente a los Alamos de Arbanan de Trarova, porque entiendo, que perjudica sus intereses y por otro lado estima además que se trata de un asunto que no es de la competencia del Ayuntamiento y de los Tribunales ordinarios, donde contestara a cualquier reclamacion que con tal motivo se le haga por quien se crea perjudicado.

Discutióse suficientemente sobre el particular se acordó en vista de lo expuesto por el Sr. Baro, que no estando demostrado que dicho secano sea una via publica que el Ayuntamiento debe no entender en el asunto que en consecuencia que los Tribunales de justicia lo vean si habiera alguna reclamacion por los interesados.

Tambien se acordó que la Comision de Beneficencia se encargue de perfeccionar la lista de pobres y que se les haya de facilitar Medicos y Medicina.



durante el ejercicio de 1878 a 79.

El Consejo de Regales suyo pide que se expida certificación del acuerdo de la sesión anterior de 11 de Setiembre del Ayuntamiento de Francia y se acordó una perida por la secretaría municipal.

El Sr. Alcalde Presidente manifiesto a la junta que habiendo sido necesario aumentar el personal de cuartas rurales municipales por ser insuficientes para la seguridad de los campos los que anteriormente habia estado agotada por esta causa la consignacion hecha en el cap. 3.º del presupuesto vigente y no pudiendo llevar la contabilidad que aquellos devengan al presupuesto adicional por no admitirse aumentos en las consignaciones de personas propias al Ayuntamiento que en su caso u satisfagan los haberes que aquellos deben percibir del cap. de Imprevistos por ser el unico medio razonable. El Ayuntamiento en un todo conforme con lo acordado por el Sr. Presidente acuerda que tenga efecto lo que se propone.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión que firmaron todos los tres concejales presentes se certifico.

Liborio Blanco
de Gregorio

Procurador

Modriguez

Juaguis

Manuel Acedo

Juan Gomez

Munoz

Pedro Regala

Señal de + del concejal
Juan Almagro

M. Lopez

Acta del día 5 de Junio del año 1898

Presidente

Eduardo Blasco de Gregorio

Concejales

Juan ¹⁰ Gomez de la E.

Josepoldo Barzo Rodriguez

Manuel Galan Cetrator

Manuel Otero Benitez

Juan Gonzalez Flores Mayor

Antonio Martin Sacoro

Juan Malmagro Flores

Pedro Nogales deedo-

En Hornachos a cinco de Junio de mil ochocientos noventa y ocho reunidos en esta Casa Consistorial los señores Concejales que suscriben y al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. 1º Teniente de Alcalde Don Eduardo Blasco de Gregorio en funciones de Alcalde Presidente por disposición del propietario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, por dicho día se declaró abierta la sesión siendo las nueve en punto de la noche.

Se dio cuenta por mi el Secretario del acta de la sesión anterior y fue aprobada pasando la corporación a tratar de los asuntos del día.

Fueron leídos los Boletines oficiales y demás ordenes de la superioridad y se acordó su cumplimiento.

Se acordó satisfacer del capítulo de imprevisos el importe de dos salta adquiridos recientemente para los guardas municipales.

Tambien se acordó satisfacer con cargo al mismo capítulo de imprevisos la suma de cuarenta y dos pesetas que se le adeudan a Alejandro Gil Gomez por pago de dos trajes para los guardas municipales.

Qui mismo se acordó satisfacer a Celestino Andrade por los la suma de tres pesetas cuarenta y cinco centimos por limpiar el pozo del Retrete, con cargo al capº 11 del presupuesto vigente.

Tambien se acordó por la corporación que en lo sucesivo se les abone a los guardas municipales por cada viaje que tengan que hacer para conducir pliegos a la ciudad.



de Villafraanca, la suma de una pinta con cargo
 cap^o 1^o art^o 8^o del presupuesto municipal siguiente
 fue presentada una cuenta de Don José María
 Uñas Notario de esta villa que importa cincuenta y tres
 unta setenta y cinco centimos por sus honorarios de
 dos en los actas Notariales con motivo del arrendamiento
 de consumos de esta villa hecho por este ayuntamiento por
 el actual año económico y de los en subsiguos y en virtud
 el Ayuntamiento acuerda que se satisfaga dicha cuenta
 del capítulo de impuestos del presupuesto siguiente

El Sr. Alcalde Presidente hizo presente a
 Corporacion que debiendo terminarse el treinta de los
 ter el contrato de arrendamiento de picas y medidas
 uno forzoso se hacia necesario instruir el oportuno
 debate de subasta para el proximo año económico
 1898 a 99 y en su consecuencia el Ayuntamiento acuerda
 que la Comision de Hacienda se encargue de for
 dar el oportuno pliego de condiciones la que habra
 sugetarse el nuevo arrendante y servira de base para
 subasta de exprociato arbitrio, debiendo anunciarse en
 localidades y pueblos circunvecinos por los medios
 acostumbrados, todo ello acreditandose en debida forma
 en el expediente que se instruirá por la Secretaría
 de este Ayuntamiento.

Con lo cual y no habiendo otro asunto de que
 tratar se levante la union que firman todos los tres Concejales

Liborio Plano	Leopoldo Moreno	Isaquián
de Mayor	M. Rodriguez	
	Manuel Acosta	
Juan José	Doctor	
Señal de + del Concejil		
Juan Malinagro	M. Lopez	



Sesion del dia 12 de Junio de 1898

Presidente

Don Saborio Blasco de Gregorio

Concejales

Don Blas Gonzalez Benitez

Don Agustin Galan Carrator

Don Manuel Arceo Benitez

Don Juan Gonzalez Floru (mayor)

Don Juan Malinbegro Floru

Don Juan J. Sanchez de la C.

Don Pedro Nogales Arceo

Don Cayetano Munoz Navarro

Don Luis Cuervo Linares

En la Villa de Hornachos a doce de junio de mil ochocientos noventa y ocho reunidos en estas Casas Consistoriales los tres concejales que suscriben y al margen se expresan al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Teniente de Alcalde Don Saborio Blasco de Gregorio, por dicho Sr. Teniente se declaro abierta la sesion siendo los asuntos en punto de la noche.

Se dio cuenta por mi of. Secretario del acta de la sesion anterior y fue aprobada para su prosecucion a tratar de los asuntos de este dia =

Señores los Notables oficiales y demas ordenes de la Superioridad u acuerdo en cumplimiento en la parte concerniente al Ayuntamiento =

El Sr. Alcalde expuso a la Corporacion que figurando como ingreso en el presupuesto que ha de regir en el proximo ejercicio de 1898 a 99, el arbitrio sobre predios publicos, es de fianca que con el fin de que el mismo se mantenga principie ha de ser efectiva las cuotas que por este concepto devenguen los rendidores, desde 1.º de Julio proximo, se proceda a la subasta de dicho arbitrio en el presente mes a los fines indicados. = El Ayuntamiento conforme con el parecer del Sr. Alcalde Presidente acordó, que dicha subasta tenga lugar en estas Casas Consistoriales, el el proximo dia veinte y tres del mes actual y hora de las once de su mañana, ante una Comision del Ayuntamiento compuesta del Sr. Alcalde Presidente, Regidor Sindico y Concejales Don Manuel Arceo Benitez =

Tambien se acordó que la subasta para el

exarando de pesas y medidas de uso forzoso tenga lugar
 mismo día reintitulos de los comecitos a las donas de sa ma
 na ante la misma comision compuesta del Sr. Alcalde
 Regidor Suedico y D. Manuel de Benitez y que la tra
 que haya de regir durante el proximo ejercicio de 1818
 para el cobro de los derechos que haya de percibir
 Rematante de dicho arbitrio sea la misma que
 venido regiendo en el año actual, haciendose
 tar dicha tarifa en el expediente que tal efecto
 habra de instruirse, uniendo al mismo certifi
 cacion de este acuerdo, para que obré sus efectos.

Dada cuenta de una solicitud presentada
 por el rematante de consumos de esta Villa Don Joaquin
 Calero Corcobado de fecha diez y ocho del proximo pasado
 de Marzo en la que pide que el ayuntamiento le abone
 la parte correspondiente al recargo municipal de con
 sumos de noventa y cinco perlas pertenecientes a
 concepto de consumos, por los perjuicios sufridos en
 Armon de dicho impuesto en los dias ocho, nueve y diez
 del mes de Mayo por alteracion de orden publico
 asalto a la citada Armon por las turbas que gran
 ron todo lo que a su paso encontraron. El Dipu
 tamiento despus de oírsele ampliamente sobre el par
 tur aserto que se ponga sobre la mesa para su examen
 vuelva en la primera sesion.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que
 tar levanto la sesion que firman los tres Concejales siguientes

Litosio Marco Jorjable + del Tabaco y Contrabando
 de Gregorio Jorjable + del Tabaco y Contrabando
 Joaquin Galan
 Manuel Acedo Juan Jorjable
 Luis Cuervo
 Manuel Jorjable
 Ill. S. Jorjable



Session ordinaria del dia 19 de junio de 1898

Presidente

Don Gabar Gonzalez Benitez

Concejales

Don Agustin Galan Cerrato

Don Manuel Acero Benitez

Don Juan Gonzalez Flores

Don J. Sanchez

Don Luis Cuevas Sienra

Don Ricardo Munoz Navero

En la Villa de Hornachos a diez y nueve de junio de mil ochocientos noventa y ocho reunidos en estas Casas Concejales los Señores Concejales que suscriben y al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Teniente de Alcalde por enfermedad del Alcalde Presidente e incompatibilidad del Sr. Teniente al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, por dicho teniente se declaró abierta la sesion siendo las nueve en punto de la noche =

Dada cuenta por mi secretario de la acta de la sesion anterior fue aprobada pasando la corporacion a tratar de los asuntos del dia =

Leidos los Boletines oficiales y demas ordenes de la superioridad se acordó su cumplimiento en la parte concerniente al ayuntamiento =

Seguidamente y con el fin de que pudiese el Ayuntamiento resolver con conocimiento de causa la pretension de deuda por el Rematante de Consumos de esta Villa para que se le indemnice de los danos y perjuicios que se le han causado con motivo de la alteracion de orden publico e incendio de dicha Remon. se acordó nombrar una Comision compuesta de los Señores Concejales: Galan, Acero Benitez, Sanchez de la Espada y Rogales siendo encargado de adquirir datos de los danos y perjuicios para conocer siquiera sea aproximadamente cuales sean los verdaderos perjuicios que deben ser objeto de indemnizacion. = El Concejal Sr. Gonzalez Flores ha acordado que no se haya conforme con el nombramiento de expresada Comision pues entiende que no procede reclamacion de ninguna clase ya que los rematantes saben quienes son



los responsables, y los autores de los daños y perjuicios.

Tambien se acordó que el Jefe de Concursos para la subasta de los puestos publicos de esta villa el mismo que el que ha venido sirviendo en el caso actual dando facultad a la alcaldia para introducir las modificaciones que estime convenientes al mejor servicio =

Se dio cuenta de un expediente para inscribir en este Juzgado municipal a instancia de Manuel Francisco Sanchez para inscribir en el Registro de la Propiedad de este partido la casa numero 5 de la calle de Piedad linda por la derecha H. de Domingo Garcia, izquierda una con calleja que va a la calle Vera, y resultando de un peritaje expediente que se ha satisfecido los derechos a la Hacienda por bastacion de dominio, se citaron en el Registro de la Propiedad de este partido a presentar dicha finca amillanada a nombre de toda persona que actualmente la posea, se acordó amillarar la finca descrita a nombre de Manuel Francisco Sanchez a quien se le expedia certificado de este acuerdo para que inscriba sus efectos en el Registro de la Propiedad de este partido, asignandole los derechos imprescrites de quince puntos con que se figuraron =

Este se acordó a acordó satisfacer ^{del cap. de imprenta} a Francisco Corcobado la suma de dos pesetas cincuenta con un importe del alquiler de una caballeria para ir a Villafranca a poner un parte al Excmo. Sr. Comandante Militar de la Provincia en el mes de Mayo con motivo de la alteracion de orden publico.

Se acordó Conceder con cargo al capitulo de Beneficencia un socorro al vecino de esta villa Don Francisco Hiralgo de siete pesetas cincuenta con un importe de =

El Sr. Presidente expuso a la corte

que por los dependientes municipales se le ha descubierto que existe una rotura en el Pílar Maucoso de "Rivora", el Ayuntamiento en su vista acuerda que se proceda a su reconstruccion pagando el importe que esto origine con cargo al capi: 6.º artº 3.º del presupuesto municipal vigente.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman todos los señores Concejales asistentes de que certifico = Entre licas = del capi: de imprentas = vale =

Juan Gonzalez Juquin Galan
Manuel Ikedo Juan Gonzalez Luis Cueva
Pedro Rodriguez Muriory Sanchez

Señal de + del concejal
M. Lopez / Juan Maluagros Flores
" /
rio.

Resolucion extraordinaria del dia 24 de junio de 1898

Presidente
Eduardo Blasco de Gregorio
Concejales
Juan Gonzalez Benitez
" J. Sanchez de la C.
Eduardo Naro Rodriguez
Manuel Acevedo Benitez
Juan Gonzalez Flores
Juquin Galan Carrator
Luis Cueva Sierra
" Muriory

En la Villa de Hornachos a veinticuatro de junio de 1898, reunidos en estas Casas Consistoriales los señores Concejales que suscriben y afirman se expresan al objeto de celebrar la sesion extraordinaria para que han sido citados bajo la presidencia de Don Eduardo Blasco de Gregorio 1.º fomento alcalde municipal por un fermoso del propietario, por dicho señor se declaró abierta la sesion a las once de la mañana. El Sr. Alcalde Presidente meor

efecto a la Corporacion que el objeto de la misma segun
expresaba en la papelita de citacion no era otro
el de darles conocimiento de una comunicacion
del Sr. Presidente de la Comision Mixta y otros asun-
tos pendientes.

Acto seguido a dio cuenta de una comuni-
cacion del Sr. Presidente de la Comision Mixta
que se proceda a la reunion del moro del campo
de 1897 Dimas Sayabera Delgado, y citando presente
moro, el cual manifestò llamarse como queda dicho
de Fran^{co} y Nebra, no sabe leer ni escribir, fue menuda
el acto a presencia del Sr. Regidor Indio, por el
Sr. Ant^o Cano Cabello, resultando con sus muer-
cimientos tres milimetros, preguntado por el Sr.
de Presidente si tiene alguna objecion que
por dijo que no, y en su vista el Ayuntamiento
partes del subro lo declararon elchido tempo-
mente como comprensivo en el caso 2.^o del
culo 83 de la vigente ley de reclutamiento; se
dio certificacion de este acuerdo para remitir
al Sr. Presidente de dicha Comision y carta
efectos en el expediente general de guerra
del actual reclutarse.

Dio cuenta de los expedientes instruidos
llevar a efecto las subastas del arbitrio de pesos y medidas
y el de puestos publicos y se aprobaron los respectivos pliegos
condiciones a que han de sujetarse las subastas.

El Sr. Presidente expuso que teniendo
necesidad de ausentarse por unos dias para asuntos
familia lo ponía en conocimiento de la Corporacion
segun determina el art.^o 117 de la vigente ley munici-
pal solicitando se le conceda la correspondiente
vacancia: El Ayuntamiento por unanimidad con-
cedió el permiso solicitado y en su

tuos que se encargó del despacho de la Alcaldía
de 2.º Teniente de Alcalde Don Sabas González. =

Con lo cual y no habiendo otros asuntos
que tratar que se suspendieron en la convocatoria se le
vantó la sesión que firmaron todos los Señores Con-
cejales presentes de que certifico =

Liborio Blasco
de Gregorio

Sabás González

Juan González

Manuel Acedo

Gregorio Blasco
de Gregorio

Joaquín Galán

Luis Cruz

Muñoz

M. Lopez

Trío.

Sesión ordinaria del día 26 de junio de 1894.

Presidente

Sabás González Benito

Concejales

Joaquín Galán Carrator

Juan J. Saucedo de la C.

Manuel Acedo Benito

Juan González Flores

Cándido Muñoz Navarro

Luis Cruz Sierra

En Hornachos a veintinueve de junio
de mil ochocientos noventa y cuatro, con-
currió en esta casa Constitucional los
tres Concejales que suscriben y al mar-
quarse expresion al objeto de celebrar
la sesión ordinaria de este día bajo
la presidencia del Sr. D. Sabás González
Benito 2.º Teniente Alcalde en funciones
de Alcalde presidente, por dicho Señor
se declaró abierta la sesión siendo
las nueve en punto de la noche. =

Dada cuenta por mí el secretario del ay.
de la última sesión, fué aprobada =

Señores - los - Boletines oficiales y demás



ordenes de la superioridad, u acuerdo en cumplimiento

— Dada cuenta de una solicitud presentada por el vecino Joaquin Gervaler como en la que se le concede una cantidad para poder trasladar a la Capital de Badajoz y ser operado en el Hospital Provincial. — El Ayuntamiento en su virtud da concesi6n un socorro de doce pesetas cincuenta centimos con cargo al capi^o de Beneficencia presupuesto municipal vigente para gastos viaje y eni mismo que fuere un admitido en el Establecimiento Benefico por cancer de t6rax u de vientre y un pobre de solemnidad —

— Tambien u acuerdo concesi6n otro socorro de doce pesetas cincuenta centimos al vecino Joaquin Gervaler apolo para que pueda ir a la Capital de Badajoz para reconocimiento de la enfermedad que padece por que es tambien pobre de solemnidad u pobre vieno de ninguna clase —

— Deto seguido u acuerdo por unanimidad celebrar unba extraordinaria el proximo dia veintinueve de los corrientes para proponer las vacantes de dos Medicos Titulares y un farmac6utico para el proximo a6o de 1898 a 1899, este fin, una citara en tiempo oportuno y en este dia, la Junta de Asociados —

— Seguidamente el Sr. Presidente notifico a la Corporacion, que en el dia de hoy u bien subastara el arbitrio de fajas y mudos y de puertos publicos de esta villa, habiendo adjudicada la primera a Luis Calero Calleja por resultar mejor postor en la suma de dos mil trescientas y la segunda a Joaquin Corcobado Delgado en la de cuenta

venta y cinco pesetas cincuenta centimos, acordau
 ro el Ayuntamiento aprobar dichas subastas. =

Acto continuo la Comision nombrada para
 adquirir anteriormente respecto a los verdaderos perjuicios
 que haya podido experimentar el rematante de Comunas
 con motivo de la alteracion del orden publico ocurrida
 en el mes de Mayo ultimo emite informe manifestando
 que en cumplimiento del encargo que se le ha confiado
 por el ayunt^o se han perseguido en la Almona de Comunas,
 habiendo podido adquirir y comprobar que con motivo
 del asalto e incendio ocurrido el octo de Mayo ultimo
 han desaparecido los efectos que a continuacion se
 expresan cuyo valor apreciaron en las siguientes can-
 tidades, a saber:

Efectos	Pesetas	Efectos	Pesetas
Basculas usadas	40 "	Suma ant ^a	116 "
Camera escritorio con cajones	25 "	4.000 talones o recibos	15 "
Escritorio de metal	2 50	2.500 obligaciones de coucierto	8 "
Almanaque con puertas	15 "	100 actas de ayora	3 "
Carillas y 1 taburete	5 "	500 avisos amonestacion deudora	7 50
Quinques de cocina y metol	"	50 recuemos manuales y oficio	1 50
Paro la	5 "	100 impresos entradas	3 "
Rello cautelin con sus cajas	4 "	2 expedientes ayuntamiento	1 "
Un hierro p ^a el labore	1 "	8 libretas de 200 hojas	10 "
Un b. de lata para el pan	1 "	1 libro caja y 2 diarios	4 "
Un b. metal p ^a la carne	2 "	1 inscripcion	1 50
Un b. licores	2 "	1 Reglamento p ^a el suquardo	1 "
Un b. de lata de petroleo	15 "	1 libro intervencion	2 "
Un b. con su caja	5 50	1 b. de deposito	2 "
Un b. de cajones de madera	2 50	1 b. de registro garasos	1 50
Un b. de liminales de lat	2 "	1 tabouario registro depositos	1 50
Un b. de lat ^a de augeo	15 50	20 libretas de 200 hojas	18 "
Un b. de lat ^a de augeo	3 "	Total	226 50

Disentido sobre el particular el Ayunt^o acuerda
conocer como de abono por donos y perjuicios
mobiliarios y efectos de la Administracion
docientas veintiseis pesetas cincuenta centimos
que anteriormente se detallan y que en su caso
a los demas extremos que abraza la reclamo
cion del Sr. Rematante, se declara incompe-
tente el Ayunt^o para poder apreciarlo y
virtud reconocera como perjuicio las sumas
la Hacienda recauda en la parte proporcional
que por recarg. municipales corresponde a
favor del Ayuntamiento. = El Concejal
Don Juan Flores expresa que no esta conforme
lo acordado por el Ayuntamiento =

Por ultimo a acuerdo que del cap^o 1^o articulo
satisfagan por via de gratificacion ciento cincuenta
pesetas a los oficiales de la Secretaria Ant^o Manuel
Narciso Salguero, por sus servicios en la confeccion de
trabajos estadisticos e igual cantidad al Secretario
del Ayuntamiento Don Manuel Lopez Fernandez

Con lo cual y no habiendo mas que
tratar se levanto la sesion que firmaron
los Señores Concejales de que yo el Sr. certifico

Pedro Garraluz

Joaquin Galan

Manuel Ochoa

Juan Gomez

Luis Cuna

M. Lopez

Presidencia # Por la presente acredito yo el Secretario que la Sesion de este dia no ha podido tener efecto por falta de asistencia de los Sres Concejales de que certifico Hornachos 3 de Julio del año 1898

Nº 12º
Liborio Blanco
de Regidor

At. Lopez



Sesion extraordinaria del dia 5 de Julio de 1898 =

Presidente

Liborio Blanco de Reg.

Concejales

Manuel Acero Benito

Agustín Barro Rodríguez

Agustín Galan Carrato

Juan Gonzalez Flores

Juan Cuevas

Juan L. Sanchez

Juan Malvaque Flores

En la villa de Hornachos a cinco de Julio de mil ochocientos noventa y ocho reunidos en estas Casas Comunitarias los Señores Concejales que suscriben y al mando de don Benito que a expensas bajo la presidencia del 1º Teniente de Alcalde en funciones por indisposicion del propietario, al objeto de celebrar sesion extraordinaria con sus Cuentas de cuenta corriente por no haber podido celebrarse la correspondiente al dia tres, por dicho tenor se declara abierto el acto cuando las nueve en punto de la noche =

Dada cuenta por mi el Secretario del acto de la ultima sesion fue aprobada.

Señores los Boletines oficiales y demas ordenes de la Superiores se aboró su cumplimiento.

Acto seguido se acordó por unanimidad, autorizar al señor Alcalde de

Presidente para que pueda otorgar la escritura
del contrato de farmacia, hecho por este ayun-
tamiento con el Sr. Don Miguel Gonzalez Mar-
costeando los gastos del capitulo de imprenta
del presupuesto municipal

Seguidamente y a propuesta del Sr.
h. Presidente, se acordó, que para conducir fondos
la Capital de la provincia, satisfaciendo los de
de Contingente Provincial, Maestros y 10 p % de penas
divas, así como ingresar los fondos de lo recaudado en
villa para la inscripción Nacional, haya a Badajoz
Don Manuel Lopez Fernandez, tno del ayunt.º a
se le abocara por gastos de viaje y estancia, lo
de cuarenta y ocho puntas, con cargo al capi.º im-
punto del presupuesto municipal

Con lo cual y no habiendo más
asuntos de que tratar y levantada la sesión
que firman todos los señores concejales
antes a dichos actos de que yo y don Manuel

Liborio Plano

de Gregorio

Labos Gonzalez Manuel

~~Georgio Plano~~
~~Modriguez~~

Joaquin Zalar

Juan José

Luis Cueva

Plancha

Alonso

Real de + del concejal Don Manuel

El. Lopez

rio.

Se

Session ordinaria del dia 10 de Julio de 1894

Presidente

Don Silerio Blasco de Gregorio

Concejales

Don Tomas Benitez

Don J. Sanchez de la O.

Don Manuel Barro Rorrig

Don Juan Galan Certatos

Don Manuel Acebo Benitez

Don Juan Gonzalez Flores

Don Antonio Almonar Navano

Don Pedro Nagales Acebo

Don Juan Chacof Sierra

En la villa de Hornachos a diez de Julio de mil ochocientos noventa y cuatro, reunidos en estas Casas Consistoriales, los señores Concejales que subscriben y al margen se expresan bajo la presidencia del señor Don Silerio Blasco de Gregorio al objeto de celebrar la session ordinaria de este dia, siendo las once en punto de la noche se declaro por dicho señor abierta la session.

Dada cuenta por mi el secretario del acta de la settima session fue aprobada pasando la Corporacion a tratar de los asuntos del dia.

Leidos los Boletines Oficiales y demas ordenes de la Superioridad recibidos durante la settima semana se acordó su cumplimiento en la parte concerniente al Ayuntamiento.

Se dio cuenta de un escrito que el señor Don Pedro Perez Hernandez, eleva al señor Gobernador Civil haciendo expresa renuncia del cargo de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento fundado en su avanzada edad y falta de salud, se acordó informar favorablemente y en sentido de que procede la renuncia que de expresado cargo presenta, toda vez que efectivamente le cuenta a la Corporacion la verdad de los hechos expuestos y que los muchos achaques y falta de salud del señor Perez han sido causa de que desde hace dos meses no haya podido encargarse del despacho de la alcaldia.

Dio cuenta de haberse notificado los ingresos de Maestros, Contingente Provincial y suscripcion Nacional, acordandose formalizar los correspondientes.

libramientos.

Tambien se acordó que se adquirieran dos
turques para los sables de los Guardias municipales
pagando su importe del capít de impremitos.

Se dio cuenta de una orden del Sr. D. Juan
de Maciata de la provincia reclamando cinco mil
cientas setenta y dos picos setenta y cinco centenas
descubiertos de la contribucion territorial perteneciente
a los años de 1887 a 90 a los 92 a 93 ambos inclusivos, y se acordó
dificar dicha orden a los reconocidos de dichos años
ra su conocimiento y demás efectos.

Con lo cual y en habiendo
asuntos de que tratar se levantó la sesión y
firmaron todos los asistentes de que certifica

Leobardo Blanco

de Jefe

José González

Puentes

Pedro Bogalés

Luis Cuervo

Hernando Pons
Rodríguez

Joaquín Galán

Juan Fornal

Manuel Medo

Muñoz

Señal de + del Consejo
Juan Iturragaray

M. Saper

no

Se

sesion ordinaria del dia 1^o de Julio de 1898

- Presidente
 Sibilio Blanco de Gregorio
 Concejales
 Sabas Gonzalez Deuter
 Juan P. Sanchez de la E.
 Luis Cuevas Sierra
 Leopoldo Blas Rodriguez
 Joaquin Galan Corato
 Juan Gonzalez Flores
 Manuel Ochoa Benitez
 Caudido Munoz Navam
 Pedro Nogales Ochoa

Con la villa de Hornachos a diez y siete de Julio de mil ochocientos noventa y ocho reunidos en estas Casas Constitucionales los señores concejales que suscriben y al margen se copia una bajo la presidencia del Sr. Sr. Presidente de alcaldes D. Sibilio Blanco de Gregorio a objeto de alistar la union ordinaria de este dia por dicho Sr. a dichos efectos la union siendo las nueve en punto de la noche.

Para cuenta por mi el secretario de esta de la ultima union,

que aprobava.
 Seien los señores oficiales y algunos ordenados la superioridad, se acordó en cumplimiento en la parte correspondiente al Ayuntamiento.

Se acordó satisfacer del cap. de Impresos la suma de diez puntas doce centimos a Pedro Carrero por limpiar y recomponer el Relaj. de las Casas Constitucionales.

Don lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la union que firmaron todos los señores concejales presentes de que certifico.

Sibilio Blanco de Gregorio

Sabas Gonzalez

[Signature]

[Signature]

Luis Cuevas

Joaquin Galan

Leopoldo Blas Rodriguez

Manuel Ochoa

Juan Gonzalez

Manuel Ochoa

[Signature]

[Signature]



Session ordinaria del dia 24 de Julio de 1851

PRESIDENTE

D. Tiborio Blanco de Gregorio

CONCEJALES

- " Sabas Gonzalez Benitez
- " Fran^{co} J. Sanchez de la E.
- " Candido Munoz Narvaez
- " Pedro Nogales Acebo
- " Leopoldo Bazo Rodriguez
- " Joaquin Galan Ceballos
- " Juan Gonzalez Flores
- " Luis Ouevas Sicilia
- " Manuel Aceto Benitez

En la villa de Hornachos en el territorio de Julio de mil ochocientos sesenta y ocho, reunidos en esta sesion ordinaria los tres concejales que suscriben y al que se expusieron bajo la presidencia de D. Tiborio Blanco de Gregorio, 1.^o Alcalde de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia de las nueve en punto de la noche declaro por dicho Sr. abierto la sesion.

Dada cuenta por mi secretario de la sesion anterior y fue aprobada, pasando a tratar de los asuntos del dia.

Se dio cuenta de los oficios de la superioridad, y acordó su cumplimiento.

Acto seguido el Sr. Don Pedro Perez Hernandez Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, actualmente en uso de licencia por enfermedad, hizo presente a la corporacion un escrito por el que habiendo sido elegida, debido a su falta de salud y enfermedad, ha renunciado a la alcaldia y al Sr. Gobernador, para que en la necesidad de hacer renuncia del cargo en este Ayuntamiento le honrara y en su consecuencia se le ponga a disposicion en la sesion de este dia; discutido en el particular, suficientemente, se acordó admitir la renuncia que del cargo de Alcalde Presidente presenta el Sr. Hernandez y en su consecuencia para cubrir vacante que este deja, se proceda a la eleccion de Alcalde Presidente con arreglo a las disposiciones de la ley municipal. Sucesivamente se verifico la eleccion de Alcalde Presidente

te con las formalidades de rubrica, habiendo resultado de
esto por nueve votos el Sr. Don Esteban Blanco de Gregorio, quien
quedo proclamado en el acto.

Seguidamente y en virtud de quedar vacante
la 1.^a Vencencia de Alcalde por efecto del nombramiento anterior
a propedio en la propia forma, a la eleccion de 1.^a Venciente
habiendo resultado elegido por siete votos, el Sr. D. Juan^{co} Jimenez
de la Espada en segunda rotacion, contra tres que obtu-
vo D. Leopoldo Baro Rodriguez.

Fue designado para Regidor Sindico de Con-
sejo D. Manuel Acosta Benitez y para suplente de este Don
Pedro Nogales Acosta.

Se dio cuenta de una solicitud presentada por
el Proprietario y vecino de esta Villa, D. Arturo Benayas Sa-
maniego en pretension de que se le conceda la plaza de Inspector
de Carnes de esta Villa la cual se encuentra vacante. El Ayunta-
miento siendo las circunstancias que concurren en el Sr. Bene-
ayas Samaniego acuerda nombrarle tal Inspector de Carnes
jurisdiccional a ejercer sus funciones desde primeros del
agosto proximo venidero, comunicandole este acuerdo pa-
ra su conocimiento y cumplimiento.

Se acordó satisfacer al capitulo de Beneficentes
cinuenta y cuatro pesetas cuarenta centimos al Notario D. Jose
Alfonso Mraz por sus derechos en la escritura otorgada por
este Ayuntamiento a favor de D. Angel Garcia con motivo del
contrato de farmacia.

Tambien se acordó satisfacer la suma
de ochenta pesetas que se adeudaron por la suscrip-
cion a la Gaceta de Madrid en cargo al capitulo
dependiente del presupuesto anterior.

Que se recojan los depositos de las farolas
del alumbrado publico y se di cuenta del estado y mien-
to de los mismos.

Seguidamente se dio cuenta de una solicitud



presentada por el Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento
Donas Catala Conalaf en pretension de que se le aban
dadas que devenga en el expediente de ejecucion segun
ha los concejales del Ayunt^o propietario anterior, p
bitas a la caja municipal, y en su vista el ayuntamiento
to acuerda denegar las pretension, todo lo que respecta
ajales u abasen de la resolucion de este ayuntamiento
tutando esta presente todavia de la autoridad
nos, por cuya causa no a poder demostrar el defecto
que para este efecto hicieron los tenors ya citados

Don lo cual y no habiendo
anuncios de que tratar u levante la sesion que fue
todos los tenors Concejales anteriores de que y
heritario certifico = sobre raspado = con = este =

Liberio Blanco
de Gregorio

Luis Gonzalez

II

Quelben

Munoz

Señor Regala

Georgelobano
Madriguera

Joaquin Galan Juan fernandez

Manuel Acedo

M. Lopez

Luis Gomez

rio.

22

sesion ordinaria del dia 31 de Julio de 1898

Señores Concejales

Juan ^{co} F. Sanchez de la
Juan Cuevas Sierra
Joaquin Gonzalez Benitez
Juan Barro Rodriguez
Juan Manuel Salas Omate
Juan Gonzalez Flores
Pablo Regales Acebo
Juan Malinagro Flores
Crispino Alonzo Naranjo
Manuel Acebo Benitez

En la villa de Hornachos a treinta y uno de Julio de mil ochocientos noventa y ocho, reunidos en estas Casas Concejales los señores Concejales que suscriben y al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Etorio Blanco de Heredia, al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, por dicho Sr. se declaró abierta la sesion, siendo las once en punto de la noche.
Para cuenta por mi el secretario del acta de la ultima sesion, fui aprobada para pasamos la coproduccion de los datos de los asuntos del dia.

Señores los Botelleros oficiales y demás ordenes de la superioridad y a acuerdo en cumplimiento =

Seguidamente y debiendo tener lugar en el dia de mañana el ingreso en caja de los sueldos del personal actual en la Ciudad de Haza como ahora se zona y nombro a este efecto Comisionado al Concejal, D. Francisco J. Sanchez de la Espada, a quien habra de abonarse por gastos de viaje y estancia la suma de diez y siete pesetas cincuenta y cuatro céntimos con cargo al capitulo 1º artículo 6º de Presupuesto municipal vigente =

Se examinó y se aprobó la cuenta del Representante de este Ayuntamiento en la Capital, Don Antonio Sierra Mercader, correspondiente al segundo semestre de 1897 a 98, acordándose se hagan las oportunas formalizaciones, siendo de abono las partidas referidas a un punto con cargo al material de secretaría.

Se acordó satisfacer la suma de siete pesetas por costo de los 100 centímetros para los cables de los Guardas municipales.

Acto continuo el Sr. Presidente manifestó a la Corporación



razon que a pesar de haber sido anunciada diferentes veces
caute de Depontario del Ponto de esta Villa sin que hasta
peha u halla presentado nadie solicitante della plaza, sin
alguna por la retribucion tan escasa que tiene que percibir
el que desempeña este cargo, u hacia unuiter declarar
al Concejal y a este efecto invitaba a todos los tres Concejales por
quien queria encargarse de aquella Depontaria interin u en
la persona apta y capaz para desempeñar el cargo. = Al
discusion sobre el particular y no habiendo ninguno de
los tres Concejales expresado en voluntad de ser Depontario
acordo declarar el cargo Concejal y recibiera rotacion jur
brado por mayoria el Concej. Don Juan Gonzalez Flores mayor
quien reside en el Municipio actualmente en
dos cargos, como individuo de las Comisiones de Beneficencia
Pulicis rural entendia que la Corporacion ha debido nombrar
a otro de los tres Concejales que no tienen mas que un cargo
y por tanto no esta conforme y u alra del acuerdo para que
el Sr. Gobernador Civil por los perjuicios que u le ocasiona
Corporacion destina las razones expuestas por el Sr. Gonzalez
Flores por infundadas y ratifica su acuerdo. =

Se dio cuenta de una Comunicacion en que
Propiosa D.^a Beatriz Parra participa tener buelta arrendada
un mudo de una casa para loca escuela y habitacion, por
termino de cuatro años, que empezara a contarse en Sept
de proximo, y en un vista u acuerdo que la Comision
Autoridad publica informe respecto al particular. =

Se acordo dar principio a las obras de
el Cementerio Catolico bajo la Direccion del Sr.
Sr. D. D. Benitez y que los gastos que se originen
que u satisfagan del cap. 6.º art. 9.º del presupuesto
de ampliacion de 1897 a 98. =

Por el Sr. Alcalde Presidente se mandó
pelo a la Corporacion haberse recogido treinta
un depositos de las farolas del alumbrado

Non ordinaria del dia 7 de Agosto de 18...

PRESIDENTE

- A. Liborio Blasco de Gregorio
- Concejales
- " Juan ^{co} Sanchez de la C.
- " Sabas Gonzalez Benitez
- " Leopoldo Diaz Rodriguez
- " Joaquin Galan Senator
- " Juan Gonzalez Flores
- " Casimiro Muñoz Navam
- " Pedro Nogales Acevedo
- " Luis Ovejas Sierra
- " Juan Malmagro Flores

En la villa de Horuachaj a ...
 de Agosto de mil ochocientos ...
 y otros. Reunidos en estas Casas Consistoriales los tres Concejales que suscriben y al ...
 a exponer bajo la presidencia del Sr. ...
 calde Don Liborio Blasco de Gregorio al ...
 to de celebrar la sesion ordinaria de ...
 dia, por dicho señor se declaro ...
 te la sesion siendo las once en punto ...
 de la mañana.

Dada lectura por mi ...
 entario del acta de la sesion ...
 fue aprobada, poseyendo la Corporacion a tratar de los asuntos del dia. =

Leidos los Boletines oficiales y demas ordenes de la superioridad se acordó su cumplimiento en la forma convenientemente al ayuntamiento =

Seguidamente se dio cuenta de una comunicacion del cuerpo donde sirve el soldado del regimiento de 13 ...
 Julian Collazo Flores, natural de esta villa, y estando por propia citacion en forma los mozos del mismo regimiento ...
 Espada Perera y Rafael Marquez Rodriguez se les hizo saber ...
 u instruye expediente de exencion del servicio activo a instancia del referido Julian Collazo Flores y entorados, de cuyo asunto manifiestan; que para tener que oponer en este defcitado expediente, estenmoso junta la pretension interesada, y en virtud el ayuntamiento conforme con el parecer del Sindico opina que procase su declaracion oportuna del servicio permanentemente al soldado ante referido ...

Dio cuenta de un expediente instruido ante Juzgado municipal a instancia del vecino de esta villa Juan ^{co} Aguilar Nogales para inscrib...



en el Registro de la Propiedad de este partido las fincas siguientes:

Media o mitad de la casa numero 12 de la calle de Bin, en su mitad figura hoy como finca independiente con el n.º 114 de folio 110, linda por la derecha Bernardino Aguilar Nogales, izquierda Pedro Delgado Valle hoy Joaquina Acevedo Flores y opuesta Calle del Pilar, y una huerta de cabida de cuatro celemines y 100 cuartillos o veinticuatro anas quinice centenas en las Alquerias o Alcaturias que linda por la parte S. Bernardino Aguilar Nogales, Ex. N. con su nombre Aguilar Nogales y O. D. Ruperto Marquez Montano resultando de expreso documento que se ha satisfecho los derechos a la Hacienda por transaccion de comunion habiendo sido inscritas dichas fincas en el Registro de la Propiedad por figurar con Maracas a nombre de distinta persona que se actual poseedor, se acordó amillarar repetidas fincas a nombre del citado Juan ^{2º} Aguilar Nogales con un legua imponible de cuarenta y una puestas minucias centimos a la primera y la de veinte y cuatro puestas cincuenta centimos respecto de la segunda finca, con cuyos utilitarios bien se firmaron, librando certificacion de este acuerdo al interesado a los fines de inscripcion en el Registro de la Propiedad de este partido.

Cambian a dia cuenta de otro expediente por una hermita a instancia del vecino Juan Marquez Calderon para inscribir a su nombre un terreno de labor al sitio del Estanquillo de cabida media fanega y 100 cuartillos, y resultando que expresada finca se encuentra amillarada a nombre de Concepcion Apolo Marquez, se acordó que a la vez la oportuna anotacion en el catastro se trans-
 uencia, debiendo ser amillarada a nombre del

actual poseedor Juan Marquez Calseron en
suro terreno, con la utilidad líquida impo-
sible de cuatro pentas veintidos centimos que en
su clase le corresponden; mandando que se exp-
da certificación al intercaro a los fines de inscrip-
cion en el Registro de la propiedad.

Otro acuerdo se dio cuenta de otro expediente
posiciono instruido a instancia de Juan Aguilar Ro-
driguez para que se inscriban a su nombre las fincas siguientes:
Una tierra de labor de cabida de nueve celemines o sean cuarenta
y ocho anas treinta centiar en el sitio de la Alqueria =
Otra tierra de idem de cabida de fanega y media o sean
veinte y seis anas veintidós centiar en el mismo sitio
terminos que la anterior y

Una casa sita en esta villa y en calle de San Roque
senalada con el num.º 28 que linda por la derecha
entrando frente Chaparro Gomez, izquierda Pedro
ran y equetra con la calle de Salamanca y resulta
do de expresado documento que se han ratificado los vendi-
do a la Hacienda por traslacion de dominio no habiéndose
ante en el Registro de la Propiedad por estar referidos
cas amillanados a nombre de distinta persona que se
actualmente las hace, se acordó amillarar referidos
cas a nombre del referido Juan Aguilar Rojaly, au-
dolas una utilidad líquida de quince pentas veintidós
centimos la primera, diez y siete pentas treinta y
cinco centiar la segunda y cuarenta y cinco pentas
tercera, con las que debe luego tener figurado
causado tambien que se libre certificación de
acuerdo al intercaro, a los fines de inscripción
en el Registro de la Propiedad.

Tambien se acordó que por el ayuntamiento se active
recuperacion de los descubiertos de consumos

de 1896 á 97 siguiendo la tramitacion de este asunto con arreglo á instruccion =

El Sr. Alcalde Mendute manifestó á la Corporacion que en atencion al caso de personal que habia en las oficinas de secretaria por haberse ultimado los trabajos pendiente habia acordado el cese del escribiente temporero Don Ant. Alonso Martinez; el Ayuntamiento acordó en su virtud ratificar el Cese de dichos señores =

Sucesivamente se acordó nombrar por publica de esta villa á Juan Frias Mendosa por no poder continuar el que lo venia desempeñando Tomas Pardo Flores por encontrarse enfermo hace tiempo. =

Se acordó conceder al pobre de solemnidad Tomas Pardo Flores, un sueldo de siete pesetas cincuenta céntimos con cargo al capítulo de Beneficencia =

Qui mismo se acordó que se practiquen los oportunos reconocimientos de los terrenos para anegar si existen ó no duques de langosta en el termino, por los señores Ant. Navarro Blanque y Ant. Guio Corro Hidalgo e informen del resultado, abonándosele un jornal diario de una peseta veinticinco céntimos á cada uno, á los que les asignará un sueldo municipal, y un Crucifaj de este Ayuntamiento.

Tambien se acordó que desde el dia de mañana se abra la plaza del Pósito de esta villa por termino de ocho dia y hora se ocho á doce de la mañana á fin de cobrar los prestamos de la primavera pasada =

Esto continuó y con las formalidades de rubrica se procedio á verificar el sorteo de los individuos que en union del Ayuntamiento han de componer la Junta de Asocia



das para el ejercicio economico de 1898 a 99, cuyo
 acto ha sido publicado previamente en la
 que preceptura el art.º 68 de la vigente ley municipal
 habiendo sido el siguiente resultado:

Seccion 1. ^a	Seccion 3. ^a
D. Anselmo Marques Montano	D. Joie Maria Valdes Perez
" Fran. ^{co} Maria Corcobato Heredia	" Leopoldo Lopez Cifredo
" Ant. ^o Hidalgo Corvo	" Marceliano Cabera Gutierrez
Seccion 2. ^a	Seccion 4. ^a
" Pedro Hidalgo Hernandez	" Jon J. Nizete y Ramirez
" Justo Perez Ortiz	" Ant. ^o Barrero Rodriguez
" Fran. ^{co} Oronco Fernandez	D. Tomas Munoz y Munoz
Duplentes	
D. Lorenzo Valverde Oliva	D. Luis Hidalgo Hernandez
" Julian Sanchez Sayabera	" Manuel Munoz Pintado
" Pedro Gonzalez Garrido	" Manuel Acedo Mellero

Acordámonos que se haga publico este resul-
 tado, notifiquemos lo nombramientos a los interesados
 y enviemos edicto al Botetiu Oficial para su
 publicacion y efectos.

Con lo que y sin mas asuntos de que tratar
 se levanta la sesion que firman todos los tres Concejales
 asistentes de que yo el Secretario certifico

Libros Marco
 de J. J. J.

Planchas

Tablas J. J. J.

Leopoldo Barro
 Rodriguez

Pablo Gonzalez Jaquero

Señal de + del Concej.º
 Juan Malmagro Flores
 Juan Gonzalez

Luis Cuera

Munoz

M. Lopez

ma

Pl

sesion ordinaria del dia 14 de Agosto de 1898.-

- Alcalde Presidente
- Blasco de Gregorio
- Concejales
- Gonzalez Benitez
- Barco Rodriguez
- Galau Corato
- Acedo Benitez
- Gonzalez Flores
- Rogales Acedo
- Munoz Navarro
- Maluago Flores

En la Villa de Hornachos a catorce de agosto de mil ochocientos noventa y ocho, se reunieron en estas Casas Concejales al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, los señores Concejales que suscriben y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Liborio Blasco de Gregorio quien dió abierta la sesion siendo las nueve de la mañana.

Acto continuo por mi el Secretario dióse lectura del acta de la sesion anterior y fue aprobada pasando la corporacion a ocuparse de los asuntos del dia.

Se leyeron los boletines oficiales y demas ordenes de la superioridad recibidas durante la semana y se acordó su cumplimiento en lo que concierne al Ayuntamiento.

A propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, se acordó conceder un nuevo plazo de cinco dias, para que los vecinos que no hayan satisfecho al Peite sus respectivos debitos, puedan verificarlo sin recargos, anunciandose oportunamente por medio de bandos y edictos.

Secundariamente y siguiendo la costumbre establecida en años anteriores, quedó acordado se haga el labado y limpieza general de la fuente llamada de los Illos, y que se coloque una argilla de hierro en el orificio de salida del depósito, costeandose los gastos que se originen del Capít. 6.º art. 3.º del Presupuesto corriente.

Tambien se acordó, que bajo la direccion del Concej. Sr. Benitez Acedo, se practiquen las obras del Cementerio segun lo acordado por el Ayunt.º en sesion de quince de Mayo ultimo, con lo cual se consigue a la vez dar trabajo a la clase jornalera tan castigada en este año por la escasez de las cosechas, costeando los gastos que se originen en tal motivo del Presupuesto del año anterior con cargo al Capitulo 5.º art. 3.º toda vez que no existe consignacion para este objeto en el Presupuesto corriente.

El Sr. Presidente hizo constar la multitud de votos.



trada por el Concejal Sr. Ben Hernandez, a saber a las señoras
obstante haber sido ya amonestado y multado con anterioridad a
falta de asistencia a la sesion de hoy, y que no pudiendo concurrir
abandonos a la vez que desobediencia a las ordenes de su autoridad
via obligado a poner en practica los medios coercitivos que la
ley permite. Con lo cual y no habiendo otros asuntos
que tratar, el Sr. Alcalde dio por terminado el acto, levantando
señala y firmou todos los señores Concejales presentes de q' consta
Liborio Blanco Sabas Gonzalez
de secretario

Señores Concejales
Señor de + del Concejal
Juan Malmagro Flores Juan Gomez
Manuel Acedo
M. Lopez

rio.
Sesion ordinaria celebrada el dia 21 de Agosto de 1893.

- Alcalde-Presidente
D. Liborio Blanco de Gregorio
Señores Concejales
" Juan^{co} V. Sanchez de la C.
" Sabas Gonzalez Benitez
" Leopoldo Baro Rodriguez
" Joaquin Galan Carrato
" Manuel Acedo Benitez
" Juan Gonzalez Flores
" Luis Cuevas Licona
" Juan Malmagro Flores

En la Villa de Hornachos a veinte
de Agosto de mil ochocientos noventa y tres, a las
nueve de la mañana, se reunieron en esta
sala Comunal los señores Concejales que suscriben
y se expresan al margen, bajo la presidencia del
señor Alcalde D. Liborio Blanco de Gregorio, al efecto
de celebrar la sesion ordinaria de este dia.
Declarada abierta la sesion, por mi el secretario
se dio lectura del acta de la anterior y fue apro-
bada sin discusion, pasando a ocuparse la Comu-

cion de los asuntos contenidos en la orden del dia.

Encontinente se leyeron los boletines oficiales y ordenes emanadas de la superioridad, acordandose en un mas exacto cumplimiento.

Seguidamente y en vista de que se han presentado varios deudores a la Panera del Pozo, manifestando que desean hacer efectivos sus deudimientos, se acordo conceder un tercero y ultimo plazo de cuatro dias, para que puedan pagar sus deuditos sin recargos todos los que no lo hayan verificado, anunciandose por pregon y edictos para inteligencia del vecindario y advirtiendo que transcurrido aquel, se pasara la relacion de deudores al agente ejecutivo para que proceda por la via de apremio contra los morosos.

Hecho seguido el portero Julian Urbina, presenta un escrito que dice le ha entregado en este momento el concejal Sr. Perez Hernandez, y el Sr. Presidente expuso que no puede menos de llamar la atencion de la Corporacion respecto a la conducta seguida por el Sr. Perez con su insistente negativa a asistir a las sesiones, pues a todos los señores del Ayunt^o les consta que al presentar la renuncia del cargo de Alcalde Presidente para que habia sido elegido, no alego nunca alguna razon ni a su continuacion como Concejales de este Ayuntamiento y en su consecuencia no podia haberle admitido otra renuncia que la formulada por aquel de el cargo de Alcalde Presidente; ademas, en la misma sesion en que el Sr. Perez hizo renuncia y le fue admitida, se le advirtio por la presidencia que quedaba en el Ayuntamiento como Concejales y en su virtud que no dejase de concurrir a las sesiones, con lo cual quedo perfectamente justificado en cuanto a este ultimo extremo ya que de lo demas no podia dudar por haberle hecho saber en el mismo acto personalmente, siendo prueba de ello la misma manifestacion hecha por el Sr. Perez Hernandez al abandonar el salon diciendo que no juraba asistir pero que si se le obligara estaba dispuesto a presentar certificacion de su asistencia en todas las sesiones, con lo cual daba por descontado el hecho de continuar siendo Concejales en lo sucesivo. — Asimismo sabien los señores Concejales que apesar de cuanto queda dicho y no obstante de haber sido citado a todas las sesiones, no ha asistido a ninguna sola ni tampoco justificado las causas que hayan podido in-

pedirle, por cuyo motivo habia sido amonestado y multado en
consta del acta de la sesion anterior, habiendose hecho efectiva la
nueva multa por el interesado sin que entonces hubiera reclamado
alegado contra la providencia de esta Alcaldia, ni tampoco al
notificada la de imposicion de la segunda multa; pero donde
ta verdaderamente provocativa y temeraria la actitud del Sr. Perez
entregar al portero Julian Urbina el escrito referido, al que se acco-
ña certificacion facultativa de enfermo, en la misma Casa Consistorial
retirarse sin penetrar siquiera fuera por cortesia o deferencia a la Con-
cion, en la Sala capitular estandose celebrando la sesion, lo cual impo-
por lo menos un retraso marcadísimo para los señores Concejales, y
tando de todo esto que el Sr. Perez que no está enfermo para venir ha-
la Casa Consistorial, salir de paseo, ir al casino a la plaza y a cuan-
tios tiene por conveniente despues de atender a sus ocupaciones ha-
tuales quiere demostrar que se encuentra enfermo y no puede as-
tir a las sesiones del ayunt^o como Concejales del mismo.

Hecho constar lo anteriormente expuesto, el Sr. Alcalde dijo que
por mi el Secret^o se diese lectura del escrito de que se ha hecho
rito, en el cual el Sr. Perez Hernandez, despues de muchas considera-
nes sobre la procedencia o improcedencia de las multas que le ha-
rido impuestas por la alcaldia, pretende demostrar que no le ha
notificado el acuerdo del ayunt^o por el que se le releva del cargo
Alcalde Presidente, y lo que es más, que al estar admitida la exusa
cargo de Alcalde, debe entenderse tambien admitida del de Concejales,
el principio de que en lo más está siempre comprendido lo menor,
cual es un error grave, pues existe una notable diferencia entre
los cargos, toda vez que el desempeño del primero exige necessaria-
te el ejercicio continuado y permanente de funciones de autoridad
do inermes los multiples deberes que como a tal competen, mientras que
como Concejales quedan reducidas sus obligaciones a asistir a las sesiones,
cuyo escrito termina el Sr. Perez formulando las siguientes peticiones:
1^a Que por quien correspondia se le notifique con los requisitos y cer-
nidads procedidas el acuerdo que se haya adoptado respecto a la
cusa presentada renunciando al cargo de Alcalde Presidente; 2^a Que

se deje sin efecto la multa de tres pesetas ultimam^{te} impuesta y se le devuelva el importe de la de una peseta ya hecha efectiva y 3^{ra} Que se tenga por formulada como excusa legal para la no asistencia a la proxima y sucesivas sesiones la imposibilidad por enfermedad permanente aceptada ya por la Corporacion y de nuevo justificada por la certificacion adscrita en tanto no desaparezca o se resuelva de una manera definitiva sobre la excusa del cargo de Concejal que en caso necesario reproducira ante quien proceda. = Disentido ampliamente sobre el particular por varios de los señores concejales y resultado como base que en cuanto a los dos primeros extremos corresponde resolver al Alcalde Presidente, se procedio en votacion nominal a ventilar el tercer punto o sea si se admite como excusa para continuar como Concejal la enfermedad alegada por el Sr. Pico Hernandez y verificada, se acordo, por cinco votos contra cuatro, no admitir la excusa presentada, desestimando las razones aducidas por considerarl^{as} desprovistas de fundamento. =

Se acordo conceder un sueldo de siete pesetas cincuenta centimos mensuales al pobre impedido Joaquin Gonzalez Corvo, con cargo al capitulo de Beneficencia del Presupuesto Municipal vigente. =

Diose conocimiento a la Corporacion de haberse notificado a los interesados los nombramientos de vocales de la Junta Municipal.

Tambien se dio cuenta de estarse realizando los trabajos en las obras del Cementerio habiendose encargado de su direccion el Sr. Acedo Benitez en union del primer Teniente-Alcalde D. Juan ^{de} Sanchez de la Espada.

En virtud de reclamacion hecha por el interesado, se acordo que se satisficieran treinta pesetas a Pedro Delgado Valle por conducir fardos a Badajoz en el mes de Diciembre ultimo, cuya cantidad habra de abonarse con cargo al cap^{to} prim^o art^o 3^o del Presup^{to} de 1897 a 98. a q^e corresponde.

Seguidamente se acordo que se faciliten medicamentos gratis a la vecina pobre Elvira Acedo Mellado, con cargo al cap^{to} de Beneficencia.

A propuesta del Concejal Sr. Galan quedo acordado que se coloque en la Fuente de los Cristianos una reja de hierro sobre el deposito de desague, que evite el que puedan lavar dentro del mismo, sufragandose los gastos que se originen con cargo al 6^o art^o 3^o del Presupuesto vigente. =

Por ultimo se dio cuenta de citarse practicando los recaudamientos de langosta segun lo acordado por el ayunt^o con lo cual y no existiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dispuso dar terminada la sesion de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores Concejales presentes de q^o yo el Sr. Conde de Guzman

Liborio Blanco ~~Juan Lopez~~ Sabas Gonzalez
 de Guzman ~~Juan Lopez~~
 Leopoldo Rivas Joaquin Galan ~~Manuel~~
~~Modriguez~~ ~~Manuel~~ Juan Gonzalez
 Manuel Acedo
 Luis Cuervo ~~Manuel~~ Señal de + del Conde
 Pedro Nogales ~~Manuel~~ Juan Maluagno
~~Manuel~~ ~~Manuel~~ M. Lopez
~~Manuel~~

Resion ordinaria del dia 28 de Agosto de 1898

- Señores Concejales
- D. Fran^{co} J. Tauler de la E.
 - " Sabas Gonzalez Preuiter
 - " Joaquin Galan Corrao
 - " Manuel Acedo Preuiter
 - " Juan Gonzalez Flores Quintero
 - " Pedro Nogales Acedo
 - " Candido Munon Navarro
 - " Luis Cuervo y Juan Maluagno

En la Villa de Hornachos a veintiocho de Agosto de mil ochocientos noventa y ocho se reunieron en estas Casas Concejales los señores Concejales que suscriben y al margen se exponen por la presidencia del Sr. Alcalde Don D. Liborio Blanco de Guzman quien declaro abierta la sesion dando las vueltas de la manana. Se dio cuenta por mi el secretario del acta de la ultima sesion y fue aprobada para que la Corporacion se tratara de los asuntos del dia. Señal de + del Conde Juan Maluagno

demás ordenes de la Superioridad, u acorda su cumplimiento en la parte concerniente al Ayuntamiento =

Se dio conocimiento y quedó aprobado que se utilice la piedra de la pared que divide los cortinalillos que posee este Ayuntamiento para las obras del cementerio de esta villa =

Tambien se acordó que se subasten como es de costumbre los tres cortinalillos que posee esta Corporacion, bajo el tipo de once pesetas, a cuyo efecto se anunciara al publico con las formalidades legales.

Don cuenta de que se le adeuda por alquiler de la Casa Cuartel de la Guardia Civil a Don Fran^{co} Ramirez la suma de cuatrocientas diez pesetas sesenta y tres centms. importe de los tres ultimos trimestres del ejercicio economico anterior y en vista el Ayuntamiento acordó que se satisfaga expresiva cantidad a D. Ramirez y en lo sucesivo se le abone trimestralmente el importe de referidos alquileres =

Seguientemente se acordó que con cargo al capi^{to} 1.º art^o 9.º se satisfagan a los oficiales de la tenencia tres Marzanos y salgueros la suma de noventa y dos pesetas veintinueve centimos por la confeccion de trabajos utaristicos y en su suma se les abona en concepto de gratificacion con cargo al presupuesto anterior =

Por ultimo se acordó que del enalamiciento de terreno para la colocacion de puentes y reclusion de canales, asuntos puedan surgir sobre el particular con motivo de la plaza de la Virgen, se encargue al 1.º Termino de Alcazar y en consecuencia del Ayuntamiento. = Con lo cual y no habiend mas asuntos de que tratar se levanto la sesion que firman todos los tres Concejales de que yo el Secretario certifico =

Liberto Polanco
alfraguero

Juanes
Manuel Medo

Juanes Zamora
Juanes Galan

Juan Juaque
Pedro Rey de los

M. Lopez

DIPUTACION DE BADAJOZ
+ Del Concejal
Juan Malmagro

Sesión del día 4 de Septiembre de 1898

Concejales

- D. Juan ^{co} Jesús Sanchez de la E.
- Salas Gonzalez Benitez
- Sequedo Barro Rodriguez
- Manuel Acedo Benitez
- Juan Gonzalez Flores (mayor)
- Cándido Muñoz Navarro
- Juan Maluago Flores
- Pedro Nogales Acedo
- Luis Cuevas Sierra

En la villa de Hornachos a cuatro
Septiembre de mil ochocientos noventa y ocho, reu-
nidos en estas Casas Concejales los señores Con-
cejales que suscriben y al margen a quienes se
la presidencia de D. Abalado Don Esteban
de Gregorio al objeto de celebrar la Municipal
ria en este día.

Declarada abierta la sesión se
lectura por un secretario de orden de la
presidencia del acta de la última sesión
que aprobada.

Señores los Protenidos Oficiales y demás
de la Superintendencia, se acordó el cumplimiento.

Se dio cuenta de un expediente por
instruido en este Juzgado Municipal a instancia
reino Don ^{Munir} para inscribir a su
bre en el Registro de la Propiedad de este partido o
pauca trescientos y tres cuartillos ^{de tierra de labra} o sea ochenta áreas
deca y una centena ^{de tierra de labra} que tiene D. Soto Navarro,
recurrente, D. Juan Gonzalez Caballero y D. Juan
ter Garcia y Simón Lagabera, y resultando de expre-
samente que se han satisfechos los derechos a la Hacia-
da no habiéndose inscrito por la circunstancia de que
dicha finca figura en la cabida de una finca
amillanada a nombre de distinta persona que al que
tratamiento la posesión se acordó amillarar con la
que bien amillarada la finca decata y utilidad de
setenta y cuatro centenas, librándose certificación
este acuerdo al interesado a los fines de inscribirse
el Registro de la Propiedad.

Tambien se acordó que los Locales de
deben establecer los orgaos electorales para las

elecciones de Diputados provinciales que tendran lugar el dia once de los corrientes, sean los dias de octubre y que estas las presidan los dos Tenientes de Alcaldes y el Concejal D. Manuel Acedo Benitez respectivamente y por su orden correspondiente.

Se acuerda que se delegue en el Sr. Alcalde de la Ciudad de Almorality para que represente a este ayuntamiento en la reunion que tendra lugar en dicha Ciudad el dia siete del mes actual con motivo del presupuesto de Carcel.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion que firmaron todas las señoras Concejales presentes de que certifico = en tre líneas = de tierra de labor = vale = en el Notarial = tambien vale =

Liborio Blanco de Gregorio

[Signature]

Hepolito Pardo

[Signature]

Manuel Acedo

Juan Gamaly

[Signature]

Luis Cuevas

[Signature]

Señal de + del concejal Juan Maluagro Flores

Pedro Rogales

M. Lopez

Trio.

Intendencia # Por la presente acredito yo el Secretario que la sesion ordinaria de este dia, no ha podido tener efecto por ser el secularado para las elecciones de Diputados provinciales, de que certifico. =

Hornachos 11 de Septiembre de 1898. =

Nº 13º

Liborio Blanco de Gregorio

M. Lopez



DIPUTACION DE BADAJOZ

[Large signature]

Sierra Ordinaria del día 13 de Septiembre de 1898

Los Concejales

D. Fran^{co} J. Sanchez de la B.
 Salas Gonzalez Benitez
 Serapio Baro Rodriguez
 Manuel Acero Benitez
 " Joaquin Galan Arato
 Juan Gonzalez Flores
 Candido Estunon Navarro
 Pedro Nogales Acero

En la villa de Hornachos a trece de Septiembre de mil ochocientos noventa y ocho, reunidos en las Casas Consistoriales los señores Concejales que asistieron y al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Saborio Blases de Aguirre al objeto de celebrar suplementaria de la ordinaria respectivamente al día once de los corrientes que pudo tener lugar por ser dicho día el designado para la celebracion de las elecciones de Diputados Provinciales.

Abierta la sesion por el señor Presidente las nueve en punto de la mañana se dio lectura por mi el secretario de orden de la presidencia del acta de la última sesion y fue dada pasando la Corporacion a tratar de los asuntos del día.

Leídos los Boletines Oficiales y demás ordenes de la superioridad se acordó su cumplimiento en la parte concerniente al Ayuntamiento.

Se acordó satisfacer a los vecinos Antonio Hidalgo y Ant^o Navarro Blarquem peritos nombrados para el reconocimiento de langostas en este termino municipal la suma cincuenta y siete pesetas cincuenta céntimos por sus honorarios devengados en dicho reconocimiento con cargo al capi^o de imprenta.

Tambien se acordó que se libre certificado de los deudores a la Pauera del Pósito de esta villa y se pague al agente Ejecutivo de este Ayuntamiento para que por la vía de apremio haga efectivas las cuotas que cada uno adeude previo la instruccion del oportuno expediente.

El vecino Antonio Gonzalez Flores produce queja de que efecto de las construcciones de edificios llevados a efecto en la calle de Hernan Cortes se ha variado el curso del arroyo por el ripio y tierra hechada en este con lo que se perjudican las casas del recurrente y contiguas toda vez que el

agua toma la direccion de sus respectivas fachadas; en su virtud el Ayuntamiento acuerda que la Comision de Policia Urbana y Obras p[ub]licas se reconozca el sitio e informe -

Se dio cuenta de haberse recibido en esta Alcaldia las cédulas personales del corriente ejercicio y se acordó que se encargue de su expedicion el Sr. Depositario del Municipio, anunciando al mandario por medio de bandos y edictos que quise abierta la reclamacion por el plazo legal desde el dia de mañana y hora de nueve de la mañana a una de la tarde -

Qui mismo se dio cuenta de una orden del Sr. Gobernador de Hacienda devolviendole el expediente incoado para hacer efectivas varias sumas que se adeudan por contribuciones y mandando que por la via de apremio se proceda al cobro de las cantidades que los Concejales de los ejercicios de 1890 a 91 a 92 a 93 ambos inclusive adeudan por Territorial Urbana e Industrial correspondientes al periodo voluntario y ejecutivo de esos años y en su vista el Ayuntamiento por unanimidad acordó que eludiendo toda responsabilidad que pudiera sobrevenir al mismo, se proceda segun lo ordenado a hacer efectivas las cantidades reclamadas a los Concejales de aquellos años, a cuyo efecto debera hacerse entrega del expediente con certificacion de este acuerdo al Agente ejecutivo para su realizacion con arreglo a la Vigente Instruccion de 12 de Mayo de 1888 -

Se dio cuenta de un expediente promisorio instruido en este Juzgado Municipal a instancia de Lorenzo Marquer Baños para inscribir en el Registro de la Propiedad un Solar situado en la calle Obispo que mide una superficie de cinco metros cuadrados, y limita por la derecha entrando con casa de Juan^{co} Merino, izquierda Juan^{co} Cabanillas y trasera con casa de Joaquina Acero Flores, y resultando que dicha finca no figura amillanada a nombre de nadie por lo que no ha podido ser inscrita a nombre de referido, el Ayuntamiento acuerda que amillanada

a nombre del Excmo. Marqués de San Carlos la suma de veinte y cinco
reales a guisa de un producto íntegro de veinte pesetas y
líquido imponible de quince que con arreglo a su plan de
inspección, librando la relación de este acuerdo a la Junta
local para los efectos reglamentarios, acordando además que se
libre un libro de certificación de este acuerdo al interesado a
fin de inscripción en el Registro de la Propiedad =

Con lo cual y no habiendo más asuntos
que tratar se levantó la sesión que firman todos los
señores concejales presentes de que certifico =

Liborio Blanco
de Gregoria

Manuel Itcedo

José González

Gregorio de la Hoz
Rodríguez

Joaquín Galán

Juan González
Pedro López

Amós

M. López

Mio

El

Session ordinaria del dia 18 de Septiembre de 1878

Los Concejales

D. J. Sanchez y la E.
 D. General Benitez
 D. Pedro Marco Romig
 D. Manuel Aceto Benitez
 D. Joaquin Galan Corato
 D. Juan General Flores
 D. Antonio Munoz Navar
 D. Luis Cuevas Liciusa
 D. Pedro Nogales Aceto
 D. Juan Maluaga Flores

En la villa de Hornachos a diez y ocho de
 Septiembre de mil ochocientos noventa y ocho, reunidos en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales que suscriben y al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eusebio Blas de Gregorio al objeto de celebrar la session ordinaria de este dia.

Abierta la session a las once en punto de la mañana se dio lectura por mi el Secretario del acta de la session anterior fue aprobada para que la Corporacion a tratar de los asuntos del dia =

Leidos los Boletines Oficiales y demas ordenes de la Superioridad se acordó un cumplimento en la parte concerniente al Ayuntamiento.

Seguidamente se dio cuenta de un expediente porcionario instruido en este Juzgado municipal a instancia del vecino Francisco Navarro Delgado para que se inscribieran en el Registro de la Propiedad las siguientes fincas =

Una casa en la calle de Salamanca n.º 30 que linda por la derecha entrando Silvestre Pintado, izquierda Socorro Delgado y trancera con la calle de Hoqueras y

Una tierra de labor con varias cuevas de calida de ocho fanegas y aun cinco hectanas quince anas y siete centianas en el sitio de Chapaya que linda por St. Fran.º Apolo Franco, S. Maxima Menor Navar, S. Excmo Sr. Conde de Osilo y O. con el Rio Matachel y resultando de expresado expediente que le han satisfecho los derechos a la Hacienda por traslacion de dominio, no habiendo sido inscrita en nombre, por la circunstancia de que dichas fincas figuran amillanadas a nombre de distintas personas que se que actualmente las posee, se acordó por unanimidad amillarar las dos fincas antes citadas a nombre del referido Francisco Navarro Delgado con las

solicitud con que bienen figurando, librándose certificación
este asunto al interesado a los efectos de inscripción en el Reg.
de la propiedad de este partido.

Cambien u dió cuenta de otro expediente instruido
instancia de D. Sabas Gonzalez Berito para que se inscriba en el Reg.
de la propiedad a su nombre las casas num.^o 19 de la calle de
Supremia y 16 de la calle de Salamanca y que conste que hoy
solo finca, por ser la primera, puerta falsa de la segunda, que
dan por vercha con el conal de esta última casa, izquierda de
Apolo Marquez y espaldas varios conales y por derecha Mendon de Pedro
Gonzalez izquierda Jov. Valente y espaldas calle Supremia respectivamente
y multando de expresado expediente que se han satisfecho los
a la Hacienda por traslación de dominio se acordó que toda vez
la finca está amillarada a nombre de distinta persona que
actualmente la posee, amillararas a nombre del referido
Gonzalez Berito con la utilidad de sesenta y siete puestas
cinuenta centimos el total de la finca, librándose certificación
de este asunto al interesado a los efectos de inscripción.

Se acordó que se pague con cargo al capitular
imprentas el importe de lo gastado en la encuadernacion de
tre fincas de esta villa que asciende a diez y siete puestas quince centimos.

En el mismo se abren las cincuenta
puestas de linena para la ranga de los Remedios segun
de costumbre y figura en presupuesto.

Del mismo modo se acordó suprimir la
nacion de setenta y cinco centimos que disfrutaba D. Lorenzo
de Lopez como escribiente temporero toda vez que sus ser-
vicios no son necesarios, y que en lo sucesivo perciba solo
tre cincuenta centimos por gratificacion de los trabajos de
oficio como Secretario del Juzgado.

Dió cuenta de una solicitud presentada
al vecino D. Jov. Benegasi Caro pidiendo al Ayuntamiento
le conceda un solar para edificar una casa en la Calle
Chamorro, la Corporacion en su vista acuerda que

Comision de Policia para a reconocer el terreno i informar =

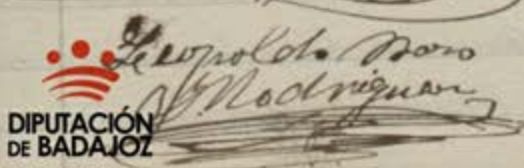
Se acordó que se requiriera por segunda vez a los cuarenta y tres del ejercicio de 1896 a 97 para que formen y presenten las cuentas municipales de dicho año y caso de no verificarlo se formen de oficio y a costa de los mismos presentandose al Sr. Alcalde para que al efecto se encargue del nombramiento de una persona apta para dicho objeto.

Incontinenti el primer teniente de alcalde Sr. Sanchez de la Ciguara manifestó que la Corporacion debe ocuparse del arrendamiento de la Casa habitacion y local hecho por la Profesora Dona Eusebia Garcia toda vez que no habiendo informado la Comision nombrada para reconocer el local por no haberse ejecutado las obras por su parte es de opinion que no debe suspenderse el referido contrato y en su virtud pide que se acuerde sobre este asunto. El Sr. Alcalde Presidente Sr. Polanco expuso que teniendo que tratarse asuntos relacionados con los Maestros de escuelas y unido su esposa una de las Profesoras preferia abandonar la Presidencia para lo cual pide a ocuparla al Sr. Sanchez de la Ciguara: discurriendo suficientemente sobre el particular propuesto por el Sr. Sanchez de la Ciguara se acordó proceder a votacion y verificase resulto empate por cuya razon se dejó el punto para segunda votacion en la sesion proxima =

Con lo cual y oprimos de ocupar la presidencia el Sr. Polanco, se levantó la sesion que firman todos los señores conyugales se que certifico =

Silvino Polanco Manuel Lopez Gonzalez
de Ciguara

Joaquin Zalac Manuel Hedo



Juan Lynch

Luis Cuevas

Pedro Nogales

Alcaldes

Señal de + del Concejal
Juan Malmagro Flores

El Secretario

Trío.

Sesion del dia 25 de Septiembre del año 1898

Pres Concejales

- D. Juan G. Sanchez de la C.
- Jabas Gonzalez Benitez
- Juan Gonzalez Flores
- Joaquin Galan Carrato
- Candido Munoz Navarro
- Pedro Nogales Ocaso
- Juan Malmagro Flores
- Emilio Cuevas Sierra

En la villa de Hornachos a veinticinco de Septiembre del ochocientos noventa y ocho, reunidos en esta Casa Municipal los Señores Concejales que subscriben y al cargo se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Boris Blasco de Imyeric al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente se puso en punto de la mañana, se dio lectura por el secretario del acta de la sesion anterior y fue aprobada pasando la Corporacion a tratar de los asuntos del dia.

Fueron leidos los Boletines Oficiales y despus de la supension se acordó su cumplimiento en la parte concerniente al Ayuntamiento.

Seguidamente se dio cuenta de cuatro expedientes peticiones instruido en este Juzgado municipal a instancia de los señores Leopoldo Lopez Ojeda, Antonio, Casimiro y Juan Hernandez Flores para inscribir a su nombre en el Registro de la propiedad varias fincas y montanos de los mismos que se satisficieron los derechos a la Hacienda por traslado.

dominio no habiendo sido inscritas a nombre de los interesados por figurar aquellas amillanadas a nombre de distinta persona por unanimidad se acordó que para que pueda tener efecto la inscripción en el Registro de la Propiedad se amillanará expresadas fincas en la forma siguiente. =

A nombre de Leopoldo Lopez Cipero: Una casa calle de la fuente n.º 10 de veintidós metros de ancho que linda por la derecha entrando José Aguilas Perez, izquierda Gerónimo Duran y espaldas Corralz con la utilidad de doce pentas con que figura amillanada =

A nombre de Antonio Gonzalez Flores: Una casa calle Chamorro n.º 18 que linda por derecha Don Juan Luis Vicente, izquierda Vicente Belgado Gonzalez, espaldas calle Rivera hoy Bernou Cortes con la utilidad de veinte y seis pentas =

Otra casa pajar o pajarero en las Moreras o Egido, linda por la derecha entrando Ant.º Gonzalez Terreras, izquierda Andres Galero y espaldas Ant.º Munoz y Pedro Hidalgo con la utilidad de quince pentas con las cuales tiene figurando =

Cinco faneg. y tres celeminios de tierra o tres hectáreas treinta y ocho áreas y ochos centiáreas en Hornachuelos con la utilidad de treinta y cuatro pentas treinta y cinco centimos =

A nombre de Camilo Gonzalez Flores: Tres faneg. de tierra en el Retamal o una hectárea noventa y tres áreas y diez y nueve centiáreas con la utilidad de de veintitas pt. ana treinta y siete centimos =

Doce faneg. treinta y seis cuartillos montuosa en la Sombra de la Sana grande o van veinte hectáreas setenta y dos áreas y ochenta centiáreas con diez pentas ochenta centimos de utilidad =

Ocho faneg. en la Huelga o Huerta de negro, treinta o sea cinco hectáreas quince áreas y diez y siete centiáreas con la utilidad de seis pentas ochenta y ocho centimos =

A nombre de Juan Gonzalez Flores: Diez fanegos de tierra en Bonavillo o van seis hectáreas y ochenta y cuatro áreas con la utilidad de treinta y cuatro pentas veinte y cinco centimos =

En fanegos de vena en la Herrera y Retamal una hectárea noventa y tres áreas

minuta centenas con la utilidad líquida superior de minutos puestas en cuenta y siete centimos, acordamos una que se pase relacion bastante a la Junta Reinal para que las alteraciones correspondientes, librense certificacion a cada uno de particular que les interesa a los fines de inscripcion en el Registro de la Propiedad.

Seguidamente y en vista del informe emitido por la Comision de Policia referente al solar que ha pedido D. José Bengasís, se acordó denegar esta pretension porque el terreno de referencia se sitúa en la Calleja que conduce al agua al Pilar de Rivas.

Despues se acordó conceder al Sr. Alcalde Presidente un dia de licencia para que pueda ausentarse de la poblacion asuntos urgentes, empezando a disfrutar dicha licencia desde el dia dos de Octubre proximo.

Tambien se acordó que se publiquen bandos o se fijen edictos en los sitios acostumbrados prohibiendo en los terrenos y cañadas de este termino municipal.

Se reprodujo la rotacion corporativa en el domingo anterior y por siete votos contra tres se acordó trasladar la escuela primera a la casa propiedad de Don Juan Pardo Sanchez, recurriendo en voto el Consejo Sr. D. Andrés Montes por no haber de otorgarse a no condiciones.

El Sr. Sanchez de la Espada dijo: Que opina que no se sabe cual es el local acordado por D.ña Encarnacion y Garcia y que lo hizo sin conocimiento del Alcalde y Consejo.

El Sr. Alcalde Presidente expuso, que el acuerdo de Don Juan Sanchez de la Espada es gratuito, toda vez que se ha pasado un oficio a la Corporacion por la Maestra D.ña Encarnacion y Garcia en el que manifiesta tener arrendada casa con local para su hijo Miguel en adelante constantemente que cita es la casa de Don Juan Pardo Sanchez y que aun se hizo saber a la Corporacion en tenor de lo que se dispuso que se formara una comision para que se reconociera si la casa que se cita es publica o no y si se encuentra en construccion, pero en la casa que es publica y que

que existe, así como tal contrato, cuya casa dispone de local igual al en q^{to} hoy se da clase, siendo secundario el nuevo local en construcción, toda vez que a pesar de tener la casa igual capacidad que la en que hoy existe casa-escuela, se compromete la profesora a hacer un nuevo local aparte e independiente de la casa, para mayor desahogo de los niños, siendo esta la razón que ha tenido para aceptar la proposición hecha por dicha Sra. Benavente Barcia, no encontrando en la localidad casas que reúnan las condiciones necesarias para casa y local-escuela:

El Sr. Sanchez de la Espada dijo: que no creyendo de la Competencia exclusiva del Presidente, el reconocimiento del local y casa para las escuelas y enser que sito le pertenece solo y exclusivamente a la Junta Local para que este los examine, además que la casa en cuestión no reúne las condiciones de salubridad, por haber estado deshabitada y haber carecido de morasores por lo insano.

El Sr. Presidente manifestó de nuevo a la Corporación que como anteriormente ha expuesto, y disponiendo de un plazo muy breve, han sido las razones que ha tenido para exponer a la misma Corporación de si se tenía o no en cuenta y como bueno el arriendo certificado por la profesora, y por tanto si se admitía como tal el traslado del local a la citada casa y punto a discusión y votación en la sesión de este día, ha resultado por mayoría admitido el traslado del local a la tantas veces repetida casa sin que ningún individuo de la Corporación o al menos en su mayoría como probado queda haya hecho manifestaciones como las expuestas por el Sr. Sanchez citando un muy buen ejemplo que este Sr. no hizo en sus mismas manifestaciones, en la sesión que el Sr. Presidente dió conocimiento a la Corporación del oficio ya mencionado de la repida maestra, el cual a su modo de ver, lo aprobó como bueno en aquel día según consta del acta de la sesión que tuvo lugar el día treinta y uno de Julio último.

En cuanto a la insalubridad de la casa, entiendo

que es solo un auto gratuito, por no serle competente para
lo prueba desde el momento que la citara casa ha estado habiéndose
por sus dueños durante muchos años y por conveniencia de los
mos o por otras causas que no son en el caso la han dejado
so a caer la providencia que talpa sido debida a fincar los
idos dueños a una casa de su propiedad, de nueva construcción,
de por consiguiente suficientemente directorio el particular y a la
jurisdicción en su completo derecho para acordar lo anterior suscritos
Reciba la palabra por el Sr. Sanchez de la Espasa se fue de que
quanto a este asunto u refiera.

El Sr. Sanchez solicita certificación
del particular suficientemente directorio referente al local
cuela

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar
ante la sesión que firman todos los señores Concejales de que entiendo

Leoborio Masero

Puehas Juan Gualdo

de Gregorio

Teaguir Galan Luis Cuevas

Pedro Hospital

Los señores Concejales

Manoñ

Señal de + del concejal
Juan Malinagro Flores

M. Lopez

vio.

De

sesion ordinaria del dia 2 de Octubre de 1898

Concejales

Juan Sanchez de la E.
 Manuel Gonzalez Becuiter
 Juan Galvan Senatos
 Manuel Acebo Becuiter
 Juan Gonzalez Flores
 Candido Munoz Navano
 Juan Matamoros Flores
 Pedro Negules Acebo
 Luis Cuevas Licuana

En la villa de Hornachos a dos de Octu-
 bre del año de mil ochocientos noventa y
 ocho, reunido en estas Casas Concejales los
 tres Concejales que suscriben y al margen se
 expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 de Don Silvano Blanco de Gregorio al efec-
 to de celebrar la sesion ordinaria de este
 dia, siendo las nueve en punto de la
 mañana se declaró por dicho Sr. Alca-
 le la sesion.

Se dio lectura por mi el le-
 centario del acta de la ultima sesion y fue aprobada
 fueron leidos los Proclamales y pua-
 les y demas ordenes de la Superioridad y se acordó un
 cumplimiento =

Se dio cuenta de un expediente peticionario instrui-
 do a instancia de Ant^a Suarez Sozans para inscribir en el Registro
 de la Propiedad a su nombre la Casa numero 25 de la Calle de
 San Fernando que linda por la derecha entrando con otra de
 Justina Marquez, izquierda con la de don Juan Gomez y apalva. He-
 dos de Maria de la C. y franco y resultando de algunos expedientes
 que se han satisfecho los derechos a la Hacienda por traslacion de
 dominio no habiéndose inscrito en el Registro de la Propiedad por
 resultar dicha finca amillarada a nombre de otra persona
 que el que actualmente la posee, se acordó amillarar a
 la referida casa a nombre de Antonia Suarez Sozans
 con la utilidad de veintineta pesetas con que actualmen-
 te figura, librándose certificación de este acuerdo a los efec-
 tos de inscripción en el Registro de la Propiedad =

Seguidamente se dio cuenta de otro expe-
 diente peticionario instruido a instancia de del mismo Candido
 Munoz Navano para inscribir a su nombre en el Re-



quinto de la Propiedad las fincas siguientes:

Un terreno a parte en la Dehesa del Pinar de tres fanegas. Es una hec. = 2000 ta y tres arca y veinte cuartanas al sitio de La Sarda y Otro terreno a parte de tres fanegas y un celemin en el mismo sitio que anterior, y resultando que se han satisfecho los derechos a la Propiedad por tratarse de dominio de habiendo inventado por personas dichas fincas amillanadas a nombre de distinta persona que se que actualmente las posee se acordó por unanimidad que se amillanara dichas fincas a nombre de Concepción Muñoz y con las utilidades de tres puntas la primera y doce puntas la última, librando certificación de este modo al interesado a los fines de inscripción =

Se dió cuenta de un escrito presentado por Don Juan del Ayuntamiento de esta Villa Don Pedro Pérez Herra del numerario en cargo de Concejal de esta Corporación fundándose en su mal estado de salud y alanzando toda vez que se encuentra casi impotente por la vejez que hace tiempo viene padeciendo y en su virtud solicitando la renuncia de todo ello por unanimidad se admitió dicha renuncia, dando conocimiento a la misma al Sr. Gobernador Civil de la Provincia a los efectos correspondientes. =

Se dió cuenta de una solicitud de Don Angel Lorenzo Márquez a nombre de su cunado Don Federico Pla y todo para que se le conceda a este un solar para edificar casa cochera y para ca cochera-taponera, el Ayuntamiento en su vista del informe que la Comisión de Policía municipal tiene a reconocer se hizo en sesión del solicitante e informe de un resultado =

También se acordó que durante las operaciones de sembradura se verificaran las sesiones a la noche =

El Sr. Sanchez de la Espada manifestó que se aparta de toda responsabilidad que pueda sobrevenir al Ayuntamiento por haber presentado

dado de la casa en donde estaba establecido
la Escuela 1^a sin avisar previamente al dueño.

Con lo cual y no habiendo mayor
que de que tratar se levantó la sesión que firmaron to-
dos los señores concejales de que certifico =

Liborio Marín
de Proprietario

Juan P. Serrano

José González



Joaquín Galán Manuel Acedo Juan González

José Gómez

Pedro S. Rojas

Muñoz

Señal de + del Concejal
Juan Malvarado Flores

Gregorio de Dios
Rodríguez

all. Sacerdote

rio.

Ol

Siou ordinaria del dia 9 de Octubre de 1898

Presidente

Don Liborio Blasco de Gregorio

Concejales

" Juan^{co} J. Saucedo de la Haza

" Gabas Gonzalez Benitez

" Joaquin Galan Corrales

" Manuel Acedo Benitez

" Juan Gonzalez Flores (Mayor)

" Casimiro Muñoz Navaro

" Luis Cuevas Lisano

Secretario

D. Manuel Lopez Fernandez

En la villa de Hornachos a nueve de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales que subscriben y al efecto se expresan bajo la presidencia del Alcalde D. Liborio Blasco de Gregorio objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, siendo las ocho en punto de la tarde se dio lectura del acta de la sesion anterior y fue aprobada, pasando la Corporacion a tratar de los asuntos del dia.

Leidos los Decretos Oficiales y demas ordenes de la Superioridad se acordó en cumplimiento en la parte concerniente al Ayuntamiento.

Seguintamente y despues de informarse la Comision nombrada para reconocer el sitio pedido por Don Angel Gonzalez en reconocimiento de su hermano politico Don Federico Pla y Soto para edificar una casa y local suficiente a un destinado a fabrica Corcho-Taponera, se acordó ceder el terreno pedido en la parte que esta exceptuada del logido como parte de la via publica, nombrandon como perito para medir y tasar en nombre de la Comision, al Sr. Acedo Benitez.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por concluida la sesion que firman todos los Concejales, de que yo el Secretario certifico.

Liborio Blasco

de Gregorio

Juan J. Saucedo

Gabas Gonzalez

Joaquin Galan

Manuel Acedo Benitez
Juan Gonzalez Flores
Casimiro Muñoz Navaro
Luis Cuevas Lisano

Manuel Lopez Fernandez
Secretario del Concejal

M. Lopez

y treinta y ocho sus ochenta y cuatro puntos la data, acordó
que se pase al Sr. Regidor Sindico del Ayuntamiento para que
examine e informe, providiendole lo que convenga a su pro-
cesion. =

Se dio cuenta de tres facturas presentadas por Don Juan
Naldy Pena por valor de doscientas cincuenta cent. la primera,
doce puntos cincuenta cent. la segunda y de once puntos
ta y cinco cent. la tercera acordando satisfacerlas de la
Caja N. 6.º 3.º y 6.º 9.º respectivamente del presupuesto
ampliado =

Se acordó en vista de informe favorable emitido por
Comision que pasó a reconocer el terreno solicitado por Don Juan
Gonzalez a nombre de su hermano politico Don Federico Plaza
concederle a este un pedimento de terreno de setecientos metros
de forma irregular que quedo amojonado la comision
delinearlo u como sigue: Por Norte mide cuarenta metros y diez
te a la Arroyo y Cerca de Toro; por Sur la linea del camino
que conduce a la calleja de arriba midiendo cuarenta y ocho metros
por el Este el pedimento de los tres Gatos midiendo treinta y ocho
hor y por Oeste terreno sobrante de la rio puellica, midiendo
doce metros. = Dicho terreno ha sido aprecioado precisa-
mente en la suma de treinta y cinco puntos por cuyo
cantidad debe ser pagada al peticionario haciendose por
este acuerdo para que todo vecino pueda reclamar en su
contra. Sin mas asuntos de que tratar se levantó
sesion que firmaron los tres Concejales de que certifica

Libros Blanco Manuel P. Pichez, Juan Gonzalez
de Gregorio

Manuel Aedo Jacquin Galon Pedro

Lucas Gual Mirro
Seri, Cuervo Leopoldo Gero

Senal de + del Concej. Manuel Gual
Juan Malmagro M. Lopez

sesion ordinaria del dia 23 de Octubre de 1898 =

Concejales

Juan J. Sumbler de la E.
 Gabriel Gonzalez Benitez
 Manuel Acebo Benitez
 Leopoldo Barral Rodriguez
 Joaquin Galan Cantos
 Juan Torralba Flores
 Casimiro Munoz Navarro
 Juan Malmagro Flores
 Pedro Nogales Acebo
 Luis Escobar Sierra

En la villa de Hornachos a veintitres de octubre de mil ochocientos noventa y ocho, reunidos en estas Casas Consistoriales los tres Concejales que suscriben y al margen se expresan al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Abierta la sesion a las ocho en punto de la noche, se dio lectura por un el Secretario del acta de la sesion anterior y fue aprobada pasando la Corporacion a tratar de los asuntos del dia.

Fueron leidos los Boletines Oficiales y demas ordenes de la superioridad y se acordó su cumplimiento en la parte concerniente al ayuntamiento =

Se dio cuenta de un expediente posesorio instruido a instancia del vecino Juan Sayabera Delgado para que se anote a su nombre dos faneg. de tierra en el sitio Puerto o Barro de la serrana que en la actualidad figuran a nombre de Alonso Duran Rejas de estos vecinos y resultando que de las cuatro de que consta el expediente han sido inscritas dos de ellas por figurar anilladas a nombre del actual poseedor no habiendose inscrito las otras dos por no figurar anilladas, a nombre de este y en su virtud el Ayuntamiento acordó por unanimidad el que se anillaran las dos faneg. antes referidas a nombre del Juan Sayabera Delgado con la utilidad de once pesetas diez y nueve centimos con que en la actualidad figuran, se usen a favor al Alonso Duran, librandonse certificacion de este acuerdo a los fines de inscripcion =

Se acordó que se pida al Instituto de Vacunacion de Alameda de Guisasa y se prenda a la vacunacion en villa de la superioridad variolosa.

Tambien se acordó que se formalicen sus-



Guipoloco Pardo

Modriguer

~~...~~

Señal de + del Concejal
Juan Estalmagro Flores
Tenor

M. Lopez

Señor del día 30 de Octubre del año de 1898

Concejales

Fran^{co} J. Sanchez de la
Sabas Gonzalez
Manuel Acero
Leopoldo Pardo Romig.
Joaquín Galan Corvato
Juan Gonzalez Flores
Candido Estuero
Luis Cuevas

En la villa de Hornachos a treinta de octubre de mil ochocientos noventa y ocho, reunidos en esta Casa Consistorial los señores Concejales que suscriben y al margen se representan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eusebio Blanco de Argonis al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día =

Abierta la sesión a las ocho en punto de la noche se dio lectura por el secretario del acta de la última sesión y fue aprobada, pasando la Corporación a tratar de los asuntos del día

Leídas las Boletines Oficiales y demás ordenes de la superioridad se acordó su cumplimiento en la parte concerniente al ayuntamiento.

Seguidamente y con el fin de que este Ayuntamiento tenga la representación debida en las operaciones de deslinde y amojonamiento que han de llevarse a efecto para reconocer la línea de terminos y señalar los mojones comunes a los terminos municipales de Hornachos y Hera unyéndose por el mojón común con Valencia de los Torres, se acordó nombrar para este objeto y como representantes de este Ayuntamiento a los Concejales de la misma Don Sabas



Gonzalo Benitez, 2.^o Fuente de Alcala y al Regidor Luis Cuevas Sierra y como practicas los D^{os} Miguel Heras y Fran^{co} Jimenez Rangel los que se presentaron dia tres del mes y hora de las diez de su mañana en el citado sitio.

Acto seguido se acordo nombrar para reconstruir y urbanar el mojon comun a los terminos de Sierra, Hinojosa del Valle y Morastrot a los señores Don Fran^{co} Jimenez Rangel de la Espasa y Don Candido Munoz Navarro 1.^o Fuente y Concejales respectivamente en union de las practicas de los señores Miguel Heras y Fran^{co} Jimenez Rangel los cuales se firmaron en el sitio indicado el dia cuatro del mes y hora de las diez de su mañana.

Se acordo satisfacer el primer trimestre de importe del contingente Carcelario que actualmente se adeuda, y au^{tem} mismo el cupo de contingente 1807.50.

Se nombro una comision compuesta de los Concejales Don Manuel Aceto Benitez, D. Serapio Diaz Rodriguez y D. Pedro Aceto para que examinen las solicitudes de fabrica de trigo de la zona del Puente de esta Villa e informen respecto a las concurrencias que deban hacerse.

Tambien se acordo tenerse en cuenta las circunstancias que concurran en el herido Fran^{co} Cabezas civil de Guatacanas a le socorra con una pensión diaria y animismo y le suministren medicamentos gratis con cargo al cap^{itulo} 5.^o art^{iculo} 2.^o del presupuesto vigente.

Se dio cuenta de una solicitud presentada por el vecino Luis Galan Cervato en pretension de que le conceda un solar para edificar un penedero o pajara como otro tambien a su hermano Joaquin y en su virtud se acordo que la Comision de Policía Urbana pase al sitio de Puente de Sierra a reconocer el terreno e informen.

Se acordo que se sentario Don Manuel Lopez pase a la capital de Badajoz y arregle la

edencia de la reclamacion formulada por la Con-
 taduria General de la Ducha sobre reintegro de cinco
 mil ochocientas ochenta y siete y cinco centes-
 imas percibidas de mas por este Ayuntamiento en el año mil
 ochocientas setenta y siete; suprayendose las gastas
 de un viaje del Capit^o 1^o art^o 3^o del presupuesto
 municipal siguiente =

Por último se acordó que desde el
 proximo dia primero de Noviembre sea en el dicho
 te del loco que del capitulo de Beneficencia
 tiene percibiendo Juan Gonzalez Matalys toda
 vez que dicho individuo esta disfrutando en
 dicho como vigilante del reglamo de cementos

sin ningunos de que
 hatar se levante laesion que firmen
 los señores concejales en que certifico =

Liborio Blasco
 de Gregorio

Juan Lopez
 Puelas

José Gonzalez

Geopoldo Doris
 Rodriguez

Juan Lopez

Luis Cuevas

Joaquin Galan

Manuel Puelas

Alfonso

José Puelas

M. Lopez

no.

De

sesion ordinaria del dia 6 de Noviembre de 1877

Concejales

- D. Fran^{co} J. Sanchez de la B.
" Salas Gonzalez Benitez
" Manuel Acero Benitez
" Leopoldo Baro Rodriguez
" Joaquin Galan Carrato
" Juan Gonzalez Flores
" Candido Munoz Navarro
" Luis Cuva Licens

En la villa de Hornachos a 6 de Noviembre de mil ochocientos setenta y siete en estas Cortes Constitucionales de Juntas Concejales que suscriben y firman en su nombre bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Esteban Plaza de Gregorio al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente a las ocho de la noche se dio lectura por mi el Secretario de

acta de la settima sesion y fue aprobada pasando a la Corporacion a tratar de los asuntos del dia =

Leidos los Boletines Oficiales y venidas de la Superioridad, se acordó su cumplimiento en la parte concerniente al Ayuntamiento =

Seguidamente se dio cuenta por el Secretario que suscribe del resultado de sus gestiones en las oficinas Reales de Hacienda para averiguar la procedencia del monto de las cinco mil ochocientas once pesetas con cinco cuartos que reclama a este Ayuntamiento la Comandancia General de la Duda, y que segun los doctos y antecedentes que obran en la Intervencion, es un hecho indudable que este Ayuntamiento ha percibido en Octubre de 1877 la suma que se reclama, siendo asi que al retirar el capital de la caja general de depositos para invertirlo en obligaciones hipotecarias de ferro carril se le abonó dicha cantidad y en su consecuencia procede verificar el reintegro exigido. =

Enterada la Corporacion y despues de discutirse ampliamente sobre su particular, por unanimidad se acordó, que eludiendo toda responsabilidad

lidad que pudiera sobrevenir al Ayuntamiento actual por la falta de pago, así como por la incertidumbre que se le haya podido dar a dichas fuentes en la época en que fueron cobradas, y accediéndose a los beneficios de moratoria que concede el art. 28 de la vigente Ley de Presupuestos del Estado, se lleve á cabo el reintegro de las expensas cinco mil ochocientas once pesetas cincuenta y cinco céntimos reclamadas como queda dicho por la Contaduría General de la Deuda solicitando al efecto como único medio la compensación y formalización de aquella suma, á cuenta del cobrante de intereses de inscripciones que tiene que percibir este Ayuntamiento, toda vez que no existe ni puede existir compensación en su supuesto para este objeto, debiendo tenerse en cuenta en la formación del presupuesto adicional para su justificación en cuentas Municipales =

Se acordó satisfacer á los peritos prácticos que han asistido á las operaciones de delimitación de la finca de del Sr. D. Miguel Pinero á efecto el día tres y cuatro del corriente, Miguel Pinero y Juan Quintanilla Rangel, la suma de seis pesetas con cargo al capi. correspondiente =

El presidente de la Comisión de delimitación del día tres del actual Don Sabas González Benítez manifestó á la Corporación que al pesar de haber concurrido al sitio indicado por el Sr. Jefe de la Brigada Topográfica no pudo reunirse con las demás Comisiones ignorando porque causa =

También se acordó que se abo-
 me al Secretario de este Ayuntamiento Don Manuel Lopez en concepto de gastos de via-
 y estancia en la Capital al tanto á
 se refiere el primer acuerdo de este



acta, la suma de noventa pesetas con ea
al capi: 1.º = art.º 8.º del presupuesto vigente

Acto seguido se acordó por la Comi-
sion que con el fin de poder hacer el repa-
to del trigo a los labradores necesitados de
nilla para las operaciones de sembradura, que
se libra la paimera del Ponto en los dias de
y tres de los comiutes al objeto indicado =

Por ultimo se examinada univocamente
la cuenta general de los gastos hechos con motivo
de la obra de cementerio que asciende en conjunto a sesenta
ochenta y nueve pesetas noventa octavas y en su vista por un-
nidad se acordó aprobarla y que se satisfaga su importe en
esta ya acordado por el Ayuntamiento de los capi: 5.º y 6.º del
presupuesto del año anterior. = Con lo cual se levantó la sesion que
firman con los tres concurrentes de que goza el secretario =

Leoborio Marco

de Jefe de

Duchas

Sebas Gomez

Manuel Otero

Isaquin Galan

Geopoldo Barro

Juan Gomez

Luis Gomez

M. Rodriguez

Alfonso

Sebas Aguado

M. Lopez

rio

Sesio

Ordinaria de dia 13 de Noviembre 98

Señores Concejales

Juan Sanchus de la C.
 Cabal Conzales Benito
 Martin Acedo Benito
 Leopoldo Barro Rodriguez
 Joaquin Galan Conzato
 Juan Gonzalez Flores Mayor
 Claudio Munoz Navarrete
 Juan Malvarado Flores
 Pedro Nogales Acedo
 Luis Chicoas Liendo

En la Villa de Hornachos a trece de No-
 viembre de mil ochocientos noventa y ocho; re-
 unidos en estas Casas Conzatoriales los Señores que
 suscriben y al margen se expresan al objeto de
 celebrar la sesion ordinaria de este dia, bajo
 la presidencia del Señor Alcalde D. Severo
 Blasco de Argonis que declaró abierta la sesion
 siendo las ocho en punto de la noche.

Se dio cuenta por mi el Secretario de
 la sesion anterior y fue aprobada.

Fueron leidos los Boletines Oficiales
 y demas ordenes de la superioridad y se acordó su cumplimiento en
 la parte concerniente al Ayuntamiento.

Seguidamente se acordó comprar un tablon
 para el Cementerio Catolico de esta Villa, costeando su importe con
 cargo al capi. 11 del presupuesto vigente.

Tambien se acordó que se tapien las
 portillas que existen en la pared del corral del Conzajo, como
 así mismo reconstruyan las puertas del mismo en abruces
 a que se encuentran en bastante mal estado.

Se acordó satisfacer a la Junta Di-
 putacion prov. el 2.º trimestre de contingente que adeuda
 este Ayuntamiento correspondiente al año actual.

Acto seguido se dispuso que con el
 fin de que los labradores que tienen formalizadas sus obli-
 gaciones de concecion y abono de trigo al Pósito de esta
 Villa pudiesen retirar lo que de la paja, se acordó que
 se les mantenga el comento mas se abra esta a los fines
 indicados.

Por el Señor Alcalde presidente se manifestó a la Cor-
 poracion que con el fin de cumplir en todas sus partes lo ordena



do por la superioridad, para hacer efectivas las cantidades de
la Tesoreria Mor: de Hacienda reclama a este Ayuntamiento por
descubiertos que por contribuciones directas resultan a dicho ayun-
ta- yos debidos proceden de los ejercicios de 1870 a 91 af 92 a 93 inclusive
hace menester declarar la responsabilidad de los individuos que
formaron el Ayuntamiento de esta villa en expresados años.
Para en consideracion la proposicion del Sr. Presidente y junta
de la mesa cuantos documentos y antecedentes fueron precisos a
objeto, por unanimidad u acoró, declarar responsables solidarios
y mancomunadamente al pago de cinco mil novecientas setenta
y dos pesetas ochenta y cinco céntimos a los señores D. Francisco
Munir de Castañeda, Joaquin Gata Castañeda, Juan Gonzalez y
Poniente Garcia, Fran: Maria Corchaco Honria, Casimiro Flores
tor, Joaquin Gomez Sur, Fran: Perez Hernandez, Fran: Calleja
Balleu, Nicolas Elonguier Montano, Luis Belgaso Heredia y
Tomás Nogala Chocorro, en la parte que respectivamente a
de cada uno de ellos, como Concejales en ejercicio durante los
años a que dichos descubiertos u contraen y en su mismo
de en cuenta lo resulto por la Delegacion de Hacienda en virtud
de siete ultimo en un decreto citados por Don Juan
Poniente Garcia y otros, tambien u acoró declarar exentas
toda responsabilidad, a los concejales Don Juan Galan
Corrao, Don Juan Poniente Garcia, Juan Gonzalez
Flores mayor, Juan Perez Gonzalez, Pon: Maria Flores, Antonio
Hernandez de Andres Gonzalez Flores, por haberse estos opuesto
nombramiento de recaudadores y apartarse de toda
responsabilidad en virtud de no haberse exigido la corres-
pondiente fianza, cuyos estragos han sido comprobados
completamente: que de este acuerdo se les di traslado
a los interesados para su conocimiento y de ser
efectos, convecientos y cinco dias para que
expusieran por escrito las razones que en
descargo les asista, y advertiendoles que de
este acuerdo pudiesen abrense ante el Sr. Jefe

si non fue aprobada

Leídas los Boletines y demás ordenes de la Superioridad se acordó su cumplimiento en la parte concerniente al expediente

seguidamente se acordó satisfacer á Manuel Antonio Nogales la suma de cuatro puntas cincuenta centimos por un jornal y el de un jornalero en la reconstruccion del conal del Consejo con cargo al Capitulo de Imprentas =

Acto seguido se acordó pagar al Sr. Contraste de papeles y medidas siete puntas cincuenta centimos por la contrastacion de citas con cargo tambien al capi. de imprentas =

Descontando se acordó tambien que con cargo al Capitulo correspondiente se satisfagan doscientas setenta y cinco puntas ochenta y un centimos por el importe del 2.º contingente Carcelario =

Se nombro á los señores D. Joaquin Galan Cerato y D. Manuel Otero Punter, para que en union de la Comision de Policia Urbana examinen y propongan las reparaciones que sean mas precisas en las calles de la poblacion y comunas al objeto de proporcionar trabajo á la clase jornalera =

Se dio cuenta del Reglamento del Circulo Recreo de Hornachos aprobado por el Señor Gobernador Civil de la provincia, acordándose autorizar su establecimiento =

Tambien se acordó que las sesiones se verifiquen en lo sucesivo á las nueve de la mañana, toda vez que ha desaparecido la causa que motivo la variacion de horas =

A propuesta del Señor Alcalde presidente se acordó reformar las ordenanzas municipales de esta villa.

Se acordó en virtud de informe dado por la Comision nombrada al efecto, conceder á Joaquin Galan Cerato para edificar un Pajar ó Pinarero en el sitio de Puerta de Herena doscientos metros cuadrados de terreno, por el precio de diez puntas =

Seguidamente se acordó conceder otros descuentos
nada cuadrado al reino Luis Galan Corato tambien
en la parte de Sacerdo para la continuacion de
otro pagar o pensarse en el precio de diez pesetas
que ingresaran en areas municipales =

Por ultimo se dio cuenta de un escrito presentado
por Don Fran^{co} Ramirez, Don Joaquin Gata y Donas Maria
Jales declarados responsables al pago de las cinco mil se
recuntas utenta y dos pesetas ochenta y cinco centimos,
reclamadas por la Honrada de Hacienda de la provincia
por debitos de las contribuciones Territoriales e Industriales
de 1890 al 1893 inclusive, en pretension de que se
revoque o suspenda el acuerdo tomado en virtud
del dia tres de los corrientes, y que a su vez, se di
autorizacion en el expediente a los Recaudadores y fiadores
de los enunciations juicios, para que pudiesen
presentar los medios de prueba que justifiquen la exis
tencia o inexistencia del descuberto que se les reclama

Abierta discusion sobre los diferentes puntos que
abrara el escrito ante aludido y habida consideracion
de las razones expuestas por varios de los señores concu
jales, por unanimidad se acordó que un jurado
de reponer el acuerdo ante referido, se suspenda
su ejecucion conformesolicitan los reclamantes; que
se di audiencia en el expediente a los Recaudado
res y fiadores de estos, a quienes se les concedera
un plazo de quince dias durante el cual podran
presentar por escrito cuenta justificada de
cargo y data por lo que a dichas contribucio
nes se refieren y en su caso, exponer en cuenta
razones las admiten en su descargo y ultima
mente i intente tiene efecto la practica de
lo acordado en el anterior uterno, e suspendan
los procedimientos ejecutivos, reclamando el ex

pendiente de la agencian para ser oidos los señores
dadores.

Con lo cual y no habiendo mas asunto
de que tratar se levantó la sesion que firmaron
los señores Concejales presentes de que certifica

Liborio Plasco
de Gregorio

Micho Juan Gual
Sobas Gonzal

Joaquin Galan

Manuel Acero

Pedro Royals

Manuel

Juan Malmagro

M. S. Lopez

Resion ordinaria del dia 27 de Noviembre 1898

Tres Concejales

- D. Fran^{co} J. Sanchez
- Sobas Gonzales Venitez
- Manuel Acero Venitez
- Leopoldo Naro Rodriguez
- Joaquin Galan Cebato
- Calixto Munoz Navaro
- Juan Malmagro Flores
- Pedro Royals Acero
- Luis Quevedo Linares

En la villa de Hornachos a veintiseiete de Noviembre de mil ochocientos noventa y ocho, reunidos en estas Cortes Comunitarias los que suscriben y al margen se expresan por la presidencia del señor Alcalde Don Liborio Plasco de Gregorio al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Declarada abierta la sesion de las nueve en punto de la mañana dio lectura primero el secretario de la anterior, fu aprobada =

Leidos los Boletines Oficiales y demás orden

Las Autoridades superiores u acordó en cumplimiento en la parte
concerniente al Ayuntamiento =

Acto seguido u acordó satisfacer á los oficiales de la Se-
cretaria Don Ant. Mauroano Garcia y Don Narciso Salguero Gonza-
les la suma de noventa peuntas por los trabajos extraordinarios en-
pleados durante los meses de Septiembre á Noviembre inclu-
sive, con cargo al capi.º de Imprentas =

A propuesta de la Comision de Oblicia moral u acor-
do verificar la reconstruccion de las calles de Fernando Ceballos, Pi-
zar, Plaza de la Constitucion, Chamorro, Heredia Cortes, empu-
trado de San Francisco á la subida de la fuente de las Cruzadas
y de cualquier otra que por su mal estado lo requiera, haciendo
uso del auxilio de la prestacion personal, conforme al Patron =

Siendo el principal objeto de estas obras proporcionar tra-
bajo á la clase jornalera y teniendo en consideracion la escar-
sa de recursos por la mala cosecha obtenida en el año actual, u acordó
fijar como precio de jornal, dos peuntas cincuenta cent. á los may-
ores Capataces, una peunta cincuenta centim. los oficiales de
albañil y empotradores de oficio y una peunta los demás
peones ó jornaleros en general, siendo de cuenta de los dis-
tintos operarios facilitar la herramienta precisa.

Que para la mayor facilidad en la ejecucion de las obras
u formen cuadrillas de á veinte hombres cada una, bajo la
direccion de un maestro Capataz, quien u hará cargo
y responderá de las picas y espaldas que se le entreguen,
sin embargo de que el dueño de la herramienta y efectos que por su cuenta fa-
cilitará el estimiento, así como las compras de pagu-
na que succedan y colocacion de carros ó mangos de los mismos.

Tambien u acordó que los trabajos u verifiquen
bajo la inspeccion de dos Concejales, turnando sucesivamente
y que otra Comision Compuesta de los Señores Sanchez
de la Sepada, Galan y Nogales, u encargue de formar una
lista comprensiva de los jornaleros de la poblacion, que
sean utilizados para la realizacion de dichas

obras, tomando por base un individuo de cada familia.

Se acordó adquirir enmoneda algunas tierras y cas que sea necesaria al efecto en el importe an con los gastos u ocasionen en referidas obras con cargo a los capítulos 8.º y 6.º art.º 7.º del presupuesto ampliado de 1897-98.

A propuesta del Sr. Alcalde Presidente se acordó hacer el contingente Prov.º según acuerdo tomado en sesión de tres de los comentes y que así mismo se ingresen en las cuentas en la caja Prov.º de Instrucción pública para mayo del 2.º trimestre de Maestros =

En may asuntos de que tratar se levantó la sesión firman todos los señores concejales de que certifico =

Liborio Plasco
de Secretario

Queluz

José Gómez

Señal de + del Concejo
Juan Malinagro

Manuel Acedo

Alfonso

Joaquín Galan

Francisco Magaña

Luis Cuevas
Hernando Rodríguez

El Secre

rio

Large decorative flourish or signature.

sesion ordinaria del dia 4 de Diciembre 1878

Concejales

Don Juan Sanchez de la B.
Don Juan Gouarates Deuiler
Don Aurelio Acedo Deuiler
Don Juan Bartolou Cerrato
Don Juan Gouarates Flores (mayor)
Don Candido Munoz Navarros
Don Juan de Almagro Flores
Don Pedro Nogales Acedo
Don Juan Cuevas Lienna

En la villa de Hornachos a cuatro de Diciembre del año mil ochocientos ochenta y ocho, reunidos en esta Casa Comunal los señores Concejales que susciben y al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eborio Blau de Gregorio al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia =

Abierta la sesion a las nueve en punto de la mañana se dio lectura por mi del contenido del acta de la ultima sesion y fué comprobada firmando la corporacion a trator de los asuntos de este dia.

Leidos los Boletines Oficiales y demas ordenes de la Superioridad se acordó su cumplimiento en la parte conveniente al Ayuntamiento. =

Seguidamente se aprobó la distribucion de fondos del mes de la fecha =

La Comision de Policia rural en virtud de la orden recibida de la Alcaldia pasó a reconocer las obras que en el sitio de los Escalones está ejecutando el vecino de esta villa don Benigno Apolo e informa, que dichas obras no perjudican en nada al camino de dicho nombre y que así mismo no se toma tampoco terreno alguno de la via publica y en su vista se acordó que trascritos que sean unos dias para la Comision nuevamente a reconocer referido sitio para ver si se toma algun terreno del antiguo camino y en su caso se le obligue a demoler la obra =

Se acordó satisfacer a Tomas Jimenez Gutierrez la suma de veinticinco puntas treinta centimas con cargo al capitulo de imprentas por indeguiracion de causa, sus remas emdadas facultades al herido Francisco Calera =

Se dió cuenta de un escrito presentado

por Narciso Salguero en pretension de que se le conceda un sobrante de terreno de la via publica que le pertenece mas adelante la fundada de su casa en la casa Herman-Cortis y se acordó que para la Comision de Peluconocer el terreno e informe de su resultado

Se dio cuenta del proyecto de Ordenanzas municipales reformadas en virtud de lo acordado en sesion del día de Noviembre último y se acordó su aprobacion por el Ayuntamiento remitiéndose al Sr. Gobernador Civil para su aprobacion.

Tambien se acordó que se destine a las obras de reparacion de empedrados u adobados cincuenta y dos terreras y dos cuñas de hierro recabradas en acuerdo su importe del capi^o 6^o art^o 7^o del presupuesto

sin mas asuntos de que tratar se levantó unon que firman todos los señores Concejales, des para acordar que para auxiliar los trabajos de la Secretariade Ayuntamiento se ponga al escribiente Temporal Soriano Pardo con el sueldo anual que figura en presupuesto o todo lo cual se certifica -

Leoborio Marcos
de Presidencia

Don Juan Pardo

Gerardo Pardo
Joaquín Pardo

Manuel Meda

Joaquín Galan Senal de + del con
Juan Malmagro

José María

Luis Cuervo

El Excmo

Prio

Siou ordinaria del dia 11 de Diciembre de 1894

Señores Concejales =

Fran^{co} J. Sanchez de la E.

Abas Romaler Benito

Manuel Acido Benito

Isidoro Diaz Rodriguez

Antonio Munoz Navas

Juan Matias de Hoya

Pedro Nogales Acido

Juif. Ojeda Lizuna

En la Villa de Hornachos a once de Diciembre del año mil ochocientos noventa y ocho, reunidos en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales que suscriben y al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eusebio Blasco de Gregorio, al objeto de celebrar la siou ordinaria de este dia.

Declarada abierta la siou a las nueve en punto de la mañana, se dió lectura por mi el Secretario de orden de la

presidencia, del acta de la siou anterior y fue aprobada, pasando la Corporacion a tratar de los asuntos del dia =

Fueron leidos los Boletines Oficiales y demas ordenes de la Superioridad y se acordó su cumplimiento.

Se dió cuenta de la queja producida por el vecino de esta Villa Ant^o Acido Duran respecto de albanas de su casa y se acordó que la comision de policia municipal informe y proponga las reformas convenientes.

Tambien se acordó que en la proxima semana se haga la visita de Escuela, encargandou para cumplir este cometido el primer Teniente de Alcalde Don Fran^{co} J. Sanchez de la Espada en union de los señores que componen la Junta local de Instruccion pública que a su vez se encargará a este objeto =

El Sr. Alcalde-Presidente manifestó a la Corporacion, que su ganado se encuentra libre de la epidemia variolosa de que estuvo infectado y en su visita el Ayuntamiento constándole la verdad de lo manifestado por su presidente acordó participarle así a la Junta de Gornaceros =

Diou cuenta de un escrito presentado por Don Ramon Romero de Castañeda y demas concejales declarando

responsables al pago de la suma de trescientos cinco pesetas en
 y nueve centimos, importe de diferentes recibos que obraban en
 la municipal, al estar en el cargo de Depositario Don Teodoro
 que Montano en catorce de Diciembre del pasado año, y cuya
 constituyeron aquellos en depósito, para poder cubrirse de
 do de responsabilidad ante el Sr. Gobernador Civil de la
 provincia; en pretension de que exornado depósito les sea devuelto
 cuyo efecto se obligan solidariamente a restituirla al Ayuntamiento
 luego reciba una resolución ejecutoria que confirme el acuerdo
 de este Ayuntamiento. = Dientido ampliamente sobre el
 heular y despues de hechas diversas consideraciones por parte
 los señores Concejales y teniendo en cuenta que con acceder a
 que pretenden los recurrentes en nada se perjudican
 fondos municipales, se acordó que como se fuere tenga
 la devolución de la cantidad depositada previa satisfic
 del escrito presentado y notificación de este acuerdo compr
 tendiendo todos y cada uno a responder solidaria y mancomun
 damente con exclusion de bienes al reintegro de ^{de metálico} mencionada
 cantidad inmediatamente que les sea notificada resolución
 que cauce ejecutoria en el asunto de referencia. =

Imprimi la Comisión nombrada para resolver
 no fado por el mismo Don Narciso Salguero, Gonzalez y en
 lo manifestado por la misma se acordó desestimar la pret
 del solicitante por improcedente. = Con lo cual y no
 beando otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que
 todos los señores Concejales de que certifico =

Liborio Marco
 de Gregorio

Gregorio Boro
 Matriguer

León Gomez

Manuel Sordo

Diego Hozzalo

Juan Gomez

Manuel

Luis Cuevas

Quero

Señal de + del Concej

Juan Alalucaga Flores

Al. Lopez

rio.

cion del dia 18 de Diciembre de 1898

Tres Concejales

Francisco Jesus Sanchez
 Gabas Gonzalez Benito
 Joaquin Galan Corrado
 Juan Gonzalez Flores
 Conrado Munoz Navarro
 Pedro Nogales Arco
 Luis Suarez Serna

En la Villa de Hornachos a
 diez y ocho de Diciembre de mil
 ochocientos noventa y ocho, reunidos
 en estas Casas Concejales los señores
 que subscriben y al margen se expresan
 Concejales del Ayuntamiento al efecto de celebrar
 la sesion ordinaria de este dia bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde Don Edo-
 rdo Blasco de Gregorio =

Declarava abierta sesion
 las once de la mañana, y dio lu-
 gura forma el decurso de la se-
 sion anterior y fue aprobada

Sejos los Protocolos Oficiales y or-
 denes de la Superiores se dio su cum-
 plimiento.

Se dio lectura de una peticion de terre-
 no hecha por el vecino Juan Fortatera Delgado pa-
 ra edificar una casa en la calle del Sol y se acordó
 que la comision de Policia fuese a reconocer el si-
 tio e informe.

Tambien se dio cuenta de una solicitud
 presentada por el vecino Jesus Caballero para que se
 le abonaran ciertas sumas que dice que se le adeu-
 da como agente ejecutivo que fue de este Ayuntamiento
 y en su virtud se acordó desestimarla por no re-
 sultar probado la procedencia del debito =

Se acordó quitar el correo que viene pa-
 rtiendo la reina Melchora Meluas Clavel
 por costarle a la Corporacion que esta provee
 algunos bienes de fortuna
 Seguidamente se acordó que

con cargo al cap^o 2.^o art^o 2.^o del procedimiento
arreglado las quemas de las Guas municipales

Otro seguido se dio cuenta de un
diente personal sustituido a instancia de
erró. Angel Sobato Salguero para inscri-
bir en el Registro de la Propiedad
fauya de tierra en el sitio del organal y
tanto de expresarse expusiente haber estado
cho los derechos a la Hacienda, no habiendo
don merecido en el Registro de la Propiedad
por ventar dicha finca amillanada a
bre de distinta persona, se acordó amil-
llararla a nombre de citada Angel So-
bato Salguero con la utilidad de un
prejeto cincuenta y nueve centim. a
fines de inscripción =

Con lo cual y no habiendo o-
tratas de que tratar se levantó la sesión y
firmaron todos los concejales presentes seg^o en

Liborio Blanco
de Gregorio

Muñoz

Pablos González

Pedro Bernal

Joaquín Galán

Luis Guera

Juan González
Almoroz

Señal de + del Concejal
Juan Malinagros Flores

El Sr. Sopena

Mia

Señon ordinaria del dia 25 de Diciembre 1898

Consejeros Concejales

Don Juan Sanchez de la S
 Don Gonzalez Benitez
 Don Manuel Acedo Benitez
 Don Pedro Barro Rodriguez
 Don Agustin Galan Corvato
 Don Juan Gonzalez y Gonzalez
 Don Antonio Mutton Navarro
 Don Juan Maluagros Flores
 Don Manuel Novales Acedo
 Don Juan Cuevas Sierra

En la Villa de Hornachos a veinte cinco de Diciembre de mil ochocientos noventa y ocho, reunidos en estas Casas Concejales los señores Concejales que suscriben y al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Etorio Blasco de Gregorio al objeto de celebrar la señon ordinaria de este dia.

Abierta la señon a las once de la mañana u dió lectura de la anterior y fue aprobada pasando la Corporacion a tratar de los asuntos del dia =

Leidos los Boletines Oficiales y demas ordenes de la superioridad, se acordó en cumplimiento en la parte concerniente al Ayuntamiento =

Se dió cuenta de un expediente posesorio instruido a instancia de Juan de Mata Hidalgo Corcobado para acreditar la posesion en que se halla de la Casa numer. 26 de la Calle Remedios, y resultando del mismo haber pagado los derechos a la Hacienda no habiendo sido inscrito en el Registro de la propiedad por resultar amillanada a nombre de distinta persona que el actual poseedor, se acordó en su virtud amillarar referida finca con la utilidad de treinta y seis pentas a nombre del referido Juan de Mata Hidalgo Corcobado; Librándose certificación de este acuerdo al interesado a los fines de inscripcion en el Registro de la Propiedad.

Tambien se acordó amillarar a nombre de Juan Benitez Garcia una accion en la Selva del Pino y sitio de Puerto nes del arcipiscopo de Cabada R. fan. 1.º cuartillos que adquirió de Meliton Bone Flores segun expediente posesorio que presento y resultando que se han pagado los derechos a la Hacienda por traslacion de dominio, no ha

llevándose inscrito en el Registro de la Propiedad por una
dicha finca amillanada al nombre del actual poseedor
en esta se acorto amillarar a nombre del citado
Benito Garcia la finca objeto de este acuerdo, librando
certificacion de este acuerdo a los fines de inscripción

Seguidamente se dio cuenta de otro ex-
diente poseedor instruido a instancia de Juan Garcia
Garcia para amillarar a su nombre las fincas de
Una fanega Alcomocaf en Trassera; Dos y media fanegas
en el Páramo; Una idem en los Alarcobales y una y media
en el mismo sitio resultando de exarato expediente que
han satisfecho los derechos a la Hacienda no habiendo
inscrito en el Registro por estar dichas fincas amilla-
das a nombre de distintas personas que el que
las posee, se acorto por unanimidad de amilla-
rar a nombre de Juan Garcia y Garcia las fincas
antes mencionadas con las utilidades de noventa y
ocho pesetas noventa centimos, diez y nueve pesetas
y cinco centimos, nueve pesetas ochenta y nueve
y catorce pesetas ochenta y dos centimos respectivamente
acordándose además que se libre certificacion
interna a los fines de inscripción.

Se manifestó por la comision nombrada
epeto si habian ultimado la lista de jornaleros formada
para las obras de reparacion de calles y se acordó
petir otro turno por el mismo orden seguido anterior
y asi mismo registrar a los vecinos comprendidos en el padron de prestaciones
en la erral y no habiendo otros asuntos

que tratar se levantó la union que firman
los señores conexas presentes al que certifica
Liborico Masco

de Propio
Julio Bernal

Luis Guerra Suarez
Leopoldo Bero
Rodriguez

Sanchez Tabas *Sanchez Tabas*

Inaquin Galan

Manuel Acedo

Alcalde y del Consejo

Juan Maluayo

Atmox

ill. Sopena



Session ordinaria del dia 1º de Enero de 1899

Presidente

Don Blas de Gregorio

Concejales

Don J. Sanchez de la B.

Tabas Morales Decano

Manuel Acedo Decano

Juan Gonzalez Flores Mayor

Juan Maluayo Flores

Pedro Abogales Acos

En la villa de Hornachos a primero de Enero de mil ochocientos noventa y nueve, se unieron en estas Casas Consistoriales los señores que subscriben y al margen se expresan el objeto de celebrar la session de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Blas de Gregorio que declaró abierto el acto siendo las once en punto de la mañana.

Dada cuenta por el secretario del acta de la ultima session fue aprobada para que la Corporacion o tratar de los asuntos del dia.

Fueron leidos los Boletines Oficiales y demas ordenes de la Superioridad y se acordó su cumplimiento =

Seguidamente se acordó la distribucion de fondos del mes de la fecha =

Acto seguido se formó la lista de electores para Compromisarios conforme determina el artículo 25 de la Ley de 8 de febrero de 1877 acordando que



se exponga al publico para conocimiento de los intereses
y demás efectos =

Se manifiesto a la Corporacion por el tenor de
el haberse publicado bandos y fijado edictos para que los
tribuyentes de este termino que hayan experimentado con-
tracion en su riqueza, presenten en la secretaria de esta
tambien las correspondientes declaraciones juradas, ha-
biendo dado de plazo para este objeto, todo el mes de
corriente.

Se acordo tambien por la Corporacion que se al-
muerzo de los mores del actual recuclorero tenga lugar el
suno dia quince de los corrientes, publicandose al efecto
dos y edictos para conocimiento del recuclorero, segun
termina la siguiente ley de reclutamiento y recuclorero.

Despues se acordo remitir las Cuentas mu-
nicipales del ejercicio de 1896 a 1897, las cuales se enun-
tan formadas de oficio en la secretaria de esta Corp-
cion para la resolucion que proceza.

Tambien se acordo adquirir los cristales que
gan falta en las ventanas del Salon de sesiones y en la
de la secretaria con cargo al capi-1º art-8º del
supuesto municipal siguiente =

Por ultimo se acordo que de conformidad a lo dispo-
to por el Ayuntamiento en la sesion ultima se continuen
obras de reparacion de Calles y Caminos y que habiendo
terminado el primer turno de prestacion personal,
verias y canos, se lleve a efecto igual operacion por
da vez continuandose en lo sucesivo en tantas ve-
ran menester =

Se dio cuenta de los gastos realizados
ta la fecha con motivo de las obras municipales en
importe ascien- a dos mil cincuenta y cinco
setos noventa centimos habiendo quedado enterada
la corporacion aprobando todos los gastos

realizados con tal motivo =

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion que firmaron todos los asistentes de que certifico =

Liborio Blasco de Gregorio

Quintero

Labas Gonzalez

"

Señal del Consejo
Juan Maluago

Manuel Acedo Juan Gonzalez y Guadalupe Baro

Pedro Nogales

Alfonso y Juacuin Galan

Luis Cuervo

M. Lopez

Sesion ordinaria del dia 8 de Enero de 1899

Concejales

Francisco Sanchez de la C.

Labas Gonzalez Quintan

Manuel Acedo Quintan

José Joaquin Baro Rodriguez

Joaquin Galan Cerrato

Juan Gonzalez Flores (mayor)

Candido Almona Navarro

Pedro Nogales Acedo

Luis Saura Licina

En la villa de Hornos de a ocho de Enero de mil ochocientos noventa y ocho. Reunido en estas casas comisionales los señores Concejales que suscriben y al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Liborio Blasco de Gregorio al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Abierta por el Sr. Presidente en las once de la mañana se dio lectura por mi of. Secretario del acta de la ultima sesion y fue aprobada haciendo la Corporacion se tratar de los asuntos del dia.

Fueron leidos los Boletines oficiales de la Superioridad y se acordó su cum

plimiento en la parte concerniente al Ayuntamiento.
Se acordó con el fin de dar mayor impulso a
obras que se están llevando a efecto en varias de las calles
esta Villa, y alquilar carros para transportar tierra que
sea a refendar obras para ver que con los existentes no sea
suficiente así como también con las caballerías que
concurran a cumplir con este servicio, a los que se les
pagará empuertras por cada uno, con cargo al cap.
responsable.

Acto seguido y correspondiendo en el presente año
se renovara la mitad de la Junta Pericial de esta Villa, a
lectura por mí el secretario del cap.^o 1.^o del Reglamento de
30 Septiembre de 1885, y demás disposiciones siguientes y para
sobre la misma todos los antecedentes precedidos a conocer que
sean los señores Peritos los cuales deban estar en el desempeño
de sus cargos por haber servido los cuatro años reglamentarios
bajo su conocimiento de que corresponden en el nombrado en
presente renovación seis peritos y tres suplentes de los que
corresponde su designación tres y dos respectivamente al Ay.
tamiento y tres como a la Delegación de Hacienda.

Practicado todo en la forma prescrita por el
art.^o 32 del citado Reglamento de 30 de Septiembre de 1885
para llevar a efecto el nombramiento de los peritos y suple-
tes que corresponden designar a este Ayuntamiento,
señalaron para peritos Don Juan^o Santisteban de
la Cruz, de la 1.^a Categoría, Juan^o Duran Franco de
la segunda y Juan Sabatera Delegado de la
tercera y para suplentes Don Juan Navarro
de la Cruz y Pedro Garcia y Garcia de la 1.^a y 2.^a Catego-
ría respectivamente acordándose a lo comunicado
sus nombramientos a los efectos legales.

También se acordó que para
el nombramiento de peritos cuya designación
corresponde a la Delegación de Hacienda,

me y remita propuesta en tema comprensiva de las inscripciones siguientes, = Juan ^{de} Toledo Flores, J^o a Salgado Nunez y J^o de Rodriguez perteneciente de la primera categoria. = Juan ^{de} Delgado Oullo Ant^o Benitez Caldero y Causivo Cabras perteneciente de la segunda categoria y Pedro foucalu favorito J^o de Arco Mayor y Santiago Reyes Hernandez de la tercera y J^o de Maura Maura Arco Mellado, Antonio Jimenez Gutierrez y Juan Valle Navarro =

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion que firmamos los tres Concejales de que certifico =

Sebas Gonzalez

Liborio Moron

de Gregorio

Reynaldo Bono

Rodriguez

Manuel Heedo

J^o de

Pedro Nagala

Joaquin Galan

Alfonso

Juan Jimenez

Pedro

Luis Araya

Señal de ^{de} del concejal
Juan Estalunaga Flores

M. Lopez

rio.



Sesion

1
Sesión ordinaria del día 15 de Enero de 1892

Señores Concejales

- D. Fran^{co} S. Sanchez de la C.
" Manuel Cecilio Benítez
" Leopoldo Dorado Rodríguez
" Joaquín Galán Ceballos
" Juan González Flores (mayor)
" Cándido Muñoz Navarro
" Juan Malmagro Flores
" Pedro Nogales Cecido

En la villa de Hornachos a quinientos
cuero de mil ochocientos noventa y ochos
sidos en estas Casas Consistoriales los
que inscriben y al margen se expone
objeto de celebrar la Sesión ordinaria
este día bajo la presidencia del Sr.
Alcalde Don Liborio Masco de Gra
rio, por dicho Señor se declaró abierto
el acto siendo las nueve en punto de
la mañana.

Se da cuenta por mi el
lario del acta de la última sesión fue aprobada, por
do la Corporación a tratar de los asuntos del día. =

Fueron leídos los Boletines Oficiales
y demás ordenes de la superioridad y se acordó su
plimiento en la parte conveniente al Ayuntamiento

Seguidamente se dio cuenta de
comunicaciones del Sr. Jefe de la 4.^a Brigada de trabajos
topográficos en las que interesa que el día veinte del
presente mes a las cuatro de su tarde se reconocera el
mojon común a los terminos municipales de Rivera del
no, Hinojosa del Valle, y de Hornachos; el día veintidós
a las diez de su mañana se empezará a reconocer la línea
terminos y unalar los mojones comunes a los terminos
Rivera del Fresno y esta villa, empezando la operacion por
mojon común a estos terminos y al de Hinojosa del Valle
haciendo el punto de reunion de las comisiones el denominado
Heredia de Lalana el día veintidós del mismo mes y por
de las diez de la mañana se reconocera tambien el
mojon común a las terminos de Rivera del Fresno,
Ula del Rio y Hornachos y el día veintiseis continuará
dicha operacion unalando la línea de Ter

no de estos ultimos pueltos, y en su vista el Ayuntamiento
 acordó nombrar representantes del mismo en las operaciones
 de los dias veinte y veintuno á los Concejales Don Fran-
 cisco Jesus Sanchez de la Espada y Don Joaquin Galan
 Corrate y para los dias veintienos y veintinis á los
 señores Don Sabas Gonzalez Menier y D. Juan Gonzalez
 Flores, los cuales en union de los señores prácticos con-
 currieron á dicho acto en el sitio y hora que se indi-
 can en expresadas comunicaciones =

Tambien se dió cuenta de otra comuni-
 cacion del Jefe de dichos trabajos en la que se manifiesta
 que el dia veintiete de actual mes y á las diez
 de un morrióna, se reconoció en el sitio denominado "Ve-
 gas de Matachiel" y señalara el mojón comun á los tér-
 minos municipales de Puebla de la Reina, de Rivera del Pri-
 mo y de Hornos de los, y enterada la Corporacion acordó
 nombrar para que representen á este Ayuntamiento dicha
 operacion, á los Concejales Don Luis Cuevas Secura y Don
 Candido Menor Navarro, lo cuales se personaran en el
 sitio de "Vegas de Matachiel" acompañados de los señores
 Miguel Quintado Meras y en la
 hora indicada =

Acto seguido y en vista de una comuni-
 cacion del Señor Jefe de Instruccion de este partido
 en la que se invita á esta Corporacion para que
 nombre representante de la misma en la reunion
 que tendrá lugar el proximo dia treinta de los
 corrientes en la Ciudad de Almoradillo para
 el examen del Presupuesto y cuenta de la car-
 ges del Partido, se acordó por unanimidad nom-
 brar representante de este Ayuntamiento en dicho
 acto al Sr. Alcalde de espaldas Civas =

Incontinenti la Corporacion se ocupó de
 el abastecimiento de los mojos de actual reunion



plazo según esta acordado por este Ayuntamiento y que es la más detalladamente del acta que como unida al expediente de repiso remplazo: Dando el siguiente resultado:

1	Joaquín Benito Millán	Joaquín	Coaruna	2	Enero
2	Maximo Corvo Luna	Pedro	Caruna	8	"
3	Juan José Navarro de Luna	Santos	Higuacia	12	"
4	José Hidalgo Quieto	Rafael	Patricia	11	"
5	Hilario Andrés Poraf	Mamuel	Yvoccunia	14	"
6	José Navarro Duran	Valentin	Joaquina	"	"
7	José Melgarejo Sanchez	Pedro	Adelaida	24	"
8	José Molano Morino	Jenando	Antonía	"	"
9	Felipe Salguero Rangel	Narciso	Maria	28	"
10	Juan ^{co} María Melgarejo Espada	Juan	Maria	1 ^o	Febrero
11	Juan ^{co} Galan Saena	Joaquín	Petra	5	"
12	Mariano Rodríguez Mata	Victoriano	Policarpa	4	"
13	Miguel Corvo Sanchez	Pedro	Isacania	8	"
14	José Collado Flores	Alvaro	Isabel	9	"
15	Juan Parra y Pama	Antonio	Maria	14	"
16	Carlos Garrido Hidalgo	Antonio	Maria	16	"
17	Maximiliano Hidalgo Navarro	Pedro	Juana	21	"
18	Rafael Alejandro Meudon Rocha	José Ant ^o	Joséfa	24	"
19	Mamuel María Díez Costanzo	Romulo	Antonía	6	Marzo
20	Bartolomé Regales Huiter	Pedro	Joséfa	16	"
21	Ant ^o Calderon Hidalgo	Juan	Isabel	14	"
22	José Manuel Gonzalez	Pedro	Joséfa	12	Abril
23	Miguel Fernando Gonzalez Garcia	José	Joséfa	13	"
24	Mamuel Galan Franco	Juan ^{co}	Saturmina	18	"
25	Juan ^{co} Díez Guerrero	Juan ^{co}	Isabel	22	"
26	Juan ^{co} Moruno Rodriguez	Marcelo	Juan ^{co}	25	"
27	Juan ^{co} Acedo Melgarejo	Juan	Catalina	4	Mayo
28	José Caballero Cáceres	Juan	Juana	6	"
29	Ant ^o Machio Sanchez	Pedro	Joséfa	28	"

1	José Antonio Espósito	+	"	"	21	Mayo	de 1880
2	José Felipe Durán Gouar		Gorocuímo	Antonia	25	"	"
3	Juan Caballero Gouar		Juan	Nabel	9	Julio	"
4	Gregorio Bueno Gata	+	Abelino	Plácida	27	"	"
5	Joaquín Muñoz Orozco		Benito	Juana		Julio	"
6	Manuel Márquez Socarriguín		Ceporino	Maria	22	"	"
7	Antonio Sánchez Hidalgo		Rafael	Maria	23	Agosto	"
8	Agustín Salguero Acedo		Juan	Juan	4	Agosto	"
9	Pedro Castaño Palderos		Fernando	Antonia	8	"	"
10	Agustín Corcobado Focar		Pedro	Manuela	12	"	"
11	José Godoy Márquez		Antonio	Antonia	18	"	"
12	Marcos Gouar Balas		Joaquín	Maria	17	"	"
13	Manuel Benet Orozco		José	José	30	Agosto	"
14	Juan José Gouar Morales		José	Ana	17	Septiembre	"
15	Fernán García Rodríguez		Juan	Maria	19	"	"
16	Juan Navarro Cisneros		Diego	M ^a Ant ^a	21	"	"
17	Juan José Delgado Godoy		Pedro	Felicia	20	"	"
18	José Gouar y Gouar		Juan	Joaquina	21	"	"
19	Miguel Acedo Corcobado		Tomás	Maria	27	Agosto	"
20	Daniel Gouar Sánchez		Daniel	M ^a Manuela	10	Octubre	"
21	Juan Ferreras Sánchez	+	Angel	Rocenda	4	"	"
22	Miguel Godoy Caballero		Rafael	José	6	"	"
23	Angel Acedo Apolo		Diego	Antonia	17	"	"
24	José Espósito Castellano		Pablo	Ventura	18	"	"
25	Manuel Santamaría Gordillo		Pedro	Antonia	14	"	"
26	Gregorio Navarro Márquez		Ventura	José	22	"	"
27	Juan M ^a María Castaño Collado		Miguel	Maria	22	"	"
28	José M ^a Gouar Sánchez		Joaquín	Remedios	20	"	"
29	Claudio Benítez Calero		Juan	Nabel	25	"	"
30	José Hidalgo Gallardo		Ant ^a	María	7	Novre	"
31	Matías Martín León Yera		Agustín	Ana	11	"	"
32	Mérida Maximino Durán Xerón		José	Remedios	18	"	"
33	Manuel Corro Hauceado	+	Ventura	Mercades	3	Dicre	"

63	Manuel Rodriguez y Rodriguez	Pedro	Isabel	2	D. Bre	188
64	Pedro Valverde Moras	Jou	Isabel	14	"	"
65	Ramon Soarte Castañeda	Ramon	Joaquina	14	"	"
66	Manuel Gomez Ocedo	Franc ^{co}	M ^a	23	"	"
67	Angel Cano Fuentes	Ant ^o	Maria	18	"	"
68	Benito Manrique Oliva	Jou	Aurota	30	"	"
69	Juan Jou Rodriguez Chamorro	Juan	Cecarea	14	"	"

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar en como tiempos ningun moro que incluir, se da por terminado este acto, firmando la presente acta todos los señores concurrentes de que yo el secretario certifico =

Liborio Olasco

de Gregorio

J. Sanchez

El delegado de
Segundo Cuadro
y Acero

Joaquin Galan

Juan Jorral
Alonso

El delegado
Tommaso Ferrer

Señal de + del Concejal
Juan Mahuago Flores

Gregorio Berro
Rodriguez

Pedro Nogales

Manuel Ocedo

M. Lopez

no.



De

sesion ordinaria del dia 2º de Enero de 1899 =

Concejales

Don J. Sanchez de la B.
 Don Mariano Rodriguez
 Don Manuel Acero Quintanilla
 Don Joaquin Salas Carrato
 Don Juan Gonzalez Flores
 Don Candido Munoz Navas
 Don Juan Malinagros Flores
 Don Pedro Regales Acero
 Don Luis Cuevas Sierra

En la villa de Hornachos a veintidos de Enero de mil ochocientos noventa y nueve, reunidos en estas Casas Concejales los Señores Concejales que suscriben y al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Leoncio Blasco de Gregorio, quien de plano abreva la sesion siendo las nueve en punto de la mañana.

Seguidamente por su secretario se dio lectura del acta de la ultima sesion y fue aprobada pasando la Corporacion a tratar de los asuntos del dia fueron leidos los Boletines Oficiales de la provincia y demas ordenes de la Superioridad y se acordó su cumplimiento.

Se dio cuenta de los gastos causados con motivo de las obras de reparacion de calles comprendidas desde el dia 1º al 2º del actual y que ascienden a mil setenta y nueve pesetas noventa y siete centimos, y en su vista se acordó satisfacer del Cap.º 1º mismo.

Se acordó que por termino de diez dias se prohiba el paso de los carros por las calles de Fernando Cabañero, Chamorro y Pilar por los desperfectos que estos causan en el empedrado.

Esto seguido se dio cuenta de una solicitud presentada por Margarita Rodriguez en pretension de que se le conceda un socorro para que su hijo Diego Orozco Rodri- que pueda seguir la carrera eclesiastica que en la actualidad estudia; el Ayuntamiento en su vista y teniendo en cuenta la circunstancia que concurre en su persona se acordó concederle uno de once pesetas veinticinco centimos mensuales con cargo al capitulo 5º articulo 3º del presupuesto.

puerto recurriendo a Vigente =

Seguidamente se concedió otro socorro de siete pesetas mensuales a Maria Belgado Sayabera con cargo al mismo capitulo y presupuesto.

Tambien se acordó que se suspenda el Retato de Casa Comunal con cargo al capitulo 1.º art.º 8.º del presupuesto.

Posteriormente se acordó satisfacer a Don Manuel Lopez Fernandez, la suma de ciento cincuenta pesetas gastos de viage y estancia en la capital de Badajoz como comisionado de este ayuntamiento para gestionar asuntos que el mismo tiene pendientes en las oficinas provinciales =

Se acordó tambien por unanimidad que se pague el retato que se adeuda por contingencias de las oficinas del año corriente =

Seguidamente se dio cuenta de la lista de los para Comisionarios formada y publicada en cumplimiento de lo preceptuado por el art.º 25 de la ley de febrero de 1877 la cual ha permanecido expuesta al publico hasta el dia de hoy y resultando que no se ha presentado en su contra reclamacion alguna de exclusion o inclusion u acuerdo declararla definitiva, con presencia de los tres del Ayuntamiento y mayores contribuyentes y a continuacion se expusieron =

Señores del Ayuntamiento

Don Liborio Blasco de Gregorio
" Fran.º J. Sanchez de la Espada
" Sabas Gonzalez Benitez
" Mercurio Acedo Benitez
" Leopoldo Bano Rodriguez
" Joaquin Galan Cerratos

D. Juan Gonzalez Flores
" Candido Munoz Navarro
" Juan Malmagro Flores
" Pedro Nogales Acedo
" Luis Cuevas Sienmo
" Hay una vacante =

Mayores Contribuyentes

Pedro Acedo Flores.
 Ant^o Gonzalez Torralba
 Juan Luis Vinate y Blazquez de C
 Don Saucter Torralba
 Rafael Ramirez de Castauna
 Juan Barro Saucter
 Juan Blanco de la Herra
 Don Ramon Canasco
 Fran^{co} Ramirez de Castauna
 Don Rodriguez Hernandez
 Juan Ant^o Spinola Munoz
 Pedro Perez Hernandez
 Don Maria Rodriguez Coroa
 Pedro Hidalgo Hernandez
 Alonso Munoz Putado
 Pedro Delgado Valle
 Don Tomas Marin
 Don Galan Carreras
 Don Munoz Mraz
 Ramon Sayabera Calero
 Fran^{co} Basilio Olivero
 Fran^{co} Tenor Hernandez
 Manuel Munoz Putado
 Juan Venuta Garcia

D. Don Venuta Garcia
 Nicolas Marquez Montano
 Juan Reyes Barro Rodriguez
 Ant^o Saucter Aguado
 Don J. Vinate y Ramirez
 Ant^o Guerrero Saucter
 Pedro Parra Valle
 Don Juan Saucter
 Cinto Nogales Acedo
 Luis Delgado Heredia
 Juan Gonzalez Caballero
 Acedo Marquez Montano
 Fran^{co} Marquez Flores
 Pedro Duran Caballero
 Luis Rodriguez Macias
 Fran^{co} M^a Corcobato Heredia
 Manuel Pedro Castano Torralba
 Camilo Acedo Flores
 Manuel Gata Castauna
 Fran^{co} Acedo Flores
 Fran^{co} Protero Hernandez
 Juan Rodriguez Macias
 Don Hidalgo Hernandez
 Fran^{co} Manuel Carrasco

Fran^{co} Jimenez Saucter por que la quiza de que se le ocasionan perjuicios con la callija en tigua a firmados de Juan Salguero Aguilera en un concurrencia pidiendo el obsequio de tapianata, se expuso a cuenta que la comision de policia para reconocer el sitio de cada uno e informe

Con



lo cual y no habiendo otros asuntos de
 tratar se levanto la sesion que firman todos
 Senores Concejales de que fyo el tenor certifi-

Giborio Marco
 de Gregorio

Leopoldo de
 M. Rodriguez

Manuel Acedo

Juan Jimenez

J. J.

Luis Cuevas

Joaquin Galan

Pedro Nogales

Señal de Adel. Concejal
 Juan Malmagro flores

Munoz

M. Lopez

no.



Sesion ordinaria del dia 29 de buero de 1899.

Señores del Ayuntamiento:
 D. Juan J. Sanchez de la C.
 " Sabas Gonzalez Benito
 " Joaquin Galan Cerrato
 " Juan Gonzalez flores
 " Candido Munoz Navano
 " Juan Malmagro flores
 " Pedro Nogales Aceto
 " Luis Cuevas Sierra

En Moruachos se reunieron
 bueros de mis ochocientos noventa y uno
 reunidos en estas Casas Conuitoriales
 por Concejales que suscriben y en el man
 se expresan bajo la presidencia de
 h. Alcalde Don Liborio Olaseco de
 gonia al objeto de celebrar la sesion o
 naria de este dia; por dicho Senor
 claro abierta la sesion siendo las
 en punto de la mañana.

Dada cuenta del acta de la
 una sesion fue aprobada.

Leidos los Boletines Oficiales y demas

deus recibidas de la Superintendencia, u acuerdo en cumplimiento en la parte concerniente al Ayuntamiento.

Se dio cuenta de un expediente posesorio instruido a instancia de Pedro Garcia y Garcia al objeto de poder inscribir en el Registro de la Propiedad de este partido las siguientes fincas:

Una fanq. de tierra o sea una hect. veintiocho areas y ochenta cent. en el sitio denominado Los Escalones.

Una fanq. y tres celemines de id. o sea una hect. treinta y cuatro ar. y noventa centianas en el sitio de Botillo o punta

Nueve celemines de id. con olivos en la calle de la Peña o sea cuarenta y ocho areas treinta centianas

Una fanq. y seis celemines de tierra o sea noventa y seis areas y sesenta centianas en las Almohatas

Una fanq. de idem o sea veinte y cuatro areas cuarenta centianas en el sitio de los Charnecales

Cuatro cuartillos de id. destinados al Colmenar o cinco areas y treinta centianas en Trancina

Metad. de la casa n.º 48 de la Calle de la Peña que linda por la derecha entrando con Rafaela Garcia Luno, hoy sus herederos,

izquierda Pablo Sayama Garcia y Trancina calle de la Cruz

Resultando de referido documento que han satisfecho los derechos a la Hacienda por traslacion de dominio no habiendo

deu inscrito dichas fincas en el Registro de la Propiedad por resultar amillanadas a nombre de distinta persona,

u acorto por unanimidad amillanar dichas fincas a nombre de Pedro Garcia y Garcia, librando u certificacion de este acuerdo al intendente a los fines de inscripcion

Seguidamente se dio cuenta de otro expediente posesorio instruido tambien en el Juzgado Municipal de esta

Villa a instancia de Maria Acedo y Acedo para inscribir en el Registro de la Propiedad de este Partido las siguientes fincas:

Tres fanq. de tierra a parte con Chaparral en Los Escalones o sea una hect. noventa y tres areas y veinte centianas.

Una fanq. y tres celemines de tierra de labor al sitio de So.

lillo o junta equivalente a una hectarea treinta y cuatro
y noventa centiares:

Dos fanegas y siete y medio celeminios de tierra de labor equi-
valen a una hectarea y ochenta y tres en la Sección de
y punto de Vallesigros:

Una fanega de tierra de labor o una hectarea y cuatro centiares y cua-
ta centiares en el sitio de los Charrecales =

Una finca adosa en la calle de San Fran^{co} que linda por la
cha entera Cortina de Pedro Barou, vizcaíno. Manuel
Orroco y esposa D^{ña} María = Habiendo de expre-
sado documento que se han satisfecho los derechos a la Hacienda
por traslación de dominio, no habiéndose inscrito esta finca
en el Registro de la Propiedad por resultar amillarada
a nombre de distinta persona que es la que actualmente
las posee, se acordó por unanimidad amillarar re-
peticas fincas a nombre de la citada María Acero y
con las utilidades con que actualmente figuran; libran-
do certificación de este acuerdo a la instrucción a los
efectos de inscripción.

Se dio cuenta por el Sr. Presidente de
haber practicado las operaciones de destino con
del Sr. D. Honorio del Valle y Puebla del Prior.

Tambien se acordó que del Capitulo correspon-
te del Presupuesto municipal se satisfaga el importe de la Gasa gasta-
da en la función de las Candelas que asciende a 108 pesetas 88
centimos.

Seguidamente fue examinada por la Corporación la cuenta
de los Agentes en Badajoz Don Cruz Sierra correspondiente al primer
semestre del actual como reconocidos y resultando conforme a
los asientos hechos en los libros de contabilidad, se acordó apro-
barla en su todo.

Se dio cuenta de una solicitud presentada por
D^{to} Escobar Valle para que se le conceda un terreno a fin
de poder ayudarlo a los gastos que se le originaran.

motivo de tener que trasladarse a la Capital de Badajoz para que en el Hospital Pbro. operen a su hija Candida Esobar granada de una ulcera coniosa que produce en la laringe y en su vista se acordó concederle doce pesetas cincuenta centimos con cargo al capitulo de Beneficencia

Acto seguido se dio cuenta de un expediente de excepcion instruido por la Alcaldia a instancia de Julian Diez Altamir para eximir del servicio militar al Pbro a su hijo Juan Diez Rodriguez que en la actualidad se encuentra en Navarra en el Regimiento infanteria de Sella na n.º 28, por haber ague cumplido la edad de veinte años y no tener en la actualidad ningun otro hijo mayor de diez y siete años, y resultando que dicho expediente se ha tramitado con los requisitos legales, habiendo apenas probado que efectivamente ha cumplido la edad de veinte años se acordó que proceda decretar la separacion de los cuerpos activos del soldado Juan Diez Rodriguez como comprendido en el caso 1.º del art.º 87 de la vigente ley de Quintas.

Incontinente y en vista del estado en que se encuentra el bocon de la casa fernando Ceballos y que se encuentra contiguo a la casa de Sr.ª Maria Ant.ª Vazquez se acordó recomprarlo con cargo al cap.º 6.º articulo 7.º del presupuesto vigente =

Seguidamente y cuando hoy se dia senalado para la rectificacion del alutamiento se procedio a eliminar del mismo a los mozos que se encuentran comprendidos en otras poblaciones asi como los que hayan fallecido u otros que deban ser excluidos del de esta Villa conforme a lo preceptuado por el art.º 117 de la vigente ley de reclutamiento y remplazados en ejército, habiendose eliminados los siguientes:
D.º Callas Flores hijo de Alvaro y Juana, la fallecido,
D.º Diez Gramschijo de Juan habiendo id.º

Santiago Maestro Sanchez hijo de Pedro y Josefa por figura
 comprensivo de el matrimonio de Figueroa de Men
 Jon' Ant^o Expósito por haber fallecido hace muchos
 años; Gregorio Bueno Gata fallecido tambien y Juan Per
 ras Sanchez por igual motivo quedando por convenien
 testificado en la forma siguiente

n.º de orden	Nombres y Apellidos	Nombres del		Fecha del nacimiento	
		Padre	Madre	año	mes
1	Joaquín Feus Villena	Joaquín	Carmen	2	Diciembre
2	Maximo Corvo Lina	Pedro	Carmen	8	"
3	Juan Jon Valverde Teja	Santos	Agencia	12	"
4	Luis Delgado Cuellas	Rafael	Patricia	11	"
5	Historia Acido Koraf	Manuel	Guacima	14	"
6	Luis Navarro Duran	Valentin	Joaquina	14	"
7	Luis Delgado Sanchez	Pedro	Adelaida	24	"
8	Jon Molano Merino	Jernando	Antonia	24	"
9	Julian Salguero Romayel	Narciso	Maria	28	"
10	Fran ^{co} M ^a Delgado Cipada	Juan	Maria	1 ^o	Febrero
11	Fran ^{co} Galan Laca	Joaquín	Rita	5	"
12	Mariano Rodriguez Valle	Victoriano	Policarpa	4	"
13	Miguel Corvo Sanchez	Pedro	Karaina	8	"
14	Juan Para y Para	Antonio	Maria	14	"
15	Carlos Garrido Hidalgo	"	"	16	"
16	Maximiliano Hidalgo Valverde	Pedro	Juana	21	"
17	Rafael Alejandro Mendez Rocha	Jon Ant ^o	Josefa	27	"
18	Manuel M ^a Diaz Castaño	Romulo	Antonia	6	Marzo
19	Bartolome Nogales Mendez	Pedro	Josefa	16	"
20	Ant ^o Calderon Hidalgo	Juan	Trabel	14	"
21	Jon Blanco Gonzalez	Pedro	Josefa	12	Abril
22	Miguel Jernando Gonzalez Garcia	Jon	Josefa	15	"
23	Manuel Galan Franco	Fran ^{co}	Saturnina	18	"
24	Juan Fran ^{co} Morano Rodriguez	Manuel	Fran ^{co}	22	"
25	Fran ^{co} Acido Delgado	Juan	Catalina	4	Mayo
26	Jon Caballero Cuertes	Juan	Juana	6	"
	Felipe Duran Gomez	Jernando	Antonia	23	"

Juan^{co} Caballero Gouvalen
 Joaquin Menor Oronco
 Manuel Marquez Dominguez
 Antonio Sanchez Hidalgo
 Augustin Salguero Aceo
 Pedro Carrasco Valverde
 Augustin Coreobaso Tobar
 Joaquin Godoy Marquez
 Marcellino Gouvalen Balas
 Manuel Herete Oronco
 Juan Joaquin Gouvalen Morales
 German Garcia Rodriguez
 Juan Navarro Cuneas
 Juan Joaquin Delgado Godoy
 Luis Gouvalen y Gouvalen
 Miguel Aceo Coreobaso
 Manuel Gomez Sanchez
 Miguel Godoy Caballero
 Angel Aceo Aceo
 Joaquin Expósito Calderano
 Mariano Santamania Gordillo
 Gregorio Navarro Marquez
 Juan^{co} M.^a Carrasco Collado
 Joaquin Maria Gomez Sanchez
 Claudio Benito Calvo
 Joaquin Hidalgo Gallardo
 Matias Martin Leon Feus
 Vicente Maximino Duran Perre
 Manuel Rodriguez Rodriguez
 Pedro Valverde Heras
 Ramon Soarte Carrascosa
 Manuel Gomez Aceo
 Angel Cano Fuentes
 Joaquin Marquez Oliva
 Juan Joaquin Rodriguez Chamona

Juan ^{co}	Habel	9	Junio	88
Vicente	Juana		"	"
Cesario	Maria	22	"	"
Rafael	Maria	23	"	"
Juan ^{co}	Juan ^{co}	4	agosto	"
Jeronimo	Anta	8	"	"
Pedro	Manuel	12	"	"
Antonio	Antonio	18	"	"
Joaquin	Maria	17	"	"
Tomás	Josfa	30	"	"
Joaquin	Ana	17	Eptre	"
Juan	Maria	19	"	"
Diego	M ^a Anta	21	"	"
Pedro	Felipa	20	"	"
Juan	Joaquin	21	"	"
Tomás	Maria	21	"	"
Domit	M ^a Manuela	10	octubre	"
Rafael	Josfa	6	"	"
Diego	Anta	17	"	"
Rafael	Muturo	18	"	"
Pedro	Anta	14	"	"
Muturo	Jocaba	22	"	"
Miguel	Maria	"	"	"
Joaquin	Ramon	20	"	"
Juan	Habel	25	"	"
Antonio	Ricarda	7	Nov	"
Augustin	Ana	11	"	"
Joaquin	Ramon	18	"	"
Pedro	Habel	2	Dici	"
Joaquin	Habel	14	"	"
Ramon	Joaquin	14	"	"
Juan ^{co}	Maria	23	"	"
Antonio	Maria	18	"	"
Joaquin	Aurora	20	"	"
Juan	Cesario	17	"	"

Y Mecontenti u acervo satisfacer en el
 cepto de gratificacion a D. Antonio Moura
 D. Navaro Salguero oficial de la secretaria
 la suma de sesenta y cinco reales
 centimos por los trabajos extraordinarios que
 confesionados en el mes de Diciembre ultimo
 en lo que va del corriente, del cap^o de Imprenta

Con lo cual no habiéndose otros asuntos
 de que tratar se levantó la sesión que firmaron
 todos los concurrentes de que certifico =

Liborio Blasco
 de Jefe

Melchor Labas Jefe

[Signature]

Pablo Royaly

Juan Comal
 Jefe

Luis Cueva Jefe
 J. Rodriguez

Señal de + del concejal
 Juan Malmagro Flores
 Manuel Cheda

Señal de + del concejal
 Juan Malmagro Flores

[Signature]

M. Lopez

rio.

[Large signature]

sesion ordinaria del dia 5 de febrero de 1899

Actores Concejales

- Fran^{co} J. Sanchez de la B.
- Jabat Gonzalez Beuter
- Manuel Ochoa Beuter
- Juan Gonzalez Flores
- Candelio Munoz Navarro
- Juan Maluagros Flores
- Luis Ochoa Sierra

En el Hornachos a cinco de febrero de mil ochocientos noventa y nueve, reunidos en estas Casas Concejales los señores Concejales que suscribe y al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Liborio Blanco de Gregorio al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, por dicho suor se declaro abierta la sesion siendo las nueve en punto de la mañana.

Leida por mi el Secretario el acta de la ultima sesion fue aprobada pasando la Corporacion a tratar de los asuntos del dia.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines Oficiales y demas ordenes de la Superioridad recibidos durante la ultima sesion acordó en cumplimiento en la parte concerniente al Ayuntamiento =

Se dio cuenta de un escrito presentado por Manuel Ochoa Gomez en pretension de que se le conceda un foro de terreno sobrante de la via publica en la calle de Espartaco y se acordó que la Comision de Policia Urbana en union de sus peritos practicos reconoceran y tasar el terreno informando acerca de la sesion solicitada.

Se acordó que la Comision de Hacienda compuesta de los Sres Sanchez de la Espada, Navo y Beuter en union del Sr. Alcalde Presidente procedan sin demora a formar los proyectos de Presupuesto adicionales para 1898-99 y ordinario para 1899 a 4.900 =

Dio cuenta de una peticion de socorro presentada por el vecino Nicolas Espanto y se acordó concederle una mensualidad de siete reales en cuenta de renta con cargo al capitulo de Beneficencia =

Tambien se acordó que se requiera a los ayuntamientos del ejercicio que termino en tri...



la y uno de Diciembre ultimo para que
formen y presenten con urgencia los
municipales correspondientes a dicho ex-
ercicio para un examen y discusion por la
Junta municipal.

La Comision de Policia informo re-
specto a la Calleja contigua a los Corrales de la Calle
de Bequeros en el sentido de que cubiertas con
defectos de grado para los diferentes vecinos col-
gantes =

Por ultimo dice cuenta de haber sido presentada en la
caldesa con fecha treinta y uno del pasado mes de Enero por
que fui Recomendador Agente Ejecutivo Don Juan Maria
Corro, liquidacion comprensiva de las cantidades de
pendientes a los ejercicios de 1891 a 92 y 92 a 93 que por
conceptos de "Contribucion e Industrial" fueron entregados
an mismo de los ingresos realizados en la Jefe ren-
dacion de la provincia y de la cual resulto
en su contra un saldo de doscientas treinta y cinco
pesetas setenta y cinco; el Ayuntamiento quedo enterado
de su referencia y que a requerimiento del Sr. Remigio
que ingiere la suma que en su contra re-
sulta = Con lo cual y no habiendo otro
por de que tratar a lo tanto la sesion que fue
por los Concejales presentes se que certifique =

Liborio Plaza
de Gregorio
Manuel Feido

Juan Manuel
Secretario del Ayuntamiento
Mano de Luis Guerra

Luis Guerra
Alcalde

Joaquin Galan

M. Lopez

Se

sesion extraordinaria del dia 11 de Febrero 1899

Presidente.

Liborio Blasco de Gregorio
Concejales.

Fran^{co} J. Sanchez de la C.

Sabas Gonzalez Benitez

Manuel Acedo Benitez

Joaquin Balans Cerrato

Juan Gonzalez Flores

Candido Meunier Navarro

Juan Malmagro Flores

Pedro Nogales Acedo

Luis Cuevas Licuna

En la villa de Hornachos a once de Febrero de mil ochocientos noventa y nueve, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Liborio Blasco de Gregorio, los Señores Concejales que al margen se expresa, previo anuncio al público por medio de Edicto expresivo del objeto de esta sesion, de orden del Sr. Presidente. Leyó el infrascripto Secretario el art. 54, par. 1º, de la Ley de Reemplazos y acto seguido el alista miento rectificado, uno y otro con clara y alta voz, sin que se produjera en su contra reclamacion de inclusion ni exclusion.

Seguidamente el Sr. Alcalde Presidente manifestó haberse recibido en esta Alcaldia una comunicacion de la de Berlanga para que se elimine del alistamiento de esta villa al moro Matias Martin Leon Serna, por cuyo motivo el Ayuntamiento acordó su exclusion.

Incontinenti y resultando que los moros, Rafael Alejandro Mendez Rocha, Niquel Fernando Gonzalez Garcia, Agustin Salguero Acedo y Vicenta Maximo Duran Perez, hace mas de diez años que se ausentaron de esta villa, ignorandose su actual paradero asi como el de sus padres, se acordó su exclusion del alistamiento como comprendidos en el art. 88 de la Ley de Quintas, quedando el alistamiento rectificado definitivamente en la forma que a continuacion se expresa

Nº	Nombres y Apellidos de los moros	Fechas de sus nacimientos			Edad Años	Domicilios.
		Dia	Mes.	Año		
1	Joaquin Sero Villena	2	Enero	1880	19	Catolica
	Maximo Corbo Luna	8	id	id	"	S. Coballos.
	Juan José Valverde Serna	12	"	"	"	Enfermeria
4	Luis Delgado Cuello.	11	"	"	"	Pilar.

N.º	Nombres y Apellidos de los moros	Fecha de sus nacimientos			Edad	Lugar
		Día	Mes	año		
5	Hilario Acedo Toral	14	Enero	1880	19	Salamanca
6	Luis Navarro Duran	"	"	"	"	Peña
7	Luis Delgado Sanchez	24	"	"	"	Remedios
8	José Molano Merino	"	"	"	"	Naranjo
9	Juan Salguero Ranzel	28	"	"	"	H. Cortés
10	Fran. M.º Delgado Espada	1	Febrero	"	"	Expartes
11	Fran. Galan Saenz	5	"	"	"	Huertan
12	Mariano Rodriguez Valle	4	"	"	"	Navarro
13	Miguel Corval Sanchez	8	"	"	"	S. Caballero
14	Juan Parra y Parra	14	"	"	"	Laraque
15	Carlos Garrido Hidalgo	16	"	"	"	Remedios
16	Maximiliano Hidalgo Taberdi	21	"	"	"	S. Caballero
17	Manuel M.º Diaz Castaño	6	Marzo	"	"	Naranjo
18	Bartolomé Nogales Benitez	16	"	"	"	Huertan
19	Antonio Calderon Hidalgo	14	"	"	"	Remedios
20	José Blanco Gonzalez	12	Abril	"	"	Cruz
21	Manuel Galan Franco	18	"	"	"	Nueva
22	Juan Fran.º Moruno Rodriguez	23	"	"	"	San Francisco
23	Fran.º Acedo Delgado	14	Mayo	"	"	H. Cortés
24	José Caballero Laceres	6	"	"	"	San Francisco
25	José Felipe Duran Gomez	25	"	"	"	Fuente
26	Fran.º Caballero Gonzalez	9	Junio	"	"	Remedios
27	Joaquín Muñoz Orozco	"	"	"	"	Salamanca
28	Manuel Marquer Dominguez	22	"	"	"	Pratón
29	Antonio Sanchez Hidalgo	23	"	"	"	Pilar
30	Pedro Castaño Taberdi	8	Agosto	"	"	Nogueras
31	Agustín Corcobado Toral	12	"	"	"	Ufamora
32	José Godoy Marquer	18	"	"	"	San Francisco
33	Marcelino Gonzalez Palas	17	"	"	"	Laraque
34	Manuel Herete Orozco	30	"	"	"	id
35	Juan José Gonzalez Morales	17	Septiembre	"	"	San Francisco
36	German Garcia Rodriguez	19	"	"	"	id
	Juan Navarro Cisneros	21	"	"	"	Plaza



Nombres y Apellidos de los ninos	Fecha de sus nacimientos			Edad	Domicilio
	Dia	Mes	año		
Juan José Delgado Godoy	20	Setiembre	1880	18	Catolica
Lino Gonzalez y Gonzalez	21	"	"	"	Remedios
Miguel Acedo Lorecabo	27	"	"	"	Zaragoza
Daniel Gomez Sanchez	10	Octubre	"	"	St. Cortés
Miguel Godoy Caballero	6	"	"	"	Iglesia
Miguel Acedo Apelo	17	"	"	"	Setuan
José Exposito Calurano	18	"	"	"	Chamorro
Mariano Santa M. ^a Gordillo	14	"	"	"	St. Caballos
Gregorio Navarro Marquer	22	"	"	"	Iglesia
Fran. ^a M. ^a Bastiano Collado	id	"	"	"	Remedios
José M. ^a Gomez Sanchez	20	"	"	"	Independencia
Maudis Benitez Calero	25	"	"	"	Fuente
José Hidalgo Gallardo	7	Noviembre	"	"	St. Caballos
Manuel Rodriguez y Rodriguez	2	Diciembre	"	"	Setuan
Pedro Talverde Heras	14	"	"	"	Salamanca
Ramon Loarte Bastaneda	id	"	"	"	Zaragoza
Manuel Gomez Acedo	23	"	"	"	Sevilla
Angel Cano Fuentes	18	"	"	"	St. Cortés
Aniceto Marquer Oliva	30	"	"	"	Peña
Juan José Rodriguez Chamorro	17	"	"	"	Setuan

Con lo cual el Ayuntamiento acordó declarar cerrada definitivamente la rectificación del alistamiento, levantando la sesión y firmando acta contenida la lista rectificada de que se dio lectura y la presente acta conminó el Secretario, de que certifica

Liborio Marco de Gregorio
 Manuel Acedo
 Juan Galan
 Manuel Acedo
 Luis Cuervo
 Juan Gual
 Señal de + del Concejal Juan Maluagro Flores
 M.^a Lopez
 Pedro Gonzalez
 Pedro Rodriguez
 Juan Gual
 Juan Maluagro Flores
 M.^a Lopez
 De



Sesion ordinaria del dia 12 de febrero de 1871

Señores Concejales

- D. Fran^{co} S. Sanchez de la Espasa
- " Sabas Gonzalez Benitez
- " Manuel Prado Benitez
- " Leopoldo Bravo Rodriguez
- " Joaquin Galan Corrao
- " Juan Gonzalez Flores (mayor)
- " Candido Alvarez Navarro
- " Pedro Regales Prado
- " Luis Olivas Linares

Acta del sorteo

En la villa de Hornos a doce de febrero de mil ochocientos setenta y uno. Reunido el Ayuntamiento Constitucional de la misma en la Capitulacion y sesion publica, para celebrar el correspondiente al cumplimiento del ejercicio del presente curso, el señor Presidente en nombre del Ayuntamiento Secretario todo el capitulo 7.º de la Ley de 1870 que trata de dicho acto. Qui se leyó y en seguida dispuso tambien que se leyera el siguiente articulo: Todos los meses que deben ser comprendidos en el expediente sorteo, como se verifico =

Se acordó, estando preparadas veinte y cinco papetitas blancas, todas iguales se escribieron en la mitad de ellas los nombres de los sorteados con el numero con que cada cual figura en el albarán, y en la otra mitad se escribieron tantos numeros como son aquellos, desde el uno al cincuenta y siete ambos inclusive para sortarlos previo reconocimiento y recuento de las mismas.

Se sortaron dichas papetitas e introdujeron separadamente en bolas iguales y estas en dos globos destinados al efecto, en uno de los nombres, que se fueron leyendo al tiempo de la introduccion en otro las de los numeros, que se leyeron tambien en el mismo orden las primeras por el señor Presidente, y las segundas por el Concej. Sr. Manuel Prado Benitez.

Acto continuo renováronse con fuerza los globos para que se mezclaran suficientemente las bolas, y dos minutos despues de diez años fueron sacando bolas de una en una y entre ellas las de los nombres al Sr. Regidor y las de los numeros al Sr. Presidente. = En seguida se leyó y publicaba el contenido de las papetitas por los mencionados señores, manifestándose a los demás individuos de la Corporacion y a cuantos interesados solicitasen verlas, anunciándose los nombres de los meses y años

lehas el número correspondiente a cada uno a medida que iban sortando =

Terminado el sorteo dispuso el Sr. Presidente la lectura en alta voz de todo el resultado = Lo hizo así el infrascripto secretario, leyendo también la lista de extracción por orden de números que resultó conforme con dicho resultado que fue el siguiente

Núm. del abogado	Nombres y Apellidos de los mozos	Número obtenido en el sorteo (En letras)	Quinto
1	Joaquín Tenorio Bellón	cuarenta y siete	47
2	Maximino Corvo Luna	trece	13
3	Juan José Valverde Fena	Cincuenta y cinco	55
4	José Hidalgo Quillo	Cincuenta y uno	51
5	Hilario Acuña Toraf	Cincuenta y cuatro	54
6	Luis Navarro Durán	Diez y ocho	18
7	Luis Delgado Sanchez	once	11
8	José Melano Merino	Cincuenta y tres	53
9	Julian Salguero Rangel	Cuarenta y dos	42
10	Juan María Delgado Espada	diez	10
11	Juan José Galán Saucedo	Horizonta y siete	37
12	Mariano Rodríguez Valle	Cincuenta	50
13	Miguel Corvo Sanchez	dos	2
14	Juan Parra y Poma	Quince	15
15	Carlos Garrido Hidalgo	Siete	7
16	Maximiliano Hidalgo Valverde	Cuarenta y cuatro	44
17	Mauricio María Dica Gastón	veintinueve	29
18	Bartholomé Nagales Benítez	Cuarenta y uno	41
19	Ant. Calderón Hidalgo	veintinueve	29
20	José Blanco González	veinticuatro	24
21	Mauricio Galán Franco	Diez y siete	17
22	Juan José Murillo Rodríguez	ocho	8
23	Juan José Acuña Delgado	Catorce	14
24	José Caballero Cañero	Cincuenta y cuatro	54
25	José Felipe Durán Gómez	veintitres	23
26	José Caballero González	veintiocho	28

Núm. de alibant.	Nombres y apellidos de los moros	Número que obtuvo en el Sorteo	Quilómetros
27	Joaquín Muñoz Orozco	treinta y dos	32
28	Isaac Manuel Márquez Domínguez	Cincuenta y seis	56
29	Ant. Sánchez Hidalgo	cuatro	4
30	Pedro Castaño Valverde	treinta y ocho	38
31	Agustín Corcobado Torres	diez y seis	16
32	José Godoy Márquez	veinticinco	25
33	Marcelino González Morales	tres	3
34	Manuel Heróles Orozco	Nove	9
35	Juan José González Morales	treinta y nueve	39
36	German García Rodríguez	doce	12
37	Juan Navarro Cisneros	treinta	30
38	Juan José Delgado Godoy	cinco	5
39	León González y González	cuarenta y tres	43
40	Alfonso Acosta Corcobado	veintidós	22
41	Daniel Gómez Sánchez	treinta y uno	31
42	Alfonso Godoy Caballero	uno	1
43	Ángel Acosta Acosta	diez y nueve	19
44	José Expósito Calvarano	Cincuenta y siete	57
45	Mariano Santamaria Corchillo	Cuarenta	40
46	Gregorio Navarro Márquez	Cincuenta y dos	52
47	Franc. María Castaño Collado	treinta y cinco	35
48	José M.ª Gómez Sánchez	treinta y seis	36
49	Claudio Reuter Calero	veintidós	22
50	José Hidalgo Garrardo	veinticinco	25
51	Manuel Rodríguez y Rodríguez	treinta y tres	33
52	Pedro Valverde Heras	Cuarenta y ocho	48
53	Ramon Duarte Castañeda	Cuarenta y cinco	45
54	Manuel Gómez Acosta	veinte	20
55	Ángel Comas Fuentes	seis	6
56	Abiuto Márquez Oliva	Cuarenta y nueve	49
57	Juan José Rodríguez Chamorro	Cuarenta y seis	46

Con lo que quedó terminado el sorteo un número de moros en protesta de ninguna clase =

Seguidamente fueron examinadas por el Ayuntamiento los presupuestos
 adicionales de 1898-99 y ordinario de 1899 a 1900 formados por la Comi-
 sion respectiva y estimandolos conformes y arreglados a las necesida-
 des de esta poblacion, a las disposiciones vigentes y recurso de la loca-
 lidad acordo aprobarlos y que se fijen en publico por quince dias
 segun ordena la ley municipal, y tramitados, con diligencias
 que lo acrediten y reclamaciones que se presenten se reme-
 tan a la discusion y votacion definitiva de la Junta
 municipal =

De lo seguido se acordo por unanimidad utilizar en el
 proximo ejercicio de 1899 a 1900 las mismo recargos municipales, que
 en el presente año o sean; el 16 p/100 sobre las contribuciones terri-
 toriales e Industriales y el 70 p/100 sobre el impuesto de consumos.

Se acordo por el Ayuntamiento la adquisicion
 de una docena de villas y cuatro sillones para la secretaria
 del mismo y asi mismo que se recuperen las existentes por
 estar en el mas lamentable estado de deterioro, todo con cargo
 al cap. 1.º art. 5.º del presupuesto municipal =

Tambien se acordo que se invite al Sr. Cura
 Párrafo para que cuando lo estime conveniente presencie
 el Cuarentena =

Por ultimo la Comision de Policia Urbana informo
 respecto a la peticion formulada por el vecino Manuel Audo Gomez
 en el sentido de que no hay inconveniente en que a le ceda el co-
 brante de terreno de la via publica que confronta con su casa en la
 Calle de Capatzeno y en la ruta se acordó conser de expresado
 Manfredo Gomez treinta y dos metros cuadrados, equivo la li-
 nea de Calle desde la esquina de la casa de don.º Blangui
 Calle hasta el cortinal de Don Sabato en una estension de diez
 y seis metros de largo por dos de ancho, mesran
 te la indemnizacion de diez pesetas, precio en
 que ha sido tasado dicho sobrante por los
 nombrados al efecto.

Con lo cual y despues de acordar la di-



tribucion de fondos de fines de la fecha, se dio el
to por terminado que firmaron todos los señores con-
elementos de que certifico

Liborio Blanco Muñoz
de Gregorio

Sabás González

[Signature]

Juan Juncal

Leopoldo Baro

W. Rodríguez

[Signature]

Pedro Rogaly

[Signature]

Joaquín Galán

Luis Cuevas

Mmanuel Acedo

[Signature]

[Signature]

no.



Sesion ordinaria del dia 19 de febrero 1899.

Señores Concejales

- D. Juan^{co} Jesús Sánchez de la Espada
- " Sabás González Benítez
- " Mmanuel Acedo Benítez
- " Leopoldo Baro Rodríguez
- " Candido Muñoz Navarro
- " Juan Maluagros Flores
- " Pedro Rogaly Acedo
- " Luis Cuevas Sainza
- " Juan González Flores (mayor)

En la Villa de Hornachos a die
y nueve de febrero de mil ochocientos
noventa y nueve, reunidos en estas
Casas Consistoriales los señores Con-
cejales que suscriben y al margen
expresan bajo la presidencia del
Alcalde Don Liborio Blanco de Gre-
gorio al objeto de celebrar la sesion
ordinaria de este dia, por dicho
se declaró abierta siendo de
nueve en punto de la mañana.

Se dio cuenta por mi el

rio del acta de la última sesion y fue aprobada para que la Corporacion
a tratar de los asuntos del dia.

En todos los Boletines oficiales y demas ordenes de la
Superioridad se acordó un cumplimiento en la parte concerniente
al Ayuntamiento.

Seguidamente y teniendo en cuenta que esta es una
de las épocas en que el insecto langosta adquiere mayor desar-
rollo si no se procura su extingucion se acordó por unanimidad
que por dos periodos practicos se reconozca este termino y caso de crisis
en algun terreno el referido insecto lo manifiesten a esta al-
caldia expresando, cantidad de terreno, sitio y dueño del
terreno afectado, cuyos gastos sean satisfechos con cargo
al capi^o 3^o art^o 1^o del presupuesto vigente.

Acto seguido y a peticion de la interesada
se acordó conceder un subsidio de siete pesetas anuales cen-
tims a la pobre de comunidad "Nuestra Señora de la Purisima"
con cargo al capitulo 5^o de presupuesto.

Tambien se acordó adquirir un quinqué de ma-
no con destino al servicio de la Secretaria municipal, cuyo im-
porte sea satisfecho del capi^o 1^o art^o 5^o del presupuesto corriente.

Encontinente el Sr. Alcalde Presidente manifestó a la
Corporacion que con el fin de regularizar el servicio de las distri-
tas dependencias municipales se hacia preciso la adquisicion
de varios timbres electricos, el Ayunt^o en su vista acordó que
se adquirieran los necesarios autorizando al Sr. Alcalde para
que se entienda con la casa constructora "Almaceu" para su
adquisicion, satisfaciendo su importe del Cap^o 1^o art^o 5^o del presup^o.

Con lo cual se dio el acto por terminado que firman todas

los tres concejales, de que certifico =	Manuel Acedo	Luis Gomez
Liberto Blanco	Juan Garcia	Antonio Rodriguez
de Enriquez	Gregorio Moreno	Manuel
	Manuel Acedo	Luis Gomez
	Juan Garcia	Antonio Rodriguez
	Gregorio Moreno	Manuel

DIPUTACION DE BADAJOZ
 Señal del Concejal
 Juan de la Cruz Flores

Sesion del dia 26 de febrero del año 1899.

Alcalde Presidente

D. Liborio Blasco de Guejón

Concejales

D. Francisco Sanchez de la C.

• Sabas Gonzalez Esciñter

• Manuel Ochoa Bermejo

• Segundo Barro Rodriguez

• Joaquin Galan Carratos

• Candido Munoz Navarro

• Juan Malinagro Flores

• Juan Gonzalez Flores (mayor)

• Pedro Nogales Acevedo

• Luis Ochoa Sierra

En la villa de Hornachos a las 10 de la noche, reunidos bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Liborio Blasco de Guejón los señores Concejales que suscriben, se abrió la sesión ordinaria de este día, por lo que se declaró abierto el acto de la sesión en punto de la mañana.

Seguidamente por mi el Sr. Alcalde se dio lectura del acta de la sesión anterior y fue aprobada pasando la sesión a tratar de los asuntos del día.

Fueron leídos los Boletines Oficiales y demás órdenes de la Superintendencia y se acordó su cumplimiento en la parte concerniente al Ayuntamiento.

Se acordó en vista de haber heredado de su madre algunos bienes de fortuna la comprendida en la relación de personas socorridas por este Ayuntamiento, Maria Delgado Sayalera el suplemento de la cantidad que esta venia percibiendo en concepto de socorro, dada vez que a juicio del Ayuntamiento no se la conceptúa en la actualidad como tal.

Tambien se acordó a propuesta de la presidencia emitir las cédulas u hojas declaratorias para poder formar el padrón de cédulas personales para el ejercicio de 1899 a 1900.

Acto continuo se acordó que se pague a la Caja Municipal de Instrucción pública la diferencia de los haberes que deben percibir los maestros en el 3.º trimestre del actual ejercicio.

Incontinenti y con el fin de cubrir las vacantes resulten en el Ayuntamiento con motivo del acto de clasificación y declaración de soldados por resultar algunos

us Concejales unanimados con algunos de los moros alistados en el actual rematado, u acuerdo u citem para aque esto a los concejales del ultimo termino los D. Fran.º Ramirez de Castañeda, Pedro Galera Garrido, Juan Rodriguez Illana, Joaquin Cata Castañeda y Juan Perez Gonzalez, nombrados para tallar los moros entre referidos al tanto que fue del bregito don Reyes Sanchez =

En vista de que la Corporacion opina de que es inapropiada la gratificacion que se le da a Josefa de los Rios por el uso y limpieza de la Casa Conventual y demas de dependencias de este municipio, se acuerdo que dicha interesada perciba en lo sucesivo la suma mensual de treinta reales en vez de cincuenta que antes percibiera =

El Ayuntamiento acuerda en vista de la queja producida por la misma Joaquina de los Rios, que la Comision de Policia Urbana y Rural para el termino de la cañeria del Pilar de Rivera e informe de un estado =

Seguidamente dió cuenta de un escrito presentado por el actual rematante de Consumos de esta villa Joaquin Calero Corobado en el que manifiesta tener convenido con su vecino y socio Julian Gimenez Sanchez la cesion a favor de este de todos los derechos y acciones que como tal rematante le competen en consecuencia solicita la aprobacion del expresado convenio y u acepte y reconozca para lo sucesivo como rematante de impuesto en esta villa, al ya expresado Julian Gimenez Sanchez, quien en prueba de aceptacion y conformidad se obliga a la prestacion de la oportuna fianza. Puesto a discusion el mencionado escrito y despues de hacer uso de la palabra varios de los señores Concejales por unanimidad u acuerdo que en perjuicio de lo que en definitiva pueda resolver la Superioridad se aprueba la cesion que el solicitante hace de sus derechos y acciones como rematante de consumos, en favor de Julian Gimenez Sanchez quien habra de ser tenido como rematante de impuesto previa prestacion de la correspondiente fianza tanto como la Superioridad le preste su aprobacion, a cuyo efecto

deberá remitirse el expediente con certificación de este asunto al Sr. Comar de Hazienda de esta provincia a los efectos que haya lugar.

Se dio cuenta por el Sr. alcalde de haber sido nombrado de oficial temporero para auxiliar los trabajos de la Sección Don Guillermo Reynolds y Novian; la Corporación acordó en con dicho nombramiento y que continúe como tal con el sueldo de quinientas cincuenta puntas anuales mensuales sueldo y le exijan los trabajos de quintal, formación de parcelas y demás.

Por último se dio cuenta de un escrito presentado por don Esteban Rodríguez Corro pidiendo se acordase y aprobase en su caso la liquidación presentada como recaudación que fue en los ejercicios de 1891 a 92 y 92 a 93 en un período efectivo y voluntario y en su vista se acordó se que esta que se libre la suma para su examen y estudio.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar levantó la Sesión que firman los Concejales o que certifican

Leoborio Marco *Franco* *Francisco* *Salas* *González*
de Propio

Manuel *Stado* *Juan* *Pradal* *Salas* *o* *Rojal*
Leopoldo *Deza* *H. Rodriguez*

Teodoro *Zalán* *Senas* *de* *del* *Concejal*
Luis *Cueva* *Juan* *Maluaga* *Flora*

Alfonso *H. Lopez*
rio



Session extraordinaria del dia 28 de febrero 1899

Señores Concejales

Juan J. Sanchez de la C.
 Gabal Gonzalez Benitez
 Leopoldo Mayo Rodriguez
 Manuel Acevo Benitez
 Joaquin Galan Cerrato
 Candido Union Navano
 Pedro Nagales Acevo
 Luis Quiros Sierra

En la villa de Hornachos a veintiocho de febrero de mil ochocientos noventa y nueve, reunidos en estas Casas Concejales los señores Concejales que suscribe y al margen se expresan previa lectura y en virtud de la convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don D. Benito Blanco de Gregorio, al objeto de celebrar la sesion para que han sido citados, por dichos señores se declaro abierto el acto siendo las nueve de la mañana =

Seguidamente el Sr. Presidente expuso que como a los señores Concejales constaba, el objeto de la convocatoria era fijar definitivamente las cuentas del Municipio pertenecientes al año economico de mil ochocientos noventa y siete a mil ochocientos noventa y ocho que estaban sobre la mesa con el dictamen emitido sobre ellas por el Regidor Sindico. En su virtud y previa lectura de los art. pertinentes de la ley, se examinaron por los señores Concejales las cuentas referidas y determinaron fijar el cargo en cincuenta y una mil setecientas sesenta y cuatro pesetas tres centimos y la data en treinta y nueve mil quinientos y ochenta y cuatro pesetas y ochocientos, acordando al propio tiempo se fijen las mismas en el documento de conformidad con lo dispuesto en el art. 161 de la ley municipal cumpliendo previamente lo dispuesto en el apartado tercero de dicho articulo, para que el Ayuntamiento debe dar conocimiento al vecindario por

medio de bandos y edictos fijados, a fin de
esta vez no queda pendiente lo que
se le ofreció y juró.

Con lo cual y no habiendo cosa
de que tratar que se expresara en los esen-
toria u de lo por terminarse el acto que se
man todos los señores concejales de que se

Liborio Blanco Manuel S. Puerto Pedro Gonzalez
de Treviño

José poleto Barro
J. Rodriguez

Joaquin Galan

Antonio

Manuel Hacedo

il. Lopez

Mio.

sesion del dia 5 de Marzo de 1899

Acta de clasificacion y declaracion de Soldados

Alcalde Presidente

Liborio Blasco de Gregorio

Concejales

Juan J. Sanchez de la Espada

Jabas Gonzalez Benitez

Manuel Arce Benitez

Leopoldo Barro Rodriguez

Juan Matmagro Flores

Juan Cuevas Sicilia

Don M.^a Corcobado Honoria

Pedro Sobato Salguero

Juan Perez Gonzalez

Medicos

Manuel Arce Barreto

Juan Gutierrez Moreno

Presidente de Talla

Juan Sabatera Machio

Tallador

Juan Reyes Sanchez

En la villa de Hornos de Cuenca de un momento de mil ochocientos noventa y nueve, reunido el Ayuntamiento en la Sala Capitular hoy como primer domingo del mes, al objeto de celebrar sesion publica, hallandose en el salon los señores concejales que al margen se expresan con el señor Alcalde Don Liborio Blasco de Gregorio, Regidor Sr. Dico Manuel Arce Benitez, suplente de idem D. Leopoldo Barro Rodriguez, Medico Sr. Manuel Arce Barreto y Sr. Juan Gutierrez Moreno, Presidente de talla Don Juan Sabatera Machio y tallador Juan Reyes Sanchez, el Sr. Presidente declaró abierta la sesion, y se leyó el infrascripto secretario de lectura entera de la lista general de los nombres alistados definitivamente para depurar las incompatibilidades legales por parentesco, a tenor del art.º 92 de la ley citada, resultando que Don Manuel Arce Benitez, Sr. Joaquin Barro Corato, Sr. Juan Gonzalez Flores (mayor) y Pedro Segales Arce son incompatibles, habiendo sido de nombrados para cubrir estas vacantes a los tres Concejales del ayunt.º anterior Don Juan M.^a Corcobado Honoria, Pedro Sobato Salguero y Juan Perez Gonzalez, quedando así completado el Ayuntamiento.

Esto continuó, por los tres Concejales, a la vista de los documentos y del tallador se reconoció la talla y resultando del examen practicado hallarse exacta para los fines a que está destinada, por el Sr. Presidente al infrascripto secretario que dice lee

Actuado hallame exacta para los fines a que está destinada, por el Sr. Presidente al infrascripto secretario que dice lee



tura, en clara y alta voz, del capítulo 7.º de la ley vigente de reclutamiento y de las demás disposiciones relativas a la declaración de sujeción al servicio militar y al acto del llamamiento y clasificación de soldados. Verificada dicha lectura, y procedido en seguida al llamamiento y declaración de soldados, practicándosele las operaciones de talla y reclutamiento de mozos presuntos al acto, y haciéndose por el Sr. Puntal a todos y cada uno de ellos inmediatamente después de su talla y reconocidos a medida que se fueron llamando la oportuna invitación para que expusieran los motivos que les asistieran para eximirse del servicio, admitiéndoles que se oíría atentada cualquier excepción que no atañan a los casos, aun cuando se les excluyen como comprendidos en los artículos 80 a 83 de la ley, ofreciendo todo ello siguiente resultado =

Numero 1. = Miguel Górriz Caballero hijo de Rafael y Juana, fue tallado y resultó con la de un metro quinientos diez y siete milímetros, reconocido facultativamente resultó uti si preguntado si tiene alguna excepción legal que proponer dijo que no; el ayuntamiento y junta de declaración lo declaró temporalmente como comprendido en el artículo 2.º del art.º 83 =

Numero 2. = Miguel Corro Sanchez, hijo de Pedro y Pascasia fue medido y resultó con un metro seiscentos setenta y cinco milímetros, reconocido facultativamente fue declarado uti si preguntado si alega alguna excepción legal que proponer dijo que no; el ayuntamiento y junta de declaración lo declaró Soldado Condicional, previa justificación ante la Comisión Mixta de Reclutamiento del ejército allegado los intermedios conformes =

Numero 3. = Marcelino Gouarater Tralas, hijo de Joaquín y de María, tallado obtuvo la de un metro seiscientos cincuenta y cinco milímetros, reconocido facultativamente resultó uti si alega alguna excepción legal que proponer dijo que no; el ayuntamiento y junta de declaración lo declaró Soldado Condicional, previa justificación de los

... que alega; los interesados conformes =
N.º 4 = Ant. Salazar Hidalgo, hijo de Rafael y Maria, tallado tuvo
lo tener un metro quinientos ochenta y siete milímetros; fue declara-
do útil por los facultativos; alega la excepción de ser huérfano y estar
manteniéndose a un hermano; el Ayuntamiento oído el parecer del sí-
ndico le declara Soldado Condicional, previa justificación del extremo
que alega, publicado este fallo, no hubo reclamación =

N.º 5 = Juan José Delgado Godoy, hijo de Pedro y Felicia tallado tuvo
un metro seiscientos cuarenta milímetros, fue declarado útil por los
facultativos, alega la excepción de ser hijo único de padre pobre
e impedido; reconocido el padre del moro manifiestan los Médicos
que padece una hernia inguinal izquierda que le imposibilita
para dedicarse al ejercicio de sus habituales ocupaciones; el
Ayunt.º y síndico declaran al moro Soldado Condicional, previa
justificación de pobreza, publicado este fallo los interesados manifiestan el
estar conformes =

N.º 6 = Angel Bravo Fuentes, hijo de Ant. y Maria, tallado tuvo un me-
tro seiscientos tres milímetros, reconocido facultativamente resulto
útil, no alega excepción alguna y en consecuencia el Ayunta-
miento y síndico le declaran Soldado

N.º 7 = Carlos Garrido Hidalgo hijo de Ant.º y Maria, tallado tu-
vo un metro quinientos sesenta milímetros, fue declarado útil por los
facultativos, no alega excepción y en su virtud el Ayuntamiento con-
forme con el parecer del síndico le declara Soldado. Inreclamación =

N.º 8 = Juan Franc.º Illescas Rodríguez hijo de Manuel y Francisca, recu-
to con la talla de un metro seiscientos treinta milímetros, fue declarado
útil; alega la excepción de ser hijo único de padre sexagenario; el
Ayuntamiento y síndico le declaran Soldado Condicional, previa justificación
del extremo alegado y la cualidad de pobre; los interesados conformes =

N.º 9 = Manuel Berrete Orozco, hijo de Tomás y Josefa, tuvo la talla de un
metro quinientos noventa y ocho milímetros; reconocido facultativa-
mente fue declarado útil, alega la excepción de ser hijo único de
padre pobre en sustitución legal a quien mantiene; reclama con
esta alegación el interesado Juan Valverde Calvo, por el



del mozo Pedro Matverde Heras, manifestando que tiene este un hermano mayor de diez y siete años, no impedido; el Ayuntamiento y Juicio declararon al mozo Soldado Condicional, previa justificación del extremo alegado, sin perjuicio del de la instrucción de expediente que habrá que incoarse por la parte reclamante.

Núm. 10 = Fran. Maria Delgado Espada hijo de Juan y Maria; tuvo la talla de un metro sesientos noventa y dos milímetros; reconocido facultativamente fue declarado útil; alega la excepción de ser hijo único de padre pobre impedido y tener un hermano en activo servicio en el Regimiento de San Fernando núm. 11; reconocido el padre mozo, padre de una hernia inguinal derecha que le impide para dedicarse a sus ocupaciones habituales, considerándose los facultativos inútil para el trabajo; el Ayuntamiento y Juicio declararon a este mozo Soldado Condicional, previa demostración de extremos que alega los interuados conformes.

Núm. 11 = Luis Delgado Sanchez hijo de Pedro y Adelaida, tuvo un metro sesientos cincuenta y ocho milímetros, reconocido facultativamente fue declarado útil; no alega excepción y en su vista el Ayuntamiento y Juicio le declararon Soldado; sin reclamación.

Núm. 12 = German Garcia Rodriguez, hijo de Juan y Maria, tallado de un metro sesientos veintinueve milímetros, reconocido facultativamente fue declarado útil; alega la excepción de ser hijo único de padre pobre marginario; el Ayuntamiento y Juicio le declara Soldado Condicional, previa justificación del extremo alegado los interuados manifestaron estar conformes.

Núm. 13 = Maximo Corro Luna hijo de Pedro y Carmen, tuvo la talla de un metro setecientos tres milímetros, reconocido facultativamente fue declarado útil; no alega excepción y en su vista el Ayuntamiento y Juicio le declararon Soldado, sin reclamación.

Núm. 14 = Fran. Cecilio Delgado hijo de Juan y Catalina, tuvo un metro sesientos cuatro milímetros, reconocido facultativamente fue declarado útil; alega la excepción de ser hijo único de padre pobre impedido y reconocido este por los facultativos resulta en su consecuencia el Ayuntamiento y Juicio declararon al mozo

Soldado, reclamando contra este fallo el padre del mismo interesado y pide un reconocimiento de nuevo ante la Comisión Mixta de Reclutamiento
 número 15 = Juan Parra y Parra hijo de Ant^o y Mariana Tallado tuvo un metro seiscientos cuarenta y seis milímetros, reconocido facultativamente resultó útil, preguntado si tenía alguna excepción que exponer contestó que no y en consecuencia el Ayuntamiento y Sindico le declaran Soldado, sin reclamación
 número 16 = Agustín Coreobado Torres hijo de Pedro y Mariana, tallado tuvo un metro quinientos cinco milímetros, reconocido facultativamente fue declarado útil, no alega excepción y el Ayuntamiento y Sindico le declaran Excluido temporalmente como comprendido en el caso 2.^o del art.^o 83 = Los interesados conformes
 número 17 = Manuel Golaun Ponce hijo de Juan y Catalina tallado tuvo un metro quinientos diez y seis milímetros, reconocido se le declaró útil, no alega excepción y el Ayuntamiento y Sindico le declaran Excluido temporalmente como comprendido en el caso 2.^o art.^o 83. = No hubo reclamación
 número 18 = Luis Navarro Duran hijo de Valentín y Joaquina tallado tuvo un metro seiscientos veintiseis milímetros; reconocido facultativamente resultó útil; alega la excepción de tener un hermano en activo servicio en el Regimiento Disciplinario n.^o 70 actualmente en Filipinas, cuyo individuo figura en un fichero con el nombre de Ant^o Dorcas Duran; el Ayuntamiento y Sindico le declaran Soldado Condicional, mediante justificación del extremo que alega = Los interesados conformes =
 número 19 = Ángel Cecido Apolo hijo de Diego y Ant^o, tallado tuvo un metro seiscientos noventa y dos milímetros, reconocido se le declaró útil, alega la excepción de tener un hermano en activo servicio en el Regim.^{to} Inf.^{te} de Saboya n.^o 6, en consecuencia el Ayuntamiento y Sindico declaran al mismo Soldado Condicional por la justificación del extremo alegado; los interesados conformes
 número 20 = Manuel Román Cecido, hijo de Francisco y Mariana, este no tiene ningún resultado de certificación librada por el Sr. Comandante de 3.^o Regimiento de Zapadores Minadores que conve...

da al expediente general de equitas, se encuentran en
mente sirviendo como voluntario en dicho Regimiento de
nición en Sevilla, en el que tuvo ingreso en primero de Mayo
1898 y a halla prestando el servicio de un clar como corneta, el
Ayunt^o y Sindico declaran a este moro soldado, sin reclamacion

Numero 21 = Miguel Acero Coreobado hijo de Tomas y Maria, tu
la talla de un metro seiscientos sesenta milímetros, reconocido
facultativamente fue declarado util, no alega excepcion y
en consecuencia el Ayunt^o visto el parecer del Sr. Regidor de
dijo le declara Soldado, sin reclamacion

Num^o 22 = Claudio Beuter Calero hijo de Juan i Isabel, me
surado tuvo un metro quinientos treinta y dos milímetros, re
conocido facultativamente fue declarado util, no alega excep
cion y en su virtud el Ayuntamiento y Sindico le declaran
excluido temporalmente como enfermo en el art.
83 caso 2^o; los interesados conformes

Numero 23 = Juan Felipe Duran Gomez hijo de Gerónimo y Antonia
tallado tuvo un metro quinientos treinta milímetros, re
conocido facultativamente fue declarado util, no alega excep
cion y en su consecuencia el Ayuntamiento y el Sr. Regidor de
dijo le declaran excluido temporalmente como enfermo
en el caso 2^o del art. 83 = sin reclamacion

Num^o 24 = Juan Blanco Gonzalez hijo de Pedro y Jose, medido
tuvo un metro quinientos cincuenta y cinco milímetros, re
conocido fue declarado util; alega la excepcion de ser
hijo de padre pobre impedido, y reconocido que fue
manifiestan los facultativos que padre de una herida
impedido de ambos lados que le impedita para el
trabajo, considerandole por tanto util; el Ayuntamiento
dijo le declaran Soldado Condicional previa justifi
cacion de pobreza, no hubo reclamacion

Num^o 25 = Juan Godoy Marques hijo de Antonio y Antonia
tallado tuvo un metro seiscientos cincuenta y cinco
milímetros, reconocido se le declara util, no alega

ya excepcion y en su vista el Ayuntamiento y Sindico le declararon Soldado, sin reclamacion

N^o 26 = Juan Hidalgo Gallardo hijo de Ant^o y Ricarda, tallado tuvo un metro cuatrocientos sesenta y cinco milímetros, reconocido por los facultativos fue declarado útil no alega excepcion y el Ayuntamiento y Sindico le declararon Excluido totalmente como comprendido en el caso 1^o del art^o 8^o. No hubo reclamacion

N^o 27 = Manuel Maria Diaz Gallardo hijo de Rosendo y Antonia tuvo un metro seiscientos treinta y seis milímetros reconocido se le declara útil alega la excepcion de tener su hermano en activo servicio y a la vez ser hijo unico de padre seraguarario el Ayuntamiento y Sindico le declararon Soldado Condicional previa justificacion de los extremos alegados y cualidad de pobre. No hubo reclamacion

N^o 28 = Juan Caballero Gonzalez hijo de Juan e Isabel, tallado tuvo un metro seiscientos treinta y cinco milímetros, reconocido resulto útil, alega la excepcion de ser hijo unico de madre pobre en sentido legal; El Ayuntamiento y Sindico declaran a este moro Soldado Condicional previa justificacion de los extremos alegados y la cualidad de pobre. No hubo reclamacion

N^o 29 = Ant^o Calderon Hidalgo hijo de Juan e Isabel, tallado tuvo un metro quinientos noventa y seis milímetros reconocido resulto útil; alega la excepcion de ser hijo unico de madre pobre a quien mantiene; el Ayuntamiento y Sindico le declararon Soldado Condicional previa justificacion de la alegacion expuesta. Los interesados conformes =

N^o 30 = Juan Navarro Cimeros hijo de Diego y M^{ta} Ant^a, tallado tuvo un metro seiscientos setenta y tres milímetros, reconocido facultativamente se le declara útil; no alega excepcion y en su virtud el Ayuntamiento y Sindico le declararon Soldado, sin reclamacion

N^o 31 = Daniel Gomez Sanchez, hijo de Daniel y Maria, tallado tuvo un metro cuatrocientos milímetros; reconocido por los facultativos fue declarado útil, no alega excepcion

excepcion; el Ayuntamiento y Juicio lo declararon
lo totalmente como comprendido en el caso 3.º del art.º 80.
hubo reclamacion =

Numero 32 = Joaquin Martin Orozco hijo de Benito y Juana
Mado tuvo un metro seiscentos veintinueve milímetros,
reconocido facultativamente fue declarado util; no
alega excepcion alguna y en su consecuencia el Ayun-
tamiento y Juicio le declaran Soldado, sin reclamacion.

Numero 33 = Manuel Rodriguez Rodriguez hijo de Pedro e Is-
tallado tuvo un metro seiscentos dos milímetros,
reconocido fue declarado util, alega tener un hermano
en activo servicio en el Regimiento Estremadura de
de guarnicion en Malaga; el Ayuntamiento y Juicio le
claran Soldado Condicional previa justificacion
extremo alegado = No hubo reclamacion.

Numero 34 = Juli Caballero Cáceres, hijo de Juan y de Juana
tallado tuvo un metro seiscentos cincuenta y cuatro
límetros, reconocido resultó util, alega la excepcion
ser hijo unico de viuda pobre a quien mantiene; el Ayun-
tamiento y Juicio le declaran Soldado Condicional
previa justificacion de la alegacion expuesta. = Los auto-
ridades conformes.

Numero 35 = Juan Maria Castano Collado hijo de Miguel y
ria, tallado tuvo un metro quinientos ochenta y cinco
límetros, reconocido facultativamente fue declarado util
alega la excepcion de fractura de la vista el Ayunta-
miento y Juicio le declaran Soldado; contra este fallo re-
clama el padre del mozo interesado y pide sea nueva-
mente reconocido su hijo por los medios de la Comi-
sion =

Numero 36 = Juan M.º Gomez Sanchez, hijo de Joaquin y Remedios
fue tallado y tuvo un metro quinientos setenta y
límetros, reconocido facultativamente fue decla-
rado util, el Ayuntamiento y Juicio le declaran

Soldado, reclamando de este fallo el padre del mismo
interrumpido que pide sea reconocido nuevamente en hijo
ante la Comisión. Vista de reclutamiento por entender
que está sujeto efecto de un padecimiento en una in-
gite cuya excepción alega =

Núm.º 37 = Juan Gabon Sauro, hijo de Joaquín y Petra
tallado tuvo un metro quinientos treinta milímetros, reconocido a la
declara útil; no alega excepción y en su vista el Ayuntamiento
Sindico le declaran Excluido temporalmente como comprensivo de
caso 2.º del art.º 83, los demás interrumpidos conformes =

Núm.º 38 = Pedro Castano Valverde, hijo de Fernando y Antonia tallado
tuvo un metro quinientos quince milímetros reconocido se le declaró
util, no alega excepción y en consecuencia el Ayuntamiento y Sindico
le declaran Excluido temporalmente como comprensivo en el caso 2.º de
art.º 83 - no hubo reclamación

Núm.º 39 = Juan José Gonzalez Morales, hijo de Juan y Ana, tallado
tuvo un metro quinientos setenta y cuatro milímetros, reconocido
se le declaró útil, no alega excepción y en consecuencia
el Ayuntamiento y Sindico le declaran Soldado. Contra este fa-
llo no se produjo reclamación =

Núm.º 40 = Mariano Santamaria Gordillo, hijo de Pedro y An-
tonia tallado resultó con un metro quinientos noventa y
cinco milímetros, reconocido resultó útil, no tiene excepción; no
alegar por cuyo motivo el Ayuntamiento y Sindico le declaran Sol-
dado, no hubo reclamación =

Núm.º 41 = Bartolomé Nogales Benitez, hijo de Pedro y Josefa; talla-
do tuvo un metro quinientos cuarenta y ocho milímetros, re-
conocido fue declarado útil, no le existe ninguna excepción
el Ayuntamiento y Sindico le declaran Soldado sin reclamación

Núm.º 42 = Julián Salguero Navas, hijo de Narciso y Mariana ta-
llado tuvo un metro cuatrocientos sesenta y cinco milímetros
reconocido fue declarado útil, no alega excepción y en su vi-
sta el Ayuntamiento y Sindico le declaran Excluido totalmente
como comprensivo en el caso 2.º art.º 80, sin que contra este

fallo se produjera reclamacion -

Núm^o 13 = D^o Gonzalo y Gonzalo hijo de Juan y Joaquina
medida tuvo un metro sescientos ochenta y cinco milímetros,
reconocido por los facultativos fue declarado útil, no alega
excepcion que alegar, por cuya razon el Ayuntamiento
y Sindico le declaran Soldado. Sin reclamacion.

Núm^o 14 = Maximiliano Hidalgo Valverde hijo de Pedro y Juana,
tallado tuvo un metro quinientos noventa y cinco milímetros,
fue declarado útil por los facultativos, alega la excepcion de ser hijo unico de viuda pobre a quien
mantiene, el Ayuntamiento y Sindico le declaran
Soldado Condicional, previa justificacion de extremo
pobreza. Sin reclamacion.

Núm^o 15 = Ramon Loarte Castaneda hijo de D. Ramon y
D^o Joaquina; este moro manifiesta su padre politico
contrarse actualmente en Curgillo en la creacion de un
curso preparatoria, es útil y no alega excepcion legal de
ninguna clase ofreciendo presentar los documentos de nacimiento
y talla si directamente se pudiesen remitir a esta
Alcaldia; el Ayuntamiento oido el parecer del Sr. Regidor y
Sindico declara a este moro Soldado. Sin reclamacion.

Número 16 = Juan José Rodriguez Chacorro hijo de Juan y Gerardo
tallado tuvo un metro sescientos setenta y cuatro milímetros,
reconocido fue declarado útil, no alega nada y el Ayuntamiento y
Sindico le declaran Soldado, sin reclamacion.

Núm^o 17 = Joaquin Tenorio Villena, hijo de Joaquin y Carmen,
medida tuvo un metro seiscientos setenta y cinco milímetros, reconocido facultativamente
fue declarado útil, alega la excepcion de ser hijo unico de padre pobre
separado a quien mantiene; el Ayuntamiento oido el parecer del Sindico declara a este moro
Soldado Condicional, previa justificacion de extremo pobreza y
informacion de pobreza, contra este fallo no se produjo reclamacion.

Núm^o 18 = Pedro Valverde Heras, hijo de José e Isabel tallado



tuvo un metro seiscientos milímetros; reconocido fue declarado
útil; no alega excepción alguna y en su virtud el Ayuntamiento
y Súdico declararon a este moro Soldado sin reclamación

Num^o 49 = Aniceto Márquez Oliva, hijo de Juan y Aurora, tallado tuvo
un metro quinientos ochenta y nueve milímetros, reconocido
por los facultativos se le declaró útil; no alega excepción
alguna; en su consecuencia el Ayuntamiento y Súdico le decla-
ran Soldado sin reclamación =

Num^o 50 = Mariano Rodríguez Valle hijo de Victoriano y Policarpo
tallado tuvo un metro seiscientos treinta y cinco milíme-
tros, reconocido facultativamente resultó útil, preguntado
si tiene excepción que alegar dijo que no y por tanto
el Ayuntamiento y Súdico le declararon Soldado sin que
contra este fallo se produzca reclamación =

Num^o 51 = Luis Hidalgo Cuello hijo de Rafael y Patricia, talla-
do tuvo un metro seiscientos cuarenta milímetros, reco-
nocido fue declarado útil, no alega excepción y en su virtud
el Ayuntamiento y Súdico declararon a este moro Soldado
sin haber reclamación =

Num^o 52 = Gregorio Navarro Márquez hijo de Ventura y Jaco-
bo, tallado tuvo un metro quinientos quince milímetros, re-
conocido, los facultativos le declararon útil; no tiene excep-
ción que alegar y por tanto el Ayuntamiento conforme con el
precepto del R. Regio y Súdico le declara bneluido tempo-
ralmente como comprensivo en el caso 2.^o de art.^o 8.^o, sin
reclamación =

Num^o 53 = Juan Molano Merino hijo de Fernando y Ant.^o, tallado tuvo
un metro seiscientos treinta milímetros, reconocido facultativa-
mente fue declarado útil, alega la excepción de tener un ser-
vicio en activo servicio en el Reg.^o Inf.^o Saboya n.^o 6; el Ayun-
tamiento y Súdico le declara Soldado Condicional precisa-
mente por esta causa que alega, no hubo reclamación

Num^o 54 = Hilario Otero Peral, hijo de Manuel e' Yago
tallado tuvo un metro seiscientos cincuenta mil

Sanctos, reconocido facultativamente fue declarado
útil, no alega excepción legal y en su virtud el ayun-
tamiento oído el parecer del Sr. Regidor Sindico le de-
clara Soldado, sin reclamacion.

Numero 55 = Juan Jon Valverde Tena hijo de Santos y Juana
tallado tuvo un metro quinientos ochenta y un milimetros,
reconocido facultativamente fue declarado útil, alega
la excepción de tener un hermano en activo servicio
en el Regimto Infant^a de Andalucía nº 55 de guarnición
en Vantona; el Ayuntamiento y el Sr. Regidor Sindico le de-
clara Soldado Condicional, previa justificacion
del hermano alegado. = No hubo reclamacion

Numero 56 = Manuel Marquer Dominguez, hijo de Ceferino y Maria
tallado tuvo un metro quinientos cuarenta y ocho milimetros
reconocido fue declarado útil, alega la excepción de tener
un hermano en activo servicio en el Regimiento de Extran-
jera de Guarnición en Antequera, el Ayuntamiento despues de oír
el parecer del Sindico le declara Soldado Condicional, previa
justificacion de la alegacion espuesta, no hubo reclamacion

Numero 57 = Jon Exposito Caluromo hijo de Pablo y Victoria, tallado
tuvo un metro seiscientos dos milimetros, reconocido fa-
cultativamente resultó útil, alega la excepción de ser
hijo único de padre pobre impedido; reconocido que por
por los facultativos citos manifiestan que padece de una
hernia inguinal derecha, considerandole inútil para
el trabajo; en su virtud el Ayuntamiento y Sindico le declara
Soldado Condicional, mediante la cualidad de pobreza pro-
medio de informacion testifical, no se produjo reclamacion
contra este fallo =

Requisitamente se presentó para ser medido el número
número Uno de Villar de Ulla (provincia de Loria) acciden-
talmente en esta villa, Angel Campos Alonso y Ruiz
hijo de Ceferino y Antonia, quien tallado resultó tener un
metro seiscientos quince milimetros y reconocido por

acto, teniendo saber a los concurrentes que se iba a proceder
a la revision de excepciones de los mozos correspondientes a los
tres ultimos recuadros

Incontinenti por mi el secretario se procedio a la
lectura de las disposiciones de la vigente ley de Reclutamiento
referentes a este acto y practicarse el reconocimiento de la
talla a presencia de los interesados y ruintauro esta conforme
sin reclamacion, se procedio a la revision de los mozos de
recuadros de 1898 por el orden siguiente =

Numero 1 = Fran^{co} Sanchez Cortes, hijo de Agustín y Maria Josefa, alega
la excepcion de ser hijo unico de padre pobre suagenero a quien
sa; el ayunt^o y estudio le declaran Soldado Condicional por
justificacion del extremo que alega, sin reclamacion.

Numero 4 = Ant^o Navarro Murillo, hijo de Manuel e Ignacia repro
duce la excepcion alegada en el año anterior; el ayunt^o y
estudio le declaran Soldado Condicional como comprendido en el
caso 1.º del art^o 87 y regla 9.ª del 88. sin reclamacion =

Num^o 6 = Gregorio Acedo Maclio hijo de Juan y Maria, talla de
tuvo un metro quinientos setenta y cinco milimetros, repro
duce la excepcion de hijo unico de padre pobre impedido re
conocido este por los facultativos manifestaron que padecia de
hernia gástrica que le imposibilita para dedicarse a sus ocu
paciones conceptuandole inutil para el trabajo; el Dipu
tamiento oido el dictamen facultativo y oido el parecer
del estudio declaran al mozo Soldado Condicional
por la justificacion de pobreza, sin reclamacion

Numero 7 = Ant^o Ouello Belgado hijo de Juan y Fran^{co} reproduce la ob
gacion expunta en el año anterior de un hijo unico de padre p
bre impedido y reconocido que fue en el acto por los facultativos
estos dijeron que padecia cataratas en ambos ojos teniendo
disminuida notablemente la funcion visual por cuya cau
sa le declaran inutil para el trabajo; el Ayuntamiento y estudio
le declaran al mozo Soldado Condicional mediante
justificacion de pobreza, contra este fallo no se produjo reclamacion

Núm. 8 = Vicente Cueros Rangel hijo de Juan^{to} y Ana reproduce la alegacion expuesta en el año anterior de tener un hermano en activo servicio en el Regimiento de batimadura de guarnicion en ella laga; por cuyo motivo el Ayuntamiento conforme con el parecer del Sindico declaran a este mozo Soldado Condicional previa justificacion del extremo que alega, como comprendido en el caso 10.º del art.º 84; no se produjo reclamacion =

Núm. 11 = Ant. Muñoz Ferreras, hijo de Pedro y Barbara, alega la excepcion de tener un hermano en activo servicio en el Batallon Cazadores de Ciudad Rodrigo de guarnicion en Madrid el Ayuntamiento y Sindico le declaran Soldado Condicional previa justificacion del extremo alegado. Insistentados conformes =

Núm. 15. Ricardo Calvo Salguero, hijo de Joaquin e Isabel reproduce la excepcion que tiene alegada en el año anterior de ser hijo unico de padre pobre a quien mantiene; el Ayuntamiento y Sindico le declaran Soldado Condicional, previa justificacion del extremo alegado. Insistentados conformes =

Núm. 17. Arcadio Garcia Marquez, hijo de Domingo y Juana no se presentó este mozo en persona que le represente y constando al Ayuntamiento que tiene otro hermano mayor de diez y siete años a que resulta del patron de vecinos y demás datos que se han consultado, sin que le ayuda ninguna de las condiciones contenidas en la ley, el Ayuntamiento oido el parecer del Sindico le declara Soldado, sin que contra este fallo se produjera reclamacion =

Núm. 23 = Juan Bautista Cuello, hijo de Jose y Carmen, alega la excepcion de ser hijo unico de padre pobre impedido y reconocido este por los Medicos dixeron que padecia un quilonis perpetua y falsa articulacion del todo derecho, con septuandole por tanto inutil para el trabajo; el Ayuntamiento y Sindico le declaran Soldado Condicional previa justificacion de pobreza, sin reclamacion =

Núm. 26 = Jose Pintado Huidalgo, hijo de Encarnacion y Agustin, reproduce la alegacion de ser hijo unico

de viuda pobre a quien mantiene; el Ayuntamiento y el Jefe de Sanidad le declararon Soldado Condicionado, previa justificación de pobreza; no se presentó reclamación.

Numero 30 = Dámaso Apolo Sanchez hijo de Matara y Demetrio tallado tuvo un metro quince y seis milímetros reconocido facultativamente fue declarado inútil por tener hidrocefalo crónico y estar comprendido en la clase 2.ª orden 1.ª de cuadro de inutilidades físicas; el expediente oído el parecer del Jefe de Sanidad le declara exclusivamente como comprendido en el n.º 2.º del art.º 4.º sin perjuicio de ser reconocido nuevamente ante la Comisión Mixta = Los interesados conformes =

Numero 31 = Juan Pérez Ortiz hijo de Ant.º y Angela, fue tallado y resultó con la de un metro quince y cuarenta y seis milímetros, alega la excepción de ser hijo único de padre pobre sevillano; el Ayuntamiento y Jefe de Sanidad le declararon Soldado Condicionado, previa justificación de pobreza y edad; sin reclamación =

Numero 33 = Pructuoso Abasolo Valverde hijo de Rafael y Isabel, reproduce la excepción de ser hijo único de viuda pobre a quien mantiene, el Ayuntamiento y Jefe de Sanidad le declararon Soldado Condicionado previa justificación de los extremos alegados, no hubo reclamación =

Num.º 36 = Juan Hidalgo Guerrero hijo de Diego y María reproduce la excepción de ser hijo único de viuda pobre a quien mantiene; el Ayuntamiento y el Sr. Jefe de Sanidad le declararon Soldado Condicionado, previa justificación del extremo alegado, sin reclamación =

Num.º 38 = Santos Calero Millena hijo de Teodoro y Josefa alega la excepción de ser hijo único de padre pobre sevillano, en consecuencia el Ayuntamiento y Jefe de Sanidad le declararon Soldado Condicionado previa justificación de pobreza, contra este fallo no se produjo reclamación =

reclamacion alguna

Núm. 11 = Miguel Garcia Montero, hijo de Salvador e Isabel
allega la excepcion de tener un hermano en activo
servicio en el Regim^{to} Infanteria de Baleares de qua
reccion en Badajoz, extremo que comprueba en el
acto con certificacion expedida por el Sr. Coman
dante mayor de dicho Regimiento, librada en 26 de fe
brero ultimo; el ayuntamiento y sindico le declaran Sol
dado Condicionaf, como comprendido en el caso
del art^o 87, sin reclamacion =

Núm. 13 = Claudio Casares Ferreras hijo de Blas y Juana
allega la excepcion de tener un hermano en activo ser
vicio en el Batallon expedicionario de Manila; el
Ayunt^o y sindico le declaran Soldado Condicionaf
como comprendido en el caso 1^o del art^o 87, no hubo
reclamacion

Número 16 = Faustino Reyes Hernandez, hijo de Rafael y
Rosenda, allega la excepcion de tener un hermano en
activo servicio en el Regimiento Infanteria de Balca
res, el ayunt^o y sindico le declaran Soldado Con
dicionaf, como comprendido en el caso 1^o del art^o 87, no
se produjo reclamacion =

Reemplazo 1897

Número 7 = Dimas Sayabera Delgado hijo de Fran^{co} y Petra, talla
do tuvo un metro quince milimetros no allega
excepcion; el ayunt^o y sindico le declaran Excluido
Temporalmente como comprendido en el caso 2^o del
art^o 85

Núm. 18 = Adelonso Castano y Castano hijo de Pedro y Jou
fa, allega la excepcion de ser hijo unico de padre pro
be impedido y reconocido que fue entre los señores
tentativos manifestaron que padre de una
ma segunda obedi; el ayuntamiento y sin

- dies le declaran Soldado Condicionaf. previa justificacion de pobre = no hubo reclamacion.
- Numero 19 = Joaquin Cienfuegos Mangue hijo de Rafael Soria, alega la excepcion de ser hijo unico de padre pobre impedido y reconocido entre los tres Medios, sustenta que padece de una hernia inguinal inguinal conmutandole inutil para el trabajo; el Ayunt^o y Sindico le declaran Soldado Condicionaf. previa justificacion de pobreza, sin reclamacion.
- Numero 20 = Juan^o Guello Costanzo hijo de Marcelino y Petra manifiesta que no tiene excepcion alguna que alegar, habiendo desaparecido la que disfrutaba en años anteriores y en consecuencia el Ayunt^o y Sindico le declaran Soldado, sin reclamacion.
- Num^o 21 Eugenio Perez Pomute hijo de Juan^o y Cautina alega ser hijo unico de viuda pobre en sentido legal el Ayunt^o y Sindico le declaran Soldado Condicionaf. mediante justificacion de pobreza, sin reclamacion.
- Numero 39 = Estanislao Villena Cáceres, hijo de Juan y Lorenza alega ser hijo unico de padre pobre sesagenario a quien no tiene el Ayuntamiento; oido el parecer del Sindico le declaran Soldado Condicionaf. previa justificacion de pobreza alegado y la pobreza, no se produjo reclamacion.
- Num^o 51 = Ant^o Ponce Flores hijo de Miguel y de Socacdia produce la excepcion de ser hijo unico de padre pobre sesagenario a quien mantiene el Ayuntamiento y Sindico le declaran Soldado Condicionaf. previa justificacion de pobreza; contra este fallo no se produjo reclamacion.
- Num^o 53 = Juan Ant^o Pomute Obarcolo, hijo de Ant^o Laura, tallado tuvo un metro quinientos veinticinco milímetros, no alega excepcion, el Ayuntamiento y Sindico le declaran excluido temporalmente como comprendido en el caso 2^o del art^o 83 = Los interesados conformes =

Num^o 54 = Manuel Rouse Gourate, hijo de Juan^{co} y Juana alega la excepcion de tener un hermano en activo servicio en el Batallon expedicionario de Castilla, el ayuntamiento y Judio le declararon Soldado Condiciona, como comprendido en el caso 1^o art^o 87, sin reclamacion =

Num^o 57 = Juan Reyes Gomez hijo de Placido y Catalina reproduce la excepcion de tener un hermano en activo servicio; el ayuntamiento y Judio le declararon Soldado Condiciona como comprendido en el caso 1^o del art^o 87, sin reclamacion =

Num^o 67 = Juan^{co} Acero Oliva hijo de Gregorio y Maria ma nifesta que no tiene excepcion que alegar, habiendo desfructado la que disputaba en años anteriores y en consecuencia el ayunt^o y Judio le declararon Soldado, sin reclamacion =

Num^o 71 = Seme Rosa Castano hijo de Toribio y Maria alega la excepcion de ser hijo unico de viuda pobre a quien mantiene; el ayunt^o y Judio le declararon Soldado Condiciona previa la justificacion del extremo alegado = sin reclamacion =

Num^o 82 = Jon Vidalgo Gomez, hijo de Manuel y Juana tallado resulto con un metro quince y treinta milimetros, no alega excepcion y el ayunt^o y el Regidor Judio le declararon Excluido temporalmente como comprendido en el caso 2^o art^o 83 = Los interesados conformes =

Reemplazo de 1896

Num^o 1 = Jacinto Cuevas Garcia hijo de Juan y Estancia reproduce la excepcion de ser hijo unico de padre pobre maguano a quien mantiene, el ayuntamiento y Judio le declararon Soldado Condiciona, previa justificacion de pobreza, sin reclamacion =

Num^o 46 = Hilto Oliva Navarro hijo de Diego y Maria alega la excepcion de ser hijo unico de viuda pobre a quien mantiene, el ayuntamiento y Judio le declararon Soldado Condiciona previa justificacion de pobreza, no tubo reclamacion =

Num^o 50 H Jon Gama Estaniz hijo de Juan y Maria alega



la excepcion de ser hijo unico de padre pobre reagravado a quien mantenen, el Ayuntamiento y Sindico declararon Soldado Condicional, previa justificacion de pobre, contra este fallo no se produjo reclamacion.

Núm^o 59 = José Reyé Gil, hijo de Jovellana del recuadro de la reproducción la excepcion de ser hijo unico de madre pobre a quien mantenen, el Ayunt^o y Sindico le declararon Soldado Condicional previa justificacion de excepcion alegada y probada. Los interesados, Conformes.

Núm^o 63 = Miguel Rodriguez Carreras hijo de Ant^o y Juan reproduce la excepcion de ser hijo unico de madre pobre a quien mantenen; el Ayuntamiento y Sindico le declararon Soldado Condicional previa justificacion de excepcion alegada y probada, in reclamacion.

Número 76 = Pedro Nogales Acevo hijo de Bernardino y Ana reproduce la excepcion de ser hijo unico de padre pobre in pedito, y reconocido este por los facultativos remitida y por parte de una hernia inguinal derecha conserpitada de la inutil para el trabajo; el Ayunt^o y Sindico le declararon Soldado Condicional previa justificacion de la excepcion alegada, no hubo reclamacion =

Seguidamente compareció el mero n^o 37 del recuadro de 1897 por el cura del pueblo de La Haba, Antonio Gomez y manifestó que encontrándose su hijo en esta pueblo accidentalmente en esta localidad, solicita ser reconocido por los facultativos, para reproducir la excepcion que tiene alegada en años anteriores de padecimiento a la vista y reconocido que sea en el acto por los Señores Médicos, manifestando que padece una conjuntivitis granulosa cronica por cuya razon lo declaran inutil; El Ayunt^o acuerda que en consonancia con lo prescrito en el art^o 95 de la vigente ley de Reclutamiento se remita certificacion del reconocimiento practicado al Sr. Alcalde en La

Haba a los efectos de ley =

Con lo cual y despues de acordar que u tenga sa-
ber a todos los interuinos que con arreglo a lo preuisto por
el artº 98 de la ley habra de reunirse el 3º domingo
del mes de la fecha para resolver acerca de las excep-
ciones que han quedado pendiente de justificacion
se dio por terminada el acto que firman todos los señores Con-
cejal de que certifico =

Leoborio Marco
de Jugoeriu

José Estuñez
Luis Cueva

Manuel de + del Concejal
Manuel Malmagro flores
D. Pedro Doro
Rodriguez

Juan B. Sanchez

Manuel Alcedo Juan Juncal
Niños

Manuel Estuñez
Jose Sayabera
Jose Reyes Sanchez

Joaquin Galan
Pedro e Bogal

il. Lopez
Rio.



Sesion ordinaria del dia 12 de Marzo de 1899

Alcalde Presidente

D. Liborio Blanco de Gregorio

Concejales

D. Leopoldo Bago Rodriguez

Joaquin Galan Ferrato

Juan Tomate Flores (mayor)

Candidato. Munoz. Navas

Juan Maluagros Flores

D. Luis curvas Sierana

En la Villa de Hornachos a doce de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve, reunido el Ayuntamiento de esta Villa compuesto de los Concejales que suscriben y al margen se expresan en estas Casas Consistoriales al objeto de tratar la sesion ordinaria de este dia bajo presidencia del Sr. Alcalde Don Liborio de Gregorio, siendo las nueve en punto de mañana se declaró abierto el acto por el Sr. Presidente =

Seguidamente por mi el Sr. Presidente se dio cuenta del acta de la ultima sesion y fue aprobada. Los Boletines oficiales y demas ordenes de superioridad se acordó su cumplimiento en la parte correspondiente al Ayuntamiento.

Acto seguido se dio cuenta por el Sr. Presidente de haberme hecho el Sr. Juan Manuel de Langosta mi que ofrece temores de que pueda haber en terminos de que sea un peligro para las personas.

Se acordó satisfacer este expediente y costar pendiente a Juan Manchaon Lopez el importe de tres libras de Cerro traida con motivo de la fura de las Caudeletas.

Tambien se acordó se satisfaga a los Melititans Don Manuel Acero Navarro y Don Juan Teney Moreno el importe de los reconocimientos hechos a los moros del actual campamento, que asciende a la suma de cinco cuarenta y cinco pesetas.

Continuanti se acordó satisfacer a Juan Gomez Sanchez la cantidad de veinte pesetas por el coste de camo que llevo a la Carcel de Almoroz a un preso Pablo Collado Acero =

Acto continuo se acordó tambien satisfacer dos pautas cincuenta y cinco centimos a Rafael Abaule por los cristales colocados en el salon de sesiones de la casa Comiserial.

Seguidamente y en vista del utaro tan salaminoso en que está la pobre de solemnidad, enferma, Maunola Paredes Matave, se acordó que por el farmacéutico titular de esta villa se le facilite medicinas y que su importe se satisfaga en capítulo de Beneficencia =

Se acordó en vista de lo solicitado por el vecino fran^{co} Cabanillas respecto de que se le conceda un trozo de terreno junto a su casa y perteneciente a la via publica, que la comision de policia reco- nozca el terreno e informe.

Tambien se acordó satisfacer a los Oficiales de la Comtaria tres Maunans y Salguero en concepto de gratificacion por los trabajos extraordinarios que han confeccionado durante el mes de febrero y el actual, la suma de sesenta pautas ochenta y tres centimos del capit. de Impuesto.

Con lo cual y despues de aprobarse la distribucion de fondos del mes de la fecha se dió el acto por terminado que firman todos los Señores Concejales de esta certifico =

Liborio Blasco

Puchas Labor Gomater

~~de Guzman~~

Geopoldo Bono Truque Zuban

~~W. Rodriguez~~

Juan Gomater

Alvarez

Luis Cuevas

Manuel Teado

Señal de + del concejal Juan Malvarago

El Excmo

De

Trio

Sioun del dia 19 de Marzo de 1899

Concejales

Don Fran^{co} J. Sanchez de la C.
" Sabas Formales Benitez
" Manuel Acedo Benitez
" Leopoldo Baro Rodriguez
" Joaquin Galan Corralto
" Juan Matamoros Flores
" Juan Gonzalez Flores (mayor)
" Candido Munoz Navarro
" Pedro Nogales Cuervo
" Luis Cuevas Sierra

En la villa de Hornachos a diez y nueve de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve en las casas consistoriales los tres concejales que suscriben y al margen se expresan el acto de celebrar la sioun ordinaria de este dia de la Prudencia del Sr. Alcalde Don Antonio de Gregorio que declaro abierto el acto a las nueve en punto de la mañana =

Dada cuenta por mi el secretario de la acta de la ultima sioun fue aprobada para la corporacion a tratar de los asuntos del dia =

Leidos los Decretos Oficiales y demas ordenes de la Superioridad se acordó su cumplimiento en la parte concerniente al acuerdo =

Seguidamente se dio cuenta de la relacion de contribuyentes que por territorial y urbana han sido declarados, pasando fallida por la Junta Revisora de esta Villa en sioun de este dia nueve de los comentes y como quiera que no se ha presentado reclamacion de ningun especie u acuerdo que ratifique dicho acuerdo en todas sus partes =

Acto continuo se acordó que inmediatamente se proceda a la formacion de la Matricula industrial de 1899 =

Acto seguido y en vista de la situacion tan precaria en que se encuentran muchos labradores de esta Villa en la época presente por no encontrar medios para hacer la cosecha y racha de sus respectivos sembrados se acordó que se conceda un plazo de ocho dias para que dichos interesados presenten sus solicitudes de prevision del trigo y metalico existente en la Panera del Pósito de esta Villa al objeto de repartir el trigo a los efectos indicados =

Tambien se acordó abonar a los Rindientes de esta Villa la suma de =

cinco mil seiscientos pesetas cincuenta cent. que se le ha recon-
ocido por los perjuicios sufridos en el incendio de la cosecha de di-
chos impuestos en la primavera pasada, cuyo monto será la
diferencia del capitulo de Imprevisto del Presupuesto vi-
gente =

Conquido a anuncio a voz de pregón que iba a proce-
der a la revisión de excepciones de los moros, conser-
vando al actual regulares y de los tres anteriores que
en el acto de clasificación y declaración de soldados se
allegó excepción de las contenidas en el art. 87 de la regu-
la de Ley de Quintos, y estando presentes los interesados, después
de leer las disposiciones referentes al acto, se dio principio
al examen de expedientes dando el siguiente resultado

Resumen de 1899

N.º 4 = Antonio Sanchez Hidalgo hijo huérfano y está mantenido
a un hermano menor de diez y siete años, pronto expediente de pobre-
za y estando en él cumplidos todos los requisitos legales se acordó tam-
bién el parecer del Sr. Regidor Sindico le declara Soldado

Condicionaf =

N.º 5 = Juan José Delgado Godoy hijo de padre pobre impedi-
do, pronto expediente justificativo de pobreza y resultando
del mismo probado el extremo antes mencionado, se acordó tam-
bién y Sindico le declaran Soldado Condicionaf =

N.º 8 = Juan Fran.º Moruno Rodriguez, hijo de padre pobre sexagena-
rio, pronto expediente de pobreza y resultando que en el mismo se
han cumplido todos los requisitos que marca la ley, el Ayuntamiento
también y Sindico le declaran Soldado Condicionaf =

N.º 10 = Juan.º M.º Delgado Espada, hijo de padre pobre impedido
a quien mantiene, pronto expediente justificativo de pobre-
za y resultando que se han cumplido en el mismo los requisitos que
marca la ley, el Ayuntamiento y el Sr. Regidor Sindico declara
a este moro Soldado Condicionaf =

N.º 11 = German Garcia Rodriguez, hijo de padre pobre
huérfano, fue examinado su expediente y en vi-

- ta de su resultado se le declara Soldado Condicional
- Numero 26 = Juan Blanco Gonzalez hijo de padre pobre impedido, se examino su expediente de pobreza y en vista de su resultado que ofrece se le declara Soldado Condicional
- Numero 27 = Manuel Maria Diaz Castanos hijo de padre pobre menesteroso, presenta expediente y fue examinado y en su vista se declara Soldado Condicional
- Numero 28 = Juan Caballero Gonzalez hijo de viuda pobre a quien mantiene, fue examinado su expediente de pobreza y en vista de su resultado se le declaro Soldado Condicional
- Numero 29 = Antonio Calderon Hidalgo, hijo de viuda de pobre, fue examinado su expediente y en su virtud se declara Soldado Condicional
- Numero 30 = Juan Caballero Caseres hijo unico de viuda a quien mantiene, se examino su expediente de pobreza y en vista se le declaro Soldado Condicional =
- Numero 31 = Maximiliano Hidalgo Valverde, hijo de viuda pobre fue examinado su expediente por el Ayuntamiento y en su virtud se le declara Soldado Condicional =
- Num. 32 = Joaquin Torro Villana hijo de padre pobre menesteroso, presenta expediente y examinado se le declara Soldado Condicional =
- Num. 33 = Juan Exposito Calvarino hijo de padre pobre impedido, presenta expediente justificativo de pobreza y en su vista se le declaro Soldado Condicional
- Numero 34 = Manuel Berroche Orroco, hijo de viuda pobre, presenta expediente de excepcion y contandole algos de su patrimonio que tiene un hermano mayor de los diez y siete años se le declaro Soldado despues de haber oido el parecer del Regidor Sindico

Reemplazo de 1898

- Num. 1 = Francisco Sanchez Cortes hijo de padre pobre menesteroso, fue examinado su expediente de pobreza y

su vida se le declaró Soldado Condiciona[...]

6 = Gregorio Acedo Maehis, hijo de padre pobre impedido
presentado expediente y examinado por el Ayuntamiento se le de-
claró Soldado Condiciona[...]

7 = Ant- Cuello Delgado, hijo unico de padre pobre sin
pedido, fue examinado en expediente y en vista de su resul-
tado se le declaró Soldado Condiciona[...]

14 = Ricardo Calero Salguero, hijo unico de viuda pobre
presento expediente justificativo de pobreza y examinado que
fue por el Ayuntamiento se le declaró Soldado Condiciona[...]

23 = Juan Cantano Cuello hijo de padre pobre impedido
fue examinado en expediente de pobreza y en su virtud
se le declara Soldado Condiciona[...]

26 = Juan Pintaro Hidalgo, hijo de Viuda pobre a qui-
man tiene, se examinó el expediente de pobreza que pre-
senta y resultando cumplido los requisitos legales se le de-
claró Soldado Condiciona[...]

31 = Fran^{co} Perez Ortiz, hijo unico de padre pobre
seguarario, se examinó su expediente y en vista de
su resultado se le declara Soldado Condiciona[...]

33 = Fructuoso Abasolo Valverde, hijo de viuda pobre
presento expediente de pobreza y examinado por el Ayun-
tamiento se le declaró Soldado Condiciona[...]

36 Juan Hidalgo Guerrero, hijo de Viuda pobre, fue exami-
nada su expediente y en su vista se le declara Soldado Condiciona[...]

38 = Santos Calero Villena, hijo de padre seguarario, fue exami-
nada su expediente y en su virtud se le declaró Soldado Condiciona[...]

Resumen de 1897

18 = Melchor Castaño y Castaño, hijo unico de padre pobre
impedido, fue examinado el expediente que presento y en vista
de su resultado se le declaró Soldado Condiciona[...]

19 = Joaquin Cienfuegos Marquez, hijo de padre impedi-
do presento expediente justificativo de pobreza y en

vista del resultado que ofrece se le declaró Soldado Condiciona
Num.º 21 = Eugenio Paez Reciter, hijo unico de viuda pobre, p
nado su expediente de pobreza y en vista se le declaró Sol
do Condiciona.

Num.º 39 = Cesario Villena Cañes, hijo de padre pobre maguano, p
to su expediente y en su virtud se le declara Soldado Condiciona

Num.º 51 = Ant.º Ronec Flores, hijo de padre pobre maguano,
examinado su expediente y resultando cumplidos los requisi
legales el ayunt.º le declara Soldado Condiciona.

Num.º 71 = Esteban Rojas Castaño hijo de viuda pobre a
quien mantiene, presentado su expediente de pobreza y despu
examinado el Ayuntamiento.º lo declara Soldado Condiciona

Memorario de 1896

Num.º 1 = Jacinto Cuevas Garcia hijo de padre pobre maguano, p
examinado el expediente de pobreza que presenta y el ayunt.º m
ta le declara Soldado Condiciona.

Num.º 16 = Hilto Oliva Navarro, hijo de viuda pobre, presenta
expediente de pobreza y examinado que fue por el ayunt.º se le decl
ra Soldado Condiciona

Num.º 50 = Juli Gama Martinez, hijo de padre pobre maguano, p
nuto expediente de pobreza y el ayunt.º en vista del mis
lo declara Soldado Condiciona.

Num.º 63 = Miquel Rodriguez Canera, hijo de viuda, p
se examinó su expediente y en su vista se le declaró por
Ayunt.º Soldado Condiciona

Num.º 76 = Pedro Rogales Alcedo, hijo de padre pobre un p
de fue declarado Soldado Condiciona en vista del ob
tado que ofrece su expediente

Memorario de 1891

Num.º 59 = Juli Reyes Gil, hijo de viuda pobre, presentado su
pediente justificativo de pobreza y resultando de
que en el mismo se han cumplido los requisitos

sesion extraordinaria del 24 de Marzo de 1879

Señores concejales

- D. Sabas Gonzalez Priuiter
- " Fran^{co} J. Sanchez de la E.
- " Pedro Nogales Acedo
- " Leopoldo Baro Rodrig^{ez}
- " Juan Gonzalez Flores
- " Luis Cuevas Lucina
- " Candido Illunor Navaro
- " Juan Maluago Flores
- " Manuel Acedo Priuiter

En Hornachos a veinticuatro de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores concejales que suscriben y al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eiborio Blasco de Gregorio, al objeto de celebrar la sesion extraordinaria para que han sido convocados, y siendo las veche de la noche se declaro abierta la sesion.

Seguidamente por mi el secretario se dio lectura de un escrito presentado por los concejales señores D. Luis Cuevas Lucina

Candido Illunor Navaro y Juan Maluago Flores, haciendo renuncia de sus cargos por imponderables perjuicios en sus intereses particulares en continuacion en el siguiente tenor: Tomada en consideracion y despues de discutir ampliamente sobre la procedencia o improcedencia de la admision de dichas renunciaciones, y teniendo en consideracion que es verdaderamente un hecho la verdad de lo expuesto habiendo las condiciones y medios de subsistencia con que los interesados cuentan, se acordo admitir la expresada renuncia que de sus cargos de concejales presentada en virtud de los efectos del art. 46 de la Ley Municipal, se de conocimiento al Sr. Gobernador para que pueda hacerse el nombramiento de interinas, toda vez que resultan existir vacantes de que ascienden a la tercera parte del total de concejales de que se compone el Ayuntamiento.

Con lo cual y no existiendo mas asuntos de que tratar que se expresaron en la convocatoria al Sr. Presidente dispuso dar por terminada la sesion, disponiendo que se extendiera la presente acta que suscriben todos los señores concejales presentes.

sentas de que yo el secretario certifico =

Liborio Manro
de Gregorio

José González Puchas

Isidoro Bazarro
Rodríguez

Manuel Joaquín Galán

Juan J. J. J.

Luis Cuevas

Manuel de del Concejal
Juan de Almagro Flores

Manuel Acedo

El Sr. Lopez

no.



Sesion ordinaria del dia 26 de Marzo de 1899

Señores Concejales
Manuel Acedo Benitez
Joaquin Galan Berrato
Juan Gonzalez Flores
Isidoro Bazarro Rodriguez
Manuel Nogales Acedo
Juan Sanchez de la E.

En la Villa de Hornachos a veinte y seis de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde. Don Liborio Blascode Gregorio, los señores concejales que suscriben y al margen se expresan al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, por dicho señor se declaró abierta, siendo las nueve de la mañana

Leída el acta de la última sesion ordinaria, fue aprobada y ratificada la extraordinaria del dia veinte y cuatro.

Seguidamente fueron leidos los Boletines



Oficiales y ordenes emanadas de la superioridad recibidas durante la ultima semana; acordando su cumplimiento en la parte que concierne al Ayuntamiento.

Por el Sr. Alcalde Presidente se manifestó a la Corporación, que en sesion celebrada por la Junta Pericial de esta villa, el dia nueve de los corrientes, se acordaron ciento diez y ocho peticiones de transferencias por riqueza rustica, de otros bienes contribuyentes que han experimentado alteraciones en su propiedad durante el ultimo año, y en su virtud se acordó que al confeccionar el apendice para el proximo año de 1899-1900 se tengan en cuenta dichas alteraciones y de conformidad a lo acordado por la junta se rectifiquen dichas partidas, haciendo las debidas anotaciones de altas y bajas en el arrolamiento.

Se hizo constar que por causas ignoradas y a pesar de haberse pedido oportunamente y reiterado por telegrama el envio de las patinas que es costumbre costear el Municipio, no se han recibido, acordandose que si de la Comision de Villafranca avisaran su llegada se quedara a cargo del remittente D. Agustin Alonso, de Elche, por no haber llegado a su debido tiempo.

Tambien se acordó que se abonaran dos pesetas centavo a cada uno de los señores, en parte del telegrama interesando el envio inmediato de las patinas, puesto el dia veinte del corriente.

Seguidamente se nombró una comision compuesta de los Señores Galan Berrato, Nogales Acedo y Sanchez, para la expedicion con objeto de examinar la lista de peticiones de riqueza rustica y metalica perteneciente al Posito y asignar las cantidades que hayan de abonarse a los solicitantes.

Por ultimo se acordó autorizar al Sr. Alcalde y al Sr. Regidor Sindico para representar al Ayuntamiento

en el otorgamiento de la escritura de constitucion de fianza del nuevo rematante de consumos de esta villa, por cesion de que lo es actualmente D. Joaquin Cateda Borestada.

Con lo cual y en mas asuntos de que trata se levanta la sesion que firman todos los señores concurrentes de que yo el secretario certifico =

Liborio Blasco
de Gregorio

Manuel Acedo

Joaquin Galan

Juan Juncal

Leopoldo Bazo
Rodriguez

Pedro

Nogales

Acedo

~~Manuel Acedo~~

M. Lopez

Sesion ordinaria del dia 2 de Abril de 1899.

En Hornachos a dos de Abril de mil ochocientos noventa y nueve, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Liborio Blasco de Gregorio, los señores Concejales que suscriben y al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, por dicho señor se declaró abierta, siendo las nueve de la mañana. Leida el acta de la ultima sesion ordinaria, fué aprobada, pasando la bo-

Señores Concejales

J. Sanchez de la C.
Manuel Acedo Benitez
Joaquin Galan Berrata
Leopoldo Bazo Rodriguez
Nogales Acedo
Gonzalez Flores.

poracion a tratar de los asuntos del dia.

— Inmediatamente fueron leidos los Boletines Oficiales y ordenes de la Superioridad, recibidas durante la semana, acordandose en su cumplimiento.

— Dióse cuenta de la relacion de peticionarios de trigo metalicos alposito de esta villa y de las cantidades que concederse a juicio de la comision nombrada al efecto. En su vista se acordó aprobarla y que se amplie el plazo para solicitar metalicos por termino de ocho dias, con perjuicio de que se proceda a la formacion de las obligaciones de los solicitantes de trigo y una vez terminadas estas que se proceda a distribuir dicho cereal.

— Se acordó adquirir un deposito de Petroleo para la lampara del Juzgado Municipal, con cargo al capít^o 4.^o articulo 1.^o

— Se dió cuenta de un expediente posesorio instruido a instancia de D. Manuel Gordon Soto y se acordó en su virtud de tener satisfechos los derechos a la Hacienda, que se otorgasen a su nombre dos fanegas de tierra de labor en el Barriecales con la utilidad de quince pesetas cuarenta y ocho centimos y una casa en la Calle de San Francisco y su número catorce, que linda por su derecha entera con la número diez y seis, propia de Juliana Marquez Ochoa; izquierda con la número doce propia de Perfecto Barrero Baccres y traseras con cortinal llamado del Domingo y otro de Francisco Orozco Fernandez y con la utilidad de cuarenta y cinco pesetas, siendo baja respectivamente a Andrés Delgado Barrasco y Clara Ponce Nogales quienes hoy dia figuran amillaramos.

— Por el Sr. Presidente se hizo constar que para el pago del cupo de consumos correspondiente al Tesoro y al maestro corriente, se habian remitido al representante en Badajoz, D. Antonio Sierra, por conducto de D. Francisco Ramirez de Castañeda, la cantidad de cinco mil cuarenta y seis pesetas.

Asi mismo se hizo presente haberse satisfecho las cien pesetas al Sr. cura Parroco, que segun costumbre viene sufragando el municipio como gratificación de los sermones del Cuaresmal y semana Santa.

Por ultimo se dio lectura de una comunicacion suscrita por el Secretario de este Ayuntamiento, D. Manuel Lopez Fernandez, en la que manifiesta que teniendo necesidad de trasladar su residencia a la Capital de Provincia para dedicarse a estudios profesionales, no le es posible continuar desempeñando el Cargo, y en su virtud presentaba la renuncia del mismo con caracter irrevocable, rogando a la Corporacion se le admita y nombre persona que haya de sustituirle en aquel. = Puesto a discusion el asunto, y despues de hacer uso de la palabra varios de los señores Concejales por unanimidad, se acordó que accediendo a la pretension del solicitante, se le admita la renuncia que espontaneamente hace del cargo de Secretario de este Ayuntamiento, haciendose constar el sentimiento de la Corporacion por el cese de este funcionario a quien se le dará un voto de gracias y de confianza, por la honradez, laboriosidad y acierto con que ha desempeñado expresado cargo, librandosele certificacion de este acuerdo a los efectos de que pueda asi acreditarlo donde conenga al interesado.

Seguidamente se acordó que para sustituir al Secretario dimittente D. Manuel Lopez, se encargue del despacho de los asuntos, como Secretario interino, el oficial de la Secretaria D. Antonio Marzano, quien viene actuando como Secretario accidental.

Con lo cual y sin mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dispuso dar por terminada la sesion que firman todos los señores concurrentes, de todo lo cual yo el Secretario interino certifico.



Gregorio
11

Ju. poldo Doro Manuel Acedo Sabas Gonzalez
W. Rodriguez

Juan Gual

Pedro Acedo

Ant. Navarro

Pro. int.

Sesion extraordinaria del dia 5 de Abril de 1899.

Conceales propietarios

- " Fran^{co} Sanchez de la Ca
- " Sabas Gonzalez Benitez
- " Manuel Acedo Benitez
- " Leopoldo Bazo Rodriguez
- " Joaquin Galan Lerrato
- " Juan Gonzalez Flores (mayor)
- " Pedro Nogales Acedo

Conceales interinos

- " Fran^{co} Ramirez de Castañeda
- " Pedro Corro Helgado
- " Jeronimo Dubau Carreras
- " Pedro Acedo Flores.

En la Villa de Hornachos a cinco
Abril de mil ochocientos noventa
nueve, reunidos previa especial
vocatoria al efecto en esta Casa
consistorial, los señores conceales
que suscriben y al margen se exp
san, propietarios los primeros e int
nombrados por el Sr. Gobernador
de la Provincia los segundos, en
titucion a los señores D. Luis Cuat
Licuna, D. Ricardo Muñoz Navas
Juan Malmagro Flores y D. Pedro
Hernandez, al objeto de dar posesion
en sus respectivos cargos a aquell
Abierta la sesion por el Sr. Presid

D. Liborio Blasco de Gregorio, siendo les diez de la mañana fué aprobada la sesión ordinaria anterior, leida que fué por mi el Secretario Interino. Seguidamente se dió cuenta de una comunicacion recibida del Sr. Gobernador Civil de la Provincia, nombrando Concejales interinos a los Sres. D. Fran^{co} Ramirez Castañeda, D. Pedro Corso Helgado, D. Geronimo Duran Barrera y D. Pedro Acedo Flores, cuyas credenciales presentadas en el acta, en sustitucion a las anteriormente expresados, los cuales fueron posesionados en sus respectivos cargos, segun se ordena por dicha Superioridad superior.

Acto Segundo el Sr. Alcalde Presidente, manifestó a la Corporacion que siendo le de todo punto imposible la continuacion en el desempeño del cargo de Presidente de la misma, por las muchas ocupaciones que sobre el pesan en la actualidad rogaba al Ayunt^o le admitiera la dimision de referido cargo, sin perjuicio de continuar como Concejal de este Ayuntamiento. La Corporacion, constandole de ciencia propia la verdad de lo espuesto por su Presidente, acuerda admitirle la dimision del cargo de Alcalde Presidente y que continúe como Concejal de esta Corporacion.

Acto continuo se manifestó por el primero y segundo teniente de Alcalde, respectivamente, D. Fran^{co} J. Sanchez de la Espada y D. Sabas Gonzalez Benitez, la imposibilidad de continuar desempeñando sus cargos, por iguales causas que su presidente, haciendos constar que el primero presenta la dimision como Teniente y Concejal, y el segundo del cargo de segundo Teniente solamente, rogando a la Corporacion que teniendo en cuenta lo espuesto se sirva admitir las dimisiones de que queda hecho merit^o y se vota se acuerda admitir la renuncias de

primer teniente de Alcalde y Concejal al primer
y de segundo teniente al último, quedando así
semprenando el cargo de Concejal de esta Corporación.

Incontinenti se dio cuenta de una cédula
suscripta por el Regidor Sindico de este Ayuntamiento
D. Manuel Acedo Benitez, y Concejales D. Juan
de los Rios (mayor) y D. Pedro Rogales Acedo, en la
manifiestan la imposibilidad de continuar
semprenando los cargos de Sindico y Concejal de
primer, y Concejales a los últimos por sus muchas
ocupaciones, por cuya causa esperan de la Corporación
que les sean admitidas las dimisiones que ellos
presentan y ésta, en vista de la verdad de lo
puesto por referidos Señores acordó admitir las
dichas renunciadas y que con certificación de este
acuerdo se diese al Sr. Gobernador Civil de la
provincia, según preceptúa el art. 46 de la Ley Municipal,
para que en su vista acuerde el nombramiento
de Concejales interinos, toda vez que existieren
vacantes de la tercera parte de Señores Concejales.

Seguidamente pasó a ocupar la Presidencia
de la Corporación que obtuvo mayor número de votos
en la última elección D. Sabas Gonzalez Benitez
con arreglo a lo preceptuado por el art. 52 y siguientes
de la Ley Municipal, para proceder a la elección
de Alcalde Presidente y verificado que fué con todas
las formalidades de la ley fué elegido por ocho votos
el Concejal D. Fran.º Ramirez de Castañeda al
le fué entregadas las insignias de su cargo, quedando
posesionado del mismo.

Inmediatamente procediose a la elección
de primer teniente de Alcalde por el mismo Sr. Ramirez
y en igual forma que el anterior, resultando elegido
para este cargo el Concejal D. Pedro Cortés.

delgado, quien fué posesionado, entregandole las insignias de su cargo

Acto seguido y en igual forma se procedió a la eleccion de segundo teniente de Alcalde resultando nombrado por ocho votos, como las anteriores el Concejal D. Geronimo Duran Barreras, a quien se le dió posesion e insignias de su cargo.

Acto continuo se procedió al nombramiento de Regidor Sindico de esta Corporacion y prima las formalidades de la ley, fué elegido para este cargo D. Pedro Acedo Flores, concejal de este Ayuntamiento; acordandose ademas dar cuenta de estos nombramientos al Sr. Gobernador Civil de la Provincia a los efectos de ley.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar que se expresaran en la Convocatoria del dia por terminado este acto que firman todos los señores concejales presentes, de que certifico como Secretario interino.



Juan^o Ramirez

Pedro Lopez

Liborio Plano de Gregorio

Geronimo Duran

Salas Gonzalez

Pablo Regalado

Juan Jasso

Manuel de los Rios

Juan^o P. Pineda

Ant. Abadano

Joaquin Galas

de

1
Sesion ordinaria del dia 9 de Abril de 1899.

Señores Concejales

- Don Francisco Ramirez
- Don Pedro Corvo Delgado
- „ Geronimo Duran Carrero
- „ Pedro Acedo Flores
- „ Leopoldo Baro Rodriguez
- „ Liborio Blasco de Gregorio
- „ Joaquin Galan Corrao
- „ Rafael Ramirez de Castañeda
- „ Manuel Gata y Castañeda
- „ Juan Navarro Delgado
- „ Ant^o Gonzalez Flores (Mayor)

En la villa de Hornachos a nueve
Abril de mil ochocientos noventa y
nueve el Ayuntamiento con
la misma en estas casas ha
tenido lugar la Presidencia del Sr. Alca
de D. Fran^{co} Ramirez de Castañeda, o
lo de celebrar la sesion ordinaria
este dia; por dicho Señor se declara
el acto, siendo la misma en fun
de la mañana. Acto seguido se da
cuenta de una comunicacion del
Gobernador Civil de la Provincia su
de Concejales interinos en sustitucion
de los ausentes Sr. Fran^{co} J. Sanchez de la Espasa
D. Manuel Acedo Benitez, D. Juan Torre Flores (Mayor) y
Pedro Nogales Acedo, a los Sres D. Manuel Gata de Castañeda,
D. Antonio Gonzalez Flores (Mayor), D. Francisco
varro Delgado y D. Rafael Ramirez de Castañeda, en
do a la vez que se les posesione en sus respectivos
gos. La Corporacion en vista de la comunicacion
citada, ha posesionado a los Señores antes mencionados
por el orden que los unos y otros van citados y que
certificacion de este acuerdo se ponga en conocimiento
del Sr. Gobernador de la Provincia a los efectos
oportunos; debiendo hacer constar que expresados
Concejales interinos han presentado sus respectivos
credenciales, los cuales han sido devueltos a los
que pueden convenir.

Se dio cuenta de un expediente posesorio
sobre el lote Juzgado Municipal a instancia
del Sr. Manuel Luis Marin para que se inscriba
su nombre en el Registro de la Propiedad de
Part de la casa numero trece de la calle de

Señala que toda por la derecha entrando con Luis Roldán que marcos, izquierda Angel Sayasora Durán y trasera con Gregorio Carrasco y Manuel Pere Guenero, y resultando de expresado documento que se han satisfecho los derechos a la Hacienda por las facciones de dominio, no habiéndose inscrito en el Registro de la Propiedad por figurar amellorada a nombre de distinta persona el que actualmente la posee, se acordó por unanimidad amellarar a nombre del citado Manuel Solís Durán expresada casa con un producto íntegro de ochenta y ocho pesetas y un líquido ínfimo de sesenta y seis pesetas siendo paga a Antonio Barroso Rodríguez, librándose certificación de este acuerdo al interesado a los efectos de inscripción.

Segundamente se manifestó por el Sr. Presidente que tiene conocimiento por los Guardes Municipales de esta Villa de la existencia del insecto langoste en este término y sitio de Buzales y Fuente bucalada (Trascerras) propiedades de Don Aurelio S. Ruengo del Berro y Don Antonio Gonzalez Ferrazas. El Ayuntamiento acuerda autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que proceda a la extirpación de expresado insecto por los medios reglamentarios.

Se dio cuenta de una comunicación suscrita por el Secretario interino Don Antonio Manzano Garas manifestando la imposibilidad de poder continuar desempeñando el cargo ante mencionado por haberse resentido su salud, y en su vista la cooperación constante de cuantía propia la verdad de lo expuesto por el Sr. Manzano acuerda admitirle expresada renuncia nombrando para sustituirle a Don Loro Garcia-Pelays y Garay que reúne las circunstancias necesarias para el desempeño de expresado cargo. Segundamente se dio tambien cuenta

de la renuncia presentada por el portero de
Ayuntamiento D. Antonio Marquez Aldasas fundada
en la enfermedad que padece. El Ayuntamiento
da admisión a la renuncia presentada por el Antonio
Marquez y nombra para sustituirle a Antonio
Ponce Merin, que reúne las circunstancias necesarias.

Por lo segundo se acordó nombrar comisión
para que asista en la presentación de este Ayuntamiento
al acto del finca de revisión de esta finca
ante la Comisión Mixta de los Mayores del ayuntamiento
reemplazo y de los tres anteriores que tendrán
lugar en Badajoz el próximo día diez del mes
de Concejal D. Francisco Navarro Melgarejo
se le abonarán los gastos que con tal motivo se
hayan del Capítulo correspondiente.

También se acordó en vista de la presencia
que están los elecciones de Diputados a utilizar
los locales de Casas Consistoriales, Presidencia
y Escuela de Niños, sita esta en Calle Madrid
primero - uno - haciéndose sabido al vecindario
arreglo a la ley electoral vigente.

Incontinenti se acordó anunciar la vacante
de Secretario por término de treinta días para
que los interesados puedan presentar sus solicitudes.

Con lo cual y no habiendo más asuntos
que tratar se dio por terminado este acto, que
man todos los señores concejales presentes,

el Secretario interino certifico:-

Manirio Duran
Liberio Moreo
desregorad
Pietro Corroy Navarro
Yebno Acedo



Agustín Masmitán
de Castañeda

Georgio Barro
Rodríguez

Manuel Gata
y Castañeda

Teófilo Galan

Señal de + de Antonio González Flores (mayor)

Sesión ordinaria del 15 de Abril de 1899.

Señores Concejales.

- Dr. Corro Delgado.
- Don Simón Duran Carreiras
- Dr. Acuña Florit
- Don Gabar González Quintan
- Manuel Gata y Castañeda
- Teófilo Galan Corrato
- Georgio Barro Rodríguez
- Don Manuel Ramírez de Castañeda
- Antonio González Florit (mayor)

En la villa de Hornaachos a quinze de Abril de mil ochocientos noventa y nueve, reunido el Ayuntamiento Constitucional de la misma en las Cajas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Ramirez de Castañeda, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de mañana, trasladada a este día con motivo de tener lugar las elecciones para Diputados a Cortes en el indicado

(día) diez y seis; por dicho Señor se declaró abierto el acto, siendo las nueve en punto de la mañana. Seguidamente se entró en la orden del día, y a propuesta del Sr. Alcalde se procedió al nombramiento de Presidentes de las Mesas para la elección de Diputados a Cortes que tendrá lugar en el día de mañana; acordándose en conformidad con lo prevenido por la Ley Municipal vigente, que aquellas sean presididas por respectivos Alcaldes de los Distritos, con excep-

ción de la correspondiente a la sección segunda
Distrito primero, que lo será por el Concejal
Pedro Cerco Delgado, que pertenece al segundo Dis-

Qui mismo se propuso por la Presidencia, se
naua para Alcalde accidental e interino ~~duro~~
se encuentran en el Colegio electoral, al Concejal
Liborio Blanco de Gregorio, acordándose así
la Corporación.

Cambien se manifestó por la presidencia
habiéndose encontrado incumplidos varios trá-
perentorios de la Secretaria, y sido expedido
por la Superioridad, por esta falta, declina-
responsabilidad y la de la Corporación de su
sidencia en los que la han motivado; sin
juicio de proponer a la misma la necesidad
en que se estaba de aumentar el personal de
dicha Oficina, para llenar lo mas brevemente
sible el cumplimiento de este servicio. Entero
el Ayuntamiento, acuerda notificar a la ju-
pericial lo que a ella se refiere de estos particu-
res, y facultar al Señor Alcalde para que
cargo el capitulo de Impereritos, dote a la ofi-
del personal que se crea necesario hasta la
manación de referidos trabajos.

Y Parando a otro asunto, se propuso por
presidencia el nombramiento de Ausiliar
ra la Secretaria de Juan Fuentes Rodriguez
con el haber consignado en presupuesto
ra dicho cargo) y que cese en el mismo el
hasta ahora lo desempeñaba D. Narciso
quero González, quedando así a su dispo-
lo que por unanimidad fue acordado.

Del propio modo y a propuesta de la p-
sidencia, se nombra Alguacil de este Ayun-

mientos a Antonio Mado Hedalgo.

Por el Concejal Don Rafael Ramirez se manifiesto entendida se estaba en el caso de proceder lo antes posible al arqueo de los fondos del estanco de trigo del Pórtico; levantandose las oportunas actas en excitacion de ultteriores responsabilidades, de lo que enterada la Corporacion, acuerda que asi se verifique, recomendando al Sr. Presidente la mayor diligencia en este particular.

Por orden del Sr. Presidente se dio conocimiento de una instancia presentada por Francisco Navarro Godoy, solicitando que por encontrarse enfermo y carcer de recursos con que atender a sus mas perentorias necesidades, se le socorra por el Ayuntamiento. La Corporacion acordada acuerda que del capitulo de Beneficencia publica se le faciliten siete pesetas cincuenta centimos mensuales.

Cambien se dio lectura de dos solicitudes presentadas por José Delgado Ponce y José Ponce Alcarin, para que se les facilite certificacion del Amillaramiento, con el fin de poder inscribir en el Registro de la propiedad varias fincas de sus pertenencias, acordando el Ayuntamiento se provea como se interesara por los solicitantes.

Con lo cual, y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminado este acto, y firmados todos los Señores Concejales presentes, de que yo Secretario interino certifico. =

Del Presidente,

Ramirez

Victor Torva

Genovino

El Duany

Labas Gonzalez

Manuel Sota y Constantino

vuelto



Pedro Acedo

Joaquín Galán

Leopoldo Varo

S. Rodríguez

señal de f. de Ant. Gen. Echarri (mayor)

W. Rafael Ramírez y
de Castañeda

Diligencias. = Por la presente acredito yo el Secretario interino, la sesión de este día no ha podido tener efecto no haberse reunido suficiente número de tres Concejales para que conste según la presente que vino Suor Alcalde en Hornachos a veintitres de Abril de mil ochocientos noventa y nueve.



S.º B.º
Fran.º Ramírez

Rafael

Sesión extraordinaria del día veintitres de Abril de 1899
 Señores Concejales

- | | |
|--------------------------------------|---|
| 1.º Francisco Ramírez de Bastaneda | |
| 2.º Pedro Corvo Delgado | |
| 3.º Liborio Marco de Gregorio | |
| 4.º Leopoldo Varo Rodríguez | |
| 5.º Gabas González Ramírez | |
| 6.º Joaquín Galán Carrato | |
| 7.º Francisco Navarro Corvo | 2 |
| 8.º Gerónimo Durán Carreras | |
| 9.º Pedro Acedo Flores | |
| 10.º Antonio González Flores (mayor) | |

En la villa de Hornachos a veintitres de Abril de mil ochocientos noventa y nueve el Ayuntamiento en las Sesiones Ordinarias de la misma previa convocatoria al efecto bajo la presidencia del Alcalde D. Francisco Ramírez de Bastaneda al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que han sido citados, el Sr. Alcalde Presidente declaró abierto el acto siendo ya ocho de la noche.

Por el Sr. Alcalde Presidente se manifiesta a la Corporación haber sido convocada

varios terrenos de este término Municipal, en lo cual existe el insecto conocido por langosta; y con el fin de que queda procederse a su extinción, lo pone en conocimiento del Ayuntamiento para que en su vista acuerde los medios mas conducentes al efecto. La corporación, teniendo en cuenta los pocos medios con que cuenta, acuerda por lo pronto adquirir una manga de extinción con cargo al capítulo de imprentas, invitando a los dueños de la tierra infestada por si quieren contribuir de su pecunie particular a la referida extinción de dicho insecto.

Se acuerda por unanimidad proceder a una liquidación de la existencia del trigo como del dinero que hay en la panera del Pósito de esta villa para proceder a su reparo inmediatamente.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos que tratar se dio por terminado este acto, firmando todos los H. Concejales presentes, de que yo el Secretario certifico. L. talina reparo = vale

Juan. Camero

Pedro Corvo

Leovicio Blanco

de Jurgon

Jesús de Boro

Rodríguez

León González

Franco Navarro

Isaquin Galán

Genovino Duran

Pedro Acebo

H. J. Flores (magor)

León F. Peláez



Junta ordinaria de 20 de Abril de 1899

Señores Concejales

Pedro (Dado) Horro Selgado
Gabas Gonzalez Menier
Joaquin Galan Uvate
Leopoldo Diaz Rodriguez
Genesimo Duran Becerra
Nestor Ramirez de Castañeda
Pedro Dado Flores (maquer)
Antonio Gonzalez Flores (maquer)

En la villa de Hornachos a treinta de
de mil ochocientos noventa y nueve, reunidos
sindico del ayuntamiento y que componen el
trasmiento Constitucional de la misma
la presidencia del Sr. Alcalde Sr. D.
Pedro Horro Selgado en la sala de
lor de sus cosas Consistoriales y en
de celebrar la junta ordinaria en
tante al día de hoy, fue declarada

por dicho Sr. y previa lectura y aprobación del acta de
terior, se entró en la orden del día ordenando por el Sr.
de que por sí el Secretario se diese lectura de una
presentada a la Alcaldía por Encarnación Garcia Selgado
peticion de que se le pague en la misma necesidad
y en contra de todo recurso con que a todo
pudiere. En vista de la Corporacion acuerda en
del Capitulo de Beneficencia y le asigna la cantidad
fiute por las vienesa cincuenta mensuales por el tiempo
se encuentre impedida. Tambien se dio lectura de
diantes presentada por D. Joaquin Ramirez y D.
der Garcia, para que examinandola la Corporacion se
ordenara por sus Mandados a nombre de la solicitante
caso que aquellos se contraen y con la utilidad liqua
imponible con que el presente figuran, acordandose
de a la solicitud en todas sus partes.

Seguidamente se puso en conocimiento de la Corporacion
por el Sr. Presidente las renuncias que de sus
compuentado Sr. D. Hidalgo Perez y Pedro Fontana
del Merino, director del reloj y sangrador respectivamente
acordandose su admision y nombrar para substituirlos, al
mere queriendo Gonzalez Flores y al segundo Antonio Gonzalez
Agudo. Con mismo y por mandato de la Presidencia se

estatario de futura de otra instancia presentada por Julia
 Vicina Gutierrez, portera del Ayuntamiento en petición de
 que por su avanzada edad y habida consideración a los
 muchos años de servicio prestado en esta casa se le asignen una
 modesta pensión con que poder atender a su mas apremiante
 necesidad. La Corporacion considerando justa y atendible la
 demanda del solicitante, acuerda por unanimidad que
 del Presupuesto de Beneficencia se le asignen una pensión vitalicia
 de siete pesetas cincuenta centimos mensuales y que
 además continúe en el disfrute de los emolumentos de habilitación,
 luz y limpieza en el cargo por su parte de auxiliar a
 los porteros del Municipio en caso necesario y asistir al servicio
 del juzgado.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se dio por
 terminado este acto firmando los Sr. Concejales presentes,
 de que yo el Secretario certifico = Entre paréntesis al margen =
 que = Acordo = no vale.



Pedro Corvo

Geopoldo Boro

~~Modriguez~~

Lebas Gonzalez

Joaquin Galan

Leborio Plasencia
de Gregorio

Pedro Octavio

Rafael Ramirez
de Cárdenas

Juan Sabarés

Genovino Duran

Francisco de Paula
de...
C. E.

sesion ordinaria del 7 de Mayo de 1899

Señores Concejales.

Don Pedro Corso Delgado
" Gerónimo Duran Carreras
" Pedro Ocedo Flores
" Sabas González Benítez
" Leopoldo Barro Rodriguez
" Liborio Blanco de Ezequiel
" Joaquin Galan Correato
" Rafael Ramirez de Castañeda
" Juan Estarico Delgado

En la villa de Hornachos a
de Mayo de mil ochocientos noventa
y nueve, reunido el Ayuntamiento
Constitucional de la misma, compuesto
de los Señores Concejales que suscriben
al margen se expresan, en estas
Consejales, al objeto de celebrar
sesion ordinaria de este dia, bajo
presidencia del Sr. Alcalde Don Juan
cisco Ramirez de Castañeda; en
las ocho en punto de la noche

declaró abierto el acto por referido Sr. Presidente

Seguidamente por mi el Secretario se dio cuenta
del acta de la última sesion, y fué aprobada, y
sando la Corporacion a tratar de los asuntos del dia

Leídos los Boletines Oficiales y demas órdenes
de la Superioridad recibida en la última semana,
acuerdo su cumplimiento.

Se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Alcalde
de Puebla del Prior, en la que se manifiesta
haber padeciendo la enfermedad Epiroctia el ganado
de cerda propiedad de los Sres. Olca, vecinos de
Riviera del Fresno, que pastan en el Quinto denomina-
do Cinajas en este término municipal, y en su virtud
el Ayuntamiento acuerda participarselo a los
de ganaderos de esta villa, para que acuerde los
medios de aislamiento de este ganado, y evitar de
modo la propagacion de dicha enfermedad en
demás ganados existentes en esta jurisdiccion.
Respecto del ganado denunciado por su dueño Don
Juan Sanchez Agudo, se acordó lo mismo que
en el anterior, que tambien padece igual enfermedad

Se acordó en vista de que aún existe trigo en la Panera del Pósito de esta villa, proceder á su repartimiento para ayudar á los labradores ó hacer las operaciones de escarda en sus respectivas cosechas.

Tambien se acordó distinguir como locales para la instalacion de elerías electorales en las próximas elecciones de Concejales, los de costumbres, ó sean para la seccion primera del primer Distrito, el Pósito; para la segunda de idem Salas de Encuella de Minas, y para la seccion única del segundo Distrito, Casas Comunitarias.

Por último, se acordó, que en vista de las ocupaciones agrícolas que han de principiar en la presente temporada, que las sesiones ordinarias que haya de celebrar este Ayuntamiento se verifiquen en lo sucesivo los domingos y hora de las ocho en punto de la noche.

Con lo cual, y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, firmando los Sr. Concejales, de que yo el Secretario interino certifico. =

Maniruz

Victor Corug

Salas Zamora

Leopoldo Dono Rodriguez

Liborio Marco de Propio

[Signature]

[Signature]

Joaquin Galaz

María Manuela de Castañeda

Pedro Acedo

Juan N. Barro

Genovino Duran

Victor F. Celayo



Diligencia = Por la presente acredito yo el Secretario que la sesión de este día no ha podido tener efecto por faltar el suficiente número de los Concejales para tomar acuerdo. Hormachos 14 de Mayo de 1899.



V.º W.º
 Juan.º Ramírez

Francisco L. Pelayo

Sesión ordinaria de 21 de Mayo de 1899

Pres Concejales

- D.º Francisco Ramírez de Castañeda
- " Liberio Blasco de Gregorio
- " Pedro Berro Delgado
- " Pedro Acedo Flores
- " Leopoldo Baro Rodriguez
- " Rafael Ramírez de Castañeda
- " Gabas Gonzalez Benitez
- " Jeronimo Durán Carreras
- " Antonio Gonzalez Flores

En la villa de Hormachos a veintinueve de Mayo de mil ochocientos noventa y noventa y siendo la hora señalada para celebrarse sus sesiones ordinarias, se reunieron con el objeto de que tenga lugar la correspondiente sesión ordinaria de este día los V.ºs. que componen el Ayuntamiento de la misma en la sala Capitulada de sus Casas Consistoriales, bajo la presidencia del V.º Alcalde D.º Francisco Ramírez de Castañeda. = Declarado abierto el expediente por mí el Secretario se procedió a la lectura del acta de la anterior, de los autos oficiales y superiores ordenes recibidos.

en la Alcaldía durante la última semana; acordada la aprobación de la primera y el cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad en los decretos y ordenes de referencia.

En el acto se pasó a la orden del día dando se con la lectura de una instancia presentada por José M.º Vidueño Berro, recaudador que fue del impuesto de contribución por este Ayuntamiento en los ejercicios 1894 a 98 y 98 a 99, pidiendo que por dicha Corporación se sean aprobadas las cuentas que de su gestión se

presentadas. El Ayuntamiento, previa detenida discusion
 sobre este particular, acuerda: que con el fin de practicar
 la liquidacion y examen de expresadas cuentas se cite a
 la Corporacion a sesion extraordinaria para el dia veinti-
 tres proximo y hora de costumbre para las ordinarias.

Terminado este asunto y seguidamente puso el Sr. Al-
 calde en conocimiento de los Srs. Concejales habian dado
 principio las operaciones de un arqueo general extraordi-
 nario para averiguar la verdadera existencia de fondos
 en las arcas del Ayuntamiento; cumpliendo asi lo acuer-
 dado en sesion ordinaria de quince de Abril ultimo; pero
 que habiendose notado la falta de las cuentas semestrales
 del Agente Municipal en Badajoz, dato preciso para la
 formacion de referido arqueo, se ha suspendido este hasta
 tanto se reciban las aludidas cuentas ya reclamadas.

Tambien se dio conocimiento de varios expedientes; don de
 ellos de posesion de fincas inebadas, o instancia de Pedro
 Marquez y Miguel ^{Morales} ^{Morales} en petition de que, habiendo
 cumplido los requisitos legales prevenidos, se les faculte pa-
 ra su inscripcion en el Registro de la Propiedad con
 el liquido impuesto con que al presente figuran las fin-
 cas a que los mismos se contraen, igualmente se dio lec-
 tura de otro expediente instruido a instancia de Jua-
 na Orisco Valle para que se exonere del servicio militar
 a su hijo Joaquin Memoro por encontrarse comprendido
 en el caso de excepcion de ser hij unico de viuda pobre a
 quien mantiene.

Enterado el Ayuntamiento de los tres escritos de referen-
 cia, acuerda por unanimidad acceder como en ellos se
 pide, y que por la Secretaria se expidan las oportunas
 certificaciones justificativas de este acuerdo. Pasando inconti-
 nente a ocuparse de otro escrito presentado por Francisco Ge-
 rardo Orisco solicitando se le conceda en el legido publico se-
 nudo para edificar una casa, conforme a la jurisprudencia

una sentada y establecida por esta Corporación que entendiéndose denegar la petición por no ser de carácter público el sitio que para la pretendida edificación indicó el recurrente.

+ Así mismo conoció el Ayuntamiento de una comparecencia presentada por Joaquín Calero Corchado para su subrogación como rematante de compra, en juicio firmen en Landas dando el Ayuntamiento confirmación en todas sus partes acuerdo tomado en veintiquatro de febrero último. El acto continuo, por indicación de la Presidencia, se pasó al examen del expediente incoado contra los deudores de abastecimiento del Coito, y como de su lectura resultara en Marzo ultimadas las diligencias para volver a dictar dicho acuerdo la Corporación proseguirlas y terminarlas, por juicio de que los Iles. Concejales, no inculcar en los ejercicios dicho documento ni contraer, declinan toda su responsabilidad en este asunto sobre aquella cuya negligencia y omisión ha sido causa de esta falta. En el propio sentido acordó el Ayuntamiento, después de prolongada discusión, sobre el expediente seguido contra el difunto Alcalde D. Antonio que duran por débito a este Municipio.

Terminado el anterior incidente se supuso por el Cor. que siendo, a su parecer, incompatible, los cargos de secretario de fondos Municipales y recaudador de Consumo desempeñados actualmente D. Juan M. Baro y Rodríguez estaba en el caso de acordar nuevo nombramiento de portuario en persona que no concurra la circunstancias antes expuestas. Obierta discusión sobre este particular y debatido extensamente por los Iles. Concejales se acordó suspender este acto para la inmediata sesión ordinaria.

También se manifestó por la Presidencia que habiendo expirado con exceso el plazo fijado en el anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia para la provisión del cargo de Secretario de este Municipio.

principio, y no habiendole presentado más solicitud para el mismo que la suscrita por D. León Pelayo y Garay, se acuerda nombrar a dicho For. con la asignación anual de dos mil quinientas setenta y cinco pesetas sin gratificaciones, ni emolumentos de ninguna clase, ni descuentos algunos.

Finalmente, informado el Ayuntamiento de la carencia de inventario de la documentación del archivo Municipal y de la falta de toda formalidad habida en las entregas sucesivas del mismo, acuerda, que por una comisión de su seno, compuesta de los Sres. Alcalde Presidente y Concejales D. Rafael Ramírez de Castañeda, D. Litorio Blanco de Gregorio y D. Gabar González Benítez, auxiliados del personal de la Secretaría, se proceda a la formación de un minucioso inventario de cuantos documentos, papeles útiles y menaje existen en el archivo y la Secretaría, levantándose acta comprensiva de estas operaciones, que se unirá al anterior documento debidamente autorizada por expresados Sres. y por mi el Secretario, pudiendo extraerse de la misma cuantas copias certificadas se reclamaren por los señores de la suscrita comisión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el For. Presidente dio por terminada este acto firmando la presente con todos los Sres. Concejales que a él asistieron de todo lo cual yo el infrascripto Secretario certifico = inchoado = esta falta = sobreescripado = vale = Marqués = entrelíneas = vale



Juan^{to} Ramirez
Litorio Blanco
de Gregorio

Pedro Lopez, Jefe de la Oficina de
D. J. Rodríguez
Y este es el caso
Rafael Ramirez, Gabar González
de Castañeda, Jefe de la Oficina de
Antonio González Flores
Gerónimo Duran
León Pelayo y Garay



Sesión extraordinaria de 23 de Mayo de 1899

Señores Concejales

- Por Alcalde Presidente
 D. Pedro Corvo Delgado
 " Pedro Acedo Flores
 " Rafael Ramirez de Castañeda
 " Liborio Blanco de Gregorio
 " Leopoldo Negro Rodriguez
 " Gerónimo Duran Barberas
 " Antonio Gonzalez Flores

En la villa de Hornachos a veintidós
 Mayo de mil ochocientos noventa y uno
 unidos los Yrs. del margen en la Junta
 tular de las Cajas Económicas y provincial
 cial convocatoria) con el fin de celebrar
 extraordinaria y compare del examen
 bación de las cuentas presentadas por
 Recaudador D. José M^o. Vidueño Corvo
 pendientes a las contribuciones de los
 de 91 a 92 y 92 a 93. Llegada que fué
 hora de la citación, se dio principio
 to manifestándose por la Presidencia

como los Yrs. Concejales, sabían por la convocatoria, que
 de compare del examen de copresadas cuentas; a cuyo efecto
 se encontraban ^{el día} sobre la mesa, y se había citado también
 al Sr. Vidueño, para que aportase cuantos datos y docu-
 mentos creyese necesarios en su descargo. Después de una
 y detenida discusión sobre el particular, habiendo
 uso de la palabra varios Yrs. Concejales, se practicó
 liquidación general con el Sr. Vidueño, resultando en
 tra del mismo un déficit que no pudo precisarse por
 insuficiencia de los datos suministrados por dicho Sr.
 recaudador.

Seguidamente, hizo uso de la palabra el Concejale
 Liborio Blanco de Gregorio, para manifestar que entien-
 do ser el Ayuntamiento, la autoridad competente
 ra llevar a efecto la liquidación de que se trata
 aprobar las cuentas como lo solicita el Recaudador
 D. José M^o. Vidueño, y si la Administración de He-
 rida de la provincia; absteniéndose por tanto de impor-
 tar de bien o mal formadas, toda vez que el Sr. Vidueño
 se expone haber sido agente Ejecutivo a la par y



de que yo el Secretario certifico = actual linea = estas =
Juan Ramirez Pedro Corvo Geopolito

Liberio Marxo
de Gregorio

J. Eduardo Acedo

Miguel Ramirez
de Castañeda

Gerónimo Durán

Señal de + de Antonio Flores
Antonio Flores
Florencio Pelayo

Vros. Concejales

Reunión ordinaria del día 28 de Mayo de 1911

- Un Alcalde Presidente
- D. Rafael Ramirez de Castañeda
- " Pedro Corvo delgado
- " Francisco Navarro
- " Leopoldo Marxo Rodriguez
- " Gerónimo Durán Carreras
- " Sabas Gonzalez Benitez
- " Antonio Gonzalez Flores (mayor)
- " Liberio Marxo de Gregorio

En la villa de Hornachos a veintiocho de Mayo de mil ochocientos once a las ocho de la noche se reunieron en el local de Casas Comunes los Vros. Concejales representados al efecto al fin de celebrar sesión ordinaria, asistiendo a esta día. Declarada abierta por el Sr. Presidente, D. Francisco Ramirez de Castañeda, fue leída y aprobada el acta de la anterior como igualmente las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de la última semana.

Liquidamente se manifestó por la Presidencia que una omisión involuntaria habia dejado de consignarse en el acta de la ordinaria correspondiente al veintiocho del actual que el Ayuntamiento acordó en la sesión de dicho día. Declarada responsable en el expediente instruido contra los señores por comparecer, pertenecientes a los ejercicios de mil ochocientos veinte y seis a noventa y siete.

Tambien se manifestó, por dicho Sr. Alcalde

hizo de exponer en esta poblacion al Sr Obispo de la Diocesis en Santa Cruz, entendida como un deber de cortesia y merecido tributo a la alta gerarquia que dicho Sr representa en la Iglesia Catolica y accediendo a la vez a la fina invitacion de nuestro Patrono se ystaba en el deber de recibirle en corporacion por el Ayuntamiento, y que este por medio ostensible, aunque sencillo se manifieste en representacion del pueblo el mucho gusto con que recibe a su Prelado. Interada la Corporacion y habiendo discutido previamente el particular, acuerda salir a recibirle al sitio de costumbre acompañado de sus empleados y dependientes, y erigir un arco de follaje con lema y dedicatoria alusivos al acto, encomendando al Sr Alcalde los detalles de este.

Nota segundo se hizo observar tambien por la Presidencia que en vista de las repetidas quejas dirigidas a la Alcaldia por el vecindario con motivo de no existir más que un solo pilato, es de parecer que siendo fundadas dichas reclamaciones, se acuerde por el Ayuntamiento el establecimiento de otro pilato en la Puerta de Herrera, y la traslacion del que existe, a la entrada del pilar de Rivera, a fin que la administracion de Consumos adopte medios conducentes a evitar molestias a este vecindario y forasteros que ingresan en la poblacion. Interado el Ayuntamiento del anterior expediente, acuerda en conformidad con el mismo; y que se notifique en forma al Sr Comandante de Consumos para su fiel cumplimiento.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminada el acto, levantandose la sesion, firmando los Sr. Concejales concurrentes a el de que yo el Secretario Certifico.

Ramirez
 Juan de Albarra
 Gregorio Barro
 Juan de Castañeda
 Pedro Garcia
 Gregorio Rodriguez
 Liborio Marco
 Gobierno de Badajoz
 de Gregorio
 Segura a la



unitta

Juan Gonzalez, Jefe de cruce del Hono

Antonio Gonzalez Flores (mayor) / Fructo L. Pelayo

sesion ordinaria de 1 de junio de 1899

Alcalde Presidente

D. Franc. Ramirez de Bastaneda
Concejales

- D. Jeronimo Duran Barreras
- " Rafael Ramirez de Castañeda
- " Francisco Navarro Delgado
- " Pedro Lerio Delgado
- " Liborio Blasco de Gregorio
- " Pedro Acido Flores
- " Aní Gonzalez Flores (mayor)

En la Villa de Hornachos a 1 de junio de mil ochocientos noventa y nueve, reunidos los señores expresados al margen que componen el Ayuntamiento de la misma, en la Sala Capitular de sus Casas Municipales, bajo la presidencia del Alcalde, D. Francisco Ramirez de Bastaneda, con el fin de celebrar sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy; llegada que fue la

se declaró abierta por dicho Sr. Presidente, dando principio con la lectura del acta del anterior y de los Partes Oficiales, y superiores disposiciones recibidas durante la última semana; acordandose la aprobación de la primera y el cumplimiento de las segundas.

Seguidamente se manifestó por la Presidencia que por un error en la interpretación de una comparecencia presentada por el Rematante de Bousueros, D. Joaquín Calero Bercovalde, acordó el Ayuntamiento en sesion ordinaria de 21 de Mayo último que se ratificase dicho remate ante al acuerdo del 26 de ^{Agosto} Febrero último, en lo que respecta a su pretension de que sea anulado dicho acuerdo de Febrero y se le considere y tenga por tal Rematante con todos sus derechos y obligaciones.

Oida la anterior manifestación por los Sr. Concejales

y dada nueva lectura de referida comparecencia, acuerda el Ayuntamiento, con excepcion de los Sres Blasco, Bazo, Gonzalez, Bentez y Galan, en conformidad con lo solicitado por el recurrente y que subsista en todas sus partes, el contrato celebrado con la Corporacion y que sea firme la fianza prestada por el talero berecovado, sin perjuicio de que este pueda celebrar con sus consocios, los contratos particulares que a bien tengan; toda vez que de este modo considerau garantidos los intereses del Municipio.

Por el Concejal Sr Blasco de Gregorio, se manifestó no estar conforme con el acuerdo tomado por los Sres de la mayoria y se ratifica en los acuerdos de 26 de Febrero y 26 de Marzo ultimos, por considerarlos firmes; siendo su opinion de que aquellos se llueven a efecto. A la misma opinion y acherdes atitudes por el Sr. Blasco se adhieren los Sres D. Sabas Gonzalez, D. Leopoldo Bazo y D. Joaquin Galan y piden que asi se haga constar expresamente en este acta; asi como que eluden toda responsabilidad en el particular que se debate.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminado el acta, firmando todos los Sres concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Manirerz
Manirerz

Duran *Nabarro*

Leovis Plasco de Gregorio *Videro Carrero*

Señal de + de Antonio Gonzalez (mayor)

Leovis Plasco de Gregorio

Di...



ligencia - Por la presente acredito yo el Secretario que la sesión de este día no ha podido tener efecto por no reunirse suficiente número de Sr. Concejales para tomar acuerdo. Hornachos, 11 de Junio de 1899.



V. V.
Fran. Ramirez

Fco. F. Peláez

Sesión ordinaria del día 18 de Junio de 1899.

Alcalde Presidente.
D. Fran. Ramirez de Bastaneda
Concejales.
D. Pedro Borve Delgado
D. Jeronimo Lujan Barreras
D. Rafael Ramirez de Bastaneda
D. Liborio Blasco de Gregorio
D. Francisco Navarro Delgado
D. Pedro Acedo Flores.
D. Ant. Gonzalez Flores (mayor.)

En la villa de Hornachos a los diecho y ocho de Junio de mil ochocientos noventa y nueve, reunidos los señores expresados al margen componen el Ayuntamiento en la misma, en la sala capitular de sus Casas Consistoriales, a la Presidencia del Sr. Alcalde Francisco Ramirez de Bastaneda con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente

del día de hoy; llegada que fue la hora, se declaró abierto por dicho Sr. Presidente, dando principio con la lectura del acta del anterior y de los Boletines Oficiales, y sus disposiciones recibidas durante la última semana dándose la aprobación de la primera y el cumplimiento de las segundas.

Acto segundo se manifestó por la Presidencia estando próximo el fin del año económico corriente se estaba en el caso de acordar sobre el arbitrio de pesas y medidas, así como sobre el de puestos de en la Plaza pública. Enterada la Corporación y



de amplia discusión sobre ambos particulares se acordó por unanimidad (se acordó) subastar el arbitrio de pesas y medidas bajo el tipo de mil quinientas pesetas y las demás condiciones del año corriente, debiendo verificarse dicha subasta el día veinte y seis del actual de las doce y la una de dicho día.

Así mismo acordó el Ayuntamiento que en el propio día y hora de once a doce de su mañana se verifique la subasta de los Puestos públicos de la Plaza en las propias condiciones que el año corriente, debiendo ajustarse una y otra subasta a los respectivos pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Municipio y ser presidido el acto por la Comisión del mismo, compuesta del Sr. Alcalde, y Regidor Sindico, asistidos del infrascrito Sr. Secretario.

Pasando a otro asunto repuso la Presidencia que terminando con el año económico los contratos que para la asistencia de los vecinos pobres existen con los dos médicos titulares, se hacía preciso acordar sobre este asunto y así lo verificó por unanimidad del Ayuntamiento prorrogando dichos contratos por tres años, con expresados señores médicos titulares por estar altamente satisfecha la Corporación del celo e inteligencia con que hasta ahora han desempeñado su cometido; cumpliéndose a los efectos con todos los requisitos prevenidos.

También se acordó a propuesta del Sr. Presidente que en atención a su situación afligida y por encontrar se enfermo Antonio Navarro Blarques se le asigne del Capítulo de Beneficencia la cantidad de cinco pesetas mensuales, que cobrará hasta que recobre su salud.

Del mismo modo se acordó dar cumplimiento a lo dispuesto por la Corporación sobre el reparto del trigo del Posito y que los recargos ordinarios sobre contribuciones Territorial, Urbana e Industrial

continuar en la misma forma existente y consignar en el Presupuesto que ha de regir en el proximo año económico.

Tambien á propuesta de la Presidencia se acordó que de la pensión que se viene pagando á Margarita Rodriguez para atender á los estudios de su hijo en el Seminario de Badajoz se le satisfagan treinta y tres pesetas, setenta y cinco centimos.

Trinia la venia del Sr. Presidente, se dió lectura por mi el Secretario de dos expedientes posesorios presentados por Juan Valentin Gonzalez Machio é Isidoro Parra Valle acordandose la competente autorizacion para que se inscriban con el liquido irnposible con que actualmente figura cada una de las fincas en los mismos comprehendidos.

Por el Concejal D. Liborio Blasco de Gregorio, se pidió que por la Secretaria del Ayuntamiento se le faculte certificación del acta del ultimo arqueo general practicado, acordandose acceder á esta petición.

Tambien acuerda el Ayuntamiento por indicacion del Sr. Presidente que por la Comision de Beneficencia se rectifique la lista de las familias pobres que tienen derecho á la asistencia gratuita de médicos y medicinas.


Finalmente se acuerda facultar al Sr. Alcalde para el nombramiento de Agente ejecutivo con el fin de realisar los creditos que el Ayuntamiento tiene pendientes de cobro.

Posteriormente se expuso por el Concejal D. Jeronimo Duran que entendiéndose ser incompatibles los cargos de Administrador de Consumos y Depositario de los Fondos Municipales, se estaba en el caso de hacer nuevo nombramiento de éste último, y así lo verificó la Corporacion despues de haber discutido el particular designando para ello al vecino de esta villa, D. Joaquin Valdivia Perez. Por el Concejal Sr. Blasco se acordó

constar no estar conforme con este ultimo acuerdo, pues entiendo no existe la incompatibilidad que le sirve de fundamento, sin que por esto se entienda que duda de la reconocida competencia y garantias del Sr. Valdes, pero que se las merece mayores, el que hoy viene desempeñando la depositaria, y por tanto al hacerse otro nombramiento, declina toda la responsabilidad.

En este estado se manifestó por el Sr. Presidente que si bien este conforme con la pension que el Municipio viene satisfaciendo a la viuda Margarita Rodriguez para ayuda de los gastos que en el Seminario de Badajoz le originan los estudios de su hijo Diego, es de parecer que a esta pension que en adelante se ampliará hasta la cantidad de quince pesetas mensuales, vaya aneja la expresa condicion de que el pensionado ni de adelante ni en adelante, la calificación de meretisimos o sobresaliente; no teniendo opcion a este beneficio si no obtuviere esta nota, sin causa que lo justifique. - Enterados la Corporacion de lo expuesto de la Presidencia, acuerda en su conformidad y que se le notifique al interesado a los fines que queda convenido. -

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, dióse por terminado este acto, levantando el Sr. Presidente la sesion y firmando la presente todos los señores concurrentes de que yo el Secretario, certifico. -

	Mamirez	Pérez Gorra	M. Mamiz
Salas Gonzalez	Geopolito	Juan J. C.	
Leborio Mlanc	V. Rodriguez	Joaquin Galan	
de J. J. J.			
	Alcalde de + de Ant. Gonzalez Flores.	Fco. J. Pelayo	



Sesión ordinaria del 25 de junio de 1879.

Presidente.

- L. Francisco Ramirez de Castañeda
- Concejales
- Pedro Lasso Delgado
- Joaquin Suran Carreras
- Rafael Ramirez de Castañeda
- Sabas Gonzalez Benitez
- Liberio Blasco de Gregorio
- Leopoldo Bravo y Rodriguez
- Antonio Gonzalez Flores (mayor)

En la villa de Hornachos a veinticinco de junio de mil ochocientos setenta y nueve, reunido el Ayuntamiento Constitucional de la misma en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Ramirez de Castañeda y asistencia de los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy. Llegada que fué la hora se declaró abierto el acto por el Sr. Presidente

standose principio con la lectura del acta de la anterior, que fué aprobada, y de los Boletines Oficiales y demas disposiciones superiores recibidas durante la última semana, acordandose quedar enterados y su cumplimiento.

Acto seguido se dió conocimiento de un expediente posesorio presentado por Victoriano Sille un Corro, acompañado de instancia pidiendo se le amittiere la finca a que aquel se contrae; examinado por la Corporación el expediente de referencia, acordó en conformidad con lo solicitado por el recurrente.

Qui minimo se dió lectura de otra instancia presentada por D. Juan Reyes Baro Rodriguez, el cual en concepto de fiador del rematante de consumos, solicita del Ayuntamiento la permisión para cancelar la escritura de hipoteca de las fincas afectas a dicha fianza. Abierta discusión sobre el particular, y después de proleogado debate, se acuerda por la mayoría demorar la resolución de este asunto hasta la próxima sesión ordinaria; formulando voto particular

en contra de este acuerdo los Señores D. Rafael Namir-
res de Castañeda y D. Gerónimo Duran, que opinan
se desentime desde luego la petición del Sr. Baro Ro-
driguez, por considerarla inapropiada; pues no re-
conocen en el solicitante personalidad para lo que
pide, ni en la Corporación competencia para re-
solver en el asunto de que se trata.

Por los Concejales D. Liberio Blanco de Gregorio, D.
Leopoldo Baro, D. Tabas González y D. Joaquín
Palau, se expuso que por razones de salud, se
ven precisados a renunciar (como lo hacen en
este acto) los cargos de Concejales que vienen
desempeñando en esta Corporación; y como los
demás Señores del Ayuntamiento estiman fundada
y atendible el motivo que alegan los disidentes,
acuerdan en conformidad con su petición, y
que en cumplimiento de lo preceptuado en los
artículos 46 y 47 de la siguiente Ley municipal, se de-
nuncian al Sr. Gobernador Civil de la pro-
vincia, si los efectos oportunos.

Con lo cual, y no habiendo más asuntos de
que tratar, se dio por terminado el acto, levantando
el Sr. Presidente la sesión y firmando los Señores
Concejales concurrentes, de que yo el Seceta-
rio certifico. =



Rafael Namirres

Vicente Lopez

Gerónimo Duran

Tabas González

Señal de Antonio González (mayor)

Rafael Namirres de Castañeda

Leopoldo Baro Rodriguez

Liberio Blanco de Gregorio

Vicente Lopez



Sesión inaugural

D. Presidente.
D. Aurelio S. Luengo del Cerro.
Concejales
D. Pedro Corro Delgado.
" José Acedo Caballero
" Leopoldo Baro Rodríguez.
" Pedro Acedo Flores.
" Joaquín Galán Cerrato.
" Rosendo Acedo Lobato.
" Cesáreo Corro Luna.
" Francisco Flores Acedo.
" Francisco Sone Delgado.

En la villa de Henarejos a prin-
ro de Julio de mil ochocientos
venta y nueve, siendo la día
su mañana se constituyó en la
la Capitular de las Casas Consue-
les el Alcalde saliente D. Fran-
mirez de Cantaneda con los Concejales
Señores Don Pedro Acedo Flores, Don
Rafael Ramirez de Cantaneda, Don
Albano Mata y Cantaneda, D. Fran-
Narciso Delgado y D. Antonio Ponce
Flores (mayor), a quienes correspon-
dece, y D. Leopoldo Baro Rodríguez

y D. Joaquín Galán Cerrato que deben continuar
en el ejercicio de sus cargos durante el bienio que
piera en el día de hoy, dejando de asistir a este acto
los señores Don Gerónimo Durán Carreras que corresponde
cear y Don Eborio Blanco de Gregorio y D. Sabas Ponce
Bañales Benítez que deben continuar en ejercicio; teniendo
por objeto esta reunión el de conferir la posesión a los
recientemente elegidos, y proceder a la constitución
del nuevo Ayuntamiento. Acto seguido, comparecieron
y fueron cortemente recibidos Don José Acedo Caballero
D. Rosendo Acedo Sone, D. Cesáreo Corro Luna
D. Francisco Flores Acedo, D. Francisco Sone Delgado, Don
Aurelio Luengo del Cerro y D. Pedro Corro Del-
gado, electos y proclamados Concejales por este tér-
mino el día ocho de Mayo último, cuyas certifi-
caciones credenciales presentaron en tiempo oportuno
sin que resulte declarada ni reclamada su incapaci-
dad, ni admitidas ni presentadas sus excusas, lo
biendo dejado de concurrir el Concejal electo Don Rosendo

do Ocedo Lobato. Encontrándose presentes los individuos que han de constituir la nueva Corporación, excepto el referido Sr. Ocedo Lobato, el Sr. Presidente le dió la bienvenida y le declaró posesionado en sus cargos, abandonando inmediatamente la presidencia y haciéndolo también de sus puestos todos aquellos Concejales á quienes corresponde cejar, tras de una cordial despedida entre los mismos y los que entran á reemplazarles.

Seguidamente, constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la presidencia interina de D. Leopoldo Barro Rodríguez, á quien corresponde como Concejal que obtuvo mayor número de votos en su elección, se procedió al nombramiento de Alcalde en votación secreta por medio de papeletas que los Concejales llamados por orden de votos fueron depositando uno á uno en la urna preparada al efecto, según previenen los artículos 53 y 54 de la Ley Municipal. Terminada la elección y practicado el escrutinio del modo prevenido en el art. 55 de la ley citada, resultó con ocho votos Don Aurelio Sanchez Luengo del Centro, y una papeleta en blanco, siendo proclamado Alcalde Presidente por el interino, pasando acto seguido á ocupar la presidencia, recibiendo las insignias de su cargo. = En este estado se presentó en el balcón el Concejal electo Don Rosendo Ocedo Lobato, que así mismo ocupó su puesto en los escanos.

Conseguida y por el mismo orden, se procedió á la elección de los dos Tenientes de Alcaldes que según la ley municipal corresponden á este Ayuntamiento, resultando elegido y proclamado para primer Teniente Don Pedro Corso Delgado, que obtuvo nueve votos y una papeleta en blanco.

y para 2.º Teniente Don José Ceceo Caballero resultó con nueve votos y una papeleta en blanco, acordado acto seguido á ocupar su respectivo puesto recibiendo la insignia correspondiente.

Se eligió despues y de igual modo á Don Pedro Ceceo Comer para Regidor Sindico por nueve votos y una papeleta en blanco, acordandose por la Corporación que sea suplente del mismo el Concejal Don Cecilio Corro Luna, siendo estos y los Tenientes electos posesionados en sus cargos respectivos el acto por el Sr. Alcalde Prudente.

Debiendo determinarse el orden numerico de los Regidores para que cada cual ocupe su puesto y pueda sustituir ó suplir al que le preceda en el desempeño de la Alcaldia ó Tenencia, se acordó que sean por el orden de votos obtenidos en sus respectivas elecciones.

Por último, quedó acordado que las sesiones ordinarias tengan lugar los domingos y hora de las nueve de la noche durante el mes de Julio actual, y en lo sucesivo en los mismos dias y hora de las nueve de la mañana.

Con lo cual, se dió el acto por terminado, que firmaron todos los Señores Concejales presentes, de que yo el Secretario certifico.

Cecilio Corro Luna

Pedro Corro Propositor

José Ceceo

Pedro Ceceo

Joaquín Galan

Cecilio Corro

Señal de + del Concej. D. Juan Flores. = Señal de + del Concej. D. Juan Corro
Luis F. Velazquez



Sesión ordinaria del día 2.º de Julio 1899

Señores Concejales
 Sr. Presidente.
 Aurelio S. Luengo del Cerro
 1.º Teniente Alcalde.
 Pedro Lario Delgado
 2.º Teniente Alcalde
 José M. Acedo Caballero
 Concejales.
 Pedro Acedo Gomez.
 Rosendo Acedo Lobato
 Cesario Lario Luna
 Francisco Flores Acedo
 Francisco Gomez Delgado

En la villa de Hornachos á dos de Julio de mil ochocientos noventa y nueve, reunido el Ayuntamiento Constitucional de la misma, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Aurelio Luengo del Cerro, en la Sala Capitular de sus Casas Consistoriales, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy; llegada que fué la hora de costumbre, fué declarada abierta por dicho Señor, dando principio con la lectura y aprobación del acta de la anterior. Asi mismo se leyeron los Boletines Oficiales

y superiores ordenes recibidas durante la última semana, y se acordó su cumplimiento.

Seguidamente se manifestó por la Presidencia que en conformidad con lo preceptuado en la Ley Municipal vigente, se estaba en el caso de proceder al nombramiento de las Comisiones que han de entender en los diferentes ramos de la Administración acordándose por unanimidad verificarlo en este acto, designándose para ello los Señores siguientes:

Comision de Hacienda.

D. Pedro Lario Delgado
 Rosendo Acedo Lobato

Comision Instruccion Publica

D. Pedro Lario Delgado
 José Acedo Caballero

Idem Oficina II y Rival.

D. Pedro Acedo Gomez
 Cesario Lario Luna
 Francisco Flores Acedo

Comision de Beneficencia.

D. José Acedo Caballero
 Francisco Gomez Delgado

Comision de Posito.

D. Mariano Berde Luna

19

D.

Designadas en esta forma las comisiones, se p...
puede por el Sr. 1º Teniente Alcalde, que la Junta de
Beneficencia ultimate la relacion o lista de las que
mentas familias pobres que durante el año economico
actual deben disfrutar la asistencia medica y de medicinas
gratis, con expresion de las que de ellas gozaran
de uno o de ambos beneficios, acordando el Ayuntamiento
que asi se verifique y presente por dicha Comision
referida lista en la sesion proxima, para su examen
y aprobacion.

Por denuncia presentada al Ayuntamiento por el secretario
de esta D. Juan Antº Espinola sobre la existencia de
la glosopoda o epizootia en el ganado cordo y vacuno
que ha concurrido a la ultima feria de La Fra, acordando
la Corporacion que se verifique un reconocimiento de
dichos ganados, y de resultar la existencia de dicha
enfermedad, se les residencie o aisle con las debidas
precauciones y acuerdo de sus dueños.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por
el Sr. Presidente se dio por terminada la sesion
firmando todos los señores concurrentes, expresado
al margen, de que yo el Secretario, certifico.



Mariano V. Luengo

del Cerro

Pedro Lopez Rosendo Techo

De

José Techo

pedro Techo

Señal de + de Franº Flores

Señal de + de Franº Berde

Felipe F. Pelayo

Se-

sesión ordinaria del día 9 de Julio 1899

- Dn. Presidente
- Don L. Luengo del Cerro
- Concejales
- Pedro Lario Hdzado
- José Acedo Caballero
- Pedro Acedo Gomez
- Crescencio Acedo Sobato
- Francisco Bonci Hdzado
- Francisco Flores Acedo
- Cesario Lario Luna

En la villa de Hornachos a nueve de Julio de mil ochocientos noventa y nueve, reunidos los señores expresados al margen, que componen el Ayuntamiento de la misma, en la Sala Capitular de sus Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Aurelio Sanchez Luengo del Cerro, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy; llegada que fue la hora de costumbre, se declaró abierta por dicho Sr. Alcalde, dando principio



la lectura y aprobación del acta del anterior. También se leyeron los Boletines Oficiales y superiores ordenes recibidas durante la última semana; acordandose su cumplimiento.

Entrando en la orden del día manifestó la Presidencia, que con el fin de poner término a la ya prolija cuestión sobre el impuesto de consumos que en diferentes sesiones ha ocupado la atención del Ayuntamiento, y sido nuevamente promovida con motivo de una instancia suscita por el vecino de ésta, Don Juan Reyes Barro Rodríguez, en la cual como consocio del rematante de expresado impuesto, solicita del Municipio permisión para cancelar la escritura de hipotecaria que a favor del mismo tiene constituida, había ordenado esta Alcaldía se instruyera expediente para depurar los hechos y que la Corporación pueda resolver con mejor acierto. A este propósito dispuso la Presidencia se diese lectura íntegra de la instancia expediente supradichos; lo que se verificó en el acto por mi el Secretario.

Enterados los Sr^s. Concejales y abierta discusión sobre el particular a que aquellos documentos se contra-manifiestan unánimes que, considerando que a virtud de instancia presentada por el Rematante del mencionado impuesto, Don Joaquin Calero Corcovado, acordó el Ayuntamiento en sesión de veinte y seis de Febrero último, la cesión de todos los derechos y acciones que como tal rematante le competían, a su consocio Don Julian Gumener Sanchez, siempre que la Admⁿ de Hacienda de la Provincia le prestara su aprobación para lo cual se remitiría el oportuno expediente a dicha Superioridad.

Considerando que la Corporación acordó en sesión de Marzo también último, nombrar una Comisión de señores para que el cesatario Gumener constituyese la fianza hipotecaria a que le obligaba el contrato celebrado con el rematante Calero.

Resultando que Don Julian Gumener Sanchez falleció el día veinte y uno de Marzo último, sin que el Ayuntamiento de aquella época notificara a los herederos de aquel el acuerdo de veinte y seis de Febrero ya citado para que en su vista pudiesen ejercer su legal derecho, toda vez que según ha manifestado en comparecencia, fecha siete del actual, no están conformes con expresado acuerdo, y no queriendo en manera alguna lesionar los intereses municipales, manifestaron asimismo, no contar con medios suficientes para cubrir el tipo por el que fue hecho el arriendo; entendiéndose por tanto el Ayuntamiento que el acuerdo de referencia es nulo de toda nulidad, por no haberse cumplido los requisitos legales de haber dado conocimiento a los interesados en el mismo; razón por la cual acuerda la Corporación por unanimidad, atenerse en todas sus partes a lo resuelto sobre este asunto en sesión de cuatro de

Junio último; reconociendo por conseqüente como único rematante al ya nombrado Don Joaquin Calero, con las mismas fianza y garantías prestadas al realizarse el contrato con el Municipio.

Asi mismo acuerda desestimar la peticion que en su referida instancia hace el Don Juan Reyes Pazo, y que igualmente que a los herederos del fincero y al rematante Calero, les sean notificadas en forma estas resoluciones y acuerdos; requiriendo a la vez a este último para que en el termino de tercera dia, a contar desde el en que sea notificada, verifique el ingreso en Areas Municipales del importe del trimestre vencido en treinta del último junio.

Por último, tambien se acordó sin discrepancia alguna, que del protocolo correspondiente se extraiga copia certificada de la escritura de fianza que se otorgó en el acto de realizarse el contrato de arriendo, y declinar todas las responsabilidades que puedan deducirse por los acuerdos citados, en aquel o aquellos que las motivasen o hubieren motivado con anterioridad al presente.

Acto segundo se dió lectura de la lista de las quinientas familias pobres con derecho a la asistencia médica y medicinas gratis, formada por la Comision de Beneficencia; la cual debidamente rectificada por la Corporacion se aprobó, acordandose se uniera al expediente de su razon y que de ella se extraigan las copias necesarias para entregarlas a los Señores Médicos y Farmacéuticos Titulares.

Por indicacion del Sr. Presidente, acuerda asi mismo el Ayuntamiento que los trabajos del inventario se prosigan hasta su terminacion por los mismo Señores que les dieron principio, asistidos del Sr. Alcalde; por ser asunto de capital importancia; pues se carece en



absoluto de un estado o relación autorizados de los documentos que se contienen en el Archivo Municipal. Hecho cargo el Ayuntamiento de una petición verbal dirigida al mismo por la pobre vergonzante Doña Amparo Cabanillas Solo, y habida consideración a su estado de vejez e inutilidad, para poder atender con su trabajo a las necesidades de su subsistencia, acuerda por unanimidad aumentarle hasta setenta pesetas cincuenta centimos mensuales la pensión que viene disputando.

Tambien acuerda el Ayuntamiento a propuesta del Sr. Presidente nombrar director del Reloj publico a Enrique Valdes Perez, por remuneracion del que viene desempeñando este cargo; lo que se hará saber a Valdes para que inmediatamente preste el indicado servicio.

Pasando a otro asunto dispuso la Presidencia se diese lectura de dos escritos presentados por Don Jesus Caballero Hernandez, uno en petición de que se le liquiden los apremios de 1º, 2º y 3º grado, que como agente ejecutivo le corresponden de la recaudacion de contribuciones del año 1890-91; y otro sobre reivindicacion de derechos del Pósito en una casa afectada a créditos del mismo establecimiento por préstamo del vecino Faustino Duran Sanchez. Enterado el Ayuntamiento de ambos asuntos y despues de haber usado de la palabra varios Sres. Concejales, acuerda se facilite al recurrente los medios para la liquidacion solicitada, y respecto a la casa en cuestion resuelve asi mismo que por la Secretaria se examinen los antecedentes que sobre el particular obren en el Archivo de su cargo, y conocidos que estos sean por la Corporacion se proceda a lo que haya lugar.

Con todo lo cual y no habiendo mas asuntos

de que ocuparse, el Sr. Presidente dió por terminado este acto, levantando la sesion y firmando con los tres concejales concurrentes, de que yo el Secretario autentico



Aurelio Sanchez Quintero

Pedro Barco

Pedro Barco

Pedro Acedo
Ramon Acedo

Señal de # de Fran^{co} Barco Delgado

Señal de # del concejal Francisco Flores

Cesar Barco

Victor F. Pelayo

- Dr. Presidente.
- D. Aurelio Sanchez Quintero
- Dos concejales
- D. Pedro Barco Delgado
- D. Jose Acedo Caballero
- D. Rosendo Acedo Lebate
- D. Pedro Acedo Genuera
- D. Francisco Flores Acedo
- D. Francisco Barco Delgado
- D. Cesar Barco Luna

Sesion ordinaria del 15 de Julio de 1899.

En la villa de Hornachos, a diez y seis de Julio de mil ochocientos noventa y nueve, reunidos los señores expresados, al margen que componen el Ayuntamiento de la misma, en la sala capitular de sus casas consistoriales, bajo la presidencia del señor alcalde D. Aurelio Sanchez Quintero del Cerro, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, llegada que fue la hora de costumbre, fue declarada abierta por

dicho señor, dando principio con la lectura y aprobacion del acta de la anterior. Tambien se leyeron los B. O. y superiores ordenes recibidas durante la ultima semana, acordandose su cumplimiento.

Entrando en la orden del dia, dispuso la presidencia qd por mi el secretario se diese lectura de dos instancias presentadas por Antonio Pintado Hidalgo y Juan Sanchez Priego, en peticion de que del Capitulo de Beneficencia se asigne una cantidad para poder atender a su sub-

sistencia). Entendido el Ayuntamiento y teniendo en consideracion las
varias circunstancias de ambos recurrentes, acuerda asignarles siete
setas mensuales, seis al primero y seis al segundo, que empezaran a
brevir desde el proximo mes de Agosto.

Seguidamente se dio tambien lectura de un expediente
presentado por Francisco Jimenez Gutierrez para que
amillaren dos fanegas de tierra de labrad en el Retamal de Estan-
ho, una fanega y diez ochos cuartillos en el Retamal de Ferreras,
Casa en la calle Herman Cortes n.º diez, que linda derecha
de Haragoza; izquierda Rafael Hidalgo, y Ferreras calle de Har-
gora. Una casa pinadero en las Ferreras; que linda: derecha
arroyo de id. izquierda calleja del Palomar y Ferreras Fran-
res Bañal; y resultando que ^{por} repetidas fincas se han sa-
pechos los oportunos derechos a la Hacienda, se acordó: les sea
amillaradas a su nombre, con las utilidades de quince p.º en
venta y ocho at.º; diez, setenta y cuatro ciento veinte y
ce respectivamente, siendo bajas a D. Julian Jimenez
chez a quienes se figuraran en la actualidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio
terminado el acto, levantandose la sesion y firmando todos los
señores concejales concurrentes, de que yo secretario certifico
-entendado - siete - vale - entre lineas - por - vale -

Antonio A. Luengo
1010
Señal de + de Francisco Perez Ceceo

Pedro Corvo
Señal de + de Frac.º Ponce Delgado
pedro ceceo
Cecilia Carras
Señal de + de Pelayo
Señal de + de Pelayo

ordinaria del dia 23 de Julio de 1899.

Presidente
 Don Manuel de Guzmán y del Cerro
 Concejales
 Don Pedro Ferrer Delgado
 Don José Cecilio Caballero
 Don Pedro Acosta Romero
 Don Francisco Berce Delgado
 Don Francisco Floris Acosta
 Don Mariano Linares Luna

En la villa de Hornachos a veinte y tres de julio de mil ochocientos noventa y nueve, reunidos los señores expresados al margen que componen el Ayuntamiento de la misma, en la Sala Capitular de sus Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Aurelio Sanchez Luengo del Cerro, a efecto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy; llegada que fue la hora de costumbre se declaró

abierta por dicho Señor, dando principio con la lectura ratificación y aprobación del acta anterior. Qui mismo se leyeron los Boletines Oficiales de la última semana, y se acordó el cumplimiento de las superiores ordenes en los mismos contenidos.

Acto seguido se entró en la orden del dia, manifestandose por la Presidencia que con motivo de no estar aprobado el presupuesto para el ejercicio corriente, a pesar de lo avanzado del tiempo, se estaba en el caso de acordar, y así se efectuó por el Ayuntamiento que rija el del año último, hasta tanto sea aprobado el del actual.

Pasando a otro asunto, expuso la Presidencia que espirando el 26 del actual el anuncio para la provisión de las plazas medicas y de farmacia titulos, era preciso que la Corporación acuerde el dia en que ha de tener lugar la sesion para proveer en este asunto; designandose por unanimidad el citado dia veinte y seis.

Estambien se propuso por el Sr. Presidente, que se suspenda con exceso el plazo para que el Rematante



de consumos practique el ingreso del 4º Trimestre en la parte correspondiente a la Hacienda, sin que lo haya verificado a pesar de los repetidos requerimientos de la Alcaldía, entendiéndose esta, debiera procederse por el Ayuntamiento a adoptar cuantas medidas legales sean conducentes a salvar las responsabilidades del Municipio. Enterada la Corporación y después de usar de la palabra varios Señores Concejales, acuerda que la Alcaldía ordene la intervención de la Admon de Consumos y que se proceda sin demora por la vía ejecutiva contra las fincas afectas a la fianza del Contrato de arriendo; nombrando Agente para la oportuna tramitación al vecino de esta villa, Don besarec Cabas Corralles, a quien se expedirá la credencial correspondiente.

Del mismo modo y a propuesta del 1º teniente de Alcalde Don Pedro Gordo Delgado acordó el Ayuntamiento nombrar depositario de los Fondos del Tesoro al vecino de esta villa Don José Franco Salguero; y que en atención a la mala cosecha se conceda moratorio por un año a los deudores a dicho establecimiento; sin perjuicio de que se cumplan los requisitos de formalización y demas que procedan.

Finalmente se dio lectura de dos expedientes posesorios presentados por Silvestre Muñoz Sayarua y Juan Córcores; acordando el Ayuntamiento que las fincas a que los mismos se contraen, sean amillaramos con el liquido infumible que actualmente se las figura.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente dió por terminado el acto, levantándose la sesión firmando todos los señores concejales concurrentes en el orden siguiente, de que es el Secretario, certifico



Marcelino de Padilla

Pedro Gordo

Seguen las firmas

Seguidamente se manifestó así mismo por la
 Presidencia, que con motivo de los múltiples y pe-
 ritorios trabajos de la Secretaría, se hacía pre-
 ciso repasar del cargo de Interceptor y deposi-
 tario de los fondos de la Administración de
 Consumos al auxiliar de dicha Secretaría,
 Don Juan Fuentes Rodríguez; Entendido el Ayun-
 tamiento y después de amplia discusión sobre
 este particular, acordó nombrar Interceptor y
 depositario de expresados fondos, en sustitu-
 ción del Don Juan Fuentes, al primer Teniente
 Alcalde, Don Pedro Corbo Delgado; y que se
 haga saber por comunicación este nombramiento
 al Sr. repartante de Consumos a los fines que
 procedan.

Yug' habiendo oidos asuntos de que
 tratar el señor Presidente dió por terminado
 este acto, levantando la Sesión y firmando
 los señores Concejales concurrentes, de que
 yo el secretario Certifico



Amelio Sabunza

Pedro Corbo

José Acosta

placase

Rounded

Learez Gova

Señal de + de Fran. Flores Acedo

Señal de +

Jr. Senec Delgado

Señal de + Pilayo

Se

Acta del día 6 de Agosto de 1899

En la villa de Hornachos a seis de
 José Acedo Caballero Agosto de mil ochocientos noventa y
 Pedro Acedo Comarripense, siendo las nueve de su mañana
 Rosendo Audo Lebato se reunieron en la Sala Capitular de
 Cipriano Corro Lima sus Casas Consistoriales, los señores
 Juan Flores Acedo que conponen el Ayuntamiento Com-
 Juan Ponce Delgadostitucional de la misma, bajo la
 Presidencia del Sr. Alcalde Don Aure-
 lio Sanchez Luengo del barrio con el
 fin de celebrar la sesión ordinaria
 correspondiente a este día. Declarada
 abierta por dicho Señor se dio lectura del acta ante-
 rior y de los Boletines Oficiales de la última semana,
 acordándose la ratificación y aprobación de la pri-
 mera y el cumplimiento de las superiores ordenes
 contenidas en los segundos.

X Acto segundo ordenó la Presidencia que por me-
 dio del Secretario se diese lectura, y así se efectuó, de
 tres instancias suscritas por Don Juan Reyes
 Braze Rodriguez, una con fecha sechs de julio último
 y las dos restantes con las de tres y cuatro
 respectivamente del mes actual; en la primera soli-
 cita el recurrente se le expidan varias certifica-
 ciones de acuerdos y otros documentos obrantes
 en la Secretaría Municipal y de las diligencias
 que comprenda el expediente sobre depuración
 de hechos a que se refiere la primera parte del
 acuerdo de quince de Julio último y que ha de
 ser objeto del recurso que el dicente tiene entalla-
 do contra las decisiones del Ayuntamiento referentes
 al contrato de arrendamiento de Congueros, con
 el rematante de dicho impuesto Don Joaquín Calero



Concordado. Enterada la Corporación de los
particulares de referida solicitud y abierta debate
sobre ellos, usaron de la palabra varios Señores
Concejales; y como en una de sus peticiones
se solicita certificación del escrito que Joaquín
Salvo Corcorado y Julian Jimenez, Abogado de
Peron á la Corporación en solicitud de que
se aceptara la cesión que el primero había
hecho al Segundo del Remate del Impuesto de
Consumos, cuyo escrito no existe en los archivos
del Municipio y como quiera también que en
lo referente á lo solicitado sobre las dili-
gencias que comprenda el expediente de de-
puración de hechos, no concierda el recurrente
á que parte de dicho documento contra su
petición, acuerdan los Señores Concejales un-
nimes con la Presidencia se haga saber que
existe en estos archivos el escrito de anterior
referencia, al Don Juan Reyes Pezo y que concierda
su petición en la parte que puede interesarle
en el ya repetido expediente sobre depuración
de hechos.

Pasando á la segunda solicitud, fechada
en tres de los corrientes y discutida en todas sus
partes acuerda el Ayuntamiento desestimar la peti-
ción del recurrente y que hace referencia á la
suspensión del procedimiento ejecutivo que con-
tra el mismo se sigue como fiador y pagador
solidario, en el contrato de arriendo de Consumos
con el fin de que realice el ingreso del importe
del cuarto trimestre del ejercicio último en la
parte que corresponde á la Hacienda, y de no
hacerlo así, se proceda contra los bienes aña-
dos por escritura de hipoteca expresa hecha á

favor del Municipio

En el acto se ocupó el Ayunt^o de la tercera y última instancia, su fecha cuatro del actual por la que el solicitante Sr. Bazo pide se eleva a la Superioridad correspondiente el recurso de alzada que acompaña, y que se unan al mismo las certificaciones de anteriores referencias. El Ayunt^o con vista de toda la documentación que se acompaña, acuerda en conformidad con lo solicitado y pasar a ocuparse de otro asunto. X

Diose cuenta por el Sr. Presidente de otra instancia de Josefa Cisneros, pidiendo aumento de la gratificación que se le tiene asignada, por ser según la solicitante insuficiente para cubrir sus mas perentorias necesidades. La Corporación en terada y después de ligero debate acuerda desestimar lo que por la Josefa Cisneros se solicita y que continúe, si así le conviniere, en la forma y retribución actual.

Tambien se dio conocimiento de un expediente posesorio presentado por Luis Terrazas Merino para que se anulasen a su nombre las fincas que le motivan. El Ayunt^o previa lectura e informes necesarios, acuerda que dichas fincas sean anuladas a nombre del recurrente y con el liquido imponible que hoy se le figura.

Asi mismo se dio conocimiento a la Corporación del recurso de alzada interpuesto por Juan Solgado Gomez, padre del Soldado del actualemplazo, Francisco Solgado Espada; acordando el Ayunt^o informar favorablemente por creer se encuentra al solicitante comprendido en el caso 11.º artículo 57 de la Ley de Reclutamiento y Emplazo; pues si bien el otro hijo que

tenía en activo servicio se encuentra en su casa, esta solamente con licencia trimestral y terminada esta volverá a incorporarse a las filas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por orden del Sr. Presidente se dio por terminado el acta levantandole la sesión y firmando todas las señores concejales concurrentes, de que yo el Secretarioifico = arrendados = S = escritura = vale



Aurelio de Pedro Cerro Jose Melero
Luis De
Pedro Acido Rosendo Acido Lobato

Señal de + del concejal Francisco Flores Cejares Cerros
Señal de + del concejal Francisco Ponce Delgado
 Francisco S. Pelayo
 Serena

Sesión ordinaria del día 13 de Agosto de 1899

En la Villa de Hornachos a trece de Agosto de mil ochocientos noventa y nueve, reunidos los Sres. expresados: Sres. Concejales: S. Pedro Cerro Delgado y nueve, reunidos los Sres. expresados: " José Acido Caballero al margen que componen el Ayuntamiento " Pedro Acido Camero " Cejares Cerro Luna " Rosendo Acido Lobato " Francisco Flores Acido Cerro, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy; llegada que fué la hora de costumbre, se declaró abierta por dicho Sr. Alcalde, dando principio con la lectura, ratificación y aprobación del acta anterior. Así mismo se leyeron los Boletines

Oficiales de la ultima semana y se acordó el cumplimiento de las superiores ordenes en los mismos contenidos.

Pasando á la orden del dia, se expuso por la Presidencia se diese lectura de una instancia presentada por Arenas Reyes Alcalde, solicitando que del fondo de Beneficencia Municipal, se le señalase una pensión para ayuda de su subsistencia; fundandose en su avanzada edad y carencia de recursos. Enterada la Corporación y discutido este particular, acuerda desestimar la petición y que se pase á otro asunto, y en su conformidad se propuso por el Sr. Alcalde que era de opinion que las certificaciones que se solicitan para litigar ó ventilar intereses que afectan al Municipio, deben satisfacer los derechos de costumbre; y como los señores Concejales estuvieron conformes con esta proposición, acuerdan por unanimidad que así se practique en lo sucesivo.

En este acto y momento de la sesión se personó en la Sala Capitular el Rematante de los puestos de la Plaza Pública y previa la venia del Sr. Presidente expuso que con motivo de haberse dispuesto por la Alcaaldía que los ganados que concurrían al mercado se estacionasen fuera de dicha plaza, se le venia irrogando perjuicios en la ejecución de derechos que los mismos devengaban por su asistencia y que fundado en esta causa, solicitaba de la Corporación una baja proporcional en el tipo de adjudicación en la subasta de expresados arbitrios. Enterado el Ayuntamiento y hecho cargo de las anteriores manifestaciones, encontrando fundada la solicitud del recurrente, acuerda unánimemente se le haga la bonificación de diez setas en el tipo por el cual se fueron adjudica

dos los Puestos Públicos de Venta al Repetido Rematante, José Fortaleza Delgado.

Seguidamente a propuesta de la Presidencia pasó el Ayuntamiento a ocuparse de la constitución de la Junta de Asociados Contribuyentes, con arreglo a lo prescrito en el art. 68 de la Ley de la Ley Municipal; y habiéndose cumplido con las prescripciones de la misma en los arts. del 64 al 67 inclusivos; se dio principio a este acto previa las formalidades de rubrica practicándose el sorteo por secciones que a número de tres y de doce vocales han de constituir la expresada Junta Municipal para el ejercicio económico de 1899-1900, resultando designados los Señores que a continuación se expresan:

Seccion 1ª

D. Francisco Ramirez de Castañeda
" José Joaquín Lizueta Ramirez
" Manuel Muñoz Pintado

Seccion 2ª

D. Bartolomé Fogal, abcedido
" Luis Cuevas Licuana
" Luis Galan Carrato

Seccion 3ª

D. José Gallego Muñoz
" Antonio Benitez Muñoz
" Fermín Durán Carreras

Seccion 4ª

D. Andrés Lobato Salguero
" Pedro Santamaría del Molino
" Eusebio Muñoz Calero

Acordándose que se haga publico este resultado, notificando los nombramientos a los interesados y enviando edicto al Boletín Oficial para su publicación y efectos.

Con lo cual y sin mas asuntos de que tratar se levantó la Sesión que firman todos los señores concejales concurrentes de que yo el Secret. certifico.

Arredó de Luengo

Pedro Corrao
Siguera y Jimenez



en el plazo de ocho dias á contar desde el en que sea requerido para la alcaldia, cinco de otro por el alumbramiento, dejando el terreno en su mismo estado en que se encontraba antes de practicar las obras de alumbramiento.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, firmando todos los señores concurrentes, de que yo el secretario certifico.



Aurelio Sánchez

Pedro Cerro

Cecilio Cerro, Señal de + del Concejal

Francisco Flores Acero.

Rosendo Acero Lobato

José Acero

José Acero

Señal de + del Concejal Francisco Ponce de León

Señal de + del Concejal

Sesión ordinaria del 27 de Agosto de 1899.

Señores Concejales

D. Pedro Cerro

" José Acero

" Pedro Acero

" Rosendo Acero

" Cecilio Cerro

" Francisco Flores

" Francisco Ponce

En la villa de Hornachos á veinte y siete de Agosto de mil ochocientos noventa y nueve, reunido el Ayuntamiento Constitucional de la misma en la sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Aurelio Sánchez Luepgo del Cerro y asistencia de los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día; llegada que fué la hora de costumbre, el Sr. Presidente declaró abierto el acto, dándose principio con la lectura del acta de la anterior, la que por unanimidad fué aprobada.

Por mi el secretario y de orden del Sr. Presidente, se dió lectura de los Boletines Oficiales y de otra correspondencia oficial recibida en la última semana, acordándose ser enterados de su cumplimiento.

Entrando en la órden del día, se manifestó por la Pre-
 sidencia que habiéndose recibido una comunicación
 del Jefe de los trabajos Estadísticos para el Censo de po-
 blación, en la que se ordena que por el Ayuntamiento se
 nombre persona competente, conocedora de esta locali-
 dad, que pase á las oficinas del ramo en la Ca-
 pital, con el fin de auxiliar al personal de las
 mismas en lo referente al Censo de este pueblo. Pre-
 siderado la Corporación y á propuesta del Sr. Presiden-
 te, se comisionó para este objeto al Oficial primero
 de esta Secretaría Don Antonio Albarran Garcia,
 y que careciéndose de consignación especial en el pre-
 supuesto vigente, se le abonen los gastos de su viaje
 y estancia en la Capital, con cargo al capítulo de
 imprevistos.

En el mismo, se acuerda por el Ayuntamiento que del
 mencionado capítulo de imprevistos se abonen los gas-
 tos originados en el reconocimiento de los terrenos de este
 término, para averiguar en cuales de ellos se enuen-
 tra el desche, ó caranto del insecto langosta.

Seguidamente por mí el Secretario á invitación de la
 Presidencia, se dió lectura de una instancia presentada á
 la Alcaldía por José Rodríguez Pintado, en petición de
 que de los terrenos públicos y en la prolongación de la
 calle del Sol de esta villa, se le conceda solar para con-
 struir una casa donde poder albergarse, previo el abon-
 do de 10 pesetas que por acuerdos anteriores y costumbre es-
 tablecida se viene satisfaciendo á los fondos municipa-
 les para obtener las cesiones de esta clase. Enterada
 la Corporación y considerado de utilidad pública
 el fomento del caserío, acuerda por unanimidad con-
 forme á la petición del recurrente, y que verificada
 da la consignación de las referidas diez pesetas, se
 le expida la oportuna carta de pago á los fines

que puedan convenirle.

Parando á otro asunto, se propuso por la Presidencia que por el mal estado en que se encuentran la Sala Capitular y su mobiliario, hasta el punto de ser indecoroso dada la importancia de esta villa, estaba en el caso de verificar en uno y otro los reparos necesarios; oida la anterior manifestación por los Señores Concejales y después de haberse discutido ampliamente, acuerdan que del capitulo correspondiente y si este no bastara del de impresarios, se proceda bajo la inspección de la Alcaldía á practicar las oportunas obras de abastecimiento y carpintería.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firman los Sres. concurrentes de que yo el Secretario certifico:

Arredondo *Pedro Corvo*
Jose Acosta *del Cuervo Corvo*
Roundedo Señal de + del Conxjal D. Francisco Flores.
Señal de + del Conxjal D. Francisco Benito delgado.
Yvito y Pelayo



Sesion ordinaria del dia tres de Septiembre 1899.
En la Villa de Hornachos a tres de Septiembre de mil ochocientos noventa y nueve, reunidos los Sres. que componen el Ayuntamiento Constitucional de la misma en la Sala Capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Aurelio Sanchez Luengo del Cerro y asistencia de los Señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordi-

Sesión ordinaria del día 10 de Septiembre de 1899

Tres Concejales

- D. Pedro Berdo Delgado
- " Jose Acido Caballero
- " Pedro Acido Gomez
- " Fran^{co} Ponce Delgado
- " Rosendo Acido Lobato

En la villa de Hornachos a diez de Septiembre de mil ochocientos noventa y nueve, reunido el Ayuntamiento Constitucional de la misma en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Aurelio Sanchez Lugo del Cerro y asistencia de los Sres que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día; Llegada que

fue la hora acostumbrada, por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto, dándose principio a la lectura del acta de la anterior, la que fue aprobada por unanimidad.

De orden del Sr. Presidente, se dió lectura por mi el Secretario, de los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida en la última semana acordando la Corporación quedar enterada de su mas exacto cumplimiento.

Con lo cual, y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firmaron todos los Sres concurrentes a su lectura, y de todo ello como Secretario, certifico =

Aurelio V. Góngora

Pedro Acido

Jose Acido

Pedro Acido

Jefe de + del Consejo

Rosendo Acido Lobato

Fran^{co} Ponce Delgado

Fran^{co} Ponce Delgado

Ido



Por la presente haq[ue] constar que por falta de los S[er]os Concejales en numero legal no pudo celebrarse la sesion ordinaria correspondiente a este dia y en fi de ello firmo con el Sr. Alcalde, certificado: Hornachos 24 de Septiembre 1899-

El Alcalde accidental

Pedro Berro

Francisco G. Pelaez

[Signature]



Sesion ordinaria del dia 24 de Septiembre de 1899

- Concejales
- Pedro Berro Delgado
- Francisco Acevedo Caballero
- Casares Berro Luna
- Pedro Acevedo Gomez
- Francisco Flores Acevedo
- Francisco Ponce Delgado
- Rosendo Acevedo Labate

En la Villa de Hornachos a veinticuatro de Septiembre de mil ochocientos noventa y nueve, reunidas en esta Casa Concejaria los los señores que suscriben y al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. primer teniente Alcalde don Pedro Berro Delgado al objeto de celebrar sesion ordinaria.

Abierta a las nueve en punto de la noche a dia lectura de los Boletines oficiales y demas ordenes de la Superintendencia y a acuerdo en cumplimiento.

Entrando en la orden del dia se acordó rectificar la lista de pobres a quienes se les da socorro por este Ayuntamiento y resulto en la forma siguiente: **Seis** francos Salguero Rangef con **cinco** pesetas, **Amador Babalilla** **Porro** cinco pesetas, **Juanes Reyes** Alcalde **Por cincuenta**, **Marta**

de Fran^{co} Sanchez Gonzalez cuatro puestas, Antonio
Flores Ranges cinco, Rosa Rodriguez Peratta
co, 2^{da} del Joaquin Torre Apolo cinco, Candela
Duran Capoz dos cincuenta, Joaquin
Coro siete y media, Margarita Rodriguez
ra su hijo Diego diez puestas, Nicolas
rito cinco puestas, Encarnacion Garcia del
do cinco puestas, Julian Urbina Gutierrez siete y
cuenta, Fran^{co} Navano Godoy cinco, Ant^o
voro Marquez cuatro puestas, Juan Sanchez
Rodriguez cuatro, Juana Corchero 16^{ta}
dos cincuenta, Pluta Pintado Medaño
puestas.

Tambien se acordó que las mesas electorales
se establezcan en el local de Casas Comunitarias
la perteneciente a este Distrito, la primera
Punto en el local de la Feria - Punto, y la
quinta, en el local de Escuela de Niñas.

Del mismo modo se acordó por la Corporacion,
con cargo al Capitulo de Impresistas se paguen los
carrros facilitados a varios vecinos del Retamal, que
se encuentran detenidos en este Deposito el municipio
por no haber consignacion suficiente en el capitulo
correspondiente.

Acordó tambien que de mencionado capitulo de
impresistas se paguen los gastos ocasionados con
motivo de la instalacion del Bureau para la
correspondencia publica, en las Casas Comunitarias.

Parando a otro asunto, se propuso por la Presidencia
que por el mal estado en que se encuentra
el Cuarto que ocupa el reloj publico de esta villa,
se estaba en el caso de verificar las obras necesarias
en el mismo. Oida la anterior manifestacion
y despues de discutirse ampliamente, se acordó

por unanimidad la Corporación que dichas obras de reconstrucción den principio a la mayor brevedad, y que del Capitulo de imprentas se paguen todos los gastos que se originen.

Seguidamente por mi el Secretario y de orden del Sr. Presidente, se dió lectura de una instancia presentada por el vecino Juan Elbarquer Casanova pidiendo se le conceda derechos para introducir dentro de su casa sita en la calle Independencia, un poco de terrenos de una irregularidad que forma dicha calle, limitrofe a su referida casa. Entera da la Corporación, acordó por unanimidad que una Comisión de su seno, compuesto del Sr. Presidente y los Concejales D^{os} Flores Acedo y Berro Luna, auxiliados del Secretario de la Corporación, pare a reconocer la casa e irregularidad de referencias, informando al Ayuntamiento, una vez desempeñado su cometido.

Otro seguido se dió conocimiento de dos expedientes posesorios presentados por el capdalsuero Delpado Sayaxera y Julia y Juana Acedo Elbellas, para que se amillare a sus nombres las fincas que lo motivan, acordandose por unanimidad en conformidad con lo solicitado.

A propuesta de la Presidencia, se acordó sacar a pública subasta los cortinalillos de la calle del Retiro, solar que fué Casa de Observación, por el tipo de diez pesetas que figuran como impresos en el presupuesto del actual año económico.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión que firman concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Pedro Berro

Jose Acedo

Siguen las firmas



Lesareo Corvo

Señal de + del Concejal Francisco Flores

Pedro Acedo

Señal de + de Francisco Ponce

us

Rosendo Teodoro Lobato

Franco Ponce
Francisco Ponce

Sesión ordinaria del día 1 de Octubre 1899

D. Pedro Corvo Delgado	En la villa de Hornachos
" José Acedo Caballero	primero de Octubre de mil ochocientos
" Fran ^{co} Flores Acedo	noventa y nueve, reunión
" Fran ^{co} Ponce (Flores)	del Ayuntamiento Constitucional de la
" Pedro Acedo Gomez	misma en la Sala Capitular
" Lesareo Corvo Lima	bajo la Presidencia del Sr. D.
" Rosendo Acedo Lobato	Fernando Alcalde, Don Pedro

Corvo Delgado al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierta la sesión a las ocho de la noche por causa de la ausencia parcial de concejales verificada en el día de hoy, el Sr. Presidente declaró abierto el acto dándose principio con la lectura de los Boletines Oficiales y demás superiores ordenes recibidas durante la última semana, acordándose quedar enterado de su cumplimiento.

Pasando a la orden del día por el Sr. Presidente se manifestó a la Corporación que para dar cumplimiento a una Circular inserta en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente al día 25 del mes de Septiembre último, se estaba en el caso de nombrar persona que

en representación del Ayuntamiento pare a las Oficinas de Hacienda de la Capital con el fin de que practique liquidación general de las cuentas de Contribuciones por Territorios correspondientes a los ejercicios de 1891-1892 y 1892-1893 en consecuencia y acuerdo de Don José M^o Rodríguez, intercedido como recaudador, que fue en dichos periodos económicos a quien se le hará saber este acuerdo y la persona designada por el Ayuntamiento, que a propuesta de la misma Presidencia lo fue el vecino de esta Don Joaquín Moran Martín, quien aceptado unánimemente por los Tres Concejales y hallándose presente al acto, aceptó el cargo y firma este acta en prueba de su conformidad, asignándosele para gastos de viaje la cantidad que por costum libre viene ya establecida, con cargo al capítulo de Imprevistos.

Acto seguido se dió conocimiento de tres expedientes posesorios presentados por D. Gregorio Fernández García, Fernando Castaño Calero y Juan Acedo Rozales en solicitud de que se les inscriban las fincas en los mismos como prendidas. El Ayuntamiento enterado acuerda conforme a lo solicitado y que se les amillaren con el líquido imponible con que figuran.

También se acordó que en vista de las ocupaciones agrícolas propias de esta estación, las sesiones ordinarias tengan lugar los Domingos a las ocho de la noche.

Por el Sr. Alcalde presidente D. Aurelio Sanchez Luengo se solicitó en atento escrito dirigido a la Corporación, licencia para ausentarse por ocho dias de esta localidad, con el fin

de evacuar asuntos de familia. Enterados
dñs Concejales acuerdan unánimes en confor-
midad con la anterior petición y que se hoga
que al interesado.

El Sr. Presidente que lo ha sido á la vez de
la Comisión designada para fijar los límites
que en la vía pública ha concedido la Corporación
al vecino Fran^{co} Marquez Casanova, manifiesta
que habiendo pasado dicha Comisión
la Calle de Independencia y sitio que ocupa
la casa habitación del recurrente Casanova
examinado detenidamente el terreno objeto
de la petición encuentra que puede accederse
a ella sin perjudicar á los vecinos limítrofes,
siempre que la concesión se ajuste á tener
el retarvio $4\frac{1}{2}$ varas de fachada y $7\frac{1}{2}$ varas de
fondo, tomando por punto de partida la esquina
de su mencionado casa y terminando
el que por medio de una señal ^{se ha} marcada en
empedrado de dicha Calle. La Corporación en
terada del anterior manifiesto de la Presidencia
acuerda acceder á la petición del solicitante
siempre que éste por medio de barrenos y pala-
cas etc haga desaparecer completamente la
roca viva que se encuentra adosada á la ca-
zada ó muro que da frente al terreno objeto
de esta concesión, por la cual abonará á los
Fondos Municipales la suma de cinco pesetas.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos
que tratar se levantó la sesión, firmando
todos los dñs Concejales concurrentes, de que certifica

Pedro Lopez

Jose Nieto

Figuran los firmes



Señal de + de frans^{ca} flores

Señal de + de frans^{ca} Ponce flores.

Pedro Corro delgado
cu

Joaquin Moran

Epito L. Delgado

Ordinaria del 8 de Octubre de 1899.

Pedro Corro delgado
Señal de + de frans^{ca} Ponce flores.
Pedro Acosta Lomas
Pedro Corro rina
Señal de + de frans^{ca} Flores
Señal de + de frans^{ca} Ponce flores
Pedro Acosta Lobato

En la villa de Hornos el día
ocho de Octubre de mil ochocientos no-
venta y nueve, reunido el Ayuntamien-
to Constitucional de la misma en las
Cajas Consistoriales, bajo la presiden-
cia del Sr. primer Teniente Alcalde en
ejercicio D. Pedro Corro delgado, con el
fin de celebrar la sesión ordinaria

correspondiente a este día.

Deposada que fue la noche de la noche, el Sr.
Presidente declaró abierto el acto, dándose prin-
cipio con la lectura del acta de la anterior que
por unanimidad fue aprobada.

Por mi el Secretario se dió lectura de los
Boletines Oficiales y demas superiores órdenes
recibidas durante la última semana, y se
quedó enterado de su cumplimiento.

Acto seguido se dió un expediente porerorio
presentado por el vecino Francisco Coronado
Olivillo, en solicitud de que se le amillare
la finca en el comprendido; y el Ayuntamiento
por unanimidad acordó como se solicita, ami-
llarandole con las utilidades que tiene con-
tribuyendo.

No habiendo mas asuntos de que
tratar, se levantó la sesión que



firmas los Señores Concejales presentados
 la su featura de que ya el Subdelegado certifica
 Pedro Barro José Acedo

Señal de + de Juan Flores - hijo de + de Juan Barro
 Pedro Barro

Señal de + de Juan Flores - hijo de + de Juan Barro

Rodrigo Toledo Lobato José F. Peláez

Sesión extraordinaria del 13 Octubre 1899

Concejales

- 1. Pedro Barro Delgado
- 2. José Acedo Caballero
- 3. Pedro Acedo Bremer
- 4. Fran^{co} Barro Delgado
- 5. Fran^{co} Flores Acedo
- 6. Eusebio Muñoz Labero
- 7. Lorenzo Barro Sima
- 8. Manuel Muñoz Buitado
- 9. Juan Calderón Heras
- 10. José Gallego Muñoz

En la villa de Hornachos a tres de
 Octubre de mil ochocientos noventa y
 nueve, reunido en esta Casa Consistorial
 previa citación en forma que se les dio
 los Señores Concejales cuyos nombres al
 margen se expresan, propietarios los
 primeros y electos los segundos, al efec-
 to de dar posición a los últimos, en
 virtud de haber transcurrido sin que se
 haya presentado reclamaciones ni pro-
 testas de ninguna clase contra las resolu-
 ciones y falta de escrutinio, el plazo que
 señalan los artículos 3.º y 4.º del Real Decreto de
 de el Barro de 1891.

Siendo las diez en punto de la mañana
 hora que se expresaba en la papelita de citación
 se dió lectura por mí el Secretario de orden
 del Presidente accidental de la Corporación Don
 Pedro Barro Delgado, de una comunicación
 del Sr. Gobernador Civil de la provincia, en
 virtud de se dió posición en sus cargos a los

Concejales electos, lo cual se verificó en el acto por el Sr. Presidente, quedando constituido el (nuevo) Ayuntamiento en la forma que á continuación se expresara.

Alcalde Presidente.

D. Aurelio Sanchez Suenpo del Cerro.
1er Teniente.

" Pedro Corro Delgado.
2o Teniente.

" José Acedo Caballero.
Jindico.

" Pedro Acedo Comery.
Regidores.

1o " Manuel Abunior Pintado

2 " Rosendo Acedo Lobato

3 " Gerardo Corro Luna

4 " Francisco Flores Acedo

5 " Francisco Ponce Delgado

6 " Juan Calderón Heral

7 " Buenbís Abunior Calero

8 " José Gallego Abunior.

Con lo cual y después de acordar se dió conocimiento de este acto al Sr. Gobernador Civil de la provincia, se dió por terminado, firmando todos los señores concurrentes, de que certifico =



Pedro Corro José Acedo

Manuel Abunior Señal de + del Concejal D. Francisco Ponce

Francisco Flores Señal de + del Concejal D. Francisco Flores

Buenbís Abunior Señal de + del Concejal D. Buenbís Abunior

Juan Calderón Juan Calderón

José Gallego José Gallego

Sesión ordinaria del 15 de Octubre 1899

D. Pedro Corro Delgado.
" José Acedo Caballero
" Pedro Acedo Gomez
" Fran^{co} Flores Acedo
" Eusebio Muñoz Salero
" Manuel Muñoz Pintado
" Juan Calderón Heras
" Cesáreo Corro Lina
" Rosendo Acedo Sobato
" José Gallego Muñoz.

En la villa de Hornachos á quince de Octubre de mil ochocientos noventa y nueve, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma en las Casas Concejales, bajo la presidencia del 1.^{er} Concejale D. Pedro Corro Delgado por enfermedad del Sr. Alcalde Presidente, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día. Pasada que fué la noche, el Sr. Presidente declaró abierto el acto, dando principio

con la lectura de los Boletines Oficiales y demás superiores órdenes recibidas durante la última semana, y se acordó quedar enterado de su exacto cumplimiento.

Manifiestado por la Presidencia la necesidad en que se estaba de completar las Comisiones permanentes del Ayuntamiento, incompletas hasta ahora por falta de número de tres Concejales, acordó la Corporación por unanimidad llevar este importante servicio en la forma siguiente:

Comisión de Hacienda.

D. Pedro Corro Delgado
" Rosendo Acedo Sobato
" Manuel Muñoz Pintado

Policia Urbana y Rural.

D. Pedro Acedo Gomez
" Cesáreo Corro Lina
" Fran^{co} Flores Acedo

Instrucción pública

D. Pedro Corro Delgado
" José Acedo Caballero
" Juan Calderón Heras

Beneficencia.

D. José Acedo Caballero
" Fran^{co} Corro Delgado
" Cesáreo Corro Lina

Comisión de Posito.

- D. Cesáreo Dorso Luna
 - " José Gallego Olmuños
 - " Eusebio Olmuños Calero.
-

Qui minimo se propuso por la Presidencia y fue acordado por la Corporación, el nombramiento de Agente Ejecutivo en la persona de D. Juan Caballero Hernandez, de esta vecindad, para el cobro de los créditos que existen a favor del Ayuntamiento del Posito; debiendo el mismo Agente proseguir los expedientes ejecutivos que por créditos atrasados se encuentran en el archivo de la Secretaria, con los demás trámites que sean necesarios al fin propuesto.

Seguidamente por mi el Secretario y orden de la Presidencia se dió lectura de dos certificaciones posesorias presentadas por Juan Rodríguez González y Abanul Ouedo Gomez, solicitando se les amillaren las fincas en las mismas comprendidas, acordando la Corporación en conformidad a lo solicitado.

Por el Sr. Presidente se expuso a la Corporación que noticiere de que por disposición del Prelado de la Diócesis ha sido depuesto de su cargo el digno Párrico de esta villa D. Aquilino Diaz Gallardo, que tan a satisfacción de todo el vecindario ha sabido llenar los múltiples deberes de su sagrado ministerio, sintiendo que por ello se citaba en el caso de que el Ayuntamiento en representación del pueblo, conique en este acta el profundo sentimiento con que los Votos la Superior disposición citada que tan inesperadamente les priva de la buena cooperación y eficaz auxilio de tan digno sacerdote que deja entre nosotros el imprecadero recuerdo de las muchas vir-

todos que se adornan. Enterada la Corporación de las anteriores manifestaciones de su presidente, que ha escuchado con suma complacencia, y abundando en las mismas ideas expuestas, acuerda en conformidad con ella sin discrepancia alguna.

Tambien se hizo observar por la Presidencia que habiendo representado de la Capital Don Joaquin Alboran y dádole cuenta de sus gestiones en las Oficinas, de ellas resulta que hizo entrega juntamente con el Sr. Pidruejo, de la documentación á que se referia la Circular del Sr. Tesorero de Hacienda, sobre contribuciones Territoriales e Industrial, correspondientes á los ejercicios de 1891 á 92, y 1892 á 93, manifestando la Corporación quedar enterada.

Ocho seguidos se dio lectura de una instancia presentada por la pobre viuda Abeladora Matilde Clara, solicitando que por la Corporación se mande instruir expediente de pobreza con el fin de que le sean admitidas en el Hospicio provincial sus dos hijas, una de diez y otra de siete años. Informada la Corporación de referidos escritos, acuerda en conformidad con lo solicitado por la recurrente, y que hecho que sea se le entregue el expediente justificativo á los fines oportunos.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firman todos los Sres. Concejales de que yo el Secretario certifico.

Pedro Lopez Jose Lopez

Sind. de del Concejal D. Francisco Flores



Señalada + del Concejal D. Eusebio Muñoz
 Manuel Muñoz Juan Calderon Pedro Ochoa
 Cecilio Loro, Remedio Lobo
 José Gallego
 José y Pelayo
 José

Sesión ordinaria del 22 Octubre de 1899.

Aurelio S. Luengo del Cerro
 Pedro Lobo Delgado
 José Acedo Caballero
 Pedro Acedo Gomez
 Eusebio Muñoz Calero
 Manuel Flores Acedo
 Pedro Acedo Lobo
 Juan Lobo Delgado
 Eusebio Lobo Luna
 Manuel Muñoz Pintado
 José Gallego Muñoz
 Juan Calderon Flores

En la villa de Hornachos a veinte y dos de Octubre de mil ochocientos noventa, siendo los ocelos en punto y en el Salon de sesiones se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Aurelio Sanchez Luengo del Cerro, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este dia.

Por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto, dando principio con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada, como así mismo de los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida durante la última semana, acordándose quedar enterados de su cumplimiento.

Acto seguido se ordenó por la Presidencia que por mi el Secretario se diese lectura de un escrito presentado por D. Antonio Abaurreano Garcia, fechado en diez y siete del actual, en el que manifiesta que por no serlo posible continuar desem-

peñando el cargo de Auxiliar primero de la
Secretaría de esta Corporación; pues las nuevas
atenciones de su estado requerían más auxilio
para cubrirlas, se excusa en el caso de renun-
ciar dicho plaza. Entendido el Ayuntamiento,
acuerda por unanimidad le sea admitida
la dimisión solicitada, y que se manifieste
al interesado estas satisfacciones del
é inteligencia con que (el Sr. Elbaurano) ha
cumplido su electura.

En virtud de lo que se puso en conocimiento de la Cor-
poración, la renuncia que del cargo de vocales de la
Junta de Acopiados contribuyentes tienen proce-
tada los señores D. Emanuel Elbueno Fontado, D.
Eusebio Elbueno Calero y D. José Gallego Elbueno
fundada en haber sido elegidos Concejales y opta-
por este último cargo; con tal motivo, y por ex-
la formalidad de los legales, se procedió al corte-
tre los contribuyentes para la provincia de la
recaudantes que en referida Junta resultaron, por
la renuncia de los expresados señores; habien-
sido designados por la suerte Don José Benito
Carria por la Sección 1.^a, D. Lorenzo Gallego Elbueno
por la 3.^a y D. Antonio Calero Gallego por la
cuyo resultado se publicará en el Boletín Oficial
de la provincia en la forma acostumbrada.

Parando á otro asunto se dio cuenta á la
Corporación de un expediente incoado contra
el ex-Alcalde de este Ayuntamiento D. Antonio
Domingo Duran, (ya difunto) para que con el acor-
do que sobre este particular se tome, pueda pro-
cederse á lo que haya lugar sobre un escrito
presentado por el vecino de esta D. José Ro-
quez Fernandez, comprador de algunas fincas

de las á que se contrae el embargo y subasta
cuyo diligenciado como unido al expediente
de referencia; acordándose por la Corporación
que este documento quede sobre la
mesa para que los Señores Concejales pue-
dan examinarlos y emitir su dictamen y voto
en la próxima sesión ordinaria.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se
levantó la sesión, firmando todos los tres Con-
cejales de que yo el Secretario certifico =

Agustín S. Luengo

Pedro Corco

José Adolfo

Señal de + del Concej. D. Amelio Sánchez
Señal de + del Concej. D. Francisco Flores.

Rosendo

Rosendo Acosta Lobato

Señal de + del Concej. D. Francisco Ponce.

Cecilio Corco

Manuel Muñoz

Juan Calderon

José Gallego

Francisco Ponce

Sesión Ordinaria del 29 Octubre 1899

Presidente

En la villa de Hornachos á

D. Amelio Sánchez Luengo

veinte y nueve de Octubre de mil

" Pedro Corco Delegado

ochocientos noventa y nueve,

" José Acosta Caballero

reunidos los tres que compo-
nen el Ayuntamiento Consti-
tucional de la misma, en la

" Eusebio Novión Cabero

Sala Capitular de sus Casas

" Francisco Ponce Delegado

" Manuel Novión



D. Juan Valderon Horras.
" José Gallego Abaunza

Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Aurelio Sanchez Luengo del Cerro, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al día de hoy; fue declarada abierta por dicho Señor; llegada que fue la hora de costumbre, dando principio con la lectura, ratificación y aprobación del acta del anterior.

Acho seguido se leyeron los Boletines Oficiales y superiores ordenes recibidas durante la última semana y se acordó su cumplimiento.

Entrando en el orden del día se expuso por la presidencia que según comunicación dirigida a la Alcaldía por la Sección Estadística e Instituto Geográfico de la Provincia, se hacia preciso nombrar una comision para que en el día quince de Noviembre proximo y hora de la uno de su tarde concurrá a reconocer y señalar el mejor camino a los términos municipales de esta villa, Obispo Mérida, Puebla de la Reina y Retamal. Entendida la Corporacion, acuerda por unanimidad comisionar para dicho objeto a los Sres 1.^o teniente alcalde D. Pedro Corvo Delgado y Concejal, D. Francisco Flores Acebo, acompañados de los Ayudantes, Manuel Garcia Reyes y Miguel Pintado Reyes.

Asi mismo se expuso por la Presidencia que para la prosecucion del expediente de dicho gusto se estaba en el caso de proceder al segundo reconocimiento de los terrenos infestados por dicho insecto; acordando el Ayuntamiento nombrar para este proposito a los peritos, Pedro Villena Villaverde y Ventura Navarro Heredia, y que los gastos que

origines por esta Comision y por la anterior se satisfagan con cargo al capitulo de In imprentas.
Pasando a otro asunto se manifesto por el Sr. Presidente que habiendo estado durante la semana anterior expuesto sobre la mesa el expediente incoado contra el difunto Alcalde, Don Antonio Gomez Duran, para que lo examinase los Sres. Concejales esperaba que estos señores expusieran cuanto sobre el mismo se les ofreciera y parezca con el fin de poner terminis al asunto a que el mismo se contrae y poder acordar en definitiva sobre el escrito presentado por D. Jose Rodriguez Fernandez solicitando de la Corporacion el otorgamiento de escritura de varias fincas adquiridas por el mismo en subasta publica celebrada por orden de este Ayuntamiento.

Habiendose hecho cargo la Corporacion de las anteriores manifestaciones y despues de haber usado palabra varios de los Sres. Concejales se acordó por unanimidad el nombramiento de una Comision compuesta del Sr. 1.^o Teniente Alcalde D. Pedro Corvo Delgado y Sres. Concejales D. Cesario Corvo Luna y D. Juan Calderon Heras y D. Jose Gallego Munoz para que examinando dicho expediente emitan su dictamen.

Por el Sr. 1.^o Teniente Alcalde se expuso la necesidad a que se estaba de practicar algunos trabajos de exploracion y reconocimiento en la camera del Pilar publico titulado "Del Duque" o de los Cuatro Caños, acordandose por la Corporacion en conformidad con lo expuesto que los gastos que origine dicho reconocimiento

to y recomposicion de expresada tubería se satisfaga del Capitulo de Impresarios.

Secundamente y por orden de la Presidencia yo el Secretario di lectura de una comunicacion del Juzgado Municipal de esta villa en la que se interesa de la Alcaldia, se libere dos libros con aplicacion a las actas de Matrimonios y transcripcion de las mismas acordandose que su perdida de tiempo se encarguen dichos libros al Agente de este Ayuntamiento en la Capital, debiendo abonarse su importe del ya repetido Capitulo de Impresarios.

Por la Presidencia se expuso que los Sres. Farmaceuticos han solicitado verbalmente se faculte por el Ayuntamiento al mismo Presidente o una comision de su seno con el fin de que formule y realice el contrato acordado con dichos Señores en conformidad con lo acordado en sesion de veintitres de Julio ultimo.

Enterado el Ayunt. acuerda autorizar al Sr. Presidente para que cumplimente este servicio y facilite a dichos Señores Farmaceuticos las obligaciones solicitadas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesion, firmando todos los Sres. Concejales concurrentes, de que yo el Secretario, certifico.

Manuel S. Salgado

Pedro Dorog Señal de +

Jose Nieto

Escucha Muñoz

Juan Calderon

Manuel Muñoz Señal de +

José Gallego

Francisco Bonce delgado
D. C. Pelayo

Sesion ordinaria del 5 Noviembre 1899

En la villa de Hornachos a cinco de Noviembre de mil ochocientos noventa y nueve, reunidos los señores que componen el Ayuntamiento Constitucional de la misma, en la Sala Capitular de sus Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Aurelio Sanchez de Unga del Cerro, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, fue declarada abierta por dicho señor. Llegada que fue la hora de costumbre, dando principio

- Don Aurelio Sanchez de Unga del Cerro
- Don Juan Cortes Delgado
- Don Juan de Dios Gomez
- Don Francisco Flores Acedo
- Don Francisco Gomez Delgado
- Don Juan Antonio Montero Calero
- Don Juan Acedo Lobato
- Don Juan Calderin Flores
- Don Manuel Munoz Pintado
- Don Jose Gallego Munoz
- Don Juan Cortes Luna

con la lectura, ratificacion y aprobacion del acta anterior.

Acto seguido se leyeron los Boletines Oficiales y superiores ordenes recibidas durante la ultima semana y se acordó su cumplimiento.

Entrando en la orden del dia, se expuso por la Presidencia que encontrandose vacante la plaza de Oficial primero de la Secretaria por renuncia del que venia desempeñandola propone a la Corporacion ocupe esta vacante el auxiliar Don Juan Fuentes Rodriguez quien por su laboriosidad la Instruccion considera digno de este ascenso y que en su lugar sea ascendido tambien el escribiente de dicha dependencia Don Guillermo Reynolds Vivian, uno y otro con los haberes y sueldos correspondientes a sus cargos respectivos, quedando vacante temporalmente y hasta tanto lo reclamen los trabajos de la Oficina, la plaza de escribiente oficial tercero.

Enterado el Ayuntamiento y conforme con la anterior proposición, acuerda unánimemente en conformidad con la Presidencia, que pasando á otros asuntos expuso:

Que vistas las circunstancias precarias que se asecuran para la clase jornalera de este pueblo, á causa de la mala cosecha, es parecer que de la cantidad figurada en el Presupuesto Adicional corriente para obras públicas se le di su oportuna aplicación á reparaciones de empedrados de las calles, principalmente en la llamada "Las Estercoleras", fuentes y bañerías que mas lo necesiten; acordándose por la Corporación que así se ejecutase lo antes posible, auxiliándose á la vez dichos trabajos, además de los Fondos mencionados de la prestación personal necesaria, formando cuadrillas de veinte hombres bajo la dirección de un capataz é inspección de dos Concejales que turnaran sucesivamente, nombrando á la vez una Comisión compuesta del Sr. 1.^o Teniente Alcalde D. Pedro Berrio Delgado, y del Segundo D. José Oca Caballero. Que se encargue de formar una lista comprensiva de los jornaleros de la población que puedan utilizarse en estas obras, tomando por base un individuo de cada familia.

Seguidamente se dio conocimiento de un expediente posesorio presentado por el Concejal D. Juan Calderon Heras acordando la Corporación que se le amillare á su nombre la finca que en el mismo se contrae.

A propuesta del Sr. 1.^o Teniente Alcalde, acordó la Corporación que la calle denominada Fernando Caballero y que anteriormente se llamó de S.^o Fernando

se denominare en lo sucesivo con este ultimo nombre, como merecida tributa y recuerdos al que fué un gran Rey y un Santo Español.

Acto seguido se dio lectura de una instancia presentada por Doña Herminia Perez Luengo, solicitando del Ayuntamiento, que con motivo de encontrarse viuda, y sin los recursos mas necesarios para su existencia, se le asigne alguna cantidad del bapto de Beneficencia; en terados los Sres Concejales y considerando fundada la peticion de la solicitante, acuerda asignarle la cantidad de cinco pesetas al mes, empezando desde el dia primero de Diciembre proximo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesion, firmando todos los Sres Concejales concurrentes al acto, de que yo el Secretario, certifico;

Antonio S. Luján
del Ayuntamiento

Pedro Corcoy señal de + del concejal Francisco Ponce
Juan Calderon señal de + del concejal Eugenio Muñoz

Francisco Robello
señal de +
Raimundo Arce y Lobato

Manuel Muñoz señal de + de Francisco Flores
Cecilio Corcoy

José Gallego

Trinitario Pelayo

Sesion ordinaria del 12 de Noviembre 1899

Concejales
D. Pedro Arce Delgado
" José Arce Caballero
Pedro Arce Gomez
" Gallego Muñoz

En la villa de Hornachos a doce de Noviembre de mil ochocientos noventa y nueve, jueves por la noche, y en el Salon de Sesiones de la Casa Comunitaria, se



D. José María Muñoz Lealero
Francisco Sáenz Delgado
Juan Calderón Ferrab
Mamé Muñoz Puñalá
Rosendo Acosta Sobate

reunión el Ayuntamiento Constituido de la misma, bajo la presidencia de Sr. Alcalde Don Anastasio Sánchez Ferrab del Cerro, con el fin de celebrar la ordinaria correspondiente a este día.

Por el Sr. Presidente se declaró abolido el acto, dándose principio con la lectura del acta de la anterior, que fue aprobada como así mismo de los Boletines Oficiales

y demás correspondencia recibida durante la última semana, acordándose su cumplimiento.

Entrando en la orden del día supuso la Presidencia que por mí el Secretario se diese lectura de instancia suscrita por D. Nicolás el Barquero el Bontón y otros, ex-Concejales de esta Villa de los años de 1870 a 92 y 92 a 93, en la cual se interesaba a la Corporación para que liquidando con el Agente del Ayuntamiento en la Capital en mencionados años, se les reintegrasen los fondos del municipio de ciertas cantidades y por la Gerencia provincial se les hizo pagar en concepto de alcances y descubiertos de la contribución territorial, cuya cobranza estuvo a cargo de los municipios a que pertenecieron los referidos

Contraidos los Señores Concejales y después de haber usado varios de ellos de la palabra, acordaron por unanimidad desestimar la referida instancia por entender no ser de su competencia realizar la liquidación que se solicita; pues carece de datos para ello y no aparecer a demás probados los supuestos y hechos que sirven de fundamento a la petición, lo que se hizo saber a los solicitantes a los fines que pudiesen convenirles.

No habiendo más asuntos que tratar,

de la anterior que fué aprobada, como en el número
de los Boletines Oficiales y demás correspondencia
recibida durante la última semana, acordándose
su cumplimiento.

Entrando en la orden del día, se dió lectura por
mi el Secretario de una instancia presentada por
Elbaria Delgado Sayavera, viuda de D. Antonio
Mer Durán, Alcalde que fué de esta villa, pidiendo
la nulidad del expediente de apremios que se
instruyó contra el mismo en el año de 1897, por
dándose en que se lesionan sus intereses por haber
embargado, tanto los bienes aportados al matrimo-
nio como también los adquiridos en la sociedad
conyugal, y en que sin previa declaración de
penalabilidad como tal Alcalde, se había in-
tervenido en su contra dicho expediente. Enterada la
Corporación de la instancia de referencia, y
pués de haber discutido ampliamente sobre el
particular que la motiva, se expuso por el
Presidente: que como individuo de la Comisión
brada por el Ayuntamiento en sesión ordinaria
dia veintinueve de Octubre último, emite su
dictamen (salvando el de sus compañeros) conforme
la petición de la recurrente, declinando su re-
ponsabilidad en aquel ó aquellos que la con-
trajeron por las que pudieran deducirse de la
sentencia que se diere en lo sucesivo ó haya
dejado de darse hasta el presente al ya repre-
tado expediente, A este dictamen se adhirió
los Sres. Concejales D. Rosendo Ocedo Lebato, D.
Abraimel Abubier Pintado, y Don Juan Ponce Delgado.
Por el Sr. V.º Conde Alcalde D. Julián Ocedo Caballero
se manifestó que por su parte disienta de la
opinión manifestada por sus compañeros, y que

desestimando el escrito de la recurrente elvaria Delgado Laxarera, entiendo que este debe continuar archivado en el del el municipio en unión del expediente de su referencia. Por los Sr. Concejales D. Pedro Acero Gomez, D. Buebio Elvicio Galero, D. Juan Calderon Herrera, y D. José Gallego Elvicio, se expuso que, considerando este asunto complejo en demasia, y careciendo de los antecedentes necesarios para poder emitir con acierto su dictamen, se reservaban hacerlo en la próxima sesión ordinaria, con el fin de poder consultar con personas que ilustran su parecer.

Otro requisito se dió conocimiento de un expediente posesorio presentado por el vecino de esta villa Silverio Pintado Beidalgos, para que se le amillare á su nombre la finca ribetina á que el mismo se contrae, acordando la Corporación por unanimidad conforme á lo solicitado.

Por el Sr. Presidente se manifestó que habiendo espirado con exceso el plazo fijado á los deudores del Pósito para satisfacer sus adeudos, se estaba en el caso de apremiar á los que no han cumplido con esta obligación por la vía de apremios, acordándose que por el Ayente expeditero D. Juan Caballero Hernandez se proceda desde el proximo lunes al cumplimiento de lo expuesto por la forma reglamentaria.

Seguidamente se expuso tambien por la Presidencia, que como individuos de la Comisión nombrada por el Ayuntamiento para el reconocimiento del mojén común á los términos de esta villa, Puebla de la Reina, Oliva de Elberrida y Retamal, manifestaba que por los Comisionados de Puebla de la Reina se pretendia que el confín de su término

limitaba con los de Retamal, Oliva y el de villa; siendo así que según testimonios de peritos presentes, nunca tuvo estos límites. El Ayuntamiento, oída la anterior manifestación, acuerda por unanimidad que llegado que sea el caso del declive general por la Comisión Científica, se defienda este asunto por todos los medios legales, á cuyo objeto se hará en el archivo municipal la documentación necesaria.

Acto seguido y por orden del Sr. Presidente, se dió lectura por mí el Secretario del presupuesto formado por la Junta Local de extinción de Dampante, cuyos impuestos son el de los por ciento sobre el líquido imponible de la Contribución Territorial y Pecuniaria y el diez sobre las cuotas de contribución Industrial, para poder atender á la completa extinción del impuesto. Reiterada la Corporación y después de haber examinado por varios Sres. Concejales, se acordó por unanimidad prestarle su aprobación en ser que se halle arreglado á las prescripciones legales, y que su copia se remita al Sr. Jefe de la J. Civil á los efectos (legales) de ley.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los concurrentes, certifi-
 Sobre rayado = en unión del = xale = enmendado = urbana = xale = en
 nienteis = legales = no xale =

Vostro Excmo

Jose Acosta

Pedro Sordo

Señal de + de cambio el buñón

de

Señal de + de grande Ponce

Rosendo Tido

Juan Calderon

siguen las p...



Manuel Muñoz Casero Corco, Sind de + de franco flores

José Gallego

Manuel P. Peláez

Sesión ordinaria del 26 de Noviembre de 1899

Concejales.

Andrés Corvo Delgado
José Acedo Labaliera
Francisco Flores Acedo
Francisco Ponce Delgado
Juan Calderón Herrera
Marcelo Borja Luna
José Acedo Labato
José Gallego Muñoz.

En la villa de Hornachos a veinte y seis de Noviembre de mil ochocientos noventa y nueve, siendo la noche y en la Sala Capitular, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Aurelio Sánchez Puerto del Berro y asistencia de los señores del margen, con el fin de celebrar la ordinaria correspondiente, a este día.

Por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto, dándose principio con la lectura del acta anterior que fue aprobada, como así mismo de los Boletines Oficiales y demás correos pendericia recibida durante la última semana, acordándose su cumplimiento.

Acto seguido, se dió conocimiento de un expediente parroquial presentado por el vecino Fernando Albaladejo Pintado, para que se le amillare á su nombre como legal Administrador de su mujer Antonia Albaladejo García, la cara en rallo el araujo que en el mismo se describe, acordando la Corporación por unanimidad, en conformidad á lo solicitado.



Seguidamente se dio tambien conocimiento a la Corporacion de otro expediente por el que se presenta Felisiana Gutierrez Sayarera, con el fin de que se le amillanem las dos fincas rústicas el mismo comprendidos, acordando el Ayuntamiento en conformidad a lo solicitado por la recurrente.

Trucito nuevamente a discusion el expediente interpuesto contra el ex-Alcalde D. Antonio Pomer Duran (ya depuesto) se inhiben de conocer en el mismo, los Sr. Concejales D. Juan Gallego Albuñor, D. Manuel Albuñor Piñado, D. Manuel Albuñor Calero, D. Pedro Ocedo Pomer y D. Pedro Corro Albuñor; por que mejor autorizados, resultan pertenecer dentro del grado que determina la Ley municipalmente en sus casos de incompatibilidad; procediéndose a ocuparse del susodicho expediente, y siendo de saber las opiniones que sobre el mismo se surtieron se procedió a la rotacion; acordandose por la misma o sea por el Sr. Excmo. Alcalde y Concejales D. Juan Gallego Albuñor, D. Manuel Albuñor Piñado, D. Manuel Albuñor Calero y D. Pedro Corro Albuñor, que de nuevo mandaron escrito presentado por la rinda de D. Ant. Pomer, a analizar este con el ya repetido expediente, en el Ayuntamiento. Por los Sr. D. Ocedo Pomer, Donce Delgado, Sr. Presidente, se votó por la nulidad del expediente perdiendose a la vez por dichos señores, traer con este acta se les facilite certificación de este acuerdo.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se leyo la sesion que firman los concurrentes de que certifica

Ante mí D. Juan Gallego

José Ocedo

Juan Calderon

Manuel de + de Prado Pomer
 Manuel de + de Prado Pomer
 Cesario Corro, Rosendo Ocedo

Jose gallego
 Excmo. Sr. Alcalde
 D. Juan Gallego



Sesión ordinaria del 3 de Diciembre 1899.

Concejales

Dr. Carlos Helgado
 Sr. D. Cecilio Caballero
 Sr. D. Cecilio Gomez
 Sr. D. Poncio Delgado
 Sr. D. Juan Muñoz Calero
 Sr. D. Juan Carlos Lima
 Sr. D. Balderram Hoeras
 Sr. D. Cecilio Lobato
 Sr. D. Manuel Muñoz Pintado
 Sr. D. Floren Acedo
 Sr. D. Gallego Muñoz

En la villa de Hornachos a tres de Diciembre de mil ochocientos noventa y nueve, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Aurelio Sanchez Duque del Cerro y asistencia de los señores del margen, con el fin de celebrar la ordinaria correspondiente a este día.

Llegada que fue la noche de la noche, el Sr. Presidente declaró

abierto el acto, dándose principio con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada, como igualmente de los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida durante la última semana, acordándose su cumplimiento.

Acto seguido se dispuso por la Presidencia se diese lectura de un escrito presentado por varios vecinos de la calle de Karapora, solicitando de la Corporación se varie el plano de las obras públicas que se están realizando en el sitio llamado Calleja de las Intercoleras, fundados en que por la carretera que se ha trazado se pueden originar daños a los edificios limítrofes con las cunetas de la misma; lo que no ocurriría si el piso de dicha calleja se empedrara, dando corriente a las aguas pluviales por donde al presente la tienen. Enterada la Corporación y después de haber discutido sobre el asunto, acuerda por unanimidad que por la Comisión de policía Urbana se practique un detenido reconocimiento de dichos obras y sitio, y poseer en



acordar con mayor acierto, sido el dictamen
e informe de la misma.

Del propio modo se dió lectura de dos ex-
dientes posesorios presentados por Don Pedro
Corro Delgado y Juan Ponce Bastain, por los
que se les amillaron las fincas en los mismos
comprendidos, al primero como legal ad-
ministrador de los bienes de su mujer Carmen
Ferrara Duran, acordando la Corporacion
en conformidad á lo solicitado.

Tambien se acordó por unanimidad
propuesta de la Presidencia, que habiendo
terminado los trabajos de sementera
celebrar las sesiones ordinarias á la hora
acostumbrada, ó sea á las nueve de la
mañana de cada Domingo.

Con lo cual, y no habiendo mas asuntos
de que tratar, se levantó la sesion que
firmaron los concurrentes de que yo
Secretario certifico =

Aurelio S. Lamy
del Cerro

Pedro Corro

José Acosta Pedro Acosta

Señal de + de Juan Ponce =
Leandro Corra
Juan Calderon

Señal de + de Emilio Elvira
Rosendo Acosta Lobato

Señal de + de Concejal D. Juan Flores
Manuel Muñoz

José Galligo
Leite y Pelayo



Sesión extraordinaria del 6 de Diciembre 1899.

Concejales
 Pedro Corvo Helgado
 Pedro Acedo Saballero
 Pedro Acedo Gomez
 Juan Flores Acedo
 Juan Conce Helgado
 Juan Muñoz Calero
 Juan Muñoz Pintado
 José Gallega Monjón
 Marcos Corvo Luna
 Fernando Acedo Lobato
 Juan Calderon Heras

En la villa de Hornachos á seis
 de Diciembre de mil ochocientos no-
 venta y nueve, reunidos en estas
 Casas Comunitarias los tres que
 componen el Ayuntamiento Consti-
 tucional de la misma y que
 al margen se expresan, previa
 convocatoria al efecto, bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde Don
 Aurelio Sanchez Dueñas del Cerro,
 al objeto de celebrar la sesión ex-
 traordinaria para que habiéndose

sido citados; por dichos Sr. se declaró abierto
 el acto siendo las siete en punto de la noche.

Seguidamente, el Sr. Presidente expuso que como
 á los tres Concejales constaba, el objeto de la reu-
 nión era oír el dictamen de la Comisión de
 Policía Urbana sobre los trabajos de pavimen-
 tación, que se están verificando en la Calleja
 titulada de las Citercoleras. Presentes los señores
 de dicha Comisión é invitados por la Presidencia
 para que emitieran su dictamen, lo hicieron
 así, manifestando: Dos de los dichos señores Do-
 n Francisco Flores Acedo y D. Cipriano Cerro Luna,
 que opinan por que se haga empedrado, y el otro
 señor Comisionado D. Pedro Acedo Gomez, opta por
 que sea carretera con sus cunetas laterales pa-
 ra facilitar las corrientes á las aguas pluviales.

El Ayuntamiento oído el anterior dictamen y
 vista la divergencia que media entre los indi-
 viduos de la Comisión, despues de haber dis-
 cutido ampliamente sobre el particular, acuerda:



por mayoría compuesta de los señores Príncipe
 Don Pedro Corro, Don Manuel el Bruto, D. Juan
 deron, D. José Gallego, D. Manuel el Bruto y Don
 José Acedo Caballero por que se prosigan los
 bajos de la carretera en la forma que se está
 practicando; haciéndose cuenta por el último de
 expresados señores que al optar por este sistema
 lo hace con la condición de que la hilada de
 piedras que para formar las cuevas van a
 sacarse a las paredes, se cojan con cal en vez del
 barro que se viene empleando.

Con lo cual, y no habiendo más asuntos que
 tratar, se levantó la sesión que firman los
 señores convenientes de que certifico =

Manuel S. Lencero

del Cerro

Pedro Corro

José Acedo

Pedro Acedo

Señal de + de frans. Flores = Señal de + de Manuel el Bruto

Juan Calderon

Manuel Muñoz

Señal de + de frans. Ponce =

José Gallego

Rosendo Teodoro Lobato

José F. Peláez

sesión ordinaria del 10 de Diciembre de 1899

Concejales

Dr. Pedro Corvo Delgado
 Sr. Acedo Caballero
 Sr. Acedo Gomez
 Sr. Juan Muñoz Pintado
 Sr. Juan Muñoz Galero
 Sr. Gallego Muñoz
 Sr. Juan Ponce Delgado
 Sr. Marcos Corvo Luna
 Sr. Acedo Lobato

En la villa de Hornachos a diez de Diciembre de mil ochocientos noventa y nueve, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Aurelio Sainza Puigo del Cerro, y asistieron de los señores del cuerpo, con el fin de celebrar la ordinaria correspondiente a este día.

Leída que fuéran las nuevas de la mañana, el Sr. Presidente decla-

ró abierta el acto, dándose principio con la lectura de los Boletines Oficiales y demas superiores ordenes recibidas durante la última semana, acordándose su cumplimiento.

Por el Sr. 1.º Conde Alcalde se manifestó repetidamente que encontrándose el camino llamado de Hércules en malísimo estado en ciertos sitios del mismo, hasta el punto de dificultar el paso de las caballerías, lo ha- cia presente á la Corporación con el fin de que ésta acuerde los reparos mas necesarios, dada la impo- sible necesidad que el vecindario tiene de esta via. Autorizado el Ayuntamiento de la anterior manifestación e interesado en cuanto pueda favorecer los intereses publicos, acuerda por unanimidad la recompen- sación de los desperfectos señalados por el Sr. 1.º Con- dente, y que el coste de los mismos se satisfaga del capítulo 6.º artículo 9.º del presupuesto.

Por último y á propuesta de la Presidencia acuerda que con arreglo al capítulo 6.º artícu- lo 9.º del presupuesto municipal, se contruya



una habitación en la parte posterior o trasera de la Casa Comunal para albergue de la encargada del aseo y limpieza de la escuela.

Ocho equinos, por indicación de la Presidencia se dio lectura de un expediente paritorio presentado por Nicolás Pintado Expósito, como legal de los bienes de un mujer Albaria de los Dolores de se pleros, y otro de la misma clase presentado por Angel Cuella Alvarales, pidiendo se les amillan las fincas en los mismos comprendidos, acordando la Corporación en conformidad si lo solicita.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los concurrentes de que certifico.

Manuel Muñoz

Manuel Muñoz

José Acedo

Manuel Muñoz

Manuel Muñoz

Manuel Muñoz

José Gallego

José Gallego

José Gallego

Sesión ordinaria del día 17 Diciembre

Concejales — En la villa de Hornachos
D. Pedro Berro Salgado a diez y siete de Diciembre
" José Acedo Calatayud mil ochocientos noventa y
" Pedro Acedo Gomez reunidos los señores que
" Eusebio Muñoz Calero en margen se expresan y que
" Juan Calderon Ferras. compone el Ayuntamiento

Francisco Acosta y sus Constitucionales de la misma, en la sala
 de sesiones de donce Delgado Capitulada de sus bases Consistoriales,
 donce Salgado Mañón bajo la Presidencia accidental del Sr.
 donce Borja Luna 1º Teniente Alcalde, Don Pedro Corro
 Delgado, con el fin de celebrar la sesión
 ordinaria correspondiente al día de
 hoy; llegada que fue la hora de
 costumbre fue declarada abierta
 por dicho señor, dando principio
 con la lectura, ratificación y aprobación del
 acta de la anterior, asimismo se leyeron los Boletines
 Oficiales y superiores ordenes recibidas durante la
 última semana quedando enterada la Corporación
 y acordando se les cumplimentó.

Acto seguido se expuso por la Presidencia
 que con motivo del fallecimiento de la Señora
 esposa del Presidente del Ayuntº, ocurrida en
 el día de ayer, entendida se estaba en el caso
 de levantar esta sesión en señal de duelo y
 sincera prueba de la parte que en la tribulación
 del Sr. Presidente por la involuntaria desgracia que le
 aqueja, toman sus compañeros y que todos en
 Corporación y asistidos de la dependencia municipal
 pasaron a la casa mortuoria a darle su sentido personal.

Todo lo anteriormente manifestado por los
 Sres. Concejales, acordaron por unanimidad que
 así se efectúe, levantándose sin otros particu-
 lares la sesión que firman los señores concurrentes
 de que yo el Secretario, certifico

Pedro Corro José Acosta
 Pedro Vello

+ de Eusebio Mañón



Juan Calderon señal de + de Fran^{co} Flores

señal de + Francisco Ponce Delgado Cesario Corcos
Jose gallejo

Trata de Pelagos
Finis

sesion ordinaria del dia 24 de Diciembre 1899

Concejales En la villa de Hornachos a las
D. Pedro Corvo Delgado y cuatro de Diciembre de mil
" Jose Acedo Caballero cientos noventa y nueve, reunidos
" Pedro Acedo Gomez los señores que al margen se refieren
" Manuel Muñoz Cortado y que componen el Ayuntamiento
" Cesario Corvo Lima Constitucional de la misma, en
" Eusebio Muñoz Calero Sala capitular de sus Casas Comu-
" Fran^{co} Flores Acedo nales, bajo la Presidencia de
" Fran^{co} Ponce Delgado tal del Sr 1^{er} Teniente Alcalde,
" Jose Gallego Muñoz Pedro Corvo Delgado, con el fin
" Juan Calderon Flores celebrar la sesion ordinaria cor-
pondiente al dia de hoy; llegados
fue la hora de costumbre fue
declarada abierta por dicho Sr

dando principio con la lectura, ratificación
aprobación del acta de la anterior, así mismo
leyeron los Boletines Oficiales y superiores ordenes
recibidas durante la ultima semana, acordando
la incorporacion su cumplimiento.

— Primariamente y a propuesta de la Presidencia
acuerda por unanimidad la incorporacion el pago
a todos sus empleados de los haberes correspondien-
tes al mes actual, con motivo de la festividad de
nataleio del Señor

— Asi mismo y de idetica manera acordó el
Plas 146 " 256 del Capitulo 6^o Artículo 7^o con el

cacion al empedrado, y reparos del mismo en las calles de Colon, Sellada y San Marcos; cuyos trabajos se han efectuado con anterioridad.

Tambien acuerda el Ayuntamiento en discrepancia alguna, el abono de cuarenta pesetas, diez centimos a Fran^{co} Marquez Barba, de esta vecindad, por el porte de los baldosines para el pavimento del Salon de Sesiones, y que dicho pago se haga con cargo al Capitulo de Imprevistos, y que del dicho Capitulo se satisfagan a Jose Maria Taldes, maestro herrero, cincuenta y nueve pesetas, sesenta y cinco centimos, por recompensacion y limpieza del reloj publico y otros efectos.

Acto seguido y tambien al propuesta del Sr. Presidente se acordó que por el Agente Ejecutivo del Ayuntamiento, Don Jesus Caballero Hernandez, se proceda al apremio de tercer grado contra los deudores al establecimiento del Bosito que no hayan hecho efectivos sus creditos.

— Pasando a otros asuntos dispuso la Presidencia que por mi el Secretario, se diese lectura de dos expedientes posesorios presentados por Antonio Abasolo Bolgado y Francisco Acedo Ponce (menor) solicitando se les amillaren las fincas a que los mismos se contraen. Enterado la Corporacion, acuerda en conformidad con lo solicitado, y que mencionadas fincas se les figuren con el liquido impoenable que a las mismas se les fija al presente.

Seguidamente se dio lectura de dos instancias suscritas por Domingo Rodriguez Parra y Severiano Duran Fernandez solicitando del Ayuntamiento que del Capitulo de Beneficencia se les conceda una cantidad con que poder atender a sus



mas perentorias necesidades por encontrarse
firmos y en la mayor indigencia. El Ayuntamiento
informado debidamente de tan justa y urgente
recuerda retirar a D^o Hermenegildo Luengo la
sion de veinte reales mensuales que le habia
gado y en de los diez y seis que viene disfrutando
la V^{da} de Fran^{co} Sanchez Gonzalez se le retirara
que en los veinte anteriormente expresados, ha
un total de veinte y seis reales que se distribuiran
por mitad mensualmente entre los señores
Domingo Rodriguez Parra y Severiano Duran.

— Incontinenti por indicacion de la Presidencia
se pusieron de manifiesto las cuentas del Ayuntamiento
de la Corporacion en Badajoz, Don Antonio
y Mercado correspondientes al segundo semestre
de 1898-1899, que por un olvido no se habian
sometido a la aprobacion del Ayuntamiento
el cual habiendolas examinado le encontraron
dulas conformes con los documentos de cargo.
Data les presta su aprobacion, asi como
bien acuerda que del Capitulo de Impresiones
las cantidades que en dicha cuenta se en-
nan pagadas por el Sr. Sierra, tales como
tos de correo, liquidacion y hacer las facturas
de inscripciones etc etc, como asi mismo
Capitulos correspondientes, su haber del segundo
semestre y lo gastado por impresos traídos
la Minerva Extremeña.

— Por el Sr. Presidente se manifestó que
expirada la licencia de los ocho dias que
quien la Ley Municipal ha venido disfrutando
el Sr. Alcalde sin el previo aviso al Sr. Gober-
dor de la Provincia, se hacia preciso que
continuar en el disfrute de aquella lo solo

para de dicha superioridad, acordandose que se lo haga saber al interesado a los fines oportunos. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto, levantandose la sesion que firman todos los señores concejales concurrentes, de que yo el secretario certifico.

Pedro Barro José Acosta

Juan Caldeira

Manuel Muñoz Carlos Torres

Juan Calderon

Señal de + Manuel Calero

+ Francisco Ponce de Legado Jaco Gallego

Señal de + de Francisco Flores

José Peláez

Señal de +

Señal de + Digo yo el secretario para hacer constar que no se pudo celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, por falta de numero suficiente de señores Concejales.

Comunios 31 de Diciembre de 1899.

José Peláez

Sesion Ordinaria del Dia siete de Enero de 1900.

Concejales

Señal de + D. Manuel Delgado
Señal de + D. Pedro Caballero
Señal de + D. Pedro Gomez
Señal de + D. Manuel Alere
Señal de + D. Manuel Delgado
Señal de + D. Manuel Calero

En la villa de Hornachos a siete de Enero de mil novecientos se reunió el Ayuntamiento constitucional de la misma en la Sala Capitular con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia. Llegada que fueran las nueve de la mañana, hora designada por la Corporacion para celebrar estos actos, y no habiendose presentado el Sr. Alcalde presidente



D. Joaquin Corvo Luna
D. Manuel Muñoz Pintado
D. José Gallego Monzon

D. Aurelio Sanchez Luengo del Cerro, ocupado
sidencia el Sr. primer Teniente Alcalde D. Pedro Corvo
gado, quien en el acto abrió la sesion, todo con arreglo
preceptuado por las leyes vigentes.

En este estado la Corporacion por unanimidad
dó: que constandole de una manera positiva que
Alcalde Presidente D. Aurelio S. Luengo, no ha

tido en este dia a la sesion, por encontrarse en completo estado de
briguey, segun manifestacion hecha por el púbblico que preside
acto, habiendolo visto muchos vecinos en la noche anterior dondo
dalez en la localidad. recuerda que de esta acta se saque certificacion
se remita al Sr. Gobernador Civil de la provincia, para que
de lo expuesto providenciado que en justicia proceda).

Sin otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente accion
levantó la sesion que firmaron todos los señores concejales pres
de que certifica

Pedro Corvo

Jose Nieto

Señal de + de Francisco Flores

Pedro Corvo

Joaquin Corvo

Señal de + de Francisco Flores

Señal de + de Francisco Flores

Manuel Muñoz

Jose Gallego

Jose Gallego

Diligencia, la extiendo yo, el infrascrito Secretario
para acreditar que por falta de asistencia de los Sres. concejales
a la hora designada para las sesiones ordinarias, no se
celebrado la correspondiente al dia de la fecha.

Acornachos a catorce de Enero de mil novecientos

1900

Jose Gallego

sesion Ordinaria del dia 21 de Enero de 1900.

Concejales
 Sr. D. Carlos Delgado
 Sr. D. Pedro Caballero
 Sr. D. Acido Gomez
 Sr. D. Munoz Calero
 Sr. D. Flores Acido
 Sr. D. Ponce Delgado
 Sr. D. Munoz Pintado
 Sr. D. Pedro Luna
 Sr. D. Calderon Flores
 Sr. D. Acido Robato

En la villa de Hornachos a veintinueve de Enero de mil novecientos, reunidos los señores que al margen se expresan y que componen el Ayuntamiento Constitucional de la misma, en la Sala Capitular de sus Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Nicolo Sanchez Riancho del Cerro con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia; llegada que fue la hora de costumbre se declaró abierta por dicho Sr. Alcalde, dando principio con la lectura, ratificación y aprobacion del acta anterior.

En el mismo se leyeron los Boletines Oficiales de la ultima semana y se acordó el cumplimiento de las superiores que en los mismos contenidos.

Seguidamente se expuso por la Presidencia que ha sido manifestado por el Sr. Comandante del Puerto de la Guardia Civil de esta villa, que por indicacion de sus jefes se ordenaba colocar en la base Cuartel del mismo el escudo nacional y bandera en los dias solemnizaciones invitada por la propia indicacion del Ayuntamiento para que costase de los fondos municipales el importe de dichos objetos si así lo estima conveniente la Corporacion de su presidencia, se acordó la practica seguida en todas las localidades: En consecuencia la Corporacion acuerdo unanime que así se proceda en esta villa con cargo al presupuesto de su presupuesto.

Tambien a propuesta de la Presidencia, se acordó que teniendo que procederse a la formacion del nuevo padrón municipal y siendo insuficiente el personal de este para llevarlo a cabo que D. Jesus Caballero



Hernandez se encargue de estos trabajos, y
liada de un portero del Ayuntamiento.

Incontinenti el Sr. Presidente expone: Que
haviendo tenido conocimiento del acuerdo que se ha
hecho por el Ayuntamiento en sesion del siete del
lo considera nulo en absoluto por contravenir
manifiestamente á las prescripciones de la ley
de municipal, en la cual se consigna que el
público que asiste á las sesiones, no tiene derecho
alguno á intervenir en las deliberaciones de la
corporacion, y como á referido acuerdo se le da
unica fundamento lo manifestado por causas
aparecidas por lo tanto probadas los hechos de
citas; y como quiera que el que hoy tiene el
de presidir, se encontraba en uso de licencia y
haber fallecido su señora esposa (q. d. p. d.) el día
de Diciembre, cuya ampliacion habia solicitado
vocadamente del Sr. Gobernador Civil de la Pro-
vincia y este no contestó hasta el día cinco, fecha
en que el que habla, manifestó al Sr. Alcalde acordando
sus deseos y necesidad de que el Ayuntamiento
prolongarle la licencia por un mes; por estas
razones y por encontrarse poco bien
salud dejó de asistir á la referida sesion
fundado en las mismas razones que los señores
concejales, volviendo sobre su acuerdo del día
diez y siete, tomou el de que mejor infirmandos
sideren infundados los motivos que por entonces
previeron tener para acudir al Gobierno de pro-
videncia en la forma que lo hicieron. La corporacion
enterada de lo manifestado por el Sr. Presidente
acuerda unánimemente en conformidad con lo
puesto por el Sr. Presidente que á la vez solicite
certificaciones de este acuerdo.



Así mismo y a propuesta de la Presidencia se acordó con motivo de tener varios asuntos pendientes con el Ayuntamiento, que para la gestión de los mismos pase a Badajoz el Oficial primero de esta Secretaría, D. Juan Fuentes Rodríguez, a quien se le abonarán cien pesetas para sus gastos del Capitulo de Impreciosos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión firmando todos los señores concejales presentes de que yo el Secretario certifico.

D. Lorenzo

José Berco

Señal de + de Emilio Abucio

Todo Acordado y pluseado

Señal de + de Juan Flores

Señal de + de Juan Couca. Manuel Muñoz. Cecilio Couca. Calderon. Rosendo Acero. D. Luis

Señal de + de Blas

Para hacer constar que por falta de asistencia de señores Concejales en número legal, no se pudo celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Reunidos el 28 de Enero de 1900.

N.º 103

Señal de + de Blas

D. Lorenzo

Se -

Señal ordinaria del día 4 de Febrero 1900

Concejales. En la villa de Hornachos a cuatro de febrero
D. Pedro Corso Selgado de mil novecientos, reunidos los señores que al nombre
de José Acedo Caballero se expresan y que componen el Ayuntamiento
de Pedro Acedo Gomez, institución al de la misma, en la Sala Capitular
de San Martín Pintado sus horas consistoriales, bajo la Presidencia de
don Francisco Ponce Selgado 1.º Teniente Alcalde, D. Pedro Corso Selgado
Eusebio Muñoz Calero por encontrarse en uso de licencia el Sr. D. Pedro
Francisco Flores Acedo en propiedad. Declarada abierta por el primero
y José Gallego Muñoz expresados señores se dispuso que por medio del Secretario
don Juan Calderón Heras se diese lectura de una instancia presentada por
Cecilio Corso de una el vecino de esta villa Pedro Corso Gallego, pidiendo
que se declare la nulidad del expediente inco-

contra su difunto padre por entenderse que se encuentra mal tramitado
puesto que del mismo no aparece justificada su responsabilidad
como Alcalde que fué, y que en caso de encontrarse mal tramitado en forma
legal, se otorgue a los herederos de las fincas embargadas y por que
proceda los correspondientes títulos de su pertenencia. Votada
la Corporación de referido escrito, acordada por unanimidad se
haga saber al reclamante que encontrándose el asunto a que se
mismo se contrae pendiente de la Superior resolución del Excmo.
Gobierno de Provincia en lo que respecta al último acuerdo adop-
tado por el Ayuntamiento en este particular, no puede resolverse en el acto
como se solicita.

— Seguidamente se dio lectura de otra instancia suscrita por
Pedro Montero Alto, de esta localidad, en solicitud de que, del
Fondo de Beneficencia municipal, se le conceda alguna canti-
dad con que poder atender a la penosa enfermedad que lo aqueja,
acordándose que al pobre Antonio Navarro Pelargue se le retire
las cuatro pesetas mensuales que en el concepto de socorro viene
disfrutando; que a Rosa Rodríguez Peralta se le retire una de las
cinco que cobra por el mismo concepto, y que con las cuatro an-
teriores se le conceda al citado Pedro Montero el socorro de cinco
pesetas mensuales.



— Así mismo se leyó otra petición presentada por Melchora Medina Colard, exponiendo que con motivo de encontrarse enferma una de sus hijas, y careciendo de todo recurso, ruego se le faciliten veinte pesetas para el traslado de la misma a la ciudad de Trujillo en donde tiene su familia. La Corporación acuerda desestimar el referido escrito y la petición que la motiva, por encontrarse agotada el capítulo de Beneficencia municipal.

— Incontinenti se dió conocimiento de otro escrito dirigido al Ayuntamiento por el Sr. Alcalde Presidente, Don Aurelio Sanchez, Arce del Berru, en el que, con motivo de tener que ausentarse de esta población por asuntos de familia, solicita un mes de licencia, lo que en conformidad con la petición anterior se fue otorgada por la Corporación, acordándose por la misma se dió conocimiento de ella a la Superioridad correspondiente.

— Pasando a otro asunto se dió vista a la Corporación de un expediente posesorio presentado por Maria Reyes Hernandez, acompañado de instancias para que se inscriba en el Catastramiento a su nombre una tercera parte de casa sita en la Calle Taragosa de esta villa, acordándose en conformidad con lo solicitado y que se le fije el líquido sin posible correspondiente.

— Del mismo modo se acordó por la Corporación que del capítulo de Impresitos se abone el importe de los Baldosines baidos de Badajoz para el pareamiento del Salin de Sesiones, de la Fábrica de El José Lopez, vecino de dicho Capital.

— También se acordó que con cargo del mismo capítulo del Presupuesto se abone cien pesetas al Oficial de la Secretaría de este Ayuntamiento, como gratificación por los trabajos extraordinarios que viene practicando en la intercepción de Consumos. El Juan Encanto Rodriguez y el capítulo primero, artículo quince se satisfagan



a Rafael Abasolo sobre el importe de la compra realizada por el mismo en los villones para uso del Ayuntamiento.

— Segundamente y a propuesta de la Presidencia se acordó que por el agente ejecutivo de la Corporación D. Jesus Caballero Hernandez se proceda a apremiar de tercer grado a los deudores contenidos en relación presentada por el mismo por debitos de la extinción de Langosta.

— Ultimamente se dió conocimiento a la Corporación de una carta de D. Bernardo Jimenez reclamando sus honorarios por el relleno de las matrices de los recibos de la contribución que se le confió en el verano proximo pasado, importante cuantia treinta y cinco pesetas. Por la Corporación se acuerda se abone dicha suma con cargo al Capitulo de Imprecisitos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acta, firmando todos los Sres. Concejales presentes, de que yo el Secretario, certifico.

Pedro Lopez Jose Nieto
 Pedro Galdo Manuel Muñoz

Señal de + de Juan Ponce Señal de + de Eusebio Muñoz Galero

Señal de + de Francisco Ponce Jose Gallego
 Juan Galderon Lorenzo Lopez
 Antonio P. Pelayo



Acta ordinaria del día 11 de Febrero 1900.

Concejales
Sr. D. Delgado
Sr. D. Caballero
Sr. D. Gomez
Sr. D. Flores
Sr. D. Gomez
Sr. D. Lobato
Sr. D. Delgado

En la villa de Hornachos a once de Febrero de mil novecientos, se reunió el Ayuntamiento de la misma en la Sala Capitular de sus Casas Concejiles, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Aurelio Sanchez George del Berro que en este acto toma posesion nuevamente de su cargo por haber cesado las causas que motivaron la licencia concedida en la sesion anterior, y asistencia de los señores del margen, con lo que se celebró la ordinaria correspondiente a este dia, llegada que fue la hora de costumbre.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, dándose principio con la lectura de la anterior que por unanimidad fue aprobada, como así mismo de los Boletines Oficiales y demas correspondencia recibida durante la ultima semana, acordandose su cumplimiento.

Acto seguido y por indicacion de la Presidencia se dió tambien lectura de un expediente suscrito que presenta el vecino, Juan Emilio Granado, solicitando se amillare a su nombre la casa numero cuatro de la Calle Salamanca, que ha adquirido de Pedro Tena Delgado acordandose la incorporacion en conformidad a lo solicitado, amillandose expresada finca con las utilidades liquidas de cuarenta y cinco pesetas por la que viene contribuyendo.

Seguidamente se dió lectura de una instancia suscrita por los señores Concejales, D. José Gallego Muñoz, D. Manuel Muñoz Pintado, D. Pascasio Muñoz Bafio y D. Juan Calderon Torres, solicitando de la Corporacion se le admita la renuncia de sus respectivos cargos por serle estos incompatibles.

con sus ocupaciones de familia por lo que
 hace referencia a los tres últimos, y respecto al
 primero por no haberse puesto correctivo al
 punto al Guarda Municipal, Luis Calero Gallego
 que de manera ostensible le había faltado a
 todos los respetos y consideraciones como tal
 Concejal. Enterados los Sres. Concejales restan-
 tes de la supra-dicha instancia y considerando
 justificadas los motivos en que se funda acor-
 dan por unanimidad admitir la renuncia
 solicitada y que sin pérdida de tiempo se co-
 munique al Sr. Gobernador de la Provincia
 para los efectos que procedan.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se
 dio por terminado el acto, firmando todos los
 Sres. Concejales presentes, de que yo el Secretario
 certifico.

Atentó el Sr. Secretario Pedro Corzo

José Antonio Pedro Corzo

Señal con + en el fin de flores Cecilio Corzo

Buenaventura Zabala Señal con + de frente Ponco
 José F. Peláez

Silvencia) No pudo celebrarse la sesión correspondiente a este día, por
 falta de asistencia de los Concejales en número legal.

Memoria 18 de febrero de 1900.

8º Dº José F. Peláez
 Sancho



liberidad de algunos de los tres Concejales, lo que verificase por el Secretario, resultasen parientes dentro del grado que en la Ley en sus casos de incompatibilidades, los señores Don Pedro Cerco Delgado, D. Juan Acosta Caballero, D. Juan Ponce de León y D. Juan Flores Acosta, acordando la Corporación nombrar para que los sustituyan a los tres ex-Concejales se acordó al Ayuntamiento D. Manuel Acosta Benítez, D. Joaquín Calantrate, D. Pedro Nogales Acosta y D. Luis Guerra Dicuma, y se les notifique este acuerdo a los efectos convenientes.

También se acordó nombrar tallador de los marcos escluidos temporalmente por ciertos en los tres últimos recemplares, al Sargento de Armas del Ejército José Reyes Sanchez, a quien se le gratificó de cinco patacas que se le pagaron del capitulo correspondiente.

Del mismo modo se acordó invitar al Caballero D. Juan del arma de Infantería, residente en esta villa en concepto de retirado, D. Manuel Quintana Sarayja, para que asistiera a dicho acto como Presidente de tabla, con arreglo a la vigente Ley de Reclutamiento.

Encontinente y a propuesta del Sr. 1.º Teniente Alcalde, se acordó repartir el trigo y metálico existente en la Pecera del Pórtico de esta villa, para cuyo objeto se abrió una lista de peticionarios la que será examinada por el Sr. Presidente y el Concejal individuos de la Comisión Pórtico D. Cecilio Cerco Luna, los que harán el reparto entre los vecinos con la mayor equidad.

Del mismo y a propuesta de la Presidencia, se acordó invitar al Sr. Cura Párrico de esta villa para que en la forma y horas de costumbre lleve a cabo las funciones religiosas del Encarnación, subvencionadas con la gratificación presupuestada, interesándose en que se manifieste su conformidad o excusat en caso contrario.

No habiendo mas asuntos se que tratar...

el Sr. Presidente levantó la sesión que firmaron las
comunicaciones de que goza el Ayuntamiento certificado

Aurelio Sanchez
L. del Cerro

Horacio

Acido Lobato

Señal de + de fran^{co} Ponce.

Acido
ce

Cosme Luna

Señal de + de fran^{co} flores

Señal de + de fran^{co} Polanco

Sesión extraordinaria de 14 de Marzo de 1900.
 Revisión de excepciones.

En la villa de Hornachos a cuatro de
Marzo de mil novecientos, reunido el
Ayuntamiento Constitucional de la misma
en la Sala Capitular, hoy como primer Do-
mingo de citado mes al objeto de celebrar
la sesión pública que previene el art 91
de la vigente Ley de Reclutamiento y 120 de
29 de Diciembre del año último, hallándose
en el Salón los Sres. concejales que al mar-
gen se expresan con el Sr. Alcalde Presidente
D. Aurelio Sanchez Luengo del Cerro; regidor
D. Pedro Acido Gomez; suplente de
idem D. Cosme Cosme Luna; médicos, D.
Manuel Acido Barrios y D. José Gutierrez
Moreno; Presidente de Sala, D. Manuel Quintana y Naranco,
Tallador D. José Reyes Sanchez, el Sr. Presidente de
abierta la sesión y yo el infrascripto Secretario
de letra integro de la lista general de los nombres
de los concurrentes a los tres últimos recenplazos

y de los que ha de procederse a la revisión de excepciones, para depurar las incompatibilidades de los por parentesco a tenor del art 92 de la Ley citada resultando que D. Pedro Corvo Belgado, D. José Oca Caballero, D. Fran^{co} Flores Acido y D. Fran^{co} Pico Belgado son incompatibles, habiendo sido nombrados para cubrir estas vacantes a los S^{res} Concejales del Ayuntamiento anterior D. Manuel Acido y Benito, D. Joaquin Galan Carrato y D. Pedro Hozales Acido y D. Luis Lenerca Ricuna, quedando así constituido el Ayuntamiento.

Acto continuo por los S^{res} Concejales a la vista de los concurrentes y del tallador, se reconoció talla y resultando del examen practicado haber excusado para los fines a que está destinada, comunicó el Sr. Presidente al infrascripto Secretario para que diera lectura en clara y alta voz de la Ley de Reclutamiento en la parte concerniente a este acto, lo que verificado se procedió a la revisión de los mozos del reemplazo de 1899 por el orden siguiente

Reemplazo de 1899.

- Numero 1. Miguel Godoy Caballero, hijo de Rafael y Josefa, fue tallado y resultó con la de un metro quinientos sesenta y cinco milímetros; preguntado si tiene alguna excepción que alegar dijo que no y el Ayuntamiento oyendo al Sindico le declaró Soldado; sin reclamación.
- Numero 2. Miguel Corvo Sanchez, hijo de Pedro y Pascasio, presente este mozo y preguntado si tenia alguna excepción que alegar dijo que no, por haber desobedecido la que puso en el año anterior y el Ayuntamiento oyendo al Sindico le declaró Soldado; sin reclamación.

3. Marcellino Gonzalez, Balan, hijo de Joaquin y de S. Maria, preguntado si tiene algo que alegar de lo que no, por haber desaparecido la alegacion en suertes en el año anterior, el Ayuntamiento y Sindico le declara Soldado; sin reclamacion.
5. Juan José Delgado Godoy, hijo de Pedro y Felipa Galega la excepcion de ser hijo unico de padre pobre e impedido y reconocido este por los facultativos. estos manifestaron: que tiene una hermana derecha que le imposibilita para el trabajo. el Ayuntamiento, oyendo al Sindico le declara Soldado Condicional, previa justificacion de pobreza: publicado este fallo, los interesados manifestaron estar conformes.
8. Juan Francisco Moreno Rodriguez, hijo de Marcelo y Francisca, preguntado si tiene algo que alegar de lo que no por haber desaparecido la excepcion del año anterior: el Ayuntamiento, oyendo al Sindico le declara Soldado; sin reclamacion.
12. German Garcia Rodriguez, hijo de Juan y Maria, reproduce la misma excepcion alegada en el año ultimo, de ser hijo unico de padre pobre y sordomudo, y el Ayuntamiento oyendo al Sindico le declara Soldado Condicional, previa justificacion del extremo alegado; sin reclamacion.
16. Agustin Corconado Toral, hijo de Pedro y Mariana, tallado este mozo obtuvo la de un metro quinientos diez milimetros; no alega excepcion alguna y el Ayuntamiento oyendo al Sindico le declara Excluido temporalmente como comprendido en el caso 2º del artº 8º; sin reclamacion.
17. Manuel Galan Franco, hijo de Francisco y de Saturnina, tallado tubo un metro quinientos cuarenta milimetros; el Ayuntamiento oyendo al Sindico

Se declara Excluido temporalmente como comprendido en el caso 2º del art. 83; sin reclamacion.

Numero 24. José Blanca Gonzalez, hijo de Pedro y Juana, preguntado si tenia alguna excepcion que alegar dijo que la de ser hijo unico de padre pobre impedido; reconocido por los facultativos y manifestaron que padecia una herma en quina de ambos lados y a mas un gran paguero en el ojo derecho que le impide por completo la vista y por lo tanto le imposibilita para el trabajo el Ayuntamiento y Sindico le declaran Soldado Condicional, previa justificacion de los extremos alegados; sin reclamacion.

Numero 27. Manuel M^o Diaz Castaño, hijo de Rosendo y Antonia, alega la excepcion de tener un hermano en activo servicio y a la vez ser hijo unico de padre sero y genario y el Ayuntamiento y Sindico le declaran Soldado Condicional, previa justificacion de los extremos alegados; sin reclamacion.

Numero 28. Fran^o Caballero Gonzalez, hijo de Fran^o y Isabel, preguntado si tenia alguna excepcion que alegar dijo que no, por haber desahogado la hipoteca en el año anterior, el Ayuntamiento y Sindico le declaran a este trozo Soldado; sin reclamacion.

Numero 29. Antonio Calderon Herdalgo, hijo de Juan e Isabel, reproduce la excepcion alegada en el año último de ser hijo unico de viuda pobre a quien mantiene y el Ayuntamiento y Sindico le declaran Soldado Condicional, previa justificacion del extremo alegado; sin reclamacion.

Numero 32. Joaquin Muñoz Orozco, hijo de Benito y Juana, alega la excepcion de ser hijo

unión de deuda pobre a quien mantiene, el Ayuntamiento y el Sindico le declara Soldado Condicional; sin reclamacion.

33 Manuel Rodriguez y Rodriguez, hijo de Pedro y Isabel, reproduce la excepcion alegada en el año anterior de tener un hermano en activo servicio en el Regim^{to} Infant^{er} de Sircaya 10^o 51, y el Ayuntamiento y el Sindico le declaran Soldado Condicional, por la excepcion alegada; sin reclamacion.

34 Jose Caballero Caceres, hijo de Juan y Juana reproduce la excepcion alegada en el año anterior de ser hijo unico de deuda pobre a quien mantiene, el Ayuntamiento y Sindico le declaran Soldado Condicional; sin reclamacion.

44 Maseniliano Hidalgo Valverde, hijo de Pedro y Juana, reproduce la misma excepcion de ser hijo de deuda pobre y el Ayuntamiento y Sindico le declaran Soldado Condicional; sin reclamacion.

47 Joaquin Tena Villera, hijo de Joaquin y Carmen alega la excepcion de ser hijo unico de padre pobre senagenario. El Ayuntamiento y Sindico le declaran Soldado Condicional por los senos alegados; sin reclamacion.

52 Gregorio Navarro Marquez, hijo de Ventura y Jacoba, fallado obtuso lo de su metro que sonientos treinta y cuatro milímetros. Preguntado si tiene algo que alegar dijo que no y el Ayuntamiento y Sindico le declaran Excluido Temporalmente como comprendido en el art^o 2^o del art^o 8^o; sin reclamacion.

55 Juan Jose Valverde Tena, hijo de Santos e Ignacia, reproduce la excepcion alegada de tener un hermano en activo servicio

en el Regmto Infante de Andalucía 103
el Ayunt y Regidor Sindico le declara
Soldado Condicional, previa justificacion
del extremo alegado; sin reclamacion
Numero 57. José Exposito Calurans, hijo de Pablo
Ventura, alega la excepcion de ser hijo unico
de padre pobre impedido y reconocido que
por los facultativos estos manifestaron que
padece una herma en quina derecha, comen-
derandolo unubl para el trabajo, en su virtud
el Ayunt y Sindico le declaran Soldado Con-
dicional, previa justificacion de los extremos
alegados; sin reclamacion

Numero 58. Antonio Sanchez Hidalgo, hijo de Rafael
Marca, no alega nada; el Ayunt y Sindico
le declaran Soldado; sin reclamacion

Numero 56. Manuel Marquez Dominguez, hijo de Cosme
y Maria, reproduce la excepcion alegada en
el año ultimo de tener un hermano en acti-
vacion en el Regmto Infante Extremadura
no 15. el Ayunt y Sindico le declara Soldado Condicional, previa
justificacion del extremo alegado; sin recla-

Reemplazo 1898

Numero 1. Fran^{co} Sanchez Cortés, hijo de Agustín
Maria, alega la excepcion de ser hijo unico
de padre secagenario a quien mantiene;
el Ayunt y Sindico le declaran Soldado Con-
dional, previa justificacion del extremo alegado; sin reclamacion

Numero 2. Antonio Navarro Murillo, hijo de Manuel
Ignacio, reproduce la excepcion alegada en
el año anterior de haber fallecido un hermano
suyo siendo soldado del Regmto Infante de



Soria N.º 9, de operaciones en Cuba, a consecuencia de fiebre amarilla y el Ayuntamiento y Sindico le declaran Soldado Condicional, como comprendido en el caso 10.º del art.º 3.º y regla 9.ª del 88; sin reclamacion.

6 Gregorio Acedo Macho, hijo de Jose y Maria reproduce la excepcion de hijo unico de padre pobre e impedido, reconocido este por los facultados enamiferos que padece una hernia gastrica que le impibilita para el trabajo; el Ayuntamiento y Sindico le declara Soldado Condicional previa justificacion de pobreza; sin reclamacion.

7 Antonio Cuella Delgado, hijo de Juan y de Maria, reproduce la alegacion expuesta de ser hijo unico de padre pobre e impedido y reconocido que fue por los facultados estos dijeron que padece cataratas en ambos ojos hemeroides disminuida notablemente la funcion visual por cuya causa le declaran inutil para el trabajo, el Ayuntamiento y Sindico declaran al mozo Soldado Condicional, mediante justificacion de pobreza; sin reclamacion.

11 Ante Munos Ferrazas, hijo de Pedro y Barbara, preguntado si tenia algo que alegar dijo que no por haber desaparecido la esposa en el año ultimo y el Ayuntamiento y Sindico le declaran Soldado; sin reclamacion.

14 Ricardo Calero Salguero, hijo de Joaquin e Isabel, reproduce la excepcion que tiene alegada de ser hijo unico de viuda pobre a quien mantiene, el Ayuntamiento y Sindico le declaran Soldado Condicional, mediante justificacion de extrema pobreza; sin reclamacion.

Numero 23. Juan Castaño Cuervo, hijo de José y barba
alega la excepción de ser hijo único de padre
pobre e impedido y reconoce este, los facultados
dijeron que padece anquilosis perpetua
y falsa certificación del codo derecho, con que
Quandole por lo tanto inútil para el trabajo;
el Ayuntamiento y Sindicos le declaran Soldado
Condicional, previa justificación de pobreza
sin reclamación.

Numero 24. José Pintado Hedalgo, hijo de Ignacio y
Encarnación, reproduce la alegación de
hijo único de viuda pobre a quien mantiene
el Ayuntamiento y Sindicos le declaran Soldado
Condicional, previa justificación de pobreza
sin reclamación.

Numero 30. Desiderio Apolo Saucedo, hijo de Ventura
y Demetria, tallado obtuso un metro y
cientos sesenta en longitudes, reconocido
cultativamente fue declarado inútil por padecer
hidrocéfalo crónico y estar comprendido en
la clase segunda orden 1º del cuadro de inutilidad
física. El Ayuntamiento y Sindicos le declaran
excluido totalmente como comprendido en
nº 2º del artº 8º sin perjuicio de ser reconocido
nuevamente ante la Comisión Mixta; sin reclamación.

Numero 31. Francisco Pérez Ortiz, hijo de Antonio y Angela,
produce la excepción alegada de ser hijo único
de padre pobre seragenario, el Ayuntamiento y Sindicos
le declaran Soldado Condicional, previa
justificación de pobreza y edad; sin reclamación.

Numero 33. Fructosio Abasolo Valverde, hijo de Rafael
Isabel, reproduce la excepción de ser hijo
de viuda pobre a quien mantiene, el Ayuntamiento

Sindicos le declaran Soldado Condicional, mediante justificacion del extremo alegado; sin reclamacion.

nos 36

Juan Hidalgo Guerrero, hijo de Diego y Maria, reproduce la excepcion de ser hijo unico de padre pobre i quien mantiene, el Ayuntamiento y Sindicos le declaran Soldado Condicional mediante justificacion del extremo alegado; sin reclamacion.

nos 38

Santos Calero Villena, hijo de Isidoro y de Josefa, reproduce la excepcion de ser hijo unico de padre pobre sesagenario, el Ayuntamiento y Sindicos le declaran Soldado Condicional por justificacion de pobreza; sin reclamacion.

nos 43

Claudio Lacera Terrazas, hijo de Blas y Juana, alega la excepcion de ser hijo unico de padre pobre sesagenario, alega la excepcion de ser hijo unico de padre pobre i impedido y tener un hermano mayor de diez y siete años sin posibilidad para hallar por inutilizado en campaña reconocido su dicho hermano, Genaro Lacera por los facultados esto manifiestan que tiene una cicatriz de herida de bala en la parte anterior de la pierna izquierda en sentido trasversal que no dificulta nada los movimientos de dicho miembro y le declaran apto para el servicio; el Ayuntamiento y Sindicos le declaran Soldado; sin reclamacion.

nos 16

Justino Reyes Hernandez, hijo de Rafael y Rosenda, reproduce la excepcion de ser hijo unico de padre pobre sesagenario, el Ayuntamiento al Sindico le declara Soldado Condicional, por justificacion del extremo alegado; sin reclamacion.

22



Reemplazo 1897

Numero 7

Demar Sayanera Delgado, hijo de Fran-
y Petra, Presente el hermano de este mozo
Juan Sayanera Delgado, manifestó que el
primer se ausentó de esta población en el
mes de Diciembre último en unión de sus
pañeros ambulantes, sin que en este día sep-
a punto fijo su actual paradero, pero cree
debe postular por la Provincia de Huelva
razon a que el día 15 de Febrero último rec-
bió carta suya, fechada en Cortegoma,
Ayunt. oyendo el parecer del Sr. Sindico acordó
conceder a este mozo un plazo de ocho dias
para que verifique su presentación ante esta
Corporación con arreglo a lo preceptuado
el Par. 2º del art. 96 de la Ley, sin reclamar

Numero 18

Aldefonso Bastans y Bastans, hijo de Pedro
Josefa, alega la excepción de ser hijo único
padre pobre impedido y reconocido que fue
los facultativos manifestaron que padece una
hernia inguinal doble; el Ayunt. y Sindico
declararon Soldado Condicional, previa justifi-
cación de pobreza; sin reclamación.

Numero 19

Joaquin Encufano Marquez, hijo de Rafael
Luisa, alega la excepción de ser hijo único
padre pobre e impedido, y reconocido ante
los facultativos manifestaron que padece una
inguinal, izquierda, conceptuandole inútil
al trabajo. El Ayunt. y Sindico le declaran
Soldado Condicional previa justificación del
mo, sin reclamación.

Numero 21

Eugenio Paer Benito, hijo de Fran^{co} e Encubia
alega ser hijo único de viuda pobre en con-
do legal; El Ayunt. y Sindico le declaran

Soldado Condicional, previa justificacion del extremo alegado sin reclamacion.

39. Cesares Villenc Boceres, hijo de Juan y Lorenza reproduce la excepcion de ser hijo unico de padre pobre sesagenario; el Ayuntamiento y Sindico le declaran Soldado Condicional, previa justificacion del extremo alegado; sin reclamacion.

51. Antonio Ponce Flores, hijo de Miguel y Socadua reproduce la excepcion de ser hijo unico de padre pobre sesagenario; el Ayuntamiento y Sindico le declara Soldado Condicional, previa justificacion de pobreza sin reclamacion.

71. Leonor Roca Bastanin, hijo de Toribio y Maria alega la excepcion de ser hijo unico de viuda pobre a quien mantiene; el Ayuntamiento y Sindico le declara Soldado Condicional, mediante justificacion de los extremos alegados, sin reclamacion.

82. Jose Herdalgo Gomez, hijo de Manuel y Juana Tallado resulto tener un metro quince y cuarenta milimetros; no alega excepcion alguna y el Ayuntamiento y Sindico lo declara excluido Temporalmente, como comprendido en el caso 2º del artº 83, sin reclamacion.

Segundamente comparecio el mozo No 37 del Reemplazo de 1897 por el cupo del Pueblo de Alaba, Antonio Romeo Gomez, y manifestó que en contrandose recordando accidentalmente en esta localidad solicita ser reconocido por los facultativos, pues reproduce la escencia que tiene alegada en años anteriores de padecimiento en la vista y reconocido que fué en el acto los Sres. medicos manifestaron que padece una conjuntivitis granulosa cronica por

cuya razon lo declaran inutil; El Ayuntamiento acuerda que en consonancia con lo preceptuado en el artº 95 de la vigente Ley de Reclutamiento se remite certificado de reconocimientos practicados al Sr. Alcalde don Gabo o al Jefe de Ley, con lo cual y despues de acordar se haga saber a todos los interesados que con arreglo a lo preceptuado por el artº 98 de la Ley, habran de reunirse el tercer Domingo del mes de la fecha para resolver acerca de las excepciones que han quedado pendientes de justificacion se dio por terminado el acto, que firman todos los señores presentes, todo que yo el Secretario, certifico.



A. Herrera

Pedro Cuado

Manuel Mudo Rondeceda Lobato
Breniter

[Signature]

Pedro Goyalo

Luis Cueva Linares

Cecilio Coroa

[Signature]

Manuel Pina

Manuel Quintana

José Reyes Sandoval

[Signature]

José G. Delgado

Siem ordinaria del 4 Marzo 1900

En la villa de Hornachos a cuatro de Marzo de mil novecientos, reunidos los Sres que al margen se expresan, individuos de este Ayuntamiento en la Sala Capitular de sus Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Aurelio Sanchez Luengo del Cerro con el fin de celebrar la ordinaria correspondiente a este dia, teniendo lugar esta a las ocho de la noche por haber estado ocupado el Ayuntamiento en los asuntos de quintas en las horas de costumbre. El Sr. Presidente declaro abierto el acto, dando principio con la lectura de la anterior, que fue aprobada como asi mismo de los Boletines Oficiales y superiores ordenes recibida durante la ultima semana acordandose su cumplimiento.

Acto seguido se acordo designar testigos para que declarasen en los expedientes justificativos de pobreza que se instruyan, con motivo de las quintas, a los mozos y padres de otros interesados que a continuacion se expresan: en el remplazo de 1897 a Pedro Castaño Calero y Juan Villena Valverde; en el de 1898 a Antonio Perez Garcia y Desiderio Apelo Sanchez; y en el de 1899 Maximiliano Hidalgo Valverde y San Roque Semiz.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto municipal Adicional, formado por la Comision de su seno, nombrado al efecto para el año de 1900 y encontrandole conforme y arreglado a las necesidades de esta poblacion, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda que se fije al publico por quince dias, segun ordena la Ley municipal, y transcurridos, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusion y votacion definitiva de la Junta municipal.

Finalmente se vio un expediente posesorio

que presenta el vecino Juan Terraza Duran, solicitando se le amittare a su nombre cuatro fanegas de tierra a labor al sitio del Desbautzadero, adquirida de Ramon Luna Jesus. La Corporacion habiendo examinado dicho expediente del que aparece se ha presentado en el Registro y pagados los derechos a la Hacienda por trasfacion de dominio, acuerda en conformidad a lo solicitado.

Del mismo modo se vio otro expediente que presenta D^a Dolores Gomez-Padin Rodriguez, solicitando se amittare a su nombre varias fincas rusticas, adquiridas de D^o Enrique Eyre, acordandose por la Corporacion en conformidad a lo solicitado por la recurrente.

Incontinentemente y por orden de la Presidencia se dio lectura por mi el Secretario de una comunicacion recibida del Sr. Alcalde de Almedrales, en la que se ordena que por esta Corporacion se nombre un representante de la misma para que asista a la reunion que tendra lugar en dicha ciudad el dia doce de los corrientes, con el fin de proceder al examen del Presupuesto Localario Adicional para el año de 1900, autorizando a la vez a dicho representante para la revision y aprobacion en caso de las cuentas de ingresos de la Barcel del Partido correspondientes a los años economicos de 1898-1899 y 1899-1900. Enterados los S^{res} Concejales de referida comunicacion, acuerdan por unanimidad nombrar para que asista a dicho acto al Sr. 2^o Teniente Alcalde D. Jose Acido Caballero, quien, presente acepta este cargo y que con cargo al capitulo de Imprevistos se le abonen diez pesetas para atender a los gastos que puedan originarse en este motivo. No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion que firman todos los S^{res} Concejales.

concurrentes al acto, de que yo el Secretario, certifico:

Sancho
Jorge Torres Pedro Acido
ce

Francisco Lobato
Jual de + de fran^{ca} Pence
Jual de + de fran^{ca} flores. *Francisco Lopez*

Francisco Lopez

Sesion ordinaria del 11 de Marzo 1900.

En la villa de Rosuachos a once de Marzo de mil novecientos, siendo las nueve en punto de la mañana se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma, en la Sala Capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Aurelio Sanchez Luengo del Cerro y asistencia de los señores del margen con el fin de celebrar la ordinaria correspondiente a este dia. El Sr. Presidente declaró

abierto el acto, dándose principio con la lectura del acta de la anterior, que fue aprobada, como asi mismo de los Boletines Oficiales y demas correspondencia recibida durante la ultima semana, acordandose su cumplimiento.

Acto segundo se presentó el mozo del reemplazo de 1897, por el cupo de esta villa, Tomas Sayavera Delgado, hijo de Francisco y Petra, a quien el Ayuntamiento en sesion celebrada el dia cuatro del actual, para el acto de la revision de exenciones, acordó concederle un plazo de ocho dias para su presentacion por encontrarlo ausente de la localidad; presente el Tallador *Sancho*, a cuyo acto fue citado previamente

se procedió a la talla de dicho mozo, resultando tener la de un metro quince milímetros, preguntado que si tenía alguna excepción que alegar, dijo que no y el Ayuntamiento, oyendo al parecer del Sr. Regidor Sindico le declara Exempto Temporalmente, como comprendido en el caso 2.º del art. 83 de la vigente Ley; acordando que de este particular se saque certificación y se una al expediente de su año, a los efectos consiguientes.

Por el Agente ejecutivo de esta zona, don Cesáreo Fabas Ferrales, se presentó la relación de deudores por Territorial, Urbana e Industrial de los años 1889-1890, 1891-1892, 1892-1893 y 1899-1900, después de haber seguido los procedimientos de 1.º y 2.º grado, para que por el Ayuntamiento se haga la clasificación de créditos cobrables e incobrables, a fin de poder dar principio al expediente de apremio de tercer grado y en su vista, se acordó declarar partidas incobrables o fallidas, las cuotas señaladas a los contribuyentes que a continuación se expresan por carecer en absoluto de bienes de todas especies.

N.º de orden	Contribuyentes	Cuota	N.º de orden	Contribuyentes	Cuota
Año de 1889-1890					
	José Varguez Gonzaléz	2 60		Domingo Martín Calveiro	2 60
	Bonifacio Acedo Viana			Baron de Albe Capurano	3 32
	Rafael Acedo Viana	2 32		Remedios Muñoz Sayasora	3 60
	Fran.º Caballero Salguero	2 32		Juan Calero Valverde	1 90
	José Bacares Leno	- 88		Manuel Calero Forcosado	7 60
	Fran.º Delgado Duran	2 81		Tablo Carrasco Garcia	2 40
	Joaquín Gutiérrez Garcia	2 32		Maria Cisneros Hoidalgo	7 29
	Juan Hernandez Rodriguez	1 83		Samuel Gomez Caballero	1 70
				Juan Oliva Reyes	3 27

N.º de contribuyentes	Cuotas	N.º de orden	Contribuyentes	Cuotas	
Plta de	Plta de	de	Plta de	de	
Antonio Reyes Garcia	12	48	Fernando Molano	5	48
Tomas Salguero Lopez	16	44	Blas Hidalgo i Hidalgo	5	67
Pedro Collado Picerra	4	20	Antonio Navarro	2	51
Fran.º Ponce Marin	4	46	José Benegasis Caro	21	73
Valentin Orozco Navarro	4	10	Lorenzo Jimenez Sanchez	11	96
Manuel Perez y Perez	9	98	Juan Morales Delgado	6	34
Representante de la Canchero	9	82	José Macho Oliva	3	38
<u>Año de 1891 - 1892</u>			Miguel Orozco Valle	3	80
Cipriano Delgado Cáceres	2	61	Fran.º Pereira Corcosado	16	56
Bernabé Alba Calurano	2	12	Antonio Reyes Garcia	9	34
Benedict Muñoz Sayavera	3	06	Antonio Rodriguez Hidalgo	10	68
Rafael Acedo Viana	1	74	Juan Tenca Moreno	6	02
Bernabé Perez Garcia	9	36	<u>Año de 1899 - 1900</u>		
Manuel Calero Corcosado	7	28	14 Manuel Calero Corcosado		
Lorenzo Jimenez Sanchez	6	58	25 Alonso Duran Reyes		
Antonio Reyes Garcia	9	36	31 Fran.º Flores Ranjel		
Juan Tenca Moreno	1	52	36 Atanasio Garcia Sanchez		
<u>Año de 1892 - 1893</u>			53 Ant.º Orozco Mancha		
Cipriano Hidalgo Cáceres	2	60	58 Eduardo Ranjel Rivera		
Fran.º Delgado Duran	2	60	67 Ant.º Sayavera Gutierrez		
José Gonzalez Pintado	2	30	69 Juan Tenca Moreno		
Demisio Hernandez	2	14	140 Juan Hernandez Corcosado		
Ant.º Macho Valverde	2	14	181 Juan Sanchez Rodriguez		
Rafael Acedo	1	74	Pedro Gonzalez Garrido		
Francisco Corcosado	3	89	Pedro Oliva Villena, duplicado la casa		
M.º Ant.º Cisneros	5	02			

Que a los efectos de instrucción se exponga al público por término de cinco días, copia certificada de la precedente refacción para la presentación de reclamaciones, dándose cuenta en su caso a la Junta Provincial para su resolución.

Del mismo modo se acordó por la Corporación

que con cargo del capítulo de Imprevistos se pagó
al Roque Navarro Guerrero, el importe de veinte cargas
de picon que ha facilitado para los braseros de las
oficinas del Municipio en la presente estación.

Seguidamente se dio un expediente posesorio
que presenta el vecino, Francisco Luis Florido Sena
solicitando se le amillare a su nombre la finca
urbana que en el mismo se comprende, acordándose
por la Corporación, en conformidad con lo solicitado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por
el Sr. Presidente se dio por terminado el acto, leván-
tándose la sesion que firman todos los señores
concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Sanchez

Pedro Corrao

Jose Acosta

Pedro Acosta

Señal de + de front. flores.

Señal de + de front. Ponce

Cecilio Carrao

Sesion ordinaria de 18 de Marzo 1900.

En la villa de Horruachos a diez
y ocho de Marzo de mil novecientos
y siendo las nueve de la mañana
se reunió el Ayuntamiento Constitucional
de la misma en las Casas Consue-
tales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde,
Don Aurelio Sanchez, Presidente
del Cuerpo, con objeto de celebrar
la sesion ordinaria correspondiente
a este dia. El Sr. Presidente

claró abierto el acto, dándose principio con la
lectura de la anterior que fué aprobada, como asi

mismo de los Boletines Oficiales y demas ordenes superiores recibidas durante la ultima semana, acordandose su cumplimiento.

Acto seguido y a propuesta de la Presidencia por unanimidad destituir de su empleo al escribiente temporero Don Jesus Caballero Hernandez en atencion a que por falta de trabajos perentorios en estos dias se hacen innecesarios los servicios que presta en la Secretaria.

Seguidamente se anuncio a voz de pregón que iba a procederse a la revision ^{de excepciones}, que alegaron los mozos correspondientes a los tres ultimos reemplazos en la sesion celebrada el dia Cuatro del actual, y estando presente los interesados, despues de leidas las disposiciones referentes al acto se dio principio al examen de expedientes, dando el siguiente resultado

Reemplazo de 1899

5 Juan Jose Delgado Godoy, hijo de Padre pobre e impedido, presento expediente justificativo de pobreza, resultando del mismo probado el extremo antes mencionado, el Ayuntamiento y Sindico le declaran Soldado Condicional

12 German Garcia Rodriguez, hijo de Padre pobre seccagenario, fue examinado su expediente y en vista de su resultado se le declara Soldado Condicional

24 Jose Blanco Gonzalez, hijo de padre pobre e impedido se examinó su expediente de pobreza y en vista del resultado que ofrece, el Ayuntamiento y Sindico le declaran Soldado Condicional

27 Manuel M^a Diaz Castaño, hijo de padre pobre seccagenario, presento su expediente que fue examinado por el Ayuntamiento y Regidor Sindico le declara Soldado Condicional

- Número 29. Antonio Calderon Hidalgo, hijo unico de viuda pobre a quien mantiene, fue examinado su expediente y en su vista se le declara Soldado condicional
- Número 32. Joaquin Muñoz Orozco, hijo unico de viuda pobre, fue tambien examinado su expediente y en vista del resultado que ofrece se le declara Soldado condicional
- Número 34. José Caballero Cáceres, hijo unico de viuda pobre a quien mantiene; se examinó su expediente de pobreza y en su vista se le declaró Soldado condicional
- Número 44. Maximiliano Hidalgo Valverde, hijo unico de viuda pobre; fue examinado su expediente por el Ayuntamiento y en su virtud se le declara Soldado condicional
- Número 47. Joaquin Leno Villena, hijo de padre pobre y seso genario, presenta expediente y examinado se le declara Soldado condicional
- Número 57. José Exposito Colurano, hijo de padre pobre e impedido, presenta expediente de pobreza y en su vista se le declaró Soldado condicional
- Resemplano de 1898.
- Número 1. Francisco Sanchez Cortés, hijo de padre pobre sesagenario; fue examinado su expediente de pobreza y en su vista se le declara Soldado condicional
- Número 6. Gregorio Acedo Machico, hijo de padre pobre e impedido presenta expediente y examinado por el Ayuntamiento se le declaró Soldado condicional
- Número 7. Antonio Cuello Delgado, hijo unico de padre pobre e impedido, fue examinado su expediente y en vista de su resultado se le declaró Soldado condicional

- 14. Ricardo Calero Salguero, hijo unico de viuda pobre presento expediente de pobreza y examinado que fue, se le declaro Soldado condicional
- 16. Faustino Reyes Hernandez, hijo de padre pobre sexagenario, presento expediente de pobreza y en vista de su resultado se le declaro Soldado condicional
- 23. Juan Castaño Cuella, hijo de padre pobre e impedido; no presento el oportuno expediente y constandole al Ayuntamiento que tiene un hermano mayor de diez y siete años le declara Soldado, des pues de haber oido el parecer del Regidor Sindico
- 26. José Pintado Hidalgo, hijo de viuda pobre a quien mantiene; se examinó su expediente de pobreza y en su vista se le declaro Soldado condicional
- 31. Francisco Perez Ortiz, hijo de padre pobre sexagenario examinado su expediente se declara Soldado condicional
- 33. Fructuoso Abasolo Talverde, hijo de viuda pobre a quien mantiene presenta expediente de pobreza y examinado que fue se le declaro Soldado condicional
- 36. Juan Hidalgo Guerrero, hijo de viuda pobre no presento el expediente respectivo y el Ayuntamiento y Sindico, constandole que tiene un hermano mayor de los diez y siete años, le declaro Soldado
- 38. Santos Calero Villena, hijo de padre sexagenario, fue examinado su expediente de pobreza y en su vista se le declaro Soldado condicional

Resemplazo de 1894

18. Bldefonso Castaño y Castaño, hijo de padre pobre impedido presento expediente de pobreza y en su vista se le declaro Soldado condicional



Número 19. Joaquín Picujans Marquer, hijo de padre pobre e impedido; se examinó su expediente y en vista del resultado que ofrece se le declaró Soldado condicional.

Número 21. Eugenio Paer Benitez, hijo único de su madre pobre; fue examinado su expediente y en su vista se declaró Soldado condicional.

Número 39. Cesario Villena Laceres, hijo de padre pobre sexagenario presentó su expediente y en su vista se le declara Soldado condicional.

Número 51. Antonio Ponce Flores, hijo de padre pobre sexagenario presentó expediente de pobreza y en vista de su resultado se le declara Soldado condicional.

Número 71. Lesme Rocas Pastarín, hijo único de su madre pobre, fue declarado Soldado condicional, en vista del resultado que ofrece su expediente.

Con lo cual, y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de que por el Secretario certifico =

Sanchez

Pedro Corvo

José Acosta

Pedro Acosta
D. D.

Señal de + de D. Primitivo Ponce

Rosendo Acosta Lafuente

Cesario Corvo

Antonio Peláez

Nota

Por la presente acreditamos a nuestros señores infrascritos Alcalde y Secretario, que

la ordinaria correspondiente a este dia no ha
podido celebrarse por falta del numero suficiente
de Señores Concejales.

Mercurio 25 de marzo de 1900

N.º 37.

Sánchez

Solano

Sesión ordinaria del 1.º de Abril de 1900.

Alcalde Presidente, Sanchez
D. Borro
D. Acedo
D. Ponce
D. Flores
D. Acedo Lobato
D. Borro
D. Acedo

En la villa de Hornachos a pri-
mero de Abril de mil novecientos,
siendo las nueve de la mañana se
reunio en la Sala Capitular de las
Casas Conventuales el Ayuntamiento
Constitucional de la misma,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Don Aurelio Sanchez Dueño del Cerro
y asistencia de los Srs. del margen,

con el fin de celebrar la ordinaria correspon-
diente a este dia.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, dando se prin-
cipio con la lectura de la anterior que fue aprobada,
como así mismo de los Boletines Oficiales y demás su-
periores órdenes recibidas durante la última se-
mana, acordándose su cumplimiento.

Otro segundo se ordenó por el Sr. Presidente que por
mé el Secretario se diese lectura de un escrito
presentado por D. Guillermo Reynolds y Vivian, Oficial
segundo de la Secretaria de este Ayuntamiento, en
el que manifiesta que por tener que ausentarse de
la localidad, no le es posible continuar desempe-
ñando sus cargo, siendo por lo tanto obligado

bien á pesar suyo á presentar la dimisión del mismo, rogando pues á la Corporación se sirva acordarla en este acto. Interados los tres Concejales en referido escrito, acordaron por unanimidad la admisión de la dimisión solicitada, y que se significase á dicho Sr. Reynolds estar satisfecho del énteligenia con que ha desempeñado su destino como así mismo el sentimiento que le causa el ver ausentarse de estas Oficinas y de la población á hombre que, durante su residencia en la misma tan buena conducta ha observado, acordando del mismo modo que se le facilite certificación de este acuerdo para su mayor satisfacción.

Seguidamente por indicación de la Presidencia se dió lectura de tres instancias que presentan los vecinos D. Eduardo Reyes Lopez, D. Joaquin Allora Albartin y D. Antonio Olano Albartinez, solicitando de la Corporación los dos vacantes de Escribiente que existen en esta Secretaría, habiendo tambien solicitado verbalmente una de dichas plazas D. Juan Caba Corrales, según manifestación hecha por el Sr. Presidente. En este estado y siendo diversas las opiniones que sobre el asunto se sustentaron se procedió á la votación, resultando por mayoría de votos nombrados, Don Joaquin Allora Albartin Oficial segundo y Don Antonio Olano Albartinez Oficial tercero.

Se acordó del mismo modo, por unanimidad, la admisión de la dimisión presentada por D. Juan Caballero Hernandez, nombrar Oposito Espiritivo de este Ayuntamiento á D. Cipriano Caba Corrales.

Del mismo modo se acordó por unanimidad nombrar á D. Joaquin Allora Albartin

Comisionados o Representante de este Ayuntamiento en la Capital, para asistir al juicio de exenciones ante la Comisión elixta con los datos de los tres últimos recambios, que tendrá lugar el día nueve de los corrientes, a quien se le abonaran para socorros, gastos de viages y estancia en la Capital, la suma de setenta y seis pesetas con cinco céntimos al capitulo 1º artículo 6º del presupuesto siguiente.

En este estado, el Sr. Presidente levantó la sesión, que firman los concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Salvador Novo Lopez José Navarro

Señal de + de fran. Deuda Señal de + de D. franco flores.

Responde Teodoro Lobato Cuervo Garcia
Jesús Acosta José Peláez

Quicia# Por la presente acredito yo el Secretario que la sesión ordinaria de este día no ha podido tener lugar por ser el señalado para el acto de la proclamación de Candidatos y designación de Interrentores, como preliminar de la elección parcial de Concejales que tendrá lugar el día quince de los corrientes.

Hornachos 8 de Abril de 1900.

Nº 18º
Sanchez V. Peláez



Señal ordinaria del día 13 de Abril de 1900

La primera Comisaria alcaldes
P.^o José Cecilio Caballero
" Francisco Seneca Delgado
" Francisco Flores Cecede
" Ramón Cecilio Lebrato
" Mariano Berme Luna
" Pedro Cecilio Gomez

En la villa de Herrerías el día
Abril de mil novecientos y cinco
en estas Casas Comisionales de
Herrerías que al margen se
hace la presidencia del Sr. Sr.
Comisario Alcalde, Sr. Pedro
Delgado, por enfermedad del

Alcalde Presidente, al objeto de celebrar cumplidamente
la señal ordinaria, correspondiente al día ocho de los
corrientes, que no puede tener lugar por ser dicho día el día
de para el acto de la proclamación de Interventores
de candidatos preliminar de la elección provincial
de Concejales que tendrá lugar el día quince de
este mes.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente a las once
en punto de la mañana, se dio lectura por mi
tribuna del acta de la sesión anterior que por unanimidad
fue aprobada, pasando la corporación a tratar
de los asuntos del día.

Leídos los Melobines oficiales y demás órdenes de
prioridad, se acuerda en cumplimiento en la parte
necesaria a la Corporación.

Acto seguido y en virtud de orden del Sr. Sr.
de la Comisión Ilustre de Proclutamiento de esta
provincia, fecha tres del actual, previa citación al
se presenta el caso del cumplimiento de mil ochocientos
noventa y seis por el cuerpo de esta villa, Domingo
Joaquín Chaparro Carreras, quien en dicho año
quedó de del servicio activo por un hijo único
padre pobre que tenía otro en el ejército, tratándose
cada de cumplir esta excepción por los tres años
que sin duda por un hecho involuntario, en

acto y presupuesto que fue si subsiste la excepción que alegó dijo que no, por encontrarse bien cierto su término, presentando a la vez un pase de licencia ilimitada expedido a favor de dicho meso Domingo Hoaguen Obispo de Canarias, en diez y ocho de Diciembre de mil ochocientos noventa y siete, por el Sr. Jefe del Regimiento de Infantaria de Castilla número diez y seis con arreglo lo dispuesto en real orden circular de veinte de Marzo de mil ochocientos noventa y siete, y como como prevenida en el artículo ciento cincuenta de la Ley y el Reglamento, expuso el parecer del Regidor Sindico, lo declara pendiente de resolución y que devota a cuenta de cada certificación y en el acto se remite al Sr. Presidente de citada Comisión, para que con arreglo a lo que esta resuelve, pueda fallar en definitiva.

Seguidamente se acordó por unanimidad que con cargo al capítulo noveno, artículo tercero del presupuesto, se satisfaga al Secretario la suma de noventa y seis pesetas noventa y cinco céntimos para formalizar el pago hecho a D. Vicente Yedi, vecino de Sevilla, por el importe de los palmas facilitadas al Ayuntamiento para la festividad del domingo de Ramos, con destino a la estación de Huelva y conducción desde este punto a la localidad.

Del mismo modo se acordó por la Corporación que con cargo al capítulo de inversiones se satisfaga a D. Angel Jovera de Vargas la suma de treinta y cuatro pesetas setenta y cinco céntimos, importe de medicinas que ha facilitado a los enfermos pobres que se están en lista correspondientes a los meses de Enero y Marzo últimos.

También se acordó que las mesas electorales para las próximas elecciones de Concejales, se establezcan en el local de las Comisaría, la perteneciente a este distrito, la primera del Norte en el local de la Arcia y la segunda

no el de cuenta de sumas.

Seguidamente se dio consentimiento a los diez por ciento de los repelentes proveyos presentados que fueren de Bayas, Balle y de la Comarca de Bayas, acordándose que se admitieran las fincas a que se refieren se condeñan el líquido impagable que se les figura.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio fin a este, leyendo y firmando los Sr. Concejales presentes de que yo Secretario certifico.



Jose Nieto *Secretario de*
de Franco

plto solo *Secretario de Franco*
en

Bonifacio Toledo Labata *Concejal*

Francisco Peláez

Diligencia

Por ella se acredita que con motivo de la elección parcial de los señores Concejales de este Ayuntamiento, no puede celebrarse sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Hecho a los quince de Abril de mil novecientos
Nº 18º

Sanchez

H. Peláez



Ordinaria del 22 de Abril de 1900.

Sr. Benavides
 Sr. Barro Delgado
 Sr. Barro
 Sr. Barro Ponce
 Sr. Barro Flores
 Sr. Barro
 Sr. Barro

En la villa de Hornachos
 a veinte y dos de Abril de mil
 novecientos, siendo las once en
 punto de la mañana y en el salen-
 do de la Casa Comunal, se reunió
 el Ayuntamiento Constitucional
 de la misma, bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Aurelio Sánchez
 Suroz del Cerro y asistencia de los


señores del margen, con el fin de celebrar la sesión ordi-
 naria correspondiente a este día.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, se leyeron
 principios con la lectura de la anterior que fue apro-
 bada, como así mismo de los Decretos Oficiales
 y de las Superiores ordenes recibidas durante la úl-
 tima semana, acordándose en cumplimiento.

Ocho y cinco se acordó por unanimidad y de
 conformidad con lo dispuesto en la Circular del
 Sr. Admón. de Hacienda de esta provincia para el re-
 valamiento del nuevo censo de Comunos y forma de
 hacer el arriendo, no prorrogar el hecho por este Ayun-
 tamiento como así mismo el del arbitrio de Peras
 y el de las, y que terminen los dos el día treinta de
 junio próximo; resolución que se le notificará al Re-
 matante de dichos impuestos para su debido
 cumplimiento, y a la vez que por el Sr. Alcalde,
 dentro del presente mes, como está prevenido,
 se cite a sesión extraordinaria a los individuos
 que componen la Junta Municipal de este pueblo,
 con el fin de que acuerden la adopción del me-
 dio que crea mejor y mas beneficioso para el
 municipio al hacer el nuevo arriendo, bien por el

semestre que comprende desde primero de Julio á tres
punto de Diciembre próximos, ó de uno á tres años
mas que le faculte la ley.

Con lo cual, que hebbimos mas asuntos de
tratar, se levantó la sesión que firman los
acordados, de que certifico =


Sanchez

Pedro Corvo José Tello

Señal de + de francos Ponca Señal de + de francos flores

Corvo Corvo

Pedro Acedo

Señal de + de francos
Pedro Acedo

Sesión extraordinaria del 26 de Abril de 1900.

- Gr. S.º Teniente Presidente D.º Pedro
- Corvo Delgado
- Don José Acedo
- Francisco Narmira
- Pedro Acedo
- Francisco Ponca
- Francisco Flores
- Antonio Sanchez
- Cesáreo Corvo
- Gemerson de Peres
- Liborio Blasco

En la villa de Hornachos á
veinte y seis de Abril de mil novecientos
cero en esta Casa Consistorial
por citación en forma, los
Concejales que al margen se expresan, y
concurriendo el Ayuntamiento Consistorial
de la misma, bajo la presidencia
de D. Pedro Corvo Delgado, 1.º
Alcalde, por enfermedad del Sr. D.º
primero, al objeto de proporcionar
unos cargos á los tres Concejales
en la rotación que tuvo lugar el

quince de los corrientes, para cubrir las
vacantes que resultan en esta Corporación
por ausencia de igual número de señores
Concejales, en virtud de haber transcurrido el plazo que

incalcan los artículos tercero y cuarto del Real Decreto de 21 de Mayo de 1891, sin que se haya presentado reclamación ni protesta alguna contra dichas elecciones y Junta de escrutinio.

Despues que fue la hora señalada en la cedula citatoria, se manifestó por la Presidencia que como los tres Concejales sabian por la misma, el objeto de esta sesión extraordinaria era el de posesionar en sus respectivos cargos a los nuevos Concejales electos, según previenen las disposiciones vigentes, y se efectuó a continuación en conformidad al número de votos que cada cual obtuvo, quedando constituido el Ayuntamiento en la forma siguiente =

Alcalde Presidente.

D. Aurelio Sanchez Luengo del Cerro.

1º Conde.

D. Pedro Corro Delgado.

2º Conde.

D. José Acedo Caballero

Regidor Sindico.

D. Pedro Acedo Gomez.

Regidores.

D. Eusebio Pérez González

" Rosendo Acedo Sebato

" Cipriano Corro Luna

" Francisco Flores Acedo

" Francisco Ponce Delgado

" Francisco Ramirez de Cantaneda

" Antonio Sanchez Apudo

" Liborio Blanco de Guejario.

Con lo cual, y despues de acordar se dió conocimiento de este acto al Sr. Gobernador Civil de la provincia, se dió por



terminado, firmando todos los Señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico

Pedro Bango José Aceedo

Juan. Ramirez

El publico sello

Señal de + de Francisco Ponca = Señal de + de Francisco José
Antonio Sanchez Cesario Barbo

Francisco Ponca

L. Blanco

Señal de + de Ponca

Sesión ordinaria de 29 de Abril de 1900

- 1.º primer teniente, Presidente acciell.º
- 2.º José Aceedo
- 3.º Pedro Aceedo
- 4.º Antonio Sanchez
- 5.º Liborio Blanco
- 6.º Cesario Barbo
- 7.º Francisco Ponca

En la villa de Hornachos a veinte y nueve de Abril de mil novecientos, reunidos en la Capitulada de que trata, Constitucion la Sr. representados al margen y que en virtud del Ayuntamiento Constitucion de la misma, bajo la Presidencia accidental del Sr. primer teniente don Pedro Barbo Delgado, por encontrarse en uso de licencia el que lo es, en propiedad don Aurelio Sanchez Lorenzo, se abrió a las diez y seis de la noche de este día para el primer de república Sr. llegada que fue la hora de celebrando principio con la lectura, redacción y aprobación del acta de la anterior así como de los superiores, ordenes y boletines oficiales de la última sesión, acordándose en cumplimiento en la parte correspondiente.

Entrando en la orden del día se repuso por la Sr. que en sesión celebrada por la Junta Provincial de

villa el día veinte y cinco de los corrientes se acordaron setenta y tres peticiones de traslación de dominio en la riqueza a justicia del término, de otros tantos contribuyentes que han sufrido alteración en su propiedad durante el año último. El Ayuntamiento, enterado de la anterior manifestación y habiendo examinado detenidamente las solicitudes de referencia, acuerda en conformidad con las mismas y que al confeccionarse el apéndice al amillaramiento para el año de mil novecientos uno, se tengan en cuenta dichas alteraciones de conformidad con lo acordado por la Junta con la debida rectificación de altas y bajas.

Del mismo modo se acordó que con cargo al capítulo de imprescindibles se satisfaga a D. Cejudo Menor farmacéutico la suma de veinte y siete pesetas, por medicinas que en el presente mes ha facilitado a enfermos pobres que no están comprendidos en la lista de beneficencia Municipal.

A propuesta de la Presidencia se acordó nombrar para la vacante de Agente ejecutivo del Ayuntamiento al vecino de esta villa D. Eduardo Pérez Lopez, a quien se le expedirá el oportuno título con el fin de que sin pérdida de tiempo proceda a ejercer sus funciones.

Seguidamente y también a propuesta del Sr. Presidente se acordó que para cubrir las vacantes que resultan en la comisión de Ponte, con motivo de la renuncia de los Concejales Sr. Gallego y Menor, les substituyan en dicho cargo los sucesivamente elegidos D. Francisco Membrillo de Castañeda y D. Antonio Romero Agudo, y que dichos Srs. con sus demás compañeros de Junta verifiquen un examen detenido de la documentación corriente del Ponte, dando cuenta al Ayuntamiento del resultado de su gestión.

Por último a otro asunto se manifestó por la Presidencia que el profesor de primera enseñanza, D. Antonio Menor de ... se le habían formulado quejas sobre el mal estado en que

se encuentra el local de su escuela, en su techumbre, y por
sus vecinos se le había hecho saber además que por
trase la puerta del cementerio Civil con varias rayas
se daba el caso de que entrasen en el mismo los perros
cerdos. Interada la Corporación acuerda por unanimidad
que por el Sr. Alcalde se ordene el recorrido de la primera
y compostura de la segunda, con cargo al capitular
diante.

Del mismo modo se acordó que las vacantes que resultan
de las Comisiones de Hacienda e Instrucción pública por
omisión de los Srs. Concejales, D. Litorio Blanco de Gregorio
D. Yusepindo Perea Gonzalez, respectivamente.

Por el Concejal D. Antonio Sanchez Agudo, se expuso y
notifico de que la Alcaldia habia ordenado la entrega
de cuarenta y cuatro kilogramos de trigo del Posito a Ma-
ra Bravero Meruvia, sin haber constituido la oportuna
fiansa, reclamaba que dicho sujeto sea requerido para
la constituya inmediatamente, y de no verificarlo se
duzca la correspondiente responsabilidad al ordenado
haya motivado esta irregularidad en los fondos de repa-
do establecimiento. Interada la Corporacion de lo man-
tado por el Sr. Sanchez Agudo, acuerda en conformidad
con lo expuesto por el mismo, sin discrepancia alguna.

Acto seguido ordeno el Sr. Alcalde que por mi el Sr.
se diese lectura de una instancia remitida por D. An-
tonio Sanchez Luengo del Cerro, Presidente del Ayuntamiento
solicitando licencia por treinta dias a causa de estar
enfermo y tener ^{proya} ^{a demora} que atenderse de la localidad para
los de familia. Informada la Corporacion de manera
de escrito, acuerda desestimar la peticion del recurrente
por no aparecer justificados los extremos en que argu-
menta y que se le haga saber este acuerdo a los efectos
oportunos.

Tambien se acordó que del capitulo de Beneficencia

principal se satisfaga la suma de diez pesetas, a Francisco Mo-
tado Herrera para atender a la existencia y manutención del
de coherencia de José Clara (suposito); y que por la Secretaría
la Corporación se instruya el oportuno expediente de potestad,
al fin de que dicho expediente ingrese en la Beneficencia Provin-
cial y previe dictamen facultativo creyendo oportuno el viaje

no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada
la sesión, levantando el Sr. Presidente la sesión, de todo lo que
se certifica - Intelectual - por - ordenar - Vale

Pedro Corra, José Muñoz y Pedro Salto
cur

Ante mí
L. Masu Cecilio Corra

al de cura de Francisco Corra Delgado
José L. Delgado

Sesión ordinaria de 6 de Mayo de 1900

En la villa de Bornachos, a seis de Mayo de
mil novecientos siendo las once de la mañana
se reunieron los señores que componen el Ayun-
tamiento de la misma y que al margen se
expresan, a objeto de celebrar la sesión ordina-
ria correspondiente a este día. Declarada abier-
ta por el Sr. Presidente, Sr. Cecilio Corra. Luen-
go del Verbo, dio principio con la lectura, ra-
tificación y aprobación del acta de la an-
terior. También se leyeron los M. C. y supe-
riores ordenes recibidas durante la últi-
ma semana, acordándose su cumplimiento.

Entrando en la orden del día, se ocupó por la Presidencia
en su virtud que abonar en la Administración Provincial

variadescritos que este Ayuntamiento tiene en la mano
por diversos conceptos, y hacia preciso comisionar
una persona de confianza para que realizase dichos adeudos, y
este efecto proponia al Sr. primer Teniente Alcalde, el que
considera idoneo y además enterado del particular por
haber muchos años pertenece a las corporaciones, municipal
intercedo la Corporación y presente el abudido, Sr. pri
mer Teniente Alcalde, D. Pedro Corvo Delgado, acuerda un
me la primera en conformidad con lo expuesto, y as
to el segundo con la asignación de cincuenta reales
gastos de viaje, con cargo al capítulo de imprevisos, y
presupuesto.

Seguidamente se manifestó por la Residencia que
ra dar cumplimiento a Superiores disposiciones, se ha
preciso acordar sin mayor demora los medios para cubrir
el encabramiento de campanas de esta villa durante
ejercicio próximo de mil seiscientos uno. Intercedo el Sr.
Abasamiento, acuerda sin discrepancia se cite a la Junta
Asociados con el indicado fin y el de arriendo del arbitrio
de pesas y medidas y puertos de venta de la plaza que
Pasando a otro asunto se propone por el Concejal D.
nie Sanchez Aguado, y en su conformidad acuerda la Cor
poración que en la próxima sesión ordinaria se de vista
la misma de los libros de contabilidad Municipal y
comprobantes.

Asimismo se dio conocimiento a la Corporación
un expediente posesorio presentado por Antonio de
Corvo, para que se le amillaren las fincas a que el
me se contrae y con el líquido imponible con que ap
figuran.

Asi mismo se leyó una instancia presentada por
Delgado, viuda y pobre, para que se le conceda una pen
con que poder ayudar a su subsistencia y la de sus hijos
esta lactando, en igual sentido dirige otro escrito D.

Bizneros, fundándose en su ancianidad y falta de medios para atender a su subsistencia. Informada la Corporación de las antedichas solicitudes, acuerda, en conformidad con la petición del Villena Correo, que a la Bizneros se le asigne la pensión de cinco pesetas mensuales, que venia disfrutando el ya difunto, Pedro Montero Alto, y respecto a la Maria Belgado, que la Alcaldia se informe, y enterada por su conducto la Corporación, resuelva como lo estime justo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado este acto, levantando el Sr. Presidente la sesión, de que yo el Secretario certifico = Lebrunapado = vario = por diverjos conceptos = por haber muchos años pertenecido a las corporaciones municipales = vale

Sanchez Pedro Garcia Jose Acosta
 Pedro Acosta Sr. Sr. de Sr. de Sr. de Ponce
 Sr. de Sr. de Sr. de Flores. Sr. de Sr. de Sr. de
 Sr. de Sr. de Sr. de Flores. Sr. de Sr. de Sr. de
 Sr. de Sr. de Sr. de Flores. Sr. de Sr. de Sr. de

Por ella acredito yo el secretario que la ordinaria correspondiente a este dia no pudo tener lugar por falta de numero suficiente de señores Concejales.

Horna el 13 de Mayo de 1900.

N.º 13.
 Pedro Garcia Sr. de Sr. de Sr. de



Señon ordinaria del 20 de Mayo de 1900.

En la villa de Hornachos a veinte de Mayo de mil novecientos y siendo las nueve de la mañana se reunieron en la sala capitular de las Casas Comunitarias los señores que componen el Ayuntamiento de la misma; que al margen se expusieron bajo la Presidencia del Sr. D. Pedro Corvo Dilgado por enfermedad del propietario, con fin de celebrar la señon ordinaria correspondiente al día de hoy.

Declarada abierta por la Presidencia de principio con la lectura, ratificacion y aprobacion de los actos de la anterior.

Seguidamente se leyeron los Decretos Oficiales y superiores y Ordenes recibidos; durante la ultima parte acordandolos en cumplimiento.

Entrando en la orden del dia se expuso por la Comision que con motivo de los trabajos agricolas de la presente estacion seria conveniente que las señons tengan lugar a las nueve de la noche por ser hora mas comoda y mas compatible con aquellos para los señores Concejales, los cuales acordaron unanimes en conformidad con la anterior proposicion.

Por el Concejal Don Francisco Ramirez de Castañeda se propuso, y así se acordó por unanimidad, que para mejor orden en las señons y evitar discusiones en las mismas se dividieran estas en tres secciones o partes; dando principio por la orden del dia; continuando con la discusion de que esta debe tener lugar, y por ultimo con la presentacion de proposiciones por los señores Concejales y discusion de las mismas para cuando o otro asunto se acordó por unanimidad que se comisionara compuesto de los señores Concejales Don Francisco Ramirez de Castañeda y Don Juan de Dios...

con de Castañeda, Don Liborio Blanco de Gregorio y Don An-
 tonio Sanchez Algado, formulen el oportuno presupuesto,
 tarifa y pliego de condiciones por que se han de sacar á sub-
 ta los expedios de consumo en el segundo semestre de este año
 y los del siguiente, de mil novecientos uno y mil novecien-
 tos dos; de que se acordado por la Junta Municipal
 en sesión del ocho del presente mes, y que en la ordina-
 ción proxima lo sometan á la aprobación del Ayuntamiento.

A instancia de Pedro Peris Suena, de esta vecindad, se ac-
 orda así mismo se le amillan una fanega de tierra al
 sitio de Braninno; tres celemines en el Machaz una fanega
 y nueve celemines en los Cristianos; como aumento de
 tres fincas en expropiados sitios, que figuran con menor
 cabida; por resultar así de escritura que presenta el oydor
 ante el secretario que fue de esta villa Don Antonio Marías
 Revor, en suite de Marro de mil ochocientos ochenta y uno;
 pudiéndole á la vez por el intercedido, se le facilite certifi-
 cación literal de este acuerdo.

A continuación y propuesta del Sr. Alcalde se acuerda que
 se anticipe á Margarita Rodríguez, de esta vecindad, el im-
 porte de tres meses de la pensión que para atender á los
 estudios de su hijo Diego Orozco, viene cobrando de esta
 poder Municipal, con motivo de los gastos extraordinarios
 que al mismo se le ocasionan con los exámenes de
 fin de curso; que se pague el 1.º trimestre del contingente de
 Cambien se acuerda ó propuesta de la Presidencia que en
 perdida de tiempo se proceda por la Secretaría á instruir
 el oportuno expediente para que el pobre de solemnidad
 José Elaro Exposito, sea trasladado al Hospital provincial;
 puesto que según informe de los señores Médicos titula-
 res puede maliciar el viaje á la capital de la provincia, sin
 que este se verifique en carro hasta la una proxima
 estación del tranvite, y que desde esta villa acompañe

de persona que le visita y acude.

De orden de la Presidencia se dio lectura por mi el Sr. Duran de una instancia suscrita por Pedro Duran Hidalgo, vecino, solicitando terreno al sitio del Calvario, para edificar una casa; enterada la Corporacion y habiendo discutido sobre esta particular, acuerda: que la Comision de Policia Urbana practique un detenido reconocimiento del terreno en cuestion y con su informe resuelva el expediente lo que estime procedente.

Por el agente ejecutivo de este distrito, Don Gerardo Corrales, se presentaron dos oficios acompañados de la relacion de deudores que a continuacion se detallan para que el Ayuntamiento se sirva designar fincas correspondientes a los mismos con que poder trabar el embargo y hacer pagar sus deudas a la Hacienda, e declarar la inembargacion de los mismos caso de no poseer bienes de clase alguna.

Enterada la Corporacion de lo solicitado en los oficios de anterior referencia, se procedio en el acto con presencia de la misma, a practicar un detenido examen de los padrones, Aranceles, apendices y registro fiscal de la riqueza presentando que los individuos comprendidos en la relacion remitida por el agente ejecutivo ya citado no aparecen con riqueza alguna amillorada, y en su consecuencia el Ayuntamiento se declara inembargados para los efectos de

Contribuyente	Cuota	Contribuyente	Cuota
— Año de 1895-1896 —			
D. Juan Acedo Delgado mayor	3 82	D. Juan Diaz Espada	2 00
" Ignacio Acedo y Acedo	1 59	" Fernando Buello Oliva	2 00
" Ventura Barrico Sanchez	2 99	" Agustin Gutierrez Lazareno	3 00
" Santo Valero de Godoy	2 99	— Año 1896-1897 —	
" Juan Ponce Cuevas	1 52	" Antonio Jomater Nizgu	2 00
" Concepcion Garcia Delgado	2 82	" Ignacio Acedo y Acedo	1 59
" Hipolito Delgado Casero	2 99	" Roque Caballero Berrara	1 00
" Juan Delgado Duran	2 99	" Manuel Valero Corcovado	1 00

Cuotas

Cuotas

Contribuyentes

Contribuyentes

D. Fernando Cuella Oliva
 Fran.º Corvo Gorrater
 Fran.º Delgado Duran
 Hijriana Delgado Caseres
 Fernando Gallego Hidalgo
 Blas Hidalgo e Hidalgo
 Santos Valverde Godoy
 Año 1898-1899

N.º 4.º
 2 38
 2 61
 2 05
 2 05
 3 60
 3 05
 3 07
 1 17

D. Antonio Benitez Gomez
 Eduardo Delgado Cuella
 Fran.º Delgado Duran
 Feliciano Duran Morales
 Alonso Duran Rojas
 Carlos Delgado Blarque
 Casimiro Ponce Flores
 Juan Hernandez Corcoada
 Candida Duran Rojas

N.º 4.º
 5 08
 5 08
 3 94
 3 92
 6 68
 6 16
 8 60
 4 08
 11 12

Con lo cual y sin otros asuntos de que tratar se dio por terminado este acto, levantando el Sr. Presidente la sesion y firmando todos los señores Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Pedro Lora
 Pl

Jose Aceoz



Dr. D. Cecilio Lobato

Pedroullo

Pamirez

L. Plasas

Estanislao Sanchez

Fco. J. Blayo

Session ordinaria del dia 27 de Mayo de 1900.

Presidente accidental Sr. Corvo.

1.^o José Acebo
" Pedro Acebo
" Antonio Garmelo
" Celedonio Garmelo
" Cesáreo Corvo
" Francisco Flores
" Tibonio Maseo

En la villa de Hornachos a veinte y siete
de Mayo de mil novecientos y cinco de las
de su noche se reunieron en la sala
tular de las Casas Consistoriales los señores
al margen se expresan y que componen
Ayuntamiento de la misma bajo la
cía del Sr. Alcalde Don Pedro Corvo
Dalgado con el fin de celebrar la sesión
ordinaria correspondiente al día de hoy
habiéndose número suficiente de señores
para que esta tenga lugar fue declarada
abierta por dicho Sr. Presidente; dando

principio con la lectura, ratificación y aprobación del acta
la anterior.

Seguidamente se entró en la orden del día marcando
por la Presidencia que habiéndose sido requerido
rematante de Consumos, Don Joaquín Calero
do porro que efectue el ingreso del impuesto del
trimestre por dicho concepto, que según condición
contrato celebrado con este Ayuntamiento ha vencido
el día quince del actual, dicho Sr. rematante que
enterado; pero no ha concurrido al pago ni manifiesta
de intención de realizarlo.

Los Sres. Concejales enterados de lo anterior manifiestan
pustación y después de haber discutido extensamente
for el particular o que aquello si contra, acordaron
clarar desde luego a dicho rematante deudas al
municipio por la cantidad que importa referido
mientras y que se proceda contra el mismo por la
de apremio; sin perjuicio de lo que la Corporación
recuerde en la sesión extraordinaria que tendrá
lugar en el día treinta de los corrientes y para se
en de su noche; para la cual se citarán por citados los



cejalos presentos.

Por el Concejal Don Francisco Ramirez de Castañeda, se expuso: que enterado por la lectura de la sesion anterior inmediata, que el Sr. Presidente habia delegado en el primer teniente Alcalde, fundado el motivo de enfermedad, y constandole no ser cierto el fundamento que alega; pues le ha sido negada de un viaje y que en el acto de la sesion de hoy se le ha parado aviso para que venga a ocupar la Presidencia, manifestandole por sus criados que no se encontraba en casa; formula por su parte un voto de censura contra dicho Sr.; oido lo manifestado por los demas Sres. Concejales se acordó en unánime a dicho voto pudiendo se haya constar en acta.

Parando a otro asunto se dió conocimiento a la Corporacion por los Sres. Concejales comisionados para formular el proyecto del pliego de condiciones a que ha de ajustarse la subasta y arriendo del ramo de Comunes de esta villa para los años de mil novecientos uno y mil novecientos dos, con inclusion del semestre que dá principio en primero de Julio proximo y terminare en treinta y uno de Diciembre del corriente año.

Examinado por el Ayuntamiento el proyecto de referencia y encontrandole ajustado a las prescripciones legales y a los acuerdos de la Corporacion sobre este particular le presta su aprobacion unanime y acuerda a la vez que los mismos Sres. de la Comision compongan lo que juntamente con el Sr. Alcalde han de componer lo que asista al acto de la subasta de expresado ramo que tendra lugar en el dia y hora señalada en el expediente de referencia.

Tambien se acordó que indemniza y del capital correspondiente del presupuesto se satisfaga el contingente carcelario correspondiente al ultimo trimestre unido; así como que se abone a Don M. Valdez, de esta ciudad, el importe de las

obras buenas para este Municipio, del caplt. de imprenta
Por indicacion de la Presidencia se dio conocimiento
un expediente poroso presentado por Joci Martin
Gonzalez, menor, para que se le amillase una casa
en la calle de la Cruz de esta poblacion; acordando
conformidad con lo solicitado por el recurrente,
se le facilite la oportuna certificacion a los efectos
de combenga.

Tambien se acordó que por la Presidencia se haga
de el acuerdo de sesion anterior sobre designacion de terreno
solicitado por Pedro Duran Hidalgo al sitio del Calvario
para edificar una casa.

Y no habiendo mas asunto de que tratar levanto el Sr.
Presidente la sesion y firmam los Sres. Concejales concuerda
de que yo el Secretario certifique.



A. Sanchez

Pedro Barro

Jose Adolfo

pedro cado
cu

Antonio Sanchez

Adolfo Labato

Cecilio Garcia

Senal de Francisco Flor
Ramirez

L. Blasco

L. y G. Pelayo



impuesto, por las buenas disposiciones y fidedignas deudas con que á ello ha cooperado el Decretante Joaquín Calero Berrotrán. Tambien se manifestó por expreso Sr. Concejal que para la mejor garantía de los intereses municipales, entendia que desde ahora debe procederse á incohar el oportuno expediente de llevar al diligenciado de embargo (preventivo) de los bienes afectos á la fianza; sin perjuicio de que continúe la Intervención hasta finalizar el contrato de arriendo.

Posteriormente pidió la palabra y le fué concedida, el Concejal D. Liberio Blanco de Prepara, e interrogó á la Presidencia si existia la Intervención en la Admón. de Consumos, y habiéndole contestado afirmativamente se dió por satisfecho.

Por el Concejal D. Antonio Sánchez Agudo se expuso para cumplida satisfacción de los tres Concejales, se aperturase por la Intervención los libros de contabilidad y demás antecedentes, para su examen y cotejo en la próxima sesión ordinaria, y que por la Corporación se nombra al Sr. Agente Ejecutivo (para) que realice los créditos á favor de la Admón. una vez que se halla efectuado el oportuno embargo de los libros y demás documentación relacionados con la misma.

Enterados los tres Concejales de las anteriores manifestaciones, se abrieron por unanimidad á las once y media y se pasó al segundo punto de la convocatoria.

Usando de la palabra previa la lectura de la Presidencia el Concejal D. Juan Ramírez de Cantaneda emitiendo sus faltas cometidas por los Agentes de la Autoridad; y después de haberse discutido el particular, manifestó el Sr. Presidente que pondría inmediata y eficaz correctivo á los hechos que se le denuncian, por los medios que las leyes le cometen.

No habiendo mas asuntos conprovididos en la con-
vocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión
que firman los concurrentes, de que certifico =

Sanchez

Pedro Corvo Jose Acedo

Titiano Sanchez

J. Marco

Mtro Acedo

Juan. Ramirez

Señal de + de Juan Flores.

Señal de + de Juan Ponce.

Acedo Lobato

Cecilio Corvo

Fco. Pelayo

Sesión ordinaria del día 3 de junio de 1900

- Señores Concejales
- Mtro Corvo Delgado
- Acedo Caballero
- Antonio Sanchez Agudo
- Acedo Gomez
- Dominico de Castañeda
- Juan Corvo Luna
- Flores Acedo
- Blasco de Gregorio

En la villa de Bornavilla a tres de junio de mil novecientos, siendo los amos de la noche, se reunieron en el salón de sesiones de la casa Consistorial los Sr. que al margen se expresan y que conprocuraron el Ayuntamiento de la misma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Sr. Aurelio Sanchez y Juanjo del Cerro, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y habiendo sido suficiente de Sr. Concejales para que tenga este lugar, fue declarada abierta por dicho Sr. Presidente, dando principio con la lectura, ratificación y aprobación del acta de la anterior.

En un momento se leyeron los Sr. Oficiales y Superiores ordenes de la última semana, acordándose en cumplimiento de la orden del día se manifestó por la Presidencia



que presenten los Señores que componen la Comisión de policía urbana, les invitara para que diesen cuenta a la Corporación del reconocimiento que han practicado del terreno de terreno el Poblense en cuyo sitio tiene solicitada D. Pedro Durán, Heredero de esta vecindad, espacio para edificar una casa. Los señores de la Comisión, accediendo gustosos a las indicaciones del Sr. D. D. se acordaron que han practicado un detenido examen del terreno en cuestión y entiendo que puede accederse a la solicitud que las edificaciones se ajusten a la línea recta que partiendo de la casa del hermitaño termina en la esquina formada por el cercado de D. Francisco N. Camero y desde esta a la casa de D. Juan de los Rios fuente. Interado el Ayuntamiento del dictamen de la Comisión y habiendo discutido sobre el particular, como en conformidad de pareceres entre los Sr. Concejales, se procedió a votación nominal a la propuesta de la Presidencia, dando por acordado que los Sr. D. Pedro Corvo Delgado, D. Antonio Sanchez, D. Juan Maria de Cede Caballero y el Sr. Presidente acuerdan que examinen los Pobletinos de venta y si de ellos resulta que el terreno pertenece a la vía pública o al ensanche de la población se otorgue en conformidad con lo solicitado. Por el Sr. D. Gregorio de Gregorio se manifiesta en adhesion al parecer de los Sr. Concejales, fundándose en que existiendo otras edificaciones en propio sitio, no encuentra fundado que el Ayuntamiento que ahora lo que sin duda fue objeto de otras concesiones, en la solicitud. Por el Concejal D. Francisco N. Camero de Badajoz se expresa que cualquiera que sea la causa en que el Ayuntamiento puede por derecho para otorgar la concepción de dicho terreno, pide se le adjudique con preferencia a los demás peticioneros por entender que así le pertenecía por tener propiedad por parte con el mismo. El Concejal D. Manuel de Cede Lebato suelta la opinion de que mencionada parcela de tierra, continúa en mismas condiciones en que se encuentra al presente por causa de necesidad pública.

Para lo otro apunto manifiesto la Presidencia que por el Sr.

Diego Reyes Durán se le había denunciado el hecho de que en el sitio denominado Saduca de los Alcedos y de la Yaguna, se había interceptado el paso de una servidumbre pública con un cerco levantado por el también vecino de esta V. Pedro Delgado Nallo. Informada la Corporación del anterior manifiesto del Sr. Alcalde, acuerda que por el mismo se oficie a la Presidencia de la Asociación de ganaderos del Reino, para que se sirva facilitar relación detallada de las servidumbres pecuarias de este término municipal.

Seguidamente se dio lectura de una instancia sujeta por D. Juan Lopez, veterinario, solicitando la plaza de Inspector de carnes de esta villa, en estado de vacante. El Ayuntamiento informado de referido escrito, acuerda en su conformidad, siempre que el recurrente exhiba el oportuno título profesional para que sea registrado en el de la oficina de este Municipio.

También se leyó otra instancia que suscribe Julián Jimenez, repartidor de la correspondencia pública, solicitando que por el Ayuntamiento se le otorgue una gratificación que venga en parte a remunerarle de la extra asignación por la cual viene desempeñando su cargo. Entendidos los Sres. Concejales, acuerdan por mayoría se le asignen al fin antes quince pesetas anuales, con cargo al capítulo de imprentas, por carencia de consignación especial en el presupuesto corriente.

Del mismo se dio conocimiento por la Presidencia de varias recetas que medicinas suministradas a vecinos pobres, se comprendidos en las listas de los Sres. farmacéuticos, y enterada la Corporación acuerda su abono del capítulo de Beneficencia, y si este se hubiere agotado, del de imprentas.

A lo seguido se manifiesto por el Sr. Presidente que enterado por la lectura del acta de la sesión ordinaria última, que a propuesta del Concejal D. Francisco Navarro de Castañeda, había acordado la Corporación formular en su contra un voto de censura fundado en su falta de austeridad a varias sesiones ordinarias, y constable que por motivo a estos alegaba encontrarse



enfermo; siendo así que le había visto regresar de un viaje; por
que tenía que hacer presente a los Sr. Concejales que el día
se y cierto el estado sustentado por el Sr. Masmiros fue debido
que dicho Sr. desconfiaba los minutos que le impulsaron a recu-
expresado viaje que como ya sabe el Ayuntamiento se recomen-
ción un acuerdo de la Junta de la Junta, por el cual se le
para que pasase a la capital con el fin de conferenciar
el Sr. Gobernador Civil sobre ciertos asuntos de primordial
relacionados con la campaña de extinción de expresado
y por lo que hace referencia a su enfermedad, manifestando
el Sr. primer Teniente Alcalde recibir el oportuno oficio
grande en el sus facultades, según la práctica seguida por
casos en el Ayuntamiento, por las representaciones raras que
compendios retiran, como le suena encarecidamente el supli-
voto de censura. Conforme la Verjuración con las precedentes
publicaciones, acuerda unánimemente retirar el voto de censura
había formalado en la citada sesión. Por el voto uno de la
labra el Concejal D. Francisco Masmiros de Castañeda por
expresar su satisfacción por las explicaciones de la Presidencia
pidiendo a la vez se le facilite certificación de este acuerdo
del anterior que le ha motivado.

Por el mismo Sr. Masmiros se hizo presente a la Presidencia
que deseaba saber el estado en que se encuentran las cuentas
Municipales y de pronto, contestándole la Presidencia que
poco a las primeras se encuentran sin recibir las correspondien-
tes al último ejercicio, y de varios años las del presente. Ante
exponente pide hacer constar que declina la responsabilidad
pudiera contraer por esta falta. Así mismo expresó su
de conocer el estado en que se encuentran los créditos a favor
Municipio por descubiertos pertenecientes al último ejercicio
de impuestos; y habiéndole contestado la Presidencia que así
había practicado sobre este particular pedía constar que
había la responsabilidad por la demora en este punto.

Seguidamente pidió la palabra el Concejal D. Antonio

dijo Agudo para manifestar su conformidad con lo expuesto por el Sr. Masmiras en lo referente a las cuentas municipales, y por lo que dice relación al establecimiento del Depósito pide una liquidación general, y conocida que para los descubiertos existentes que se realicen a la posible brevedad dando conocimiento del resultado a la Corporación, y que asuma toda responsabilidad por actos anteriores que pudiera alcanzarse. Y respecto a los créditos e deudores resultantes del repartimiento mencionado, pide se faciliten cuantos datos se relacionen con los mismos, así como los acuerdos de la Junta con los demás datos que puedan contribuir al esclarecimiento de los hechos y mayor acierto en la resolución de este importante asunto.

A la opinión del Sr. Masmiras se adhieren los Srs. D. Pedro Caballero, D. Pedro Lobato, D. Pedro Linares, D. Pedro Acuña y D. Pedro Genués; y a la del Sr. Sancho Agudo el primer Teniente Alcalde Sr. D. Pedro Delgado.

Por el Concejal Sr. Blasco se expuso haber sido con disgusto no haberse realizado las cuentas municipales del ejercicio anterior en las del presente, y que así mismo se instruye de toda responsabilidad por estas faltas pidiendo a la Presidencia acta de hallada del estado de la contabilidad y existencia de fondos disponibles hasta el día en que el dicente tomó posesión como concejal.

Al haberse nuevamente de la palabra el Concejal Sr. Antonio Sanchez Agudo formuló la pregunta a la Presidencia de las horas que diariamente dedicaba al cumplimiento de su ministerio el intercedente de la Administración de correos, y encontrándose presente el abolido interventor, repuso que desde el momento de su posesión hasta el mes de Diciembre asistió a la Administración desde las horas de apertura hasta las de su cierre, y en el resto del tiempo únicamente lo hacía a última hora para recoger los fondos, pero dejando encargada persona de su confianza en las horas que no asistía. El Sr. Sanchez Agudo pide hacer constar que según manifiesta





locación del Sr. Interventor este habia dejado de asistir y sus funciones en la Administración por pde con dia, a lo que contesta el aludido que si tal fuere fue por que el Sr. Interventor le habia manifestado que desde aquel dia cesaba la interinaria y no entregaba por tanto los fondos recordados, lo que por lo que efectua y viene realizando sin interinaria desde aquel tiempo hasta el de la fecha. Visto lo manifestado por el Sr. Interventor pide el Sr. Sanchez Argudo se haga constar que la interinaria no se ha llevado con las formalidades legales, pero solo por la misma una lista de cantidades ingresadas y un inventario de cada una que se hacen efectivas y por tanto debe ser responsable el dicho interventor eludiendo la que como Concejal pudiera caberle en este asunto.

Visto lo manifestado por el Sr. Sanchez se admira en tal punto el Sr. Alvaro de Gregorio, quien solicita de la Presidencia que se detalle con toda precisión en la sesión ordinaria próxima la cantidad que este Municipio adeuda por su parte. A propuesta del mismo Sr. Alvaro acuerda la Corporación se practique a instruir el expediente para arriendo de plaza pública, bajo las mismas bases y tipos que el anterior, en el fin de que tenga lugar en el día del corriente.

Por el Sr. primer Teniente Alcalde, Interventor de la Administración de consumos, se manifiesta: que no siendo por continua de desempeñando este último cargo presentada en su día en este acto, añadiendo a demás que está dispuesto a volver a la administración desde el día de mencionado, por considerar que no es cargo obligatorio. Votado el expediente acuerda por mayoría de votos la renuncia presentada sin se practique liquidación de sus cuentas, y que para el efecto se cite a sesión extraordinaria que tendrá lugar el día próximo.

Finalmente por el Concejal Sr. Sanchez Argudo se pide a la Presidencia que implorase en el día de mencionado

siguiente del Sr. Cerro apite á no á la administración con ca-
racter de Interceptor.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la
sesión que firman los Srs. concurrentes al acto, de que certifica
-Ante mí - pite - Vale - sobrecrayado desde - Cerro

Sanctus
[Signature]

Pedro Cerro

Jose Acedo

G. Meras

Pedro Celso

Juan Sánchez

Ramirez

Cesar Cerro

Final de + de Francisco Flores Acedo

Fidel P. Polanco

Sesión extraordinaria del 5 de junio.

Senores Concejales

- D. Pedro Cerro delgado
- " José Acedo Caballero
- " Pedro Acedo Gomez
- " Antonio Sanchez segudo
- " Francisco Flores Acedo
- " Francisco Gomez delgado
- " Placido Acedo Lobato
- " Cerro Cerro Louna
- " Liborio Blasco de Regorio

En la villa de Hornadillos á cinco
de junio de mil novecientos, siendo las
once en punto de la mañana y ba-
jo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Aurelio Sanchez Duque del Cerro,
se reunió el Ayuntamiento Consti-
tucional de la misma, previa
consecratoria al efecto, con el fin
de celebrar sesión extraordinaria
para acordar en tres del actual.
El Sr. Presidente declaró abierta

el acto y manifestó a la Corporación que el objeto de la reunión era, como se expresaba en la papelada citatoria, el proceder a la liquidación de las cuentas de la Intervención de Bienes, y como al dar principio a la operación se hace preciso tener a la mano los libros talonarios para su cotejo con los asientos del libro cobratorio, y dichos talonarios no ha podido traerlos el Sr. Interventor por que según ha manifestado bajo la custodia del Permatente y este a su vez a falta de la publicación, entendiéndose la mayoría del Ayuntamiento y esta conformes, acuerda que no debe proceder a la liquidación que es objeto de este acto sin los datos de que hoy carece; solicita el Sr. Interventor la corrección de tres días de plazo para presentar dichos libros, lo que así mismo acuerda con el voto de la mayoría de los Señores Concejales.

Por el Concejal Sr. Antonio Sanchez Agudo se expone que según manifiesta el Interventor Sr. Cordero que antes de ayer ha salido el Permatente de la plaza por causa de que dice no puede prescindir de sus talones, extrañándose al que dice que tal manifiesto hizo ayer de ocho días que por el mismo día pedía la presentación de las cuentas y comprobantes, entendiéndose por esta causa la demora en la liquidación se hace con intención manifiesta de guardar días y molestar a la Corporación, y que por tanto no cabe ningún día de plazo para dichas operaciones, y ruega a la Presidencia active los procedimientos que corresponden en el asunto de Bienes.

El Concejal Sr. Olave se aparta de lo acordado por la mayoría, advirtiéndose en un todo a lo expuesto por el Concejal Sr. Sanchez Agudo

No habiendo mas asuntos comprendidos en la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión que firmaron los concurrentes, según certifico

Sanchez Pedro Barro José María

Pedro Sello Antonio Sanchez

que

Señal de + de Francisco Jover

Señal de + de Francisco Ponce

Acuña Lobato

Cecilio Casas

L. Blanca

Señal de + de Francisco Jover

Diligencia por ella acredito que por falta de asistencia de algunos señores concejales, no pudo tener lugar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha

Hornachos 10 de junio de 1900
N.º 149

Sanchez

Señal de + de Francisco Jover



Sesión supletoria del día 19 de Junio de 1900

Señores Concejales,
Pedro Coma Delgado
Acuña Caballeros
Antonio Sanchez Argudo
Acuña Gomez
Antonio de Gregorio
Acuña Castañeda

En la villa de Hornachos a diez y nueve de Junio de mil novecientos, reunidos los tres que componen el Ayuntamiento de la misma en la sala Capitular de sus Casas Consistoriales, con el fin de celebrar sesión supletoria a las correspondientes ordina-

rias de los días diez y diez y este último se declaró abierta por el Sr. Presidente Don. Aurelio Sanchez Lecuago, da que fue la hora de costumbre fue tambien la señalada en la oportuna convocatoria.

Leida que fue el acta de la anterior, y por su ratificación y aprobación, se dio conocimiento de los B. O. y Superiores Ordenes recibidos hasta la fecha.

En trando en la orden del día se dio conocimiento a la Corporación del expediente de apremio incoado contra el rematante de consumos D. Joaquin Galero Corcobado; y como al notificar el embargo a dicho Sr. de las fincas afectas a la fianza entendiera a quien o demas a la finca hipotecada perteneciente a D. Juan Pez Baro, se pidió por el Concejal D. Antonio Sanchez se diese lectura a la protesta hecha por dicho Sr. Baro en el acto de ser notificado manifestando que si bien en una de las sesiones anteriores habia propuesto que se celebraran los procedimientos de apremio en contra del actual rematante de consumos y en fianza, quiso decir en hipoteca; que esto creyó de ajustarse a la ley cuando se hiciera firme el acuerdo, por que suponía que para ese día seria cobrada la cantidad que este adeudaba; pero que teniendo que rendir cuentas el Interventor nombrado por el Ayuntamiento, D. Pedro Corvo Delgado, que obrar en su poder parte a todas las partes que el recaudador de Administracion de consumos, y no habiendo practicado dicha liquidacion des pues de dos sesiones ordinarias y una extraordinaria en que se le cito por dicho objeto, entiendo que no se debe seguir ninguno

clase de procedimientos contra dicho rematante hasta
no ser conocida de dicha Corporacion la cantidad que
existe en descubierta.

Seguidamente y previa la orden de la Presidencia,
uso de la palabra el Concejal D. Francisco Ramirez
de Castañeda, para manifestar que hecho cargo de
la cuestion que se debate, entendia que no debia por
concepto alguno suspenderse los procedimientos en tabla
dos contra referido rematante.

Puestas a votacion las dos opiniones sustentadas por
los Sres. Sanchez Agudo y Ramirez de Castañeda
se adhieren a la de este los Sres. Corvo Delgado, Alcedo
Caballero, Alcedo Gomez, Corvo Luna, Flores Alcedo, y
a la del Sr. Sanchez Agudo, el Sr. Presidente.

Por el Sr. primer Teniente Alcalde, D. Pedro Corvo Delgado,
se pidió la recuracion en este acto del Concejal Don
Liberio Blanco de Gregorio, fundandose en el inme-
diato parentesco de afinidad que le une con el Sr.
Baro Rodriguez, intervenido en el expediente de re-
prension.

Enterada la Presidencia de la recuracion formu-
lada y en contrandola basada en fundamentos lega-
les, invitó al Sr. Blanco a que abandonase su puesto
interin se discutia el particular que la motivaba,
lo que ejecutó dicho Sr. Concejal en el acto, volviendo
al salon y a su puesto tan luego se dió por terminada
esta discusion.

El Sr. Interventor D. Pedro Corvo Delgado manifestó con
permiso de la Presidencia que entendia no suoustrarse obli-
gado a rendir las cuentas de su intervencion en Admon.
de concursos mas que al rematante pero que si el
Sr. Presidente u lo ordenaba esta dispuesto a rendirlas
ante el Sr. Presidente con presencia del rematante.

El Sr. segundo Teniente Alcalde D. Jose Maria Alcedo

Caballero pidió hacer constar que existe su responsabilidad en todos los actos anteriores a su egreso como miembro de esta Corporación.

Por el Concejal Sr. Blas de Gregorio, se espuso que no habiendo podido emitir su parecer o voto en un asunto relacionado de consumo, por haberle robado de la palabra el Sr. Presidente, por error inexcusable, se alza de la responsabilidad que como miembro de la Corporación pudiera haberle en lo acordado por esta en referido particular, y por certificación de este acuerdo.

Por D. Francisco Ramírez de Castañeda se hizo constar que para mayor claridad en el terreno de marcado por sus nuevas edificaciones hacia saber a los Srs. Concejales el error que se había cometido al consignar en la memoria ordinaria del día tres de los corrientes que la casa que habita Anastasio Cachopo es de la propiedad de este cuando así que pertenece al que habla.


A propuesta del Concejal D. Antonio Sanchez Agudo se puso a votación del Ayuntamiento si el Sr. Interventor de consumos nombrado por el mismo, está obligado a rendir cuentas ante la Corporación, como opina el proponente, o al rematante. Aceptada por la Presidencia mencionada proposición se procedió por los Srs. Concejales a emitir su voto habiéndolo en el sentido de que dicha liquidación ha de hacerse ante el Ayuntamiento por el Concejal Sr. Blas; y los demás Srs. por que debe hacerse esta operación solo con el rematante, a dilucidar de la Presidencia o la opinión sustentada por el Sr. Sanchez Agudo y Blas de Gregorio.

Por el Concejal D. Francisco Ramírez, se espuso que para templar y moderar lo dispuesto por la ley Municipal todos los asuntos deben ser previamente discutidos antes que sobre ellos recaiga votación y acuerdo.

como entiendo que en el que se trata no se ha cumplido con esta prescripcion legal, considero nula la votacion que acaba de hacerse.

Haciendo nuevamente uso de la palabra el Sr. Sancho Arado, expuso que segun manifestacion del Interventor Sr. Carro Delgado, obran en su poder los fondos recaudados por la Union de Consumos y solicita por tanto de la Alcabala que dichos fondos ingresen a la mayor brevedad en Arcas Municipales.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto, levantando el Sr. Presidente la sesion, y firmando con los Srs. Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico. - Sr. Presidente = sobre raspados vale.


 Antonio Sanchez
 Pedro Carro
 Jose Acosta
 Pedro Acosta
 Juan M. Ramirez
 Acosta Lobato
 L. Mares
 Emilio P. Pelayo

Sesion ordinaria del 24 de Junio de 1900

- Señores Concejales.
- Cidro Carro Delgado
 - Sr. Acosta Caballero
 - Antonio Sanchez Arado
 - Sr. Acosta Gomez
 - Antonio Blas de Gregorio
 - Juan M. Ramirez de Cantaneda
 - Antonio Carro Arado
 - Emiliano Perez Garzalez

En la villa de Hornachos a veinte y cuatro de Junio de mil novecientos reunidos los tres espedados al margen y que componen el Ayuntamiento de la misma en la sala Capitulada de sus Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Aurelio Sanchez Luengo con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, Llegada que fue la hora

de costumbre se declaró abierta por dicho teniente de principio con la lectura, ratificación y aprobación del acta de la anterior.

Seguidamente se entró en la orden del día dando conocimiento por la Presidencia de una proposición hecha por el Sr. Cura Parroco referente a la necesidad de construir un labadero público en el punto de nominado Fuente de los Cristianos que provea a las labanderas de aquellos barrios al abtiro de inclemencias del temporal. En terada la Corporación y después de haber discutido ampliamente sobre el particular acuerda unanime de restimar la proposición mencionada por carecer en el presente de consignación especial para obra tan importante; acordando sin embargo un voto de aplauso para dicho Sr. Cura por tan laudable iniciativa, que tendrá presente en la confección de los nuevos presupuestos.

A instancia de Juan Pizarro Garcia de esta villa se acuerda se le amillaran diez fanegas de tierra en la Umbría de la Sierra Grande procedentes de Gabriel Garcia Calero. 1 y $\frac{1}{2}$ fanega cortinal con almogues en tranciera procedente de Antonio Pintado Ventura Pintado y Antonio Garrido. Mitad de una huerta en tranciera. Mitad de una tierra de labor en Udelilla procedente de Trábal Garcia Calero. Y todo lo total cavida de un tar de pincas una fanega primera y tres la segunda. Una casa en calle Fernando Ubaldo señalada con el n.º 3 de Gobierno procedente de Trábal Garcia Calero.

Parando a otro asunto se dió conocimiento a la Corporación de haber sido desuelto el expediente de concurso sin la autorización de la Superioridad por los motivos legales y reparos que la misma

Antonio Sanchez M. de S. J. de S.
 L. Blasco Ramirez Leandro Torres
Guillermo Perez Francisco Pelayo

Señores Concejales.
 D. José Acedo Caballero
 " Pedro Acedo Gomez
 " Antonio Sanchez Delgado
 " Liborio Blasco de Gregorio
 " Guemesindo Perez Gonzalez
 " Francisco Ramirez de Castañeda

Sesion supletoria celebrada el dia 9 de Julio de 1880 en la villa de Hornachos a tres de Julio de mil novecientos, reunidos los Vrs. que componen el Ayuntamiento de la misma y que al momento se reunian en la sala Capitular de las Comitoriales a objeto de celebrar esta sesion supletoria por no haber tenido lugar la ordinaria correspondiente al dia primero del actual. Llegada que fue la hora de costumbre, se abrió por el Sr. Alcalde Presidente, Don Juan Sanchez Luengo del Vero, por el cual se manifestó que habiéndose nombrado interinamente

el personal para la administracion y vigilancia de ... con el fin de que no sufra interrupcion el servicio tan importante para los intereses Municipales, se estaba en el caso de regular la situacion de dicha Administracion, nombrando por el Ayuntamiento los empleados del ramo y fijarles el sueldo y todo lo demás que fuere necesario hasta tanto se apruebe nuevo expediente y se realice la oportuna subasta.

Por el Honcjal Don Francisco Ramirez se expuso que en la manera alguna las responsabilidades que perdieron lugar por la Alcaldia en la Estacion de Hornachos desde el dia primero del mes corriente hasta el de la fecha, por entenderse una transgresion de ley todo lo realizado en este particular. A esta opinion se adherieron los Vrs. Blasco de Gregorio, Delgado, Corvo Luna, Acedo Caballero y Acedo Gomez.

Por el Consejo Don Antonio Sanchez Agudo se expuso que si algunas responsabilidades sobrevinieran por referidos actos, seria exclusivamente de la Presidencia, pues que ninguna participacion han tenido en ellos los Vrs. Concejales, adhiriendose a dicho parecer el Sr. Pny. Jov. Aleu.

Quando nuevamente de la palabra el Sr. Ramirez de Castañeda, interpuso a la Presidencia para que manifestase quienes eran los empleados que anteriormente habia nombrado para los servicios de la Adm. de Comunas, a lo que responde el Sr. Alcalde que como Adm. habia designado al vecino de esta poblacion Juan Buella Sr. anado, por considerarlo persona idonea para este cargo, y como auxiliario o suplente al tambien vecino de esta Antonio Godoy Maestre, no haciendole asignado sueldo por creer que este es competencia esclusiva. Al Ayuntamiento, el que enterado de la manifestacion de la Presidencia acordó por unanimidad confirmar expresado nombramiento y asignar el sueldo de tres pesetas diarias para el Administrador y una peseta cincuenta centimos para el auxiliar, acordandose asi mismo nombrar Intelector de dicho impuesto a Don Eduardo Reyes Lopez con el haber de una peseta cincuenta centimos diarias.

Tambien se acordó que durante la temporada de crecida se establezca un fideicomiso en la calle Testun, el cual sea designado por el Sr. Alcalde Antonio Godoy Maestre.

A propuesta de la Presidencia se acordó que una comision compuesta de los Vrs. Ramirez de Castañeda, Sanchez Agudo y Plaza de Gregorio formule el oportuno pliego de condiciones y los demas tarifas en que han de recaer a partir de los derechos de impuestos. Durante los años de sus movimientos una, por sucesivos dos y segundo semestre del actual, y terminado que sean estos plazos los sometan a la aprobacion del Ayuntamiento con lo cual y no haciendole otros gastos de que tratar se dio por terminado este acto levantandose la sesion de todo lo



real y el Secretario, me certifico

Sanchez

José Muñoz

Pedro Acedo

Antonio Sanchez

L. Blanco

Juan.º Ramirez

[Signature]

[Signature]

[Signature]

sesion extraordinaria del dia 5 Julio de 1900.

- Señores Concejales
- D. José Acedo Caballero
 - " Pedro Acedo Gomez
 - " Liborio Blanco de Fegadio
 - " Antonio Sanchez Agudo
 - " Juvenesinda Perez Gonzalez
 - " Fran.º Ponce Delgado

En la villa de Hornachos a cinco de Julio de mil novecientos reunidos los señores que componen el Ayuntamiento de la misma en el local de las Casas Concejales previa especial convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Aurelio Sanchez Luengo del Cerro con el fin de celebrar esta sesion extraordinaria. Llegada que fue a la hora citada se declaró abierto por dicho Sr. manifestando que el objeto de esta sesion era el de aprobar el pliego de condiciones y tarifa que de servir de base a la subasta de las especies de Corchero de esta villa durante los años de 1901, 1902 y segundo semestre del actual, que ha formulado y presenta la Comision del Ayuntamiento. Examinado por la Corporacion el referido proyecto y



tráendolo ajustado á las prescripciones legales y á los acuerdos tomados sobre este particular, le presta su unanime aprobacion, acordando á la vez que los mismos Sen. de la Comision, juntamente con el Sr. Alcalde, sean los que compongan lo que en representacion del Ayuntamiento ha de asistir al acto de la subasta de expresados ramos que tendra lugar en el dia y horas que se fijan en el expediente de su racion y en los oportunos edictos.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos comprendidos en la convocatoria, se dió por terminado este acto levantandole la sesion y firmando los Sen. Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico.

Sanchez

Jose Acedo

Pedro Acedo

L. Blanco

Antonio Sanchez

Guerrero Ponce

Señal de + Francisco Ponce Delgado

Francisco Ponce

Sesion ordinaria del dia 8 de Julio de 1900.

- Señores Concejales
- Pedro Borvo Delgado
- Jose Acedo Caballero
- Francisco Ramirez de Bastida
- Rosendo Acedo Lobato
- Francisco Perez Gonzalez
- Ponce

En la villa de Hornachos á ochavo de Julio de mil novecientos, reunidos los Sen. que al margen se expresan y que componen el Ayuntamiento de la misma en la sala Capitular de sus Casas Consistoriales, bajo la Presidencia de Don Aurelio Sanchez Guerrero del Cerro, con el fin



D. Antonio Sanchez Agudo
" Liborio Blasco de Gregorio

11

de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, fue declarada abierta por dicho Sr. Regador a la hora de costumbre, dando principio con la lectura y confirmacion y aprobacion del acta de la anterior.

Entrando en la orden del dia, se espuso por la Presidencia que por el portero del Juzgado Municipal de Urbina Gutierrez, se le habia solicitado se aumentara por el Ayuntamiento la modestissima pension que viene disfrutando por ser esta insuficiente y lo mayor que le sirve de porteria del Juzgado para atender a sus mas perentorias necesidades. El Ayuntamiento acordó de la anterior proposicion en merito a la avanzada edad del solicitante y a los muchos años que ha estado prestando su servicios a este Municipio, acuerda por unanimidad asignarle la cantidad de quince puntos mensuales en vez de los siete y medio que hasta ahora venia disfrutando.

Tambien a propuesta de la Presidencia se acordó sin discrepancia alguna, que del capitulo de imprentas se asigne a Julian Jimenez Rodriguez la cantidad de dos puntos de importe del material y mano de obra empleador en la reforma de la baliza de la correspondencia publica, con arreglo a las nuevas exigencias de este servicio.

Del mismo y a propuesta de la Presidencia, se acordó el aseo y limpieza de los pilares publicos con cargo al capitulo correspondiente del presupuesto y que estos trabajos se realicen bajo la inspeccion y vigilancia de los Jueces Municipales.

Del mismo modo acordare por la Corporacion, el abono de sus jornales a razon de una punta setenta y cinco centimos cada uno a los diez individuos que por dicho

posición de la Alcaldía se ocuparon de la buroa y
conduccion del cadavere del suño Juan José Villena
bino y que dicha cantidad se abone del capitulo de
imprevistos.

Y qual mente y del mismo capitulo, se acuerda el abo-
no al farmacéutico Don. Cesario Muñoz de diez
peretas por medicinas suministradas a enfermos no
comprendidos en las listas de pobres con derecho a
este suministro gratuito.

Parando a otro asunto y previa venia de la Presiden-
cia, juró de la palabra el Concejal Don. Francisco
Ramirez de Castañeda para exponer que notici-
oso de que en la Administración de Consumos se
viene cobrando los derechos de las especies por
la tarifa del año anterior y no con arreglo a las
condiciones del nuevo pliego formulado por la
Comision del Ayuntamiento y aprobado por el
mismo, declara toda suponibilidad por este hecho
que considera es una infraccion manifiesta de ley.
Esta opinion se adhieren los Srs. Acido Caballero y Acido
Gomez.

Por el Concejal Don. Antonio Sanchez Agudo, se repuso a
lo manifestado por el Sr. Ramirez de Castañeda, que
habiendo sido anulado el expediente de subasta y por
consecuencia las alteraciones introducidas en la tarifa
que al mismo acompañaba, entendia que la Admon
de Consumos obra con respecto de nuevo al aplicar la
tarifa antigua, interin que depurado dicho expediente
de los vicios de nulidad que motivaron su anulacion
se apruebe por la Superioridad y se celebre nueva subas-
ta.

Con el Sr. Sanchez Agudo opinan los Srs. Blas de
Gregorio, Peter Gorrater y el Sr. Presidente.
Igualmente hizo uso de la palabra el Concejal Don.



Liborio Blasco de Gregorio quien espuro que viera
obstruyendo con estrañera que a pesar del mucho tiempo
ya transcurrido desde que varios individuos de la
Corporacion y en varias sesiones habian requerido
a la Presidencia para que a su vez lo hiciera a
tor. Interventor de Consumos del ejercicio anterior
con el fin de que rinda sus cuentas ante el Ayuntamiento
y sin embargo no se ha practicado dicha
liquidacion, pide que dicho Interventor ingrese en
Arcas Municipales los fondos que obran en su poder
pues por la omision y demora en el cumplimiento de
estos sagrados deberes, desconoce la Corporacion la verdadera
cantidad a que asciende el debito por el concepto
que nos ocupa, y para la consecucion de objeto
tan primordial para la buena administracion
de este Municipio, creita a la Presidencia a que se
ga efectivo cuanto sobre este particular se acuerde
con repeticion acordada.

Y no habiéndose mas asuntos de que tratar, el Sr.
Presidente dió por terminado el acto levantando la
sesion y firmando los Sr. Concejales asistentes
que yo el Secretario certifico.

Sanchez
Rosendo Etcedo
García
Antonio Sanchez

Etcedo

cu

L. Blasco

Francisco Pelayo



Diligencias. Por ella acredita ya el Sr. D. que por falta del numero suficiente de Sr. D. Concejales, no ha podido tener lugar la reunion ordinaria correspondiente a este dia.

Hornachos 18 de Julio de 1900.

L. Sanchez

Fco. J. Pelayo



Reunion ordinaria del dia 22 de Julio de 1900.

- Señores Concejales.*
- Pedro Corvo Delgado*
- Jose Acedo Caballero*
- Pedro Acedo Gomez*
- Antonio Sanchez Agudo*
- Franco Ramirez de Castañeda*
- Liborio Blanco de Gregorio*

En la villa de Hornachos a veintidos de Julio de mil novecientos, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma los Sr. D. que almorquen se expresan y que componen el Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Aurelio Sanchez Luengo del Cerro, a objeto de celebrar la reunion ordinaria correspondiente a este dia, fue declarada abierta por dicho Sr. a la

hora de costumbre, dando principio con la lectura, ratificacion y aprobacion del acta de la anterior.

Entrando en la orden del dia se dio lectura por disposicion de la Presidencia de una comunicacion dirigida por la misma al Sr. Interventor de Comunas del ejercicio anterior, en la cual se ordenaba al mismo que en cumplimiento a lo



acordado por el Ayuntamiento en sesion del ochavo actual, inquiridos en Cercos Municipales los fondos de dicha intervencion obraren en su poder; á lo que contesta dicho Sr. en nota marginal del mismo oficio, que en la proxima sesion ordinaria manifieste cuanto sobre este particular debe exponer.

Presente el citado Sr. Interventor e invitado por la Presidencia para que manifieste cuanto se le oprimiere y parezca sobre este particular, hizo lo así contestando que ningunos fondos obran en su poder pertenecientes á la intervencion que ha desempeñado.

+ Interrogado en el acto por el Concejal Don Antonio Sanchez Agudo que si desde el día en que hizo el último ingreso hasta el en que cesó en sus funciones de Interventor se habian recaudado algunos fondos en la Administracion, manifestó que si, pero que como á la vez era depositario de los fondos recaudados, los habia invertido en satisfacer los sueldos de los empleados y demas atenciones de dicha Admin.

Por el Concejal Don Francisco Ramirez que sero la palabra previo la venia de la Presidencia se manifestó que para practicar la liquidacion y comprobacion de los documentos presentados por el Sr. Interventor en virtud que deben hacerse venir los libros de los arcos de la Atencion de Comunas por y aqui correspondo, con el fin de terminar esta ya enagenada cuestion.

A este parecer se adhieren los Sres. Acedo Caballero, Acedo Lobato y Acedo Gomez. Y los demas Sres. como Don Antonio Sanchez, Perera Gonzalez y Blasco de Gregocio, manifiestan que habiendose acordado en varias sesiones que se oprimen ante el Ayuntamiento los mismos antecedentes que hoy se reclaman y que cuando firmes dichos acuerdos han debido llevarse á

cabos.

4 Seguidamente (se expuso) por el Concejal Don Sanchez Agudo se expuso que presentados por el Don Corvo Delgado, Interimario que fue de la Admón de Consumos del año anterior, los libros de contabilidad que ha llevado en dicho cargo y habiendo comprobado unos talones que obran en su poder con dichos libros aparecen algunos sin numero de orden ni firma de autorizacion y todos ellos con cantidades distintas a las que constan en los repetidos libros de contabilidad. Quando a otro acento y previa orden de la Presidencia se dio lectura de una instancia presentada por Miguel Marquer Narraño de estos vecinos, solicitando del Ayuntamiento se fije una asignacion mensual para una niña de cuatro años que tiene en su poder abandonada por su padre residente en la inmediata villa de Hlora. Enterada la Corporacion y habiendo discutido previamente el particular acuerdo unanime de desestimar la peticion solicitada y que el Don Alcalde oficie al de expresada villa de Hlora para compelir a dicho padre que recoja su hijo y cumpla los sacratismos debidos que le imponen la paternidad.

Tambien se dio conocimiento de otra solicitud suscitada por Juan Corvo Hidalgo en peticion de que por encontrarse enfermo e inutilizado para el trabajo se le socorra por el Ayuntamiento con la cantidad que tenga a bien.

La Corporacion enterada de la justa peticion del solicitante y ser ciertos los extremos que el mismo aduce se acuerda que del capitulo correspondiente se le asigne la cantidad de once perras veinte y cinco centimos mensuales.

Del mismo modo se acuerda que el pobre de colmuniad Don Jose Claver Exposito sea conducido al Hospital Provincial acompañado de un guarda Municipal, abonandose el

importe del viaje del Capitulo de Impresores.

O propuesta de la Presidencia se acordó igualmente que del oportuno Capitulo del presupuesto se abone a doña Maria Valdes el importe de los cristales colocados en el local de la Escuela publica dirigida por Do. Antonio Munier de Pivona.

Ultimamente se acordó que las sesiones del Ayuntamiento vuelvan a celebrarse a las nueve de la mañana cada Domingo, por no encontrarse bastante avanzada de las operaciones de la succion.

Como no hubiese mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminado este acto, les autorizó a la sesion y firmaron de los Sres. Concejales concurrentes de todo lo cual yo el Secretario certifico. -
Firma = Marques = Val.

Sanctus Vitor Cervy Jose Acosta

Pedro Acosta Antonio Sanchez

L. Blanco

Namirez

Fco. J. Pelago

Sesion ordinaria del dia 29 de Julio de 1900.
Señores Concejales.

En la villa de Hornoschos a veintinueve de Julio de mil novecientos y siendo las nueve de su mañana hora señalada para celebrar las sesiones ordinarias esta Corporacion Municipal se reunieron en las Cortes Conistoriales los Sres que al margen se expresan y que componen la

ma, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Narciso Sanchez Luengo del Cerro, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, la que abierta

por dicho Sr. dio principio con la lectura, ratificacion y aprobacion del acta de la anterior.

Acto seguido. Ori' mismo se leyeron los B. O. y superiores ordenes recibidas durante la ultima semana, acordandose su cumplimiento.

Seguidamente se entro en la orden del dia dondore cuenta por la Presidencia de un oficio del Interventor de Comercio, del anterior ejercicio, conteniendo a otro dirigido al mismo con fecha veinticin de actual por esta Alcaldia, requiriendole para la presentacion ante el Ayuntamiento de los libros taborarios y demas antecedentes y documentos de la Administracion de dicho ramo, con el fin de practicar las operaciones de comprobacion y liquidacion necesarias para conocer con toda exactitud el debito que por este concepto tenga el Municipio. A la dicha contestacion se contrae o esponer que entiendo no ser el obligado a presentar los libros taborarios que se le reclaman, y que en la proxima sesion manifestaria como el Sr. Alcalde cumple los acuerdos del Ayuntamiento.

Prerente el referido Sr. Interventor e invitado para que explicare las frases de su comunicacion referentes al modo de como cumple la Presidencia los acuerdos de la Corporacion, dijo que con ello queria expresar que al rematante y no a el es a quien debe exigirse la presentacion de los libros taborarios; por que su mision se habia limitado a hacerse cargo ^{de los fondos} y custodiarlos en su poder interior la Alcaldia le ordenaba entregarlos para atenciones Municipales o de la Hacienda.



Por el Concejal Don. Francisco Ramirez de Cartañá se hizo presente que sin embargo de todo lo acordado hasta ahora sobre el particular que nos ocupa, no se hubiera constatado su opinion de que debe cumplirse lo dispuesto en la Instruccion vigente de Consumos en su articulo 2.º, y que se aporten los referidos antecedentes para la comprobacion y liquidacion por quien corresponda y exigirse a quien corresponda.

Incontinenti se pide por el Concejal Don. Liborio Blasco de Gregorio, se le facilite copia literal simple de la comunicacion parada a la Alcaldia por el Sr. Interventor de Consumos con fecha veintiseis de actual.

Acto seguido se dió conocimiento a la Corporacion de un oficio dirigido a la Alcaldia por el Jefe de cuarta brigada topografica estante en Pueblo de Párramo, comunicando que el día de Agosto proximo, a efecto de su mañana, se procedera al señalamiento de mojones que marquen los limites de los terminos de dicho pueblo y el de esta villa; o cuyo efecto deberia haberse la comision que representando al Ayuntamiento concurre a esta operacion, con los peritos y aradores vecerarios. Informada la Corporacion, designa a los Sres. Concejales Don. Pedro Corvo Delgado y Don. Francisco Floris Acedo, y a los peritos practicos aradores, Pedro Valverde Corcobado y Manuel Corvo Neges.

A propuesta de la Presidencia quien hizo saber se ha en el caso de designar comisionado para la entrega en Caja de los mosos declarados soldados en la ultima vision, se nombro para este objeto al Sr. Regidor Sr. Don. Pedro Acedo Gomez con la asignacion de veinte pesetas con cargo al capitulo correspondiente para los gastos

viage á la Capital de la Zona; y encontrándose presente dicho Sr. Regidor aceptó el cargo que dando en cumplimiento cometido.

Porando á otro acuerdo se expuso por el Concejal Don Francisco Ramirez, que en vista de datos que ha tomado de los derechos que han ingresado por las especies de consumo desde que se estableció la Administración Municipal, y no estando este en relación con el que supone el vecindario, no acepta las responsabilidades que por dicha causa pudieran sobrevenir en lo sucesivo; pidiendo á la vez dicho Sr. Ramirez se le faciliten certificaciones de los acuerdos del Ayuntamiento tomados en las sesiones de veintetres de Mayo y nueve de Julio de mil ochocientos veinteynueve, en lo referente á contribuciones y consumos.

Á qual petición se formuló por el Concejal Don Antonio Sanchez Aguado en lo concerniente al acuerdo por el cual fué nombrado Interventor de Consumos en la administración de los mismos Don Pedro Corvo Delgado; y del contenido en la sesión del veinte y dos del actual en lo referente á la confrontación de talones con el libro presentado por el Interventor, y á lo contestado por este al ser interrogado para que manifestare si existían fondos de dicha Administración en su poder.

La Corporación acuerda en conformidad con lo solicitado por los Sres. Ramirez y Sanchez Aguado, y como no hubiere otros asuntos de que ocuparse, el Sr. Presidente dió por terminado este acto, levantando la sesión, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Entre líneas = de los fondos = Vale =

Pedro Corvo

Jose Medoff

El pelo acedo

Cecares Flores

Señal + de Fran.º Ponce Delgado

Señal de + Fran.º Flores acedo - Siguen las



firmas

Juan^o. Ramirez

Guillermo G. Delgado

serio

sesion extraordinaria del dia 3 de Agosto de 1900.

Señores Concejales.

D. José Acedo Caballero

" Fran^o. Ramirez de Bastaneda

" Pedro Acedo Gomez

" Antonio Sanchez Agudo

" Cesario Corvo Luna

" Fran^o. Flores Acedo

" Liborio Blasco de Gregorio

11

En la Villa de Hornachos a tres de Agosto de mil novecientos y siendo las nueve de mañana se reunieron los tres del mancomunidad de la Corporacion de este Ayuntamiento en la Sala Capitular de las Cortes Conventuales, con el fin de celebrar esta sesion extraordinaria para la cual habian sido previamente convocados en legal forma.

Declarada abierta por el Sr. Alcalde Presidente, Don Aurelio Sanchez Luengo del Cerro, se manifesto por el mismo

como los tres Concejales sabian por la oportuna cedula citatoria, el objeto de esta sesion es designar la comision que ha de representar al Ayuntamiento en el acto del otorgamiento de la escritura para la firma que ha de constituir el Rematante de Censos de esta Villa por los años de mil novecientos y segundo resueltos del Acta de Dada lectura de la aprobacion superior que convida al expediente de su raxon y despues de haberse discutido ampliamente el particular, la Corporacion acuerda unanime nombrar para que en su nombre y representacion asista al acto de referido otorgamiento a los Sres. Alcalde y Regidores D. Aurelio Sanchez Luengo y D. Pedro Acedo Gomez. Del propio modo y sin discrepancia alguna acuerda

el Ayuntamiento que se di' inmediata posesion al su-
tante Don Francisco Ayro Caballero y que interin se
otorga la competente escritura de hipoteca se admita
la preposicion de garantia que a nombre de dicho su-
tante ofrece a la Corporacion el Concejal Don Antonio
Sanchez Aguado.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos comprendidos
en la convocatoria, se dió por terminado este acto levantando
de el Sr. Presidente la sesion de todo lo cual yo el Sr.
certifico.

Sanchez

Jose Acevedo Fran. Naminiz

Pedro Cello

Antonio Sanchez

Corvo

Señal de + Francisco Florin Dudo

G. Blasco

Blasco

Sesion ordinaria del dia 12 de Agosto de 1900.

En la Villa de Hornachos a doce
de Agosto de mil novecientos, reuni-
dos los Sres. que componen el Ayunta-
miento de la misma, expresados al
margen, en la sala Capitulor de sus
Casas Conventuales a objeto de celebrar
la sesion ordinaria correspondiente
al dia de hoy, bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde Recidental Don Pedro
Corvo Delgado, se declaro abierta por
dicho Sr. Delgado que fue la hora de
costumbre.



de que se verificase una limpieza en el viage á cañón de las aguas del pilar del Duque, que por encontrarse obstruido irroga perjuicio á esta vecindad, y motiva las repetidas quejas del mismo á esta Alcaldía.

El Ayuntamiento, hecho cargo de lo manifestado por la Presidencia, acuerda unanime que sin pérdida de tiempo se proceda á los trabajos necesarios con cargo al correspondiente capítulo del presupuesto.

Acto seguido se manifestó por Don Pedro Casco Delgado, que como Interventor que fué de la Administración de consumos de esta villa en el ejercicio anterior último, pide se haga constar en este acto literalmente, la consulta hecha por esta Alcaldía al Sr. Director del Boletín de Administración local, sobre si está ó no obligado á presentar los libros tabernarios de expresado ejercicio; y la contestación así mismo, que á dicha consulta ha dado el referido Sr. Director.

El Ayuntamiento enterado de tan justa petición y de la consulta y contestación de referencia, acuerda en conformidad con lo solicitado y que se transcriban literalmente ó esta continuación.

Consulta: Sr. Director del Boletín de Adm. Local. = Muy Sr. mio: Por acuerdo del Ayuntamiento de esta villa, tomado en sesión ordinaria correspondiente al día 29 del actual, se hizo consultivo á la reconocida competencia de la ilustrada publicación que tan dignamente dirige, el caso siguiente. = En los ejercicios económicos de 1897 á 1900 se encontraban consumados ó venta libre los ramos de consumos de este pueblo, y como al vencimiento del plazo correspondiente al cuarto trimestre del 98 al 99 no realizase el rematante á pesar de haber sido requerido para ello, y en embargo de tener el mismo constituida la oportuna fianza hipotecaria, acordó la Corporación nombrar un Interventor

que con carácter a la vez de Depositario, recaudando los fondos que fueran ingresando en la Administración cuya intervención fue aceptada por el Rematante. En este estado continuo ejerciéndose la intervención hasta terminar el último ejercicio; y como apenas ella resultó en descubierta el cuarto trimestre del último, al tratar de obligar al Ayuntamiento al Interventor a que practique la liquidación que le corresponde de su gestión, opinan algunos Sr. Concejales que para dicha operación se hace preciso que el Interventor aporte además de los libros y antecedentes que obran en su poder, los talonarios de dicha Administración como medio único de comprobar si los cuantos de los libros son ó no exactos. Se ha querido con repetición de hecho Sr. Interventor para que presente los talonarios contesta que en nada se relaciona la misión que le ha desempeñado con los documentos que se le reclaman puesto que el se ha limitado á recaudar los fondos que le entregaba el rematante y esto de dar los libros la Alcaldía le ordenaba aplicarlos á pagar atenciones municipales ó de la Hacienda. Se desea por tanto saber si al Ayuntamiento cabe ó no obligar al rematante ó al Interventor para que presente la presentación de dichos talonarios; y de no ser así que medios debe emplear para que se verifique la necesaria liquidación, con el fin de conocer la exactitud cierta del débito al Municipio y que ha de servir de base al iniciar el oportuno expediente contra el rematante.

A la anterior consulta contesta el Director del Boletín de Admon. Local en carta que literalmente transcrito es como sigue. = Madrid 6 de Agosto del 1900. =
Alcalde Constitucional de Horcajuelo. = Muy Sr. mío. =
Vista su consulta de 30 del pasado Julio, entendiéndose

que teniendo el Ayuntamiento que limitarse a exigir del arrendatario de consumos la diferencia que resulte entre las cantidades ingresadas o aplicadas por el Interventor o pagos del Municipio y el total importe del remate, no se necesita para ello el examen de los talonarios del remate ni de otros antecedentes; pues el arrendatario usó, en su caso, el que había de justificar si entregó al Interventor mayores sumas que las que aparecen de las cuentas rendidas por este a la Corporación Municipal.

Parando a otro asunto, se expuso por el Concejal Don Francisco Ramirez de Castañeda que considerando hechos los acuerdos tomados por la Corporación en sesión del diez y nueve de Junio último, con carácter de supletoria, que no manosea la ley Municipal viginti; pide hacer constar se den por reproducidos a los dichos acuerdos en la ordinaria de este día, ratificando en todas sus partes a los oportunos efectos legales. Entrada la Corporación del anterior manifiesto y contrandole ajustado a la letra y espíritu de la ley, acuerda unánime en conformidad con el mismo.

Acto seguido se dió lectura de una comunicación dirigida a la Alcaldía por el rematante de consumos de esta villa a la que acompaña un bando para hacer saber al vecindario que quedan prohibidas las introducciones de especies que deneguen el tráfico por la carretera que desemboca en el río denominado de los Pilones.

El Ayuntamiento, después de haber discutido sobre este particular, acuerda denegar la publicación de dicho bando y que continúe la expresada carretera de los Pilones como vía de introducción para las especies de consumos y que se haga público por medio de bando y edictos.

Mando nuevamente de la palabra al Concejal D. Francisco Ramirez solicita de la Corporacion que se le faciliten certificaciones de acuerdos tomados en sesion de 29 de Abril ultimo, en lo referente al particular que se trata del Pozo; otra id. de 24 de Mayo, sobre consumos; otra id. de 3 de Junio, sobre cuentas municipales y de pozos; otra id. en la misma, en que se trató del particular referente al ultimo repartimiento de consumos; otra id. de la de 19 de Junio ultimo, sobre el mismo particular que el anterior; otra id. de 3 de Julio, referente a la Admon. de consumos del actual ejercicio; otra del 8 del propio mes referente al mismo particular; otra del 29 de Julio, tambien referente a consumos; otra de 21 de Mayo del 89 de los particulares señalados en el minutarario en los numeros 9, 10 y 11; otra referente a la consulta y contestacion que se han presentado hoy sobre presentacion del libro talonario, por el Interventor que fue de los fondos de consumos, con los demas particulares de la misma sesion; otra del 9 de Junio en lo referente a consumos.

Por el Sr. Presidente se solicita tambien certificacion de la consulta y contestacion antes citadas.

El Ayuntamiento enterado, acuerda en conformidad con lo solicitado por expresados Sres. y que se les facilite las certificaciones con la solida y premura que lo permitan los ordinarios trabajos de la Seria.

Por la Presidencia se hizo presente a la Corporacion, que el Sr. Alcalde Presidente solicita licencia por quince dias para ocuparse de asuntos de familia; acordandose por unanimidad concederle la licencia solicitada y que se ponga en conocimiento de el Sr. Gobernador Civil de la provincia, segun

vina la ley municipal.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que ocuparse se dio por terminada el acto de que yo el teniente certifico.

Sanctus

Pedro Lugo

Jose Acosta

Pedro Sello

en

Namirez

L. Maso

— # —

Señal de + de Francisco Ponce Delgado

Justino Sanchez

Leito y Polayo

serio

sesion ordinaria del dia 19 de Agosto de 1900.

En la villa de Hornachos a diez y nueve de Agosto de mil novecientos y siendo las nueve de la mañana se reunieron en sus casas consistoriales los señores expresados al margen que componen el Ayuntamiento de la misma, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Auxelio Sanctus Luengo del Cerro, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy; y habiendo numero suficiente de señores Concejales, se declaró abierta por dicho Sr. dando principio con la lectura ratificacion y aprobacion del acta de la anterior.

Seguidamente se entro en la orden del dia dando lectura de una comunicacion del Sr. Rematante de Consumos, en la que



se manifestaba á la Alcaldia no estar conforme con la designacion de la Carretera llamada de los Pilones para punto de ingreso de las especies de consumo, por cuya razon se encontraba dispuesto á entablar los recursos que procedan.

Puesto á discusion este particular y despues de haberlo discutido ampliamente los Srs. Concejales, ordenaron por unanimidad se suprima la entrada de la puerta de Herrera para las especies de consumo que devenguen derechos y quede abierta para dicho objeto la de la Carretera de los Pilones; lo que se hará saber al vecindario por medio de bando.

Tambien se dio lectura de otra comunicacion dirigida por el Sr. Permatante en la que manifiesta que al disminuir la tarifa que se le ha enviado por la Alcaldia por la que se han de cobrar los derechos que devenguen las especies de consumo, ha notado con estraniera que se incluye en la misma los peccados de rio, y como entiende que esta omision lesiona sus intereses, ha constatado que viene cobrando los derechos de expresada especie y que continuará haciendolo interin suelta la Superioridad. Enterado el Ayuntamiento de lo precedente comunicacion y despues de haber discutido el asunto á que se contrae, usó de la palabra el Concej. D. Francisco Ramirez de Castañeda para manifestar que el Sr. Permatante debe ocuparse en todas sus partes al expediente de subasta. A esta opinion se adhieren los Srs. Corvo Delgado, Acedo Gomez, Ponce Delgado, Acedo Caballero.

Por el Sr. Sanchez Aguado se manifestó que cree que debe cobrar el Permatante los peccados de rio y si atreperarse á la tarifa que corre unida al expediente de subasta; pero que en virtud de lo que manifiesta expresado Sr. en la comunicacion de que se acaba de dar lectura

pide se haga consultiva el caso al Sr. Delegado d. Maximiano de la provincia, con el fin de averiguar lo que fuere su derecho, y que su contestacion se haga saber al Ayuntamiento para su mas exacto cumplimiento. A esta opinion se adhieren el Sr. Blanco de Gregorio.

Acto seguido previa la venia del Sr. Presidente uso de la palabra el expresado Concejal Sr. Blanco de Gregorio, haciendo presente a la Corporacion que no estaba conforme con los acuerdos tomados en la sesion anterior, a la cual no asistio, y que al hacerlo a la presente le habia autorizado cumpliendo con lo prescrito en la ley municipal previa el derecho de eximirse de lo acordado por la mayoria por no estar conforme con los extremos que obrara citada sesion abandonando por tanto de la responsabilidad que por tal concepto pudiera caberle pidiendo a la vez se le facilite certificacion detallada de citada sesion.

El mismo Sr. Blanco preguntó a la Presidencia si se ha hecho entrega de las cuentas de la admon. de concensos de los dias que ha estado a cargo del Municipio. El Sr. Presidente contestó que dichas cuentas estan entregadas sin reparo alguno.

Tambien se preguntó por el mismo Concejal a la Presidencia si estaban entregadas las cuentas de los gastos; a lo que se contestó que no se habian entregado por existir bastantes descubiertos y no contar con agente ejecutivo para realizarlos; respondiendole el dicente que se presenten en la proxima sesion ordinaria.

Del mismo modo pide el Sr. Blanco que en la proxima sesion se ponga a examen del Ayuntamiento el Arque de Junio ultimo y se manifesté que no estaba conforme con el acuerdo de la sesion ultima sobre la anulacion de la supletoria celebrada el diez y nueve del citado mes de Junio; por que habiendo transcurrido el plazo legal para hacer reclamaciones sobre nulidades, con

videra firme la citada sesion supletoria y su libro
reservado tomado en doce de Agosto actual.

Igualmente pide el Sr. Blasco se lleve á cabo lo acordado
en sesion de ocho de Julio ultimo en lo referente á con-
sumos en su extremo ultimo, y que se le facilite certifica-
cion de lo acordado, accediendo el Ayuntamiento á ello en virtud
á la anterior peticion que hace el dicente en el mismo es-
tado.

+ Por el Concejal Sr. Sanchez Agudo se espuso que uel
on á lo manifestado por el Sr. Blasco de Gregorio, y que
visto con estrañera que en el libro de actas y en la corres-
pondiente á la ultima ordinaria celebrada el día
del actual sin que halla tenido lugar ninguna de
desde el día tres del mismo mes, habiendo transcur-
do por tanto una fecha de sesion ordinaria sin que
conste en el citado libro el por que dejó de celebrarse.
Con mucha mas estrañera manifestada el dicente
por visto que en la sesion ultima en que el Ayunta-
miento se ocupó de la cuestion de consumos y si debía é
el Interventor presentar los libros tocancarios á esta
porcion, ha estado preterida la sesion de reformacion
por el Sr. Corvo Delgado en el concepto de primer
ente Alcalde, por en contrararse en uso de licencia el
Alcalde Presidente; habiendose faltado con tal motivo
á lo que sobre el particular previene la ley municipal
vigente; maxime cuando consta á todos los individuos
del Ayuntamiento, que en una confrontacion de porcion
hecho por el que habla con varios miembros y el libro de
autos presentado por el Sr. Interventor, resultó una
diferencia entre las cantidades que el mismo ha
de y las que figuran en las cuentas presentadas por
el Sr.

El mismo Sr. Sanchez Agudo pidió á la Presidencia
que en la primera sesion ordinaria se le facilitase


antecedentes de cuando se hizo la ultima entrega en
arcas municipales de los fondos de la intervencion de consumos;
asi como tambien los libros presentados para la liquidacion
por dicho Sr. Interventor; y que conste considero nulo
el ultimo acuerdo sobre este particular por no estar con arreglo
a ley.

Por tanto a otros asuntos acuerdo la Corporacion que en
perdida de tiempo se abra la primera del Ponto para
proceder al cobro de los deudores al mismo.

Del propio modo se acuerda desestimar la fianza presentada
por el Sr. Rematante de consumos, por error del Ayuntamiento ser incompatible el cargo de Depositario de fondos Municipales, que desempeña el propietario de las fincas propuestas para constituir la fianza hipotecaria; y que se haga saber esta resolucion al Rematante con el fin de que presente otra fianza a satisfaccion del Ayuntamiento, y por la cantidad minima de doce mil pesetas.

Seguidamente se dio conocimiento a la Corporacion de que habiendo terminado la licencia que venia disfrutando el Sr. Alcalde Presidente entraba en funciones desde este dia; y conceder la de ocho que solicita el Sr. primer teniente Alcalde.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion firmando los Sres. Concejales concurrentes de todo lo que yo el Secretario certifico.


 Daniel José de Toff ^{apremiado Punt}
 Pedro de los Rios J. Masas
 Antonio Canales
 Cecilio Gonsalves Ramirez Señal de + Francisco Gomez Delgado
 Señal de + Francisco Flores Arde J. J. Pelayo
 Secretario

Diligencia: la pongo yo el infrascrito secretario, para acreditar el Ayuntamiento a sesion extraordinaria para el dia de la fecha, no ha podido celebrarse por falta de numero de señores con- les, de que certifico. Hornachos veinte y uno de Agosto de mil nue- cientos.

N. B.
Sanchez



Leito & Pelayo

Sesion ordinaria del dia 26 de Agosto de 1900.

En la villa de Hornachos a veinte y seis de Agosto de mil novecientos y siendo la nueve de su mañana se reunieron las Casas Consistoriales los tres expresados al margen y que componen el Ayuntamiento de la misma, bajo la Presidencia de Don. Aurelio Sanchez Luengo del Sr. con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy. Se declaró abierta por dicho Sr. stando principado con la lectura, ratificacion y aprobacion del acta de la anterior.

Ante todo en la orden del dia se dió lectura de los Reales y superiores ordenes recibidas durante la ultima sesion, consistentes en la contestacion dada a la comunicacion hecha por esta Alcaldia al Sr. Presidente de la Mesa sobre las servidumbres pecuarias de este termino. Acordando la Corporacion en su vista, se ofició nuevamente a dicho centro suministrandole los datos que para mayor acierto en lo que el Sr. suministra, indicó en su comunicacion fecha en el actual.

Tambien se dió conocimiento de otra comunicacion

El Administrador de Hacienda de la provincia anunciando la próxima visita de los encargados de inspeccionar la riqueza oculta sujeta a tributacion; acordandose se le presenten los nuevos recintos para que puedan cumplir su cometido.

Por la Presidencia se manifestó que Negada la época de confeccionar el presupuesto ordinario para el año de mil novecientos uno, se estaba en el caso de acordar si se han de introducir en el mismo algunas alteraciones en mas ó en menos sobre el que hoy rige. Enterada la Corporacion acuerda que por la Comision se formule el oportuno proyecto y lo presente al Ayuntamiento para su examen y aprobacion; debiendo tener presente los Sr. Comisionados encargados de dichos trabajos que han de continuar los mismos recargos acordados sobre las contribuciones.

Seguidamente y sin discrepancia se tomaron los siguientes acuerdos; que con cargo al capitulo de imprevistos se abonen diez y seis pesetas cincuenta centimos por el picón gastado en los meses de Enero, Febrero y Marzo del presente año.

Que del expresado capitulo de imprevistos se abonen veinte pesetas al vocal de la Junta de reformas sociales D. Pedro Delgado Valle por el concepto de gastos de viage a la Capital del partido en representacion de expresada Junta.

Que del repetido capitulo de imprevistos se abonen asimismo a D. Angel Gonzalez diez y seis pesetas por medicinas suministradas a pobres no comprendidos en los listos formuladas por la Comision de beneficencia de este Ayuntamiento.

Que asimismo se pague el descubierta del contingente provincial, designando para ello al segundo teniente Alcalde Don Jose M. Acedo Caballero, quien se abonaran treinta pesetas con cargo a imprevistos, para gastos de viage.

Pasando a otros asuntos en dia visita de un expediente por escrito instruido a instancia de Federico Duran Sanchez, y vistos pidiendo se le suministrasen los fincas que en el mismo se mencionan y con el liquido imposible con que a



Las mismas se las figura en los catastros de la riqueza pública; aior dandole en conformidad con lo solicitado.
Por el Concejal Don Francisco Namisier de Castañeda usó de la palabra para manifestar su opinion de que el expediente iniciado contra el rematante que fué el mismo Don Joaquin Calero, y cuya tramitacion se suspendió por ignorarse la verdadera cantidad á que asciende el debito del mismo al Ayuntamiento, se prosiga hasta terminacion sin perjuicio del resultado que ulteriormente pueda tener este asunto; debiendo tenerse en cuenta en ello los datos y antecedentes que obren en Secretaria. A este parecer se adhieren los Concejales Don Pedro Caballero, Don Pedro Gomez, Don Corvo Luna, Don Ponse Delgado y Don Florentino.
El Concejal Don Sanchez Agudo hizo constar su completo acuerdo con lo manifestado por el Sr. Namisier de Castañeda respecto á la prosecucion del procedimiento contra el rematante, sin que sea conocida de una manera cierta la verdadera cantidad á que asciende su debito al Municipio; pero que conocida que sea pide se prosiga hasta su terminacion el expediente suspendido por la causa indicada. A este parecer se adhieren los Sres. Blas de Aguirre y Don Perce Gonzalez.
Sin otro asunto de que ocuparse, el Sr. Presidente declaró por terminados este acto levantando la sesion y firmaron los Sres. Concejales asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Sanchez Jose de Oza

Antonio Sanchez Aguirre

L. Marco
#

Señal del Sr. Don. Flores Acedo

Señal del Sr. Don. Flores Acedo



Por ella se acredita que por falta de asistencia del numero legal de tres Concejales no pudo celebrarse la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, de que certifico.

Hornados a dos de Septiembre de mil novecientos.

V. B.

Sanchez

Fco. G. Pelayo
serio



Por ella se acredita que por falta de asistencia del numero legal de tres Concejales no pudo celebrarse la sesion extraordinaria correspondiente al dia de hoy, de que certifico.

Hornados a siete de Septiembre de mil novecientos.

V. B.

Sanchez

Fco. G. Pelayo
serio



Certifico por ella que con motivo de no haberse reunido numero suficiente de tres Concejales, no pudo celebrarse la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Hornados a nueve de Septiembre de mil novecientos.

V. B.

Sanchez

Fco. G. Pelayo
serio



Para acreditar por ella que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de numero suficiente de tres Concejales.

Hornados a los 16 de Septiembre de 1900.

V. B.

Sanchez

Fco. G. Pelayo
serio



Señon supletoria del dia 18 de Septiembre de 1900.

En la villa de Hornachos a diez y ocho de Septiembre de mil novecientos y cinco siendo las nueve de su mañana, se reunieron en la sala Capitular de dichos Comisionarios los tres expresados al margen y que componen el Ayuntamiento de la misma, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Aurelio Sanchez Lopez del Cerro, con el fin de celebrar la señon supletoria de la ordenaria correspondiente al dia diez y ocho del actual.

Declarada abierta por dicho Sr. dió principio a la lectura, ratificacion y aprobacion del acta de lo anterior.

Seguidamente se entro en la orden del dia dando lectura de una instancia subscripta por Jose Sanchez Gonzalez, de esta vecindad, solicitando se le conceda cierta parte de la via publica denominada calle de San Fernando con objeto de alinear una pared en su casa habitacion que limita con expresada calle debiendo servir de norma para ella las edificaciones con expresada casa. Abierta discusion sobre el particular usaron de la palabra varios Sr. Concejales y previo dictamen de la comision correspondiente acuerda el Ayuntamiento que expresada pared se apeste a la linea que se determina en la instancia proveyendo al recurrente que en la pequeña esquina que la misma ha de formar con las edificaciones contiguas se adopte la forma de un chaflan de modo que disminuya lo posible la irregularidad resultante por esta construccion.

Desi mismo se dió lectura de otra instancia presentada



da por Maria Sanchez de esta villa, en solicitud de que se le recorra por el Ayuntamiento por su contrato su hijo enfermo y carecer de todo recurso para atender a su curacion y propia subsistencia. Lecturado el Ayuntamiento de la anterior exposicion acuerda unanime que por la Alcaidia se adquiriran los informes necesarios en averiguacion de los hechos que la exposente aduce, y si resultaran ciertos se la recorra por una sola vez con la cantidad de cinco peretas, con cargo al capitulo de beneficencia.

Tambien se dio lectura de seis expedientes porosos acompañados de las oportunas peticiones para su inscripción en el Registro de la propiedad de este partido, de las fincas a que los mismos se contraen y con el liquido imposible con que al presente se las figura.

Leido el primero de dichos expedientes que corresponde a Francisco Duran Franco en el mismo se interesa certificacion de seis fanegas de tierra destinadas a parte al sitio de la Lara en la dehesa de Pinos, con un liquido imposible de veinte y cuatro peretas.

Otras seis fanegas id id al propio sitio y dehesa que la anterior cuyo liquido imposible es de veinte y cinco peretas.

Otro expediente de Francisco Savaero Delgado en el que se pide certificacion referente a dos fanegas y veinte y cuatro cuartillos de tierra de labor al sitio del Estanquillo con diez y nueve peretas, treinta y cinco centimos de utilidad líquida.

Otro id de Pedro Acedo Flores interesando certificacion comprensiva de una casa pensadero al sitio del pilar de Pebera con la cantidad líquida imposible de quince peretas; siete y medias fanegas de tierra a labor y sitio del Petamall a las que se les figura una utilidad líquida de sesenta y seis peretas. Dos fanegas y ocho cuartillos de tierra a labor y sitio del Solillo con un liquido imposible de veinte



cuatro peratas cuatro centimos.

Otro id. de Don Nicolas Marquez Montano interesando
misma certificacion comprensiva de tres cuartas partes de
casa de la uita en la calle de Fernando Ceballos señalada
ella con el numero seis de gobierno y un liquido imponible
de setenta y tres peratas y doce centimos y medio. Un
de tierra murado destinado a huerta al sitio de los Erives
con un liquido imponible de tres peratas veinte y dos centimos
y sesenta y seis milerimas. Un colmenar de cabida de un
cuartillo de tierra al sitio del ejido Patenero con la cantidad
liquida imponible de ochenta y seis centimos de perata. Un
cortina murado con algunos olivos de cabida de una
cuartilla y situado en la calle de la Peña cuyo liquido im-
ponible es de nueve peratas ochenta y ocho centimos.

Otro id. de Antonio Lobato Acosta interesando con el pro-
posito certificacion de las fincas siguientes: 1.^o seis peratas
de tierra a labor al sitio de los Nogales con la utilidad
liquida de cincuenta y dos peratas ochenta y nueve cen-
timos 2.^o diez id. a id. al sitio de la Brañeira con la canti-
dad liquida imponible de setenta y siete peratas con sesen-
ta centimos.

Otro id. de Pedro Sayabera Duran referente a una
uita en esta villa y en calle de la Fuente con el numero
once de gobierno y una utilidad liquida de doce peratas
Suplicado el Ayuntamiento de los precedentes en
acuerdo por unanimidad se les facilite por Secretarios
las oportunas certificaciones a los interesados al efecto
que los mismos exponen.

Seguidamente se dio conocimiento por la Presidencia
de una comunicacion del Sr. Presidente de la Comision
Mista de reclutamiento disponiendo que en el plazo
de quince dias contados desde el de su fecha, se verifique
que un sorteo supletorio de los moros correspondientes
al del año de mil ochocientos noventa y nueve, in el

do en el mismo al moro Carlos Corvo Luna, por no haber sufrido rostro alguno. Informada la Corporacion acuerda en conformidad con lo ordenado, que dicho rostro se verifique en el proximo Domingo y hora de las nueve de la mañana.

Parando á otro asunto se notificó al Ayuntamiento que llegado el plazo para el pago del contingente del Pósito, se hacia preciso acordar que persona ó por que medio sea de hacerse efectivo dicho pago; en comendando el Ayuntamiento que el Sr. Presidente lo efectue por medio del Agente en la Capital si tubiere fondos para ello.

Acto seguido se puso á discusion el proyecto de Presupuesto ^{Municipal} presentado por la Comision correspondiente y dada lectura integral de sus capitulos y articulos acordó el Ayuntamiento prestarse en aprobacion sin mas alteraciones que las cincuenta peretas que figuran como timosna á la Virgen de los Remedios, para ser consignacion para los gastos que se originen por la Junta de reformas sociales; y que con la posible brevedad se formalize dicho Presupuesto y sea enviado á la Superior aprobacion.

Finalmente á propuesta de la Presidencia se acordó nombrar Agente ejecutivo á Don Berano Caballero para que haga efectivos los creditos de este Ayuntamiento; y que se efectue la subasta de la cortina litor.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado este acto levantandose la sesion y firmando todos los Sr. concurrentes de que yo el Secretario certifico. = Entre lineas = Municipal =

Yo el Sr. Presidente
Don Domingo Jose Acosta
Se sella
Firma los señores



Gobernador Ponce Antonio Sanchez G. Planas

Señal de + de Francisco Ponce delgado

Procurador D. Gabato

Juan M. Ramirez

Señal de Ponce

Sesión ordinaria del 23 de Septiembre de 1900

En la villa de Hornachos a veinte y tres de Septiembre de mil novecientos, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma en la Sala Capitular, en sesión pública, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Aurelio Sánchez Puente del Cerro, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto dando principio con la lectura, ratificación y aprobación del acta de la anterior sesión.

Seguidamente se expuso por el Sr. Secretario, que con arreglo a lo acordado en la sesión anterior, se iba a proceder al corte supletorio de los libros de matrícula correspondientes al recemplar de mil ochocientos noventa y nueve, en cumplimiento de lo ordenado por la Comisión elástica de Recrutamiento de esta provincia con objeto de incluir en el mismo al mariscal de Campo D. Carlos, Conde de Puñica, perteneciente al recemplar de mil ochocientos noventa y cuatro, que no había sufrido corte alguno a este fin y por indicación de la presidencia, y oído el infrascripto Secretario de lectura de los artículos de la vigente ley pertinentes a dicho acto, disponiendo también que fuera leído, y así se efectuó, el acta de corte celebrado en expresado año de 1899, cuyos libros



han de ser comprendidos en este sorteo suplementario.
 Incontinenti, estando preparadas cincuenta y siete pa-
 pelotas en blanco, número igual al de moxos, y una con
 el nombre de Carlos Corro Lima, y cincuenta y ocho pa-
 pelotas más con los números del uno al cincuenta y ocho
 ambos inclusivos, se introdujeron separadamente en bolas
 y en globos giratorios destinados al efecto, en uno las
 que están en blanco y la que contiene el nombre de Carlos
 Corro Lima, y en el otro las de los números ya referidos. En
 este estado se removieron con fuerza los globos para que
 se mezclaran suficientemente las bolas, y dos niñas meno-
 res de diez años fueron sacando las de los globos respec-
 tivos y entregándolas al Concejal D. Juan Martínez de
 Cantáveda con los nombres y al Sr. Presidente con los
 números; siendo leídas y publicadas dichas papelotas por
 los mencionados señores y puesta de manifiesto a los demás
 individuos de la Corporación y á cuantos interesados solici-
 taren verlas, anotándose después los nombres de los moxos
 y el número correspondiente á cada uno.

Terminado el sorteo suplementario sin reclamación ni pro-
 testa alguna, dispuso el Sr. Presidente la lectura en alta
 voz de todo el resultado, lo que verificó, dió el siguiente.

Nombres de los moxos.	Número obtenido en el sorteo de 1877	Número correspondiente al sorteo suplementario de este día
Abiguel Godoy Caballero	Uno	El mismo.
Abiguel Corro Sánchez	Dos	"
Marcelino González Palas	Tres	"
Antón Sánchez Hidalgo	Cuatro	"
Juan José Delgado Godoy	Cinco	"
Ángel Cabo Fuentes	Seis	"
Carlos Pariso Hidalgo	Siete	"
Juan José Herrera Rodríguez	Ocho	"
Abiguel Berrete Corro	Nueve	"
Juan José Delgado Sepada	Diez	"



Nombre

de los mozos

Número obtenido
en el sorteo
de 1899

Número que le
ha correspondido
en el sorteo en
plétorio de este día

Luis Delgado Sánchez	Once	el mismo
German García Rodríguez	Doce	"
Abacino Cerro Pina	Trece	"
Juan ^o Añeta Delgado	Catorce	"
Juan Parra y Parra	Quince	"
Agustín Corebado Corar	Diez y seis	"
Abanuel Salan Franco	Diez y siete	"
Luis Navarro Duran	Diez y ocho	"
Angel Acedo Ayelo	Diez y nueve	"
Abanuel Pomer Acedo	Veinte	"
Abiguel Acedo Corebado	Veinteyuno	"
Claudio Bañter Galero	Veinte y dos	"
José Felipe Duran Pomer	Veinte y tres	"
José Blanco Peralta	Veinte y cuatro	"
José Ladoz Albarquer	Veinte y cinco	"
José Hidalgo Pallardo	Veinte y seis	"
Abanuel Ab ^o Diaz Cartaino	Veinte y siete	"
Juan ^o Caballero Peralta	Veinte y ocho	"
Antonio Calderon Hidalgo	Veinte y nueve	"
Juan Navarro Cisneros	Treinta	"
Daniel Pomer Sánchez	Treinta y uno	"
Joaquín Abanuel Orozco	Treinta y dos	"
Abanuel Rodríguez Rodríguez	Treinta y tres	"
José Caballero Cáceres	Treinta y cuatro	"
Juan ^o Ab ^o Cartaino Collado	Treinta y cinco	"
José Abbaria Pomer Sánchez	Treinta y seis	"
Juan ^o Salan Sáenz	Treinta y siete	"
Padre Cartaino Salvende	Treinta y ocho	"
Juan José Peralta Alvarado	Treinta y nueve	"
Abanuel Santa Abbaria Cáceres	Cuarenta	"
Bartolomé Nogales Bañter	Cuarenta y uno	"
Julian Salchero Pomer	Cuarenta y dos	"
Peralta y Peralta	Cuarenta y tres	"

Nombres de los mozos

Número obtenido en el sorteo de 1899 que le ha correspondido en el sorteo en el sorteo completo de 1899 no se este día

Marximiliano Hidalgo Salcedo	Cuarenta y cuatro	El mismo
Ramon Doante de Castañeda	Cuarenta y cinco	"
Juan José Rodríguez Chamorro	Cuarenta y seis	"
Joaquín Ceballos Sillena	Cuarenta y siete	"
Pedro Salcedo Keras	Cuarenta y ocho	"
Quiceto Albarquer Oliva	Cuarenta y nueve	"
Mariano Rodríguez Calle	Cincuenta	"
Luis Hidalgo Cuella	Cincuenta y uno	"
Fernando Navarro Albarquer	Cincuenta y dos	"
José Albalans Alcerino	Cincuenta y tres	"
Hilario Acebo Peral	Cincuenta y cuatro	"
Juan José Salcedo Cerna	Cincuenta y cinco	"
Carlos Corso Lura	"	Cincuenta y seis
Abraham Albarquer Dominguez	Cincuenta y seis	Cincuenta y siete
José Expósito Cabranes	Cincuenta y siete	Cincuenta y ocho



Terminadas las operaciones del sorteo se entró en la orden del día, dándose lectura de los Boletines Oficiales recibidos durante la última semana, acordándose en cumplimiento.

Seguidamente se expuso por la Presidencia, que habiendo en práctica la liquidación general de las cuentas de la Intervención de Consumos del ejercicio anterior con el Rematante del mismo, ante el Sr. Alcalde, se encontraban sobre la mesa para que los examinaran los Señores Concejales; dada lectura de la misma liquidación, pidió la palabra el Concej. D. Antonio Sánchez Agudo, haciendo contar que protesta de dicha liquidación por entender no estar ajustada á las prescripciones de ley; puesto que en repetidas sesiones tiene acordado esta Corporación que el Sr. Interventor aporte ante la misma los libros y demás datos necesarios para realizarla á su presencia; haciendo contar como en sesiones anteriores tambien lo ha hecho, que por el Interventor de Consumos, según cotejo hecho ante la Corporación Municipal, resultaban ocho tomos



que habian cobrado muchisima mayor cantidad
que la que figuraba en la lista cobratoria que el
Intersector elevaba; arrojando estos ciento y pico
de pesetas mas de las figuradas; siendo los talones
expedidos el primero a nombre de Barral y Piedrajo, sin
numero de orden; el segundo con el n.º quince a nombre
del mismo expedido el 16 de Octubre de 1899, con la can-
tidad de sesenta y nueve pesetas seis centimos; el tercero
a nombre del mismo con el n.º 1.617 del 24 de dicho
y año con la cantidad de seis pesetas cuarenta y seis centimos
Otro expedido a nombre del mismo con el n.º 3865, 27 de
dicho mes y año, doce pesetas cuarenta y cinco centimos
Otro a nombre del mismo con el n.º 3675, 3 Mayo 1900 con
veintita pesetas veinte y seis centimos. Otro a nombre
del mismo con el n.º 3428, 3 Abril 1900, por 48 pt. 84 cent.
Otro a nombre del mismo con el n.º 3182, 3 Mayo de 1900
por 20 pt. 72 cent. = Otro a nombre del mismo con el n.º 410
del junio de 1900 por 27 pt. 04 cent., teniendo muchisimo
mas talones en su poder el que habla, y habiendo salido
de la oficina de este Ayuntamiento los libros de
contabilidad que por acuerdo de este Ayuntamiento
habian entregado en la oficina, y sin acuerdo en con-
trario y sin mas que por que al Sr. Intersector se ha
dado la gana, ha recogido dichos documentos
con el fin de que no se pudiera hacer comprobacion
mas talones, como asi lo tenia pedido el Alcalde que lo
hacemos constar en este mismo acta que dichos Interse-
tor ha retirado los documentos por que le ha dado por
diciendo ademas que dicha documentacion la ha quemado.
Despues la senia de la Presidencia me de la palabra
el Concejal D. Juan Ramirez de Cantaneda, manifestando
que inhibia de tomar parte en la discusion referente
a la liquidacion de que se trata, por tener establecidos recu-
de alzada ante la superioridad, y entendia que por

991



no estaba en el deber de no tomar parte en esta dis-
posición.

Posteriormente usó de la palabra el Concejal D. José Acedo Saballero, para exponer que toda vez que aparece prac-
ticada la liquidación de cuentas entre Interventor y Re-
matante de Consumos del anterior ejercicio, considera
pertinente al caso que á dicha liquidación deban acom-
pañar los oportunos comprobantes para que el Ayunta-
miento pueda acordar con mayor acierto sobre este
asunto. A este parecer se adhieren los Sres. Acedo
Gomez y Penu Delgado.

Por el Concejal D. Remondo Acedo Sobato se emite un opi-
ni6n haciendo sentir que habiéndose acordado por el
Ayuntamiento que para la liquidación se acompañara-
ran los libros talonarios y demás antecedentes, se han
presentado sin embargo sin estos requisitos.

Por el Concejal Sr. Blanco se expuso que no está confe-
me ni con la forma de hacer la liquidación ni con
el fondo de la misma, pues con ello se ha faltado
á lo acordado por la mayoría en varias sesiones, no
pudiendo por tanto pasar á examinarla por creerse
mal formada desde luego, á la par que por haber
ido imputadas de mala perd el Concejal Sr. Simón Guedo
repuntalones antes reseñados, no exhortando al
Interventor á que presente documentos para poder
revisarlos por haber demostrado ante la Corpora-
ción que no existen por haberlos quemado, faltan-
do con ello al Reglamento de Consumos, estimo-
me por lo tanto de la responsabilidad de referido asunto,
atrayéndome ante el Sr. Gobernador de la provincia, pa-
ra lo cual exijo á la Presidencia certificación de lo
acordado sobre Consumos, sin omitir el particular
que nos ocupa.

Por el Concejal D. Juan Naniñez se solicita cer-



tificación de la presente acta, acordando en consecuencia
facilitadas por Secretaría.

Por el Sr. Presidente se expuso que hacía cuenta
que habiendo precedido á referidos Rematante é Inter-
ventos para que presentaran como datos para la
liquidación los libros de cuentas, bitas y talonarios
con los demás que obran en su poder, no lo han reali-
zado de más documentos que de los recibos que por du-
plicado llevaban la Intervención y Administración de
la cantidad ingresada y satisfechas, inicios ante-
cedentes por los cuales se practicó la repetida liquidación.

Ello expuesto por el Concejal D. Antonio Sánchez
Ayudo, se adhirió en todas sus partes D. Eusebio Ponce.

Se dió cuenta de una Circular de la Delegación de
Hacienda de la provincia, fecha quince del actual, por
la que se apremia á los Ayuntamientos para que
practiquen los ingresos por debitos y créditos de
Comunios en la Admon. provincial.

El Concejal D. Juan Martínez pidió hacer constar y
enterado de la Circular de anterior referencia, signifi-
ficaba meramente se inhibe de toda responsabilidad
en lo que concierne á este asunto, y pedía se apremie
al actual rematante para que en el término de tercera-
ría realice el ingreso del tercer trimestre de este año.

A este parecer se adhieren los Sres. Acedo Caballero, De-
do Ponce, Ponce Delgado, Acedo Sobato y Corro Delgado.

Por el Concejal Sr. Sánchez Ayudo se expuso que por
mayoría de esta Corporación en diferentes sesiones y
antes de que la Delegación de Hacienda halla cursado
á este Ayuntamiento ninguna Circular, tiene acor-
dado se hicieran efectivos los descubiertos que en de-
dida Circular se interejan, y por tanto cree son los
únicos responsables estos que por negligencia ó aban-
dono han tenido, incurrindo en responsabilidad los dema-

El Concej. Sr. Blanco hace muyas la exposicion del Sr. Sanchez Agudo, adhiriendose a ellas en todas sus partes, adhiriendose del mismo modo el Concej. Sr. Perez Gonzalez.

Por el Sr. Presidente se expone que la causa que motiva la demora en el cumplimiento de los acuerdos aludidos por los Sres. Concejales, ha sido el dejarse de efectuar los procedimientos de ejecucion contra quien corresponde, por ser distintas las opiniones de la Corporacion sobre este particular.

Se dio conocimiento de un expediente por unario presentado por Sr. Juan Cuevas Flores para inculcar a su nombre en el de la Propiedad una casa sita en esta villa y en calle de Hernan Cortes con el numero treinta y seis de gobierno y cuarenta y cinco puntas de liquido imponible, acordandose que por Secretaria se le facilite la oportuna certificasion.

Tambien se dio conocimiento de una instancia de Estreina Rodriguez Garcia, en solicitud de que se le socorra del fondo de beneficencia provincial por encontrarse enfermo e impedido para el trabajo. La Corporacion entienda acuerda que por la Alcaldia se tomen las necesarias informes en comprobacion del hecho aducido y que informe al Ayuntamiento.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion que firman los concurrentes de que por el Secretario certifica

Sanctus Pedro Lopez Jose Acosta
Rounded Reddy H
Antonio Sanchez
J. L. Masero

Alcalde de Sr. Juan Cuevas Flores. Juan. Ramirez



Diligencia La pongo yo el infrascrito secretario virado por el Sr. Alcalde para acreditar que no ha podido verificarse la reunion ordinaria correspondiente al dia de hoy por falta de asistencia de numero suficiente de señores conciliares.

Comuniqué treinta de Septiembre de mil novecientos

7.º D.º

Sauzet

Fco. J. Pelayo



Otra, por ella se acredita que por falta de asistencia de numero suficiente de señores Conciliares no ha podido tener lugar la reunion para el cumplimiento de la aprobacion del presupuesto ordinario correspondiente al año mil novecientos uno, de que certifico.

Comuniqué tres de Octubre de mil novecientos

7.º D.º

Pedro Carrero

Fco. J. Pelayo



Otra Para acreditar que por falta de numero suficiente de señores Conciliares no ha podido celebrarse la reunion ordinaria correspondiente a este dia; certifico

Comuniqué 7 de Octubre de 1900.

8.º D.º

Jose Acedo

Fco. J. Pelayo

Señon extraordinario del dia 9 de Octubre de 1900.

En la villa de Hornachos a nueve de Octubre de mil novecientos y siendo las diez de su mañana se reunieron previa especial convocatoria al efecto los señores expresados al margen y que componen el Ayuntamiento de la misma en la sala Capitular de las Casas Consistoriales, con el fin de celebrar esta señon extraordinaria.

Declarada abierta por el Sr. Presidente accidental Don Pedro Corvo Delgado por encontrarse enfermo el propietario;

se manifestó por dicho Sr. que como los señores Concejales sabian por la convocatoria, el objeto de la señon era el de acordar que por la Comision de Hacienda se informen las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios de mil ochocientos noventa y ocho a noventa y nueve y de mil ochocientos noventa y nueve a novecientos, rendidas por los recentadantes respectivos.

Entrada la Corporacion de lo anteriormente expuesto por la Presidencia, acuerda en conformidad con lo propuesto recomendando a la Comision la mayor actividad en el recuento.

Pasando al segundo particular de la convocatoria se acordó nombrar al oficial primero de la Secretaria Don Juan Fuentes para que paise a la Capital con el fin de gestionar varios asuntos del Municipio en aquellas oficinas y que realice los debitos por Consumos y por contingente del Pósito asignandole para gastos de viage la cantidad de treinta y cinco pesetas con cargo al capitulo de imprevisos del presupuesto.



Siendo otro de los particulares el pago a Esteban de
 Gil Sanchez de ochocientas varas de paño ó raron de un
 puntas cincuenta centimos una, que hacen un total
 de cuarenta y cuatro puntas; y quince idem a Fran-
 cisco Cano Cabello, al primero por el paño y al
 segundo por la hechura para los trajes de la qu-
 dia Municipal ídem de cincuenta y cinco
 centimos a los señores Baro y Piedrujo por paño
 de grana y merclilla para dichos trajes; acordando
 la Corporación se satisfagan dichas cantidades
 capitales como correspondiente del presupuesto.

No habiendo mas asuntos en la convocatoria,
 dio por terminado este auto levantandose lo escrito
 que firman todos los señores Concejales con el
 de que yo el Secretario certifico.



Victor Baro Jose Acosta
 Pl. Hoja sellada Antonio Sanchez

Ursula Torres Juan. Ramirez

Señal de Francisco Mateo G. Pelayo
 Flor de Aedo

Diligencia. Lo pongo yo el infrascrito Secretario y visa el
 Alcalde para acreditar que por falta de asistencia de
 numero suficiente de señores Concejales no ha podido
 celebrarse la sesion ordinaria correspondiente al dia
 de hoy.



Formado y ratado de Octubre de mil novecientos
 18.
 Sanchez Mateo G. Pelayo

sesion ordinaria del dia 21 de Octubre de 1900.

En la villa de Hornachos a veintinueve de Octubre de mil novecientos y cinco las nueve de su mañana se reunieron en las Casas Concejiles de la misma los señores expresados al margen y que componen su Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Aurelio Sanchez Luengo del Cerro, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy; la que fue declarada abierta por dicho Sr. dando principio con la lectura, ratificacion y aprobacion del acta de la anterior. Seguidamente se entio en la orden del dia leyendo por mi el secretario los R. D. y superiores ordenes recibidos durante la ultima semana; acordandose el cumplimiento en la parte concerniente.

Acto seguido se expuso por la Presidencia que terminada la confeccion de las cuentas Municipales y de los ramos correspondientes a los ejercicios de 1898 a 99 y de 99 a 00 con las demas que de estas ultimas hay pendientes de ejercicios anteriores, entendia que por estos trabajos extraordinarios debiera darse una gratificacion a la Secretaria para los gastos de papel y demas que originan. Acordando la Corporacion se le asigne la cantidad por estos conceptos de trescientas pesetas con cargo al capitulo de imprevistos.

Se dio conocimiento a la Corporacion de un expediente perceptorio presentado por Don Manuel Gordon y Soto solicitando se amillaren a nombre de Don Federico Pla y Soto sus fincas de tierra pobladas de alcazucos al sitio de Mursten con la utilidad liquida de doscientos setenta y nueve pesetas noventa

Se dio conocimiento a la Corporacion de un expediente perceptorio presentado por Don Manuel Gordon y Soto solicitando se amillaren a nombre de Don Federico Pla y Soto sus fincas de tierra pobladas de alcazucos al sitio de Mursten con la utilidad liquida de doscientos setenta y nueve pesetas noventa

centimos; acordándose por la Corporación se le omitieron en la utilidad líquida expresada.

También y por indicación de la Presidencia se acordó abonar a Don Cesario Muñoz, farmacéutico de esta localidad de diez pesetas importe de tres recetas por medicina suministradas a otros no comprendidos en la lista de beneficiarios con cargo al capítulo de imprentas.

La propuesta de varios señores Concejalos se acordó asimismo que las sesiones ordinarias tengan lugar a las ocho de la noche por todo el tiempo que duran las sesiones de rememora.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado este acto levantándose la sesión firmando los señores asistentes de todo lo que yo el teniente certifico. En fe y fé de verdad con cargo al capítulo de imprentas. = Vale.

[Signature]

Pedro Lora

Se

Antonio Sanchez y Marín

Jose Acedo

Pedro Adalberto

Guillermo Puro

Mamirez

[Signature]

Antonio F. Pelayo



Sesión ordinaria del día 28 de Octubre de 1900.

En la villa de Hornachos a veintiocho de Octubre de mil novecientos... siendo las ocho en punto de la noche y en el salon de sesiones de la Casa Consistorial, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Sanchez Luengo del Cerro, con el fin de celebrar la ordinaria correspondiente a este...

Entrando en el orden del dia se expuso por la Presidencia que habia suspendido de empleo y sueldo á los Porteros del Ayuntamiento Antonio Acedo Hidalgo y Antonio Ponce el Barón, por que encargados sucesivamente del recogido de la correspondencia oficial para conducir la á la Alcaldia, habia llegado á noticia de ésta que dichos funcionarios en vez de cumplir fielmente con el cometido que se les confió, por el contrario, solian entrar en diferentes casas con dicha correspondencia antes de dejarla en su destino; dando lugar con esto á que otras personas se enterasen de ella antes que la propia Alcaldia; lo que ponía en conocimiento de los tres Concejales para que estos se expresaran si estaban ó no conformes con las suposiciones mencionadas. Usando de la palabra, proveyó la sesión del Sr. Presidente, el Concejál D. Antonio Sánchez Argudo, manifestó su conformidad con los actos de la Alcaldia, por entender habia en la conducta de los suspensores una manifiesta infidencia, causa bastante para el correctivo que se le ha impuesto.

Acto seguido y con la debida permission, habló el Sr. 1.^o Conde Alcalde D. Pedro Cerro Delgado, expresando, que en su sentir no existe causa bastante para las suspensiones de referencia, y que si expresados funcionarios han cometido la falta en que aquella se funda, es de parecer que ésta debe probarse ante la Corporación para que resuelva lo que considere procedente.

Continuando, y en la propia forma, se autorizó al Concejál D. Juan Ramírez de Castañeda para hacer uso de la palabra, como lo verificó, manifestando que no encontrándose en el salón al dar principio este acto, se habia enterado por la lectura del misentario del asunto que se discutía; sobre el cual entiende haberse cometido una transgresion de la ley municipal.

que en ninguno de sus artículos autoriza á los Alcaldes para suspender de empleo y sueldo á los empleados cuyo nombramiento y separación es de competencia exclusiva del Ayuntamiento; con excepción única de aquellos funcionarios que merezcan, como encargados de la policía urbana y rural los cuales puede suspender y hasta destituir; á lo manifestado por expresado Sr. Ramirez, repuso la Preidencia que su objeto al obrar como lo ha hecho, no ha sido otro que el de imponer una corrección disciplinaria á los que siendo empleados del Municipio faltaron á sus órdenes, pero siempre con el propósito, que realice en este acto, de hacerlo presente á la Corporación, para que ésta en vista de los hechos denunciados por la Alcaldía, ramelte lo mas pertinente al caso que nos ocupa; siempre habiendo considerado á la dignidad de la Preidencia y al principio de autoridad que la misma representa.

Por la misma preidencia, se hizo presente que al suspender de empleo y sueldo al Oficial de la Secretaría Don Antonio Alonso Albarruén lo efectúo para entender que con el personal existente en la Oficina de bienan hacerse todos los trabajos de la misma, sin tener por consiguiente que gravar con ello los intereses del Municipio; razón por la cual considera que con el personal restante pueden atenderse los demás ejercicios.

En este punto, considerando la preidencia que el particular que se debate se encontraba insuficientemente discutido, se dió conocimiento por la misma de varias recetas presentadas por los frailes franciscanos de la localidad, por medicinas suministradas á enfermos pobres no comprendidos en la lista de Beneficencia, y de otras que est

tandolos, no son objeto del contrato que los dichos señores han efectuado con este Ayuntamiento; el que enterado la junta se ratifica el importe de dichas recetas con cargo al capitulo de Imprevistos, y que en lo sucesivo tambien los tres abedijos titulares el nombre y apellidos de los enfermos para quienes recetan medicamentos no comprendidos en la Farmacopea Española.

Por el Concejo D. Juan Ramirez de Cartañeda se pidió y le fue concedida la palabra, para hacer constar que al tratar de discutir el asunto referente a la suspensión del Oficial de la Secretaria D. Antonio Olmos Martines, se le manifestó por la Presidencia que le retiraba en absoluto la palabra por considerarse bastante discutido el particular, sin embargo de no haber hecho uso de ella ninguno de los demás señores Concejales.

En este estado, el Sr. Presidente levantó la sesión, firmando los tres Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Sanchez José Pedro Paredo

Francisco Lopez Sr. Juan Ramirez
Antonio Sanchez

Andrés Lobato H. Blasco

Froilo F. Pelayo

Por diligencia por ella se acredita que por falta de asistencia de los tres Concejales no pudo tener lugar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy. = Por Madrid 14 de Noviembre de 1900.

Pietro Corvo Froilo F. Pelayo



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Timbre del Estado.



D. Sebastián Gómez Hernández, Abogado
Inspector técnico del Timbre del Estado.

Certifico: Que constituido en el Ayuntamiento de esta Villa

con asistencia de los Señores, Don Aurelio Sanchez Luengo del Paso y Don Ceila Garcia-Plaza y Don Mealdy Secretarios respectivamente, y girada una visita en los documentos posteriores á la última, que tuvo lugar en el día 1.º de Septiembre de mil ochocientos veintiseis, por no haberse girado visita otra alguna posterior no he observado infracción alguna á las disposiciones vigentes que regulan el empleo del Timbre del Estado.

Y para que conste á la visita sucesiva, expido la presente que firmo en unión del visitado en Hornachos á seis de Noviembre de mil novecientos veinte y seis, la última, que tuvo lugar en el día = no veintiseis =

Nota.

[Empty lined area for notes]

Por el Visitado

U. Mealdy

Aurelio Sanchez

El Inspector,

Sebastián Gómez

U. Secretarios

Ceila P. Plaza



La, extendido yo el infrascrito Secretario y la Vta el Sr. Alcalde Presidente, para acreditar que en el día de la fecha no pudo celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al mismo por falta de asistencia de la mayoría de los Srs. Concejales.

Hormachos 11 de Abril de 1900.

No. 3.
Sanchez

Victo F. Pelayo



Sesión extraordinaria del día 13 de Noviembre de 1900

En la villa de Hormachos á trece de Noviembre de mil novecientos, siendo las ocho en punto de la noche y previa convocatoria al efecto, se reunieron en la Casa Comunitaria, les, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Aurelio Sánchez Duero del Cerro, los señores que componen

el Ayuntamiento de la misma, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria para que habian sido citados.

Acto continuo el Sr. Presidente manifestó que era llegado el caso de proceder al examen y definitiva fijación de la cuenta municipal de los ejercicios de mil ochocientos noventa y ocho á mil ochocientos noventa y nueve y mil ochocientos noventa y nueve á mil novecientos; para lo que se iba á proceder á la lectura del dictamen que sobre el particular tiene emitido la Comisión de Hacienda

Tras la lectura del Sr. Presidente, y el Secretario de lectura del expresado dictamen, y terminada que fué su lectura, el mismo Sr. Presidente declaró abierta la discusión.

No habiendo ningún Concejil que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente expresó que se iba a proceder a votar el dictamen; y hechas así su votación nominal, resultó aprobado por unanimidad. Luego el Sr. Presidente dijo que, aprobado el dictamen de la Comisión de Hacienda, quedaban también aprobadas las cuentas de su ración en la forma en el presupuesto y fijando su importe en esta manera: Año de 1898-99

Cargo: sesenta mil seiscientos y cinco pesetas noventa y tres centimos = Data =: treinta y siete mil quinientos cincuenta y cinco pesetas setenta y seis centimos. - Existencias para el ejercicio de 1899 a 1900 = Seiscientos y diez mil quinientos diez pesetas diez y siete centimos.

Año de 1899-1900 = Cargo: treinta y seis mil seiscientos y cuatro pesetas y ocho centimos = Data: trece mil cincuenta y una pesetas noventa y nueve centimos.

Existencias para el año 1900: Seiscientos y tres mil doscientas y nueve centimos. - Por lo tanto, todo lo que dichas cuentas han permanecido por expuestas al público, debían pasar a la Junta Municipal con los efectos de ley, y así se resolvió por unanimidad.

No habiendo otro asunto comprendido en la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión que firman los concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Sanchez
José Muñoz
Francisco Ramirez
Leovigildo Masera
Antonio P. Celayo



Boando de Cedo y Gato

Session ordinaria del dia 18 de Noviembre de 1900

En la Villa de Meruvelos, a diez y ocho de Noviembre de mil novecientos y cinco de las ochos de su noche, se reunieron en la Sala capitular de las Cortes consistoriales los Señores representantes al ayuntamiento, y componen el Ayuntamiento de la misma, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Aurelio Sanchez Yugo del Cerro, con el fin de celebrar la session ordinaria correspondiente a este dia; declarada abierta por dicho

Señor dio principio con la lectura, aprobacion y ratificacion del acta del anterior. En seguida en el orden del dia se expuso por la presidencia que habiendo desamparado la causa que motivo en que las sesiones fueran ordinarias por haberse terminado las faenas de sembradura, en seguida se citaba en el caso de acordar que en lo sucesivo se celebren las sesiones a las once de la mañana?

Los Señores Concejales acuerdan unanimes y conformidad con la anterior proposicion.

Seguidamente se dio conocimiento de una instancia de D. Juan Moncheu Lopez, solicitando permiso para abrir una arroya o ranja que conduzca las aguas publicas de su casa morada al deposito o cloaca existente en la Calle de San Roque; acordandose por la corporacion que por la comision de policia Urbana se practique el servicio necesario de saneamiento del sitio y obras que en el mismo han de realizarse, y si de ello se suelta perjuicio alguno a los habitantes de las casas vecinas, se le otorgue la correspondiente autorizacion siempre con el cargo de dejar la via publica en el mismo estado que al presentarse se encuentra.

Aproquesto del Segundo Triunvirato de Alcalá Don
Don Maria Acosta Caballero se acuerda enviar al pobre
colegio de San Blas lo que se llama la cantidad mensual
de diez y siete pesetas mensuales con cargo al capitula
do de beneficencia interior por manutencion inutilizada
para el trabajo, y que la misma cantidad y por el mes
que concepte se le entregue como sueldo a la pobre
Maria Sanchez para atender a la enfermedad de su
hijo Tomas.

Por otro asunto se acuerda seguir de pago por
el cuarto trimestre de seis meses, al Sr. D. Juan de
los Rios de esta villa por el importe del mismo, y que para
realizar dicho pago en la Tesoreria provincial de Madrid
se comisione a D. Don Maria Acosta Caballero, con la
autorizacion de treinta pesetas para gastos de viaje y que
el mismo realice a la vez el pago del mismo trimestre
por contingente provincial. Debiendo satisfacerse las man
comunadas treinta pesetas con cargo al capitulado de in
gastos.

Por la providencia se resolvió que con motivo de los
trabajos estadísticos existentes en la Secretaria y de juramen
to de su cargo, se hacia preciso la provision de una pla
za de escribiente. Para formar la corporacion y haber
don propuesto para este cargo a Juan Cuervo Grande
con el haber consignado en el presupuesto.

Tambien se acuerda, que del capitulado de ingre
sos se abonen a los Señores Baro Pedrojo y hermanos, por
el pago de pesetas mensuales y sus rentas, importe del mismo
independiente en las mercancías para la sustitucion de la
yorte, vinagre, Sazon y cigarras puros, gastados con su
fin de la autonomia practicada en el castaño Villena.

En este estado y sin otros particularidades
de que tratar el Sr. D. Juan presidente dio por
terminado el acto, levantando la sesion, y

mando los señores concejales asistentes de todo lo que yo el Secretario certifico =

Sanctus José Pedro ~~acido~~

Antonio Sanchez

Agustín de Pina

Señor de San Francisco
Donce Delgado

Señor de San Francisco
Floriano

L. Meru

Francisco J. Pelaez



Sesion ordinaria del dia 25 de Noviembre de 1900.

En la Villa de Hornachos, a veinte y cinco de Noviembre de mil novecientos, se reunieron en las Casas Concejales de la misma los señores representantes al margen, y que conyugue sus Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Sanchez Lorenzo del Carrero, a objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la festa. Llegada que fue la hora designada se declaró abierta por dicho Sr. Alcalde principio con la lectura, ratificación y aprobación

del acta de la anterior, seguidamente se abrió en el orden del dia invitándose por la presidencia a los señores de la Comisión de policía urbana para que existiera en dicha mesa sobre la obra que ha solicitado el vecino de esta Pa.

Don Manuel Lopez, en la via publica de comunicacion de Calle de San Roque, con el fin de conducir las aguas sucias de su casa suya a al Deposito ó cloaca existente en dicha Calle, y como del mismo asunto verificado por la comision resulta que si accede a la solicitud, sobre vendrian perjuicios inevitables a los vecinos mas inmediatos, y a la salud publica, el Ayuntamiento en acuerdo y habiendo discutido el particular, a cuenta unanime de negar el permiso para llevar a cabo las obras mencionadas y que se justifique este acuerdo al momento que debe dejar la via publica en el mismo estado en que ante se encontraba.

Tambien se supuso por la prudencia, que con motivo de haber renunciado a su destino el comisionado que recientemente se nombro, D. Juan Cuella Torrealba, proponia en su lugar al vecino de esta D. D. Esteban Cuba y Bonaloz, quien estando presente acepta el cargo que la Corporacion le confiere en este acto.

Del mismo modo acordó el Ayuntamiento a propuesta de varios Señores Concejales, que habiendo fallecido el pobre Sr. Elias Ypente, para la prevision que este disfrutaba a D.ª Mercedes Perez Ponce de Leon, y que tanto esta como las demás atenciones de beneficencia, se satisficgan con cargo al capitulo de imprentas por hallarse a quel consule totalmente agotado.

Resuelto a este asunto se dio conocimiento a la Corporacion de que con motivo del aumento de tres mil prentas que supone restitucion de la Administracion de Hacienda, han tenido los señores de este Ayuntamiento, se estaba en el caso de reformar el proyecto de presupuesto para el año proximo de mil novecientos uno, con el fin de llegar a su invelacion coutribuir con un presupuesto aumentado. Cu tanto los Señores Concejales, acordaron la reforma indicada del siguiente modo: Cu imprentas se aumentan trescientas prentas a las mil novecientas mil y ochenta y cinco existentes con que antes figuraban por bastantes y recursos a huérfanos y ancianos pobres e impedidos 200, para trabajos de curso de publicacion, ^{quinientas} 50 prentas, y aun para representacion de la Realidad, idem para las vietas, ^{quinientas}

Sesión extraordinaria del día cinco de Diciembre de 1900

Concejales.

- D. Pedro Torro Delgado
- " José Acedo Caballero
- " Rosendo Acedo Lobato
- " Liborio Blasco de Regorio
- " Fran.º Flores Acedo
- " Fran.º Ponce Delgado.

En la villa de Horruatel a cinco de Diciembre de mil novecientos, previa sesión convocatoria, se reunió en las Casas Consistoriales de la misma los señores concejales al margen y que comparecieron su Ayuntamiento, el Sr. Alcalde D. Manuel Suredas Lugo del Cerro, y para que fuese la hora de las ocho de la noche, designada en la convocatoria para ser declarada abierta por dicho Ayuntamiento, manifestando que como los señores Concejales sabrán el objeto de

esta sesión es dar conocimiento a los señores concejales de una comunicación procedente del Tribunal civil de la provincia referente a las cuentas municipales del año de mil ochocientos setenta y cinco a mil ochocientos setenta y seis. Ordenada por el Sr. Alcalde la lectura de dicha comunicación se verificó por un Secretario en toda su integridad. En seguida se leyó y después de haber discutido cumplidamente los particulares de que se refiere escrito se acordó que por el Sr. Alcalde se comunicase al Sr. D. Sebastián de Utrera y Mercado, para que verifique el recibo de referidas cuentas y se envíe a este Alcalde, para que con vista de las mismas pueda resolver lo más conveniente en conformidad con las indicaciones de referidas superioridad. No habiendo más asuntos de que tratar en la convocatoria se dio por terminada esta sesión, firmando todos los señores concejales.

D. Pedro Torro
Alcalde

Utrera y Mercado





mas.
Jose Acosta
L. Mera

Bonifacio de Labato
Cecilio Torres

Unos dit de firm.
flore Acos

Unos dit de firm.
Pam Delgado

Francisco Pelayo

Diligencia: Certifico que por falta de asistencia de número su-
ficiente de señores concejales no pudo verificarse la sesion ordinaria
correspondiente al dia de la fiesta.

Hornachos 9 de Diciembre de 1900

V. B.
Sanchez

Francisco Pelayo



Diligencia y Certifico: Por por falta de asistencia
de número suficiente de señores conceja-
les no pudo verificarse la sesion ordinaria
correspondiente al dia de la fiesta.

Hornachos 16 de Diciembre de 1900

V. B.
Sanchez

Francisco Pelayo

Diligencia: Certifico que por falta de asistencia de número su-
ficiente de señores concejales no pudo tener lugar la sesion ordina-
ria correspondiente al dia de hoy. - Hornachos 23 Dicim. 1900



V. B.
Sanchez

Francisco Pelayo

Diligencia: Certifico que por falta de asistencia de los señores concejales no pudo celebrarse la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy Horuachos 20 de Diciembre de 1900

N.º 3º

Sanchez

Froila F. Pelayo



Diligencia Por falta de asistencia de los señores concejales no pudo celebrarse la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy Horuachos 1º de Enero de 1901

N.º 3º

Sanchez

Froila F. Pelayo



Sesion ordinaria del dia seis de Enero de 1901

Que la Villa de Horuachos a seis de Enero de mil novecientos uno, y siendo las once de la noche, se reunieron en la Casa Capitular de las Casas Consuevadas las Cortes representadas al margen, y que con arreglo a su Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde, Don Amelio Comaserra,

Sanchez

Yungo del Cerro, con el fin de celebrar la sesión ordinaria, se
reunieron a este día. Declarada abierta por el dicho Señor de
principio con la lectura, ratificación y aprobación del acta de
la anterior.

Seguidamente se leyó en el orden del día, ordenándose por
la presidencia, que por vía el Ventarín fuera leído una instancia
presentada por Don Benigno Moscoso, Curro, en la cual solicita, que
luminando que librar de unova plaza la parte del corral de su
casa que limita con la Calle de denominada de Prada; y siendo con-
veniente al mismo y al ornato de la población la abstención de
aprovechamiento público, expresa que el Ayuntamiento le otorgue
el oportuno permiso para tomar desde la puerta falsa de
dicha casa la propiamente cantidad de terreno aludido, obje-
to necesario. Autorizó el Ayuntamiento, acordando que por la Co-
misión de policía Urbana se practique de terreno mencionado
del terreno solicitado y que exista su dictamen ante la corpora-
ción para que esta pueda resolver con mayor acierto en el caso
de que se trata.

Asimismo se leyó lectura de varios expedientes, por
varias presentados por D. Joaquín General, Flor, Gregorio
Agreda Castaño, D. Manuel Martínez Pintado y D. Juan Cris-
to. Moscoso, en solicitud de que se admitieran las fincas en
aquellos correspondientes. Dada lectura del por el Ayuntamiento
presentado de expedientes de D. Joaquín General, Flor,
que comprase una tierra de cabida de siete y media celemines,
y cuarenta areas y veinte celemines, de Huerta al Hito Valle de
los Moros ó Literales, en este término; igualmente, por Valiente y
Monte con Huerta de los Moros a D. María del Carmen Vi-
que, y D. Manuel General, Agreda, y Paredes con Francisco
Caballes Pava; y resultando de expediente de comprarse haberse re-
tirado a la Mancomunidad los derechos de tracción de dicho
sitio, y que dicha finca no ha podido ser inscrita en el
libro de la propiedad por aparecer así inscrita a nombre
de otra persona; el Ayuntamiento acordó se admitiera a un



bre del recurrente D. Joaquín Saurales Alou, con el líquido imposible con que al presente figura; librándose al mismo la certificación por intermisa de este acuerdo, á los efectos que solicita.

Del mismo modo salió lectura de otro expediente por presentado por el recurrente de seta Angélica Agred. Castañeda, referida, á una casa sito en esta Villa y en Calle de los Remedios, señalada con el número seis de gobierno, y que figura, con la utilidad líquida de sesenta y cinco puntas; cuya medida su superficial no consta, y siendo por desecha intermisa con otra de Juvenia María Valdeolmillos, antes Antonio Valle Saurales; intermisa con otra de Manuel Valdeolmillos Valdeolmillos, antes Francisco Delgado Remírez, y trasera, con la de Juan Bascovate Murillo, antes Pedro Belandier. Insistiendo al recurrente de haber satisfecho á la Hacienda los derechos por traslación de dominio, y no habiendo sido inscripta dicha finca por aparecer asimilada á nombre de otra persona distinta del poseedor, el Ayuntamiento acuerda se asimilese á nombre del mismo, con el líquido imposible con que hoy figura; librándose certificación de este acuerdo, como intermisa por el recurrente.

Insistiendo por ley de un expediente de posesión de Manuel Antonio Quintana, sobre una casa sito en esta población y en Calle de la Independencia, antes Martín Esil, señalada con el número cincuenta moderno de gobierno; cuya superficial no consta, siendo sus linderos por desecha intermisa, otra de Pedro Delgado Bascovate, antes de Pedro Quintana; intermisa la que es de Pascual Saurales Esidalgo, antes de Pedro Esidalgo, y trasera con la que pertenece á linderos de D. Francisco Moreno Bascovate; figurando con un líquido imposible de sesenta y cinco puntas.

Habiendo sido satisfecho á la Hacienda los derechos por traslación de dominio de expresada finca y no habiendo sido inscripta en el Registro de la propiedad por estar asimilada á nombre de otra persona distinta del poseedor, el Ayuntamiento acuerda se

amillarse en nombre del mismo, con el líquido impoñible de las
cuarenta y cinco puestas con que el presente figura, debien-
do inscribirse la certificación que se interese.

A su continuación se dio igualmente lectura de otro expe-
diente de información juratoria, que promovió el vicario de esta
Santa Obra de Maestros, y solicitó en que para serle asistido
se dos fanegas tierra de labor, ó una una hectarea, veinte
y ocho arcos y ochenta cuarteras, en este término unirse
supra y infra del Aguila, de las diez fanegas con que al propio
sitio figura el vicario de Alameda y D. Juan Fou' Dami-
go y Carrasco; limitando en dichas dos fanegas por Salin-
te con el Heredo del Olajarral, Medio día con tierra de An-
tonio Cabrera del Castillo; Norte con otra de Salin. Coar-
re Corso y Posiente con Pedro llamado del Aguila; como
previéndose á la finca delimitada con líquido impoñi-
ble de quince puestas, cuarenta cuarteras, de las se trata
y siete cuarteras un término con que figuran las auto-
dichas diez fanegas al propio sitio y propiedad del
mencionado D. Juan Fou' Damiago y Carrasco.

Y como el recurrente halla satisfecho á la Oficin-
de los derechos por tributación de dominio, y dicha
finca no ha podido inscribirse en el Registro de la
propiedad por no hallarse inscrita en el mismo,
del mismo, acuerda la corporación que en confor-
midad con lo solicitado, se le inscriba en las dos in-
dichas fanegas de tierra con el líquido impoñible
figurado, y que se le facilite certificación de este
acuerdo.

Respecto á otro asunto se dio cuenta á la
corporación de la postura de varios existidos en
la Casa Cuartel de la Guardia Civil, y entorrecer
á quella, acuerda que en la próxima sesión se prom-
te la obligación de contrato de Maridado de dicho
caso, para á rendar en subasta con mayor acierto

[Handwritten flourish]



En otros particulares, al V.º de por ende de
terminado este acto, le va a dar la vida y firmeza
los V.ºs. Bascos, asistentes, de todo lo que yo el
secretario certifico. =

Señalada

Jose X.º

Romulo Tejada

Señalada

Unal de + de junio
Paseo del Guirre

Unal de + de junio
Hoyes de

L. Masera

Señalada

Octa de alistamiento.

En la villa de Hornachos a veinte de Enero de mil novecientos uno, reunidos a las diez de este día el Ayuntamiento Constitucional de la misma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Aurelio Sánchez Luengo del Bono, con asistencia de los señores Regidor Sindico, Cura párroco y Jefe del Municipal, en sesión pública, se leyó por el infrascripto Secretario de capitulo cuarto de la ley vigente de Reemplazos, que trata de la formación del alistamiento, y con vista del último padrón de Vecinos, y hallándose presente el citado Sr. Cura

párroco y Jefe del Municipal, pusieron de manifiesto los respectivos libros de inscripción de nacimientos, se procedió a formar el alistamiento de los mozos que en llegar a los veinte y un años, hayan cumplido o cumplan veinte desde el día primero de Enero al treinta y uno de Diciembre del año actual, que son los que han de concurrir para el reemplazo ordinario del ejército, copiando del padrón general los nombres que se encuentren en dicho caso, previa la confrontación con los libros bautismales y de inscripciones de la parroquia y Registro Civil, siempre que se originara alguna duda; comprendiéndose además en dicho alistamiento a los que pasando de la edad de los veinte años y no llegando a los cuarenta dejaron de incluirse en los alistamientos anteriores; bien fuere por olvido u omisión de los interesados o por otra causa; dando esta operación el siguiente resultado

Núm.
de
orden

Nombres y apellidos

Nombres del

Padre

Madre

Fecha del
nacimiento
de

Núm. de orden	Nombres y apellidos	Nombres del		Fecha del nacimiento de		Edad
		Padre	Madre	Día	Mes	
1	Abanuel Abenaya Abauro	Julian	Daltonera	15	Agosto	24
2	José Antonio Ortiz Flores	Juan	Stepina	3	Noviembre	25
3	Aquilino Abunor Couraler	Abanuel	Concepcion	4	id	26
4	Juan ^o Alberino Calurano	Pedro	Abaria	7	id	27
5	Cristóbal Gutiérrez Perera	Benfura	Diezta	10	id	28
6	Juan ^o Hidalgo Parra	Juan ^o	Josfa	16	id	29
7	José Valle Gil	José	Loreto	22	id	30
8	Juan ^o Abanquer Cabanillas	Abanuel	Quyan	26	id	31
9	Juan Pedro Abunor Ferreras	Pedro	Barbara	31	id	32
10	Diego Aquasio Abantero Palas	Pedro	Isabel	3	Febrero	33
11	Abanuel Palas Cáceres Hidalgo	José	María	3	id	34
12	Juan ^o Pintado Rebollo	Antonio	Dámaris	6	id	35
13	José Ricardo Delgado Abanin	Marcelino	María	7	id	36
14	José Salerio Abauro García	Diego	Josfa	15	id	37
15	Eusebio Hidalgo Padriñer	Abanuel	Catalina	17	id	38
16	Juan Pedro Couraler Correa	Antonio	Nosa	22	id	39
17	Pedro Collado Bernander	Juan	Jaxiera	22	id	40
18	Joaquín Ferreras Abunor	Juan	Josfa	23	id	41
19	Agustín Darilio García Sánchez	José	Nosa	27	id	42
20	Juan José Duran Jara	José	María	28	id	43
21	Joaquín Collado Caballero	Joaquín	Dolores	1 ^o	Marzo	44
22	Juan ^o Delgado Cáceres	José	Berga	6	id	45
23	Juan Juan Carrido Moras	Antonio	Josfa	7	id	46
24	Rafael Cerro Sánchez	Antonio	Cyriana	15	id	47
25	Julian Alejandro Abanin Ledez	Abanuel	Petra	16	id	48
26	Juan ^o Andrade Peres	Juan ^o	Marjanta	17	id	49
27	Juan Abinad Quinera Sánchez	Abanuel	Marjanta	18	id	50
28	Juan José Cabanillas Bastain	Capitán	Calista	20	id	51
29	Juan ^o Abachis Herrera	Cándido	Antonia	3	Abril	52
30	Abanuel Sayasera Navarro	Cándido	Encarnación	6	id	53
31	Juan Domingo Moras Calurano	Antonio	Lucía	8	id	54
32	José Cuevas Abauro	José	Marjanta	16	id	55

Nombre del del nacimiento

Nombre y apellidos

	Padre	Madre	Dia	Mes	Año
23	Juan	Juan	19	Abril	1981
24	Cándido	Elbarría	20	id	id
25	Pedro	Concepción	20	id	id
26	Juan	Elvira	2	Mayo	id
27	José	Joséfa	7	id	id
28	José	Juan	10	id	id
29	Juan	Isabel	11	id	id
30	José	Concepción	17	id	id
31	Juan	Joséfa	20	id	id
32	Ignacio	Encarnación	22	id	id
33	Elbarral	Antonia	7	Junio	id
34	Doña	Elvira	21	id	id
35	José	Encarnación	27	id	id
36	Juan	Rufina	28	id	id
37	Elbarral	Antonia	2	Julio	id
38	Juan	Rafaela	5	id	id
39	Federico	Elvira	6	id	id
40	José	Juan	20	id	id
41	Rafael	Rafaela	21	id	id
42	Juan	Juan	26	id	id
43	Carminio	Antonia	4	Agosto	id
44	Antonio	Carmen	15	id	id
45	José	Elvira	16	id	id
46	Elbarral	Petra	17	id	id
47	José	Carmen	12	Septiembre	id
48	Elbarral	Encarnación	13	id	id
49	Benigno	Juliana	17	id	id
50	Elbarral	Petra	17	id	id
51	Juan	Encarnación	18	id	id
52	Elbarral	Isabel	27	id	id
53	"	"	6	Octubre	id
54	Rafael	Joséfa	6	id	id
55	Joaquín	Natalia	11	id	id

Núm. de orden	Nombre y apellidos	Nombres del padre		Fecha	
		Padre	Madre	Día	mes
66	José Acedo Conrater	Estanisl	Blanca	13	Oct. 1880
67	Tomás Propio Acedo Sanchez	Juan	Elbana	17	id
68	Pedro Cipolo Andiano	Angel	Joaquina	17	id
69	Antonio Campomanes Bopante	"	"	2	Nov.
70	Domingo Navarro Albuillo	Estanisl	Ignacia	3	id
71	Alonso Pintado Godoy	Juan	Ignacia	7	id
72	Juan Ortiz Guerrero	Franc	Floruntina	10	id
73	Pedro Rupino Alvarez Garcia	José	Juliana	13	id
74	Luís Cano Solardier	Franc	Elbana	17	id
75	José M ^a Aparicio Salguero	Rupino	Juana	24	id
76	Franc ^o Javier Conrater y Conrater	José	Andra	2	Diciembre
77	José M ^a Conrater Reyes	Juan	Antonia	3	id
78	Antonio Granada Casanova	Propio	Elbana	6	id
79	Antonio Conrater Garcia	Diego	Elbana	6	id
80	Lorenzo Albuñor Conrater	Juan	Juana	10	id
81	Juan Feliciano Garcia Alborquer	Domingo	Isela	13	id
82	Abdon Solardier Delgado	José	Elbana	16	id
83	Diego Orozco Rodriguez	Diego	Elarganta	16	id



Con lo cual, y recibidos sucesivamente expresados libros y padron de vecindad, a dios por terminado el presente, firmando todos los señores Concejales asistentes al acuerdo de la Cava parroquia y jur. Municipal, lo que yo el secretario certifico.

Antonio Rodriguez
y Conrater

Vicario Largo

Señor Acedo

José Acedo

Gerardo Largo, vocal de + de Franc^o Flor

Vocal de + de Franc^o Ponce. Conrado Acedo

Gerardo Conrater

G. Marco

Francisco Pelayo

Diligencia) El Señor primer teniente de Alcalde, en función
 sus de Promocion, por licencia de que lo es en su
 calidad, certifica que por falta de asistencia
 de número suficiente de señores concejales,
 no ha podido celebrarse la sesión ordinaria
 correspondiente al día de hoy.

Remanente tres de Enero de mil novecientos
 uno.

N.º B.º
 El Alcalde acordó
 Pedro Largo

El Sr.
 Lucio G. Pelayo

Diligencia) Citado el Ayuntamiento y Junta para la
 sesión (ordinaria) supletoria del día de hoy, por no ha-
 ber asistido número suficiente de dichas corporaciones
 en la ordinaria del día trece, no ha podido por la mis-
 ma causa la de este día; pidiéndose por el concejal D.
 Francisco Ramirez se hagan constar el nombre de
 los señores asistentes y que son además de expresado
 Señor Ramirez, Juan los concejales, D. Domingo Ace-
 vedo Lobato, D. Juan Flores Acevedo, D. Francisco Bonie, D.
 M.º Acevedo, D. Litorio Blanco, D. Cosarco Corbo, D. Pedro Acuña
 Gomez, D. y de la Junta de Asociados, los señ. D.
 Carlos Rojas, D. José Benítez, D. Manuel Benítez, D.
 Luis Cuevas, D. Luis Galán. De todo lo que yertiene
 he certifico. Hecho a las 16 horas y de 1901.

N.º B.º

Lucio G. Pelayo

Corbo

Dij



legisla

En el día de la fecha, y hora de las diez del mismo, ha
bido sido citados los individuos que componen
la Junta Municipal o sean los señores, asociados con
el Ayuntamiento, con el fin de examinar y censurar
las cuentas Municipales correspondientes al año
terminado del 27 de Mayo a 27 de Mayo; Llegada la hora referida
de la citación, se encontraron presentes el Sr.
Alcalde accidental D. Pedro Corbo Delgado, los
señores Vecinos D. Francisco Navarro de Castañeda,
D. Juan María Sordo Caballero D. Francisco Rivas Delgado
D. Francisco Flores Sordo, D. Pedro Sordo Sordo, y los
señores D. Juan Lobato, D. Juan Quintanilla, D. Juan Sordo
D. Juan Sordo, y los señores Honorables, D. Antonio
García Sordo y D. Hilario Blasco de Gregorio,
que abandonaron el local, excusando
que por falta de número suficiente, para que
se celebrara la sesión en la ora citada se retri-
buan como lo verificaron.

Por el contrario los señores Navarro de Castañeda
se pidió hacer cuenta, que si bien no había un
número suficiente para celebrar sesión la Junta, un
pár, puede celebrarse la del Ayuntamiento en
consecuencia al día de hoy como ordinario,
Por lo que se acuerda de nuevo de sus sucesivos

1102



V. B.
Corbo
SE

Fuente & Celoso

Señon ordinaria del día 27 de Enero de 1901

En la Villa de Hornachos a veinte y siete de Enero de mil novecientos uno. Reunido el Ayuntamiento en sesión pública bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Aurelio Sánchez Lucero del Cerro en la sala Capitular de sus Casas Comunitarias con el fin de proceder a la rectificación del alistamiento de los moros para el actual recenseño; siendo la hora señalada en los edictos publicados al indicado objeto y en las cédulas de citación personal

hecha a los interesados, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión ordenando que por sí el Sr. se leyerse el capt.º 5.º de la viginta ley de recenseño y la lista general de todos los moros comprendidos en la relación del acta anterior que han cumplido o cumpliran veinte años desde el primero de Enero al treinta y uno de Diciembre próximo, con inclusión de los que no excediendo de cuarenta dejaron de alistarse en años anteriores, cuyo resultado es como sigue

N.º de orden	Nombres y Apellidos	Nombre del Padre	Madre	Fecha del nacimiento	Fecha del nacimiento
1	Manuel Menaga Manrí	Julian	Daldomera	15	Agoosto 1880
2	José Ant.º Ortiz Florer	Juan	Regina	3	Enero 1881
3	Cristóbal Sutilerren Perera	Ventura	Vicenta	10	id id
4	Fran.º Hidalgo Parra	Fran.º	José	16	id id
5	José Valle Gil	José	Loreto	22	id id
6	Fran.º Marquer Cabanillo	Manuel	Angela	26	id id
7	Juan Pedro Muñoz Terrazas	Pedro	Barbara	21	id id
8	Diego Ignacio Montero Palas	Pedro	Isabel	2	Febrero id
9	Manuel Blas Gaxera Hidalgo	José	María	3	id id



Núm	Nombres y apellidos	Padre	Madre	día	Mes
10	Juan Ricardo Delgado Marin	Manuel	Maria	3	Febrero
11	Pedro Gallego Hernandez	Juan	Josifa	22	id
12	Juan Jose Duran Jara	Julian	Maria	28	id
13	Joaquin Collado Caballero	Joaquin	Salvador	1 ^o	Marzo
14	Fran ^{co} Delgado Caceres	Jose	Terma	6	id
15	Rafael Corvo Sanchez	Antonio	Epimania	19	id
16	Julian Alejandro Marin Godoy	Manuel	Petra	16	id
17	Fran ^{co} Andrade Perez	Fran ^{co}	Marquita	17	id
18	Juan Jose Cabanilla Castano	Capitan	Calista	30	id
19	Fran ^{co} Machis Moravia	Candido	Antonia	3	Abril
20	Manuel Sagabera Navarro	Candido	Eucamania	6	id
21	Luci Cuevas Abasolo	Jose	Paula	16	id
22	Fernando Sanchez Riera	Fran ^{co}	Fran ^{ca}	19	id
23	Juan Cabanilla Navarro	Fran ^{co}	Manuela	2	Mayo
24	Miguel Machis Calerans	Jose	Josfa	7	id
25	Juan Marquer Hidalgo	Juan	Teabel	11	id
26	Pedro Bueyari Gonzalez	Jose	Docecion	17	id
27	Juan Fran ^{co} Machis Delgado	Juan	Josofa	20	id
28	Fran ^{co} Pintado Hidalgo	Ignacio	Eucamania	22	id
29	Lorenzo Abasolo Oliva	Manuel	Antonia	7	Junio
30	Leon Aldana Pintado	Juan	Ruporta	28	id
31	Manuel Munoz Gallego	Manuel	Andrea	2	Julio
32	Nicolas Salguero Buenavista	Juan	Ramona	5	id
33	Antonio Parra Delgado	Jose	Fran ^{ca}	20	id
34	Juan Riera Hernandez	Rafael	Florinda	21	id
35	Juan Ant ^o Gallego Duran	Fernando	Juana	26	id
36	Antonio Domingo Flores Perez	Francisco	Antonia	4	Agosto
37	Antonio M ^a Godoy Ferrazan	Antonio	Carmen	15	id
38	Manuel Castano Cuello	Jose	Carmen	12	Septor
39	Manuel Alvarez Corvo	Benigno	Juliana	17	id
40	Fuadro Cuello Castano	Marcelino	Petra	17	id
41	Juan Manuel Caceres Ororio	Miguel	Teabel	21	id
42	Simon Duran Expósito	"	"	6	Octor

Nombres del

Nombres y Apellidos	Padre	Madre	Día	Mes	Año
Diego Delgado Cruzier	Juan	Josefa	6	Octu	1811
Miguel Galero y Galero	Joaquin	Isabelia	11	"	"
José Acebo Louraler	Manuel	Maruena	13	"	"
Berná, Gregorio Acebo Sanchez	Juan	Maria	17	"	"
Pedro Apolo Judiano	Miguel	Joaquina	19	"	"
Antonio Campomanes Expósito	"	"	2	Noviembre	"
Domingo Navarro Murillo	Manuel	Ignacia	3	"	"
Placido Quintado Godoy	Juan	Ignacia	9	"	"
Juan, Juan Guzmán	Juan	Blasencina	10	"	"
José Cano Velardier	Juan	Maria	19	"	"
Fran ^{co} Javier Gonzalez Gonzalez	José	Trinidad	2	Diciembre	"
José M ^o Gonzalez Rojas	Juan	Antonia	3	"	"
Antonio Granada Casanova	Gregorio	Maria	6	"	"
Antonio Gonzalez Garcia	Ricardo	Maria	6	"	"
Lorenzo Muñoz Gonzalez	Juan	Juana	10	"	"
Juan Feliciano Garcia Marguerite	Domingo	Josefa	13	"	"
Abdon Velardier Delgado	José	Maria	16	"	"
Diego Orozco Rodriguez	Diego	Margarita	16	"	"

Fueron excluidos por el Ayuntamiento por manifiestar sus familias o encargados haber fallado, en perjuicio de acreditar este extremo por las oportunas certificaciones del Registro Civil, los nombres

Fran^{co} Merino Gaturano
 Juan M^o Quintado Rebollo
 Gregorio Hidalgo Rodriguez
 Juan Pedro Gonzalez Corra
 Joaquin Terraza Muñoz
 Juan Fran^{co} Garrido Heras
 Juan Miguel Gimenez Sanchez
 Juan Dionisio Hera Gaturano
 Fran^{co} Pacheco Fuente
 Manuel Ponce Gonzalez
 Fran^{co} Caballero Casero
 Pedro Benito Gonzalez



Juan Collada Pintado
 Federico Juan Plaza Gonzalez
 Miguel Garcia Acebo
 Juan Luis Parides Marques
 Luis Orosio Delgado
 Pedro Castaño Gonzalez.

Quisimos hacer exclusiones por no haberse procedido a pesar del llamamiento inserto en el B.O. de la provincia correspondiente al dia veintiseis del actual, los sucesos.

Felipe Valerio Plauso Garcia
 Eusebio Basilio Garcia Sanchez
 Pedro Eugenio Alvarez Garcia
 Jose M^a. Aparicio Salguero.

Hay algunas reputadas familias que no residen en esta poblacion y cuyo paradero se ignoran.

Por resultar que el abilitado Aquilino Munoz Gonzalez equivoacadamente figurado como varon en los libros parroquiales siendo hombre fue asi mismo excluido.

En este estado y no habiendo reclamacion alguna, se dio por terminada la operacion de certificacion de abilitamiento; el Sr. Presidente libró la sesion firmada con los tres Concejales concurrentes todo lo que yo el Sr. certifico

[Signatures]
 Sanchez Pedro Lopez Jose Acebo
 Antonio Sanchez Juan^o Ramirez
 Pedro Acebo Benedito G. Masera
 Encarnacion Perez Senal + de Juan^o Flor
 Senal + de Juan^o Acebo Jose G. Pelayo
 Senal

Sesion supletoria del dia 29 de Enero de 1905

En la Villa de Hornachos a veinte y
nueve de Enero de mil novecientos cinco, y
cuando las sesiones del mismo, se reunieron en
las Casas Consistoriales, los Señores del Ayun-
tamiento, en persuasión al cargo, con el fin
de celebrar esta sesion supletoria, bajo la
presidencia del Señor Alcalde D. Aurelio Can-
abero Guerrero del Cerro. Dada y leida abierta
por dicho Señor, dio principio con la lec-
tura, ratificación y aprobación del acta
de la anterior.

En transcurso de la orden del día, se dio lectura
por mediación de la presidencia de una ins-
tancia suscrita por el Señor Alcalde, solicitando de la cor-
poración, se le conceda licencia por treinta días, con
causa de tener que ocuparse personalmente de urgen-
tes asuntos de familia, la que le fue otorgada, y en
perpetuo u contarse desde la fecha en que pase la oportu-
na comunicación al Señor primer teniente de Alcalde
Señor para que este se haga cargo de las funciones de la
presidencia, a si como para notificarlo al Sr. Goberna-
dor Civil de la provincia, según previene la Ley municipal.

Por el Concejal D. Tibarico Blanco se manifi-
esta un dictamen con la mayoría sobre la licencia con-
cedida al Señor presidente, por su tenor que el Ayuntamiento
mucha no tiene a tribunas para anteriores licencias que
apredan de ocho días.

Seguidamente se invitó por el Señor Alcalde
a los Señores que componen la comisión de justicia Mr. Barro,
para que emitieran su dictamen sobre el mencionado pro-
yecto por los seis días de la nueva pared que se su casa la
edificación está edificando el vecino Barrigosa. Alvariz



3.ª Parcela, perteneciente dicho finca á otra decimata fanega
 y seis celemines, y trielando por saliente, con el Mesmo Meri-
 dia Mendocinos de Pedro Garcia y Garcia; Poniendo con Saliente
 Chayabosa, Juan de Navas y Maria Valdes y Monte, Mendocinos de
 D. Maria del Carmen Mendocinos, con el fin de dar un liguido
 imposible á las decimada dos fanegas y tres celemines de
 diez y nueve puestas y unta y ocho celemines.

Segunda, dos fanegas y siete y media celemines de tie-
 rra á labor con algunas maderas, equivalente á una bucatara y
 setenta areas, al sitio de la Delicia de Linares y punto de Valle
 ciegos; trielando por saliente con padron de la Lina; Meri-
 dia de Juan de Navas, Poniendo, padron del Escritano hasta los
 cuarenta y siete Juan Delgado de Lina, con yardas fanegas de
 tierra, figura con un liguido imposible de diez puestas,

Cuarta, una fanega de tierra á labor, ó una unta
 y cuarenta areas y cuarenta celemines, al sitio de las Chicas
 cales, la cual se es parte de otra unta de tres fanegas,
 cuya fanega de tierra, se deslinda por saliente con Juan
 Garcia, Poniendo con Pedro Garcia; Meri- dia de D. Juan de
 Navas, y Monte Chayabosa; con el fin de dar un liguido im-
 posible de unta y cuarenta celemines.

Quinta, un pedacazo ó casa pajas sito en Calle de la
 Cruz, que linda por su entrada de Pedro Duran; un pedazo
 Meri- dia de Navas, y trielando con D. Juan de Navas, sin que con-
 de su medida superficial, ni su volumen de volumen,
 poniendo un liguido imposible de diez puestas.

Como la recurrente ha sido solicitada á la
 Municipalidad por el Sr. Duran, por el Sr. Duran, y por el Sr. Duran,
 y de dicho finca que no se puede inscribir en el Registro
 de la propiedad por no hallarse inscrita en el Registro
 de la recurrente (como se solicita); recurre la corporación
 que en conformidad con lo solicitado, se le solicita
 las medidas físicas, y que se le facilite certificación
 de este recuento. Apropósito de la presente



u habiéndose a la pobre Maria Sanchez y Sanchez, una
de las pocas personas, para el viaje de su hijo Tomas de
ya de las cosas que a un suceso inferior y para el
junta provincial.

Se acordó que la repartición de cupos de los
través a los pobres pensionados por los suenos del año
tercer que dejaron de percibir sus reparticiones exig
naciones.

El concejo de San Pedro acordó a la junta
ria para que en la sesión provincial, asista asimismo
al secretario de los fondos municipales, para que
en unión del Ayuntamiento se acuerde y aprome
ber las cuentas que queden sobre la cuenta, por la
revisión al primer sueldo de sus respectivos, re
visadas por el ayuntamiento de Badajoz, instruyendo igual
mente, la presentación del libro de actas del (libro) de
+ algunas verificado en breves y como de Diciembre del
año. No obstante se acuerda para el repartimiento de
la cuenta del segundo trimestre, de repartido otro y no
remitirlos todavía por el ayuntamiento de San Pedro
en la capital de la provincia.

Por el mismo Concejo, se manifiesta
al ayuntamiento con que observa que nada se ha del punto
to contra la playa de San Pedro, a pesar de lo que
para el tiempo, se recomendó a la presidencia
concejo de San Pedro a fin de que adopte los
medios que considere más eficaces para la re
fuerza de dicha playa.

Que habiendo sus respectivos lo que ha
to, se acordó la sesión, por lo que los señores
concejo, con acuerdo, de todo lo que ya el
Ayuntamiento ratificó.

Sanchez Pedro Toribio Si

que en las fincas.

Josef Acosta
L. Masu
" D

Beatosa Lopez Maninero
Esteban Sanchez

Comisario Fiscal

Unal de + de Unal
Gloria Arce

Francisco Pelaez
Domingo

Ordinaria del dia 3 de Febrero de 1901

El Excmo. Sr. D. Juan de Dios Acosta, Jefe de la Villa de Hornachos, a tres de Febrero de 1901, comunicando a V. E. que, habiendo sido remitido a la Junta Capitular de las Casas Comunitarias, los Votos del Ayuntamiento de la misma, en virtud del margen, bajo la presidencia del Sr. D. Aurelio Sanchez Durango del Correo, con el fin de celebrar la reunion ordinaria correspondiente al dia de hoy, declara de abierta por dicho Sr. D. Aurelio Sanchez Durango, con la lectura, satisfaccion y aprobacion del acta del anterior.

Seguidamente se entrio en el orden del dia, proponiendose por la presidencia, y con motivo del fallecimiento del Sr. D. Juan de Dios Acosta, en la Capital de la Provincia, D. Juan de Dios Acosta y Merced, se citaba en el caso de proceder al nombramiento de un nuevo Sr. D. Juan de Dios Acosta, y haciendo las mejores referencias y antecedentes de D. Juan de Dios Acosta y Merced, se proponia al Ayuntamiento para el



de cargo, sin perjuicio de que los señores del Ayuntamiento, remuevan lo que estuviere mas convenientemente.

Y acordado por los señores concejales de la anterior propuesta después de haberse discutido sucesivamente, acordaron por mayoría en conformidad con la resolución, confirmando la representación de este Municipio a referido Sr. Don Daxal y Perez.

Por el primer teniente D. Pedro Carbo Delgado y el concejal D. Francisco Navarro de Castañeda se firmó lo cual particular en el sentido de que consideraban por su parte la resolución y acuerdo de sus compañeros, toda vez que los hijos y sucesores del Sr. Daxal y Perez, continúan con la Agencia de negocios que por tanto están y han a satisfacción de sus representantes, de conformidad con el punto sexto, debiendo por lo mismo tenerse el obligado de sucesos, y a otra persona, hasta tanto se practique liquidación y entrega de los documentos que pertenecieron a este Municipio (sucesores de la Agencia de negocios Daxal y Perez hijos).

Tambien se acordó por mayoría en cumplimiento del acuerdo anterior u oficio al citado Sr. Don Daxal y Perez, para que manifieste si acepta el Ayuntamiento de representante de esta corporación y en caso afirmativo, nombre como inter-ventores de la entrega y liquidación citadas que ha de hacer por los señores hijos de Daxal y en consecuencia con el nuevo Ayuntamiento, a los señores Daxal y Perez, alcaide auxiliar del Depositario de Fondos Municipales, D. Juan Reyes Baro Rodriguez y del oficio primero de la Secretaría D. Juan Bautista Rodriguez debiendo abonarse los gastos de viaje con cargo al capítulo de imprentas y por la cantidad que el Ayuntamiento de sucesores de Daxal y Perez.

sus propias señoras; de donde convenientemente de este acuerdo por medio de atento oficio y con la debida autolacion, á los Señores Hijos de Villa.

Por el Concejal D. Francisco Navarro al Cabildo se interrogó á la presidencia, sobre el estado en que se encuentra la escritura de hijos de villa ó de villa por el actual Ayuntamiento de Casasbuecas; manifestando aquella que dicha escritura se encuentra ultimada y por estar en el Registro de la propiedad del partido, para su inscripción y demás requisitos legales oportunos.

Al mismo se interrogó por el Señor Navarro de Cortada sobre el estado de los pagos por Courrosos, con respecto á la presidencia estar en los cobrados por lo que respecta á la Hacienda, por medio de comisionados, que está á nutrido con los intereses del cobro por cuenta, excepto el último trimestre vencido que todavía no ha sido satisfecho; y por lo que hace al Municipio se encuentra totalmente pagado por el concepto, de donde está manifestaciones por el Señor Navarro de Cortada dijo: No está conforme con las comisiones de referencia y que expone su responsabilidad por los hechos mencionados; pidiendo á la vez se requiera de pago por la totalidad de sus adeudos, tanto al actual como al anterior Ayuntamiento, y que se haga venir al archivo municipal la escritura de garantía de que queda dicho escrito; pidiendo á la vez que tan luego como con los comisionados fundados en autos Municipales se cuenta al Ayuntamiento de la inversión y aplicación de los mismos, para que esta se verifique según acuerdo de dicha corporación.

Por el Concejal D. Antonio Quintanilla Aguilera se expuso su conformidad con la manifestación



hecha por el Señor Don Juan, concurriendo a ella
la escritura de firma, así como que se sigue al
presente para que ingresen los adeudos y pagos
realizados en la Hacienda, en virtud de algunos
requisitos por el concepto de consumos.

Los señores señores concejales se adhieren a la
opinion de los señores Don Juan de Castañeda y
Don Juan Agudo, sin discrepancia alguna.

Tras haberse oído sobre el asunto de que se
trata, el Señor presidente dio por terminada esta sesión
deponiendo la sesión y firmándose los señores concejales
asistentes, de que yo el Secretario certifico. =

Sancti Spiritus Pedro Corbo
Jose Acedo L. Mano
Benedicto Acedo Ramirez
quero cedo Yntal de X. de Fern. Ponce
 Fco. J. Pelayo

Sesion extraordinaria del 9 de febrero de 1901.
En la villa de Hornachos a nueve de
febrero de mil novecientos uno;
reunidos bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Aurelio Sanchez Lugo
y del Sr. Don Juan Concejalos que
al margen se expresan, previo anun-
cio al publico por medio de edicto
previo del objeto de la sesion, de
orden del Sr. Presidente leyo el
inscrito Secretario el art. 54 pa-
rrafo 1.º de la ley de reemplazo,

y acto seguido el alitamiento rectificado, uno y otro con clara y alta voz sin que se produjera reclamacion de ninguna clase.

Seguidamente y teniendo conocimiento la Corporacion de que han fallecido los mozos incluidos en el alitamiento, Jose Ant. Ortiz Flores, Juan Marquez Cabani Mas, Juan Pedro Muñoz Cerreros, Diego Ignacio Monte ro Palar, Juan Jose Duran Tora, Julian Alejandro Marin Godoy, Juan Caballero Savaico, Juan Fran. Martin Delgado, Fran. Pintado Hidalgo, Antonio Parra Delgado, Juan Lopez Hernandez, Ant. Domingo Flores Perez, Simcon Duran Expocito, Antenor Cam pomanes Expocito, Fran. Javier Gonzalez Gonzalez, Loreto Muñoz Gonzalez, Lorenzo Abscote Oliva, Juan Antonio Gallego Duran y Antonio Gonzalez Garcia, se acordó por unanimidad eliminarlos del alitamiento de esta villa, quedando por consecuencia rectificado definitivamente en la forma que a continuacion se relaciona



N.º de orden	Nombres y Apellidos de los mozos	años	Fecha de nacimiento		Edad	Calle
			Mes	Año		
1	Manuel Menayo Manse	18	Agosto	1880	20	Santa Comba
2	Cristobal Gutierrez Perera	10	Enero	1881	20	Expocito
3	Fran.º Hidalgo Parra	16	id	id	20	St. Carlos
4	Jose Valle Gil	22	id	id	20	Yplera
5	Manuel Blas Caero Hidalgo	3	Febrero	id	20	St.
6	Jesus Ricardo Delgado Marin	7	id	id	20	Corazeros
7	Pedro Gallego Hernandez	22	id	id	20	Salamanca
8	Joaquin Cottado Caballero	12	Marzo	id	19	suena
9	Fran.º Delgado Caeros	6	id	id	19	Remedios
10	Rafael Corco Sanchez	18	id	id	19	Pilas
11	Fran.º Andrades Perez	17	id	id	19	Corco
12	Juan Jose Caballero Castano	30	id	id	19	Remedios



N.º de Orden	Nombres y Apellidos de los padres	Fecha de nacimiento			Edad	Lugar del N.º	Lugar
		Día	Mes	Año			
13	Fran.º Machic Heredia	3	Abril	1881	19		Colecan
14	Manuel Sayabera Navarro	6	id	id	id		Peña
15	Luis Cuevas Abarclo	16	id	id	id		San Fernando
16	Fernando Sanchez Rojas	19	id	id	id		Barajosa
17	Miguel Machic Calvario	7	Mayo	id	id		Colecan
18	Juan Marques Hidalgo	11	id	id	id		Sol
19	Pedro Benegasi Gonzalez	17	id	id	id		M. Cortes
20	Lion Olana Pintado	28	Junio	id	id		Depend.
21	Manuel Munoz Gallego	2	Julio	id	id		id
22	Nicolás Salguero Muravita	5	id	id	id		Castillejo
23	Juli. M.º Godez Ferraras	18	Agosto	id	id		San Fran.º
24	Manuel Castaño Cuello	12	Sete	id	id		M. Cortes
25	Manuel Alvarez Corvo	17	id	id	id		San Fernando
26	Pedro Cuello Castaño	14	id	id	id		Colecan
27	Juan Manuel Carreras	27	id	id	id		San Fran.º
28	Diego Delgado Nuñez	6	Octubre	id	id		Barajosa
29	Miguel Calero y Calero	11	id	id	id		Medellin
30	José Acedo Gonzalez	13	id	id	id		Chamorro
31	Tomás Gregorio Acedo Sanchez	17	id	id	id		Catolica
32	Pedro Apelo Indiano	19	id	id	id		Rio de Plata
33	Domingo Navarro Murillo	3	Novre	id	id		Castillejo
34	Alonso Pintado Godez	9	id	id	id		Peña
35	Juan Ortiz Guerrero	10	id	id	id		Castillejo
36	Luis Cano Velardier	19	id	id	id		Remedio
37	José M.º Gonzalez Rojas	3	Dicre	id	id		Colecan
38	Antonio Granada Casanova	6	id	id	id		Remedio
39	Juan Feliciano Garcia Marquez	13	id	id	id		Pío 9.º
40	Abdon Velardier Delgado	16	id	id	id		Ceplada
41	Diego Proco Rodriguez	16	id	id	id		Medellin

Con lo cual el Ayuntamiento acordó declarar expresamente definitivamente la rectificación del alistamiento, levantando la sesión y firmando acto continuo la lista

rectificada de que se dio lectura, y la presente acta con mi go
el Secretario de que certifico

Seminario *Herbol* *plero accedo*
SE *en*
Automas laudate

Usual de + de Fran: Ponce
Delgado

Fran: Maminoy



Usual de + de Fran:
Alonso

L. Blasco

Fuente Pelayer

sesion ordinaria del 30 de Febrero de 1808. Acta del Sorteo

En la Villa de Hornachos a diez de Febrer
ro de mil novecientos uno, reunido el Ayun
tamiento constitucional de la misma, en la
Casa Capitular y sesión pública, para ele
brar el Sorteo correspondiente al cumplimiento
de lo dispuesto en el presente año, el Señor presidente
mandó leer al infrascripto Secretario todo el cap:
14.º de la siguiente Ley, que trata de dicho acto. Si
se hizo, y en seguida dispuso firmó bien que se
lectur el alíctamiente de todas los sueros que

deben en cumplimiento del referido sorteo, como se verificó.
En consecuencia, ordenó preparadas, cubiertas y dos pape
litas en blanco, todas iguales, se inscribieron en la mitad de ellas
los nombres y dos apellidos de los sorteados, con el número
con que cada cual figura en el alíctamiente, y en la otra
mitad se escribieron tantos números como son aquellos,
desde el uno al ochenta y uno, ambos inclusive, pa
sortearlos, por el mencionado y referido de Ley

unidas. Se cortaron dichas papulitas, e introdujeron en
 prontamente en bolas iguales y otras en los gloves de
 mano al efecto, en uno las de los mozos, que se fueron
 llevando al tiempo de la introduccion, y en otro las de los
 mozos, que se legaron tambien en el mismo acto, las
 primeras por el Señor presidente, y las segundas por
 el conde D. Pedro Corbo Delgado.

Esto continuo removiendose con fuerza los gloves para
 que se sacaran convenientemente las bolas, y los mozos
 mozos de diez años fueron sacando las de una en una y
 entregandola, las de los mozos al Señor Regidor, y las de
 los mozos al Señor presidente. En seguida se hizo y publico
 en el conde de dichas papulitas por los mencionados
 Señores, manifestacion a los demás individuos de la com-
 pacion y presentos interesados solicitaron verlas, anotando
 en los nombres de los mozos, y con letras el numero con que
 divide a cada uno a medida que iban saliendo.

Terminado el hecho, dispuso el Señor presidente la lista
 en un libro de todo el resultado. Se hizo asi el informe
 de Secretario, leyendo tambien la lista de extraccion por cada
 de un mozo, que resulto con forma con dicho resultado, que fue
 el siguiente

Numero del folio turnado	Nombres y apellidos de los mozos	Numero obtenido en el sorteo	
		En letra	en numero
1.	Manuel Mancera Morise	Siete.	7
2.	Cristobal Gutierrez Perera	Veinte y dos.	22
3.	Francisco Hidalgo Parra	Cuarenta y uno.	41
4.	Don Valle Gil	Diez	10
5.	Manuel Blas Garcia Hidalgo	Cuatro	4
6.	Juan Vicente Delgado Marin	Doce	2
7.	Pedro Salgado Hernandez	Diez y nueve	19
8.	Agustin Collado Caballero	Veinte y seis	26
9.	Francisco Delgado Garcia	Ocho	3
	Prudent Corbo Sanchez	Veinte y uno.	21

Número del acta municipal	Nombres y apellidos de los mozos	Número obtenido en el sorteo	
		En letra	en número
11.	Francisco Audade Pérez	Veinte y siete	27
12.	Juan Sou' Cabanillas Castaño	Diez y seis	16
13.	Francisco Machin Meruvia	Treinta y unave	31
14.	Manuel Lujábera Macosno	Diez y ocho	18
15.	José Cuevas Abasolo	Veinte y cuatro	24
16.	Francisco Sánchez Reyes	Veinte	20
17.	Miguel Machin Calera	Ocho	8
18.	Juan Márquez Hidalgo	Once	11
19.	Pedro Benegas Sauratez	Once	11
20.	Juan Adana Pintado	Diez y siete	17
21.	Manuel Muñoz Salgado	Once	11
22.	Miguel Pulqueri Benavente	Once	11
23.	Antonio María Godoy Comaraz	Veinte y unave	21
24.	Manuel Castaño Cuello	Treinta y seis	36
25.	Manuel Moano Carbo	Treinta y tres	33
26.	José Cuello Castaño	veinte y dos	22
27.	Juan Manuel Cuevas Orco	Treinta y cuatro	34
28.	Diego Delgado Montero	Treinta	30
29.	Miguel Calera y Calera	Cuarenta	40
30.	José Acedo Sauratez	cinco	5
31.	Tomás Gregorio Acedo Sánchez	Veinte y cinco	25
32.	Pedro Spoto Pedraza	Treinta y ocho	38
33.	Domingo Macosno Meruvia	Catorce	14
34.	Manuel Pintado Godoy	veinte y tres	23
35.	Juan Ortiz Guerrero	quince	15
36.	José Canco Melandier	Treinta y cinco	35
37.	José María Sauratez Reyes	Treinta y siete	37
38.	Antonio Sauratez Comaraz	veinte y uno	21
39.	Juan Feliciano García Márquez	Seis	6
40.	Abdon Melandier Delgado	Ocho	8
41.	Diego Orco Rodríguez	Veinte y ocho	28



Lo que queda firmada el acto del sorteo, sin
 conclusiones, ni protesta alguna, por todo se leen



en la presente nota que fue leída y aprobada, en consecuencia de ultimarse la apertura, sin mandarla todo lo
Hombres asistentes, de suyo y el Secretario certifico. =

Sanchez Pedro Corbo

para todo Rosendo de Tejada

de

Juan.º Acamirez

Unidad de J. de procurador
Florentino

Unidad de J. de procurador
Ponce delgado

Froide J. Peláez

Sesión ordinaria del día 11 de Febrero de 1901.

En la Villa de Hermandad a diez y siete de
Febrero de mil novecientos uno, y a las
hora de las once de la mañana, se reunió
en las casas Consistoriales, los señores
del Ayuntamiento expresados al margen
con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy. Declarada abierta
por el Señor Presidente accidental D. Pedro
Corbo delgado, por su contrario en su
business el que lo es en propiedad, D. Antonio
Llorente, Domingo del Cerro, por el
vocal abierta por el primer de indicados
Hombres, dando principio con la lectura, ratificación
y aprobación del acta de la anterior.

Seguidamente se citó en el orden del
día dando conocimiento al Ayuntamiento de
una comunicación sujeta por D. Antonio

Al señor de Rivera, Profesor de una de las Escuelas públicas de esta localidad, y en la cual manifiesta á la Real Audiencia que habiéndose aprobado el presupuesto municipal ordinario para el año que curso, y consiguientemente en el mismo una cantidad para las Escuelas de adultos, no turnas, solicita de la Corporación se le faciliten los cursos aparatos y combustibles para el alumbrado de dichas Escuelas.

En virtud del Ayuntamiento y despus de haber discutido el particular expuesto en referida comunicación, acuerda suspender la apertura de escuelas de turnos, hasta tanto se le ordene por la superioridad.

Asi mismo se dio conocimiento de un balance acordado para que se verificase el ingreso del ultimo trimestre por contingente Provincial, acordandose que aquel se verificase lo antes posible.

Tambien se dio cuenta de la colocacion de varias cristales en la Casa Cuartel de la Guardia Civil por el Carpintero Rafael Abando, su importe diez y ocho pesetas, acordandose le sean abonadas, con cargo al capitulo de imprentas.

Se comunicó de manifiesto en la respectiva presentada por el Procurador de esta localidad D. Angel Gonzalez Marquez de Medicinas suministradas á probas sus correspondientes en las Gentes de Presidencia municipal, sus pesetas de dichos medicamentos cincuenta y tres pesetas setenta y cinco centimos, que acordó la Corporación sean abonadas con cargo á citado capitulo de imprentas.

Acto seguido se dio lectura de un oficio que el Sr. Jefe Municipal dirige á la Real Audiencia reclamando libros de inscripciones de Matrimonios y defunciones del Registro Civil; y se acordó que en conformidad se



con la notificación del Juzgado de lo proveyo de los sucesionados, e
brax con la brevedad posible y con cargo de su cargo coste al
reputado capitulo de impensitos.

Y del conocimiento de un su precedente posesorio
presentado por Pedro Corbo Abasco, Valencillan la finca
en el mismo comprehendida, consistente en una fanega de
tierra a labor, once suelta y cuater arca y cuarenta suelta
mas al sitio del Arroyo de San Juan, unca de herencia, que
lleva por herencia con herederos de D. Pedro Juan Yrizar
Medio dia con tierra del momento, antes de Francisco Abasco
de herencia; Porciento con herederos de Yncapisa. Herencia de
pedra y Monte con otra de herederos de Peligro de la Herencia
Perra, figurando con un liquido imposible de cada suelta
y cuentera y dos cuenteras; acordando el Ayuntamiento que
dicha finca sea amillanada al sitio Pedro Corbo Abasco
con el liquido imposible con que al presente figura.

Al mismo tiempo se presento otro expediente de posesion en
terme a instancia de Juan Gomez Mancha, para inscribir
a su nombre una casa en Calle de Yncapisa, habiendose
solicitado a la Hacienda los derechos por tribucion de
dichos, la corporacion por unanimitad acordó amil-
lanar dicho predio urbano, con la utilidad liquida
de treinta y seis sueltas, que al presente figura.

Del mismo modo se dio cuenta de otro expediente
posesorio presentado por Pedro Valle Sol, solicitando se
amillanase otra casa situada en la Calle de la Peña, con
dichos en comprehendidas como solicitadas.

A propuesta de la presidencia, se acordó que en un
+ al capitulo de impensitos se abase a Yncapisa
cinco la cantidad de quince sueltas, en concepto de
justificación por el uso y limpieza de la Casa de San

tenales, verificando en el presente mes, con motivo de las fiestas celebra-
das en honor del culto de S. N. la Purísima de S. Teresa.

Removidas por sucesivaidad custodias al Señor Pe-
dro Sandoval del Ayuntamiento para que en conformidad con lo
acordado anteriormente concurre en nombre de la corporación á
la Notaría de este Distrito y otorgue poder general para todos
los asuntos que en la Capital tenga y pueda tener en la mu-
nicipalidad, a favor del referido D. José Decal y Pérez.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Señor presi-
dente levantó la Sesión que firman los Señores Concejales conun-
tes á su lectura, de que goza el Secretario certificado. =

Nº de Corp. Antonio Sanchez, el procurador D. Decal

Pedro Cecilio José de + de Juan. Plou. Toda

Ante de + de Juan. Plou. Toda
Pon. del gaso

Fuente E. Peláez

Vigencia: Por ella se acredita que en el día de la fecha no pudo celebrarse la
sesión ordinaria correspondiente al mismo por falta de asistencia de un
número suficiente de señores concejales.

Seis y cuatro de febrero de mil novecientos uno

Nº Bº Corp. Sanchez

Fuente E. Peláez

Sesión supletoria del día 28 de Febrero de 1901

En la Villa de Meruñtzen á veinte y ocho
de febrero de mil novecientos uno, se reunieron en la Sala Capitular de sus
Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo
la presidencia del señor Alcalde
residente, D. Pedro Berbo delgado, y
llegada que fué la hora de costumbre
para las sesiones ordinarias, se abrió
siempre la presente por el dicho
señor, al cual principio, con la lectura,
aprobación y ratificación del acta
del anterior.

Entre en el orden del día se supuso por
la presidencia que con motivo de tener lugar
el próximo domingo el acto de dictación
y clasificación de Soldados del actual recluta-
do, se está en el caso de verificar las incompatibilidades que pueden resultar entre los
individuos de la corporación y algunos de los
comprendidos en el alistamiento y revisiones
de los reclutas anteriores.

Entre en el Ayuntamiento y terminó á la
vista de la lista definitiva y copulante de
revisión, si por resultar la incompatibilidad
del señor segundo teniente de Alcalde y
señor Regidor D. Ricardo, por hallarse comprendido
en el grupo de parentesco, que para ello determi-
na la Ley, son los señores, Miguel Galero y Ber-

lery y Sny oia Acada Concler, su practica muerde, acorda
stos en su conecuencia, se citem a quienes legalmente deban en
virtud de su expresion cetera,

Tambien se acordó que para la summa de los ramos
de sumbre al casim de esta Anterior Casa Caballo, Urgente
que ha sido del Oficio, y que se asigne al mismo la gra
dificacion de diez puntas por estos trabajos.

Iguualmente y por indicacion de don Martin Benjas,
se acuerda que la comision acordada para parar la
capital de la provincia, con motivo del reemplazamiento del
nuevo agente y gestiones otras asuntos del municipio,
empiegan su viaje a la posible brevedad, y que una vez de
regreso presente la oportuna cuenta de sus gastos al Ayun
tamiento.

Que habiendo otras asuntos de que trata el mismo
presidentemente de ante la Union, firmados con los señores con
sejos anteriores, de dar lo que yo el Secretario certifico.

Pedro Corbo

Josce Xced

Urial de X de Juan
Hera. saca Juan Ramirez

Urial de X de Juan
Lopez Delgado

L. Blasco

Pedro Celado

Frodo P. Delgado



Sesión del día 3 de Marzo de 1.901. =

Acta de clasificación y declaración de Soldados Sesiones Concejales

En la Villa de Hornachos, Provincia de Badajoz, reunido el Ayuntamiento en la Casa Capitular hoy tres de Marzo de mil novecientos uno, al objeto de celebrarse sesión pública, hallándose en el Cabildo señores Concejales que al ser que se reunieron con el señor Alcalde accidental D. Pedro Corbo Delgado, Regidor Simón Delgado, D. José Sobato por incompatibilidad, D. Manuel de Maza y D. José Gutiérrez

Morano, Presidente de Villa D. Manuel Quintana Morán, oficiales retirados y tallados. D. Antonio Cano Cabelella, el señor Presidente declaró abierta la sesión, y yo el infrascripto Secretario de lectura integro de la lista general de los sueros alistados definitivamente para disponer las incompatibilidades legales por parientes, a tenor del artículo novena y dos de la Ley citada, resultando que D. José Sobato, D. Pedro Sobato y D. Manuel Corbo y D. Juan José Pérez, son incompatibles, siendo por consiguiente nombrados para cubrir estas vacantes, los señores Concejales del Ayuntamiento señores D. Pedro Magalán, D. Juan Matosago, D. Luis Cuevas, y D. Joaquín Sainza

Acto continuo, por los señores Concejales, a la vista de los censos y del tallado, se recurrió a la talla, y resultando del suceso practicado hallarse exacto para los fines a que está destinada, ordenó el señor presidente al infrascripto Secretario

que dió lectura en clara y alta voz del capítulo ve-
 verso de la Ley vijunta de Reclutamiento y de las demás
 disposiciones relativas á la declaración de exención y del
 servicio Militar y al voto del Ayuntamiento y clari-
 ficación de Soldados. Verificada inmediatamente
 dicha lectura, se procedió en seguida al Reclutamiento
 y declaración de Soldados, practicándose en las operacio-
 nes de falta y reconocimiento de los sucos presentados
 ante, y practicándose por el Jefe providente á todo y en
 la más brevedad inmediatamente después de ser ta-
 llados y reconocidos y acordada que se fuesen de
 inmediato, la oportuna invitación para que ex-
 pusieran los sucos que le existieren para ser
 sucos del Ejército, distribuidos que se van á ten-
 tate ninguna excepción que se alegare entonces,
 aun cuando se les incluyesen como comprendidos en
 los artículos 20 á 43 de la Ley, opusiendo todo ello
 el siguiente resultado.

Número 1. Nicolás Gallego Bencavista, hijo de Juan y Pa-
 rra, tallado tuvo un suco, seiscientos cuarenta y sin-
 co milímetros, reconocido por los facultativos, fue de-
 clarado útil; á la vez la excepción de ser hijo único de
 familia pobre en sentido legal, y de suentamiento de
 parte del Ejército, se declaró Soldado con-
 dicional, previa justificación del estremo á la
 vez y la cualidad de pobre, sin reclamación.

Número 2. Jesus Ricardo Delgado Morán, hijo de Marcelino y
 de Paula, tallado tuvo un suco seiscientos sesenta y dos
 milímetros, reconocido por los facultativos, esta
 es una fortaleza; que tiene una Amputación en la artro-
 lación de la mano derecha con la tropa en la mis-



una mano, que le imposibilita para trabajar, con- siderandole por lo tanto inhabil para el servicio de las armas, y el Ayuntamiento y Juicio le de- clara Soldado condicional, sin perjuicio de su reconocimiento ante la comision. N.º 3.

Numero 3. Francisco Delgado Cuevas hijo de Juan y Teresa, tubo un me- tro sesientos sesenta y cuatro milímetros, reconocido por el Hospital Militar, por declararlo inhabil, alega excepcion de su hijo unico de viuda pobre a quien manutene y el Ayuntamiento y Juicio le declara Soldado condicional, previa participacion del extrano a legado, sin reclamacion.

Numero 4. Manuel Blas Cuevas Hidalgo, hijo de Juan y Maria, tubo la talla de un metro quinientos treinta y dos milímetros, reconocido por el Hospital Militar, por declararlo inhabil, alega la excepcion de su hijo unico de viuda pobre a quien manutene, por tener otro hermano mayor de diez y siete años, que se encuentra en activo servicio, perteneciente al Regimiento de Infanteria de Lerma numero nueve, de guarnicion en Sevilla; el Ayuntamiento y Juicio, le declara Soldado condicio- nal, previa participacion de los extranos allegados, sin reclamacion.

Numero 5. Antonio Garcia Goyales, hijo de Manuel y de Ramona. Presente el padre de dicho suero, manifiesta que su hijo ha dejado de concurrir a este acto por enfermedad en cama, sin que tenga ningun otro excepcion que alegar, interrogado el Hospital Militar manifiesta que referido suero padecer actual mente de fiebre cutanea; y el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Médico Regidor Juicio

[Decorative flourish]

dicó declararon Soldado condicional
previa justificación del extremo alegado y
la cualidad de pobre, sin reclamación

Número 11. Miguel Manuel Calvarino, hijo de Juan y
Josefa, tuvo un sueldo quinientos setenta y tres, re-
conocido por los facultativos por declarado inútil
de otra parte, y el Ayuntamiento y Jindico lo
declararon Soldado, sin reclamación

Número 12. Marcos Antonio Gallego, hijo de Manuel
y de Teresa, tubo un sueldo quinientos sesenta y
tres milímetros, reconocido facultativamente
por declarado inútil, no alega nada, y el Ayuntamiento
y Jindico lo declararon Soldado, sin reclamación

Número 13. Pedro Benigno Gaurate, hijo de Juan y
Teresa, tubo un sueldo quinientos sesenta milímetros,
reconocido por declarado inútil, alega la excepción de
ser hijo único de buena parte a quien man-
te y el Ayuntamiento y Jindico lo declararon Sol-
dado condicional, previa justificación del
extremo alegado, sin reclamación

Número 14. Domingo Mariano Morillo, hijo de
Manuel y Francisca, tubo un sueldo quinien-
tos ochenta y cinco milímetros, alega la excep-
ción de tener un hermano en activo servicio
sin poder precisarse en que cuerpo y en que por-
te de los incorporados en primer del actual,
y a la vez padecer del oído, reconocido los facult-
tivos manifiestan: dijeron que del recono-
cimiento practicado en contrario como el
oído derecho por el cual alegó que no oía y
percibir perfectamente los sonidos, a su

cuando fuere con posesión de hecho, y por lo tanto
se le declara útil. El Ayuntamiento y Juicio le de-
claran Soldado con licencia real, previa ju-
stificación del primer extremo a leguas, sin re-
clamación.

Número 15. Juan Ortiz Guerrero, hijo de Francisco y Ma-
rentina, tuvo un metro sesenta y cinco y cinco
milímetros, reconocido por los facultativos, si-
to manifiestario. Fue suyo por el de la mano
de la mano izquierda por amputación
con atropía del brazo y de la mano de superior
miembro, y por lo tanto se le declara útil
para el trabajo. El Ayuntamiento acordó
al Juicio se declara Escluido tiempo
reservado hasta tanto sea reconocido una
vez más ante la Comisión Militar, sin reclamación.

Número 16. Juan José Cabanilla Cortés, hijo de Juan
José y Catalina, tuvo un metro sesenta y tres
milímetros, reconocido por el facultativo, no
alegó nada, y el Ayuntamiento y Juicio le declara
Soldado, sin reclamación.

Número 17. Don Adriano Puente, hijo de Juan y
Dolores, tuvo un metro quinientos sesenta
milímetros, reconocido por los facultativos
por el facultativo útil, no alegó nada, y el Ayuntamiento y
Juicio le declara Soldado, sin reclamación.

Número 18. Manuel Goyakora Vázquez, hijo de Juan
José y Concepción, tuvo un metro quinientos
ochenta y cinco milímetros, reconocido por el facultativo
por el facultativo útil, y el Ayuntamiento y Juicio le declara
Soldado, sin reclamación.



Número 19. Pedro Gallego Almoneda, hijo de Juan y María, tuvo un sueldo setecientos cinco cuartos, reconocido por declarado útil, no alegó nada, el Ayuntamiento y Jincito le declararon Soldado sin reclamación.

Número 20. Fernando Sanchez Reyes, hijo de Francisco y Juana, tuvo un sueldo seiscientos ochenta cuartos, reconocido por declarado útil, alega la excepción de ser hijo único de padre pobre jornalero, el Ayuntamiento y Jincito le declararon Soldado condicional, previa justificación del estremo alegado, sin reclamación.

Número 21. Antonio Navarro Caranera, hijo de Juan y María, tuvo un sueldo cuatrecientos treinta y cinco cuartos, reconocido facultativamente por declarado útil, no alegó nada, el Ayuntamiento y Jincito le declararon Escluido totalmente, como comprendido en el caso tercer del artículo 20, sin reclamación.

Número 22. Pedro Cuervo Castaño, hijo de Manuel y Pita, tubo un sueldo seiscientos treinta y cinco cuartos, alega la excepción de ser hijo de padre pobre e impedido, puesto que su hermano mayor fué dado de baja o licenciado del Ejercito por haberse declarado inútil, reconocido el Padre de dicho hijo por los facultativos, este manifestaron que padre de Catarata, y por lo tanto lo consideraron inútil para el trabajo. El Ayuntamiento y Jincito le declararon Soldado condicional previa justificación de pobreza, sin reclamación.

Número 23. Alonso Pintado Prieto, hijo de Juan



1º Ignacia, tuvo un sueldo seiscientos treinta y cinco mil reales, reconocido por declarados
citas, alegando expresiva de sus hijos único de crida
pobre a quien manutene, el Ayuntamiento y Sindico
lo declara Soldado condicional por
una justificación del estremo alegado sin reclamación

Número 24. Gin. Cuca. Murales, hijo de José y Placida
tuvo un sueldo seiscientos cincuenta y cinco mil
reales, reconocido por declarados citas, no
alegi nada, el Ayuntamiento y Sindico lo declara
por Soldado, sin reclamación

Número 25. Francisca. Sardo. Murales, hijo de
Juan y Maria, tuvo un sueldo y seiscientos cincuenta
y cinco mil reales, reconocido por declarados
citas, no alegi nada, el Ayuntamiento y Sindico
lo declara Soldado, sin reclamación

Número 26. Benigno. Collado. Caballero, hijo de Benigno
y de Dolores, tuvo un sueldo seiscientos quince
mil reales, reconocido por declarados citas, no alegi
nada, el Ayuntamiento y Sindico lo declara
Soldado, sin reclamación

Número 27. Francisco. Anra. de. Perez, hijo de Francisco y
Margarita, tuvo un sueldo seiscientos sesenta
y tres mil reales, reconocido por declarados
citas, no alegi nada y el Ayuntamiento y Sindico
lo declara Soldado, sin reclamación

Número: 28. Diego. Ordo. Rodriguez, hijo de Diego y
Margarita, fue llamado, presentándose en
su carnal Gin Rodriguez. Nexo, suscripto en
contradecion en la Capital de la provincia, se
ria allí fallado, alegando ser hijo unico de

Decorative flourish

viuda pobre, el Ayuntamiento y Juicio, por
via las formalidades legales, se declara Sol
dado Condicional, hasta tanto justifi
que los extremos alegados, sin reclamacion

Numero 29. Antonio Maria Torro, hijo de tu
torio y Camara, tuvo en su testamento veinte mil
reales, reconocidos por declaracion util, a la
yala expresion de ser hijo de viuda pobre, y el
Ayuntamiento y Juicio se declara Soldado condi
cional, previa justificacion del testamento a la
gozo, sin reclamacion

Numero 30 Diego Delgado Martin hijo de Ramon y
Josefa, tuvo en su testamento veinte mil
reales, (por) reconocidos por declaracion util, el Ayunta
miento y Juicio cubierto de no alegar nada, se
declara Soldado, sin reclamacion

Numero 31 Rafael Corde Yencas, hijo de Antonio y Gui
piana, tuvo en su testamento veinte mil
reales, reconocidos por declaracion util, a la expresion
de ser hijo unico de padre y madre e
immediata, y reconocidos ante los facultati
vos, manifestaron que padecia una hernia in
guinal exigencia, que le imposibilita pa
ra el trabajo, el Ayuntamiento y Juicio, se declara
Soldado condicional, previa justificacion
de pobreza, sin reclamacion

Numero 32. Ventura Antonio Perera, hijo de Ventura
y Vicenta, tuvo en su testamento veinte mil
reales, reconocidos por declaracion util, no alega
nada, el Ayuntamiento y Juicio se declara Sol
dado, sin reclamacion

Número 33. Manuel Marcos Corbo, hijo de Benigno y Juliana, tuvo en su poder, cincuenta y cinco mil reales, alega pruebas de Verdura, y es reconocido por los facultativos manifiesta la declaración del Abogado y Jefe de Hacienda, se declara **Soldado**, sin reclamación.

Número 34. Juan Manuel Casca Oreco, hijo de Miguel y Isabel, tuvo en su poder quince mil reales y cinco mil reales, reconocidos por el Abogado y Jefe de Hacienda, se declara **Excluido temporalmente**, como comprendido en el caso segundo del art. 83, sin reclamación.

Número 35. Luis Ceceo Meléndez, hijo de Francisco y Juana, tuvo en su poder cincuenta y cinco mil reales, reconocidos por el Abogado y Jefe de Hacienda, se declara **Soldado**, sin reclamación.

Número 36. Manuel Castaño Cuervo, hijo de José y Carmen, tuvo en su poder cincuenta y cinco mil reales, reconocidos por el Abogado y Jefe de Hacienda, se declara **Soldado**, sin reclamación.

Número 37. José María Morales Reyes, hijo de Juan y Antonia, tuvo en su poder quince mil reales y cinco mil reales, reconocidos por el Abogado y Jefe de Hacienda, se declara **Excluido temporalmente**, como comprendido en el caso segundo del artículo 83, sin reclamación.

Número 38. Pedro Apolo Tardano, hijo de Agustín



y Progenia, tuvo su sueldo quinientos sesenta y ocho mil reales, reconocido por el alcaide de este, a legi' la expresion de sus hijos sin sueldo de guerra, el Ayuntamiento y Juicio de declaracion Soldado condicional, por su justificacion del estremo siguiente, sin reclamacion

Numero 39. Francisco Machis Heredia, hijo de Baltasar y Tutoria, tuvo su sueldo quinientos noventa y cinco mil reales, reconocido, por el alcaide de este, no alegi' nada y el Ayuntamiento y Juicio de declaracion Soldado, sin reclamacion

Numero 40. Miguel Calero y Calero, hijo de Progenia y Materna, tuvo su sueldo quinientos diez y ocho mil reales, reconocido, por los facultados, estar manifiesto que padece tuberculosis incipiente en los intestinos y por lo tanto se declaro inutil para el trabajo, el Ayuntamiento y Juicio de declaracion Escuelo tiempo saliente, como comprendido en el caso segundo del art. 83, y hasta tanto se resuelve ante la comision de este, sin reclamacion

Numero 41. Francisco Hidalgo Parra, hijo de Francisco y Doña, tuvo su sueldo, sesenta y cuatro mil y cinco mil reales, por su reconocimiento, no alegi' nada, el Ayuntamiento y Juicio, lo declara Soldado, sin reclamacion

Como es el que habiendo mas sueldo del actual año que de otros, se acordó, que a las ordenes del

dia de mañana se continuó la revisión
de las excepciones de los sucesos de los tres al
finos regulares, levantándose la sesión
que firmaron los señores concejales, concurren-
tes de su certificado. = *Interviniendo en el acto: D. Pedro*

Pedro Corbo

Felipe de Regalado

Donato Tejada

Francisco Galan

Señal de + de Juan Maluago Flores.

Jose Quintana

Señal de + de Francisco Ponce delgado

Luis Cuevas Señal de + de Francisco Flores Acevedo.

El Presidente de talla

El tallador

Manuel Quintana

Antonio Cano

[Signature]

J. Plares

Cabello

[Signature]

[Signature]

Francisco de Pelayo

Continuación
del acta de clasi-
ficación y decla-
ración de Soldados

En la villa de Horcajuelo a cuatro de
Marzo de mil novecientos uno, siendo las
ocho y punto de la mañana, se constituyó
por su sesión pública los señores conceja-
les que al final suscriben, bajo la presiden-
cia del señor Alcalde accidental D. Pedro Corbo
delgado, con asistencia del Sr. Regidor Sindico
habilitado D. Pascual Juan Labata, por un comen-
dante del propietario y representante, Presidente
de Talla D. Manuel Quintana Manzaneros y el Sr.
Madrero Antonio Cano Cabello, por el señor preside-
te, se declaró abierto el acta, suscribiendo todos los

[Decorative flourish]



concurrentes, que se va a proceder á la revisión de
excepciones de los errores cometidos en los dos
últimos reglamentos de 1878 y 1879.

Constituído por mi el Secretario se procedió á
la lectura de las disposiciones de la viginta Ley de Re-
clutamiento referentes á este acto, y practicado
el reconocimiento de la falta á presencia de los in-
tervinientes, y resultando esta conforme, sin reclamación,
se procedió á la revisión de los errores del reglamento
de 1878 por el orden siguiente.

Número 1.º Sr. Francisco Sanchez Cortes, hijo de Agustín y de María
reproduce la excepción de ser hijo único de padre pobre
por su hermano y el Ayuntamiento y Jefe de la
Soldado condicional, previa justificación del otro
no que alega, sin reclamación.

Número 2.º Sr. Antonio Cuervo Delgado, hijo de Juan y de María
reproduce la excepción de ser hijo único de padre pobre in-
gredido, y reconocido que fué este por los facultati-
vos una infantería que padeció cataratas en ambos
ojos, resultando disminuída notablemente la función
visual, por cuya causa le declaró inútil para el
trabajo; el Ayuntamiento y Jefe de la
re Soldado condicional, mediante (justifi-
cación expuesta) justificación de pobreza sin re-
clamación.

Número 3.º Sr. Ricardo Galero Salguero, hijo de Joaquín e Isabel
reproduce la excepción de ser hijo único de madre
pobre á quien mantiene, el Ayuntamiento y Jefe de la
reclutamiento Soldado condicional; mediante justifi-
cación de los extremos alegados, sin reclamación.

Número 4.º Sr. Faustino Reyes Hernandez, hijo de Pa-

fruct y de Renda, reproduce tambien la excepcion
de ser hijo unico de padre pobre sus paguano á quin
mancomun; el Ayuntamiento y Sindico, le declara
Soldado condicional, previa justificacion
del estremo que alega, sin reclamacion.

Número 26. Don Quintanillo Hidalgo, hijo de Ygoracio y Lu
casacion, alega ser hijo unico de padre pobre á quin
mancomun; el Ayuntamiento y Sindico le declara
Soldado condicional, sin reclamacion.

Número 30. Desiderio Apolo Sanchez, hijo de Ventura y Susana
tallad. tuvo un unico quinceañero suceso y tres sucesores
ter, reconocidos facultativamente fue declarado inutil
por padecer, Alirca fatal cronica y otras complicaciones
en la dan segunda orden 1.ª del estado de inutilidades, fo
recas; el Ayuntamiento al efecto el nombre del Regidor Sin
dico, le declara Escluido totalmente, como su
prescrito en el art. 2.º del art. 30, sin perjuicio de
ser reconocido nuevamente ante la Comision de Mu
ta, sin reclamacion.

Número 31. Francisco Perez Otero, hijo de Antonio e Iña
bel, reproduce la misma excepcion de ser hijo
unico de padre pobre sus paguano, y el Ayunt.
y Sindico, le declara Soldado condicional
previa justificacion del estremo que alega, sin
reclamacion.

Número 32. Francisco Abasco Valverde, hijo de Rafael
e Isabel, alega tambien ser hijo unico de pa
dre pobre á quin mancomun; el Ayuntamiento
y Sindico le declara Soldado condicional
previa justificacion del estremo alegado, sin reclamacion.

Número 33. Donato Calvo Mena, hijo de Victor y Juana

reproduce la excepción de ser hijo único de padre
pobre y vagabundo; y el Ayuntamiento y Juicio, le declaró
Soldado condicional, mediante justificación
del estremo que alega, sin reclamación.

Ejemplares de 1877.

Número 5. Juan José Delgado Torres, hijo de Pedro y Felipa
alega la excepción de ser hijo único de padre po-
bre e impotente, y por ser vecino este, usando por
tanto los Medios que padece, una herida in-
currida en guerra, que le impide ir a
al trabajo, el Ayuntamiento y Juicio, le declaró Sol-
dado condicional, mediante justificación
de pobre, sin reclamación.

Número 12. Demecio García Rodríguez, hijo de Juan y de Ma-
ría, reproduce la excepción de ser hijo único de
padre pobre y de su madre; y el Ayuntamiento y
Juicio le declaró Soldado condicional me-
diante justificación del estremo que alega sin
reclamación.

Número 16. Agustín Concepción Cobas, hijo de Pedro y Ma-
rta, talla en su oficio quinientos quinientos
quinientos, se alegó su edad, y el Ayuntamiento y Juicio
le declaró Escluido temporalmente, como
comprendido en el caso 2º del art. 83, sin recla-

Número 17. Manuel Galán Franco, hijo de Francisco
y Antonia, talla en su oficio quinientos quinientos
quinientos, se alegó su edad, y el Ayun-
tamiento y Juicio, le declaró Escluido tempo-
ralmente, como comprendido en el caso 2º del ar-
tículo 83, sin reclamación.

Número 20. José Blanco Torralba, hijo de Pedro y Josefa

manifiesto haber de aya pasado la excepción alegada en el año anterior, alegando en el presente ser hijo único de viuda pobre, a quien sustenta, y el Ayuntamiento y Justicia, le declara Soldado condicional, mediante justificación de pobreza, sin reclamación.

Numero 27 Manuel María Días Cortés, hijo de Antonio y (tutoria) Pascuala, reproduce la excepción de tener un hermano en activo Servicio y a la vez ser hijo único de padre pobre sustentado; y el Ayuntamiento y Justicia, le declara Soldado condicional, mediante justificación de los extremos que alega, sin reclamación.

Numero 28 Antonio Calderan Miralga, hijo de Juan & Isabel, reproduce la excepción de ser hijo de viuda pobre a quien sustenta, el Ayuntamiento y Justicia le declara Soldado condicional, mediante justificación de pobreza, sin reclamación.

Numero 29. Joaquin Muñoz Marco, hijo de Benito y Juana, alega la misma excepción de ser hijo único de viuda pobre a quien sustenta, el Ayuntamiento y Justicia, le declara Soldado condicional mediante justificación de los extremos que alega sin reclamación.

Numero: 33. Manuel Rodríguez y Rodríguez, hijo de Pedro & Isabel, reproduce también la excepción de tener un hermano en activo Servicio, en el Reglamento de Intendencia de Mérida art 51 el Ayuntamiento y Justicia, le declaran Soldado condicional, previa justificación de la alegación expuesta, sin reclamación.

Numero 34. José Caballero Casero, hijo de Juan y Juana



álega la misma excepción de ser hijo único de una
de padre á quien era su único; el Ayuntamiento y Juicio lo
declara Soldado condicional, previa
justificación del sistema alegado, sin reclamación

Número 44. Manuel Mariano Hidalgo Malvar, hijo de Pedro
y Juana, alegó ser hijo único de su padre por ser su
único; el Ayuntamiento y Juicio lo declara Sol-
dado condicional, mediante justificación
de la alegación expuesta, sin reclamación

Número 47. Benigno Benito Villena, hijo de Benigno y Con-
cepción, reproduce la excepción de ser hijo único de padre
por ser su único; el Ayuntamiento y Juicio lo
declara Soldado condicional, previa
justificación del sistema que alega, sin reclamación

Número 52. Gregorio Marcos Marqués, hijo de Ventura y Pa-
coba, hallado su padre en un estado de locura y colera
indivisa, se alegó su estado, y el Ayuntamiento y Juicio
lo declara Escluido temporalmente,
como comprendido en el caso 2.º del artículo 2.º de
reclamación

Número: 56. Manuel Marqués Domínguez, hijo de Cospe-
rino y María, se afirma haber desaparecido la
excepción expuesta en el otro artículo de tener un
hermano en activo, alegando en el presente la
de ser hijo único de padre por ser su único
y el Ayuntamiento y Juicio, declara Soldado
condicional, mediante justificación
del sistema que alega, sin reclamación

Número 57. Don Hipólito Calvarino, hijo de Pablo
y Ventura, reproduce la excepción de ser hijo
único de padre por ser su único, y reconocido

que fue este las facultades usadas para que
pudiese una guerra seguida de victoria, considerando
la utilidad para el tiempo, el Ayuntamiento y Ciudad
as, declararon al moro Soldado cordicio
real, sufriendo participación del estremo que
aligo

Con lo qual y de aqui para adelante que
se haga saber a todos los interesados que con
esto se previene por el articulo 72 de la Ley tra
da de revision el tenor de las cosas del mundo la fi
delia para sus bues a casa de las expresiones que
han quedado pendiente de participacion, se
dio por esta su real cedula que fuesen la
dos personas siguientes, de que se trata en el
Titulo de los



Diego Barbo Señal de + de Juan Flores Acado

Diego Nogales L. Blasco Luis Cuevas

Ruando Toledo Merced

Juan Rodriguez Señal de + de Juan Maluadro Flores
Juanquin Galan Señal de + de Juan Ponce

El Presidente de talla,
Manuel Quintana El tallador,
Antonio Gaus
Calullo
Francisco Velazquez

Diligencia D) Llegada la hora de costumbre, y no habien-
do concurrido mas que los Señores concejales
D. Francisco Ramirez, D. Pedro Garbo Delgado, D. Juan
Bautista Caballero, D. Pedro Acosta y D. Francisco
de Ponce Delgado, no pudo verificarse la sesion
ordinaria correspondiente al dia de la fecha.
Hornos de a diez de Marzo de mil novecientos
uno. = V. S. P.

Alcalde
Sancho

Relator

Sesion del dia diez siete de Marzo de 1.901

En la villa de Hornos de a diez y siete
de Marzo de mil novecientos uno
puedo haberse en punto de la ma-
ñana, y en el salon de sesiones de
las Casas Constitucionales, se reunió el
Ayuntamiento constitucional de
la misma, bajo la presidencia del
Señor Alcalde D. Aurelio Verdura
y del Cerro, con el fin de celebrar la
ordinaria correspondiente a este dia.

El Señor presidente del ayto abrió
el acto dando principio con la lectura, del acta de
la anterior, la que por unanimidad fue apro-
vada.

En seguida se comenzó a votar de pregon, que
iba a procederse a la reunion de expresion
de los señores del actual ayuntamiento y de los dos an-

teriores de 1872 y 1877, que en el acto de clasificación y declaración de soldados han alegado excepción de las características en el artículo 84 de la vigente Ley de Quintas, y estando presente los intervinientes, despus de leídas las disposiciones referidas al acto, se dió principio al examen de expedientes, dando el siguiente resultado.

Resumen de S. 705

Número 1.º Manuel Valguero Penuabete, hijo de viuda pobre y quinientista, fué examinado su expediente de padura, y en vista de su resultado, el Ayuntamiento y el Jefe de la Guardia le declaró Soldado condicional

Número 2.º Francisco Delgado Cárdenas, hijo único de viuda pobre, fué examinado su expediente y en su virtud el Ayuntamiento y Jefe de la Guardia le declaró Soldado condicional

Número 10 José Valle Sol, hijo de padre pobre imaginario, presentado expediente y examinado se declaró Soldado condicional

Número 13 Pedro Prungras Gaurator, hijo único de viuda pobre, fué examinado su expediente, y en vista del resultado que ofrece se declaró Soldado condicional

Número 20, Fernando Lantada Reyes, hijo de padre pobre y quinientista, presentado expediente justificativo de padura, y en su virtud se le declaró Soldado condicional

Número 22: Ysidro Cruillo Centeno, hijo de padre pobre y quinientista, presentado expediente de padura y en su virtud, se declaró Soldado condicional.

Número 23 Manuel Pintado Godoy, hijo de viuda pobre y quinientista, fué examinado su expediente, y en vista de su resultado se declaró Soldado condicional

Número 28. Diego Linceo Rodríguez, hijo de viuda pobre, presentado expediente y examinado por el Ayuntamiento fué declarado Soldado condicional.

Número 29. Antonio Maria Godoy Carreras, hijo unico de viuda
pobre, presenta expediente de pobreza, y es examinado por
el Ayuntamiento y declara Soldado condicional

Número 31 Rafael Corvo Girasol, hijo de padre pobre e impo-
derado, presenta expediente de pobreza, y es examinado y
declara Soldado condicional

Número 38 Pedro Apolo Judicario, hijo de viuda pobre, fué exa-
minado en expediente y vista de su expediente, y declara
Soldado condicional

Resumen de 1897.

Número 5. Juan San' Diego Godoy, hijo de padre pobre e impo-
derado, presenta expediente de pobreza, y es examinado que
fué, y declara Soldado condicional.

Número 10 German Maria Rodriguez, hijo de padre pobre y
genario, fué examinado en su expediente y en su virtud
y declara Soldado Condicional

Número 24 San' Blanco Serrano, hijo unico de viuda pobre,
presenta su expediente de pobreza, y en vista de su
expediente y declara Soldado condicional

Número 29. Antonio Caldera Hidalgo, hijo de viuda pobre
fué examinado en expediente, y en su virtud se le de-
clara Soldado condicional

Número 32 Joaquin Mestizo Orisco, hijo unico de viuda
pobre, presenta expediente y es examinado, se le de-
clara Soldado condicional

Número 34 San' Caballero Cuevas, hijo de viuda pobre, ager-
manado, se examinó en expediente de pobreza, y en
su virtud se declara Soldado condicional

Número 44 Maximiliano Hidalgo Natural, hijo
unico de viuda pobre, fué examinado en su
expediente, y en su virtud se declara Soldado condicional

17. Don Juan 49. Joaquín Correa Villena, hijo de padre pobre ser-
 saguano, fué examinado su expediente, y en vista de su merita
 do fué declarado Soldado condicional

18. Don Juan 50. Manuel Marques Dominguez, hijo de padre pobre ser-
 saguano, fué examinado su expediente, y en vista de su merita
 do fué declarado Soldado condicional

19. Don Juan 51. Don Ygnacio Calderon, hijo de padre pobre e in-
 pedido, fué examinado su expediente, y en vista de su merita, se de-
 claró Soldado condicional

Resumen de 1898.

20. Don Juan 1.º Francisco Calderon Cortez, hijo de padre pobre ser sagua-
 no, fué examinado su expediente, y en vista de su merita, se de-
 claró Soldado condicional

21. Don Juan 2.º Antonio Guerra Delgado, hijo de padre pobre e in-
 pedido, fué examinado su expediente, y en vista de su merita, se de-
 claró Soldado condicional

22. Don Juan 3.º Diego Calero Salgado, hijo de ciudad pobre e in-
 pedido, fué examinado su expediente, y en vista de su merita, se de-
 claró Soldado condicional

23. Don Juan 4.º Antonio Rexa Morales, hijo de padre pobre ser-
 saguano, fué examinado su expediente, y en vista de su merita, se de-
 claró Soldado condicional

24. Don Juan 5.º Don Pedro Alvarez, hijo de ciudad pobre,
 fué también examinado su expediente, y en vista de su merita, se de-
 claró Soldado condicional

25. Don Juan 6.º Francisco Perez Ortiz, hijo de padre pobre ser-
 saguano, fué examinado su expediente, y en vista de su merita, se de-
 claró Soldado condicional

26. Don Juan 7.º Francisco Abasco Valera, hijo de ciudad pobre,
 fué examinado su expediente, y en vista de su merita, se de-
 claró Soldado condicional

1
X
Memoria: 32 Don Juan Calvo Villena, hijo de padre pobre
y vecario, por sucesión en el oficio de pa-
brera y en cinta del rectorado, que oficio se le declaró
condicional

Concedidos los incidentes que se refieren á los suplicas
de excepción, por el Ayuntamiento á comparecer de
susmos correspondientes á la sesión ordinaria de setecien-
ta y cinco, principiando y por la orden de la
Diputación el pago á los señores médicos titulares de cinco
de dos pesetas cincuenta céntimos, por el reconocimiento
practicado á los sucesos del natural vecario
público, idem de dos pesetas cincuenta céntimos á Fran-
cisco de Cuenca por el parte de los ingresos del Con-
sejo de población, idem de la estación de Villafranca, idem de
dos pesetas cincuenta céntimos á José Contreras de
la provincia, idem, una peseta y dos pesetas cincuenta
céntimos á Pedro Villena Valverde, por los reconoc-
mientos de los terrenos de este término, como parte
practicado de Langosta, idem treinta y siete ^{pesetas} y
cinco céntimos, importe del juicio gastado en la tutela
porada.

Queda esta partida, excepto la representada al
consejo de población, inscrita en el libro con cargo al
capítulo de ingresos del presupuesto vijente.

También se acordó, resolviendo á solicitud verbal
de Melchor Medina Caber, conceder á la misma la
permisión de cinco pesetas mensuales, con cargo al
capítulo de Beneficencia del presupuesto mun-
icipal.

Equidistantemente se procuraron los gastos pro-
cedentes de la farmacia de D. Antonio Medina de

suero, importantes sus peetas, visitas y asisto eclesiastico, por sus
dignas suministradas a pobres no comprendidas en la lista
de beneficencia; acordandose, que de este capitulo sea abo
nada su importe.

Tambien en el mes de Mayo habiendose suero asientos de que
tratar, el Sr. D. Juan presidente de esta ciudad, firmo mande los
dichos concejales, de toda ley que yo el Sr. D. Juan certifico.

Sanctas

Vicario General

El Sr. D. Juan

Antonio Sanchez

Unal de + de gran
Poniente de la casa

Juan Ramirez

Unal de + de gran
Poniente de la casa

J. Blasco

Francisco Pelaez

Design ordinaria del dia de San Mateo de Mayo:
Siendo, como para la hora suelta para la cele
bracion de sesiones ordinarias, sin que haya concurrencia
numero suficiente, de los Concejales para celebrar la
correspondiente a este dia, se electa el Sr. D. Juan
de la Haza concurran con los Sr. D. Juan, solo lo fue
don el que suscribe, como presidente, segun lo teniente de
Sr. D. Juan de la Haza y Sr. D. Liborio Blasco de Gregorio
el que certifico

H. de la Haza

Sanchez

El Sr. D. Juan
Antonio Sanchez



sesion supletoria. En la villa de Hornos, a veintiseis de Mayo de
esta ordinaria del municipio uno, siendo los señores de la merced, bajo
el Sr. D. Juan de Herrera, presidencia del Sr. D. Martin Sanchez
de 1801. Celebrada el 26.

El Sr. Concejal Mercurio de Herrera preside como usual. Al efecto, se
D. Martin Sanchez preside en el salon de sesiones de la Casa Capitular
Sancto Caballero objeto de celebrar sesion supletoria de la ordinaria.
Petro Pardo Torra compareciente al dia veintiseis del presente.
Antonio Sanchez no tuvo lugar por falta de asistencia de Sr. Con-
decano Sr. Juan de Herrera segun se hace constar por diligencia en el libro
Sr. D. Juan de Herrera. En cumplimiento de lo dispuesto por el segundo de
Sr. D. Juan de Herrera. y a lo que se contiene en la Ley Municipal de
Libertad de Prensa y de la citacion para celebrarla con el numero de señores
señores que concurriran. Declarada abierta por el Sr.
Presidente, dio principio por la lectura y aprobacion de
la anterior por orden de la presidencia y el Secretario
de lectura de los Decretos oficiales y ordenes de la
provida recibidas en la ultima Sesion acordada en
Ayuntamiento el cumplimiento de cuanto contiene
la tabla siguiente el Sr. Presidente manifestó a la Com-
ision que con fecha veinte del actual y por las razones
y motivos que expone en el expediente de su ramo
que tiene, ha decretado la suspension de cumplir
del Secretario del Ayuntamiento D. Juan de Herrera.
que como y en igual forma, de los oficiales primeros
segundo de la Secretaria D. Juan de Herrera.
y D. Juan de Herrera. En vista de lo ultimo
señores, con fecha veintiseis y veintitres respectivamente
publico presente renuncia de sus cargos en
que se hallan sobre la mesa para que la Com-
ision pueda reunirse. En el efecto de no haber

en la Junta Administrativa, habia nombrado Secretario
 como Secretario del Ayuntamiento, con carácter de inter-
 inam a D. Sebastián Weyre Lopez, vecino de esta villa
 albiendo discusión sobre los particulars expresados
 por la presidencia, el Ayuntamiento por uno mismo
 acuerdo. Por por muy cierta la suspensión de
 empleo y sueldo por treinta dias, acordada por la
 presidencia con fecha veinti. del actual contra el Se-
 cretario de la Corporacion, D. Ceilo Garcia Pelayo y ofi-
 cial primero y segundo de la secretaria D. Juan Juanito
 Rodriguez y D. Joaquin Moran Martin. Admi-
 tir la renuncia que de los cargos de primero y segun-
 do oficial de la secretaria Juan Juanito Me-
 Rodriguez y D. Joaquin Moran Martin, o quienes se
 notificaren el acuerdo, significados sus haberes, y abo-
 nados los diferendos resultantes o su fin por. Que
 firmen en todas sus partes y aprobar el nombra-
 miento de Secretario del Ayuntamiento, con carácter
 de interino, hecho por la Alcaldia a favor de
 Don Sebastián Weyre y Lopez o quien se le da-
 gué posesion oficial de su cargo con los haberes
 que se le tienen reconocidos en el Presupuesto.
 Por la presidencia se dio cuenta de una instancia
 presentada por Angel Otero Flores, de este vecino,
 para que se le inscriba en el Anu. Ayuntamiento un
 finca rustica, comprada una reforma
 pensaria el año de 1870 que cuenta con satisfecio
 los derechos reales. El Ayuntamiento acordó, que
 se solicite, que se le den los datos necesarios
 para su inscripción, y se le inscriba en el Anu. Ayuntamiento
 etc, para que se le den los datos necesarios para su inscripción.

Acto seguido, por el Sr. Presidente, Sr. Florido Flores
Juzgado de Perros, en el concepto de Alcalde y Concejales, se
fizo a la Corporacion, que por efecto de la quibrosada
delos, se era de parte municipal celebrar un plebiscito
pacífico en virtud de Consejo facultativo que le impedia
cursar a otros que ocupaban ninguna clase de vicario,
y a otros, aunque con otro objeto, se vio en la clara
de presentarse verbalmente la renuncia de sus cargos el Consejo
y Presidente del Ayuntamiento, rogando a la Corporacion
dignarse admitirle en el voto. Sobre el punto de
dante particular el Ayuntamiento acordó: Dirigir un
voto a la presidencia para que, desistiendo de la pretension
de renunciar en el desempeño de los cargos que trata hoy
eliposamente Sr. Sabido Mayor. No consignando
de la pretension de Sr. Presidente, el Ayuntamiento
por unanimidad admitirle la dote renuncia que ha
sin manifestar el sentimiento que causa este el
dion impetuoso, acordando, además, un voto de
al digno presidente por el acierto y buen de
contado, pero entrega del dote al segundo teniente
María Perdo Flores que se hallaba presente, pasando a
por la presidencia continuando la sesion, bajo la
de presidencia del segundo teniente Sr. Perdo Flores
de acuerdo: En Sobre se usaba se encontraba un
dote presentado por el primer teniente de
Perdo Flores, renunciando dicho cargo y
el Concejales, fuese de la en su mal estado de
de discusión sobre el particular, el Ayuntamiento
por unanimidad admitirle y que como en el
de Ayuntamiento el Sr. Presidente, Sr. Florido Flores
Perdo Flores y Regidor Sr. Perdo Flores.

que fueron en mismo y bajo el mismo fundamento, y
 noticia de sus respectivos cargos, acordados por el Ayuntamiento
 mismo su admision y que con certificacion de estas particu-
 lares, se pusiero en conocimiento del Sr. Gobernador civil
 de la provincia. En el acto el Ayuntamiento procedio a ele-
 var los presentes que resultan en individuos de su seno y
 al efecto el Consejo de Antonio de Sandoval y de los propios que
 de otros nombramientos anteriores debun sacar, por lo que en
 aquellos Concilios que en la ultima eleccion, por real o general
 habubiera mayor numero de sufragios. Constatado lo exp-
 resado, de ella resulto con mayor numero de votos los Sr-
 s. Guernando Perez Gonzalez, D. Manuel de Soto Lobato
 D. Cesario Barro Luna y D. Liborio Plaza de Gregorio, segun
 por su orden, conferir el nombramiento de Alcalde presi-
 dente anterior del Ayuntamiento a D. Guernando Perez y
 Gonzalez, el de primer teniente a D. Manuel de Soto Lobato, el
 de segundo teniente a D. Cesario Barro Luna y el de su-
 plido a D. Liborio Plaza de Gregorio, y siendo dichos Sr-
 s. presentados se les dio provision de sus cargos por la presidencia
 anterior, presento e ocupado el nombramiento nombrado D.
 Guernando Perez Gonzalez, el que se habia recibido todas
 las insignias de sus cargos. Continuando en el orden del
 dho. Ayuntamiento acordó el pago de las obligaciones
 del presupuesto correspondientes al mes que cursa. Acordose
 cuenta de lo correspondiente de que por la Casa de Santa Marta de
 Sevilla se habian recibido a est. Ayuntamiento los pal-
 mos para el abrimiento de caminos con fortaleza important cuenta
 diez reales y non deudados para el pago de los trabajos
 desde Sevilla a la dehesa de Villapueva de los Barros y de
 de esta a otra villa es el de los puentes, caminos y en su continu-
 que han en un total de diecinueve puentes y caminos y en

sibilimos, acordamos por el Ayuntamiento su abono con cargo a
 art. 2.º del Capt. 7.º del presupuesto y que se este al Ayuntamiento
 para su custodia o la parroquia el sermón llamado de los
 mos. Nos habiendo mas asuntos de que tratar por el Sr. D.
 Vicario se levantó la sesión, por lo que se proutó lo que
 Curmulo, de que Certifico.



Excmo. Sr. D. J. Marco Vicario del Sr. D. Francisco Puchito
 Antonio Sanchez, el dicho Concejil en com. de
 D. Fran.º Puchito, de la villa de Badajoz, en virtud de lo
 que se acordó en la sesión de 1.º de Marzo de 1901, para
 que este por Consejo del tambien Concejil D. Fran.º Puchito
 Sanchez, Jose Acosta y Pedro Acosta
 Eduardo Meyer

Si Liguina. Sesión Preliminar del día 1.º de Marzo de 1901.
 Sesión verificada en la noche, convocada para la
 celebración de las sesiones preliminares, sin que haya
 sido posible su celebración, suficiente número de Sr. Con-
 cejal, el Sr. Alcalde acordó declarar de surto en virtud
 de lo acordado en punto y que se hiciera así como por lo
 proutó, de que Certifico.



El Alcalde
 Excmo. Sr. D. J. C. Eduardo Meyer

Sesión Supletoria del día 7 de Abril de 1901.
 En la villa de Herrerías a nueve de Abril
 de mil novecientos uno, siendo las once de la
 mañana y previa convocatoria, se reunió

en el Salon de sesiones de la casa consistorial, los señores concejales y sus señores regidores, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Bernardino Perez y Sarralero, con objeto de celebrar la sesion supletoria de la ordinaria convocada para el dia siete del actual que no pudo tener lugar por haberse retirado la mayoria de los concejales asistentes y levantarse la sesion por no quedar suficiente numero de aquellos para tomar acuerdos segun dispone la vijenta Ley Municipal. Declarada abierta por el Sr. Alcalde presidente de dicho principio por la lectura y aprobacion de la ultima celebrada. Tratando en la orden del dia el Sr. Alcalde presidente manifestando a la corporacion que en virtud de los auxilios y persentivos trabajos que hoy por hoy se ha de oficiar municipal con fealdad del actual habia nombrado como primer oficial de la Secretaria en substitution del divisionario D. Juan Manuel Rodriguez, a D. Estefan Barrero, vecino de Herbas y estante en esta: lo que oido por los señores Concejales, por unanimidad acordaron: Confiar y aprobar dicho nombramiento hecho por el Sr. Alcalde a favor del D. Estefan Barrero a quien se le hara provision de su nuevo cargo con el haber que se le tiene reconocido en el presupuesto vijente. Que para la sesion inmediata se dirija a los individuos que formaron la comision que ha via de ir a Badajoz con objeto de practicar liquidacion con los herederos de D. Antonio Guerra, a quien se dio de este Ayuntamiento, recibidos de los documentos y entrega de estos y efectivo al nuevo nombrado D. Jose Manuel y Serran a fin

de que des conoziendo el resultado de su comision en
cuenta de sus gastos según subsiguiera en el acta de
su reunion. La presidencia manifestó á la
corporacion que según noticias habian llegado á
su conocimiento ha habido aparicion de la epidemia
de Lengosta en grande proporcion y numero por
lo de este termino, por lo que recababa en el caso de abstar.
Los medios mas eficaces y rapidos de extincion. El
Ayuntamiento acordó que inmediatamente se
de conoziendo al Sr. Gobernador Civil de la provin-
cia de este fatal acontecimiento al objeto de que por
dicha superior autoridad se una urgente á esta Alca-
dia, donde está constituido el deposito de granos
y cantidad que ha este municipio correspondo. Sin
su perjuicio de esto se prosiga con urgencia la
formacion del presupuesto para extincion de Leng-
osta, y una vez este aprobado dedicarse con prefe-
rencia al repartimiento entre beneficiados forasteros y
vecinos del dos por ciento sobre las utilidades líquidas
imponibles de la riqueza, rustica, Urbana y pecuaria
y diez por ciento de la industrial, según autoriza y
dispone la Ley de diez de Mayo de mil ochocientos ve-
tenta y nueve, hoy vigente, y que, tambien con referen-
cia se termine el padrón de presentacion personal
al mismo objeto. Igual mente se dio cuenta por
la presidencia de que era llegada la época de
dar principio á los trabajos estadísticos, uti-
lizando para la presentacion de
soluciones de estas y otras de la riqueza públi-
ca, el Ayuntamiento se dio por enterado y acordó
se cite á la Junta Local para la practica de

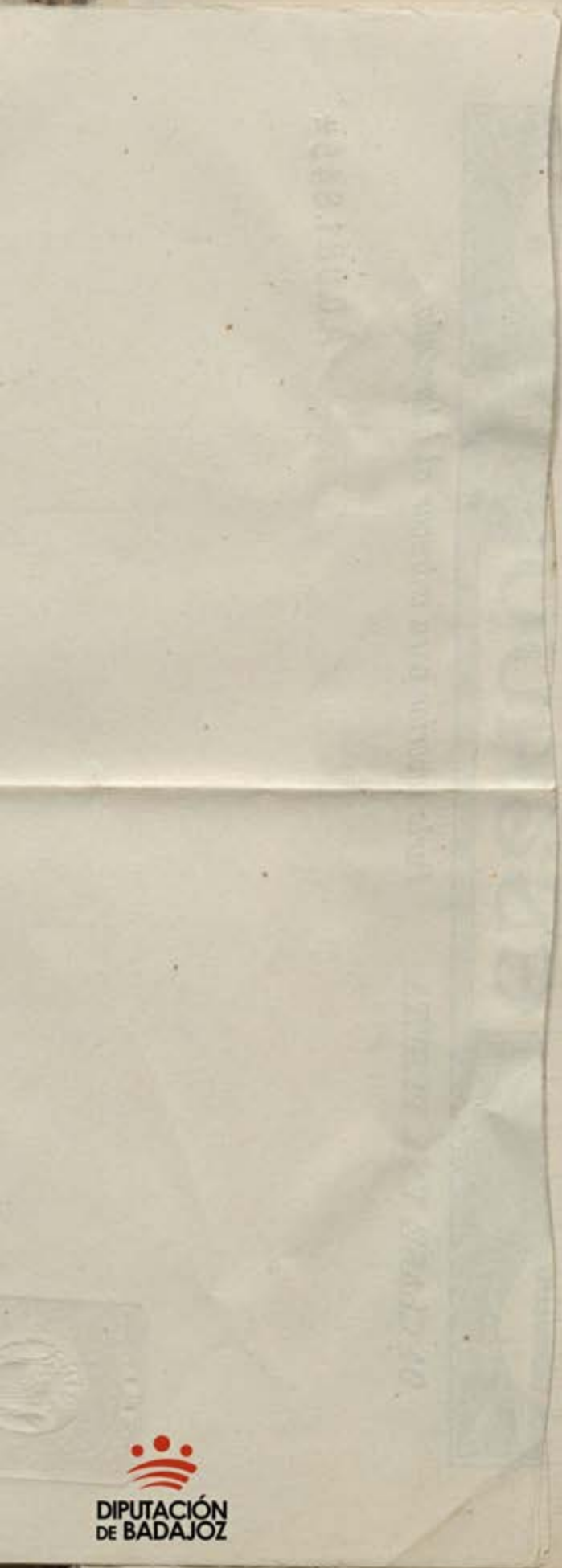
servicio en virtucion de sus posesiones. Este se que-
do redit' suelta a la corporacion de que por los haen-
dotes de este termino Nicolas Flores Salguero, y uno
bre de su esposa D. Juan Valdes Ponce, D. Francisco
Borron, Manuel Benito Galve, y D. Francisco del
Castro, se habian presentado, solicitando para su
transferecia de varias fincas rusticas, en el primer
uno representadas por los documentos referidos
termino satisfizo los derechos a la Hacienda, y acordó
uno se pretendo. Tambien se manifiesto por la providen-
cia que por escrito fecha siete de Abril, el concejo y el
ayuntamiento de Merula D. Domingo Corco Tena
presento dimision de sus cargos, fundada en su
mal estado de salud. El Ayuntamiento por unanimi-
dad y teniendo en consideracion la legalidad de las
razones alegadas por el solicitante acordó su dimi-
sion, que se dio conocimiento al Sr. Gobernador de
la provincia y al interesado. Este se queido por el conce-
jal D. Francisco Flores Acosta, se expuso a la corporacion
que de todo reconocido su respectiva edad proximaba
a setenta años, por cuya razon se le en el derecho de
ya de renunciar el cargo de concejal que ejerce, y el Ayun-
tamiento por unanimidad acordó admitir la renun-
cia que del cargo de concejal hace Francisco Flores
Acosta. Tambien el concejal D. Francisco Ponce Delgado
se expuso, que estando muy enfermo buscaba su salud
y por ello teme que acudirse de esta poblacion
con mucha frecuencia, no puede en manera alguna
ya seguir desempeñando el cargo de concejal que ejerce,
y por lo tanto hace de el renunciar. El Ayuntamiento
por unanimidad acordó admitir la

renuncia que del cargo de concejal, hace D. Juanas-
co Luna Delgado. Mas habiendose mas asunto de que
tratar el Sr. presidente de esta Sesion, ordenando
se retirara la presente acta, que por su parte todos los
concurrentes con el Sr. presidente, de todo lo que yo el
Secretario interior certifico. =

L. Marco	Pedro de S. ...
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
Antonio de ...	Rosendo ...
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
Juan ...	Geopolito ...
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
Juan ...	Manuel ...
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>

Diligencia Mayo con esta fecha presente yo
el Secretario interior del Ayuntamiento
constitucional de esta Villa de Badajoz,
que el presente libro de actas de Se-
siones celebradas por la corporacion esta
compuesto de trescientos catorce folios u
folios y dio principio con la sesion vinguen-
tal de primero de Julio de mil ochocientos
noventa y siete, y termina con esta deligen-
cia de hoy, inserta en el dicho folio tres-
cientos catorce, de que certifico en Badajoz
a ocho de Abril de mil

#



representa uno =

Eduardo Negro

9ª CLASE UNA PESETA

Parte inferior para unir al expediente.

Completar el remitente al libro de cuentas de 1900

Normando No. 2. 1904

A.0.081.845*



PROVINCIAS

PAGOS

AL

114

V. 114



